

|                   |                                               |                                                                                                                                                               |
|-------------------|-----------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                   |                                               |                                                                                                                                                               |
| Cód. FO-GETH- 363 | Formato<br>FO-GETH Acta de Informe de Gestión | <br>Alcaldía de Medellín<br>Oficina de<br>Ciencia, Tecnología e Innovación |
| Versión 2         |                                               |                                                                                                                                                               |
|                   |                                               |                                                                                                                                                               |

Acta de Informe de Gestión

Ley 951 de 2005

Ciudad: Medellín

|    |    |      |
|----|----|------|
| 20 | 11 | 2025 |
|----|----|------|

1 Datos Generales del servidor público responsable que entrega

Nombre:

Cédula:

|                        |            |
|------------------------|------------|
| Mateo González Benítez | 1152435937 |
|------------------------|------------|

Cargo: Secretario de Despacho

Entidad (razón social): Alcaldía de Medellín- Secretaria de Movilidad

Fecha de inicio de la gestión:

|    |    |      |
|----|----|------|
| 01 | 01 | 2024 |
|----|----|------|

Motivo del retiro: Renuncia voluntaria

Fecha de retiro:

|    |    |      |
|----|----|------|
| 21 | 09 | 2025 |
|----|----|------|

2 Resumen de la gestión

Durante el periodo de gestión, del 1 de enero de 2024 al 21 de septiembre de 2025, desde la Secretaria se trabajó en coherencia con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Distrital

|                   |                                               |                                                                                                                                                               |
|-------------------|-----------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | Formato<br>FO-GETH Acta de Informe de Gestión | <br>Alcaldía de Medellín<br>Oficina de<br>Ciencia, Tecnología e Innovación |
| Versión 2         |                                               |                                                                                                                                                               |

2024–2027 “Medellín te quiere”, particularmente desde el Pilar 4: *Infraestructura y Desarrollo*. La Secretaría de Movilidad concentró sus esfuerzos en los componentes 4.1 “Infraestructura para un modelo de ciudad sostenible” y 4.3 “Movilidad sostenible e integral”, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos estratégicos mediante acciones que articularon la planeación, la ejecución técnica y la gestión operativa y de control por parte del cuerpo de agentes de tránsito. En este marco, se desarrolló y dio seguimiento a 6 indicadores de resultado y 29 indicadores de producto, los cuales reflejaron la gestión integral realizada para consolidar apuestas de movilidad a largo plazo para el Distrito.

La gestión de estos indicadores se enmarcó en la implementación de los tres pilares estratégicos que guiaron el accionar de la Secretaría durante el periodo: la transformación del sistema de transporte público, el fortalecimiento de la capacidad operativa de los agentes de tránsito y la transformación de la cultura ciudadana como base de la seguridad vial. Estos pilares estructuraron la narrativa técnica de la gestión y permitieron que las acciones adelantadas por las diferentes dependencias se articularan bajo un propósito común.

El primer pilar, la transformación del sistema de transporte público, orientó los esfuerzos hacia la consolidación de un modelo de movilidad integrado y sostenible. Desde la Secretaría se impulsaron acciones para fortalecer la infraestructura y los servicios del transporte público, modernizar la operación y mejorar la experiencia de viaje de los usuarios. Esta línea de trabajo permitió avanzar en la articulación modal, el fortalecimiento de la movilidad activa y la implementación de soluciones tecnológicas que optimizan la planeación y el control de la operación. En conjunto, estas acciones contribuyeron a sentar bases para el posicionamiento del transporte público como la columna vertebral de la movilidad al interior del Distrito y como una alternativa real y atractiva frente al uso del vehículo particular.

|                          |                                           |                                                                                                                                                                                 |
|--------------------------|-------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b>                            | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Centro de Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         | <b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> |                                                                                                                                                                                 |

El segundo pilar, el fortalecimiento operativo y de control, se centró en el robustecimiento de la capacidad técnica, tecnológica del cuerpo de agentes de tránsito. Durante el periodo, se priorizó la tecnificación de la labor de los agentes, la renovación de la flota vehicular, la modernización de los equipos de arrastre y custodia, y la consolidación de procesos internos más eficientes y transparentes. Estas acciones no solo mejoraron la capacidad de respuesta y la presencia territorial de la entidad, sino que también fortalecieron su legitimidad ante la ciudadanía, reafirmando el papel de la autoridad de tránsito como garante del orden, la convivencia y la seguridad vial.

Finalmente, el tercer pilar, la cultura ciudadana como base de la seguridad vial, se consolidó como el eje transversal. La Secretaría promovió estrategias de comunicación, sensibilización y formación orientadas a transformar el accionar de los actores viales. Iniciativas como la Estrategia “Te Queremos Vivo” se posicionaron como referentes de ciudad en la corresponsabilidad y respeto por la vida, generando conciencia colectiva frente al uso del espacio público y la relación con los demás actores viales. Este enfoque permitió reconocer que la seguridad vial no depende únicamente de la infraestructura o el control, sino también de la construcción nuevos esquemas de comportamiento culturales compartidos en torno al cuidado.

Así, las acciones, resultados y avances presentados en el presente informe se desarrollan de acuerdo con la estructura organizacional vigente de la Secretaría de Movilidad de Medellín, la cual articula su gestión a través de la Subsecretaría Legal, la Subsecretaría Técnica, la Subsecretaría de Seguridad Vial y Control, la Gerencia de Movilidad y la Unidad Administrativa. De manera transversal, se incluyen también las acciones estratégicas derivadas del Equipo de Proyectos Estratégicos y del Equipo de Comunicaciones, cuyas intervenciones complementan y fortalecen la gestión orientada al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027 “Medellín te quiere”.

|                          |                                                             |                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b><br><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         |                                                             |                                                                                                                                                                                  |

Finalmente, en coherencia con las instrucciones establecidas para la consolidación del formato “Acta de informe de gestión”, se solicitó a las dependencias competentes la entrega de información complementaria a nivel Secretaría, con el fin de garantizar la precisión de los datos incluidos en el presente documento. De esta manera:

- Secretaría de Hacienda: información presupuestal (presupuesto inicial, definitivo y ejecución presupuestal) discriminada por rubros en los agregados de funcionamiento e inversión.
- Secretaría de Suministros y Servicios: información sobre recursos físicos (bienes y cartera) y contratación (resumen de contratos ejecutados y en proceso, discriminados por objeto y modalidad).
- Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía: información sobre recursos humanos (planta de cargos al inicio y final del período, niveles y tipo de vinculación, cargos provistos y vacantes).
- Departamento Administrativo de Planeación (DAP): información sobre programas y proyectos ejecutados (formulación y seguimiento al Plan Indicativo y Plan de Acción, e informe del Banco de Proyectos de Inversión).
- Secretaría General: información sobre defensa jurídica (procesos judiciales registrados en el sistema Némesis).

## 2.1 Aspectos positivos y negativos en la gestión

|                   |                                    |                                                                                                                                                               |
|-------------------|------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | Formato                            | <br>Alcaldía de Medellín<br>Oficina de<br>Ciencia, Tecnología e Innovación |
| Versión 2         | FO-GETH Acta de Informe de Gestión |                                                                                                                                                               |

## 2.1.1 Principales logros

### 2.1.1.1 Subsecretaría Legal

La Subsecretaría Legal tiene como propósito garantizar el cumplimiento del marco normativo de movilidad en el Distrito, brindando soporte jurídico a los procesos misionales y administrativos de la entidad. De acuerdo con sus funciones, orienta la formulación de políticas, planes y estrategias en materia legal, lidera la interpretación y aplicación de la normatividad de tránsito y transporte, y asegura la correcta ejecución de los procedimientos contravencionales y sancionatorios, fortaleciendo así la transparencia, la legalidad y la gestión institucional de la Secretaría de Movilidad. La subsecretaría se compone de cuatro unidades, los cuales fueron creados por las Resoluciones 202050083750 de 2020 y 202550031445 de 2025 distribuidos de la siguiente manera:

1. **Unidad de Inspecciones:** la cual se encarga de ejecutar los trámites y acciones necesarias para adelantar dentro de los términos de ley los procesos relacionados con la trasgresión a las normas de tránsito y transporte en la jurisdicción de Medellín, imponiendo las sanciones a que haya lugar.
2. **Unidad de Cobro Coactivo:** la cual tiene como responsabilidad recaudar mediante cobros ejecutivos las obligaciones a favor del Distrito Especial de Medellín, por contravenciones en materia de transporte y tránsito.
3. **Unidad de Contratación:** la cual se encarga de direccionar, desarrollar y controlar los procesos contractuales que la Secretaría de Movilidad requiera con el fin de contribuir al cumplimiento de las políticas, planes programas y proyectos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan Anual de Adquisiciones, aplicando el Estatuto Contractual y demás normas complementarias de acuerdo con los lineamientos de la Gestión Pública.

|                   |                                    |                                                                                                                                                           |
|-------------------|------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | Formato                            | <br>Alcaldía de Medellín<br>Centro de Ciencia, Tecnología e Innovación |
| Versión 2         | FO-GETH Acta de Informe de Gestión |                                                                                                                                                           |

4. Asimismo, mediante la Resolución 202550031445 de 2025, expedida por la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía, en su artículo 5 conformó el **Equipo de Apoyo Legal**, el cual tiene como responsabilidad coordinar y controlar ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos en materia de tránsito, transporte y movilidad, procurando que la actuación de la Secretaría de Movilidad este acorde a derecho desde la motivación, la prevención la protección y la defensa de lo público de acuerdo con la normatividad vigente.

Así las cosas, el desarrollo del presente capítulo da cuenta de la gestión adelantada por cada una de las unidades que conforman la Subsecretaría Legal, evidenciando los avances, resultados y acciones implementadas durante el periodo comprendido entre enero de 2024 y septiembre de 2025. En este apartado, se abordarán los principales frentes de trabajo que marcaron la gestión de la Subsecretaría y sus unidades, entre ellos: el estado del proceso de contratación de la Secretaría de Movilidad durante los periodos 2024 y 2025; la supervisión del Convenio Interadministrativo No. 5400000003 de 2006; la ejecución contractual; la expedición de actos administrativos; el seguimiento a los planes de mejoramiento derivados de auditorías; el apoyo transversal brindado a la Subsecretaría de Seguridad Vial y Control; el fortalecimiento del procedimiento administrativo de cobro coactivo; y las acciones orientadas a mejorar la atención a la ciudadanía.

#### **INFORME DEL ESTADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD PERÍODOS 2024 A 2025:**

Este apartado tiene como propósito exponer de manera clara y detallada el estado del proceso de contratación de la Secretaría de Movilidad durante los periodos 2024 y 2025. En él se recopilan los principales avances, retos y resultados obtenidos en materia contractual, con el fin de ofrecer una visión integral sobre la gestión adelantada, la eficiencia en el uso de los recursos,

|                   |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                           |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | <p align="center"><b>Formato</b></p> <p align="center"><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b></p> |  <p align="center"><b>Alcaldía de Medellín</b><br/>Oficina de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</p> |
| Versión 2         |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                           |

el cumplimiento de la normatividad vigente y la articulación con los objetivos estratégicos de la entidad. Este documento se constituye en una herramienta de análisis y de apoyo para la toma de decisiones, orientada a fortalecer la transparencia, la planeación y la eficacia de los procesos contractuales de la Secretaría.

### **EL ANTES:**

Al inicio de la actual administración, el equipo adscrito a la entonces Unidad de Apoyo Legal y Contratación (hoy Unidad de Contratación en virtud de los cambios dispuestos por la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía mediante la Resolución 202550031445 de 2025) presentaba falencias en el seguimiento y control de las etapas contractuales, lo que impedía contar con una trazabilidad clara de las actividades desarrolladas en cada proceso. Esta situación limitaba la posibilidad de tener un panorama en tiempo real del estado contractual de la Secretaría de Movilidad, generando como consecuencia incumplimientos en el Plan de Compras, retrasos en las fases precontractuales y en el inicio de los contratos, así como la pérdida de competencia para la oportuna liquidación de algunos de ellos. Además, la ausencia de mecanismos efectivos de control dificultaba la generación de alertas tempranas que permitieran prevenir estas situaciones.

### **LO ACTUAL:**

En el marco de la gestión de la Subsecretaría Legal, una de las principales apuestas fue la optimización de la información contractual como eje estratégico para fortalecer la planeación, el control y la eficiencia en la ejecución de los procesos. En articulación con la Líder de Programa, el personal vinculado a la Unidad de Contratación y los contratistas que apoyan, se desarrollaron y robustecieron herramientas informáticas y sistemas de información que facilitan la consolidación, trazabilidad y consulta oportuna de los datos contractuales.

|                   |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                  |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | <p align="center"><b>Formato</b></p> <p align="center"><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b></p> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| Versión 2         |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                  |

Esta apuesta permitió mejorar la visibilidad del estado de los procesos, brindar soporte oportuno a la toma de decisiones del personal directivo y garantizar un seguimiento más eficiente a las etapas contractuales. continuación, se presentan los avances alcanzados a partir de este proceso de fortalecimiento tecnológico y de gestión de la información contractual.

### **1. Herramientas informáticas y sistemas de información**

Se desarrollaron estrategias informáticas integrales y se organizó de manera exhaustiva el archivo físico de los expedientes contractuales. Además, se conformó un equipo interdisciplinario de profesionales con conocimiento especializado en materia contractual, encargado de levantar el diagnóstico de cada proceso en sus diferentes etapas.

Con esta información se alimentó una herramienta desarrollada en Visual Basic para Excel, consolidando los datos mediante Power Query y generando tableros de control en Power BI, que permitieron visualizar resultados en tiempo real, con trazabilidad completa y representaciones gráficas que facilitaron el análisis de información y la toma de decisiones estratégicas.

### **Tablero de control: Seguimiento a la contratación**

|                   |                                                             |                                                                                                                                                                                  |
|-------------------|-------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | <b>Formato</b><br><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| Versión 2         |                                                             |                                                                                                                                                                                  |



Lo anterior permitió la emisión de alertas tempranas dirigidas a técnicos, supervisores y directivos, contribuyendo a mitigar los riesgos de incumplimiento contractual en todas sus etapas. En particular, las anteriores herramientas permitieron: a) garantizar el cumplimiento de la planeación establecida en el Plan de Compras, b) asegurar la aprobación y publicación en Secop I y II de los documentos requeridos para la ejecución del contrato, y c) evitar la pérdida de competencia en la etapa de liquidación, permitiendo que esta se realizara dentro de los términos de Ley.

## 2. Mecanismo de seguimiento para supervisores:

A través del levantamiento de información y la implementación de herramientas informáticas en Power Query y Power BI, desde la Unidad de Contratación se consolidó un mecanismo de seguimiento que permitió generar alertas oportunas a los supervisores.

Estas alertas se transmitieron por dos medios:

- Correo electrónico, informando el estado actual de cada contrato.

|                   |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                           |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | <p align="center"><b>Formato</b></p> <p align="center"><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b></p> |  <p align="center"><b>Alcaldía de Medellín</b><br/>Oficina de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</p> |
| Versión 2         |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                           |

- Oficios a través del sistema de gestión documental del Distrito – Mercurio, utilizados como complemento cuando se requirió mayor formalidad y trazabilidad, dada la complejidad del estado del contrato.

De esta manera, los supervisores recibieron información precisa sobre las distintas etapas del contrato: Precontractual, Ejecución y Liquidación.

El sistema fue bien recibido por la mayoría de los supervisores, quienes lo reconocieron como un apoyo valioso en sus labores de control y seguimiento dentro de las funciones encomendadas. Además de las alertas, se realizaron reuniones periódicas de seguimiento, acciones conjuntas y planes de trabajo, fortaleciendo la articulación con los equipos técnicos y administrativos y garantizando una gestión más integral.

Gracias a estas herramientas y espacios de coordinación, se mitigaron riesgos asociados a:

- La publicación inoportuna en SECOP I y II.
- La falta de aprobación oportuna de actividades en SAP.
- La conformación incompleta de los expedientes físicos de los contratos.

En consecuencia, se fortalecieron las funciones de supervisión y se redujeron los riesgos de hallazgos administrativos, fiscales y/o penales durante las auditorías.

Para mayor ilustración de lo anterior, se presenta un consolidado del promedio de requerimientos realizados a los supervisores durante las vigencias 2024 y 2025, por parte del Equipo de Contratación, como resultado de las revisiones efectuadas en las diferentes etapas del proceso contractual.

**Tabla. Promedio de requerimientos hechos a supervisores para la actualización de datos de los contratos en SECOP, SAP y Carpeta Física**

|                          |                                           |                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------|-------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b>                            | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         | <b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> |                                                                                                                                                                                  |

| <b>Promedio de requerimientos hechos a supervisores para la actualización de datos de los contratos en SECOP, SAP y Carpeta Física</b> |                                   |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|
| <b>Año</b>                                                                                                                             | <b>Cantidad de requerimientos</b> |
| 2024                                                                                                                                   | 374                               |
| 2025                                                                                                                                   | 442                               |

### **3. Metodología para el acompañamiento, revisión y aprobación de los procesos contractuales:**

Para garantizar el adecuado acompañamiento, revisión y aprobación de los procesos contractuales, se dispuso un equipo interdisciplinario a través del personal vinculado y los contratistas que apoyaron la gestión de la Unidad, conformado por profesionales en Derecho, Contaduría, Administración de Empresas y personal de apoyo con perfiles técnicos y asistenciales, todos con experiencia en contratación estatal.

En el marco de esta gestión, se establecieron duplas de trabajo integradas por un profesional logístico (contador o administrador) y un profesional jurídico (abogado), quienes tuvieron a su cargo la revisión y seguimiento de los procesos desde la etapa de los estudios previos, así como el acompañamiento al técnico designado por cada dependencia responsable de la necesidad. En los procesos que fueron competencia de la Secretaría de Movilidad, estas duplas participaron como integrantes del Comité Estructurador (CEEC).

Para los procesos que, por competencia, fueron adelantados directamente por la Secretaría de Suministros y Servicios, esta dependencia se encargó de designar la dupla jurídica y logística responsable de conformar el Comité Estructurador (CEEC). Junto con el técnico asignado, dicha dupla estructuró las necesidades incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) hasta su formalización como contrato. De manera complementaria, el equipo de contratación de la

|                          |                                           |                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------|-------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b>                            | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         | <b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> |                                                                                                                                                                                  |

Secretaría de Movilidad brindó acompañamiento en los aspectos que se consideraron pertinentes, garantizando la coherencia técnica y asegurando la adecuada articulación de los procesos con las competencias propias de la Secretaría.

En lo que respecta a la etapa de ejecución, se llevaron a cabo revisiones periódicas de los contratos en curso. Esta labor estuvo a cargo del personal de apoyo técnico, quien realizó una verificación constante en las plataformas SAP, SECOP y en el expediente físico, con el propósito de garantizar la trazabilidad de la información y asegurar una adecuada gestión contractual.

En la etapa de liquidación, también se asignaron duplas (jurídico y logístico) responsables de la revisión de los contratos que culminaron su ejecución, asegurando de esta manera su cierre contractual conforme a la normatividad vigente y reduciendo el riesgo de vencimiento de términos o pérdida de competencia.

#### 4. Comités Internos de Planeación CIP realizados en la Secretaría de Movilidad:

**Tabla. Cantidad CIP**

| <b>Vigencia</b>                                 | <b>Cantidad CIP</b> |
|-------------------------------------------------|---------------------|
| <b>2024</b>                                     | <b>54</b>           |
| <b>2025 (con corte a septiembre 15 de 2025)</b> | <b>38</b>           |

Según el Decreto 724 de 2021, el Comité Interno de Planeación tiene como propósito formular el Plan Anual de Adquisiciones y sus modificaciones, proponer los roles técnico, jurídico o logístico en los procesos contractuales y definir los supervisores en el Plan Anual de Supervisión e Interventoría.

|                          |                                           |                                                                                                                                                                                      |
|--------------------------|-------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b>                            | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         | <b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> |                                                                                                                                                                                      |

## 5. Reuniones de Seguimiento, la Unidad de Contratación:

Con el propósito de garantizar un control efectivo sobre las actividades del Equipo de Contratación, se realizaron reuniones de seguimiento semanales, lideradas por la Líder de Programa. Estos espacios permitieron monitorear el desarrollo de los diferentes procesos contractuales en cada una de sus etapas, identificar oportunamente los puntos críticos que requirieron mayor atención y definir acciones concretas para asegurar el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Equipo.

Como resultado de estas reuniones de seguimiento, se consolidó un control más exhaustivo sobre las alertas identificadas en los diferentes procesos contractuales, lo que permitió anticiparse a situaciones críticas y prevenir de manera efectiva posibles riesgos en la gestión contractual. Este ejercicio de control y monitoreo permanente generó, además, mayor confianza y seguridad en la toma de decisiones, fortaleciendo la capacidad de la Unidad de Contratación para responder de manera oportuna y eficiente a las necesidades de la Secretaría de Movilidad.

De lo anterior, de manera semanal se presentó al Subsecretario Legal un informe de seguimiento a la contratación, en el cual se reportó el cumplimiento del Plan Anual de Adquisiciones (PAA), el estado de ejecución de los contratos, el avance de las liquidaciones y las alertas relevantes identificadas en cada etapa. Adicionalmente, en este informe se incluyeron los progresos en la consolidación de bases de datos y en el desarrollo de herramientas informáticas, así como la distribución y gestión del trabajo al interior del Equipo.

## 6. Plan Anual de Adquisiciones:

**Tabla. Plan Anual de Adquisiciones**

|                          |                                                             |                                                                                                                                                                                                     |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b><br><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Distrito de</small><br><small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         |                                                             |                                                                                                                                                                                                     |

| ESTADO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES          |                |                      |                                                                                                      |
|-------------------------------------------------|----------------|----------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DETALLE                                         | 2024           | 2025<br>(CORTE SEPT) | OBSERVACIONES                                                                                        |
| Necesidades del PAA                             | 89             | 38                   | La información es tomada de las versiones Cero del PAA en SAP para las vigencias 2024 y 2025         |
| Necesidades del PAA eliminadas                  | 64 <b>(*1)</b> | 11 <b>(*2)</b>       | <b>(*1) y (*2)</b>                                                                                   |
| Necesidades declaradas desiertas                | 4              | 0                    | Estas necesidades fueron nuevamente creadas y se volvieron a licitar                                 |
| Total necesidades en PAA con cierre de vigencia | 51             | 28                   | La información es tomada de la versión 12 del PAA para la vigencia 2024 y versión 9 para 2025 en SAP |

**(\*1)** Con corte al 31 de diciembre de 2024, se eliminaron **40** contratos de prestación de servicios, los cuales fueron sustituidos mediante el apoyo brindado por las instituciones del conglomerado del Distrito Especial de Medellín, lo anterior toda vez que estas cuentan con la capacidad de ofrecer servicios de apoyo, garantizando la entrega de productos idóneos y responsables a la Secretaría.

De igual forma, se suprimieron **24** contratos de prestación de servicios en otras modalidades, los cuales se detallan a continuación:

### Tabla. Necesidades contractuales

|                          |                                                             |                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b><br><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         |                                                             |                                                                                                                                                                                  |

| <b>Necesidad</b> | <b>Tipo modificación</b> | <b>Objeto</b>                                                                                                                                                                                     | <b>Modalidad</b>     | <b>Causal</b>                | <b>Valor de la necesidad</b> | <b>Mes Compra</b> |
|------------------|--------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|------------------------------|------------------------------|-------------------|
| 52255            | Eliminado                | Realizar mantenimiento y renovación de obras hidrosanitarias internas y externas de la Sede Caribe.                                                                                               | Licitación Pública   | Licitación Pública           | 3.410.317.825                | 1                 |
| 52256            | Eliminado                | Realizar interventoría técnica, ambiental, administrativa, financiera, contable y legal al contrato de mantenimiento y renovación de obras hidrosanitarias internas y externas de la Sede Caribe. | Concurso de Méritos  | Concurso Abierto             | 468.409.699                  | 1                 |
| 52263            | Eliminado                | Contrato Interadministrativo para el lavado de señales viales y elementos segregadores de carril                                                                                                  | Contratación Directa | Contrato Interadministrativo | 350.000.000                  | 3                 |
| 51327            | Eliminado                | Contrato Interadministrativo para el apoyo a la gestión social y educativa de Transformación Cultural en la movilidad.                                                                            | Contratación Directa | Contrato Interadministrativo | 1.521.450.000                | 2                 |
| 51372            | Eliminado                | Realizar soporte, Actualización y Mantenimiento de las plataformas ITS de la Secretaría de Movilidad.                                                                                             | selección Abreviada  | Menor cuantía                | 600.000.000                  | 2                 |

|                          |                                                             |                                                                                                                                                                                   |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b><br><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         |                                                             |                                                                                                                                                                                   |

| <b>Necesidad</b> | <b>Tipo modificación</b> | <b>Objeto</b>                                                                                                                                                                                                           | <b>Modalidad</b>     | <b>Causal</b>                | <b>Valor de la necesidad</b> | <b>Mes Compra</b> |
|------------------|--------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|------------------------------|------------------------------|-------------------|
| 51419            | Eliminado                | Realizar la adquisición de servicios de soporte del motor de Base de Datos PostgreSQL comunitario                                                                                                                       | selección Abreviada  | Menor cuantía                | 173.889.261                  | 2                 |
| 52228            | Eliminado                | Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para la operación logística de eventos, disposición de espacios y actividades de los diferentes programas de Movilidad                                       | Contratación Directa | Contrato Interadministrativo | 900.000.000                  | 3                 |
| 52237            | Eliminado                | Realizar actividades de apoyo, soporte y fortalecimiento tecnológico en los procesos de los sistemas inteligentes de transporte del CITRA                                                                               | Contratación Directa | NoPluralidadOferente         | 1.055.374.016                | 2                 |
| 52259            | Eliminado                | Realizar la estimación del flujo de saturación asociado al volumen, la composición vehicular y otros parámetros de la operación vehicular en intersecciones y corredores viales semaforizados del distrito de Medellín. | Concurso de Méritos  | Concurso Abierto             | 350.000.000                  | 2                 |
| 52239            | Eliminado                | Adquirir dos radares para operativos de                                                                                                                                                                                 | selección Abreviada  | Subasta Inversa              | 180.000.000                  | 4                 |

|                          |                                                             |                                                                                                                                                                                      |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b><br><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         |                                                             |                                                                                                                                                                                      |

| Necesidad | Tipo modificación | Objeto                                                                                                                        | Modalidad            | Causal               | Valor de la necesidad | Mes Compra |
|-----------|-------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|----------------------|-----------------------|------------|
|           |                   | control de velocidad de vehículos.                                                                                            |                      |                      |                       |            |
| 52224     | Eliminado         | Adquirir Patrullas para agentes de tránsito de la Secretaría de Movilidad                                                     | selección Abreviada  | Subasta Inversa      | 600.000.000           | 4          |
| 52225     | Eliminado         | Adquirir motos para agentes de tránsito de la Secretaría de Movilidad                                                         | selección Abreviada  | Subasta Inversa      | 2.600.000.000         | 4          |
| 52226     | Eliminado         | Adquirir grúa tipo planchón y camión con plataforma.                                                                          | selección Abreviada  | Subasta Inversa      | 650.000.000           | 5          |
| 52229     | Eliminado         | Realizar levantamientos topográficos en corredores viales de la ciudad de Medellín                                            | selección Abreviada  | Menor cuantía        | 249.128.230           | 5          |
| 51369     | Eliminado         | Realizar auditoría interna de acreditación de técnicas analíticas del laboratorio bajo la NTC-ISO/IEC 17025:2005              | Mínima Cuantía       | Mínima Cuantía       | 12.000.000            | 8          |
| 51370     | Eliminado         | Realizar auditoría externa de acreditación de técnicas analíticas del laboratorio bajo la NTC-ISO/IEC 17025:2005 ante el ONAC | Contratación Directa | NoPluralidadOferente | 15.000.000            | 10         |
| 51422     | Eliminado         | Realizar la certificación de la competencia para operar alcohosensores                                                        | Mínima Cuantía       | Mínima Cuantía       | 36.000.000            | 8          |

Centro Administrativo Distrital

Calle 44 N°52 – 165

Línea Única de Atención Ciudadanía: 44 44144

|                          |                                                             |                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b><br><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         |                                                             |                                                                                                                                                                                  |

| <b>Necesidad</b> | <b>Tipo modificación</b> | <b>Objeto</b>                                                                                                                                                                                                                 | <b>Modalidad</b>     | <b>Causal</b>                | <b>Valor de la necesidad</b> | <b>Mes Compra</b> |
|------------------|--------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|------------------------------|------------------------------|-------------------|
| 51415            | Eliminado                | Actualización, soporte y mantenimiento de la licencia de software de control de visitantes y parqueaderos (ESI)                                                                                                               | Contratación Directa | NoPluralidadOferente         | 32.510.800                   | 6                 |
| 52232            | Eliminado                | Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la Operación Logística e implementación de estrategias y eventos de las Zonas urbanas de aire protegido (ZUAP) y del Programa Medellín Caminable y Pedaleable | Contratación Directa | Contrato Interadministrativo | 300.000.000                  | 5                 |
| 52264            | Eliminado                | Realizar estudio de restructuración para las rutas de transporte TPC en la Pretronal P80, Av. 80 por el ingreso del nuevo sistema masivo de transporte.                                                                       | Concurso de Méritos  | Concurso Abierto             | 1.399.634.000                | 5                 |
| 52227            | Eliminado                | Adquirir antenas repetidoras digitales, radios portátiles de comunicación para los agentes y baterías para los mismos, perillas, selector de canales y antenas para radios.                                                   | selección Abreviada  | Bolsa de Productos           | 2.082.524.600                | 4                 |

|                          |                                                             |                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b><br><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         |                                                             |                                                                                                                                                                                  |

| Necesidad | Tipo modificación | Objeto                                                                                             | Modalidad            | Causal                | Valor de la necesidad | Mes Compra |
|-----------|-------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|-----------------------|-----------------------|------------|
| 52262     | Eliminado         | Realizar compra de Software especializado para el inventario y diagnóstico de la señalización vial | selección Abreviada  | Menor Cuantía         | 1.000.000.000         | 2          |
| 52240     | Eliminado         | Prestar servicio para garantizar el acceso autorizado al Registro Único Nacional de Tránsito       | Contratación Directa | NoPluralidadOfertante | 197.001.410           | 5          |
| 54442     | Eliminado         | Suministrar Gases Especiales Para Cromatografía                                                    | Mínima Cuantía       | Mínima Cuantía        | 5.392.884             | 10         |

(\*2) Con corte al 15 de septiembre de 2025 se han eliminado **11** prestaciones de servicios descritas en el siguiente cuadro:

### Tabla. Necesidades constructuales

|                          |                                                             |                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b><br><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         |                                                             |                                                                                                                                                                                  |

| <b>Necesidad</b> | <b>Tipo modificación</b> | <b>Objeto</b>                                                                                                                                                           | <b>Modalidad</b>     | <b>Causal</b>                | <b>Valor Necesidad</b> | <b>Mes de Compra</b> |
|------------------|--------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|------------------------------|------------------------|----------------------|
| 53837            | Eliminado                | Prestar servicio para garantizar el acceso autorizado al Registro Único Nacional de Tránsito                                                                            | Contratación Directa | NoPluralidadOferente         | 372.998.185            | 2                    |
| 53838            | Eliminado                | Realizar el servicio de mensajería para surtir notificaciones y acciones derivadas de los procesos contravencionales y envíos de la secretaría de Movilidad de Medellín | selección Abreviada  | Subasta Inversa              | 250.000.000            | 3                    |
| 54300            | Eliminado                | Contrato interadministrativo de mandato sin representación para el mejoramiento y mantenimiento integral de la sede caribe de la Secretaría de Movilidad.               | Contratación Directa | Contrato Interadministrativo | 3.118.728.000          | 4                    |
| 54315            | Eliminado                | Auditoría externa de acreditación de técnicas analíticas del laboratorio bajo la NTC-ISO/IEC 17025:2005 ante el ONAC                                                    | Contratación Directa | NoPluralidadOferente         | 5.000.000              | 9                    |
| 54316            | Eliminado                | Auditoría interna de acreditación de técnicas analíticas del laboratorio bajo la NTC-ISO/IEC 17025:2005                                                                 | Mínima Cuantía       | Mínima Cuantía               | 5.000.000              | 8                    |

Centro Administrativo Distrital

Calle 44 N°52 – 165

Línea Única de Atención Ciudadanía: 44 44144

|                          |                                                             |                                                                                                                                                                                   |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b><br><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         |                                                             |                                                                                                                                                                                   |

|       |           |                                                                                                                                                                                                                           |                      |                              |               |   |
|-------|-----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|------------------------------|---------------|---|
| 54334 | Eliminado | Contrato Interadministrativo para realizar la estructuración de APP de iniciativa pública para la implementación del proceso de declaratoria de abandono con fines de enajenación y/o desintegración física de vehículos. | Contratación Directa | Contrato Interadministrativo | 1.800.000.000 | 3 |
| 54363 | Eliminado | Construir la infraestructura civil, eléctrica y de comunicaciones para la instalación de nuevos dispositivos ITS y su posterior implementación en las vías del Distrito.                                                  | Licitación Pública   | Licitación Pública           | 8.294.537.409 | 5 |
| 54470 | Eliminado | Contrato interadministrativo para continuar con el desarrollo de instrumentos para la gestión de la información, control de la operación, formulación de estrategias y planificación de la movilidad                      | Contratación Directa | Contrato Interadministrativo | 1.327.262.608 | 2 |

|                          |                                                             |                                                                                                                                                                       |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b><br><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br>Distrito de<br>Ciencia, Tecnología e Innovación |
| <b>Versión 2</b>         |                                                             |                                                                                                                                                                       |

|       |           |                                                                                                                                                                                              |                      |                              |                |   |
|-------|-----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|------------------------------|----------------|---|
| 54472 | Eliminado | Contrato Interadministrativo para la solución integral a las necesidades operativas, logísticas y tecnológicas que requiere la Subsecretaría de Seguridad Vial y Control                     | Contratación Directa | Contrato Interadministrativo | 500.000.000    | 1 |
| 54476 | Eliminado | Contrato Interadministrativo para el desarrollo de actividades asociadas a la estructuración y mejoramiento del sistema de información al usuario del servicio público de transporte         | Régimen Especial     | Ley 489 Artículo 95          | 2.000.000.000  | 3 |
| 54520 | Eliminado | Realizar el suministro y prestar los servicios de soporte, actualización y mantenimiento de las plataformas, licencias de software y dispositivos tecnológicos de la Secretaría de Movilidad | Licitación Pública   | Licitación Pública           | 12.652.504.561 | 2 |

|                   |                                               |                                                                                                                                                                |
|-------------------|-----------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | Formato<br>FO-GETH Acta de Informe de Gestión | <br>Alcaldía de Medellín<br>Distrito de<br>Ciencia, Tecnología e Innovación |
| Versión 2         |                                               |                                                                                                                                                                |

## **INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 5400000003 DE 2006**

A manera de contextualización sobre el Convenio Interadministrativo No. 5400000003 de 2006, el 20 de enero del año 2006 el Municipio de Medellín, hoy Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Movilidad, firmó el Convenio Interadministrativo No. 5400000003 con EMTELCO S.A., hoy UNE EPM Telecomunicaciones S.A., el cual tiene como objeto: “[...] *prestar, mediante la modalidad de concesión y, por lo tanto, bajo su cuenta y riesgo, aportando la infraestructura tecnológica necesaria, el servicio para su modernización y optimización de la gestión de los servicios administrativos de la Secretaría de Transportes y Tránsito de Medellín a través de una solución integral de tecnología, información, comunicaciones y operación de TIC en las condiciones señaladas en EL CONVENIO y sus anexos.*”

Ahora bien, dentro del alcance del objeto del Convenio, se estableció no solo la implementación de soluciones informáticas y la modernización de los recursos tecnológicos, sino también, la realización de actividades propias del servicio, mediante el recurso humano capacitado para la gestión y operación de los trámites y servicios administrativos, así como para la administración, procesamiento y gestión de la información.

El Convenio Interadministrativo fue suscrito por las partes en virtud del procedimiento de contratación directa previsto en el artículo 24 numeral 1) literal c) de la Ley 80 de 1993, lo pertinente de los Decretos 855 de 1994, 2170 de 2002 y 734 de 2012 numeral 3.4.2.1.1. Actualmente está prevista esta modalidad de contratación en el literal c) del numeral 4 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007.

El Convenio ha sido modificado parcialmente por las partes mediante otros íes números: 1 del 22 de octubre de 2007, 2 del 3 de julio de 2008, 3 del 16 de febrero de 2009, 4 del 21 de octubre del mismo año, 5 del 30 de diciembre de 2010, 6 del 29 de junio de 2011, 7 del 26 de noviembre

|                   |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                           |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | <p align="center"><b>Formato</b></p> <p align="center"><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b></p> |  <p align="center"><b>Alcaldía de Medellín</b><br/>Oficina de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</p> |
| Versión 2         |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                           |

de 2012, 8 del 2 de febrero de 2015, 9 del 25 de febrero de 2015, 10 del 9 de noviembre de 2015, 11 del 25 de septiembre de 2018, 12 del 4 de marzo de 2024 y 13 del 21 de octubre del 2024.

Actualmente el convenio cuenta con dos (2) núcleos de gestión:

**Núcleo Uno:** Gestión de servicios administrativos. Este núcleo comprende las siguientes actividades:

- Gestión de los Registros Municipales (RMA, RMC, RMT, RMI y RNRS).
- Adecuación de las sedes descentralizadas.
- Atención de las PQRSD.
- Implementación y gestión del Portal de Internet.
- Control de Comparenderas manuales y electrónica.
- Operación de la solución de Servicios Digitales de Movilidad en Línea.
- Implementación y gestión del Contact Center.
- Implementación y gestión de los puntos de atención en las ventanillas.
- Apoyo a la gestión de comparendos.
- Implementación y gestión de módulo en Gestión Inteligente de Contacto GIC.
- Apoyo a la gestión del proceso de cobro coactivo.
- Implementación y gestión del software cobro coactivo.
- Gestión de contacto y gestión de cobro persuasivo.
- Solución de audiencias web.
- Actualización de la plataforma de servidores.
- Actualización de la plataforma de telecomunicaciones.
- Optimización de procesos tecnológicos que soporten la operación de las gestiones administrativas de la SMM.

|                   |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                           |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | <p align="center"><b>Formato</b></p> <p align="center"><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b></p> |  <p align="center"><b>Alcaldía de Medellín</b><br/>Oficina de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</p> |
| Versión 2         |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                           |

- Administración, procesamiento y gestión de la información relacionada con las actividades de la SMM.
- Apoyo logístico al recaudo de cartera.
- Implementación y gestión del Centro de Servicios.
- Implementación y gestión del archivo que se genera en desarrollo de los procesos administrativos de la SMM.

**Núcleo dos:** Sistema Inteligente de Movilidad para el Distrito de Medellín (SIMM), este núcleo comprende las siguientes actividades:

- Implementación de mecanismos de fotodetección de infracciones (CFD).
- Instalación y gestión de paneles de mensaje e información variables para usuarios de la infraestructura vial del Distrito (PMV).
- Instalación y gestión de un sistema de circuito cerrado de televisión (CCTV) para el monitoreo de la movilidad en el Distrito.
- Apoyo a la planeación de la red semafórica (ARS).
- Operación del sistema de gestión de datos del transporte público colectivo (TPC) del Distrito.
- Implementación de estrategias de comunicación masiva y apropiación interna sobre la situación de movilidad en el Distrito.
- Diseño, adquisición, y puesta en operación de los equipos, programas y medios necesarios, así como las adecuaciones físicas para el funcionamiento de EL CENTRO.
- La integración de todas las actividades antes indicadas en EL CENTRO a partir de una solución basada en las tecnologías de la información y las comunicaciones.
- Implementación y gestión del software de recursos humanos y logísticos.
- Implementación y gestión del Centro de Control de Tránsito.
- Operación de Equipos Móviles de Fotodetección.

|                   |                                               |                                                                                                                                                               |
|-------------------|-----------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | Formato<br>FO-GETH Acta de Informe de Gestión | <br>Alcaldía de Medellín<br>Oficina de<br>Ciencia, Tecnología e Innovación |
| Versión 2         |                                               |                                                                                                                                                               |

El plazo inicial de ejecución del convenio fue de ocho (8) años, los cuales fueron ampliados en dos (2) ocasiones, en el Otrosí No. 4 por cuatro (4) años y en el Otrosí No. 5 por siete (7) años, diez (10) meses y veinticuatro (24) días, respectivamente, para un plazo total de ejecución diecinueve (19) años, diez (10) meses y veinticuatro (24) días, teniendo como actual fecha de terminación el 31 de diciembre de 2025.

A su vez, el convenio cuenta con seis (6) anexos técnicos, tres (3) anexos financieros, un (1) modelo financiero para cada uno de los núcleos de gestión, dos (2) anexos de manual de operación, un (1) anexo de plan de gestión y un (1) anexo sobre los indicadores de los Acuerdos por Niveles de Servicio.

Respecto el control y seguimiento del convenio, este ha contado con dos (2) interventorías por parte de las empresas GRUPO AXON S.A.S. (2006-2017) y GEXTION S.A.S. (2018-2021) y a partir de junio de 2021 hasta la fecha se ha realizado supervisión por parte de la Secretaría de Movilidad, por lo que se cuenta con informes parciales de supervisión mensuales desde el inicio del convenio hasta la actualidad que dan cuenta de su gestión jurídica, administrativa, técnica, operativa y financiera.

Ahora bien, respecto la finalización y reversión del convenio en la cláusula Décima Quinta del Otrosí No. 5 que modifica la cláusula XIX del Convenio Inicial, se señala lo siguiente:

*“Conforme al artículo 19 de la ley 80 de 1993, a la terminación del presente convenio se producirá la reversión a EL MUNICIPIO de todos los bienes, equipos, tecnología, licencias de uso de software que sean adquiridos, desarrollados, creados o suministrados por UNE EPM TELECOMUNICACIONES para la ejecución del presente convenio y que tenga en operación este último al momento de su terminación. Igualmente, procederá la restitución de todos los bienes e infraestructura entregados en comodato por EL MUNICIPIO para el desarrollo del Convenio.*

|                   |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                           |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | <p align="center"><b>Formato</b></p> <p align="center"><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b></p> |  <p align="center"><b>Alcaldía de Medellín</b><br/>Oficina de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</p> |
| Versión 2         |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                           |

*PARÁGRAFO: Para la reversión de los activos señalados en esta cláusula, y los demás que deban serlo de conformidad con lo acordado por LAS PARTES, se tendrá en cuenta lo previsto en el Anexo Técnico (original), en el Anexo Técnico 2, en el Anexo Requerimientos Técnicos y, en general, en todos los documentos que hagan parte del Convenio, en relación con las condiciones físicas, técnicas, tecnológicas y de utilidad que ellos deberán tener al momento de la reversión.”*

A su vez, en el numeral 32 del literal A (obligaciones de UNE EPM Telecomunicaciones S.A.) de la Cláusula X (obligaciones generales) del Convenio Inicial se acuerda que seis (6) meses antes de la finalización del convenio se elaborarán los formatos para el inicio del proceso de reversión y, de igual manera, en el numeral 6 del Anexo No. 3 (Manual de Operaciones) del Otrosí No. 5 se dispone que la transferencia de los métodos definidos y manejados para el desarrollo de todas y cada una de las actividades objeto del convenio y de las herramientas utilizadas en su operación iniciará seis (6) meses antes de la culminación del contrato de concesión.

Ahora bien, durante los años 2024 y 2025, la Secretaría de Movilidad de Medellín ha ejercido rigurosamente la función de supervisión sobre el Convenio Interadministrativo No. 5400000003 de 2006, en cumplimiento de la normatividad nacional y local vigente. La supervisión ha sido liderada por la Subsecretaría Legal, actuando como coordinadora general, con el acompañamiento permanente de la Unidad Administrativa, la Subsecretaría de Seguridad Vial y Control, y la Subsecretaría Técnica. Esta labor se ha desarrollado conforme a los más altos estándares técnicos, jurídicos y éticos, contando para ello con el apoyo de un equipo multidisciplinario estructurado en coordinaciones general, legal, administrativa, financiera, técnica y operativa. El presente informe expone en detalle el alcance, los procedimientos, los resultados y el marco normativo y jurisprudencial relevante en torno a la supervisión del citado convenio, haciendo énfasis en las funciones de supervisión, los procesos de reversión

|                   |                                               |                                                                                                                                                               |
|-------------------|-----------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | Formato<br>FO-GETH Acta de Informe de Gestión | <br>Alcaldía de Medellín<br>Oficina de<br>Ciencia, Tecnología e Innovación |
| Versión 2         |                                               |                                                                                                                                                               |

contractual y la estructuración de nuevos contratos, contribuyendo así a la transparencia y buenas prácticas en la administración pública local.

### **Marco Normativo y Jurisprudencial tenido en cuenta durante la Supervisión del Convenio Interadministrativo No. 5400000003 de 2006**

La supervisión del convenio ha tenido su fundamento en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios —especialmente el Decreto 1082 de 2015—, y múltiples circulares e instructivos de organismos como la Agencia Nacional de Contratación Pública y la Función Pública.

En particular, el artículo 83 de la Ley 80 de 1993 obliga a las entidades estatales a designar supervisores o interventores para cada contrato, quienes deben velar por la adecuada ejecución de estos y reportar cualquier hecho que pueda afectar su desarrollo. Así entonces, la supervisión ha comprendido así la vigilancia técnica, administrativa, jurídica, financiera y operativa del cumplimiento de los fines del convenio.

El Decreto 1082 de 2015, en su Título 2, Capítulo 2, reglamenta los aspectos operacionales de la supervisión, precisando las funciones y obligaciones del supervisor, los mecanismos de reporte y la coordinación interdependencias al interior de las entidades territoriales y nacionales.

Por su parte, la Circular Conjunta No. 02 de 2021 de Colombia Compra Eficiente y la Guía para el Ejercicio de las Funciones de Supervisión e Interventoría de los Contratos del Estado agregan lineamientos específicos sobre la planeación, monitoreo, prevención de riesgos y cierre de los procesos contractuales.

Según la doctrina y la jurisprudencia nacional, la supervisión en convenios interadministrativos adquiere características peculiares, ya que, a diferencia de los contratos estatales con particulares, los sujetos intervinientes son entidades públicas. Sin embargo, la vigilancia y

|                          |                                                             |                                                                                                                                                                                      |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b><br><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         |                                                             |                                                                                                                                                                                      |

control sobre el uso de los recursos y la finalidad pública se mantiene incólume, debiendo los supervisores constatar que el convenio responda efectivamente al interés general y que se respeten los principios de transparencia, planeación y economía contractual.

Si bien, el artículo 355 de la Constitución Colombiana y la propia Ley 80 de 1993 reconocen la validez de los convenios interadministrativos para la consecución conjunta de finalidades estatales. La Corte Constitucional (Sentencia C-555 de 2013) ha sostenido que, si bien existe un régimen de colaboración, ello no exime a las entidades de la rigurosa observancia de los principios y obligaciones legales y constitucionales relativas a la gestión de recursos públicos y la garantía del debido proceso administrativo.

A su vez, el Consejo de Estado se ha pronunciado sobre la responsabilidad disciplinaria y administrativa de los supervisores de contratos estatales, señalando que la labor del supervisor no se agota en la notificación de irregularidades, sino que incluye una gestión activa, el reporte y la adopción de medidas preventivas y correctivas inmediatas. Además, ha precisado que el Manual de Funciones de la entidad no puede limitar el ejercicio efectivo de la supervisión que exige la normatividad contractual superior a nivel nacional.

Por su parte, diferentes sentencias afirman que la falta de reporte de anomalías o la omisión de actuaciones puede constituir una falta disciplinaria, civil o, incluso, penal si conlleva daño fiscal o perjuicio a la administración pública, por tanto, durante los años 2024-2025, la supervisión del convenio se ha caracterizado por hacer un riguroso examen a cada uno de los procesos y procedimientos, así como a la reversión del contrato de concesión.

A partir del ejercicio de la entidad que tiene como base la eficiencia y continuidad en la prestación del servicio público, la modernización tecnológica y la calidad de la movilidad Distrital, la supervisión del convenio ha sido una de las prioridades administrativas entre 2024 y 2025, buscando asegurar el cumplimiento de los fines convencionales, la reversibilidad de activos y procedimientos y el soporte a la estructuración de nuevas soluciones contractuales.

|                          |                                           |                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------|-------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b>                            | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         | <b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> |                                                                                                                                                                                  |

### Organización del Equipo Colegiado de Supervisión

La Secretaría de Movilidad conformó un equipo colegiado de supervisión, atendiendo la recomendación de los manuales y guías nacionales, que promueven la interdisciplinariedad y el trabajo colaborativo entre dependencias con competencias diferenciadas.

**Tabla. Estructura del equipo de supervisión 2024–2025**

| <b>Dependencia SMM</b>                                                 | <b>Coordinación de Apoyo</b> | <b>Función Principal</b>                                                       |
|------------------------------------------------------------------------|------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|
| Subsecretaría Legal                                                    | Coordinación General         | Dirección general del proceso de supervisión y reversión, enlace institucional |
| Subsecretaría Legal                                                    | Coordinación Legal           | Aseguramiento del cumplimiento jurídico y de la normativa contractual          |
| Unidad Administrativa                                                  | Coordinación Administrativa  | Gestión documental, seguimiento administrativo y soporte logístico             |
| Unidad Administrativa<br>(Equipo Financiero y Presupuestal)            | Coordinación Financiera      | Seguimiento presupuestal y financiero                                          |
| Unidad Administrativa<br>(Equipo Sistemas de Información)              | Coordinación Técnica         | Validación técnica, indicadores de gestión y supervisión tecnológica           |
| Subsecretaría de Seguridad Vial y Control<br><br>Subsecretaría Técnica | Coordinación Operativa       | Acompañamiento en ejecución operativa, vigilancia de procesos y resultados     |

La estructura colegiada permite un enfoque integral, en el cual la toma de decisiones resulta documentada, concertada y con valoración multidimensional de los riesgos y logros. Con base

|                   |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                           |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | <p align="center"><b>Formato</b></p> <p align="center"><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b></p> |  <p align="center"><b>Alcaldía de Medellín</b><br/>Oficina de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</p> |
| Versión 2         |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                           |

en lo estipulado en los manuales y en la jurisprudencia administrativa, la delegación de responsabilidades a coordinaciones especializadas fortalece la transparencia y evita zonas grises en la fiscalización de los recursos y el cumplimiento de los fines públicos.

### **Procedimientos Clave aplicados en la supervisión 2024–2025**

- **Planeación de la supervisión:** El equipo colegiado estructuró un plan de supervisión, identificando los hitos clave del convenio, el inventario de bienes y servicios asociados de cara al proceso de reversión, el estado de las obligaciones y los mecanismos de reporte y verificación, en coherencia con los lineamientos nacionales y las mejores prácticas internacionales.
- **Seguimiento y monitoreo:** Se realizaron reuniones periódicas, tanto presenciales como virtuales, con levantamiento de actas y minutas, análisis de indicadores de desempeño y recopilación de evidencias documentales y fotográficas para certificar el cumplimiento de las obligaciones. El seguimiento incluyó visitas de campo, inspección de activos físicos, revisión de soportes financieros y validación de resultados operativos y técnicos.
- **Gestión del riesgo y control interno:** Se desarrolló una matriz de riesgos para núcleo uno y se realizó el seguimiento a la matriz de riesgos de núcleo dos y se implementaron medidas correctivas y preventivas frente a hallazgos de posible desviación contractual, conforme a los manuales de supervisión y controles internos.
- **Reporte y rendición de cuentas:** Se produjeron informes técnicos de avance, informes de alertas tempranas, recopilados en Informe Parcial de Supervisión de manera mensual, socializado entre la entidad y el operador en los Comités de Seguimiento.
- **Acompañamiento a la reversión contractual:** Como se analizará en el siguiente apartado, la supervisión no se limitó a la fase de ejecución, pues se extendió a la preparación, verificación y ejecución de la reversión de los activos y obligaciones, así como al apoyo en la estructuración del nuevo contrato.

|                   |                                                                                                      |                                                                                     |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | <p align="center"><b>Formato</b></p> <p align="center"><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b></p> |  |
| Versión 2         |                                                                                                      |                                                                                     |

- **Inventario y verificación de bienes y servicios:** El equipo multidisciplinario lideró el proceso de levantamiento y actualización de inventarios activos tangibles e intangibles como bienes muebles, insumos tecnológicos, documentación legal y financiera, y procesos y procedimientos derivados del convenio. Para esto se emplearon formatos estándar recomendados por los manuales nacionales y se contó con actas suscritas por las partes involucradas.
- **Validación del estado y funcionalidad:** Se adelantaron verificaciones in situ y pruebas de funcionamiento de los activos reversibles.
- **Gestión documental y archivo:** Se garantizó la consolidación de los soportes requeridos para la reversión, incluyendo certificados de integridad, resguardos y registros en sistemas de información oficiales.
- **Formalidades legales:** Se proyectaron los formatos y las actas de reversión, asegurando el cumplimiento de la normatividad vigente y la preservación del interés público, así como la oportuna expedición de las comunicaciones necesarias a las partes y a los órganos de control.

### **Acompañamiento y apoyo a la estructuración del nuevo contrato o convenio**

El cierre del Convenio Interadministrativo No. 5400000003 de 2006 planteó la necesidad de estructurar una nueva solución contractual que garantizara la continuidad, mejora y modernización de los servicios de movilidad en Medellín. La Secretaría de Movilidad, cumpliendo su función de planeación estratégica y conforme a lo dispuesto por la normativa en materia de contratación estatal, desarrolló y apoyó un proceso de transición estructurado, en colaboración constante con otras dependencias y equipos expertos.

El proceso de estructuración se desarrolló bajo las directrices de los manuales nacionales de contratación y estructuración de proyectos públicos, los cuales exigen la realización de estudios

|                          |                                           |                                                                                                                                                                      |
|--------------------------|-------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b>                            | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br>Oficina de<br>Ciencia, Tecnología e Innovación |
| <b>Versión 2</b>         | <b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> |                                                                                                                                                                      |

previos y evaluación de alternativas jurídicas, financieras y técnicas, que reflejen las lecciones aprendidas y los estándares de eficiencia e integridad administrativa.

### **Función de acompañamiento del equipo colegiado**

El equipo multidisciplinario de supervisión brindó su experiencia y apoyo en todo el ciclo de estructuración. Entre las actividades ejecutadas se destacan:

- Revisión y análisis de los resultados y hallazgos del convenio precedente.
- Identificación y socialización de mejores prácticas y alertas de riesgo detectadas.
- Participación activa en mesas técnicas y jurídicas interdependencias.
- Propuesta de recomendaciones técnicas de mejora en los pliegos de condiciones y matrices de riesgos.

Esta participación activa del equipo de supervisión permitió dotar al nuevo contrato de un enfoque preventivo, centrado en la mitigación de riesgos, la garantía del cumplimiento de fines públicos y la consolidación de mecanismos eficaces de control y seguimiento, asegurando así la sostenibilidad administrativa y operativa de las soluciones de movilidad de la ciudad.

### **Roles y contribuciones de las coordinaciones de apoyo a la supervisión**

#### **Coordinación General**

La Coordinación General del proceso de supervisión, actuó garantizando la observancia de la normatividad aplicable, la correcta interpretación de las cláusulas contractuales y la prevención de riesgos jurídicos

#### **Equipo de la Coordinación General:**

- Pedro Juan Montoya Gallego - Coordinador General
- Camilo Altamar Giraldo - Apoyo Profesional Especializado

Entre sus aportes destacados se encuentran:

|                          |                                           |                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------|-------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b>                            | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         | <b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> |                                                                                                                                                                                  |

- Coordinación y convocatoria del equipo multidisciplinario de apoyo a la supervisión.
- Elaboración, revisión y suscripción de actos jurídicos relacionados con el seguimiento, la reversión y los informes correspondientes.
- Orientación sobre el marco constitucional, legal y jurisprudencial aplicable.
- Interlocución formal con otras dependencias y con los supervisores del contrato.
- Apoyo en la reversión del convenio y en la estructuración jurídica del nuevo contrato.

### Indicadores y Métricas Cualitativas de Supervisión

El seguimiento de indicadores fue parte fundamental del proceso de supervisión. Se establecieron métricas clave para evaluar la gestión de la supervisión, y se complementaron con criterios cualitativos sobre articulación institucional y fortalecimiento de controles internos.

A continuación, se presentan los principales indicadores y su interpretación:

**Tabla. Indicadores y Métricas Cualitativas de Supervisión**

| <b>Indicador Cualitativo</b>                                                         | <b>Nivel de cumplimiento</b> | <b>Observación principal</b>               |
|--------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|--------------------------------------------|
| Grado de articulación interinstitucional                                             | Alto                         | Coordinación permanente y efectiva         |
| Oportunidad en entrega de reportes e informes                                        | Muy alto                     | Cumplimiento riguroso de cronogramas       |
| Celeridad en respuesta a requerimientos                                              | Alto                         | Respuesta ágil, margen de mejora en picos  |
| Calidad de la información reportada                                                  | Muy alta                     | Casi sin errores, requiere ajustes menores |
| Satisfacción de áreas jurídicas, operativas, financieras, técnicas y administrativas | Alta                         | Retroalimentación positiva                 |

|                   |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                 |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | <p align="center"><b>Formato</b></p> <p align="center"><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b></p> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Centro de Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| Versión 2         |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                 |

|                                   |               |                                            |
|-----------------------------------|---------------|--------------------------------------------|
| Implementación de recomendaciones | Satisfactorio | Avance progresivo, pendiente consolidación |
|-----------------------------------|---------------|--------------------------------------------|

Estos indicadores reflejan una gestión alineada con los principios de eficiencia, efectividad y transparencia exigidos por la Ley 1474 de 2011 y las mejores prácticas de supervisión. El alto grado de articulación y la calidad de la información generan confianza tanto al interior de las entidades contratantes como ante los entes de control externos.

La retroalimentación positiva de las demás coordinaciones evidencia la pertinencia y utilidad de las acciones ejecutadas por la Coordinación General en el proceso de acompañamiento y supervisión.

#### **Sobre el proceso de reversión:**

El presente informe se elabora para analizar exhaustivamente el estado de avance, los pendientes críticos, los riesgos identificados y las acciones necesarias de cara al cierre ordenado del proceso de reversión del Convenio Interadministrativo No. 5400000003 de 2006, suscrito entre la Secretaría de Movilidad de Medellín y el operador UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. La conducción de la reversión del convenio implica garantizar tanto la protección de los intereses públicos como el estricto cumplimiento normativo en cuanto a la reversibilidad de activos, la gestión documental, la valoración de bienes y el manejo financiero y contable.

El Convenio Interadministrativo No. 5400000003 de 2006 fue suscrito con el objetivo de asegurar la gestión, operación, soporte y modernización de diversas infraestructuras y sistemas tecnológicos al servicio de la Secretaría de Movilidad de Medellín. Su ejecución recayó sobre UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A., empresa hoy integrada a procesos de reestructuración en el ámbito regional y nacional. El convenio contemplaba inversión en bienes muebles (hardware, equipos, servidores), soluciones de software, obras civiles asociadas (cuartos técnicos, cableados), así como la prestación de servicios tecnológicos de soporte

|                   |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                           |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | <p align="center"><b>Formato</b></p> <p align="center"><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b></p> |  <p align="center"><b>Alcaldía de Medellín</b><br/>Oficina de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</p> |
| Versión 2         |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                           |

(operación, actualización y mantenimiento) y transferencia progresiva de tecnología y saber hacer.

Entre las obligaciones esenciales de las partes se encuentran la adecuada administración de los bienes y recursos públicos, la entrega oportuna de inventarios, la actualización contable en tiempo real, la garantía de reversibilidad de activos esenciales al cierre, la capacitación y transferencia de conocimiento a los equipos técnicos de la Secretaría y el cumplimiento estricto del marco regulatorio aplicable, especialmente en lo referente a los criterios de separación entre bienes reversibles y servicios consumidos (OPEX). El correcto cierre del convenio exige, entonces, que se realicen conciliaciones físico-contables, auditorías técnicas, depuraciones de inventarios y conciliaciones jurídicas que respalden tanto la reversión material de activos como la transferencia documental y tecnológica.

### **Estado Actual del proceso de reversión: Visión Global**

Hasta el 21 de septiembre de 2025, el proceso de reversión evidencia avances relevantes en la estructuración y desarrollo de actividades por cada una de las mesas de trabajo establecidas. Sin embargo, persisten pendientes de alto impacto en áreas técnicas (actualización y conciliación de inventarios; verificación de licencias), financieras (plantillas contables; valorizaciones y registros en SAP), administrativas (responsabilidad por cierre de hitos; consolidación documental) y legales (aprobación de actas, conciliación de criterios de reversibilidad y mitigación de riesgos jurídicos y disciplinarios).

El cronograma de trabajo, actualizado semanalmente, establece rutas críticas para el cierre ordenado del convenio, con hitos decisivos en conciliación de activos, transferencia tecnológica, validación de plantillas contables y cierre administrativo y jurídico de las actas de reversión. Abajo se profundiza, mesa a mesa, en los principales desarrollos, desafíos y acciones prioritarias.

|                   |                                               |                                                                                                                                                               |
|-------------------|-----------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | Formato<br>FO-GETH Acta de Informe de Gestión | <br>Alcaldía de Medellín<br>Oficina de<br>Ciencia, Tecnología e Innovación |
| Versión 2         |                                               |                                                                                                                                                               |

## Estado de trabajo por mesas de gestión:

### Mesa Técnica: actividades realizadas, avances y pendientes

Durante el último trimestre, la mesa técnica se ha concentrado en la revisión y actualización de los inventarios de bienes tecnológicos transferidos y por transferir, el levantamiento de acta de entrega-recepción de servidores, el estado de funcionalidad de equipos y la verificación de licencias de software asociadas.

Las principales actividades desarrolladas incluyen:

- Levantamiento y depuración de inventarios físicos de equipos de cómputo, servidores, periféricos y cableados.
- Reconocimiento, inspección y validación del estado de funcionalidad de cada activo.
- Conciliación con información contable (mesas financiera y administrativa).
- Revisión de documentación técnica asociada (manuales, garantías, configuraciones).
- Identificación de brechas en la documentación y trazabilidad de componentes tecnológicos debido al desgaste, reposiciones o modificaciones no documentadas.

Según lo reportado en las actas de la mesa técnica, al 21 de septiembre de 2025 se ha alcanzado aproximadamente el 92% del levantamiento y conciliación de activos físicos, restando pendientes críticos asociados a servidores de almacenamiento de datos legacy, switches, y cableado estructurado en dos sedes periféricas. Adicionalmente, la verificación de la titularidad y licencia perpetua de algunos paquetes de software (sistemas operativos, bases de datos) está pendiente, estando involucrados tanto los equipos de UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. como la Coordinación Técnica del equipo de apoyo a la supervisión.

Cabe destacar que la identificación de obsolescencias y la delicada condición de ciertos equipos podría, conforme a la normatividad vigente, afectar el criterio de reversibilidad de los mismos. Deberá aplicarse la metodología de valoración establecida para bienes públicos en estado de

|                   |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                     |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | <p align="center"><b>Formato</b></p> <p align="center"><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b></p> |  <p align="center">Alcaldía de Medellín<br/>Distrito de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</p> |
| Versión 2         |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                     |

envejecimiento tecnológico, recomendando los lineamientos del y la normatividad de registro de activos señalado en las diferentes mesas que se han realizado con la Secretaría de Hacienda y la Secretaría de Suministros y Servicios del Distrito.

### **Mesa Financiera: inventarios y plantillas contables**

La mesa financiera tiene a su cargo la consolidación, validación y conciliación de los inventarios contables de los bienes sujetos a reversión, la elaboración de las plantillas de registro y la coordinación de la contabilización y valorización final de los activos en la plataforma SAP, conforme a lo estipulado por las directrices municipales y la normativa NIIF para entidades del sector público.

A la fecha, existen avances significativos en los siguientes frentes:

- Recepción y depuración de información sobre costos históricos de adquisición y mejoras relevantes.
- Implementación de tablas comparativas de valores contables y valores razonables, diferenciando claramente entre bienes reversibles (hardware, obras civiles, licencias intransferibles) y servicios consumidos (OPEX).
- Identificación de diferencias en depreciación acumulada, ajustes y revalúos según la guía de la Secretaría de Hacienda.
- Cruce de información entre módulos contables y módulos de inventario de SAP, con trazabilidad documental de cada bien.
- Elaboración de la plantilla oficial de reversión, cumpliendo los requisitos de la Secretaría de Hacienda, pero con observaciones pendientes sobre activos sin documentación de soporte completa (en especial equipos de comunicaciones y algunos periféricos especializados).

La mesa financiera reporta un grado de avance sobre la plantilla contable definitiva. No obstante, subsisten retos relevantes en la depuración de bienes con registros incompletos y en la

|                          |                                           |                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------|-------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b>                            | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         | <b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> |                                                                                                                                                                                  |

conciliación de información entre sistemas legados de UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. y el sistema SAP institucional. Asimismo, es necesario afinar la coordinación con las mesas técnicas y administrativas para evitar duplicidades y asegurar el criterio de trazabilidad para la reversión efectiva.

### **Mesa Administrativa: responsables, hitos y acciones necesarias**

Desde la perspectiva administrativa, el proceso se ha orientado en la definición clara de responsables para cada uno de los hitos de reversión, la consolidación y custodia de soportes documentales, y la elaboración de inventarios oficiales para la entrega y cierre.

Las principales responsabilidades y tareas se han condensado en los siguientes puntos:

**Tabla. Hitos de mesa administrativa**

| <b>Hito Administrativo</b>                   | <b>Responsable Principal</b>                                       | <b>Estado</b>                  | <b>Documentación Soporte</b> |
|----------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------------------------|
| Designación de responsables de reversión     | Secretaría de Movilidad                                            | Cumplido                       | Actas internas               |
| Custodia de inventarios y soporte documental | UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. y Equipo de apoyo a la supervisión | En progreso                    | Documentos de inventario     |
| Elaboración de actas de recepción y entrega  | UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. y Equipo de apoyo a la supervisión | En revisión                    | Borradores de actas          |
| Cierre y validación de plantillas contables  | Mesa financiera y Secretaría de Hacienda                           | Pendiente avance para el 25/09 | Plantilla contable           |

|                          |                                                             |                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b><br><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         |                                                             |                                                                                                                                                                                  |

|                               |                                                                                |           |                         |
|-------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|-----------|-------------------------|
| Aprobación final de reversión | Comité conjunto Secretaría-UNE<br>EPM TELECOMUNICACIONES S.A.<br>y Supervisión | Pendiente | Acta de reversión final |
|-------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|-----------|-------------------------|

En términos de gestión administrativa, un asunto crítico lo constituye la consolidación definitiva de la documentación soporte. En el proceso de supervisión de la reversión, se hallaron inconsistencias en los inventarios de algunos activos cuando se cruzan con la información de la plantilla, lo cual puede afectar el respaldo probatorio en caso de futuras reclamaciones disciplinarias o fiscales. Se requiere, entonces, una revisión documental exhaustiva y el refuerzo de procedimientos para el cierre ordenado, resguardando la trazabilidad y legalidad de las actas.

### **Mesa Legal: Riesgos Jurídicos y Cumplimiento Normativo**

La mesa legal ha seguido una ruta de acompañamiento orientada a la prevención de riesgos jurídicos, consolidando conceptos, interpretaciones y alineamiento normativo tanto en los criterios de reversibilidad de bienes como en la adecuada documentación contractual del proceso.

Los principales focos jurídicos identificados incluyen:

- Revisión detallada de la cláusula de reversión pactada en el convenio, su extensión y aplicación según la jurisprudencia aplicable en materia de convenios interadministrativos y concesión de servicios.
- Análisis de riesgos en la identificación de servicios OPEX que pudieran ser indebidamente clasificados como bienes reversibles o viceversa.
- Evaluación del cumplimiento de formalidades y requisitos para la inscripción, transferencia y registro de activos revertidos, de conformidad con la normativa de información y el Manual de Políticas Contables del Distrito.

|                   |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                           |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | <p align="center"><b>Formato</b></p> <p align="center"><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b></p> |  <p align="center"><b>Alcaldía de Medellín</b><br/>Oficina de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</p> |
| Versión 2         |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                           |

- Análisis de eventuales contingencias ante procedimientos administrativos, disciplinarios y fiscales por eventuales faltantes, sobrecostos o deficiencias de documentación.
- Mitigación de riesgos derivados de la obsolescencia tecnológica y su tratamiento jurídico en la reversión de bienes.

El área jurídica enfatizó la necesidad de que la matriz de riesgos, debidamente actualizada, incluya contingencias asociadas tanto a litigios potenciales por discrepancias en la naturaleza u obsolescencia de activos, como a eventuales sanciones ante órganos de control si no se entrega la documentación y los bienes en los términos pactados. La reciente emisión del Concepto C-313 de 2025 por parte de Colombia Compra Eficiente —que aclara elementos esenciales en la interpretación de las cláusulas de reversión para convenios interadministrativos— servirá como base interpretativa para las determinaciones finales del proceso.

### **Bienes Reversibles frente a Servicios (OPEX):**

Uno de los puntos importantes del proceso es la correcta clasificación y separación entre bienes reversibles (CAPEX) y servicios operativos consumibles (OPEX). En la práctica, este debate determina la obligación de entrega material y las responsabilidades de postcierre del operador.

Los bienes reversibles comprenden equipos, infraestructuras, desarrollos informáticos, licencias de uso transferibles y obras civiles físicas cuya titularidad se acordó revertir al municipio al culminar el convenio. Por el contrario, los servicios considerados OPEX —como mantenimientos recurrentes, soporte técnico, consumibles e incluso licencias periódicas no perpetuas— no son objeto de reversión sino que califican como gastos operativos del período correspondiente.

La discusión técnica y jurídica se ha centrado en activos mixtos, como estaciones de trabajo en leasing operativo, licencias y derechos de uso tecnológico asociados a contratos de mantenimiento, los cuales requieren dictámenes individualizados para evitar la inclusión indebida en la plantilla de bienes no reversibles. Las mesas técnica y financiera, en conjunto con

|                   |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                           |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | <p align="center"><b>Formato</b></p> <p align="center"><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b></p> |  <p align="center"><b>Alcaldía de Medellín</b><br/>Oficina de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</p> |
| Versión 2         |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                           |

la asesoría jurídica, han desarrollado matrices de clasificación y se apoyan en criterios de uso, propiedad y transferibilidad jurídica.

Es imperativo que toda la información relativa a bienes reversibles cobre consistencia contable y jurídica, dado que un error en la clasificación puede acarrear consecuencias fiscales, contables y patrimoniales para la Secretaría de Movilidad.

### **Cronograma de Transferencia Tecnológica**

La transferencia tecnológica constituye una de las obligaciones más críticas para asegurar la continuidad operativa y la autosuficiencia del Distrito tras la reversión. El cronograma, ajustado al avance real, incluye capacitaciones, entrega de manuales de operación y soporte, sesiones de práctica supervisadas y transferencia de documentación técnica.

Los hitos inmediatos son:

- Finalización de la entrega de manuales técnicos y licencias, con validación del equipo de apoyo a la supervisión.
- Sesiones prácticas de formación a los equipos de la Secretaría en el manejo de hardware, software y plataformas transferidas, incluyendo sistemas críticos de control y monitoreo de tránsito.
- Validación y pruebas conjuntas de funcionamiento, asegurando la independencia funcional y documental del equipo receptor.
- Registro y archivo de evidencias (videos, listas de asistencia, actas).
- Entrega y archivo de backups, claves de acceso y contratos de garantía remanente de los equipos y sistemas transferidos.

A la fecha del informe, se ha completado el 70% del plan de capacitación y entrega documental. Persisten brechas en la formación técnica sobre la infraestructura tecnológica, por lo que se han programado sesiones adicionales y asistencia remota para el periodo final del proceso.

|                   |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                      |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | <p align="center"><b>Formato</b></p> <p align="center"><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b></p> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| Versión 2         |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                      |

### **Análisis del Cuadro de Servicios Prestados**

El cuadro de servicios prestados, que recoge el universo de intervenciones, soporte y desarrollos realizados por UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. bajo el alcance del convenio, constituye el insumo clave para distinguir entre prestaciones consumidas y bienes a revertir.

La evaluación actual muestra que la mayoría de los servicios periódicos (mantenimiento preventivo, actualizaciones, soporte Help Desk, consultoría en rediseño de procesos tecnológicos) se consumieron plenamente en el tiempo del convenio y no hacen parte de los elementos a revertir. No obstante, existen desarrollos ad hoc de software y aplicativos especializados —financiados y pagados con recursos públicos— cuya reversión incluye tanto el código fuente como la titularidad sobre licenciamiento y derechos de explotación futura, no obstante, según lo pactado contractualmente, solo se revertirán las licencias de algunos de los aplicativos o softwares.

El equipo de apoyo a la supervisión ha recomendado una auditoría pericial sobre los desarrollos de software, a efectos de establecer inequívocamente la reversibilidad o no de cada solución, conforme a la jurisprudencia actual en materia de reversión tecnológica, las condiciones contractuales y derechos de autor para desarrollos en el sector público, sin que esto detenga el proceso de reversión. Los servicios de soporte asociados a soluciones se están considerando, tras análisis jurídico, como OPEX y no objeto de reversión salvo que exista acuerdo expreso de transferencia de cuentas o derechos adquiridos.

### **Hallazgos en obras civiles asociadas al convenio**

En cuanto al segmento de obras civiles, la inspección física a las instalaciones (cuartos técnicos, cableado, adecuaciones eléctricas y obras menores) arrojó los siguientes resultados:

- Todas las obras localizadas en sedes de la Secretaría han sido identificadas, inventariadas y documentadas fotográficamente para sustentar su reversión.

|                   |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                           |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | <p align="center"><b>Formato</b></p> <p align="center"><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b></p> |  <p align="center"><b>Alcaldía de Medellín</b><br/>Oficina de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</p> |
| Versión 2         |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                           |

- Las obras menores (adecuaciones eléctricas y de seguridad) están completamente documentadas.
- Mientras las obras están siendo revisadas en sitio, el acta de reversión final dependerá del cierre de observaciones y de la definición de eventuales compensaciones por defecto de calidad detectados.

El control físico y documental de obras civiles es esencial para evitar riesgos fiscales y responder a los lineamientos de la Contraloría y la normatividad vigente.

### **Conciliación de activos físicos y documentales**

La conciliación de activos comprende la correspondencia entre inventarios físicos y registros contables, asegurando la concordancia y trazabilidad exigida. El proceso implica cruces entre:

- Inventario físico validado por las mesas técnicas y administrativas.
- Registro contable preparado por la mesa financiera.
- Soporte documental y evidencia en actas, minutas y archivos fotográficos.
- Validación jurídica sobre la titularidad y condición de reversibilidad.

Si bien se evidencia una alta concordancia para la mayoría de los activos, persisten diferencias menores —en algunos equipos y subsistemas tecnológicos— asociadas a información incompleta o dudas sobre las cantidades. Tanto la mesa técnica como la administrativa trabajan en la depuración de estas diferencias, en línea con las mejores prácticas de gestión y conciliación de activos sugeridas por expertos y normatividad vigente.

El objetivo inmediato es alcanzar la conciliación total antes de la formalización de las actas de cierre, evitando contingencias contables o jurídicas.

### **Estado de la plantilla contable y metodología de valoración**

La plantilla contable de reversión recoge, consolida y documenta el universo de bienes a revertir, con su historial de adquisición, depreciación, mejoras y valor de reversión. La metodología de

|                          |                                           |                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------|-------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b>                            | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         | <b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> |                                                                                                                                                                                  |

valoración adoptada sigue las directrices de la Secretaría de Hacienda y la normativa NIIF aplicada al sector público, considerando tanto el costo histórico como el valor razonable ajustado por obsolescencia o deterioro.

Dicha valoración se fundamenta en el siguiente proceso:

1. Identificación y registro del costo histórico y fecha de incorporación.
2. Cálculo y actualización de la depreciación acumulada aplicando tasas y vida útil definida en manuales de políticas contables públicos.
3. Evaluación técnica del estado actual (funcionalidad, obsolescencia) y ajuste por deterioro de valor si procede.
4. Asignación del valor de reversión (determinado por la vida útil sobre expresada).
5. Registro y conciliación en la plantilla de activos, asegurando trazabilidad entre los documentos soporte y los balances finales.

La plantilla se encuentra en proceso de consolidación a ser entregada por el Operador el 25 de septiembre. La metodología utilizada es congruente con los estándares internacionales de gestión de activos públicos y las prácticas recomendadas por la Secretaría de Hacienda.

### **Acciones Urgentes para la Semana del 22 de septiembre al 3 de octubre de 2025**

De cara al cierre ordenado del proceso y a los compromisos de entrega asumidos en el acta más reciente de seguimiento de la mesa directiva, las acciones prioritarias se enfocan en los siguientes frentes esenciales:

1. Finalizar el levantamiento y conciliación de los inventarios físicos y contables de los bienes y componentes tecnológicos restantes.
2. Completar la validación jurídica y documental de la titularidad y transferibilidad de licencias de software relevantes, especialmente aquellas de uso perpetuo requeridas para los sistemas críticos de la Secretaría.

|                   |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                           |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | <p align="center"><b>Formato</b></p> <p align="center"><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b></p> |  <p align="center"><b>Alcaldía de Medellín</b><br/>Oficina de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</p> |
| Versión 2         |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                           |

3. Reunir, validar y consolidar la documentación soporte de cada activo, preparando los expedientes completos para su entrega y archivo.
4. Ejecutar las capacitaciones de transferencia tecnológica en los aplicativos y sistemas identificados como prioritarios, registrando evidencia y levantando actas de recepción de conocimiento.
5. Revisar y ajustar la plantilla contable definitiva, subsanando observaciones que se identifiquen en la mesa jurídica y financiera.
6. Actualizar la matriz de riesgos jurídicos y fiscales, estableciendo responsables, plazos y procedimientos para la atención de eventuales reclamaciones postcierre.
7. Establecer comunicación oficial y transparente con el Distrito, reportando el avance y cierre de cada hito conforme a los lineamientos de la Secretaría de Hacienda y la Secretaría de Suministros y Servicios.

La coordinación eficaz entre todas las áreas responsables y el apego estricto a los cronogramas es indispensable para evitar retrasos, sanciones y observaciones disciplinarias o fiscales. Se recomienda, además, programar una sesión extraordinaria conjunta de todas las mesas de trabajo para el día 3 de octubre, con el fin de cerrar pendientes remanentes y garantizar una transición ordenada y conforme a la normativa.

### **Riesgos Específicos Identificados en el proceso de reversión**

- **Riesgo de inconsistencias en el inventario de activos:** divergencias o imprecisiones en la información técnica y contable de los bienes.
- **Riesgo de pérdida o deterioro de bienes físicos:** daños durante la transición o entrega posterior a la fecha estipulada.
- **Riesgo de ausencia o caducidad de licencias claves:** no reversión de licencias de software/críticas para la operación, afectando la continuidad de servicios esenciales.
- **Riesgo de incumplimientos en obligaciones contables y financieras:** diferencias en registros, ausencia de soportes o rezago en pagos/liquidaciones.

|                          |                                           |                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------|-------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b>                            | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         | <b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> |                                                                                                                                                                                  |

- **Riesgo jurídico/normativo por vacíos o ambigüedades contractuales:**  
interpretación ambigua de cláusulas clave, susceptible de litigios futuros.
- **Riesgo de afectación en la prestación del servicio durante el tránsito:** afectación a usuarios y a la operatividad institucional.

**Tabla. Matriz de riesgos, impacto, probabilidad y estrategias de mitigación**

| <b>Riesgo</b>                                                        | <b>Impacto</b> | <b>Probabilidad</b> | <b>Mitigación</b>                                                                                   |
|----------------------------------------------------------------------|----------------|---------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Inconsistencias en inventario de activos                             | Alto           | Media               | Validación cruzada técnico-contable, supervisión continua y acta de control de cambios              |
| Pérdida/deterioro de bienes                                          | Alto           | Media               | Supervisión física, activación pólizas de cumplimiento y registro fotográfico al momento de entrega |
| Ausencia/caducidad de licencias críticas                             | Muy alto       | Media               | Revisión contractual, matriz de cesión y confirmación con proveedores/licenciarios                  |
| Incumplimientos contables/financieros                                | Alto           | Media               | Conciliación paralela, certificaciones independientes y actualización de registros                  |
| Vacíos/ambigüedades en criterios de reversión                        | Muy alto       | Baja                | Definición y aprobación explícita por la Mesa Directiva, intervención jurídica especializada        |
| Riesgo de afectación operativa al usuario (continuidad del servicio) | Muy alto       | Media               | Plan de choque pre-reversión, protocolos de continuidad y monitoreo en tiempo real                  |
| Retrasos en la entrega de información clave                          | Alto           | Media               | Cronograma estricto, responsable designado y sanciones contractuales                                |

|                   |                                               |                                                                                                                                                              |
|-------------------|-----------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | Formato<br>FO-GETH Acta de Informe de Gestión | <br>Alcaldía de Medellín<br>Centro de<br>Ciencia, Tecnología e Innovación |
| Versión 2         |                                               |                                                                                                                                                              |

La anterior tabla resume los riesgos más críticos, su potencial impacto, la probabilidad estimada en el contexto del proceso de reversión actual, y las medidas de mitigación recomendadas o implementadas para minimizar su ocurrencia o severidad.

La gestión integral de estos riesgos es prioritaria y debe ser abordada bajo la directriz de la Mesa Directiva, con acompañamiento de las Coordinaciones Técnica, Jurídica, Financiera, Operativa y Administrativa, en coordinación con el operador saliente y el entrante. La validación documental y la verificación física en campo deben complementarse con registros fotográficos y certificaciones independientes para asegurar la completitud y precisión del inventario, así como la adecuada cesión y vigencia de las licencias esenciales. Los riesgos jurídicos y normativos, por su parte, exigen el seguimiento al marco legal vigente y la aprobación por parte de la Mesa de los criterios y procedimientos utilizados.

### Estrategias de mitigación de riesgos en reversión de contratos

- Establecimiento de procedimientos de control cruzado para cada entregable, asegurando la consistencia y completitud de los datos reportados.
- Supervisión continua sobre los principales activos y componentes tecnológicos, validando físicamente la existencia, estado funcional y correctamente actualizando los récords.
- Implementación de un sistema de gestión documental digital, con trazabilidad, registros de actualización y almacenamiento en la nube bajo normas ISO de seguridad.
- Conciliación contable y certificación por contador público autorizado, conforme a los requisitos de la Secretaría de Hacienda y normativas NIIF para evitar litigios y cuestionamientos posteriores.
- Negociación y confirmación escrita de la cesión o nueva expedición de licencias de software o telecomunicaciones con terceros, garantizando la transferencia legal de titularidad y derechos de uso, con matriz de cesión clara.

|                   |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                           |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | <p align="center"><b>Formato</b></p> <p align="center"><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b></p> |  <p align="center"><b>Alcaldía de Medellín</b><br/>Oficina de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</p> |
| Versión 2         |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                           |

- Definición y socialización anticipada de un plan de choque para la transición de servicios, con protocolos de respuesta inmediata ante fallos o interrupciones operativas.
- Revisión y aprobación de los criterios de reversibilidad, que deben ser claros, exhaustivos, verificables y soportados por la normatividad vigente, con acta formal de la Mesa Directiva.

Estas acciones buscan no solo mitigar los riesgos descritos, sino dar confianza a los entes de control y garantizar la defensa del interés público en la liquidación y cierre del proceso.

#### **Decisiones clave que debe tomar la mesa directiva para el cierre ordenado:**

La Mesa Directiva, como órgano rector del proceso y garante del cierre ordenado del convenio, debe adoptar decisiones críticas en tiempo oportuno. A continuación, se enuncian las principales decisiones a aprobar, siendo indispensable su registro en actas y su inmediata comunicación a los responsables ejecutivos:

#### **Decisiones propuestas para la Mesa Directiva**

1. **Aprobación y formalización de los criterios de reversibilidad** para todos los activos y servicios, basados en normativa aplicable y mejores prácticas contractuales.
2. **Autorización del uso de certificaciones contables independientes**, aceptando documentos expedidos por contadores certificados bajo estándares NIIF y normativas nacionales.
3. **Confirmación y validación del modelo de valoración de activos**, especificando metodología de depreciación y valoración razonable (costo histórico, valor en libros, avalúo comercial, etc.).
4. **Verificación y autorización de la cesión de licencias**: revisión de matrices de licencias, conformidad con términos contractuales y con los proveedores externos de software y telecomunicaciones.

|                   |                                                                                                      |                                                                                     |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | <p align="center"><b>Formato</b></p> <p align="center"><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b></p> |  |
| Versión 2         |                                                                                                      |                                                                                     |

5. **Validación del inventario final con trazabilidad de cambios**, exigiendo control de versiones y registro de novedades durante el proceso.
6. **Aprobación del tablero de seguimiento de supervisión**, identificando alertas tempranas y definiendo responsables de acción correctiva.
7. **Definición de las actas y fichas de cierre final**, incluyendo la ficha de servicio estándar, con responsables y plazos claramente definidos.

La toma de estas decisiones condiciona el éxito del cierre, la prevención de litigios futuros y la transparencia frente a los órganos de control y la ciudadanía. Su implementación requiere acta formal, notificación puntual y monitoreo del cumplimiento de cada responsabilidad asociada.

### **Coordinación Legal**

La coordinación jurídica desempeña un papel fundamental en la supervisión de la legalidad y el cumplimiento de los objetivos contractuales en el marco del Convenio Interadministrativo No. 5400000003 de 2006.

#### **Equipo de la Coordinación Legal:**

- Diana Sofía Sánchez Silva – Coordinadora Legal
- Juan Diego Barrera Arias - abogado.
- Vanessa Gallego Cárdenas - abogada.
- Juan Andrés García Tobón - abogado especializado.
- Juliana Giraldo Castrillón - abogada.
- Jessica Tatiana Carvajal Osorio - abogada.
- Noelia María Gallego Fernández - abogada.
- Juan Eduardo Castrillón López - técnico (estudiante de derecho).

La selección y composición del equipo tuvo como criterio el rigor técnico y la multidisciplinariedad necesarios para abordar con suficiencia los diferentes desafíos legales derivados de la ejecución

|                   |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                           |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | <p align="center"><b>Formato</b></p> <p align="center"><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b></p> |  <p align="center"><b>Alcaldía de Medellín</b><br/>Oficina de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</p> |
| Versión 2         |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                           |

del Convenio Interadministrativo No. 5400000003 de 2006. Esto incluyó perfiles con formación en gestión contractual, derecho administrativo sancionatorio, litigio constitucional y análisis documental, en congruencia con las mejores prácticas de la función pública colombiana.

### **Funciones Derivadas de la coordinación jurídica**

Las funciones del equipo jurídico, bajo la coordinación de la abogada Sánchez Silva, siguieron los lineamientos definidos por el Manual de Supervisión del convenio:

- Revisión contractual integral.
- Elaboración de conceptos jurídicos.
- Acompañamiento a comités de seguimiento, operativo, flexibilización y fraudes.
- Verificación legal en actividades de inventario y control en procesos de transferencias tecnológicas.
- Sustanciación y seguimiento de informes jurídicos mensuales según Plan de Supervisión.
- Análisis y revisión de garantías contractuales.
- Seguimiento de comparendos y procesos sancionatorios vinculados.
- Gestión y respuesta a acciones de tutela, derechos de petición, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias (PQRSD).
- Control de seguridad social y seguimiento a obligaciones de ingreso.

La administración de estas funciones estuvo sustentada sobre principios de eficiencia, transparencia y legalidad, asegurando que todas las actuaciones jurídicas quedaran debidamente registradas en los repositorios institucionales y actas de comités, tal como exige la normatividad vigente.

|                   |                                               |                                                                                                                                                               |
|-------------------|-----------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | Formato<br>FO-GETH Acta de Informe de Gestión | <br>Alcaldía de Medellín<br>Oficina de<br>Ciencia, Tecnología e Innovación |
| Versión 2         |                                               |                                                                                                                                                               |

## Revisión Contractual y Conceptos Jurídicos

La labor de revisión contractual implicó el análisis exhaustivo de los clausulados del Convenio Interadministrativo No. 5400000003 de 2006 y sus documentos anexos, a fin de detectar posibles ambigüedades, vacíos normativos, riesgos jurídicos o inconsistencias frente a la normatividad vigente. Esta revisión permitió identificar aspectos críticos en la definición de obligaciones, plazos de ejecución, régimen de garantías y disposiciones sobre reversión y liquidación, tomando como base la jurisprudencia del Consejo de Estado sobre interpretación objetiva de los contratos estatales.

En el periodo reportado (2024-2025), se elaboraron más de cincuenta (50) conceptos jurídicos, los cuales abordaron temas como la validez de pólizas de responsabilidad, obligaciones de suministro tecnológico, incidencias de prescripción en cartera y obligaciones de custodio documental. Todos estos conceptos fueron debidamente soportados en doctrina, jurisprudencia reciente y circulares emitidas por organismos de control, cumpliendo a cabalidad los estándares de legalidad y pertinencia en la función supervisora.

## Revisión de Garantías Contractuales

Una de las tareas prioritarias fue la verificación y validación de las garantías exigidas en el convenio, con énfasis en amparar los riesgos de cumplimiento, calidad y manejo de recursos públicos. Se examinaron las pólizas de seguros, garantías bancarias y demás instrumentos constituidos por el contratista, verificando su vigencia temporal, suficiencia de cobertura y conformidad con la normatividad aplicable, de acuerdo con los requisitos previstos en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015.

El proceso de revisión se orientó igualmente a verificar la concordancia de los amparos jurídicos frente a la naturaleza y objeto de cada obligación contractual, con particular atención a las garantías que respaldaban transferencias de tecnología, uso de bienes inventariados y resarcimiento por daños eventuales. Los hallazgos evidenciaron la necesidad de ajustes y

|                   |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                           |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | <p align="center"><b>Formato</b></p> <p align="center"><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b></p> |  <p align="center"><b>Alcaldía de Medellín</b><br/>Oficina de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</p> |
| Versión 2         |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                           |

prorroga en tres (3) garantías que presentaban dificultades de vigencia y actualización en relación con la finalización del convenio, circunstancia corregida oportunamente gracias a la gestión preventiva del componente jurídico.

### **Seguimiento a comparendos y procesos sancionatorios**

En consonancia con el objeto funcional de la Secretaría de Movilidad y las competencias específicas asignadas al convenio, el equipo jurídico asumió el seguimiento integral de los comparendos emitidos en el marco del sistema de tránsito y transporte, verificando la legalidad formal y material de su imposición, los trámites subsiguientes y el cumplimiento de las metas administrativas señaladas por la entidad. Este seguimiento no solo correspondió al control de legalidad, sino que permitió identificar tendencias y posibles oportunidades de mejora en la gestión sancionatoria y recaudatoria.

Durante el periodo en mención, se procesaron y analizaron decenas de oficios, notificaciones y recursos administrativos relacionados con la ejecución de los comparendos. Asimismo, se elaboraron notas técnicas abordando la prescripción de sanciones y la exigibilidad recaudatoria en línea con los criterios establecidos por el Consejo de Estado y el Código Nacional de Tránsito. Los resultados de este seguimiento fueron reportados mensualmente en los informes jurídicos codificados, lo cual permitió a la dirección del convenio implementar estrategias de gestión más efectivas y transparentes.

### **Acciones de Tutela**

El equipo jurídico monitoreó y atendió todas las acciones de tutela que, durante el periodo reportado, se interpusieron contra la entidad o en contexto de ejecución del convenio. La gestión comprendió la elaboración de respuestas, informes de cumplimiento y ajustes procedimentales derivados de los fallos judiciales, cumpliendo con lo establecido en el artículo 86 de la Constitución Política y la doctrina reiterada de la Corte Constitucional sobre la eficacia en la protección de derechos fundamentales.

|                   |                                                                                                      |                                                                                     |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | <p align="center"><b>Formato</b></p> <p align="center"><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b></p> |  |
| Versión 2         |                                                                                                      |                                                                                     |

La oportuna y técnica respuesta a estas acciones minimizó riesgos de desacato y permitió fortalecer los mecanismos de control interno y mejora en la prestación del servicio, conforme a los lineamientos señalados en precedentes jurisprudenciales.

### **PQRSD (Peticiónes, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias)**

La gestión de PQRSD constituyó una de las líneas principales del componente jurídico, en el trámite de peticiones ciudadanas, quejas sobre el servicio, reclamos por comparendos, sugerencias sobre procedimientos y denuncias de presuntas irregularidades. Todas las respuestas estuvieron debidamente fundamentadas en normativa y doctrina aplicable, asegurando la protección de derechos y el acceso efectivo a la administración pública, según las exigencias de la Ley 1755 de 2015 y los protocolos internos de la Secretaría de Movilidad.

Tal gestión permitió identificar patrones recurrentes de insatisfacción o incertidumbre jurídica en los ciudadanos, proveyendo insumos útiles para la adopción de medidas administrativas y correctivas en el marco del convenio.

### **Control de seguridad social y seguimiento a obligaciones de ingresos**

Un componente fundamental de la revisión jurídica fue el control estricto sobre el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social por parte de los funcionarios, contratistas y responsables adscritos al convenio, en concordancia con la Ley 100 de 1993 y los pronunciamientos de la Corte Constitucional sobre la protección del derecho a la seguridad social como derecho fundamental de aplicación inmediata.

El equipo jurídico verificó los documentos soporte, registros y pagos de aportes a salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales, alertando sobre posibles inconsistencias y gestionando ajustes en caso de hallazgos relevantes. Dicha revisión operó como medida preventiva de riesgos laborales y sancionatorios, permitiendo cumplir íntegramente con los lineamientos del convenio

|                   |                                    |                                                                                                                                                               |
|-------------------|------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | Formato                            | <br>Alcaldía de Medellín<br>Oficina de<br>Ciencia, Tecnología e Innovación |
| Versión 2         | FO-GETH Acta de Informe de Gestión |                                                                                                                                                               |

y garantizar la sostenibilidad institucional de las obligaciones previstas en materia de ingresos y prestaciones.

### **Participación jurídica en comités de seguimiento, operativo, flexibilización y fraudes**

Durante el periodo de supervisión, la coordinadora jurídica y los abogados del equipo participaron activamente en los comités institucionales vinculados al convenio, aportando análisis y recomendaciones especializadas en los siguientes escenarios:

- **Comité de Seguimiento:** Análisis de avance contractual, verificación del cumplimiento de metas, advertencia de posibles riesgos jurídicos y seguimiento a compromisos. La participación se registró mediante actas y notas conceptuales que sirvieron como soporte de decisiones clave en la gestión de la supervisión.
- **Comité Operativo:** Apoyo en la resolución de incidencias técnicas, interpretación contractual ante diferencias operativas y análisis de riesgos jurídicos, con énfasis en la solución pactada conforme a la normatividad de contratación estatal.
- **Comité de Flexibilización:** Evaluación de solicitudes de ajuste en cronogramas, modificación de actividades e interpretación de cláusulas de flexibilidad, garantizando que todo cambio se basara en la legalidad y ausencia de lesividad para el interés público.
- **Comité de Fraudes:** Identificación, análisis y respuesta ante alertas de posible comisión de fraudes, emitiendo recomendaciones para la prevención y denuncia de conductas irregulares conforme a la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción).

La participación jurídica en estos comités, además de quedar reflejada en las actas, fue fundamental para garantizar la legalidad, transparencia y eficacia de los procesos, contribuyendo a que todas las decisiones tuvieran sólido respaldo jurídico y documental ante eventuales revisiones o acciones de control externo.

|                   |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                           |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | <p align="center"><b>Formato</b></p> <p align="center"><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b></p> |  <p align="center"><b>Alcaldía de Medellín</b><br/>Oficina de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</p> |
| Versión 2         |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                           |

### **Apoyo en la reversión**

El apoyo jurídico en el proceso de reversión del convenio constituye uno de los momentos más complejos dentro del ciclo de vida del convenio. En el caso del Convenio Interadministrativo No. 5400000003 de 2006, el componente jurídico desarrolló una serie de actividades especializadas tendientes a asegurar la correcta terminación, devolución y/o retención de activos, derechos y obligaciones derivados del acuerdo contractual, en pleno cumplimiento de la normatividad aplicable y los principios orientadores del derecho administrativo.

### **Contratos de comodato y análisis de hallazgos**

Se verificaron exhaustivamente los contratos de comodato celebrados durante la ejecución del convenio, evaluando su legalidad, término de duración, objeto y estado de los bienes objeto de préstamo, conforme a lo preceptuado por la jurisprudencia del Consejo de Estado y doctrina administrativa relevante. Este análisis arrojó hallazgos sobre la necesidad de formalización de algunos contratos, la actualización de inventarios y la adopción de medidas adicionales para asegurar la devolución oportuna y el correcto estado de los bienes revertidos.

Se observaron situaciones que requerían ajustes documentales, actualización de actas de entrega y recomendaciones para fortalecer la custodia y trazabilidad de los bienes, orientando a los responsables sobre la importancia de la gestión preventiva, especialmente en el contexto de transiciones administrativas.

### **Revisión de cartera con presunta prescripción**

Un hito significativo en la etapa de reversión fue la revisión y análisis de la cartera asociada al convenio, que comprendía más de 11.700 registros con presunta prescripción de la acción de cobro derivada de comparendos, sanciones y otros conceptos pendientes. La labor jurídica consistió en la verificación de la prescripción ordinaria y extraordinaria conforme a los términos

|                   |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                    |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | <p align="center"><b>Formato</b></p> <p align="center"><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b></p> |  <p align="center">Alcaldía de Medellín<br/>Oficina de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</p> |
| Versión 2         |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                    |

previstos por el Código Civil, el Código General del Proceso y la legislación aplicable al cobro coactivo en materia pública.

El equipo jurídico evaluó los soportes de gestión, verificó la existencia de actos de interrupción o suspensión de la prescripción y generó alertas sobre la necesidad de depuración de cartera irrecuperable o prescripta, en cumplimiento de lo dispuesto por los organismos de control fiscal y la doctrina especializada. El adecuado manejo de este proceso resulta vital para proteger el patrimonio público y garantizar la transparencia en el cierre del convenio.

### **Análisis de obligatoriedad y exigibilidad de entrega de bienes y documentos**

Se realizó un análisis exhaustivo de las obligaciones contractuales de entrega —tanto de bienes muebles como de documentación técnica, jurídica y operativa—. En este sentido, el componente jurídico revisó las cláusulas contractuales, los anexos técnicos y los antecedentes jurisprudenciales sobre la exigibilidad de cumplimiento y la aplicación del principio de ejecutividad y coactividad de las obligaciones a favor de la administración pública.

Este análisis permitió identificar casos en los que la entrega oportuna y completa de bienes y documentos resultaba esencial para la continuidad del servicio público y la defensa del interés institucional. El equipo jurídico fundamentó sus recomendaciones en la teoría de la exigibilidad, apoyándose en sentencias y conceptos doctrinales nacionales, sugiriendo la adopción de acciones preventivas y correctivas para exigir coactivamente el cumplimiento, así como la elaboración de actas detalladas y protocolos de recepción y cierre contractual.

### **Coordinación Administrativa**

La Unidad Administrativa brindó soporte en la recolección, organización y resguardo de información documental, la misión de control y seguimiento en los trámites y servicios, la administración, sistematización y codificación de archivos. Además, apoyó la gestión de comunicaciones oficiales, la consolidación de matrices de seguimiento y la preparación de insumos requeridos por los supervisores.

|                   |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                           |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | <p align="center"><b>Formato</b></p> <p align="center"><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b></p> |  <p align="center"><b>Alcaldía de Medellín</b><br/>Oficina de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</p> |
| Versión 2         |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                           |

### **Equipo de la Coordinación Administrativa**

- Isabel Cristina Restrepo Bedoya – Coordinadora Administrativa
- Camilo Altamar Giraldo – Profesional Especializado.
- Ruth Castañeda Morales- Profesional Universitaria.
- Juan Carlos Sánchez González - Profesional Universitario.
- Carlos Fernando Márquez Cardozo - Profesional Universitario.
- Daniel Arroyave Arias - Asistencial.
- Janet Cadavid Agudelo - Asistencial.
- Yessica Marín Velásquez - Asistencial.
- Verónica Rúa García - Asistencial.
- David Esteban Alzate Valencia - Asistencial.

### **Actividades Desarrolladas por la Supervisión Administrativa en Núcleo I y Núcleo II**

La función de supervisión administrativa, ejercida sobre los Núcleos I y II del convenio, tiene como finalidad esencial asegurar tanto la integridad como la eficiencia de los trámites administrativos, la disponibilidad y gestión de recursos asignados, el cumplimiento de los procedimientos estipulados y la mejora continua de la atención al usuario. El enfoque adoptado por la Coordinación Administrativa responde a principios de auditoría interna, control de procesos y gestión por resultados, aplicando para ello instrumentos y protocolos normativos vigentes.

### **Organización general del informe de supervisión**

La Coordinación Administrativa es la encargada de la organización general del informe parcial de supervisión en módulos que comprenden: introducción, objetivos, marco legal, antecedentes, descripción de la supervisión, actividades por coordinación (técnica, financiera, legal, administrativa y operativa), análisis de cumplimiento de ANS, gestión de riesgos,

|                   |                                               |                                                                                                                                                               |
|-------------------|-----------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | Formato<br>FO-GETH Acta de Informe de Gestión | <br>Alcaldía de Medellín<br>Oficina de<br>Ciencia, Tecnología e Innovación |
| Versión 2         |                                               |                                                                                                                                                               |

comunicaciones, encuestas, informes mensuales, participación en comités, capítulo de reversión y recomendaciones/proyecciones para cierre y continuidad operacional.

Así mismo, se le ha asignado a la Coordinación Administrativa la creación de la sección correspondiente al control de trámites y servicios, talento humano, bienes inventariados, gestión documental, validaciones de cumplimiento de metas ANS así como el apoyo transversal a otras coordinaciones, bajo una perspectiva integradora, conforme a los procedimientos internos y metodologías de seguimiento adoptadas por la Secretaría y referenciadas en el Manual de Supervisión.

### **Revisión de metodologías de supervisión**

La revisión periódica de las metodologías empleadas viene sustentada en el Manual de Supervisión y la Guía de Operación de Convenios Interadministrativos, adaptando esquemas de control de procesos documentados y matrices de seguimiento. Se han adoptado lineamientos metodológicos para la planeación, ejecución, control y reporte de actividades en los Núcleos I y II, garantizando la alineación con la normatividad interna y las buenas prácticas del sector público colombiano.

La actualización metodológica incluyó talleres internos, consulta a lineamientos del Manual Único de Supervisión, y revisión de jurisprudencia reciente, con el objetivo de fortalecer las capacidades institucionales y asegurar la trazabilidad de cada fase del proceso administrativo y contractual. Esta práctica redundo en la confianza y transparencia de las acciones ejecutadas y en la mejor identificación de riesgos y oportunidades de mejora operativa.

### **Seguimiento a los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS)**

Se llevó a cabo un monitoreo sistemático al cumplimiento de los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS) por parte del concesionario y de los equipos responsables en cada núcleo. Entre las métricas verificadas, destacan:

|                   |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                           |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | <p align="center"><b>Formato</b></p> <p align="center"><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b></p> |  <p align="center"><b>Alcaldía de Medellín</b><br/>Oficina de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</p> |
| Versión 2         |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                           |

- **Tiempos de respuesta de trámites:** Evaluación mensual del cumplimiento en la entrega de servicios según los estándares de oportunidad y eficiencia.
- **Calidad en la atención al usuario:** Seguimiento por medio de encuestas de satisfacción y auditoría de procesos.
- **Solución de incidentes y quejas:** Registro y validación de la trazabilidad desde la radicación hasta la solución definitiva.
- **Mejoramiento de procesos:** Identificación y reporte de acciones correctivas derivadas del análisis de incumplimientos o desviaciones respecto a los ANS establecidos.

La gestión de los ANS requirió la implementación de herramientas tecnológicas de monitoreo, generación de reportes desagregados por núcleo y consolidación de información para la toma de decisiones. Los hallazgos y recomendaciones resultantes han servido de insumo para la redefinición de procesos y el ajuste oportuno de acciones preventivas y correctivas, conforme al marco de control interno disciplinado por la Ley 1474 de 2011.

### **Evaluación de la matriz de riesgos**

La matriz de riesgos, herramienta clave para la administración del convenio, se sometió a evaluaciones trimestrales, identificando amenazas estratégicas, operativas y administrativas que pudieran afectar la prestación eficiente y segura de los servicios concesionados. El proceso abarcó:

- **Identificación de riesgos:** En relación con flujos de trámites, confiabilidad del talento humano, disponibilidad de recursos y temas tecnológicos.
- **Valoración de impactos y probabilidades:** Calificación de los riesgos en función de los criterios de severidad y frecuencia.
- **Definición de controles y mitigaciones:** Registro de las acciones aplicables para la eliminación o reducción efectiva de factores de riesgo.

|                   |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                           |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | <p align="center"><b>Formato</b></p> <p align="center"><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b></p> |  <p align="center"><b>Alcaldía de Medellín</b><br/>Oficina de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</p> |
| Versión 2         |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                           |

- **Seguimiento a planes de acción:** Verificación del cumplimiento, ajuste y cierre de los compromisos de gestión del riesgo en cada uno de los núcleos.

La matriz dinámica permitió un enfoque proactivo, asegurando la oportuna intervención para minimizar incidentes y pérdidas, en línea con la normatividad de control interno y los estándares de gestión pública aplicables.

### **Validación de comunicaciones**

La supervisión administrativa validó la calidad, oportunidad y pertinencia de las comunicaciones oficiales emitidas y recibidas en cada núcleo, incluyendo la elaboración, radicación, archivo y respuesta en los diferentes canales: físico, electrónico y plataformas internas. Se aplicaron criterios de confidencialidad, integridad y trazabilidad, siguiendo lineamientos institucionales y la Ley 1437 de 2011.

Además, se instauraron mecanismos de registro digital de comunicaciones, con seguimiento a la entrega efectiva al destinatario, respuesta oportuna y cierre documental correspondiente, constituyéndose en evidencia útil para auditorías internas y externas. Esta actividad fue fundamental para la consolidación del archivo histórico y la preparación de la reversión contractual.

### **Aplicación de encuestas de satisfacción y percepción**

La Coordinación Administrativa supervisó el diseño, implementación y análisis de encuestas de satisfacción y percepción a usuarios y funcionarios de los Núcleos I y II. La metodología empleada incorporó:

- **Encuestas digitales y presenciales:** Orientadas a la medición de satisfacción respecto al servicio, tiempos de respuesta y nivel de atención.
- **Tabulación y análisis estadístico:** Elaboración de informes trimestrales y generación de indicadores clave.

|                   |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                           |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | <p align="center"><b>Formato</b></p> <p align="center"><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b></p> |  <p align="center"><b>Alcaldía de Medellín</b><br/>Oficina de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</p> |
| Versión 2         |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                           |

- **Retroalimentación efectiva:** Emisión de reportes a áreas responsables con sugerencias de mejora y propuestas de innovación en el servicio.

Los resultados permitieron identificar fortalezas y oportunidades de mejora continua, sirviendo de base para la redefinición de planes de capacitación, ajustes metodológicos y reforzamiento de la cultura de servicio al ciudadano. Esta estrategia, en consonancia con las directrices institucionales, garantizó una gestión enfocada en el usuario y transparente en la administración pública de los servicios.

### **Verificación de trámites y servicios concesionados**

La verificación abarcó el control de la correcta prestación de trámites y servicios concesionados, mediante auditorías regulares y el seguimiento a los flujos de atención, desde la recepción hasta el cierre del trámite. Ello incluyó la atención de peticiones, quejas y reclamos (PQR), la supervisión de los puntos presenciales y virtuales, y la validación periódica de los estándares de calidad definidos en el convenio y sus anexos técnicos.

La supervisión administrativa recabó y archivó evidencia documental de los procedimientos, reportando alertas tempranas en casos de desviación y liderando la implementación de acciones correctivas, en cumplimiento de la normatividad sectorial. Así, contribuyó a la garantía de cumplimiento contractual y al fortalecimiento de la confianza ciudadana respecto a los servicios públicos concedidos.

### **Supervisión de la operatividad de la unidad móvil**

Durante el periodo reportado, se efectuó el monitoreo del funcionamiento de la unidad móvil de trámites, herramienta estratégica para la descentralización del servicio y la ampliación de la cobertura ciudadana. La coordinación realizó:

- **Seguimiento de cronogramas de desplazamientos:** Supervisión de la ejecución de rutas predeterminadas y validación de la cobertura poblacional.

|                   |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                           |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | <p align="center"><b>Formato</b></p> <p align="center"><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b></p> |  <p align="center"><b>Alcaldía de Medellín</b><br/>Oficina de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</p> |
| Versión 2         |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                           |

- **Revisión del cumplimiento logístico y técnico:** Calibración de equipos, control de inventarios, verificación de la conectividad y ejecución de simulacros de contingencia.
- **Atención a condiciones de seguridad y bienestar del personal:** Cumplimiento de protocolos de salud ocupacional, bioseguridad y gestión de riesgos inherentes a la movilidad y la operación.

Los reportes levantados evidenciaron el positivo impacto social de la unidad móvil, así como la eficiencia en la extensión de los servicios de movilidad a sectores históricamente desatendidos. Las recomendaciones derivadas permitieron fortalecer los criterios de planeación y dotación futura, fundamentales para la sostenibilidad del servicio.

### **Control de personal y capacitaciones**

La supervisión administrativa contó con un robusto esquema de supervisión de personal para los Núcleos I y II, aplicando mecanismos de registro de asistencia, seguimiento al cumplimiento de jornadas y validación de funciones, conforme al Manual de Funciones y el Sistema de Gestión del Talento Humano de la entidad.

Se programaron y ejecutaron ciclos de capacitación orientados a:

- Actualización en normatividad y políticas públicas de movilidad.
- Fortalecimiento en atención al ciudadano, manejo de herramientas tecnológicas y gestión documental.
- Sensibilización en ética pública, prevención de riesgos y enfoque de servicio.

La administración del personal resultó alineada con el marco legal vigente, sentando bases para un clima organizacional adecuado y potenciando el desempeño institucional, en directa correlación con la calidad de los servicios prestados por el convenio.

|                   |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                           |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | <p align="center"><b>Formato</b></p> <p align="center"><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b></p> |  <p align="center"><b>Alcaldía de Medellín</b><br/>Oficina de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</p> |
| Versión 2         |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                           |

### **Elaboración y contenido de reportes mensuales**

La Coordinación Administrativa lideró la preparación de informes parciales mensuales que integraron insumos y hallazgos provenientes de las áreas técnica, financiera, legal y operativa.

Cada informe se estructura considerando:

- Descripción detallada de actividades realizadas, metas alcanzadas y obstáculos presentados.
- Análisis cuantitativo y cualitativo de los resultados de gestión conforme a matrices de seguimiento e indicadores de control.
- Recomendaciones y planes de mejora, especificando responsables y plazos de cumplimiento.

Estos informes, remitidos dentro de los términos legales estipulados y conforme a los estándares del Manual Único de Supervisión, han contribuido decisivamente en la toma oportuna de decisiones, la prevención de riesgos y la mejora continua de los procesos, reforzando el enfoque de transparencia y responsabilidad pública institucional.

### **Participación en comités de seguimiento y comité operativo**

Durante la vigencia del convenio, la Coordinación Administrativa participó activamente en los Comités de Seguimiento y en el Comité Operativo, instancias claves para la articulación interinstitucional y la resolución dinámica de problemáticas operativas. Entre las principales dinámicas sobresalen:

- Socialización periódica de avances de gestión y análisis de alertas tempranas.
- Definición y seguimiento a compromisos técnicos, administrativos y financieros.
- Levantamiento de actas, con registro de decisiones, acuerdos y responsabilidades asignadas, bajo estándares de legalidad y trazabilidad.

|                          |                                           |                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------|-------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b>                            | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         | <b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> |                                                                                                                                                                                  |

La participación en estos comités permitió la consolidación de la gestión integral, fomentando la coordinación efectiva entre las áreas involucradas y favoreciendo el logro de metas de acuerdo con el cronograma contractual. Los insumos derivados de las discusiones se reflejaron en ajustes programáticos y mejoras en la operatividad del convenio, bajo los parámetros de buen gobierno y transparencia exigidos por la Ley 1757 de 2015 y el Decreto 019 de 2012.

### **Reversión Contractual**

#### **Construcción de la Matriz de Procesos de Reversión N1 y N2**

El proceso de reversión, elemento claudicante del presente convenio, requería la elaboración minuciosa de la matriz de procesos N1 y N2, documento que detalla los procedimientos, responsables, recursos e indicadores fundamentales para el cierre adecuado y la continuación futura de la operación en 2026.

La construcción multidisciplinaria de la matriz ha guiado la preparación para la reversión, permitiendo identificar recursos críticos, procedimientos pendientes y acciones de mejora clave para el cumplimiento efectivo de las obligaciones contractuales, en consonancia con la normatividad aplicable a la reversión de convenios interadministrativos y la directriz del Archivo General de la Nación sobre transición documental y digitalización.

#### **Revisión de Inventario de Bienes (1.924 referencias)**

La revisión exhaustiva del inventario de bienes, proceso esencial para garantizar la transparencia y correcta entrega-recepción en la reversión, abarcó 1.924 referencias, cubriendo equipos, mobiliario y materiales de apoyo. Se empleó el Manual de Inventario de Bienes Muebles y se diseñaron formatos para la verificación física, diligenciamiento de novedades y reconciliación contable, conforme a los estándares de la Secretaría de Hacienda y la Secretaría de Movilidad.

|                   |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                           |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | <p align="center"><b>Formato</b></p> <p align="center"><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b></p> |  <p align="center"><b>Alcaldía de Medellín</b><br/>Oficina de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</p> |
| Versión 2         |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                           |

Cada bien fue cotejado en sitio y documentado fotográficamente; se revisó su estado, funcionalidad y documentación relacionada, identificando oportunidades de optimización y necesidades de reposición. El resultado sirvió de base para el acta de entrega y como soporte para auditorías, asegurando la integridad patrimonial de la administración pública y la continuidad en la prestación del servicio.

### **Digitalización del Archivo Histórico**

La digitalización del archivo histórico, conforme a los lineamientos del Archivo General de la Nación, se llevó a cabo con el doble objetivo de preservar la memoria institucional y facilitar el acceso a la documentación clave para la reversión y la gestión futura. El proceso incluyó:

- Identificación y clasificación de expedientes relevantes.
- Escaneo y almacenamiento digital en plataforma institucional con criterios de autenticidad y seguridad de la información.
- Indexación en matrices de fácil consulta para facilitar auditorías externas y la operación futura.

La digitalización robusteció la trazabilidad y permitió reducir riesgos asociados a pérdida de información física, contribuyendo a la protección del activo documental y al fortalecimiento de la gestión contractual pública en Colombia. Además, este proceso habilitó a las futuras administraciones para implementar sistemas de gestión documental modernos orientados a la eficiencia y transparencia fiscal y operativa.

### **Consolidación de Matriz de Gestión para la Operación Futura 2026**

Se consolidó una matriz estratégica que integra los aprendizajes, retos y experiencias acumuladas durante la vigencia del convenio, proyectando escenarios y requerimientos para la operación futura en 2026. Dicha matriz agrupa:

- Procesos prioritarios, responsables y recursos requeridos.

|                   |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                           |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | <p align="center"><b>Formato</b></p> <p align="center"><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b></p> |  <p align="center"><b>Alcaldía de Medellín</b><br/>Oficina de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</p> |
| Versión 2         |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                           |

- Indicadores de éxito para cada línea de actuación.
- Medidas de contingencia y sostenibilidad de la operación.

La matriz se erige como insumo fundamental para la planeación estratégica y operacional de las administraciones venideras y aporta a la construcción de una gestión pública efectiva, orientada al usuario y alineada con los principios de legalidad, eficiencia y transparencia. Este instrumento promueve la continuidad del servicio y la mejora continua, reconociendo las dinámicas sociales, tecnológicas y normativas vigentes.

### **Coordinación Operativa**

Para la coordinación operativa, se contó con el apoyo de la Subsecretaría de Seguridad Vial y Control quien focalizó su actuación en la supervisión del cumplimiento de los componentes operativos del convenio. Esto incluye la inspección de procesos de movilidad y la revisión de la integración y funcionamiento de la tecnología al servicio del control de tránsito y transporte.

Su intervención permitió una valoración más precisa de los impactos tangibles en la seguridad vial y la calidad del servicio, facilitando la adopción de medidas preventivas frente a riesgos identificados en terreno.

### **Equipo de la Coordinación Operativa**

- Carlos Fabián Lopera – Coordinador Operativo.
- Vanessa Díaz Franco- Profesional Especializada.
- David Ricardo Ríos Cadavid – Profesional.
- Carlos Mario Gallego Marín - Profesional.
- Osman Ernesto Meneses Amaya - Asistencial.
- Daniela Ramírez Montoya - Asistencial.
- Samantha Londoño Higueta - Asistencial.

### **Entregables y Gestión del Centro de Control**

|                   |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                           |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | <p align="center"><b>Formato</b></p> <p align="center"><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b></p> |  <p align="center"><b>Alcaldía de Medellín</b><br/>Oficina de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</p> |
| Versión 2         |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                           |

### **Gestión de Incidentes de Tránsito**

El Centro de Control de Tránsito de Medellín, parte fundamental del Sistema Inteligente de Movilidad (SIMM), es el eje de operaciones para la identificación, atención y resolución de siniestros en la vía. La supervisión practicada al amparo del convenio comprende monitoreo, generación de informes y verificación de tiempos de respuesta operacional, asegurando que el modelo de gestión se rija por los protocolos aprobados y cumpla con los indicadores trazados en el contrato.

Durante el período evaluado (2024-2025), el informe operacional evidencia la atención sistemática de siniestros reportados mediante diferentes canales (líneas telefónicas, sensores, aplicaciones móviles), la clasificación de eventos en función del riesgo y la naturaleza (colisiones, obstrucciones, fallas semafóricas), así como el registro detallado en bitácoras centralizadas. La trazabilidad y cierre efectivo de cada caso es corroborada a través de los reportes diarios del centro de control, en los que queda constancia de la intervención oportuna de los agentes y de las acciones tomadas para el restablecimiento del flujo vehicular.

El procedimiento implementado observa las recomendaciones técnicas de la ANSV y los parámetros del Manual del Sistema Inteligente de Movilidad, que establecen como requisitos fundamentales: la coordinación interinstitucional, la actualización permanente del personal operativo y el reporte inmediato de eventos críticos a las autoridades correspondientes.

### **Paneles de mensajería variable: supervisión y funcionalidad**

En alineación con los compromisos del convenio, la supervisión del funcionamiento e integridad de los paneles de mensajería variable (PMV) constituye un entregable estratégico. Conforme al programa SIMM, los PMV tienen como principal objetivo informar a los usuarios sobre condiciones del tráfico, recomendaciones de seguridad y alertas tempranas por contingencias. El equipo de supervisión verifica la operatividad continua de estos paneles, el cumplimiento de

|                   |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                           |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | <p align="center"><b>Formato</b></p> <p align="center"><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b></p> |  <p align="center"><b>Alcaldía de Medellín</b><br/>Oficina de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</p> |
| Versión 2         |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                           |

la planificación de mensajes, y la integridad tanto de la infraestructura física como del sistema informático de gestión.

Se documenta la revisión diaria del estado de los dispositivos, la carga y actualización de mensajes conforme a los protocolos de validación aprobados, y la respuesta técnica ante eventuales fallas, siguiendo lineamientos de priorización acordes con los momentos de mayor flujo vehicular. Los informes recogen también evidencias fotográficas y registros de intervención técnica, que aseguran la trazabilidad en la atención de siniestros reportados por usuarios o detectados vía monitoreo centralizado.

### **Supervisión y funcionamiento del sistema AVL**

El Sistema AVL (Automatic Vehicle Location) es una herramienta fundamental para el monitoreo, control y trazabilidad de la flota vehicular adscrita al programa de movilidad, incluyendo vehículos de agentes de tránsito motorizados, patrullas y unidades de respuesta rápida. El alcance de la supervisión bajo el marco del convenio implica la verificación periódica de la operatividad de los dispositivos AVL, la exactitud geo-referencial de las rutas, la revisión de registros históricos de trayectorias, y la validación de los informes automáticos generados.

El equipo operativo realiza auditorías aleatorias para contrastar la ubicación real de los vehículos con los reportes generados por el sistema, detectando posibles inconsistencias o desconexiones. Así mismo, se lleva un control documental de mantenimientos preventivos y correctivos ejecutados sobre los equipos, así como capacitaciones periódicas al personal sobre el correcto uso y reporte de novedades técnicas.

En la supervisión se da cumplimiento a estándares internacionales de gestión de transporte inteligente, enfatizando la importancia de la seguridad de la información, la confidencialidad de los datos y la responsabilidad en el manejo de recursos públicos asignados.

|                   |                                               |                                                                                                                                                               |
|-------------------|-----------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | Formato<br>FO-GETH Acta de Informe de Gestión | <br>Alcaldía de Medellín<br>Oficina de<br>Ciencia, Tecnología e Innovación |
| Versión 2         |                                               |                                                                                                                                                               |

### **Alertas MVI: configuración, monitoreo y alerta temprana**

Dentro de los entregables supervisados, el manejo de alertas del subsistema MVI (Monitoreo Vehicular Inteligente) es prioritario para la prevención de siniestros y la respuesta temprana a riesgos en la vía. El protocolo incluye la parametrización de umbrales críticos (por ejemplo, exceso de velocidad, ingreso a zonas restringidas, maniobras peligrosas), la generación automática de alertas y su visualización en el tablero de control para activación de respuesta operacional.

Durante el ciclo de supervisión evaluado, se verifica la actualización de los parámetros de alerta según análisis de siniestralidad, y se documenta la atención oportuna mediante registros electrónicos de acciones correctivas inmediatas. El equipo de supervisión valida igualmente la correspondencia entre los eventos detectados y las actuaciones reportadas por el personal de campo, criterios indispensables para el seguimiento y mejoramiento continuo de la política de gestión operativa.

### **Proceso Contravencional: atención, informes e innovación**

#### **Atención de Comparendos: proceso contravencional y trazabilidad**

La gestión de comparendos y la sustanciación del proceso contravencional son actividades de especial interés dentro del monitoreo contractual, teniendo en cuenta la sensibilidad jurídica y social derivada de la imposición de medidas correctivas al tránsito. El esquema de supervisión se centra en la verificación del cumplimiento de los principios de publicidad, notificación, oportunidad, y debido proceso consagrados en el Código Nacional de Tránsito y la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Se realiza seguimiento exhaustivo a los mecanismos de generación, asignación y notificación de comparendos, tanto manuales como electrónicos, asegurando el adecuado diligenciamiento y custodia de los soportes probatorios y la disponibilidad permanente para consulta de los

|                   |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                           |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | <p align="center"><b>Formato</b></p> <p align="center"><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b></p> |  <p align="center"><b>Alcaldía de Medellín</b><br/>Oficina de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</p> |
| Versión 2         |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                           |

ciudadanos. Los informes periódicos elaborados por la Coordinación Operativa permiten identificar tendencias, indicadores de efectividad y posibles alertas sobre irregularidades o cuellos de botella en el proceso, contribuyendo al mejoramiento y transparencia institucional.

Adicionalmente, se verifica la integración efectiva con plataformas nacionales como SIMIT y el sistema interno de la Secretaría de Movilidad, garantizando la interoperabilidad y portabilidad de la información, de acuerdo con lo exigido por la Superintendencia de Transporte y la Resolución 11268 de 2012.

### **Informes de siniestros de Tránsito: Recolección y Sistematización**

El adecuado levantamiento y sistematización de los informes de siniestros de tránsito representa un componente crítico tanto para la investigación administrativa como para la generación de políticas públicas fundamentadas en evidencia empírica. El informe operativo describe la aplicación de protocolos homologados para la recolección de información in situ, la captura de evidencia gráfica y testimonial, y el reporte oportuno a los sistemas de información centrales.

Se corroboran los plazos de entrega, la calidad de los registros y la consistencia entre la información consignada en el reporte físico/digital y los sistemas oficiales, en cumplimiento de las directrices de la ANSV y las normas técnicas sectoriales. El proceso es objeto de auditoría externa frecuente por parte de los entes de control, contribuyendo así a la confiabilidad y comparabilidad de la información recabada en el marco de políticas de seguridad vial y reducción de la siniestralidad.

### **Distribución de rangos en el proceso contravencional**

La distribución y asignación de rangos en el proceso contravencional busca garantizar una cobertura equitativa, efectiva y transparente en la intervención de los agentes de tránsito, en tanto sujetos encargados de la sustanciación y decisión de expedientes sancionatorios. La supervisión valora criterios de asignación, rotación periódica de responsables y control de

|                   |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                           |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | <p align="center"><b>Formato</b></p> <p align="center"><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b></p> |  <p align="center"><b>Alcaldía de Medellín</b><br/>Oficina de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</p> |
| Versión 2         |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                           |

sobrecargas, mitigando la acumulación de expedientes y el riesgo de parcialidad o afectación de garantías.

Los registros operativos muestran una atención promedio inferior a cinco días hábiles en los trámites de asignación, así como la aplicación de mecanismos de control aleatorio para verificar la adecuada distribución de cargas de trabajo. Estos hallazgos se documentan en informes internos remitidos a la Secretaría de Movilidad y en las bitácoras electrónicas del proceso.

## **Capacitación y fortalecimiento del capital humano**

### **Formación en uso de dispositivos electrónicos para agentes de tránsito**

El fortalecimiento de capacidades técnicas y tecnológicas en el personal operativo se materializa a través de programas estructurados de formación y actualización en el uso de dispositivos electrónicos. Durante el período reportado, destacan los ciclos de capacitaciones en el manejo de equipos de captura electrónica, sistemas móviles de información y aplicativos de reporte en tiempo real, esenciales para la ejecución eficaz de tareas de control operativo y registro probatorio.

Los talleres incluyeron sesiones teórico-prácticas, simulacros, y evaluación final de competencias, con cobertura integral a funcionarios de todas las dependencias operativas. La Coordinación Operativa documentó la asistencia, entrega de materiales y retroalimentación permanente sobre deficiencias o requerimientos adicionales de formación, en sintonía con las recomendaciones de la Escuela de Formación de Agentes de Tránsito y los lineamientos de la ANSV.

El impacto de dichas capacitaciones se refleja en la disminución de inconsistencias en los reportes, el aumento de la trazabilidad de actuaciones y la reducción del tiempo promedio en el diligenciamiento de procedimientos en campo. Este avance contribuye directamente a la eficiencia administrativa y a la calidad del servicio percibido por la ciudadanía.

|                   |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                           |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | <p align="center"><b>Formato</b></p> <p align="center"><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b></p> |  <p align="center"><b>Alcaldía de Medellín</b><br/>Oficina de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</p> |
| Versión 2         |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                           |

## **Acompañamiento a comités institucionales y procesos de verificación**

### **Acompañamiento al comité de tiempos**

Dentro de la interacción institucional para el mejoramiento de la movilidad, la Coordinación Operativa supervisó e hizo acompañamiento activo al Comité de Tiempos, escenario encargado de la evaluación y ajuste periódico de los planes semafóricos, la programación de intervenciones y la atención prioritaria de siniestros que afectan la sincronización vial.

El informe destaca la participación activa en sesiones ordinarias y extraordinarias del comité, la presentación de propuestas de ajuste de ciclos semafóricos en corredores estratégicos y la entrega de memorandos técnicos para avalar decisiones sobre cambios temporales durante eventos especiales o emergencias. Igualmente, se verificó el cumplimiento de los acuerdos y la evaluación de impacto de las medidas adoptadas, garantizando la trazabilidad de las decisiones y la mejora progresiva del nivel de servicio.

### **Verificación de capturas de fotodetección**

La verificación de capturas por sistemas automáticos y semiautomáticos de fotodetección constituye uno de los procesos más sensibles desde la perspectiva jurídica y técnica. La Coordinación Operativa supervisa todas las fases: desde la revisión de la calidad técnica de las imágenes y parámetros de detección, la validación de calibraciones, hasta el aseguramiento de la trazabilidad y la custodia adecuada de la información.

El procedimiento de supervisión contempla la revisión de los reportes diarios de eventos captados, la confrontación de registros con la base de datos oficial de vehículos, la verificación de ubicación y configuración de los equipos, y el rastreo de las cadenas de custodia de imágenes, en estricto apego a la jurisprudencia nacional sobre la validez de pruebas automatizadas y el derecho fundamental al debido proceso.

|                   |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                           |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | <p align="center"><b>Formato</b></p> <p align="center"><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b></p> |  <p align="center"><b>Alcaldía de Medellín</b><br/>Oficina de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</p> |
| Versión 2         |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                           |

Cabe resaltar el cumplimiento de la Circular Conjunta 023 de 2025 de la ANSV, que establece directrices actualizadas para la operación de sistemas de fotodetección y los requisitos probatorios mínimos en actuaciones administrativas de tránsito.

### **Refrendación de puntos de sistemas automáticos y semiautomáticos**

Como parte del aseguramiento de la legalidad y confiabilidad tecnológica, se realizó el proceso de refrendación de **53 puntos** de sistemas automáticos y semiautomáticos en el área de impacto del convenio. Dicha actividad abarca la auditoría técnica, la validación de registros de calibración, la comprobación de documentación reglamentaria y la inspección física de cada punto.

El informe de refrendación recoge los hallazgos individuales por punto, el estado de los equipos a la fecha de verificación, las recomendaciones de mejora y los registros de conformidad emitidos por los responsables técnicos. Se deja constancia de las actuaciones pendientes o en curso para cada ubicación, cumpliendo con las exigencias normativas establecidas por la Resolución 718 de 2018 y las circulares de la ANSV sobre sistemas de control automatizado de tránsito.

### **Conceptos técnicos oficiales y estandarización de protocolos misionales**

La Coordinación Operativa es responsable de suministrar insumos y emitir conceptos técnicos oficiales ante la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV), colaborando en el análisis y ajuste de políticas, y en la sustentación técnica de innovaciones y ajustes normativos propuesta para el área de intervención del convenio.

Durante el periodo reportado, se elaboraron conceptos sobre actualización de parámetros en sistemas automáticos, criterios para priorización de intervenciones, y propuestas de articulación con estrategias nacionales de reducción de siniestralidad. Estos conceptos cuentan con

|                          |                                                             |                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b><br><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         |                                                             |                                                                                                                                                                                  |

respaldo en datos operativos, análisis de tendencias y comparativos de impacto, conforme a los criterios metodológicos de la ANSV y los comités técnicos sectoriales.

### **Apoyo en la estandarización de protocolos misionales**

La estandarización y actualización continua de protocolos misionales es tarea transversal de la supervisión operativa. Se han desarrollado y adaptado procedimientos normalizados para todos los procesos sustantivos: atención de siniestros, generación y trámite de comparendos, verificación de fotodetección, mantenimiento de sistemas electrónicos, y reporte de indicadores, siguiendo el esquema de procedimientos operativos normalizados alineados con metodologías nacionales y manuales internacionales de buenas prácticas.

El equipo de la coordinación ha liderado la socialización, capacitación y monitoreo de la implementación de tales protocolos, documentando resultados, brechas y oportunidades de mejora identificadas a partir de auditorías internas y retroalimentación del personal operativo y directivo. Se resaltan los esfuerzos de articulación con manuales sectoriales como el Manual Estratégico de Seguridad Vial (PESV) y directrices de la ANSV, así como la recopilación sistemática de lecciones aprendidas para elevar los estándares de servicio.

**Tabla. Estado de Protocolos Operativos**

| <b>Protocolo</b>         | <b>Estado</b> | <b>Fecha Última Actualización</b> | <b>Responsable</b> | <b>Actuaciones Pendientes</b>      |
|--------------------------|---------------|-----------------------------------|--------------------|------------------------------------|
| Atención de siniestros   | Operando      | 12-09-2025                        | Jefe de Turno CCT  | Actualizar registros siniestros    |
| Mensajería variable      | Operando      | 04-09-2025                        | Líder PMV          | Capacitación sobre nuevos mensajes |
| AVL y trazabilidad flota | En revisión   | 18-08-2025                        | Analista AVL       | Validar integridad de reportes     |

|                          |                                                             |                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b><br><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         |                                                             |                                                                                                                                                                                  |

|                                 |                 |            |                       |                                 |
|---------------------------------|-----------------|------------|-----------------------|---------------------------------|
| Alertas MVI                     | Operando        | 30-07-2025 | Coordinador MVI       | Ajuste de parámetros de alerta  |
| Procesos contravencionales      | Operando        | 10-09-2025 | Líder Jurídico        | Actualizar flujograma interno   |
| Verificación fotodetección      | En revisión     | 19-09-2025 | Supervisor Foto       | Auditar 10 puntos críticos      |
| Refrendación puntos automáticos | En construcción | 15-09-2025 | Equipo Técnico        | Finalizar visitas de campo      |
| Protocolos de capacitación      | Operando        | 09-09-2025 | Líder de Capacitación | Sistematizar encuestas          |
| Conceptos técnicos ANSV         | Operando        | 11-09-2025 | Coordinador Técnico   | Revisión de planteamientos 2025 |
| Estandarización misional        | En revisión     | 02-09-2025 | Comité de Calidad     | Unificar formatos y registros   |

La tabla anterior sintetiza el estado actual de los protocolos operativos claves para la supervisión del Convenio 5400000003 de 2006, discriminando según etapa (operando, en revisión, en construcción), fecha de última actualización, responsables asignados y las actividades o mejoras pendientes. Cada protocolo responde a necesidades específicas del sistema de movilidad de Medellín y su actualización permanente es indispensable para la prestación eficaz, transparente y ajustada a la normatividad vigente.

Las labores de actualización y revisión continua de protocolos, así como de ajuste metodológico ante cambios regulatorios o tecnológicos, forman parte del compromiso institucional con la mejora continua, respaldado en la literatura técnica y manuales de procedimientos nacionales e internacionales. La documentación transparente de los procesos y la identificación de las actuaciones pendientes permiten un control efectivo y una pronta reacción ante hallazgos o recomendaciones de los entes de supervisión y de control externo.

|                   |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                           |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | <p align="center"><b>Formato</b></p> <p align="center"><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b></p> |  <p align="center"><b>Alcaldía de Medellín</b><br/>Oficina de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</p> |
| Versión 2         |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                           |

### **Coordinación Técnica**

Para esta coordinación, la Subsecretaría Técnica lideró la actualización de inventarios tecnológicos, la revisión de indicadores de desempeño operativo, la evaluación de necesidades de renovación y la formulación de propuestas para la modernización futura. Así, su participación aseguró que las recomendaciones y condiciones para la estructuración del nuevo contrato incluyeran el componente de innovación y adaptación tecnológica, indispensable en la gestión de la movilidad distrital.

### **Equipo de la Coordinación Técnica**

- Mónica María Carvajal López – Coordinadora Técnica.
- Martha Restrepo Hernández- Profesional Especializada.
- Carlos Asprilla – Profesional Universitario.
- Ruth Elena Quiceno – Profesional Universitaria.
- Andrés García - Profesional Universitario.
- Irley González - Asistencial.
- Héctor Iván Giraldo - Asistencial.

### **Elementos Tecnológicos Supervisados**

#### **Equipos de telecomunicaciones**

La supervisión de equipos de telecomunicaciones constituyó uno de los componentes más sensibles y complejos del proceso, dado el papel neurálgico que tienen estos dispositivos en la operación sostenida de los sistemas de movilidad inteligente de la ciudad. La supervisión comprendió routers, switches, antenas, paneles de control y sistemas de comunicación redundantes, los cuales fueron inspeccionados conforme a los protocolos establecidos por la Secretaría de Movilidad, alineados con normativas técnicas internacionales y nacionales.

|                          |                                                             |                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b><br><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         |                                                             |                                                                                                                                                                                  |

El control incluyó la verificación de la operatividad básica, la revisión del firmware, la limpieza física, el análisis comparativo contra inventarios históricos y la elaboración de actas de entrega-recepción con registros fotográficos y técnicos detallados. Se realizaron pruebas funcionales para descartar fallas latentes y validar la compatibilidad de los equipos con la arquitectura tecnológica de la administración receptora. Esta labor fue complementada por la revisión de los manuales de operación y documentación técnica proporcionada por el operador, asegurando la transferencia integral del conocimiento.

La salvaguarda de estos equipos es crucial no solo en la operatividad diaria, sino también en la protección de la infraestructura crítica ante riesgos de vulneración de la seguridad de la información y de continuidad de servicios misionales. Los equipos de telecomunicaciones, al soportar la conectividad entre subsistemas —como CCTV, sistemas de control semafórico e integración biométrica—, exigen un tratamiento cuidadoso desde la perspectiva de seguridad informática y disponibilidad.

### **Enlaces de datos y redes**

La verificación y supervisión de los enlaces de datos involucró la comprobación de la continuidad y calidad de las conexiones de red (física y lógica), incluyendo tanto la infraestructura cableada como inalámbrica. Se evaluaron topologías, velocidades de transmisión, puntos de acceso, switches, balanceadores de carga y equipamiento asociado, conforme a los parámetros y registros técnicos definidos para la operación de la red institucional.

El proceso de reversión requirió validar los contratos de prestación de servicios de conectividad, los niveles de servicio (SLA), el cumplimiento de los protocolos de gestión IP y se aseguraron las condiciones de acceso y autenticación para la administración entrante. En este sentido, se fortaleció la coordinación con los proveedores de servicios y el operador saliente para minimizar impactos en la disponibilidad de los servicios críticos, así como en la confidencialidad e integridad de los datos procesados.

|                   |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                           |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | <p align="center"><b>Formato</b></p> <p align="center"><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b></p> |  <p align="center"><b>Alcaldía de Medellín</b><br/>Oficina de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</p> |
| Versión 2         |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                           |

La correcta recepción de los enlaces de datos es estratégica para la sostenibilidad de las operaciones de movilidad, dado que cualquier interrupción afecta la gestión en tiempo real de dispositivos de campo, interconexión de cámaras, señales y el flujo de información hacia los sistemas misionales de la ciudad. La supervisión priorizó la detección temprana de incidencias y la transferencia del conocimiento sobre el monitoreo y gestión de la red.

### **Servidores y componentes del data center**

El inventario y supervisión de servidores y componentes del data center contempló máquinas físicas, servidores virtuales, racks, unidades de almacenamiento, sistemas de respaldo (UPS, bancos de baterías), firewalls, dispositivos de almacenamiento masivo y sistemas redundantes para continuidad operativa. Se revisaron los estados físicos y lógicos, se compararon las configuraciones con los registros oficiales y se aplicaron pruebas funcionales con la participación del operador saliente y el personal técnico de la Secretaría.

Este componente también significó fortalecer la trazabilidad de la propiedad y estado de los discos duros, tarjetas RAID y dispositivos críticos, para prevenir fugas de información o discontinuidades en los aplicativos institucionales. Se documentaron los procedimientos de respaldo y restauración, las políticas de actualización y los protocolos de seguridad implementados durante la vigencia contractual.

El cierre ordenado de los ambientes de producción, desarrollo y prueba, así como la entrega documentada de las credenciales de acceso y manuales de usuario, permitieron salvaguardar la continuidad operativa y la gobernabilidad sobre los activos tecnológicos por parte de la entidad contratante.

### **Equipos complementarios y periféricos**

Dentro de la categoría de equipos complementarios y periféricos supervisados se ubicaron: impresoras de compandados, lectores biométricos, radios de comunicación, alcosensores,

|                          |                                                             |                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b><br><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         |                                                             |                                                                                                                                                                                  |

alcoholímetros, dispositivos AVL (Automatic Vehicle Location), UPS, escáneres e impresoras de escritorio, además de elementos de seguridad como candados especializados y sistemas anti-intrusión. Se realizó la verificación de cada equipo a través de pruebas funcionales, revisión física, constatación de números de serie y estado de conservación, generando matrículas actualizadas para el inventario final a entregar a la administración entrante.

La estandarización de la nomenclatura y la consolidación de la información física y lógica de estos equipos fueron esenciales para facilitar la futura administración y trazabilidad, contribuyendo a una mejor gestión preventiva durante la transición.

La amplitud y diversidad de estos dispositivos demandó la elaboración de instructivos para el manejo, conservación y diagnóstico, los cuales fueron entregados durante la transferencia de conocimiento. Se implementó, adicionalmente, una gestión preventiva para el diagnóstico temprano de posibles incidencias técnicas, con el objetivo de garantizar la disponibilidad operativa del parque tecnológico revertido.

Esta gráfica muestra el avance de la toma de inventario de los equipos complementarios con fecha de corte a 5 de septiembre de 2025.

**Tabla. Inventario equipos complementarios**

| <b>Equipo</b>               | <b>Cantidad</b> | <b>Verificados Físicamente</b> | <b>Pendiente Verificar</b> | <b>Verificados (%)</b> | <b>Pendiente (%)</b> |
|-----------------------------|-----------------|--------------------------------|----------------------------|------------------------|----------------------|
| COMPUTADOR DE ESCRITORIO    | 234             | 234                            | 0                          | 100,0%                 | 0,0%                 |
| ESCÁNER                     | 92              | 92                             | 0                          | 100,0%                 | 0,0%                 |
| IMPRESORAS                  | 83              | 83                             | 0                          | 100,0%                 | 0,0%                 |
| KIOSCO                      | 5               | 5                              | 0                          | 100,0%                 | 0,0%                 |
| LECTORES DE CÓDIGO DE BARRA | 8               | 8                              | 0                          | 100,0%                 | 0,0%                 |
| LECTORES DE HUELLA          | 121             | 121                            | 0                          | 100,0%                 | 0,0%                 |
| MONITOR                     | 128             | 128                            | 0                          | 100,0%                 | 0,0%                 |
| PAD DE FIRMA                | 53              | 53                             | 0                          | 100,0%                 | 0,0%                 |
| PANTALLAS (TV)              | 12              | 12                             | 0                          | 100,0%                 | 0,0%                 |
| PORTÁTIL                    | 175             | 175                            | 0                          | 100,0%                 | 0,0%                 |
| THINCLIENT                  | 12              | 12                             | 0                          | 100,0%                 | 0,0%                 |

|                          |                                                             |                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b><br><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         |                                                             |                                                                                                                                                                                  |

|                          |             |             |          |               |             |
|--------------------------|-------------|-------------|----------|---------------|-------------|
| UPS                      | 15          | 15          | 0        | 100,0%        | 0,0%        |
| WEBCAM                   | 42          | 42          | 0        | 100,0%        | 0,0%        |
| COMPARENDERA ELECTRÓNICA | 160         | 160         | 0        | 100,0%        | 0,0%        |
| IMPRESORA PORTÁTIL       | 160         | 160         | 0        | 100,0%        | 0,0%        |
| CÁMARA CCTV              | 195         | 195         | 0        | 100,0%        | 0,0%        |
| NVR CCTV                 | 2           | 2           | 0        | 100,0%        | 0,0%        |
| <b>TOTAL</b>             | <b>1497</b> | <b>1497</b> | <b>0</b> | <b>100,0%</b> | <b>0,0%</b> |

Adicional a esta tabla, se cuenta con el inventario de los siguientes dispositivos tecnológicos:  
**Comparenderas SIMIT:** 400 Unidades **Impresoras SIMIT:** 400 Unidades **Radios:** 180 Unidades iniciales. 300 unidades adquiridos en el año 2024. 294 unidades adquiridos en el año 2025. Para un total de 774 radios **Elementos de toxicología:** Alcosensores: 12 Alcohóímetros: 7. En el año 2025 se adquirieron 100 alcosensores adicionales. **CCTV Seguridad:** 13 en modalidad de compra. **DVR CCTV Seguridad:** 1 en modalidad de compra.

#### **Inventario de los subsistemas:**

**AVL:** Actualmente se cuentan con 544 dispositivos AVL en modalidad de servicio. En el año 2026 deberán ser asumidos por el nuevo Operador. El servicio de los AVL se paga de manera mensual, mientras que la instalación se factura de forma independiente a la plataforma. Si bien en el presupuesto aparecen 628 dispositivos, la cifra real es de 544, debido a las bajas de vehículos y a reintegros realizados. En la actualidad van 536 AVL instaladas, faltan 8 para llegar al total de las 544.

- **CCTV:** 80 en modalidad de compra.
- **ARS:** 200 en modalidad de compra.
- **CFD:** 42 en modalidad de compra.
- **PMV:** 22 en modalidad de compra.

|                          |                                                             |                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b><br><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         |                                                             |                                                                                                                                                                                  |

## **Software y aplicaciones misionales**

La supervisión del software incluyó licencias, aplicativos institucionales, sistemas operativos, bases de datos, sistemas de información georreferenciada, integraciones con plataformas externas (RUNT) y herramientas de monitoreo y gestión. Se revisaron contratos de licenciamiento, condiciones de uso, niveles de actualización y compatibilidad, además de las credenciales de acceso y documentación técnica asociada.

La transferencia de claves, manuales, flujogramas funcionales y rutinas programadas formaron parte del paquete de entrega, garantizando la continuidad de las operaciones críticas de la Secretaría de Movilidad tras la reversión.

La gestión del software es fundamental por el nivel de dependencia que la operación de movilidad tiene sobre estos sistemas, tanto para la aplicación de comparendos electrónicos como para la integración biométrica y el control de dispositivos en campo. El enfoque de la supervisión estuvo centrado en asegurar la integridad y legalidad de las licencias, así como en la robustez de los esquemas de acceso y autenticidad.

## **Funciones y responsabilidades del grupo de supervisión técnica**

### **Trazabilidad y aseguramiento de cumplimiento contractual**

El grupo de supervisión técnica, en su función de veedor y garante del cumplimiento del convenio, implementó mecanismos estrictos de trazabilidad y seguimiento, conforme a lineamientos vigentes en guías nacionales y políticas de la Secretaría de Movilidad. Este seguimiento incluyó el registro sistematizado de todas las actuaciones, la conservación de evidencia fotográfica, documentales y electrónicas, y el archivo ordenado de las comunicaciones y reportes enviados y recibidos durante la ejecución contractual.

La trazabilidad permitida por estos procedimientos es esencial para habilitar eventuales revisiones de órganos de control fiscal y jurídico, asegurando la transparencia de la gestión y la

|                   |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                           |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | <p align="center"><b>Formato</b></p> <p align="center"><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b></p> |  <p align="center"><b>Alcaldía de Medellín</b><br/>Oficina de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</p> |
| Versión 2         |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                           |

defensa del patrimonio público. La fiabilidad en la documentación también favorece la solución expedita de eventuales controversias surgidas durante el proceso de reversión.

### **Gestión de reportes y acompañamiento operativo**

El equipo de supervisión generó informes periódicos de avance, reportes de novedades, y minutas de trabajo correspondientes a las reuniones técnicas y mesas de seguimiento celebradas con el operador saliente y las áreas responsables de la administración entrante. Estos informes, elaborados bajo los esquemas definidos por la Secretaría, aseguraron la coherencia en la entrega-recepción de información, la detección temprana de incidencias y la trazabilidad de decisiones adoptadas.

El acompañamiento operativo estuvo orientado, además, a resolver in situ los obstáculos técnicos identificados, así como a facilitar la capacitación del personal receptor en el uso y administración de los sistemas entregados. La sistematicidad en la gestión de reportes fortaleció la comunicación interna y externa, potenciando la colaboración interinstitucional y la confianza en el proceso.

### **Actividades de reversión tecnológica y transferencia de conocimiento**

#### **Transferencia tecnológica y capacitación**

Una de las funciones misionales del grupo supervisor fue asegurar la efectiva transferencia tecnológica y el cierre efectivo de brechas de conocimiento entre el operador saliente y el equipo de la Secretaría de Movilidad. Se planificaron y ejecutaron sesiones de transferencia de conocimiento sobre el funcionamiento de subsistemas críticos (CCTV de movilidad, integración biométrica RUNT, servidores, impresoras, radio-comunicación, software misional), así como sobre protocolos de mantenimiento y actualización.

El acompañamiento a la administración entrante incluyó la entrega de manuales operativos, documentación técnica actualizada y capacitación personalizada a los funcionarios

|                   |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                           |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | <p align="center"><b>Formato</b></p> <p align="center"><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b></p> |  <p align="center"><b>Alcaldía de Medellín</b><br/>Oficina de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</p> |
| Versión 2         |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                           |

responsables, a fin de mitigar los riesgos de discontinuidad en la operación misional durante el periodo de transición.

La transferencia de tecnología y conocimiento implementada por el grupo de supervisión técnica generó un valor agregado, al propiciar una transición fluida de las operaciones y robustecer la capacidad operativa de la Secretaría de Movilidad a mediano y largo plazo.

### **Mesas técnicas y conciliación**

La instalación de mesas técnicas se constituyó en el espacio de concertación principal para la resolución de diferencias inventariales, revisión de estados físicos y funcionales de los componentes y documentación de las incidencias. En estos encuentros participaron representantes del operador, del equipo supervisor y de la administración entrante, generándose actas formalizadas y compromisos de ajuste para cada novedad identificada.

La metodología aplicada priorizó la transparencia, la corresponsabilidad y el registro exhaustivo de todas las actuaciones, en concordancia con los estándares de control institucional y fiscal.

### **Transferencia de conocimiento en subsistemas críticos**

Se adelantaron sesiones formales de transferencia de conocimiento sobre el funcionamiento, mantenimiento y diagnóstico del sistema CCTV de movilidad, con énfasis en la configuración, monitoreo y gestión de cámaras, grabadores y redes asociadas. De igual manera, se proporcionó capacitación en la integración biométrica con el sistema RUNT (Registro Único Nacional de Tránsito), detallando los procedimientos de enrolamiento de usuarios, validación de identidad y actualización de dispositivos lectores.

La participación del operador saliente y la administración entrante en estos espacios de formación propició la generación de protocolos conjuntos y matrices de conocimiento que favorecerán la sostenibilidad de la operación a futuro.

|                   |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                    |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | <p align="center"><b>Formato</b></p> <p align="center"><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b></p> |  <p align="center">Alcaldía de Medellín<br/>Oficina de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</p> |
| Versión 2         |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                    |

### **Revisión y entrega de inventarios y componentes tecnológicos**

La etapa de revisión inventarial incluyó la comprobación física, funcional y documental de todos los elementos objeto de reversión, y su correspondiente registro en matrices validadas por la Secretaría de Movilidad. Los componentes verificados y entregados incluyeron:

- Comparenderas e impresoras de comparendos
- Radios de comunicación
- Alcosensores y alcoholímetros
- Dispositivos AVL
- Equipos complementarios y elementos de seguridad
- Servidores, dispositivos de almacenamiento, UPS y periféricos

En cada caso, se elaboraron actas de entrega-recepción con anexos técnicos, fotografías y manuales asociados, quedando constancia del estado y condiciones de cada dispositivo.

La consolidación del inventario físico y lógico fue acompañada de la estandarización de nomenclaturas, códigos de activo, y la clasificación funcional de los equipos, facilitando así la futura administración, mantenimiento y auditoría de los activos tecnológicos revertidos.

### **Entrega de software y documentación digital**

La reversión tecnológica está incluyendo la transmisión de licencias, claves de acceso, rutinas de mantenimiento preventivo, flujogramas funcionales y documentos técnicos para el correcto funcionamiento de los sistemas misionales, aplicativos de movilidad, integraciones biométricas y herramientas de respaldo y seguridad.

El acto de entrega busca garantizar la no vulneración de la propiedad intelectual, la legalidad de las licencias y el resguardo de la información sensible, dados los requisitos normativos y las mejores prácticas de gestión documental en entidades públicas.

|                   |                                               |                                                                                                                                                               |
|-------------------|-----------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | Formato<br>FO-GETH Acta de Informe de Gestión | <br>Alcaldía de Medellín<br>Oficina de<br>Ciencia, Tecnología e Innovación |
| Versión 2         |                                               |                                                                                                                                                               |

## **Acciones Representativas y Logros**

### **Fortalecimiento del control sobre activos tecnológicos**

Uno de los logros más significativos derivó del robustecimiento de los procesos de control y supervisión sobre los activos tecnológicos que serán revertidos. La consolidación de inventarios confiables, actualizados y trazables, junto con la generación de evidencia técnica y documental, permitió ofrecer transparencia y garantizar la integridad de los elementos a recibir.

### **Optimización de la comunicación con el operador**

Mediante un esquema estructurado de reuniones técnicas, actas, reportes y canales oficiales de comunicación, se logró establecer una relación sinérgica con el operador saliente, facilitando la solución expedita de novedad y la toma de decisiones concertadas. Este enfoque colaborativo contribuyó a mitigar riesgos de retrabajo y a resolver desacuerdos de manera preventiva.

### **Estandarización de procesos y gestión preventiva**

Se avanzó favorablemente en la estandarización de rutinas para la validación técnica, generación de reportes y entrega de elementos, bajo parámetros uniformes e instructivos validados por la Secretaría de Movilidad. La gestión preventiva implementada favoreció la identificación oportuna de contingencias técnicas, promoviendo un ambiente de control proactivo y anticipando soluciones a los desafíos en la reversión.

### **Transferencia efectiva de conocimiento**

La coordinación y ejecución de sesiones de capacitación y transferencia de conocimiento sobre los subsistemas críticos y las tecnologías que serán revertidas consolidó la autonomía técnica de la Secretaría y preparó al equipo receptor para la administración eficiente de los activos tecnológicos, contribuyendo a la sostenibilidad y continuidad de la operación misional.

|                   |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                           |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | <p align="center"><b>Formato</b></p> <p align="center"><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b></p> |  <p align="center"><b>Alcaldía de Medellín</b><br/>Oficina de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</p> |
| Versión 2         |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                           |

## **Retos Enfrentados en la Supervisión Técnica**

### **Diferencias en inventarios y conciliación de activos**

Uno de los retos persistentes corresponde a la existencia de diferencias entre los inventarios proyectados por el operador saliente y los registros históricos y reales validados por el equipo supervisor. Estas discrepancias, en algunos casos atribuibles a cambios tecnológicos durante la ejecución contractual, requirieron la realización de mesas de conciliación, generación de actas de ajuste y procesos de concertación para asegurar un cierre inventarial adecuado y documentado.

La gestión de estas diferencias exigió el fortalecimiento de controles cruzados y la revisión iterativa de matrículas, estados y asignaciones, permitiendo construir un consenso técnico y documental sobre la propiedad y estado de los activos.

### **Incidencias en equipos críticos**

El estado de algunos equipos críticos —especialmente servidores, enlaces de datos y sistemas de respaldo de energía— presentó incidencias por desgaste, obsolescencia o fallas eventuales, las cuales inicialmente amenazaron la continuidad operativa durante el traspaso. Para enfrentar esta situación, el grupo supervisor implementó protocolos de diagnóstico, reparación y sustitución de componentes, priorizando la restitución de la funcionalidad antes de la entrega definitiva.

El registro detallado de estas incidencias se constituyó en insumo clave para la toma de decisiones sobre inversiones futuras y la planeación de mantenimientos preventivos y correctivos.

### **Limitaciones de tiempo y recursos**

La coordinación y cumplimiento efectivo de las actividades de supervisión se vio condicionada por restricciones temporales y, en algunos casos, por la disponibilidad de recursos humanos y

|                   |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                           |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | <p align="center"><b>Formato</b></p> <p align="center"><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b></p> |  <p align="center"><b>Alcaldía de Medellín</b><br/>Oficina de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</p> |
| Versión 2         |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                           |

técnicos. Estas limitaciones exigieron priorizar componentes críticos, optimizar rutas de trabajo y maximizar la eficiencia mediante la asignación estratégica de tareas, garantizando en todo momento la observancia a los protocolos de supervisión definidos y la integridad del proceso.

### **Necesidad de capacitación especializada**

Dadas las particularidades de la plataforma tecnológica y la diversidad de dispositivos involucrados, se identificaron brechas de conocimiento en el personal, que requirieron la planificación y ejecución de jornadas de capacitación especializadas. La cobertura de estas sesiones representó un desafío logístico y técnico, mitigado a través del apoyo del operador saliente, la elaboración de manuales didácticos y la utilización de medios digitales para la transferencia efectiva de conocimiento.

### **Coordinación Financiera**

Durante el periodo de supervisión del Convenio Interadministrativo No. 5400000003 de 2006, la Coordinación Financiera llevó a cabo una revisión integral que abarcó el seguimiento y control de todos los aspectos financieros del convenio, conforme a los principios de legalidad, transparencia y eficiencia exigidos por la normatividad colombiana vigente.

Se supervisó el cumplimiento sustancial de las obligaciones financieras pactadas la gestión efectiva de los recursos, respaldada por soportes documentales y contables debidamente legalizados. Se documentaron espacios de coordinación, análisis documental riguroso, articulación con las áreas técnicas y administrativas de ambas partes, y se identificaron oportunidades de mejora en la consolidación de los reportes y en la gestión de ciertos riesgos asociados a la ejecución presupuestal y operativa.

Los principales hallazgos se concentran en la necesidad de fortalecer ciertos controles internos, optimizar el flujo y validación de información financiera, y ajustar procedimientos de recaudo y control contable, en especial para garantizar la sostenibilidad del nuevo contrato.

|                   |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                           |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | <p align="center"><b>Formato</b></p> <p align="center"><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b></p> |  <p align="center"><b>Alcaldía de Medellín</b><br/>Oficina de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</p> |
| Versión 2         |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                           |

### **Equipo de la Coordinación Financiera**

- Claudia Patricia Rivera Salas – Coordinadora Financiera.
- Dannis Vaybiana Jaramillo Holguín- Profesional.
- Mónica Sánchez Molina – Profesional.
- Natalia Julieth Zapata Bedoya– Profesional.
- Johanna Andrea Castaño Giraldo - Profesional.
- Catalina María Jaramillo Tamayo - Tecnóloga.

### **Actividades desarrolladas por la coordinación financiera**

#### **Participación en espacios de coordinación interinstitucional**

Desde el inicio de la fase de terminación y reversión, el equipo financiero de la Secretaría de Movilidad ha estado presente en diversos espacios de coordinación interinstitucional. Estos incluyen mesas técnicas con UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A., reuniones con la Secretaría de Hacienda y Comités de Supervisión Multidisciplinarios, donde se establecen líneas de acción y cronogramas conjuntos para la reversión de activos y la liquidación definitiva.

La articulación con entidades como la Secretaría de Hacienda es indispensable, ya que garantiza la integración de criterios contables y operativos, evitando inconsistencias y mitigando riesgos en la transferencia de bienes. Asimismo, se participa en instancias orientadas a la fijación de criterios de valoración y verificación del inventario pendiente de revertir, en concordancia con la doctrina contable compilada a nivel nacional.

Con ello, se refuerza la posición institucional de la Secretaría de Movilidad como ente rector de la supervisión técnica y financiera, y se promueve la toma de decisiones informadas, oportunas y alineadas con el interés público, premisa que se sustenta en los principios de colaboración y buena fe que regulan la función administrativa.

|                   |                                               |                                                                                                                                                               |
|-------------------|-----------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | Formato<br>FO-GETH Acta de Informe de Gestión | <br>Alcaldía de Medellín<br>Oficina de<br>Ciencia, Tecnología e Innovación |
| Versión 2         |                                               |                                                                                                                                                               |

### **Análisis documental y elaboración de reportes**

Uno de los focos de la Coordinación Financiera ha sido el análisis documental exhaustivo de los archivos contractuales vinculados al convenio, que incluyen: actas de inicio y terminación, anexos técnicos, modificaciones contractuales, informes de avance y actas parciales de entrega de bienes. A partir de este insumo documental, se han elaborado reportes periódicos que detallan el estado de cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como el avance de la reversión y el comportamiento financiero del convenio.

Estos informes permiten identificar oportunidades de mejora, anticipar y mitigar riesgos asociados a la transferencia de activos y mantener informada a la alta dirección sobre hitos alcanzados y alertas críticas. Además, la trazabilidad de la información soporta el control fiscal y el posterior archivo de gestión documental de cara a las auditorías internas y externas exigidas por la ley.

### **Articulación institucional y seguimiento administrativo**

La articulación institucional entre la Coordinación Financiera y dependencias como la Unidad Administrativa y la Secretaría de Hacienda ha sido esencial para el éxito del proceso. Se han definido canales formales de comunicación y flujo de información interdependiente sobre avances en inventarios, conciliación de saldos y cierre financiero del convenio.

El equipo financiero ha respaldado la gestión operativa apoyando la generación de órdenes de pago, seguimiento a la ejecución presupuestal, registro de actuaciones contractuales en el Sistema de Información Financiera y la preparación de justificativos para la legalización de recursos públicos reintegrados.

Con este esquema de gestión colaborativa se asegura el cumplimiento cabal de los principios de coordinación, eficiencia y economía que orientan la contratación estatal, tal como lo exige la jurisprudencia más reciente y la normativa sectorial.

|                   |                                                                                                      |                                                                                     |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | <p align="center"><b>Formato</b></p> <p align="center"><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b></p> |  |
| Versión 2         |                                                                                                      |                                                                                     |

### **Seguimiento financiero del convenio**

La supervisión financiera se ha desarrollado conforme a los lineamientos del Manual Único de Supervisión, contemplando:

- Verificación de la ejecución de recursos conforme a las obligaciones contractuales.
- Control sobre el desembolso de partidas presupuestales.
- Revisión de los soportes de gasto e inversión relacionados con el convenio.
- Validación del registro y conciliación de los movimientos contables efectuados por cada una de las partes.

Este control sistemático ha permitido detectar y corregir oportunamente diferencias o inconsistencias, asegurando la adecuada ejecución presupuestal y la legalidad en la disposición de fondos, conforme a los parámetros definidos por la Secretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Nación.

### **Apoyo a la gestión operativa y misional**

La Coordinación Financiera ha ofrecido apoyo técnico y operativo permanente a los procesos misionales derivados del convenio, contribuyendo a la consolidación y entrega de información para:

- La actualización de sistemas informáticos de inventario.
- La elaboración de informes de avance operacionales.
- El soporte técnico para la resolución de siniestros y requerimientos derivados de la ejecución y cierre del convenio.

Este acompañamiento se ha traducido en la generación de lineamientos para el manejo seguro y eficiente de los bienes que serán revertidos, así como en la gestión documental y técnica para la entrega oficial a las áreas encargadas de operar y mantener los activos.

|                   |                                               |                                                                                                                                                               |
|-------------------|-----------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | Formato<br>FO-GETH Acta de Informe de Gestión | <br>Alcaldía de Medellín<br>Oficina de<br>Ciencia, Tecnología e Innovación |
| Versión 2         |                                               |                                                                                                                                                               |

## Evaluación Financiera del Convenio

### Metodología para la evaluación financiera

La evaluación financiera se ha construido a partir de un análisis integral de tres componentes fundamentales:

- La ejecución de los recursos y su correspondencia con los entregables estipulados.
- La eficiencia en el uso presupuestal.
- El impacto de la ejecución contractual en la capacidad presupuestal y operativa de la Secretaría de Movilidad.

Este análisis incluye la revisión de matrices de riesgos, indicadores de desempeño financiero y registros contables de inversión según los modelos financieros, además de la valoración del inventario en términos de depreciación y vida útil.

### Supervisión de operaciones específicas y actividades técnicas especializadas

#### Supervisión de la Reversión de Activos

La supervisión de la reversión ha consistido en constatar que el inventario de activos transferidos a la Secretaría cumple con los requisitos de integridad física, documentación soporte, funcionamiento y avalúo técnico.

Los activos que serán revertidos se detallarán en la plantilla contable desarrollada junto con la Secretaría de Hacienda, integrando los elementos de costo de adquisición, vida útil y depreciación acumulada, conforme a las normas técnicas y contables vigentes.

#### Coordinación con la Unidad Administrativa y Financiera

La relación permanente y articulada con la **Unidad Administrativa y Financiera** ha sido determinante para la actualización de información, la validación de inventarios y la atención oportuna a observaciones surgidas durante la visita de reversión.

|                   |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                           |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | <p align="center"><b>Formato</b></p> <p align="center"><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b></p> |  <p align="center"><b>Alcaldía de Medellín</b><br/>Oficina de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</p> |
| Versión 2         |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                           |

Este proceso permitió la integración de los criterios técnicos y administrativos, así como la alineación de criterios de valoración y depreciación de los activos relacionados, de acuerdo con los lineamientos de la Secretaría de Hacienda. La colaboración posibilitó respuestas coordinadas a los requerimientos tanto de la Secretaría de Movilidad como de otros órganos de la Alcaldía y entes de control sectoriales, asegurando la transparencia y la eficiencia de la gestión pública.

### **Actividades contractuales relacionadas con la estructuración de nuevos convenios**

#### **Fundamentación Técnica y Presupuestal**

En preparación de la finalización y reversión del convenio, el equipo financiero ha proporcionado apoyo en la estructuración de nuevos instrumentos contractuales, orientados a cubrir las necesidades operativas y tecnológicas que surgen tras el cierre del convenio con UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. Esto incluye la participación activa en las mesas de análisis de requerimientos, desarrollo de estudios previos, proyección de presupuestos y el diseño de cronogramas y matrices de riesgo acordes con el nuevo contexto institucional y operativo.

#### **Análisis de Sostenibilidad y Recursos**

La planeación financiera incluye la proyección de flujos de caja, la evaluación de costos de reposición, actualización tecnológica y sostenibilidad operacional, así como el análisis de impacto fiscal para la Secretaría, en estricto cumplimiento de lo establecido en los Sistemas de Información Financiera y las políticas contables de Medellín.

Se han solicitado y consolidado insumos técnicos para la elaboración de los estudios y pliegos previos, garantizando que toda nueva vinculación contractual derive de criterios objetivos, transparentes y ajustados a la realidad presupuestal y operativa institucional.

|                          |                                                             |                                                                                                                                                                                   |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b><br><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         |                                                             |                                                                                                                                                                                   |

## **Acompañamiento a procesos de reversión: plantilla contable e inventario**

### **Creación y Validación de la Plantilla Contable**

Uno de los logros más significativos de la labor financiera es la para el registro y valoración de los bienes objeto de reversión, desarrollada en conjunto con la Secretaría de Hacienda. Esta herramienta sistematiza la información relevante para cada activo (descripción, identificación, ubicación, estado, valor de adquisición, depreciación acumulada y vida útil remanente), permitiendo su adecuado registro contable y asegurando la transparencia en la transferencia de bienes a la entidad pública.

La plantilla se elaboró bajo parámetros acordes a los requerimientos técnicos definidos por la Secretaría de Hacienda y siguiendo las buenas prácticas establecidas por la Contaduría General de la Nación en materia de activos fijos, así como en el Manual de Políticas Contables del Distrito

**Tabla. Ejemplo de Estructura de la Plantilla Contable para Reversión de Activos**

| <b>Ítem</b> | <b>Descripción Activo</b> | <b>Código Activo</b> | <b>Ubicación</b> | <b>Costo de Adquisición</b> | <b>Depreciación Acumulada</b> | <b>Vida Útil Restante</b> | <b>Valor Neto Contable</b> |
|-------------|---------------------------|----------------------|------------------|-----------------------------|-------------------------------|---------------------------|----------------------------|
| 1           | Switch de Red             | SW123                | C.C. Norte       | \$5.000.000                 | \$3.000.000                   | 1 año                     | \$2.000.000                |
| 2           | Servidor Base Datos       | SBD234               | C.C. Sur         | \$20.000.000                | \$15.000.000                  | 2 años                    | \$5.000.000                |

La tabla anterior representa un ejemplo de la estructura mínima empleada para garantizar la trazabilidad documental y financiera de cada activo, permitiendo su adecuada integración al inventario de bienes municipales y facilitando el seguimiento por parte de la supervisión del convenio.

|                   |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                           |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | <p align="center"><b>Formato</b></p> <p align="center"><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b></p> |  <p align="center"><b>Alcaldía de Medellín</b><br/>Oficina de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</p> |
| Versión 2         |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                           |

En la práctica, la plantilla implementada recoge un universo mucho más amplio de variables y detalles técnicos, acogiendo criterios homogéneos de codificación, homologación con bases de datos institucionales y validación de información entre el operador, los equipos técnicos y las áreas financieras, asegurando exhaustividad y confiabilidad del ejercicio y se está a la espera de la entrega por parte del Operador programada para el próximo 25 de septiembre de 2025.

### **Validación de Criterios Contables: Costos de Adquisición, Depreciación y Vida Útil**

La valoración de activos revertidos requirió una validación estricta de los principales criterios contables:

- **Costos de Adquisición:** Integran no sólo el valor inicial de compra, sino todos los gastos asociados (transporte, instalación, adecuación), considerando los parámetros de la política contable para activos fijos y los lineamientos de la Secretaría de Hacienda.
- **Depreciación Acumulada:** Se calculó de acuerdo con la vida útil técnica y los métodos aceptados por la Contaduría General de la Nación, en particular mediante la depreciación lineal ajustada a las condiciones de uso y obsolescencia tecnológica.
- **Vida Útil Remanente:** Se estimó conforme a la evaluación técnica realizada por el operador para cada bien, ajustando las proyecciones a los criterios del sector y a las guías emitidas sobre optimización y reposición de activos fijos.

La correcta aplicación y documentación de estos criterios es indispensable tanto para el registro contable municipal como para la transparencia ante las instancias de control interno y externo. De igual manera, garantizan que la Secretaría de Movilidad reciba activos que agregan valor a su gestión y no cargas operativas o costos de mantenimiento elevados.

|                   |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                           |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | <p align="center"><b>Formato</b></p> <p align="center"><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b></p> |  <p align="center"><b>Alcaldía de Medellín</b><br/>Oficina de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</p> |
| Versión 2         |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                           |

## Estado Actual y Balance

La Coordinación Financiera ha cumplido de manera exhaustiva y coordinada todas las actividades propias del proceso de supervisión financiera y reversión de activos del Convenio Interadministrativo No. 5400000003 de 2006. Los avances logrados comprenden:

- Una articulación institucional eficaz entre las demás coordinaciones.
- El análisis documental y reporte oportuno del estado contractual.
- El acompañamiento directo en la reversión física y contable de los activos, asegurando el cumplimiento de criterios técnicos, legales y operativos.
- La estructuración técnica y financiera de nuevos convenios orientados a la continuidad del servicio y la gestión eficiente de los recursos públicos.

## Conclusiones Generales

### 1. Avance integral en la supervisión

La Secretaría de Movilidad de Medellín, a través de un equipo colegiado y multidisciplinario, ha ejecutado un seguimiento riguroso al convenio, garantizando la trazabilidad de las actuaciones, la validación de obligaciones contractuales y la articulación interinstitucional para la toma de decisiones.

### 2. Fortalecimiento de la trazabilidad y control

Se han implementado mecanismos de seguimiento más estrictos, consolidando inventarios, estandarizando procesos y mejorando la calidad de la información financiera, técnica y administrativa, lo que ha permitido detectar y corregir inconsistencias de manera oportuna.

### 3. Estado de la reversión

El proceso de reversión presenta avances significativos en la identificación, valoración y clasificación de bienes reversibles y no reversibles, así como en la estructuración de la plantilla contable y el cronograma de transferencia tecnológica. Sin embargo,

|                   |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                           |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | <p align="center"><b>Formato</b></p> <p align="center"><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b></p> |  <p align="center"><b>Alcaldía de Medellín</b><br/>Oficina de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</p> |
| Versión 2         |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                           |

persisten pendientes críticos en la depuración de inventarios, definición jurídico–financiera de bienes catalogados como OPEX, cierre de brechas en el cuadro de servicios y cesión de licencias con vigencia posterior a 2025.

#### 4. **Articulación interdependencias**

La coordinación entre las áreas legal, técnica, administrativa, operativa y financiera ha sido determinante para abordar temas complejos como la conciliación de inventarios, la validación de soportes, la revisión de reinversiones y la definición de criterios de reversibilidad.

#### 5. **Riesgos identificados**

Se han detectado riesgos de impacto alto y medio relacionados con la falta de soportes documentales, la indefinición de criterios de reversibilidad, la cesión de licencias, vacíos en el cuadro de servicios y retrasos en el plaqueteo, los cuales requieren acciones inmediatas para no comprometer la continuidad operativa y la legalidad del proceso.

### **Recomendaciones Generales**

#### 1. **Cierre definitivo de inventarios**

Consolidar un inventario único y definitivo con soportes completos (facturas o certificaciones de revisor fiscal), conciliando diferencias detectadas en los bienes muebles, componentes tecnológicos, obras civiles y equipos críticos, y documentando todo cambio mediante acta de control.

#### 2. **Definición jurídica y financiera de reversibles vs. OPEX**

Formalizar en acta los criterios de reversibilidad, considerando titularidad, soporte de adquisición, uso y vida útil, así como el impacto del Otrosí 13 en la naturaleza de los bienes.

#### 3. **Fortalecimiento del cuadro de servicios**

Completar y validar todos los campos críticos (personal y consumo) con la oferta de servicios del nuevo operador, estableciendo ANS y costos unitarios estandarizados.

|                          |                                           |                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------|-------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b>                            | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         | <b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> |                                                                                                                                                                                  |

#### 4. **Gestión anticipada de licencias post 2025**

Verificar con fabricantes los requisitos para cesión o traspaso, formalizar acuerdos antes del 30/10/2025 y definir planes alternos para garantizar continuidad.

#### 5. **Optimización de la transferencia tecnológica**

Asegurar que todas las sesiones de transferencia incluyan checklist de aprendizaje, evaluaciones de salida y repositorio único de evidencias, evitando vacíos de conocimiento al cierre del convenio.

#### 6. **Seguimiento a riesgos y planes de mitigación**

Implementar un tablero de control con indicadores y semáforos por componente, para monitorear el avance de las acciones correctivas y la reducción de riesgos.

**Tabla. Plan de Cierre y Control del Proceso de Supervisión y Reversión**

| <b>Nº</b> | <b>Compromiso / Acción</b>                                                                                                                                               | <b>Responsable(s)</b>                                              | <b>Plazo Máximo</b>                                         | <b>Entregable / Producto Final</b>                                                  |
|-----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| 1         | <b>Cierre definitivo del Inventario</b> con soportes completos (facturas o certificaciones de revisor fiscal), conciliación de inventarios y acta de control de cambios. | Operador + Supervisión                                             | 25/09/2025                                                  | Inventario único y definitivo con soportes, acta de control de cambios y evidencias |
| 2         | <b>Definición y aprobación de criterios de reversibilidad</b> para hardware y equipos complementarios, considerando impacto del Otrosí 13.                               | Mesa Jurídico– Financiera (Subsec. Legal + Operador + Supervisión) | Dentro de los 3 días posteriores a la reunión de definición | Acta de Criterios de Reversibilidad con lista de chequeo y matriz por ítem          |
| 3         | <b>Completar y validar la plantilla contable</b> con valoración individual por componente.                                                                               | Operador + Supervisión                                             | Dentro de los 3 días posteriores a la entrega de la         | Plantilla contable final validada y enviada a la Secretaría de Hacienda             |

|                          |                                                             |                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b><br><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         |                                                             |                                                                                                                                                                                  |

|   |                                                                                                                                              |                                                               |                                         |                                                                                       |
|---|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
|   |                                                                                                                                              |                                                               | plantilla programada para el 25/09/2025 |                                                                                       |
| 4 | <b>Cierre del cuadro de servicios</b> (153 servicios) completando campos críticos y validando con oferta del nuevo operador.                 | Operador + Equipo Técnico del nuevo operador + Ciudad del Río | 7 días                                  | Matriz final de servicios validada, con SLA y costos unitarios                        |
| 5 | <b>Matriz de cesión de licencias post 2025</b> con requisitos, documentos y fechas compromiso por fabricante.                                | Coordinación Técnica, jurídica + Operador                     | 30/10/2025                              | Matriz de cesión de licencias validada y acuerdos formales con fabricantes            |
| 6 | <b>Consolidación de la transferencia tecnológica</b> con checklist de aprendizaje, evaluaciones de salida y repositorio único de evidencias. | Coordinación Técnica + Supervisión General + Operador         | 25/10/2025                              | Carpeta única con manuales, grabaciones, scripts, topologías y actas de transferencia |
| 7 | <b>Reporte Final de Supervisión y Reversión</b> consolidado para liquidación del convenio.                                                   | Supervisión + Operador                                        | 15/12/2025                              | Informe final con anexos técnicos, financieros, jurídicos y administrativos           |

Además de los avances y resultados descritos en los apartados anteriores, existen diversas acciones y procesos transversales desarrollados por la Subsecretaría Legal, en articulación con otras dependencias de la Secretaría de Movilidad, que resultan relevantes para la gestión integral de la entidad. Estas acciones incluyen la atención y seguimiento a decisiones operativas, el relacionamiento con autoridades judiciales y entes de inspección, control y vigilancia, así como el acompañamiento a la operación institucional en distintos escenarios estratégicos y

|                   |                                                                                                      |                                                                                     |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | <p align="center"><b>Formato</b></p> <p align="center"><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b></p> |  |
| Versión 2         |                                                                                                      |                                                                                     |

normativos. La consolidación de estas actividades ha contribuido a fortalecer la coherencia administrativa, la seguridad jurídica y la eficiencia en la toma de decisiones de la Secretaría de Movilidad.

### **Revisión de decisiones operativas**

Durante la vigencia, el equipo de la Subsecretaría Legal ha brindado acompañamiento técnico y jurídico en la revisión de diversas decisiones operativas de la Secretaría de Movilidad, con el objetivo de garantizar su legalidad, coherencia administrativa y correcta aplicación de la normativa vigente. Entre las principales actuaciones se destacan:

- Atención y evaluación de solicitudes de exoneración del Pico y Placa, asegurando que los criterios aplicados cumplan con la normatividad y los procedimientos internos.
- Revisión de resoluciones de revocatoria de matrículas nuevas, para garantizar la correcta fundamentación jurídica y el cumplimiento de los derechos de los interesados.
- Análisis de resoluciones de restablecimiento de derechos ordenados por entidades judiciales, verificando su correcta implementación y el seguimiento a las órdenes impartidas.
- Revisión de resoluciones relacionadas con la desvinculación de vehículos de transporte público, asegurando que los actos administrativos se encuentren debidamente sustentados y ajustados a la normativa aplicable.
- Elaboración de conceptos jurídicos al equipo operativo sobre la entrega, exoneración del cobro de parqueo y grúa (Policía Nacional) o inmovilización de vehículos automotores, considerando tanto aspectos de tránsito como de transporte.
- Estas acciones han permitido fortalecer el control interno de los procesos operativos, garantizar la coherencia en la toma de decisiones y reducir los riesgos jurídicos asociados a la gestión administrativa de la Secretaría de Movilidad.

|                   |                                    |                                                                                                                                                            |
|-------------------|------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | Formato                            | <br>Alcaldía de Medellín<br>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación |
| Versión 2         | FO-GETH Acta de Informe de Gestión |                                                                                                                                                            |

### Atención a autoridades judiciales

Durante la vigencia, la Subsecretaría Legal ha garantizado la correcta atención y seguimiento de las solicitudes e instrucciones emitidas por autoridades judiciales, asegurando que los procesos de la Secretaría de Movilidad cumplan con los requisitos legales y procedimentales. Entre las principales acciones realizadas se incluyen:

- **Atención a solicitudes de inspección judicial** de carpetas y procesos, recibidas de la fiscalía general de la Nación y de jueces penales, asegurando la disponibilidad de la información requerida y el cumplimiento de los plazos establecidos.
- **Seguimiento de procesos prioritarios para el Despacho**, garantizando que las acciones necesarias se ejecuten de manera oportuna y eficiente.
- **Orientación a los agentes de tránsito frente a las autoridades judiciales**, con el fin de asegurar la correcta actuación en cumplimiento de las órdenes judiciales.
- **Distribución de órdenes judiciales a las áreas de operación**, para que los mandatos se cumplan de manera efectiva y coordinada.
- **Verificación de la correcta aplicación de pagos y devoluciones**, derivadas de decisiones judiciales, asegurando transparencia y trazabilidad en los procedimientos administrativos.

Estas actividades han fortalecido la coordinación entre la Subsecretaría Legal, las áreas operativas y las autoridades judiciales, garantizando que la Secretaría cumpla con los requerimientos legales y mantenga la integridad de sus procesos.

### Atención a entes de inspección, control y vigilancia, y autoridades nacionales

Durante la vigencia, la Subsecretaría Legal ha fortalecido el relacionamiento y la coordinación con entidades de inspección, control y vigilancia, así como con autoridades nacionales competentes en materia de transporte y tránsito, con el objetivo de garantizar el cumplimiento

|                          |                                           |                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------|-------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b>                            | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         | <b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> |                                                                                                                                                                                  |

normativo y la adecuada gestión de los procesos misionales de la Secretaría de Movilidad. Entre las principales acciones realizadas se destacan:

- ✓ **Relación con el Ministerio de Transporte y la Superintendencia de Transporte**, asegurando la correcta implementación de políticas, directrices y normativas nacionales en el Distrito.
- ✓ **Vinculación con la Agencia Nacional de Seguridad Vial**, con el propósito de coordinar estrategias y acciones conjuntas orientadas a la reducción de siniestros viales y la mejora de la seguridad en las vías.
- ✓ **Conceptualización y seguimiento a las mesas de trabajo con el Ministerio de Transporte**, incluyendo temas como VIGIA, homologaciones, sanciones con soporte audiovisual, modificaciones en el proceso contravencional, y trámites relacionados con transporte, garantizando que las decisiones y cambios normativos se implementen de manera coherente y articulada con los procesos internos de la Secretaría.

Estas acciones han permitido un seguimiento efectivo a los lineamientos nacionales y una coordinación estrecha con los entes de control, fortaleciendo la gobernanza institucional y la transparencia en la gestión administrativa de la Secretaría de Movilidad.

### **Decisiones transversales**

Durante la vigencia, la Subsecretaría Legal ha brindado acompañamiento estratégico en diversos procesos transversales de la Secretaría de Movilidad, contribuyendo a la coordinación institucional, la correcta toma de decisiones y la mitigación de riesgos jurídicos. Entre las principales acciones desarrolladas se destacan:

- Acompañamiento a la mesa de negociación y verificación del cumplimiento de acuerdos sindicales, asegurando la correcta aplicación de los compromisos pactados.

|                   |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                           |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | <p align="center"><b>Formato</b></p> <p align="center"><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b></p> |  <p align="center"><b>Alcaldía de Medellín</b><br/>Oficina de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</p> |
| Versión 2         |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                           |

- Participación en comités de flexibilización y verificación de acuerdos operativos, incluyendo el seguimiento a los compromisos adoptados por el Concesionario.
- Asistencia al Despacho del Secretario en mesas relacionadas con movilidad, aportando criterios jurídicos para la toma de decisiones estratégicas.
- Acompañamiento en procesos contractuales especiales, como CAS Mobiliario, denuncias y hallazgos, garantizando soporte legal en situaciones complejas.
- Apoyo a la gestión institucional frente a control interno disciplinario, incluyendo la suspensión de agentes y la imposición de sanciones administrativas cuando corresponde.
- Asesoría en la emisión de actos administrativos bajo la autoridad de tránsito y transporte, tales como PIGECA, POECA, cambios de sentidos viales, modificaciones en zonas de estacionamientos regulados, proyectos administrativos como APP de paraderos y el Plan Distrital de Parqueaderos.
- Construcción, seguimiento y ajuste del normograma institucional, fortaleciendo la coherencia normativa de la Secretaría.
- Acompañamiento al relacionamiento institucional de otras dependencias con la operación, garantizando coordinación y consistencia en la gestión.
- Apoyo a la gestión operativa mediante los grupos del CCT y alertas, brindando recomendaciones y seguimiento a las actividades de control y supervisión.
- Asistencia jurídica a las decisiones del Despacho, asegurando que todas las actuaciones administrativas cuenten con respaldo legal y se ajusten a la normativa vigente.

Estas acciones transversales han permitido fortalecer la gobernanza interna, mejorar la articulación entre las distintas áreas y garantizar que la toma de decisiones se realice con solidez jurídica y administrativa

|                   |                                    |                                                                                                                                                               |
|-------------------|------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | Formato                            | <br>Alcaldía de Medellín<br>Oficina de<br>Ciencia, Tecnología e Innovación |
| Versión 2         | FO-GETH Acta de Informe de Gestión |                                                                                                                                                               |

### EJECUCIÓN DE CONTRATOS

En este apartado se presenta un panorama general del estado en que fueron recibidos los contratos en etapa de ejecución al inicio de la vigencia **2024**, así como el comportamiento y la evolución que estos han tenido durante los periodos **2024** y lo corrido de **2025**. El análisis comprende los contratos suscritos tanto por la Secretaría de Movilidad como por la Secretaría de Suministros y Servicios, de acuerdo con sus respectivas competencias, de la siguiente manera: **Es importante destacar que, este apartado fue realizado por el equipo de la Subsecretaría Legal, sin embargo, en el punto 5 del presente informe de anexará la tabla de acuerdo con las directrices del formato.**

**Tabla. Ejecución de contratos por vigencia**

| EJECUCIÓN DE CONTRATOS POR VIGENCIA                 |      |                                                     |      |                                                  |      |
|-----------------------------------------------------|------|-----------------------------------------------------|------|--------------------------------------------------|------|
| 2023 EMPALME                                        |      | GESTIÓN 2024                                        |      | GESTION 2025                                     |      |
|                                                     |      |                                                     |      | CORTE 15/09/2025                                 |      |
| DETALLE                                             | CANT | DETALLE                                             | CANT | DETALLE                                          | CANT |
| SUSCRITOS EN EL 2023                                | 35   | SUSCRITOS EN EL 2024                                | 49   | SUSCRITOS EN EL 2025                             | 24   |
| SUSCRITOS EN VIGENCIAS ANTERIORES                   | 11   | SUSCRITOS EN VIGENCIAS ANTERIORES                   | 11   | SUSCRITOS EN VIGENCIAS ANTERIORES                | 12   |
| CONTRATOS EJECUTADOS EN LA VIGENCIA                 | 46   | CONTRATOS EJECUTADOS EN LA VIGENCIA                 | 60   | CONTRATOS EN EJECUCIÓN                           | 36   |
| TERMINADOS EN 2023                                  | 40   | TERMINADOS EN 2024                                  | 24   | TERMINADOS EN 2025                               | 25   |
| (*1) PASARON A LA VIGENCIA 2024 (2023 y anteriores) | 6    | (*2) PASARON A LA VIGENCIA 2025 (2024 y anteriores) | 32   | (*3) PASARAN A LA VIGENCIA 2026                  | 8    |
|                                                     |      |                                                     |      | (Terminan en los años 2026 / 2027 / 2028 / 2029) |      |

**(\*1) Contratos que pasaron del 2023 a la vigencia 2024: 6**

|                   |                                                                                                      |                                                                                                                                                                     |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | <p align="center"><b>Formato</b></p> <p align="center"><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b></p> |  <p align="center">Alcaldía de Medellín<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</p> |
| Versión 2         |                                                                                                      |                                                                                                                                                                     |

1. Obra Señalización vial, horizontal y vertical de diferentes vías de la ciudad y sus corregimientos (Terminado)
2. Interventoría al contrato de obra pública para el mantenimiento y obras de ampliación y reposición de la red Semafórica (Terminado)
3. Estructurar e implementar la Unidad Interinstitucional de Gestión Integral para la Movilidad Sostenible, con el fin de promover el mejoramiento integral de los esquemas de movilidad de la Región Metropolitana (Del 10/09/2020 al 17/01/2024)
4. Convenio actividades de apoyo con la Agencia Nacional de Seguridad Vial (Del 20/06/2019 al 28/04/2025)
5. Convenio interadministrativo entre el Municipio de Medellín y METRO, para la adquisición de buses, administración y operación del sistema METROPLÚS (Del 20/06/2019 al 31/12/2029)
6. Convenio Operaciones UNE (Del 07/02/2006 31/12/2025)

**(\*2) Contratos que pasaron del 2024 a la vigencia 2025: 32**

1. Contrato interadministrativo ZER (Terminado)
2. Escaleras eléctricas (Terminado)
3. Contrato interadministrativo Notificaciones Cobro Coactivo (Terminado)
4. Contrato Interadministrativo Subsecretaría Seguridad Vial y Control (Terminado)
5. Contrato Interadministrativo Comunicaciones (Terminado)
6. Contrato Interadministrativo Proyectos De Innovación (Terminado)
7. Contrato Interadministrativo Cobro Coactivo (Terminado)
8. Contrato Interadministrativo Unidad De Transporte (Terminado)
9. Arrendamiento Antenas (Terminado)
10. Contrato Interadministrativo Subsecretaría Legal (Terminado)
11. Contrato Interadministrativo Gestión Convenio UNE (Terminado)

|                   |                                               |                                                                                                                                                               |
|-------------------|-----------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | Formato<br>FO-GETH Acta de Informe de Gestión | <br>Alcaldía de Medellín<br>Oficina de<br>Ciencia, Tecnología e Innovación |
| Versión 2         |                                               |                                                                                                                                                               |

12. Mantenimiento Partes Eléctricas Semáforos (Terminado)
13. Contrato Interadministrativo Subsecretaría Técnica (Terminado)
14. Contrato Interadministrativo Gerencia Movilidad Humana (Terminado)
15. Contrato Interadministrativo Operación Logística Plaza Mayor (Terminado)
16. Contrato Interadministrativo Arrendamiento De Ductos (Terminado)
17. Contrato Interadministrativo Paraderos Y Acopios App (Terminado)
18. Obra Señalización (Terminado)
19. Interventoría Semáforos (Terminado)
20. Contrato Interadministrativo INTEIA (Terminado)
21. Interventoría Señalización (Terminado)
22. Mejoramiento Sede Caribe (Terminado)
23. Convenio Control De Flota TPC (Terminado)
24. Mantenimiento Plataformas CIOS Y CITRA (Terminado)
25. Contrato Interadministrativo Fortalecimiento Cuerpo De Agentes (Terminado)
26. Servicio Mensajería Certipostal (Terminado)
27. Convenio Interadministrativo Fondo Semáforos (Termina 6/11/2025)
28. Contrato Interadministrativo Plan Maestro 2025-2040 (Termina 26/11/2025)
29. Convenio Interadministrativo Prestación de Servicios de Transporte (Termina 30/11/2025)
30. Convenio Min-Transporte Intercambio De Información (Termina 04/08/2027)
31. Convenio Cofinanciación Ampliación Capacidad Metro - Gobernación Y Distrito (Termina 31/12/2027)
32. Convenio Interadministrativo Pretronal Sur Metroplús (Termina 26/01/2028)

(\*3) Ocho (8) Contratos pasarán su ejecución para la vigencia 2026 (Terminan en los años 2026/2027/2028/2029):

|                   |                                                                                                      |                                                                                     |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | <p align="center"><b>Formato</b></p> <p align="center"><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b></p> |  |
| Versión 2         |                                                                                                      |                                                                                     |

1. Software Porterías (2026)
2. Intercambio de información CITRA (2027)
3. Adquisición de trenes METRO (2027)
4. Mantenimiento partes Semáforos (2027)
5. Obra Semáforos (2027)
6. Interventoría Semáforos (2027)
7. Pre troncal Del Sur Del Sistema Metroplús (2028)
8. Adquisición De Buses Metroplús (2029)

### **Liquidaciones y Cierres Contractuales**

En el proceso de empalme con la anterior administración, se entregó una base de datos con **542** registros de contratos correspondientes a las vigencias **2009 a 2023**. De estos, según el informe del estado de cada contrato, **272** se encontraban en estado de “*Liquidados*” y **270** en estado de “*Pendientes por liquidar, cerrar o con avances*”. En consecuencia, se decidió revisar cada contrato en sus tres componentes (SAP, SECOP y expediente físico), con el fin de determinar si contaba con el cierre contractual adecuado y, a su vez, identificar cuáles estaban próximos a perder competencia conforme a la norma y a los requerimientos y directrices impartidos por los órganos de control.

A partir del ingreso de la presente administración, se han venido adelantando todas las actividades tendientes a garantizar la liquidación de los contratos en los términos establecidos por la ley y en estricto cumplimiento de los lineamientos de los órganos de control. Para ello, se tomó como base los contratos finalizados después del 1 de julio de 2021 (dado que, a partir del 1 de enero de 2024, iniciaba la pérdida de competencia, según lo determina la norma). En este marco, se identificaron 6 contratos que debían ser liquidados con carácter prioritario, cuya gestión permitió concluir lo siguiente:

|                          |                                                             |                                                                                     |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b><br><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> |  |
| <b>Versión 2</b>         |                                                             |                                                                                     |

| CONTRATO   | AÑO  | OBJETO                                                                                                                                                                              | FECHA<br>TERMINACION | FECHA<br>PERDIDA DE<br>COMPETENCIA | ESTADO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|------------|------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 4600087784 | 2020 | Interventoría señalización horizontal y vertical. --                                                                                                                                | 2/07/2021            | 02/01/2024                         | Como se evidencia, al 2 de enero de 2024 no fue posible adelantar un proceso efectivo de liquidación de este contrato, debido a las novedades asociadas al cambio de administración y a la limitada disponibilidad de personal de apoyo a la gestión. En consecuencia, el proceso se encuentra en trámite de Orden de Archivo por Pérdida de Competencia.                                                                                                                    |
| 4600086984 | 2020 | Soporte y Actualización plataformas ITS de la Secretaría de Movilidad                                                                                                               | 15/07/2021           | 15/01/2024                         | Se logra la liquidación del contrato y se evita la Pérdida de Competencia para liquidar                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 4600087384 | 2020 | Servicio de mensajería notificaciones de cobro coactivo y demás dependencias de la secretaria de movilidad de Medellín.                                                             | 31/07/2021           | 31/01/2024                         | Se logra la liquidación del contrato y se evita la Pérdida de Competencia para liquidar                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 4600089036 | 2021 | Prestación de servicios profesionales para la gestión contractual, de supervisión y de las actividades jurídicas de la Unidad Legal y de Contratación de la Secretaría de Movilidad | 12/07/2021           | 12/01/2024                         | Por tratarse de contratos de Prestación de Servicios no se suscribe acta de liquidación; sin embargo, se vienen adelantando las medidas necesarias para garantizar el cierre formal del proceso en todas sus instancias, esto es: en la plataforma SECOP, en el sistema SAP y en el expediente físico del contrato. Estas acciones permiten dejar constancia documental y digital de la terminación del vínculo contractual, asegurando la trazabilidad y el cumplimiento de |
| 4600089038 | 2021 | Prestación de Servicios profesionales para llevar a cabo actividades de tipo jurídico en los temas misionales que requiera la Secretaría de Movilidad.                              | 19/07/2021           | 19/01/2024                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| 4600089301 | 2021 | Prestación de servicios profesionales Especializados para la ejecución comunicacional de                                                                                            | 26/07/2021           | 26/01/2024                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |

|                          |                                                             |                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b><br><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         |                                                             |                                                                                                                                                                                  |

|  |  |                                         |  |  |                                         |
|--|--|-----------------------------------------|--|--|-----------------------------------------|
|  |  | proyectos de la Secretaría de Movilidad |  |  | los lineamientos normativos aplicables. |
|--|--|-----------------------------------------|--|--|-----------------------------------------|

De forma continua y según la base de datos entregada, **(219 contratos por liquidar)** se logró a la fecha el siguiente resultado:

**Tabla. Estado de contratos**

| DETALLE                                                                | CANT       |
|------------------------------------------------------------------------|------------|
| CONTRATOS LIQUIDADOS Y CERRADOS                                        | 49         |
| CONTRATOS LIQUIDADOS Y PENDIENTES DE CIERRE (*1)                       | 30         |
| CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS TERMINADOS Y CERRADOS             | 65         |
| CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS TERMINADOS Y PENDIENTES DE CIERRE | 56         |
| CONTRATOS EN PROCESO DE LIQUIDACION                                    | 13         |
| CONTRATOS EN PROCESO DE ORDEN DE ARCHIVO POR PERDIDA DE COMPETENCIA    | 2 (*2)     |
| CONTRATOS SUSCRITOS NO EJECUTADOS (*3)                                 | 2          |
| CONTRATOS REGISTRADOS QUE NO PERTENECEN A LA SMM (*4)                  | 2          |
| <b>TOTAL</b>                                                           | <b>219</b> |

**\*1:** Contratos a los cuales se suscribió el acta de liquidación, pero cuyo cierre no se concluyó en SAP, SECOP y/o en el expediente físico, debido a las novedades asociadas al cambio de administración y a la desvinculación de los profesionales que ejercían funciones de supervisión y/o apoyo, quienes ya no se encuentran adscritos a la Secretaría.

**\*2:** Interventoría señalización horizontal y vertical (perdió competencia el 02/01/2024 y METROPARQUES: Perdió competencia en febrero de 2025, no se encontraron soportes de los productos adquiridos por fuera del tarifario).

**\*3:** Contratos a los cuales se les generó el proceso precontractual pero no inició su ejecución y deben cerrarse

|                          |                                           |                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------|-------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b>                            | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         | <b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> |                                                                                                                                                                                  |

**\*4:** En la base de datos se registraron 2 contratos no pertenecientes a la Secretaría de Movilidad; toda vez que fueron suscritos por la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía.

Ante la identificación de algunas diferencias entre la información del sistema SAP y la cantidad de contratos reportados durante el empalme con la administración anterior, la Unidad de Contratación, siguiendo instrucciones del Subsecretario Legal, implementó una estrategia orientada a la sistematización de los contratos extraídos directamente de SAP. Mediante la verificación realizada por la Unidad y el seguimiento continuo utilizando Power Query, se logró determinar el estado de cada contrato, alcanzando a la fecha un total de 536 contratos terminados y revisados.

Es importante destacar que, a diferencia de la base de datos anterior, este sistema incluye un seguimiento a los contratos finalizados en la Secretaría de Movilidad, específicamente los correspondientes a las vigencias 2024 y 2025, con fecha de corte del 15 de septiembre de 2025.

Asimismo, como parte del proceso de seguimiento y trazabilidad de la información, se registran contratos suscritos desde la vigencia 2009 en adelante, en los distintos estados del proceso de liquidación que se detallan a continuación, de acuerdo con la gestión realizada por la Unidad de Contratación y los supervisores responsables.

| <b>DETALLE</b>                                                         | <b>CANT</b> |
|------------------------------------------------------------------------|-------------|
| Contratos Liquidados y Cerrados                                        | 103         |
| Contratos Liquidados y Pendientes De Cierre                            | 52          |
| Contratos de Prestación de Servicios Terminados y Cerrados             | 195         |
| Contratos de Prestación de Servicios Terminados y Pendientes de Cierre | 75          |
| Contratos en Proceso de Liquidación                                    | 83          |
| Contratos en Proceso De Orden De Archivo Por Perdida De Competencia    | 23          |

|                          |                                           |                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------|-------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b>                            | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         | <b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> |                                                                                                                                                                                  |

|                                                                      |            |
|----------------------------------------------------------------------|------------|
| Contratos Suscritos no Ejecutados                                    | 3          |
| Contratos en Proceso por Posible Incumplimiento (Axon / Repetidoras) | 2          |
| <b>TOTAL</b>                                                         | <b>536</b> |

Actualmente se tienen identificada la siguiente información por contratos que perderían competencia para liquidar en la vigencia 2025-2026:

**Tabla. Contratos que perderían competencia (vigencia actual y siguiente)**

| CONTRATOS QUE PERDERÍAN COMPETENCIA<br>(VIGENCIA ACTUAL Y SIGUIENTE) |      |       |  |
|----------------------------------------------------------------------|------|-------|--|
| 2025                                                                 | 2026 | TOTAL |  |
| 3                                                                    | 34   | 37    |  |

En la vigencia 2025 se adelantan las acciones necesarias para la correcta liquidación de los contratos 4600095698 de 2022, 4600095699 de 2022 y 4600097232 de 2023. Para tal efecto, se requirió a los supervisores consolidar la información *correspondiente, la cual será revisada y gestionada por la Unidad de Contratación.*

En cuanto a las Órdenes de Archivo se tiene identificada la siguiente información:

**Tabla. Contratos en proceso de ordenes de archivo por perdida de competencia**

| CONTRATOS EN PROCESO DE ORDENES DE ARCHIVO<br>POR PERDIDA DE COMPETENCIA<br>(Vigencias 2011/2021) |                                                                   |       |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|-------|
| Contratos de Competencia<br>Secretaría de Movilidad                                               | Contratos de Competencia<br>Secretaría de Suministros y Servicios | TOTAL |
| 8                                                                                                 | 16                                                                | 24    |

|                   |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                           |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | <p align="center"><b>Formato</b></p> <p align="center"><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b></p> |  <p align="center"><b>Alcaldía de Medellín</b><br/>Oficina de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</p> |
| Versión 2         |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                           |

**Para destacar de la gestión contractual y el relacionamiento:**

Por iniciativa de la Secretaría de Movilidad se adelantó una gestión estratégica orientada a generar sinergias con diferentes entidades, en la búsqueda de alternativas y soluciones que fortalecieran el cumplimiento de los fines misionales y estratégicos de la entidad. Esta labor de articulación interinstitucional permitió abrir espacios de cooperación que optimizaron recursos, garantizaron soporte técnico y reforzaron la capacidad operativa de la Secretaría, siempre enmarcada en los lineamientos normativos y en las directrices de los órganos de control.

Como resultado de estas gestiones, se consolidaron acuerdos relevantes con la Federación Colombiana de Municipios y el SIMIT, materializados en contratos de comodato que permitieron la entrega de alcohosensores y comparenderas. Estos instrumentos no solo fortalecieron las labores de control en vía, mejorando la eficacia operativa, sino que además sirvieron como apoyo técnico al laboratorio de Toxicología, asegurando resultados oportunos, confiables y de calidad. De esta forma, la Secretaría de Movilidad logró demostrar que la gestión colaborativa y la innovación en la búsqueda de soluciones se tradujeron en beneficios tangibles para la ciudadanía y en el fortalecimiento institucional.

**EXPEDICIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS:**

Dentro de las funciones misionales de la Subsecretaría Legal se encuentra la expedición, revisión y control de actos administrativos, tanto de carácter general como particular, así como la proyección de Decretos para firma del señor Alcalde, previa validación de la Secretaría General.

Al inicio de la presente administración (enero de 2024) se identificaron diversos hallazgos relacionados con esta labor. En primer lugar, se evidenció la existencia de actos administrativos que debían haberse expedido dentro de plazos ya vencidos, lo cual generaba riesgos frente al cumplimiento de mandatos legales de orden nacional. De igual manera, se encontró que varios

|                   |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                           |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | <p align="center"><b>Formato</b></p> <p align="center"><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b></p> |  <p align="center"><b>Alcaldía de Medellín</b><br/>Oficina de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</p> |
| Versión 2         |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                           |

actos administrativos de carácter particular carecían del sustento normativo y argumentativo suficiente, lo que podía derivar en vicios de legalidad y en eventuales contingencias jurídicas para la entidad. Adicionalmente, no existían mecanismos efectivos de control ni trazabilidad para garantizar el cumplimiento de los términos de expedición.

Ante este panorama, se implementó un plan de acción con dos líneas estratégicas de trabajo:

- **Seguimiento a términos legales:** se estableció un sistema de control y monitoreo de los tiempos para la expedición de los actos administrativos, garantizando así el cumplimiento de los plazos previstos en la normativa vigente y reduciendo riesgos asociados a vencimientos.
- **Fortalecimiento jurídico y articulación interdependencias:** se desarrolló un trabajo coordinado entre el Equipo Legal, la Unidad de Transporte, la Subsecretaría Técnica y la Subsecretaría de Seguridad Vial y Control, orientado a robustecer los fundamentos de hecho y de derecho que soportan cada acto administrativo. Esta articulación ha permitido mejorar la calidad jurídica de los documentos, otorgar mayor seguridad en su expedición y prevenir eventuales cuestionamientos por parte de los entes de control.

Gracias a este esfuerzo, la Subsecretaría Legal no solo ha corregido las falencias detectadas al inicio de la vigencia, sino que ha consolidado un proceso más eficiente, técnico y jurídicamente sólido, alineado con las exigencias legales y con el compromiso institucional de proteger los intereses del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

En el marco del cumplimiento de las funciones asignadas, se identifican como acciones de mayor trascendencia las siguientes:

|                   |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                            |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | <p align="center"><b>Formato</b></p> <p align="center"><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b></p> |  <p align="center"><b>Alcaldía de Medellín</b><br/> <small>Distrito de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</small></p> |
| Versión 2         |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                            |

### **Plan Local de Seguridad Vial:**

El Decreto 1430 de 2022, mediante el cual se adoptó el Plan Nacional de Seguridad Vial 2022-2031, estableció en su artículo 4 la obligación para el Distrito Especial de Medellín de diseñar e implementar su Plan Local en un plazo máximo de doce (12) meses, es decir, antes del 29 de julio de 2023. Dicho cumplimiento no se materializó en la administración anterior. En consecuencia, bajo la actual administración y en cabeza de la Subsecretaría Legal, se expidió el Decreto 452 de 2024, *“Por medio del cual se adopta el Plan Local de Seguridad Vial 2024-2031 en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín”*, acto jurídico que acogió en su totalidad el documento técnico elaborado para este fin.

La adopción de este instrumento no solo dio cumplimiento a la obligación legal, sino que además garantizó la armonización del Plan Local con el Plan Nacional, atendiendo las características propias de la siniestralidad y las condiciones particulares del territorio. Con ello, el Distrito avanzó hacia la implementación del enfoque de Sistema Seguro, alineado con los principios de Visión Cero de la ONU, que amplió su marco estratégico de 5 a 8 áreas de acción (velocidades seguras, vehículos seguros, infraestructura vial segura, comportamiento seguro, cumplimiento de normas, atención integral a víctimas, gobernanza y gestión del conocimiento).

De esta manera, Medellín se comprometió de forma decidida con la meta global y nacional de reducir en un 50 % las muertes por siniestros viales al año 2030, en coherencia con la Segunda Década de Acción para la Seguridad Vial de la ONU y el Plan Nacional de Seguridad Vial 2022-2031.

De la misma forma, mediante la Resolución 202450029346 de 2024, se creó el Comité Primario y la Mesa Técnica de “Visión Cero”, los cuales se constituyen partes fundamentales del Plan Local de Seguridad Vial. El Comité Primario se encarga del direccionamiento estratégico para la toma de decisiones de manera conjunta y concertada de las estrategias, programas y

|                   |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                    |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | <p align="center"><b>Formato</b></p> <p align="center"><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b></p> |  <p align="center">Alcaldía de Medellín<br/>Oficina de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</p> |
| Versión 2         |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                    |

actividades establecidos en el Comité de Movilidad y Seguridad Vial, en el Plan Nacional de Seguridad Vial 2022-2031, el Plan Local de Seguridad Vial del Distrito Especial de Medellín, para ser elevados y discutidos en el marco de los procesos de ciudad.

Por su parte, la Mesa Técnica de Visión Cero busca desplegar actuaciones de carácter operativo, generando insumos útiles para el seguimiento y evaluación de las estrategias y proyectos que contribuyan a cumplir con los objetivos del Plan Local de Seguridad Vial del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, así como la de proponer nuevas estrategias acorde con la dinámica de región.

#### **Plan Estratégico de Control Contra la Ilegalidad en el Transporte (PECCIT):**

El Ministerio de Transporte, mediante Resolución 0003443 de 2016 *“por la cual se dictan lineamientos para el control del cumplimiento de las normas que rigen la actividad transportadora”* dispuso en su artículo 2 que *“todas las autoridades que tiene en sus competencias la de supervisión, inspección, control y vigilancia del transporte, en todos sus modos y modalidades tienen el deber de elaborar un plan estratégico de control al cumplimiento del marco normativo en transporte”*; constituyendo este instrumento de planificación un deber para las autoridades territoriales en garantía de la prestación de los servicios de transporte y tránsito, y la vigilancia y control de estos servicios en su jurisdicción, logrando de esta manera velar por la seguridad de los usuarios de las vías y del servicio público de transporte, especialmente para la protección y acceso al servicio de los estudiantes, adultos mayores y de la población en condiciones de movilidad reducida.

En concordancia con lo anterior, la Secretaría de Movilidad, en cabeza de la Subsecretaría Legal, ha expedido las Resoluciones 202450046367 de 2024 y 202550013538 de 2025, mediante las cuales se adoptó el Plan Estratégico de Control al Cumplimiento del Marco

|                   |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                            |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | <p align="center"><b>Formato</b></p> <p align="center"><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b></p> |  <p align="center"><b>Alcaldía de Medellín</b><br/>Distrito de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</p> |
| Versión 2         |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                            |

Normativo en Transporte -PECCIT- para las vigencias de 2024 y 2025 respectivamente en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

El Plan Estratégico de Control al Cumplimiento del Marco Normativo en Transporte – PECCIT es la principal herramienta de planificación para garantizar el control administrativo y operativo en materia de tránsito y transporte en el Distrito. Su propósito es proteger la vida de todos los actores viales mediante la gestión eficiente de la movilidad, fortaleciendo las acciones de supervisión, inspección, control y vigilancia.

El diseño del plan se estructuró con base en las directrices de la Superintendencia de Transporte y se desarrolló en tres fases: diagnóstico, para identificar la situación actual y los principales problemas; formulación, en la que se definieron estrategias y acciones para atenderlos; y evaluación y seguimiento, en la cual se establecieron responsables e indicadores de gestión.

De esta manera, el PECCIT se consolida como la guía fundamental que orienta a las autoridades de tránsito y transporte en la planeación y gestión del control vehicular y de las vías del Distrito.

#### **Desvinculaciones Administrativas:**

Al inicio de la administración, el proceso de desvinculación administrativa presentaba varios retos que afectaban su eficiencia y seguridad jurídica. Se identificó la falta de asignación clara de responsables para cada trámite, lo que generaba discontinuidad en la gestión y aumentaba la probabilidad de errores tanto de forma como de fondo. Igualmente, la inexistencia de plantillas estandarizadas daba lugar a resoluciones con estructuras desiguales y redacciones poco uniformes, lo cual incrementaba los riesgos de inconsistencias normativas. A esto se sumaban dificultades en la verificación de la información del historial del vehículo, que en ocasiones derivaban en errores en la transcripción del nombre o identificación del propietario.

|                   |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                    |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | <p align="center"><b>Formato</b></p> <p align="center"><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b></p> |  <p align="center">Alcaldía de Medellín<br/>Oficina de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</p> |
| Versión 2         |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                    |

También se evidenció la ausencia de un sistema de alertas y de seguimiento periódico, lo que ocasionaba cuellos de botella y retrasos en la resolución de solicitudes. La falta de matrices actualizadas impedía tener control efectivo sobre los términos procesales, mientras que la limitada trazabilidad en el proceso de revisión retrasaba la remisión de resoluciones al despacho para su firma. Finalmente, el archivo físico sin un esquema digital consolidado dificultaba la consulta posterior y aumentaba los riesgos frente a auditorías y a la trazabilidad del trámite.

En respuesta a estos hallazgos, la Unidad de Transporte, con el acompañamiento de la Subsecretaría Legal, adoptó una serie de acciones correctivas y de mejora. Se asignó desde el momento de la radicación un responsable directo para cada trámite, garantizando continuidad y reduciendo errores. Se diseñaron y pusieron en marcha plantillas estandarizadas para la expedición de resoluciones, asegurando uniformidad y claridad. Para robustecer la verificación de la información, se incorporó en cada resolución una captura de pantalla del historial del vehículo. Paralelamente, se implementaron alertas semanales al grupo de desvinculación y una matriz de seguimiento actualizada diariamente, lo que ha permitido identificar con precisión el estado de cada trámite, los plazos y las acciones inmediatas a seguir.

Adicionalmente, se fortaleció el seguimiento a los revisores de las resoluciones, garantizando que los documentos se remitan oportunamente al despacho para su firma. Finalmente, se instauró el archivo digital de las resoluciones y sus soportes, lo que facilita la consulta posterior, mejora el control y asegura una trazabilidad confiable frente a auditorías y entes de control.

A continuación se relacionan los actos administrativos referentes a las desvinculaciones administrativas que fueron tramitadas en el 2024 y 2025:

|                          |                                           |                                                                                                                                                                                      |
|--------------------------|-------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b>                            | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         | <b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> |                                                                                                                                                                                      |

### Tabla. Actos Administrativos Desvinculaciones

| Actos Administrativos Desvinculaciones |                                      |       |
|----------------------------------------|--------------------------------------|-------|
| Administrativas                        |                                      |       |
| 2024                                   | 2025 (con corte al 18 de septiembre) | TOTAL |
| 232                                    | 76                                   | 306   |

#### Apelaciones:

Durante la vigencia, el equipo de Apelaciones ha trabajado para garantizar la defensa jurídica de las decisiones adoptadas por la Secretaría de Movilidad y proteger los intereses del Distrito frente a los recursos interpuestos por los ciudadanos. Bajo la coordinación del Subsecretario Legal, se han estructurado respuestas sólidas, oportunas y ajustadas al marco normativo vigente.

Entre los principales retos se identificó un alto volumen de recursos de apelación, lo que exigió un manejo técnico especializado y estrategias de priorización para evitar vencimientos y minimizar riesgos jurídicos. Para ello, el equipo fortaleció la coordinación interna con las áreas misionales, asegurando que los argumentos de hecho y de derecho se construyan con información verificada y pertinente.

Asimismo, se implementaron matrices de control para dar seguimiento a cada etapa procesal, identificar responsables y plazos, y garantizar trazabilidad. La estandarización de formatos de respuesta y la implementación de alertas tempranas permitieron consolidar una gestión más eficiente.

|                          |                                           |                                                                                                                                                                                   |
|--------------------------|-------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b>                            | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         | <b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> |                                                                                                                                                                                   |

**Tabla. Apelaciones**

| <b>Apelaciones</b> |                                      |              |
|--------------------|--------------------------------------|--------------|
| 2024               | 2025 (con corte al 18 de septiembre) | <b>TOTAL</b> |
| 535                | 283                                  | <b>306</b>   |

Durante el periodo únicamente se revocaron tres decisiones de primera instancia, lo que evidencia coherencia administrativa entre los inspectores y el Despacho del Secretario, reflejando consistencia en los criterios jurídicos aplicados y fortaleciendo la seguridad jurídica de la entidad.

En cuanto a la segunda instancia, esta corresponde al Secretario de Movilidad, quien firma la resolución final. La Subsecretaría Legal cuenta con un equipo de tres personas de planta para atender estos procesos, incluyendo la revisión completa del expediente contravencional, la evaluación del decreto de pruebas cuando es pertinente y la proyección final de la resolución. Se establece que la proyección, firma y notificación de la resolución de segunda instancia debe realizarse dentro del año siguiente a la ocurrencia de la infracción, con el fin de prevenir la caducidad de la acción sancionatoria. Adicionalmente, se mantiene la alerta pendiente respecto al cambio de circular por parte de la Subsecretaría de Prevención del Daño sobre el criterio de notificación de la audiencia de segunda instancia.

#### **Acciones judiciales:**

En lo referente a las acciones judiciales, durante la vigencia se adelantó un trabajo orientado a garantizar la defensa jurídica de las decisiones adoptadas por la Secretaría de Movilidad y a salvaguardar los intereses del Distrito frente a los procesos instaurados por los particulares. Se hace necesario destacar que este equipo, de conformidad con las directrices dadas por el

|                          |                                                             |                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b><br><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         |                                                             |                                                                                                                                                                                  |

Subsecretario Legal, han asumido la responsabilidad de estructurar respuestas sólidas, oportunas y ajustadas al marco normativo vigente.

Entre los principales retos identificados se encuentra el alto volumen de acciones judiciales recibidas, tales como tutelas, acciones de cumplimiento, cumplimientos a fallos judiciales, así como el insumo que se envía por parte a la Secretaría General referente a las demandas y solicitudes de conciliación interpuestas por asuntos concernientes a la Secretaría de Movilidad, lo que exige un manejo técnico especializado y estrategias de priorización para evitar vencimientos y riesgos jurídicos. Frente a ello, el equipo ha fortalecido sus mecanismos de coordinación interna y de articulación con las distintas áreas misionales de la Secretaría, de manera que los argumentos de hecho y de derecho se construyan con base en información verificada y pertinente.

De igual manera, se ha avanzado en la generación de matrices de control que permiten hacer seguimiento a cada una de las etapas procesales, identificando responsables y plazos, lo que asegura trazabilidad y facilita la planeación de las acciones de defensa. Este ejercicio, sumado a la estandarización de formatos de respuesta y a la implementación de alertas tempranas, ha permitido consolidar una gestión más eficiente y ordenada de los procesos en curso.

Como resultado, se evidencia un fortalecimiento en la capacidad institucional para enfrentar las apelaciones y acciones judiciales, reduciendo los riesgos jurídicos y contribuyendo a la transparencia, legalidad y seguridad en la toma de decisiones administrativas de la Secretaría de Movilidad.

Se detalla a continuación las acciones judiciales tramitadas por el Equipo Legal durante la vigencia:

|                          |                                           |                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------|-------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b>                            | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         | <b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> |                                                                                                                                                                                  |

**Tabla. Acciones de tutela**

| Acciones de tutela |                                      |              |
|--------------------|--------------------------------------|--------------|
| 2024               | 2025 (con corte al 18 de septiembre) | <b>TOTAL</b> |
| 461                | 820                                  | <b>1.281</b> |

**Tabla. Demandas y conciliaciones**

| Demandas y conciliaciones |                                      |              |
|---------------------------|--------------------------------------|--------------|
| 2024                      | 2025 (con corte al 18 de septiembre) | <b>TOTAL</b> |
| 434                       | 292                                  | <b>726</b>   |

## **PLANES DE MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO A AUDITORÍAS**

Al inicio de la presente administración, en enero de 2024, se identificó una situación crítica en materia de control y mejora institucional: la Secretaría de Movilidad de Medellín no contaba con información consolidada, confiable ni actualizada respecto de los planes de mejoramiento ni de las acciones pendientes derivadas de estos. Esta ausencia de datos dificultaba la trazabilidad de los compromisos adquiridos con los entes de control y ponía en riesgo el cumplimiento de las obligaciones legales y administrativas de la entidad.

Ante este panorama, desde la Subsecretaría Legal, en articulación con el Equipo de Planeación y Prospectiva de la Subsecretaría Técnica, se adelantó un proceso de búsqueda, verificación y consolidación de la información. El objetivo principal fue contar con un inventario completo de

|                   |                                    |                                                                                                                                                               |
|-------------------|------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | Formato                            | <br>Alcaldía de Medellín<br>Oficina de<br>Ciencia, Tecnología e Innovación |
| Versión 2         | FO-GETH Acta de Informe de Gestión |                                                                                                                                                               |

las acciones de mejora y los planes de mejoramiento en curso, a fin de implementar un mecanismo de seguimiento integral que permitiera garantizar el cumplimiento oportuno de cada compromiso.

Como resultado de este ejercicio, se identificaron planes de mejoramiento interpuestos por la Contraloría General de la República, la Contraloría Distrital de Medellín y la Secretaría de Evaluación y Control. Esta última, en su rol de ente encargado de vigilar la gestión administrativa del Distrito.

Gracias a este trabajo articulado, **se logró dar cierre efectivo a varias de las acciones establecidas en los planes de mejoramiento vigencias 2024-2025**, lo que demuestra el compromiso de la Secretaría con el cumplimiento de los entes de control y con el fortalecimiento de la gestión institucional. Cabe destacar que, en el seguimiento realizado por la Secretaría de Evaluación y Control, con corte al 30 de junio de 2025, la Secretaría de Movilidad alcanzó un **100% de cumplimiento en las acciones de mejora**, resultado que refleja el esfuerzo y la responsabilidad asumida por cada dependencia involucrada.

En la actualidad, la Secretaría mantiene abiertos algunos planes de mejoramiento que se encuentran en ejecución. Sin embargo, es relevante subrayar que no se registran vencimientos en ninguna de las acciones asignadas, lo cual constituye un hito importante en términos de disciplina administrativa y gestión eficiente:

**Tabla. Planes de mejoramiento**

| ENTE DE CONTROL                        | ACCIONES CERRADAS POR ENTE DE CONTROL 2024-2025 |
|----------------------------------------|-------------------------------------------------|
| Secretaría de Evaluación y Control EYC | 14                                              |
| Contraloría Distrital de Medellín CDM  | 6                                               |

|                          |                                           |                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------|-------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b>                            | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         | <b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> |                                                                                                                                                                                  |

|                                     |           |
|-------------------------------------|-----------|
| Contraloría General de la República | 2         |
| GGR                                 |           |
| <b>Total</b>                        | <b>22</b> |

De igual manera, se cuenta con auditorías abiertas por parte de diferentes organismos de control, frente a las cuales la Subsecretaría Legal, en coordinación con el Equipo de Planeación y Prospectiva de la Subsecretaría Técnica, realiza un seguimiento permanente. Este control constante garantiza que las actividades requeridas se desarrollen de forma oportuna y en estricto cumplimiento con lo señalado por los entes de control, evitando riesgos y fortaleciendo la confianza institucional.

Con estas acciones, la Secretaría de Movilidad de Medellín demuestra su compromiso no solo con el cumplimiento normativo, sino también con la consolidación de una gestión pública transparente, ordenada y orientada a la mejora continua, en línea con los objetivos del Distrito.

Las siguiente tabla referencia los planes de mejoramiento abiertos en la actualidad, en el cual se reportan **cero vencimientos** por parte de la Secretaría de Movilidad de Medellín:

**Tabla. Planes de mejoramiento actuales**

| <b>ENTE DE CONTROL</b>                 | <b>PLANES DE MEJORAMIENTO POR ENTE DE CONTROL</b> | <b>ACCIONES ABIERTAS POR ENTE DE CONTROL</b> | <b>ACCIONES VENCIDAS</b> |
|----------------------------------------|---------------------------------------------------|----------------------------------------------|--------------------------|
| Secretaría de Evaluación y Control EYC | 3                                                 | 11                                           | 0                        |
| Contraloría Distrital de Medellín CDM  | 6                                                 | 29                                           | 0                        |

|                          |                                                             |                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b><br><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         |                                                             |                                                                                                                                                                                  |

|                                            |           |           |          |
|--------------------------------------------|-----------|-----------|----------|
| Contraloría General de la República<br>GGR | 1         | 4         | 0        |
| <b>TOTAL</b>                               | <b>10</b> | <b>44</b> | <b>0</b> |

De igual manera, se cuenta con auditorías abiertas por parte de diferentes organismos de control, frente a las cuales la Subsecretaría Legal, en coordinación con el Equipo de Planeación y Prospectiva de la Subsecretaría Técnica, realiza un seguimiento permanente. Este control constante garantiza que las actividades requeridas se desarrollen de forma oportuna y en estricto cumplimiento con lo señalado por los entes de control, evitando riesgos y fortaleciendo la confianza institucional.

#### **Contraloría Distrital de Medellín:**

1. Auditoría Financiera y de Gestión Vigencia 2024 y seguimiento a los Planes de Mejoramiento Vigentes, se encuentra en análisis y respuesta a las observaciones del informe preliminar entregado.
2. Vigilancia Fiscal N°9 Cuentas por Cobrar.
3. Vigilancia Fiscal No.10 de 2025 Convenios y/o Contratos de Mandato.

Con estas acciones, la Secretaría de Movilidad de Medellín demuestra su compromiso no solo con el cumplimiento normativo, sino también con la consolidación de una gestión pública transparente, ordenada y orientada a la mejora continua, en línea con los objetivos del Distrito.

De manera particular, es importante destacar las visitas realizadas por la Superintendencia de Transporte y la Agencia Nacional de Seguridad Vial en el marco de su estrategia de intervención a municipios, cuyo propósito es reducir la siniestralidad vial en el país. Durante estas jornadas,

|                   |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                           |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | <p align="center"><b>Formato</b></p> <p align="center"><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b></p> |  <p align="center"><b>Alcaldía de Medellín</b><br/>Oficina de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</p> |
| Versión 2         |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                           |

las entidades nacionales efectuaron un ejercicio de verificación integral, solicitando información sobre la mayoría de los procesos misionales a cargo de la Secretaría de Movilidad.

Entre los temas abordados se incluyeron las funciones y actuaciones de los agentes de tránsito, el procedimiento de cobro coactivo, el proceso contravencional en todas sus etapas, así como la gestión de los Sistemas Automáticos, Semiautomáticos y otros Medios Tecnológicos (SAST) destinados a la detección de infracciones de tránsito, entre otros.

Como resultado de este ejercicio, las entidades nacionales definieron un plan de mejoramiento específico para la Secretaría de Movilidad, que contempla acciones orientadas a optimizar tanto los procesos misionales como los de carácter transversal, fortaleciendo así la capacidad institucional y contribuyendo de manera directa a los objetivos de seguridad vial y movilidad sostenible en el Distrito.

### **APOYO TRANSVERSAL SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD VIAL Y CONTROL**

Desde la Subsecretaría Legal se ha brindado apoyo y acompañamiento en diversos procesos adelantados por la Subsecretaría de Seguridad Vial y Control, especialmente en lo relacionado con la gestión del Cuerpo de Agentes de Tránsito. En el año 2023, la Secretaría de Movilidad contaba con un total de 530 agentes inscritos en la planta de personal, distribuidos en las modalidades de provisionalidad, carrera administrativa y temporalidad.

Para el año 2025, la Secretaría de Movilidad, a través de la Subsecretaría de Seguridad Vial y Control, cuenta con una planta de 630 agentes, lo que representa un incremento del 18% respecto al año 2023.

|                   |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                  |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | <p align="center"><b>Formato</b></p> <p align="center"><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b></p> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| Versión 2         |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                  |

Este aumento en el número de agentes ha permitido fortalecer la presencia institucional en las vías del Distrito, mejorar la atención y gestión de siniestros de tránsito, y garantizar una regulación más eficiente del tráfico en la ciudad, contribuyendo de manera directa a la seguridad vial y a la movilidad de los ciudadanos.

#### **Imposición de comparendos:**

Durante la vigencia de 2024 y lo corrido de 2025, se ha evidenciado un incremento significativo en la imposición de comparendos manuales, es decir, aquellos que se realizan directamente en vía por parte del Cuerpo de Agentes de Tránsito. Este aumento refleja, por un lado, la mayor presencia operativa de los agentes en las diferentes zonas del Distrito, y por otro, la intensificación de los controles orientados a garantizar el cumplimiento de las normas de tránsito y la seguridad vial.

El fortalecimiento del cuerpo operativo, sumado a la implementación de estrategias de regulación y control en puntos críticos de movilidad, ha permitido que los agentes desarrollen con mayor eficacia sus funciones de prevención y sanción frente a las infracciones detectadas en vía. De esta manera, el comparendo manual se consolida como una herramienta fundamental, no solo para desincentivar conductas contrarias a la norma, sino también para generar cultura ciudadana en torno al respeto por las reglas de tránsito.

Adicionalmente, el aumento de los comparendos manuales denota la capacidad de reacción inmediata ante situaciones que no pueden ser detectadas por medios tecnológicos, como lo son los comportamientos indebidos de los actores viales en tiempo real. Esto contribuye directamente a la disminución de riesgos en la vía y a la optimización de la gestión de siniestros de tránsito.

|                          |                                                             |                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b><br><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         |                                                             |                                                                                                                                                                                  |

En conclusión, el comportamiento positivo en el número de comparendos manuales durante este periodo es un indicador del compromiso institucional por fortalecer la presencia en territorio, mejorar la regulación del tráfico y avanzar hacia un sistema de movilidad más seguro y eficiente para todos los ciudadanos:

| 2023                                                                | Ene        | Feb        | Mar        | Abr        | May        | Jun        | Jul        | Ago.       | Sep.        | Oct        | Nov         | Dic         | Total      |
|---------------------------------------------------------------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|-------------|------------|-------------|-------------|------------|
| INFOSIMM<br>Comparendos<br>elaborados<br>por Agentes<br>de Tránsito | 10822      | 11900      | 13235      | 12034      | 13492      | 12720      | 12521      | 13740      | 13913       | 12505      | 11452       | 11642       | 149976     |
| INFOSIMM<br>Comparendo Físico                                       | 5533       | 6580       | 7342       | 6736       | 7333       | 7171       | 6701       | 7038       | 6808        | 6521       | 5677        | 5580        | 79020      |
| %                                                                   | 51,13<br>% | 55,29<br>% | 55,47<br>% | 55,97<br>% | 54,35<br>% | 56,38<br>% | 53,52<br>% | 51,22<br>% | 48,93%<br>% | 52,15<br>% | 49,57%<br>% | 47,93%<br>% | 52,66<br>% |
| INFOSIMM<br>Comparendera<br>Electrónica                             | 5289       | 5320       | 5893       | 5298       | 6159       | 5549       | 5820       | 6702       | 7105        | 5984       | 5775        | 6062        | 70956      |
| %                                                                   | 48,87<br>% | 44,71<br>% | 44,53<br>% | 44,03<br>% | 45,65<br>% | 43,62<br>% | 46,48<br>% | 48,78<br>% | 51,07%<br>% | 47,85<br>% | 50,43%<br>% | 52,07%<br>% | 47,34<br>% |
| 2024                                                                | Enero      | Febrero    | Marzo      | Abril      | Mayo       | Junio      | Julio      | Agosto     | Septiembre  | Octubre    | Noviembre   | Diciembre   | Total      |
| INFOSIMM<br>Comparendos<br>elaborados<br>por Agentes<br>de Tránsito | 13789      | 15458      | 13861      | 17562      | 15754      | 14386      | 14233      | 11613      | 11443       | 13876      | 14882       | 13077       | 169934     |
| INFOSIMM<br>Comparendo Físico                                       | 4987       | 6754       | 6111       | 5129       | 2611       | 1847       | 5290       | 4377       | 1333        | 2311       | 678         | 319         | 41747      |
| %                                                                   | 36,17<br>% | 43,69<br>% | 44,09<br>% | 29,21<br>% | 16,57<br>% | 12,84<br>% | 37,17<br>% | 37,69<br>% | 11,65%<br>% | 16,65<br>% | 4,56%<br>%  | 2,44%<br>%  | 24,39<br>% |
| INFOSIMM<br>Comparendera<br>Electrónica                             | 8802       | 8704       | 7750       | 12433      | 13143      | 12539      | 8943       | 7236       | 10110       | 11565      | 14204       | 12758       | 128187     |

|                          |                                                             |                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b><br><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         |                                                             |                                                                                                                                                                                  |

|                                                                     |            |            |            |            |            |            |            |            |            |            |           |           |            |
|---------------------------------------------------------------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|-----------|-----------|------------|
| %                                                                   | 63,83<br>% | 56,31<br>% | 55,91<br>% | 70,79<br>% | 83,43<br>% | 87,16<br>% | 62,83<br>% | 62,31<br>% | 88,35%     | 83,35<br>% | 95,44%    | 97,56%    | 75,61<br>% |
| 2025                                                                | Enero      | Febrero    | Marzo      | Abril      | Mayo       | Junio      | Julio      | Agosto     | Septiembre | Octubre    | Noviembre | Diciembre | Total      |
| INFOSIMM<br>Comparendos<br>elaborados<br>por Agentes<br>de Tránsito | 17676      | 17062      | 16853      | 12483      | 14669      | 14431      | 17856      | 15483      | 0          | 0          | 0         | 0         | 126513     |
| INFOSIMM<br>Comparendo Físico                                       | 236        | 177        | 181        | 106        | 107        | 106        | 64         | 75         | 0          | 0          | 0         | 0         | 1052       |
| %                                                                   | 1,34%      | 1,04%      | 1,07%      | 0,85%      | 0,73%      | 0,73%      | 0,36%      | 0,48%      | #¡DIV/0!   | #¡DIV/0!   | #¡DIV/0!  | #¡DIV/0!  | 0,83%      |
| INFOSIMM<br>Comparendera<br>Electrónica                             | 17440      | 16885      | 16672      | 12377      | 14562      | 14325      | 17792      | 15408      | 0          | 0          | 0         | 0         | 125461     |
| %                                                                   | 98,66<br>% | 98,96<br>% | 98,93<br>% | 99,15<br>% | 99,27<br>% | 99,27<br>% | 99,64<br>% | 99,52<br>% | #¡DIV/0!   | #¡DIV/0!   | #¡DIV/0!  | #¡DIV/0!  | 99,17<br>% |

- Se debe tener en cuenta que la cantidad de imposiciones realizadas en el 2025 tienen corte al mes de agosto 126513, en esos mismos periodos la cantidad de comparendos de los años anteriores fue, 2023: 100464 y el 2024: 116656.
- Para el 2024 se incrementó un 13.30% la cantidad de imposiciones de comparendos con respecto a la cantidad del 2023.
- Si se compara los periodos de enero a agosto, se puede establecer que: para el año 2024 se elaboró un 16,11% más comparendos que en el 2023 y que para el 2025 se evidencia un incremento del 8,45% con respecto al mismo periodo del año 2024. El incremento de 2025 comparado con el 2023 fue del 25,93%.
- El porcentaje total de imposiciones de comparendos a través de comparenderas manuales ha presentado el siguiente comportamiento, un 52,66% en el 2023, el 24,39% en el 2024 y en lo corrido del año 2025 se ubica en un 0,83%.

|                          |                                           |                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------|-------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b>                            | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         | <b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> |                                                                                                                                                                                  |

### **Acompañamiento en la refrendación de los Sistemas Automáticos y Semiautomáticos de Detección de Infracciones – SAST**

La Subsecretaría Legal desde el año 2024 viene acompañando el proceso de refrendación de los 53 puntos de los sistemas automáticos y semiautomáticos de Fotodetección. Durante este periodo, se realizaron diferentes conceptos derivados de decisiones tomadas a lo largo de la presentación de los diferentes requerimientos ante la Agencia Nacional de Seguridad Vial – ANSV -.

Ante las autorizaciones de los 53 puntos presentados, solo dos de ellos fueron rechazados por la autoridad, sin embargo, desde la Subsecretaría Legal fueron proyectados los recursos de reposición frente a los actos administrativos que no cumplían con algunas reglamentaciones vigentes en materia de señalización vial.

A continuación se relacionan el total de capturas realizadas por los SAST, el total de fotodetecciones firmadas una vez realizada la validación del Agente de Tránsito y el total de los descartes, que son realizados de manera automática por el sistema siguiendo los parámetros establecidos o por el Agente de Tránsito al momento de analizar la captura:

**Tabla. Total de fotodetecciones**

| <b>Mes/Año 2024</b> | <b>Capturas</b> | <b>Firmados</b> | <b>Descartes</b> |
|---------------------|-----------------|-----------------|------------------|
| Enero               | 1.838.984       | 57.938          | 1.792.069        |
| Febrero             | 1.123.518       | 63.840          | 1.087.499        |
| Marzo               | 1.081.483       | 48.791          | 1.004.791        |
| Abril               | 966.500         | 53.985          | 936.991          |
| Mayo                | 1.040.027       | 51.396          | 991.184          |
| Junio               | 994.400         | 48.693          | 927.802          |

|                          |                                                             |                                                                                                                                                                                      |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b><br><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         |                                                             |                                                                                                                                                                                      |

|            |           |        |           |
|------------|-----------|--------|-----------|
| Julio      | 1.275.115 | 62.568 | 1.195.393 |
| Agosto     | 1.396.131 | 54.444 | 1.333.034 |
| Septiembre | 1.494.538 | 57.600 | 1.418.650 |
| Octubre    | 1.558.636 | 52.250 | 1.558.133 |
| Noviembre  | 1.451.234 | 50.826 | 1.388.968 |
| Diciembre  | 1.824.855 | 45.990 | 1.687.781 |

| <b>Mes/Año 2025</b> | <b>Capturas</b> | <b>Firmados</b> | <b>Descartes</b> |
|---------------------|-----------------|-----------------|------------------|
| Enero               | 1.698.515       | 47.006          | 1.725.918        |
| Febrero             | 1.444.199       | 39.089          | 1.451.750        |
| Marzo               | 1.583.172       | 40.610          | 1.549.065        |
| Abril               | 1.421.819       | 32.715          | 1.365.041        |
| Mayo                | 1.487.810       | 59.475          | 1.208.065        |
| Junio               | 1.413.011       | 69.208          | 1.371.173        |
| Julio               | 1.907.909       | 82.602          | 1.741.353        |
| Agosto              | 1.737.346       | 73.525          | 1.842.587        |

De igual manera, se presenta el consolidado de los ingresos gestionados por la Secretaría de Movilidad, acompañado del detalle de los montos que, por mandato legal, deben ser destinados a las entidades correspondientes:

**Tabla. Ingresos gestionados**

|             | <b>NÚCLEOS</b> | <b>Total</b>          | <b>Mpio</b>           | <b>POLCA</b>       | <b>SIMIT</b>         | <b>UNE</b>            |
|-------------|----------------|-----------------------|-----------------------|--------------------|----------------------|-----------------------|
| <b>2023</b> | N1             | 11.878.037.310        | 5.504.904.934         | 195.893.795        | 1.176.648.378        | 5.000.590.203         |
|             | N2             | 65.094.028.487        | 2.836.269.560         | -                  | 6.509.551.267        | 55.748.207.660        |
|             | <b>TOTAL</b>   | <b>76.972.065.797</b> | <b>8.341.174.494</b>  | <b>195.893.795</b> | <b>7.686.199.645</b> | <b>60.748.797.863</b> |
| <b>2024</b> | N1             | 17.467.564.033        | 8.132.759.956         | 204.310.232        | 1.742.687.626        | 7.387.765.972         |
|             | <b>TOTAL</b>   | <b>80.824.826.304</b> | <b>5.257.404.556</b>  | <b>-</b>           | <b>8.082.359.787</b> | <b>67.485.121.986</b> |
|             |                | <b>98.292.390.337</b> | <b>13.390.164.512</b> | <b>204.310.232</b> | <b>9.825.027.635</b> | <b>74.872.887.958</b> |

|                          |                                                             |                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b><br><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         |                                                             |                                                                                                                                                                                  |

|                   |              |                        |                       |                    |                       |                        |
|-------------------|--------------|------------------------|-----------------------|--------------------|-----------------------|------------------------|
| <b>2025</b>       | N1           | 15.390.769.821         | 7.166.682.785         | 113.692.253        | 1.600.211.231         | 6.510.183.552          |
|                   | N2           | 53.730.453.758         | 3.584.894.644         | -                  | 5.490.083.608         | 44.655.475.506         |
|                   | <b>TOTAL</b> | <b>69.121.223.579</b>  | <b>10.751.577.429</b> | <b>113.692.253</b> | <b>7.090.294.839</b>  | <b>51.165.659.058</b>  |
| <b>GRAN TOTAL</b> |              | <b>244.385.679.713</b> | <b>32.482.916.435</b> | <b>513.896.280</b> | <b>24.601.522.119</b> | <b>186.787.344.879</b> |

### Protocolos:

Se identificó la ausencia de procesos estandarizados en varios de los procedimientos misionales de la Secretaría de Movilidad, lo cual generaba dispersión en la gestión y riesgos de falta de uniformidad en la aplicación de la normatividad. Es importante destacar que, este apartado fue realizado por el equipo de la Subsecretaría Legal, sin embargo, en el punto 7 del presente se podrá consultar la información oficial respecto a procedimientos de la Secretaria.

En atención a esta situación, desde la Subsecretaría Legal, en articulación con la Subsecretaría de Seguridad Vial y Control y las demás áreas competentes, se instalaron mesas de trabajo interdependencias orientadas a revisar, estructurar y definir los lineamientos que debían seguirse en cada uno de los trámites. El objetivo principal fue garantizar que los procesos misionales se ejecutaran en estricto cumplimiento de las disposiciones legales, bajo criterios de eficiencia, coherencia administrativa y transparencia.

Como resultado de este esfuerzo conjunto, se han diseñado, adoptado e implementado diferentes protocolos que permiten ordenar, unificar y dar mayor seguridad jurídica y operativa a los procedimientos de la Secretaría. Estos protocolos constituyen herramientas de apoyo para los servidores responsables, reducen la discrecionalidad en la toma de decisiones y facilitan la trazabilidad en la gestión. En la siguiente tabla se presenta el consolidado de los protocolos elaborados, el tema específico que aborda cada uno y el estado actual de su implementación:

### Tabla. Protocolos elaborados y estado de implementación

|                          |                                                             |                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b><br><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         |                                                             |                                                                                                                                                                                  |

| <b>INSTRUCTIVO</b>                                     | <b>ALCANCE</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | <b>ESTADO</b>                                       | <b>ACTUACIÓN PENDIENTE</b>                                                                                                                                        |
|--------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Reincidentes</b>                                    | Se rige como una guía para la autoridad de tránsito en las que se detallan cada una de las actuaciones a adelantar, para determinar la ocurrencia de la reincidencia y la necesidad de la imposición de la sanción legalmente establecida.                                                                                                                                                                                  | <b>Operando</b>                                     | <b>Junio de 2025:</b> Ya se encuentra operando y a la fecha se han sancionado alrededor de 20 Reincidentes con suspensión de la licencia de conducción            |
| <b>IUT (Informes Únicos de Transporte)</b>             | Comprende las etapas de elaboración, entrega, revisión, digitación, digitalización, verificación de la autoridad competente para adelantar la investigación y envío de los IUIT elaborados por infracciones a las normas de transporte identificadas por los agentes de tránsito.                                                                                                                                           | Agotadas mesas primarias                            | <b>29/08/2025:</b> En trámite de socialización con el subsecretario, protocolo ya redactado.                                                                      |
| <b>Entrega de Vehículos</b>                            | Se extiende a la entrega de vehículos inmovilizados por infracciones a las normas de tránsito y transporte y demás causales legalmente establecidas. El instructivo abarca desde el momento en que el agente de tránsito ordena la inmovilización del vehículo hasta la entrega física del mismo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos.                                                                           | Agotadas mesas primarias                            | <b>29/08/2025:</b> En socialización con el subsecretario, para resolución, además, de inquietudes que surgieron por las diferentes partes en las mesas primarias. |
| <b>IN GMOV Elaboración (...) órdenes de comparendo</b> | Se erige como una guía para la autoridad de tránsito, en la que se detallan cada una de las actuaciones a surtir en la elaboración, entrega, revisión, digitación, digitalización, impresión y firma de los comparendos elaborados de manera manual o electrónica, así como aquellos detectados a través de los Sistemas Automáticos, Semiautomáticos y Otros Medios Tecnológicos para la Detección de Infracciones - SAST. | Socializada propuesta de ajuste con todas las áreas | <b>29/08/2025:</b> Se proseguirá con su revisión luego de protocolos de IUIT y entrega de vehículo                                                                |

|                          |                                                             |                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b><br><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         |                                                             |                                                                                                                                                                                  |

|                                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                               |
|-----------------------------------|----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Corrección Formales</b>        | <b>Errores</b> | <b>En construcción</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Pendiente reunión                                                                                                                                            | <b>25/08/2025:</b> Se toman decisiones, se levantará acta de reunión, se socializará con la Operación, subsecretario y Alejandro elaborarán protocolo.                                                                                        |
| <b>Conductor establecer</b>       | <b>por</b>     | Aplica para aquellos casos en los cuales no es posible identificar el conductor del vehículo con el cual se comete la presunta infracción detectada por el agente de tránsito en la vía porque: i) el conductor se negó a entregar los documentos personales que lo identifican, ii) el conductor se dio a la fuga o, iii) el vehículo se encuentra abandonado en la vía. Instructivo que contempla desde la elaboración de la orden de comparendo, tanto de forma manual como electrónica, hasta la emisión de la decisión de fondo. | En proceso de ajustar a trámite manual, ya que se estableció que no es viable ejecutar desarrollo                                                            | En reunión del <b>24/04/2025</b> , se informa que para este año no se puede hacer esta estimación del desarrollo. Fabián y Vanesa se reunirán con subsecretario, para determinar en el protocolo lo que requiere desarrollo y se manualizará. |
| <b>Notificación</b>               |                | <b>En construcción</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Se construiría instructivo que comprenda la notificación de todos los actos de la SMM (primera instancia, segunda instancia, cobro coactivo, transporte...). | Avanzará conforme creación de Unidad de Notificación<br><b>29/08/2025:</b> Sale de este ejercicio y se trabaja de cara de al nuevo proceso y operador                                                                                         |
| <b>Menores</b>                    |                | Se extiende a las órdenes de comparendo generadas a través de los medios manuales, electrónicos y sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos- SAST, por contravenciones a las normas de tránsito cometidas por los menores de edad.                                                                                                                                                                                                                                                                            | En construcción                                                                                                                                              | Se continúa ejecutando el proceso como se hace actualmente.<br><b>29/08/2025:</b> Próximo año se retoma de ser necesario, por instrucción del subsecretario                                                                                   |
| <b>Extranjeros Indocumentados</b> |                | <b>En construcción</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Pendiente respuesta Ministerio                                                                                                                               | <b>29/08/2025:</b> Informa el subsecretario que se tiene pendiente de respuesta a concepto ya radicado en el Ministerio de Transporte.                                                                                                        |

|                          |                                                             |                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b><br><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         |                                                             |                                                                                                                                                                                  |

|                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Servicio público</b>                                                                                                                                                                                          | <b>En construcción</b>                                                                                                                                                                         | En curso mesas de trabajo con la Operación/Última reunión realizada el 16/12/2024. Se abordó el apartado de comparendo manual y electrónico, por definir responsabilidad de Operación y proseguir revisión de los demás ítems del protocolo. | Estructurar protocolo con los diferentes tipos de transporte público (pasajeros (...), carga)<br><b>29/08/2025:</b> Informa la Operación que lo anterior no es posible, por lo cual se está pendiente de concretar reunión con el subsecretario y la operación donde se verificará los                                                                                                                         |
| <b>Comunicación Electrónica</b>                                                                                                                                                                                  | <b>En construcción</b>                                                                                                                                                                         | Concertado en mesa de trabajo el alcance, socializada con subsecretario y pasó a desarrollo                                                                                                                                                  | Construir el formato en que se dejará constancia de que el formato del correo no es válido (Responsable Unidad de Inspecciones). Ajustar el formato "Cuerpo del aviso comparendo correo electrónico" (Responsable Unidad de Inspecciones y Juan García). En trámite de desarrollo. Para julio se entrega desarrollo para pruebas con SMM, 29/08/2025: Operación en pruebas, segunda semana de sep. seguimiento |
| <b>Instructivo para consumo y asignación de rangos de comparendos manuales, estado de entrega de comparendos por los agentes de tránsito y activación e inactivación de estos en los sistemas de información</b> | El instructivo aplica para la entrega de rangos en talonario físico, para consumo del agente de tránsito, activación e inactivación de los agentes de tránsito en los sistemas de información. | Está siendo revisado por Calidad                                                                                                                                                                                                             | <b>18/09/2025:</b> Ya se realizó, se socializó con el Subsecretario de Seguridad vial y Control, está en revisión por parte de calidad.                                                                                                                                                                                                                                                                        |

|                          |                                           |                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------|-------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b>                            | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         | <b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> |                                                                                                                                                                                  |

|                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                    |                                                                                                             |
|-----------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Protocolo para la gestión de siniestros viales con vehículos fugados</b> | Aplica a los agentes de tránsito adscritos a la SMM dentro del marco de sus competencias, para la atención de siniestros viales ocurridos en la vía pública, siempre que al menos uno de los vehículos implicados que se haya dado a la fuga, se logre su identificación y existan víctimas lesionadas o fallecidas. | Revisión<br>Subsecretario seguridad vial y control | <b>15/09/2025:</b> Ya se realizó, está en revisión por parte del Subsecretario de Seguridad vial y Control. |
|-----------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

### **PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO**

El proceso administrativo de cobro en el Distrito Especial de Medellín se encuentra regulado por las disposiciones del Estatuto Tributario Nacional, la Ley 1066 de 2006, la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes. Este procedimiento contempla tanto la etapa de cobro persuasivo, orientada a promover el pago voluntario de las obligaciones, como la etapa de cobro coactivo, en la que la Administración hace efectivo el recaudo de las obligaciones pendientes.

En la Secretaría de Movilidad, bajo la competencia de la Subsecretaría Legal, el cobro coactivo de las multas y sanciones derivadas de las normas de tránsito y transporte se desarrolla a través de la Unidad de Cobro Coactivo, la cual adelanta las siguientes etapas principales:

- Investigación de bienes del deudor, con el fin de establecer la capacidad de pago y definir las acciones a seguir.
- Expedición y notificación del mandamiento de pago, mediante el cual se formaliza la exigibilidad de la obligación.
- Práctica de medidas cautelares, como el embargo y secuestro de bienes, que aseguran la efectividad del recaudo.
- Remate de los bienes, en caso de que el deudor persista en el incumplimiento y se cuente con bienes susceptibles de ejecución.

|                   |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                            |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | <p align="center"><b>Formato</b></p> <p align="center"><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b></p> |  <p align="center"><b>Alcaldía de Medellín</b><br/>Distrito de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</p> |
| Versión 2         |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                            |

Adicionalmente, la Unidad de Cobro Coactivo tiene a su cargo la resolución de las excepciones presentadas frente al mandamiento de pago, así como la atención de las PQRS interpuestas por los ciudadanos en relación con el proceso. Este esquema garantiza que la Secretaría de Movilidad cumpla con el mandato legal de recaudar de manera eficiente las obligaciones a favor del Distrito, bajo criterios de seguridad jurídica, transparencia y oportunidad.

**Estado actual Unidad de Cobro Coactivo:** Al inicio de la presente administración, en enero de 2024, se evidenció un **bajo nivel de recaudo por concepto de multas de tránsito y transporte**, en comparación con la cartera total a cobrar. Este panorama se originaba en factores como un manejo ineficiente del recurso humano, limitaciones administrativas y falencias en el uso de herramientas tecnológicas.

Ante esta situación, y con el objetivo de optimizar la recuperación de cartera, la Unidad de Cobro Coactivo implementó una serie de medidas estratégicas que incluyeron:

- Fortalecimiento del equipo de apoyo a la gestión, mediante el apoyo de contratistas con perfiles especializados.
- Ajustes administrativos y operativos, encaminados a mejorar la trazabilidad de los procesos y reducir los tiempos de respuesta.
- Optimización en el uso de herramientas tecnológicas, garantizando mayor control y eficiencia en la gestión del recaudo.

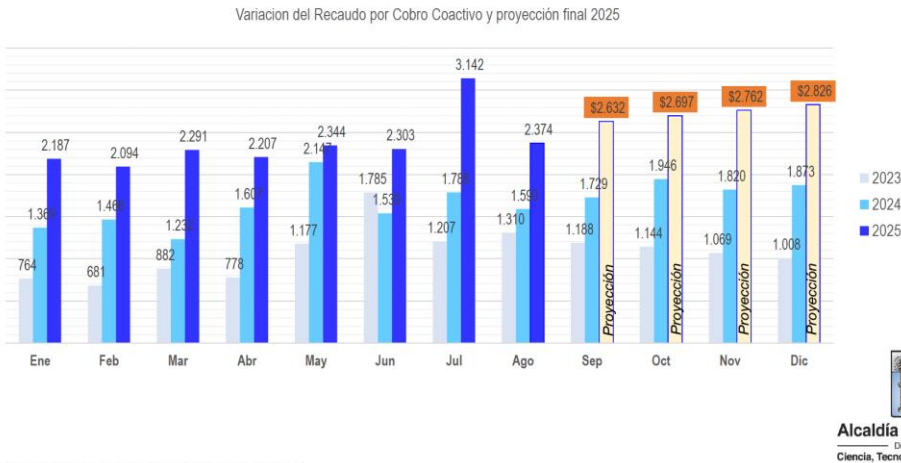
Gracias a estas acciones, se logró un incremento significativo en el recaudo durante las vigencias 2024 y 2025, consolidando un modelo de gestión más eficiente y alineado con los objetivos institucionales.

El impacto positivo de estas medidas se refleja en los resultados que se presentan a continuación en la gráfica, donde se evidencia el crecimiento sostenido del recaudo frente a años anteriores:

|                          |                                                             |                                                                                                                                                                       |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b><br><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br>Distrito de<br>Ciencia, Tecnología e Innovación |
| <b>Versión 2</b>         |                                                             |                                                                                                                                                                       |

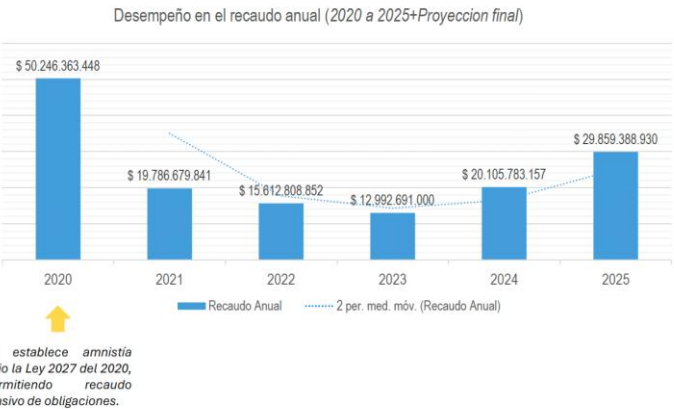
## Comparativo: Recaudo mensual del 2023 a 2025

Cifras en Miles de Millones



Elaborado por : Catherine Angel Moncada / Profesional Financiero /  
Unidad de Cobro Coactivo

## Evolución del Recaudo Anual – gestión Coactiva



Desde el 2024 el recaudo anual por gestión coactiva muestra una tendencia creciente. Para 2025 se estima alcanzar 29,8 mil millones, cifra que aunque sujeta a variaciones, se espera supere el resultado del periodo anterior.

De manera paralela, la Unidad de Cobro Coactivo ha fortalecido la gestión en las etapas iniciales del proceso, aumentando la expedición de mandamientos de pago y mejorando la eficiencia en

|                   |                                               |                                                                                                                                                                       |
|-------------------|-----------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | Formato<br>FO-GETH Acta de Informe de Gestión | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br>Distrito de<br>Ciencia, Tecnología e Innovación |
| Versión 2         |                                               |                                                                                                                                                                       |

la investigación de bienes de los deudores. Estas acciones han permitido asegurar la trazabilidad de las obligaciones, facilitar la adopción de medidas cautelares y garantizar mayor efectividad en la recuperación de cartera:

### Expedición de Mandamientos de Pago como indicador de avance en la gestión

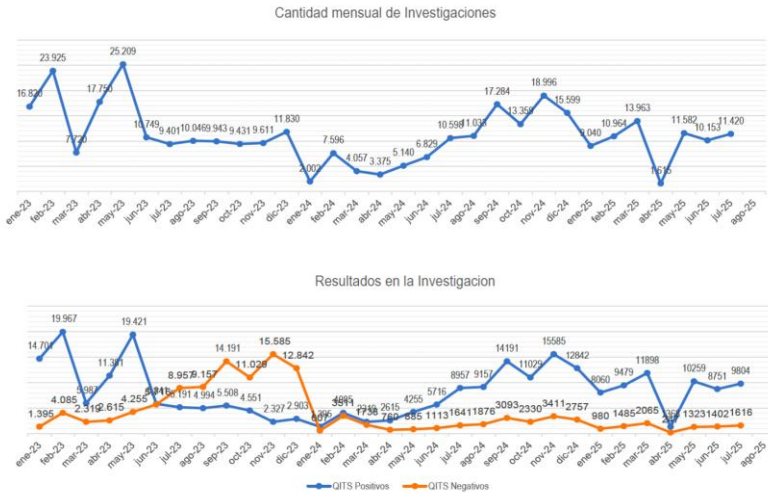


La expedición de Mandamientos de Pago acumula una variación positiva de 83,9% de enero a agosto de 2025.

Este esfuerzo ha permitido incrementar el alcance del proceso coactivo, contener el riesgo de prescripción y proyectar una recuperación progresiva de la cartera morosa.

Elaborado por : Catherine Angel Moncada / Profesional Financiera /  
Unidad de Cobro Coactivo

### Gestión en Investigación de Bienes (Años 2023 a 2025)



Desde el año 2024 se observa una tendencia creciente en la cantidad de Investigaciones (Grafico1), cuyos resultados han sido mayoritariamente positivos (Grafico2).

Este avance fortalece la gestión al convertirse en el insumo principal para la emisión de actos procesales.

|                          |                                                             |                                                                                                                                                                                                     |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b><br><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Distrito de</small><br><small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         |                                                             |                                                                                                                                                                                                     |

Se evidenció que, en administraciones anteriores, se expidieron mandamientos de pago respecto de obligaciones que ya habían superado los términos de prescripción. Al carecer de validez jurídica, dichos actos no produjeron efectos en el recaudo, lo que reflejó debilidades en la gestión previa. Sin embargo, a partir del año 2024 se observa una tendencia creciente en la realización de investigaciones de bienes, cuyos resultados han sido mayoritariamente positivos. Este avance fortalece la gestión de la Unidad de Cobro Coactivo, en la medida en que dichas investigaciones se convierten en el insumo principal para la expedición oportuna y válida de los actos procesales correspondientes.

### Desempeño en la Prescripción de Obligaciones (Periodos anteriores)



Obligaciones que llegaron a la prescripción sin que se emitiera el Mandamiento de Pago, lo que reflejó un rezago en la gestión de cobro en vigencias anteriores, reduciendo la efectividad del recaudo.

*Elaborado por : Catherine Angel Moncada / Profesional Financiero / Unidad de Cobro Coactivo*

En conclusión, la gestión adelantada en materia de cobro coactivo refleja un esfuerzo integral orientado a garantizar la recuperación efectiva de la cartera a favor del Distrito, mediante actuaciones oportunas y ajustadas al marco normativo vigente. La expedición de los mandamientos de pago, la investigación de bienes, las notificaciones realizadas y el seguimiento permanente a cada proceso, constituyen avances significativos que evidencian el compromiso institucional con la eficiencia, la transparencia y la sostenibilidad financiera. De esta manera, se consolida un proceso de cobro coactivo robusto, que no solo busca la satisfacción de las

|                   |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                      |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | <p align="center"><b>Formato</b></p> <p align="center"><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b></p> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| Versión 2         |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                      |

obligaciones pendientes, sino que también fortalece la cultura de cumplimiento y la confianza ciudadana en la gestión pública.

## GESTIÓN DE PQRS

La Subsecretaría Legal tiene a su cargo el seguimiento y control de la gestión de las PQRS que ingresan a la Secretaría de Movilidad del Distrito. Al inicio de la presente administración se evidenció un manejo deficiente en el trámite y seguimiento de estas solicitudes, lo que repercutía directamente en el indicador de oportunidad institucional frente a los parámetros establecidos a nivel distrital.

Un aspecto crítico identificado correspondía a las PQRS relacionadas con la exoneración de la medida de restricción de circulación –pico y placa–, las cuales, por encontrarse en el flujo de correspondencia y no ser tratadas como PQRS, se gestionaban de manera inadecuada, generando demoras en las respuestas y un incumplimiento de los términos legales. Por instrucción del Subsecretario Legal, se corrigió esta situación y dichas solicitudes volvieron a ser tratadas en el marco de PQRS, como corresponde jurídicamente. No obstante, este ajuste tuvo como consecuencia inmediata la disminución considerable del indicador de oportunidad, pues se visibilizó el cúmulo de solicitudes represadas que no habían sido atendidas oportunamente.

Ante este panorama, durante el año 2024 se diseñó e implementó un plan de contingencia focalizado en las tipologías con mayor volumen de solicitudes acumuladas: Cobro Coactivo y Pico y Placa. Para su ejecución se vinculó nuevo personal y se dispuso una estrategia de trabajo en dos frentes: (i) un equipo encargado de evacuar en el menor tiempo posible las solicitudes vencidas, y (ii) un equipo dedicado a dar trámite inmediato a las solicitudes nuevas, con el compromiso de evitar la generación de nuevos vencimientos. Gracias a estas medidas, el indicador de oportunidad logró una recuperación significativa, alcanzando en los meses de junio,

|                   |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                  |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | <p align="center"><b>Formato</b></p> <p align="center"><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b></p> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| Versión 2         |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                  |

julio, agosto y septiembre de 2024 un nivel superior al margen definido por la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía.

No obstante, este avance se vio afectado en octubre de 2024 con la implementación del sistema Mercurio 8.0, cuya entrada en operación presentó fallas técnicas a nivel distrital. Dichas dificultades generaron retrasos en la gestión y ocasionaron nuevamente una disminución del indicador de oportunidad, situación que ha sido objeto de seguimiento permanente con el fin de mitigar sus efectos y garantizar la mejora continua en la atención ciudadana.

#### **Línea de tiempo de hitos en la gestión de PQRSD:**

- **Enero 2024:** La nueva administración recibe 1.509 PQRSD vencidas en sus términos de atención.
- **Febrero 2024:** Se cambia el tema Pico y Placa al flujo correcto de PQRSD, dado que estaba alojado en el flujo de correspondencia, diseñado solo para trámites.
- **Abril 2024:** Inicio del primer plan de contingencia para atender solicitudes represadas.
- **Julio 2024:** Finalización exitosa del primer plan de contingencia.
- **Octubre 2024:** Lanzamiento de la nueva versión del sistema de gestión documental, Mercurio 8.0.
- **Diciembre 2024:** Se contabilizan 2.252 nuevos vencimientos a raíz del lanzamiento de Mercurio 8.0, generando una nueva crisis de vencimientos.
- **Febrero 2025:** Inicio del segundo plan de contingencia, enfocado especialmente en el módulo de Fotodetección, el más afectado tras la actualización del sistema.
- **Junio 2025:** Finalización exitosa del segundo plan de contingencia.
- **Septiembre 2025:** El módulo de Pico y Placa concentra la mayor cantidad de vencimientos. Los planes implementados han permitido estabilizar la gestión,

|                          |                                                             |                                                                                                                                                                                      |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b><br><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         |                                                             |                                                                                                                                                                                      |

manteniendo el indicador de oportunidad bajo control y con miras a alcanzar cero vencimientos.

Este conjunto de acciones evidencia un esfuerzo sostenido de la Subsecretaría Legal, en coordinación con las demás áreas competentes, para garantizar la atención oportuna de las PQRSD, mejorar la eficiencia de los procesos y fortalecer la confianza ciudadana en la gestión institucional:

**Tabla. Evolución del indicador de oportunidad**

| <b>2024</b>       |                                 |
|-------------------|---------------------------------|
| <b>MES</b>        | <b>INDICADOR DE OPORTUNIDAD</b> |
| <b>ENERO</b>      | 55,70%                          |
| <b>FEBRERO</b>    | 63,71%                          |
| <b>MARZO</b>      | 45,64%                          |
| <b>ABRIL</b>      | 75,23%                          |
| <b>MAYO</b>       | 68,89%                          |
| <b>JUNIO</b>      | 95,48%                          |
| <b>JULIO</b>      | 94,63%                          |
| <b>AGOSTO</b>     | 98,42%                          |
| <b>SEPTIEMBRE</b> | 99,45%                          |
| <b>OCTUBRE</b>    | Sin reporte                     |
| <b>NOVIEMBRE</b>  | Sin reporte                     |
| <b>DICIEMBRE</b>  | 52,03%                          |
| <b>2025</b>       |                                 |
| <b>MES</b>        | <b>INDICADOR DE OPORTUNIDAD</b> |
| <b>ENERO</b>      | 49,53%                          |
| <b>FEBRERO</b>    | 55,69%                          |
| <b>MARZO</b>      | 48,55%                          |
| <b>ABRIL</b>      | 52,09%                          |
| <b>MAYO</b>       | 53,05%                          |
| <b>JUNIO</b>      | 64,73%                          |

|                          |                                                             |                                                                                                                                                                                   |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b><br><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         |                                                             |                                                                                                                                                                                   |

|               |                     |
|---------------|---------------------|
| <b>JULIO</b>  | 69,31%              |
| <b>AGOSTO</b> | Pendiente de cierre |

**Tabla. Cantidad de vencimiento PQRSD**

| <b>2024</b>       |                                   |
|-------------------|-----------------------------------|
| <b>TEMA</b>       | <b>CANTIDAD DE PQRSD VENCIDAS</b> |
| <b>ENERO</b>      | 1509                              |
| <b>FEBRERO</b>    | 4250                              |
| <b>MARZO</b>      | 4364                              |
| <b>ABRIL</b>      | 2949                              |
| <b>MAYO</b>       | 2050                              |
| <b>JUNIO</b>      | 2169                              |
| <b>JULIO</b>      | 195                               |
| <b>AGOSTO</b>     | 17                                |
| <b>SEPTIEMBRE</b> | 2                                 |
| <b>OCTUBRE</b>    | Sin reporte                       |
| <b>NOVIEMBRE</b>  | Sin reporte                       |
| <b>DICIEMBRE</b>  | 2252                              |
| <b>2025</b>       |                                   |
| <b>TEMA</b>       | <b>CANTIDAD DE PQRSD VENCIDAS</b> |
| <b>ENERO</b>      | 1679                              |
| <b>FEBRERO</b>    | 2962                              |
| <b>MARZO</b>      | 2046                              |
| <b>ABRIL</b>      | 1294                              |
| <b>MAYO</b>       | 1633                              |
| <b>JUNIO</b>      | 339                               |
| <b>JULIO</b>      | 418                               |
| <b>AGOSTO</b>     | Pendiente de cierre               |

|                   |                                    |                                                                                                                                                               |
|-------------------|------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | Formato                            | <br>Alcaldía de Medellín<br>Oficina de<br>Ciencia, Tecnología e Innovación |
| Versión 2         | FO-GETH Acta de Informe de Gestión |                                                                                                                                                               |

### **PROCESO DE CHATARRIZACIÓN (IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY 1730 DE 2014)**

El Artículo 128 del Código Nacional de Tránsito, modificado por la Ley 1730 de 2014, regula el manejo de los vehículos inmovilizados que no son reclamados por sus propietarios o poseedores dentro de un año, incluyendo la obligación de cancelar los servicios de parqueadero y grúa asociados. Transcurrido este plazo sin que se cumplan las condiciones, la autoridad de tránsito debe publicar un listado de los vehículos en periódicos de circulación nacional y local, otorgando un plazo de quince días hábiles para que los propietarios o poseedores subsanen las causas de la inmovilización y cancelen sus obligaciones.

Vencido este plazo, y de persistir el incumplimiento, la autoridad de tránsito puede emitir un **acto administrativo de declaración de abandono**, garantizando el derecho de defensa y debido proceso del propietario, poseedor o titular del derecho real de dominio, así como de las empresas de transporte en caso de vehículos de servicio público. Este acto permite la enajenación de los vehículos, ya sea individualmente o por lotes, previa tasación, y los recursos obtenidos se consignan en cuentas especiales individualizadas, de las cuales se pueden deducir los montos adeudados y, en caso de existir remanentes, devolverlos a los propietarios. Los recursos no reclamados tienen una caducidad de cinco años y se administran por la entidad nacional responsable de la política de seguridad vial.

El procedimiento contempla la protección de los derechos de terceros, como locatarios o acreedores prendarios, y excluye los vehículos inmovilizados por orden judicial, los cuales siguen el proceso judicial correspondiente. Además, se prevé que los vehículos con alto deterioro o inservibles sean enajenados como chatarra, siguiendo el mismo procedimiento de control y consignación de los recursos.

|                   |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                  |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | <p align="center"><b>Formato</b></p> <p align="center"><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b></p> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| Versión 2         |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                  |

### **Diagnóstico del proceso de desintegración, desnaturalización y/o chatarrización de los vehículos inmovilizados en custodia del Distrito de Medellín:**

Revisada la información que reposa en los archivos digitales de la Secretaría de Movilidad, se advierte que, durante los años 2015 y 2016, se proyectaron 6.436 actos administrativos de declaración de abandono de vehículos inmovilizados. Se desconoce si tales Resoluciones surtieron el debido procedimiento administrativo en aras de garantizar los derechos de defensa de los propietarios y/o poseedores de los mismos. Más aún, se registra que algunos de los vehículos declarados en situación de abandono siguen figurando en el inventario entregado por la dependencia sobre los bienes que actualmente reposan en los patios de la entidad.

Adicionalmente, debe considerarse que, aún en el caso de haberse notificado los mentados actos administrativos, y en razón a la ausencia de antecedentes claros sobre los procedimientos iniciados, es posible que algunos actos, de no haberse ejecutado, hayan perdido su fuerza ejecutoria por el paso del tiempo, en los términos previstos por el numeral 3 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, por lo que la dependencia declarara la pérdida de fuerza ejecutoria de estos actos.

**Inventario de los vehículos en declaración de abandono:** De conformidad con la información suministrada por la dependencia, se advierte que, a corte de 31 de agosto de 2025, los vehículos inmovilizados que reposan en los patios que ha dispuesto la entidad para ese efecto, ascienden a **65.481**.

No obstante, lo anterior, debe considerarse que, para la vigencia 2022, el Distrito Especial de Medellín inició un proceso contractual con miras a desintegrar y/o chatarrizar algunos vehículos inmovilizados por reunir las condiciones de la Ley 1730 de 2014 (6436 vehículos). No se tiene información clara, dada la inexistencia de antecedentes administrativos sobre la materia

|                   |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                    |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | <p align="center"><b>Formato</b></p> <p align="center"><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b></p> |  <p align="center">Alcaldía de Medellín<br/>Oficina de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</p> |
| Versión 2         |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                    |

(concretamente, la ausencia de dictamen pericial en los términos de la citada ley), de cuántos y cuáles vehículos se identificaron bajo las condiciones de ley para proceder a su desintegración (presumiblemente el proceso de selección se adelantó con base en los actos administrativos proferidos durante los años 2015 y 2016).

Por lo tanto, al existir un proceso judicial vigente que cuestiona la legalidad del acto administrativo de adjudicación, *se estima necesario concentrarse en los vehículos que reúnan las condiciones de ley y que no hayan sido proyectados como susceptibles de desintegración y posterior chatarrización en el marco del referido proceso de selección.* Lo anterior, en aras de evitar un mayor riesgo antijurídico para la entidad.

**Vehículos en situación de abandono que están en área de cobro coactivo:** La información que fue entregada por la dependencia debe ser cotejada con la Unidad de Cobro Coactivo, en aras de identificar cuántos de los vehículos inmovilizados que reúnen las condiciones de la Ley 1730 de 2014, se encuentran en ese referido trámite. Lo anterior, sin embargo, no impide adelantar el proceso de desintegración y posterior chatarrización, pues tales conceptos podrán deducirse del valor obtenido por la reducción de los vehículos inmovilizados (inciso 8 de la L. 1730 de 2014).

Secretaría de Suministros y Servicios (aspectos contractuales): De la información que reposa en la plataforma del SECOP II, se evidenció que la Secretaría de Suministros y Servicios del Distrito Especial de Medellín inició un proceso de selección abreviada con el objeto de *“Prestar el servicio de desintegración, desnaturalización y/o chatarrización del parque automotor, autopartes y partes de todo tipo de bienes que se encuentran en estado de obsolescencia y abandono y su disposición final”.*

Entre otros, los documentos que reposan en la plataforma son:

- Estudios previos 33329

|                   |                                                                                                      |                                                                                                                                                               |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | <p align="center"><b>Formato</b></p> <p align="center"><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b></p> | <br>Alcaldía de Medellín<br>Oficina de<br>Ciencia, Tecnología e Innovación |
| Versión 2         |                                                                                                      |                                                                                                                                                               |

- Análisis del sector económico. EP 33329
- Análisis de Riesgos EP 33329
- Estudio de mercado EP 33329
- Indicadores Financieros EP 33329
- Acta visita técnica
- Aviso convocatoria pública
- Proyecto del pliego de condiciones
- Resolución de apertura proceso N.º 9014404
- Anexo especificaciones técnicas y obligaciones proceso N.º 9014404
- Oferta desintegración
- Cotización
- Pliego de condiciones
- Anexo al contrato de chatarrización.

Del análisis de la mentada información, se advierte que la entidad surtió las diferentes actuaciones de la fase precontractual con miras a satisfacer la necesidad identificada en los estudios previos. Reposa, incluso, el acto administrativo de adjudicación del proceso de selección al oferente UNIÓN TEMPORAL R Y M S.A.S. Pese a lo anterior, el contrato, aunque suscrito por el oferente, no fue firmado por la entidad, impidiéndose, en esta forma, el debido perfeccionamiento del contrato entre las partes. A la fecha, el proceso de contratación figura en plataforma del SECOP II bajo el estado de: **“Cancelado”**.

Luego del diagnóstico inicial al llegar la presente administración, esta dependencia ha emprendido las siguientes actuaciones:

|                   |                                    |                                                                                                                                                               |
|-------------------|------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | Formato                            | <br>Alcaldía de Medellín<br>Oficina de<br>Ciencia, Tecnología e Innovación |
| Versión 2         | FO-GETH Acta de Informe de Gestión |                                                                                                                                                               |

## 1. RFI (Request for information)

Se realizó un RFI con el propósito realizar una investigación de mercado y entender el panorama de proveedores. Sus objetivos clave fueron:

- **Identificar proveedores:** Ayudando a descubrir qué empresas ofrecen los servicios que la entidad necesita para implementar el proceso de desintegración física de los vehículos inmovilizados.
- **Identificar valores promedios:** Permite conocer los valores promedio de las diferentes etapas que se deben desarrollar en el proceso (avalúos, inventarios y guarismos).
- **Evaluar capacidades:** Permite conocer la experiencia, las tecnologías, las metodologías de trabajo y las capacidades generales de los proveedores.
- **Explorar soluciones:** Sirve para explorar diferentes enfoques o soluciones que quizás no se habían considerado inicialmente para un proyecto o necesidad.

En esencia, el RFI se desarrolló con el objetivo de obtener el conocimiento de las empresas prestadoras en el proceso de desintegración física de los vehículos que se encuentran inmovilizados en los patios de la Secretaría de Movilidad de Medellín.

## 2. AGENCIA APP

Con el objetivo de estudiar la prefactibilidad y factibilidad de la implementación de la Ley 1730 de 2014, desintegrar físicamente los vehículos inmovilizados en los patios de la Secretaría de Movilidad de Medellín, solicitamos el acompañamiento de la **Agencia APP**. El propósito era generar una propuesta del sector privado.

|                   |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                  |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | <p align="center"><b>Formato</b></p> <p align="center"><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b></p> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| Versión 2         |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                  |

### 3. PROTOCOLO:

Se ha desarrollado un protocolo exhaustivo para la implementación de la Ley 1730 de 2014, cuyo propósito es optimizar el proceso de desintegración física de vehículos que se encuentran inmovilizados en los patios de la Secretaría de Movilidad.

Este protocolo no solo busca dar cumplimiento a la normativa vigente, sino también establecer una ruta clara y eficiente para la gestión de estos bienes. Se espera que su aplicación agilice el proceso administrativo, reduzca la congestión en los patios y minimice el impacto ambiental asociado al abandono de vehículos. El documento detalla cada paso, desde la verificación legal hasta la disposición final de los componentes, asegurando la transparencia y la legalidad en cada etapa del proceso.

### MEJORA EN LA ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

- Avanzamos en la articulación interinstitucional para la consolidación del procedimiento administrativo, técnico y jurídico requerido para la disposición definitiva de los vehículos declarados en abandono por la Secretaría de Movilidad de Medellín. Además, continuamos realizando los estudios técnicos y jurídicos necesarios para iniciar la desintegración física de los vehículos, en cumplimiento con la normativa vigente y dada su actual disposición bajo custodia de la Secretaría.
- Hemos avanzado en la revisión de 158.461 expedientes para la recuperación de cartera originada por el no pago de las sanciones pecuniarias impuestas por violación a las normas de tránsito a través de mandamientos de pago, medidas cautelares de embargos, sentencias y remates e investigación de bienes.
- Logramos incrementar en un 128% el recaudo acumulado entre 2023 y 2025 pasando de 7,2 mil millones a 16,5 mil millones en 2025.
- Incrementamos el 75,8% en el promedio mensual de recaudo por cobro coactivo en julio de 2025 respecto a julio de 2024, reflejando una mejora significativa en la

|                   |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                     |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | <p align="center"><b>Formato</b></p> <p align="center"><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b></p> |  <p align="center">Alcaldía de Medellín<br/>Distrito de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</p> |
| Versión 2         |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                     |

eficiencia operativa e implementación de estrategias para recuperación de cartera morosa.

#### **2.1.1.2 Subsecretaría Técnica**

La Subsecretaría Técnica, de conformidad con el Decreto 883 de 2015, tiene como propósito dirigir, coordinar y garantizar la adecuada planeación, operación y control técnico de la movilidad en el Distrito de Medellín. En el marco de sus funciones, orienta la formulación, implementación y seguimiento de políticas, planes y proyectos en materia de circulación, transporte y tecnologías aplicadas a la gestión del tránsito, asegurando su articulación con las normas vigentes, las estrategias institucionales y las necesidades del territorio.

Esta Subsecretaría lidera la gestión técnica del sistema de movilidad, promoviendo el uso eficiente de la infraestructura vial y el aprovechamiento de herramientas tecnológicas para la toma de decisiones basada en evidencia. Su labor contribuye al mejoramiento de la seguridad vial, la optimización del tráfico y la sostenibilidad del sistema de transporte del Distrito.

La Subsecretaría Técnica está conformada por la Unidad de Transporte, la Unidad de Circulación, la Unidad de Planeación y Prospectiva, el Equipo de Planeación, el Centro Integrado de Tráfico y Transporte y el Observatorio de Movilidad. En el presente apartado del informe, se desarrollan los principales logros alcanzados por cada una de estas unidades y equipos, destacando las acciones más relevantes realizadas durante el periodo comprendido entre enero de 2024 y septiembre de 2025.

|                   |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                    |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | <p align="center"><b>Formato</b></p> <p align="center"><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b></p> |  <p align="center">Alcaldía de Medellín<br/>Oficina de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</p> |
| Versión 2         |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                    |

### 2.1.1.2.1 Unidad de Transporte

#### Procesos misionales

De conformidad con lo establecido en el artículo 304 y 307 del Decreto 883 de 2015 corresponde a la Secretaría de movilidad dirigir, establecer políticas, planes, programas y proyectos en materia de tránsito y transporte, orientadas a mejorar la movilidad en condiciones de seguridad, comodidad, sostenibilidad y accesibilidad, y en particular en relación con la prestación del servicio público de transporte en la modalidad de transporte público colectivo y transporte público individual, (i) Planificar la adecuada ejecución de los procedimientos para otorgar, negar, modificar, revocar y cancelar las licencias de asignación de rutas, frecuencias, horarios y las licencias de funcionamiento de empresas de transporte público colectivo de pasajeros., (ii) Liderar la formulación y ejecución de estudios técnicos que permitan fijar las tarifas de transporte urbano y suburbano de pasajeros, organizar y fijar el número de vehículos de Transporte Público Individual y Colectivo que deban operar en la ciudad y (iii) Vigilar y controlar la operación del transporte público colectivo en los aspectos técnico, legal y financiero, apoyado con el sistema de gestión y control de flota dentro del programa de Transporte Público de Medellín.

#### Realización de trámites de transporte

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto tiene 1079 de 2015 y la Resolución 12379 de 2012 expedida por el Ministerio de Transporte, la Secretaría de movilidad y en particular la Unidad de Transporte tiene a su cargo la coordinación y control en la realización de los trámites realizados por las empresas de transporte público colectivo y transporte público individual, realizado por el operador externo de la Secretaría de movilidad en cumplimiento del contrato 5400000003 de 2006. En relación con esta función durante la vigencia 2024 y 2025 se han adelantado las siguientes acciones:

|                   |                                                                                                      |                                                                                                                                                               |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | <p align="center"><b>Formato</b></p> <p align="center"><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b></p> | <br>Alcaldía de Medellín<br>Oficina de<br>Ciencia, Tecnología e Innovación |
| Versión 2         |                                                                                                      |                                                                                                                                                               |

### Mejoramiento de los procesos

El objetivo de documentar y hacer trazabilidad a la gestión de trámites de transporte, y en razón a que al inicio de la Administración 2024-2027 no existía al interior de la Secretaría de movilidad un marco de acción claro sobre la materia, se han realizado las siguientes acciones:

- ✓ Expedición de la Resolución 202450033900 de 2024 *“Por medio de la cual se establecen los requisitos mínimos y el procedimiento asociado a los trámites en materia de Transporte Público Colectivo e Individual de pasajeros en el Distrito de Medellín y se dictas otras disposiciones”*.
- ✓ Formulación y adopción en el marco del sistema de gestión de calidad del distrito de Medellín el procedimiento identificado como *PR-GMOV Procedimiento para la gestión de trámites del TPC y TPI de radio de acción distrital que tienen como salida una resolución que tiene como objetivo verificar y validar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución 202450033900 de 2024 para la realización de los siguientes trámites:*
  - Desvinculación de común acuerdo
  - Desvinculación por pérdida, hurto o destrucción total
  - Desvinculación por orden judicial
  - Cambio de empresa de local a local
  - Cambio de empresa de foráneo a local

|                   |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                           |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | <p align="center"><b>Formato</b></p> <p align="center"><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b></p> |  <p align="center"><b>Alcaldía de Medellín</b><br/>Oficina de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</p> |
| Versión 2         |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                           |

✓ Realización de acciones de mejora frente al trámite de desvinculación administrativa por solicitud de la empresa o del propietario<sup>1</sup>, para mitigar errores de forma y de fondo en la expedición de estas resoluciones, con el fin de garantizar la solidez jurídica de los actos administrativos y evitar la pérdida de competencia, a saber:

- Asignar desde el momento en que se radica la solicitud de desvinculación administrativa a un responsable directo que acompañará el trámite hasta su finalización, con el fin de garantizar continuidad en el proceso, reducir los errores formales y de fondo, toda vez que hay seguimiento continuo
- Diseñar y utilizar plantillas estandarizadas para la expedición de resoluciones (autorización, no autorización y desistimiento), con el fin de mantener una estructura uniforme, reducir errores de forma y garantizar claridad en la redacción de los actos administrativos
- Incorporar en la resolución que resuelve la solicitud de desvinculación administrativa una captura de pantalla del historial del vehículo, con el fin de asegurar la correcta transcripción del nombre e identificación del propietario
- Realizar alertas semanales al grupo de desvinculación con el fin de indicar acciones inmediatas en el trámite de desvinculación y así poder resolver de manera oportuna el trámite de desvinculación.
- Actualizar diariamente la matriz de seguimiento de los trámites de desvinculación administrativa, con el fin de identificar el estado de cada

---

<sup>1</sup> Este trámite hace parte de las funciones asignadas a la subsecretaría Legal, pero es realizado y coordinador por el equipo adscrito a la Unidad de transporte de la Dirección técnica de la Secretaría de movilidad

|                          |                                           |                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------|-------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b>                            | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         | <b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> |                                                                                                                                                                                  |

solicitud, la etapa subsiguiente y el término de oportunidad, asegurando así un control efectivo del proceso.

- Realizar seguimiento a los revisores de la resolución que resuelve la solicitud de desvinculación administrativa, con el fin de garantizar que el documento sea remitido oportunamente al despacho para su firma.
- Archivar de manera digital las resoluciones y sus documentos soporte, con el propósito de facilitar su consulta posterior y garantizar un adecuado control para efectos de auditoría y trazabilidad del trámite.

**Cantidad de trámites realizados durante la vigencia 2024 y 2025<sup>2</sup>**

- Trámites realizados por el operador de la Secretaría de movilidad y coordinados desde la unidad de transporte:

**Tabla. Cantidad de trámites de transporte realizados vigencia 2024 y 2025**

| TIPO DE TRÁMITE          | 2024       |            | 2025       |            |
|--------------------------|------------|------------|------------|------------|
|                          | TPC        | TPI        | TPC        | TPI        |
| <b>Cambio de empresa</b> | 61         | 345        | 32         | 145        |
| <b>Desvinculaciones</b>  | 72         | 227        | 57         | 140        |
| <b>Reposiciones</b>      | 22         | 202        | 15         | 77         |
|                          | <b>155</b> | <b>774</b> | <b>104</b> | <b>362</b> |

- Desvinculaciones administrativas a cargo la subsecretaría legal y realizados por el equipo de la Dirección técnica - Unidad de transporte:

<sup>2</sup> A 19 de septiembre de 2025.

|                          |                                           |                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------|-------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b>                            | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         | <b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> |                                                                                                                                                                                  |

**Tabla. Cantidad de trámites de desvinculación administrativa 2024 y 2025**

| Año         | Cantidad de solicitudes resueltas |
|-------------|-----------------------------------|
| <b>2024</b> | 232 actos administrativos         |
| <b>2025</b> | 76 actos administrativos          |

**Inspección a las empresas de transporte**

En ejercicio las facultades de inspección la Secretaría de movilidad de Medellín realiza anualmente una solicitud especial de información acompañada de visitas de inspección para verificar el cumplimiento de los requisitos de habilitación, así como las obligaciones establecidas en el Decreto 1252 de 2021 para el diseño implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial.

**Verificación de requisitos de habilitación**

Para la verificación de los requisitos de habilitación y del cumplimiento de normas subjetivas para la prestación del servicio de transporte, la Unidad de Transporte solicitó información financiera y administrativa a las empresas de transporte y realizó las correspondientes visitas de inspección, teniendo como resultado el siguiente cumplimiento para la vigencia de 2024:

**Tabla.Resultado verificación requisito de habilitación empresas TPC 2024**

| <b>NOMBRE DE LA EMPRESA</b>              | <b>Cumplimiento</b> |
|------------------------------------------|---------------------|
| Coometropol Ltda.                        | 59,09%              |
| Autobuses El Poblado Laureles S.A.       | 68,18%              |
| Compañía Metropolitana De Buses S.A.     | 68,18%              |
| Cooperativa De Automóviles Colectivos    | 77,27%              |
| Conducciones Palenque Robledal S.A.      | 77,27%              |
| Cootracovi                               | 77,27%              |
| Transportes La Mayoritaria Guayabal SAS. | 77,27%              |
| Conducciones América S.A.                | 81,82%              |
| Coonatra Ltda.                           | 81,82%              |
| Coopetransa Ltda.                        | 81,82%              |
| Cootranscol                              | 81,82%              |
| Flota La "V" S.A.                        | 81,82%              |
| Tax Maya S.A.S                           | 81,82%              |

|                          |                                                             |                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b><br><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         |                                                             |                                                                                                                                                                                  |

|                                                         |         |
|---------------------------------------------------------|---------|
| Transportes Medellín Castilla S.A.                      | 81,82%  |
| Coinvetrans                                             | 86,36%  |
| Conaltracoop                                            | 86,36%  |
| Cooptransnor                                            | 86,36%  |
| Expreso Campo Valdés S.A.                               | 86,36%  |
| Flota Nueva Villa S.A.                                  | 86,36%  |
| Metrosan Cooperativa De Transporte Integrado.           | 86,36%  |
| Sociedad Antioqueña De Transportes Ltda. Santra.        | 86,36%  |
| Sociedad Transportadora Medellín Envigado Sabaneta S.A. | 86,36%  |
| Transconor                                              | 86,36%  |
| Transportes Aranjuez Santa Cruz S.A.                    | 86,36%  |
| Cooperativa Multiactiva De Transportes Santa Elena      | 86,36%  |
| Cootrabel Ltda.                                         | 90,91%  |
| Cooperativa De Transporte Colectivo Blanquizal          | 90,91%  |
| Cootransi                                               | 90,91%  |
| Cootransmallat                                          | 90,91%  |
| Cooperativa De Transportes La Montaña                   | 90,91%  |
| Cootranspinal                                           | 90,91%  |
| Cootransvi                                              | 90,91%  |
| Copatra Ltda.                                           | 90,91%  |
| Flota La Milagrosa S.A.                                 | 90,91%  |
| Invetrans                                               | 90,91%  |
| Transportes Rápido San Cristóbal Y Cía S.C.A.           | 90,91%  |
| Coopcerquin                                             | 95,45%  |
| Cootranscataluña                                        | 100,00% |

**Tabla.Verificación requisitos de habilitación empresas del TPI 2024**

| NOMBRE DE LA EMPRESA                                           | % CUMPLIMIENTO |
|----------------------------------------------------------------|----------------|
| HOLLYWOOD TAXI Y CIA LTDA.                                     | 0%             |
| Tax Alemania Restrepo Y Cía. S.C.A                             | 0%             |
| Tax El Rey SAS                                                 | 0%             |
| Tax Ideal Ltda.                                                | 45%            |
| Tax Wfe S.A.S                                                  | 48%            |
| Transessa S.A.S.-Transportes Especializados De La Salud S.A.S. | 53%            |
| Aerotaxi S.A.                                                  | 55%            |
| Tax Tarapacá Y Cía. SCA                                        | 55%            |
| Cootrasana-Cooperativa De Transportadores San Antonio          | 58%            |
| Tax Poblado S.A.S                                              | 63%            |
| Taxis Libres Medellín S.A.S                                    | 68%            |
| Flota Bernal S.A.                                              | 70%            |

|                          |                                           |                                                                                                                                                                                 |
|--------------------------|-------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b>                            | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Centro de Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         | <b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> |                                                                                                                                                                                 |

|                                                                        |     |
|------------------------------------------------------------------------|-----|
| Tax Super-Empresa De Taxis Super S.A.                                  | 73% |
| Cootransmede C.T.M. -Cooperativa De Transporte De Medellín             | 75% |
| Metromovil S.A.S.                                                      | 75% |
| Tax Colombia Asdos                                                     | 78% |
| Tax Coopebombas Ltda. Cooperativa De Transportadores                   | 78% |
| Tax Individual -Empresa Transportadora De Taxis Individual S.A.        | 80% |
| Tax Andaluz S.A.S.                                                     | 88% |
| Taxis Belén S.A.S. -Empresa De Taxis Belén - Grupo Empresarial Movalto | 88% |

Para la vigencia 2025 la información ha sido entregada por las empresas y está en proceso de consolidación.

### **Planes Estratégicos de Seguridad Vial**

Según lo establecido en la Ley 2050 de 2020, los organismos de tránsito deben supervisar la formulación e implementación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial (PESV) por parte de las empresas que prestan el servicio público de transporte terrestre de pasajeros y mixto. En ese sentido corresponde a la Secretaría de movilidad, a través de la unidad de transporte – dirección técnica, la evaluación, seguimiento y vigilancia del cumplimiento de los PESV de las empresas de transporte público colectivo en el radio de acción distrital, al igual que las empresas de radio de acción metropolitano cuyo domicilio se encuentre en el distrito de Medellín. Con fundamento en ello se han adelantado las siguientes acciones:

### **Verificación del proceso de formulación al Plan Estratégico de Seguridad Vial por parte de las empresas de transporte**

Verificación y acompañamiento en el proceso de implementación de acciones orientadas a la promoción de hábitos, comportamientos y conductas seguras para la prevención de siniestros se ejecuta conforme a la Resolución 40595 de 2022, siguiendo sus fases de planificación, implementación, seguimiento y mejora continua. Esta evaluación es realizada por el profesional

|                          |                                                             |                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b><br><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         |                                                             |                                                                                                                                                                                  |

designado por la unidad de transporte para los PESV y en compañía de o los profesionales del área social de la misma unidad.

Acompañamiento al equipo de administración de flota en la verificación del desempeño de las empresas en las inspecciones preoperacionales y de los planes de mantenimiento preventivo y correctivo de las flotas vehiculares se realiza de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 0315 de 2013 y es aplicada por los ingenieros mecánicos de la unidad de trasportes.

Concluida la revisión y verificados los avances en la implementación de los 24 pasos correspondientes al PESV en sus fases (planificación, implementación, seguimiento y mejora), se entrega a la empresa una calificación porcentual del progreso, calculada por la herramienta que fue diseñada por la secretaría para dicha evaluación.

En el año 2024 se realizó una revisión integral a los procesos de las empresas de transporte público colectivo, con los siguientes resultados:

**Tabla.Resultados verificación PESV 2024**

|           | <b>LINEA</b> | <b>EMPRESA</b>                | <b>RESULTADO 2023</b> | <b>RESULTADO 2024</b> |
|-----------|--------------|-------------------------------|-----------------------|-----------------------|
| <b>1</b>  | TPC          | Cootransmallat                | 85                    | 57                    |
| <b>2</b>  | TPC          | Cootransi                     | 80                    | 91                    |
| <b>3</b>  | TPC          | Cooptransnor                  | 79                    | 86                    |
| <b>4</b>  | TPC          | Trasancoop                    | 78                    | 81                    |
| <b>5</b>  | TPC          | Transportes Medellín castilla | 78                    | 89                    |
| <b>6</b>  | TPC          | Conaltracoop                  | 77                    | 86                    |
| <b>7</b>  | TPC          | Tax maya                      | 76                    | 83                    |
| <b>8</b>  | TPC          | Cootrabel                     | 75                    | 79                    |
| <b>9</b>  | TPC          | Cootracovi                    | 74                    | 89                    |
| <b>10</b> | TPC          | Cootransblan                  | 74                    | 74                    |
| <b>11</b> | TPC          | Santra                        | 73                    | 92                    |

|                          |                                                             |                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b><br><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         |                                                             |                                                                                                                                                                                  |

|    |     |                          |            |            |
|----|-----|--------------------------|------------|------------|
| 12 | TPC | Flota la V               | 72         | 80         |
| 13 | TPC | Sotrames                 | 71         | 94         |
| 14 | TPC | Coonatra                 | 69         | 83         |
| 15 | TPC | C palenque robledal      | 68         | 89         |
| 16 | TPC | Metrosan                 | 67         | 77         |
| 17 | TPC | Transconor               | 67         | 68         |
| 18 | TPC | Transportes rápido SC    | 67         | 67         |
| 19 | TPC | Autocol                  | 67         | 61         |
| 20 | TPC | Coopetransa              | 65         | 68         |
| 21 | TPC | Copatra                  | 64         | 74         |
| 22 | TPC | Cootranspinal            | 62         | 79         |
| 23 | TPC | Cootransmon              | 59         | 75         |
| 24 | TPC | Flota nueva villa        | 57         | 76         |
| 25 | TPC | Cootransvi               | 55         | 34         |
| 26 | TPC | E campo Valdés           | 55         | 66         |
| 27 | TPC | Transportes aranjuez     | 55         | 62         |
| 28 | TPC | Conducciones América     | 52         | 97         |
| 29 | TPC | Aut el poblado laureles. | 50         | 94         |
| 30 | TPC | Cooperquin               | 49         | 94         |
| 31 | TPC | Cootranscataluña         | 49         | 61         |
| 32 | TPC | Cootranscol              | 49         | 42         |
| 33 | TPC | Flota la milagrosa       | 49         | 68         |
| 34 | TPC | Combuses                 | 33         | 54         |
| 35 | TPC | Coinvetrans              | 0          | 82         |
| 36 | TPC | Coometropol              | 0          | 82         |
| 37 | TPC | Invettrans               | 0          | 82         |
| 38 | TPC | Translamaya              | 0          | 82         |
|    |     | <b>PROMEDIOS</b>         | <b>58%</b> | <b>76%</b> |

**RESULTADOS ENTRE:**

**1 y 49 – NO CUMPLE**

**50 y 79 – CUMPLE PARCIALMENTE**

**80 Y 100 – CUMPLE**

|                          |                                           |                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------|-------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b>                            | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         | <b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> |                                                                                                                                                                                  |

Para el año 2025, se culminó el proceso de revisión de las 38 empresas con correspondientes visitas de inspección y evaluación de los PESV a las empresas del segmento TPC. En este momento se está realizando el proceso de consolidación de la información obtenida en cada una de las empresas, elaborando y enviando los respectivos oficios con los resultados y recomendaciones pertinentes.

## Vigilancia a la prestación del servicio de transporte

### Entrega información CODA

Con fundamento en lo establecido en la resolución 202050073693 y en el ejercicio de las facultades de inspección y vigilancia de la Secretaría de movilidad en calidad de autoridad de transporte, las empresas de transporte público colectivo de Medellín deben reportar diariamente a través de la plataforma online CODA la información de movilización de usuarios de cada una de las rutas en las que prestan el servicio de transporte público colectivo de pasajeros. El balance de cumplimiento de esta obligación para las vigencias 2024 y 2025 es el siguiente:

**Tabla.Cumplimiento del reporte de información en plataforma CODA 2024 y 2025 (p)**

| NOMBRE DE LA EMPRESA                  | Vigencia 2024 | Vigencia 2025 |
|---------------------------------------|---------------|---------------|
| Autobuses El Poblado Laureles S.A.    | 80%           | 80%           |
| Cooperativa De Automóviles Colectivos | 80%           | 80%           |
| Coinvetrans                           | 80%           | 80%           |
| Compañía Metropolitana De Buses S.A.  | 80%           | 80%           |
| Conaltracoop                          | 80%           | 80%           |
| Conducciones América S. A             | 80%           | 80%           |
| Conducciones Palenque Robledal S.A.   | 65%           | 65%           |

|                          |                                                       |                                                                                                                                                                                      |
|--------------------------|-------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato<br/>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         |                                                       |                                                                                                                                                                                      |

|                                                         |      |      |
|---------------------------------------------------------|------|------|
| Coometropol Ltda.                                       | 65%  | 65%  |
| Coonatra Ltda.                                          | 80%  | 80%  |
| Coopcerquin                                             | 80%  | 80%  |
| Coopetransa Ltda.                                       | 80%  | 80%  |
| Cooptransnor                                            | 100% | 100% |
| Cootrabel Ltda.                                         | 80%  | 80%  |
| Cootracovi                                              | 80%  | 80%  |
| Cooperativa De Transporte Colectivo Blanquizal          | 65%  | 65%  |
| Cootranscataluña                                        | 80%  | 80%  |
| Cootranscol                                             | 80%  | 80%  |
| Cootransi                                               | 80%  | 80%  |
| Cootransmallat                                          | 80%  | 80%  |
| Cooperativa De Transportes La Montaña                   | 80%  | 80%  |
| Cootranspinal                                           | 65%  | 65%  |
| Cootransvi                                              | 80%  | 80%  |
| Copatra Ltda.                                           | 80%  | 80%  |
| Expreso Campo Valdés S. A                               | 80%  | 80%  |
| Flota La "V" S. A                                       | 80%  | 80%  |
| Flota La Milagrosa S.A.                                 | 80%  | 80%  |
| Flota Nueva Villa S.A.                                  | 80%  | 80%  |
| Invetrans                                               | 80%  | 80%  |
| Metrosan Cooperativa De Transporte Integrado.           | 100% | 100% |
| Transportes Rápido San Cristóbal Y Cía. S.C.A.          | 100% | 100% |
| Sociedad Antioqueña De Transportes Ltda. Santra.        | 100% | 100% |
| Sociedad Transportadora Medellín Envigado Sabaneta S.A. | 80%  | 80%  |
| Tax Maya S.A.S                                          | 100% | 100% |
| Transconor                                              | 80%  | 80%  |
| Transportes Aranjuez Santa Cruz S.A.                    | 80%  | 80%  |
| Transportes La Mayoritaria Guayabal SAS.                | 80%  | 80%  |
| Transportes Medellín Castilla S.A.                      | 100% | 100% |
| Cooperativa Multiactiva De Transportes Santa Elena      | 80%  | 80%  |

## Sistema de gestión y control de flota

Centro Administrativo Distrital

Calle 44 N°52 – 165

Línea Única de Atención Ciudadanía: 44 44144

|                          |                                                             |                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b><br><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         |                                                             |                                                                                                                                                                                  |

La Secretaría de Movilidad de Medellín, en calidad de autoridad de transporte Distrital expidió la Resolución 201750011453 del 07 de septiembre de 2017, modificada por la resolución 201850049540 de 2018, la cual establece que las empresas de transporte público colectivo deben deberán instalar y garantizar la disponibilidad y operatividad de los dispositivos del componente tecnológico que entreguen información a la autoridad sobre recorridos, paradas, así como el ascenso y descenso de pasajeros, para verificar que los vehículos presten el servicio según las condiciones de seguridad, horarios, frecuencias, velocidades, recorridos establecidas en las respectivas autorizaciones. En cumplimiento de esta obligación las empresas reportan información a través de equipos embarcados a la plataforma de gestión y control de flota GTPC, operada mediante convenio con el Área Metropolitana del Valle de Aburrá.

Al inicio de la administración 2024-2027 se encontró un deterioro en el desempeño de las empresas frente a la transmisión de información a la Secretaría de movilidad, teniendo sólo un porcentaje promedio de 48% en la cantidad de vehículos transmitiendo.

**Tabla.Cumplimiento transmisión de la información en GTPC a enero 2024**

| <b>EMPRESA</b>                  | <b>VEHÍCULOS REGISTRADOS OPERATIVOS</b> | <b>VEHÍCULOS TRANSMITIENDO</b> | <b>% VEHÍCULOS TRANSMITIENDO</b> |
|---------------------------------|-----------------------------------------|--------------------------------|----------------------------------|
| SOTRAMES                        | 11                                      | 11                             | 100%                             |
| METROSAN                        | 46                                      | 44                             | 96%                              |
| TRANSPORTES MEDELLIN CASTILLA   | 309                                     | 269                            | 87%                              |
| TRANSPORTES ARANJUEZ SANTA CRUZ | 145                                     | 125                            | 86%                              |
| COPATRA                         | 98                                      | 78                             | 80%                              |
| COOPTRANSNOR                    | 18                                      | 14                             | 78%                              |
| FLOTA NUEVA VILLA               | 62                                      | 46                             | 74%                              |
| COOTRANSI                       | 23                                      | 17                             | 74%                              |
| COOTRABEL                       | 64                                      | 46                             | 72%                              |
| COOTRANSBLAN                    | 35                                      | 25                             | 71%                              |
| CONDUCCIONES PALENQUE ROBEDAL   | 241                                     | 172                            | 71%                              |
| COOTRANSCATALUÑA                | 24                                      | 17                             | 71%                              |

|                          |                                                             |                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b><br><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         |                                                             |                                                                                                                                                                                  |

|                                  |             |             |            |
|----------------------------------|-------------|-------------|------------|
| FLOTA LA V S.A                   | 64          | 45          | 70%        |
| EXPRESO CAMPO VALDES             | 30          | 21          | 70%        |
| AUTOBUSES EL POBLADO LAURELES    | 131         | 90          | 69%        |
| COOTRANS MALLAT                  | 45          | 30          | 67%        |
| COMBUSES                         | 47          | 23          | 49%        |
| COONATRA                         | 253         | 100         | 40%        |
| COOTRANS PINAL                   | 40          | 15          | 38%        |
| TRANSCONOR                       | 60          | 22          | 37%        |
| TAX MAYA S.A.S                   | 72          | 26          | 36%        |
| COOTRANS MON                     | 25          | 8           | 32%        |
| SANTRA                           | 94          | 22          | 23%        |
| AUTOCOL                          | 30          | 7           | 23%        |
| COOTRANS VI                      | 25          | 3           | 12%        |
| CONDUCCIONES AMERICA             | 256         | 27          | 12%        |
| COOTRANS OL                      | 20          | 2           | 12%        |
| TRANSPORTES RAPIDO SAN CRISTOBAL | 103         | 3           | 3%         |
| COOMETROPOL                      | 88          | 2           | 2%         |
| FLOTA LA MILAGROSA               | 34          | 0           | 2%         |
| COOTRACOVI                       | 33          | 0           | 0%         |
| COOTRAVOL                        | 40          | 0           | 0%         |
| COOPERTRANSA                     | 82          | 0           | 0%         |
| <b>TOTAL</b>                     | <b>2742</b> | <b>1312</b> | <b>48%</b> |

Con el fin de mejorar los indicadores de cumplimiento de las empresas de transporte se han ejecutado las siguientes acciones:

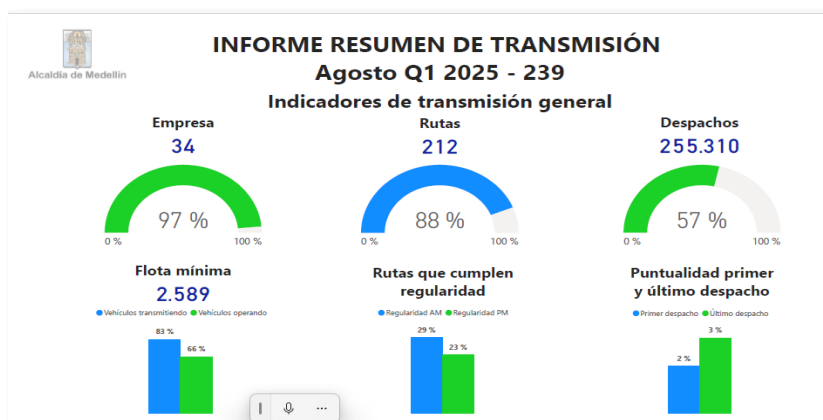
- Reuniones de seguimiento con directivos de las empresas de transporte, conductores y personal administrativo con el fin de socializar novedades, revisar resultados y reforzar compromisos de mejora en la transmisión. En 2024 se realizó 66 reuniones de seguimiento y en lo corrido de 2025 se han realizado 24. Estos espacios permitieron

|                   |                                               |                                                                                                                                                               |
|-------------------|-----------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | Formato<br>FO-GETH Acta de Informe de Gestión | <br>Alcaldía de Medellín<br>Oficina de<br>Ciencia, Tecnología e Innovación |
| Versión 2         |                                               |                                                                                                                                                               |

mejorar el relacionamiento entre la autoridad y las empresas, así como una mayor sensibilización sobre la importancia del funcionamiento del sistema como herramienta para mejorar la operación.

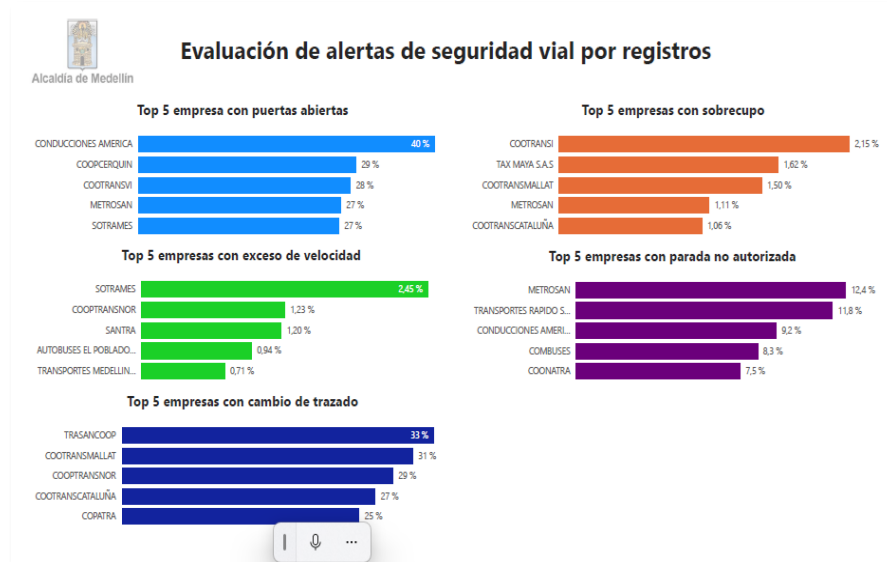
- Se desarrolló un informe de cumplimiento general y de las empresas donde se agregó el reporte de indicadores de reporte de pasajeros y calidad del reporte de pasajeros. Adicionalmente, a las empresas se les presentan indicadores de seguridad vial, entre ellos: circulación con puertas abiertas, excesos de velocidad, sobrecupo, cambios de trazado no autorizados.

### Informe resumen de transmisión



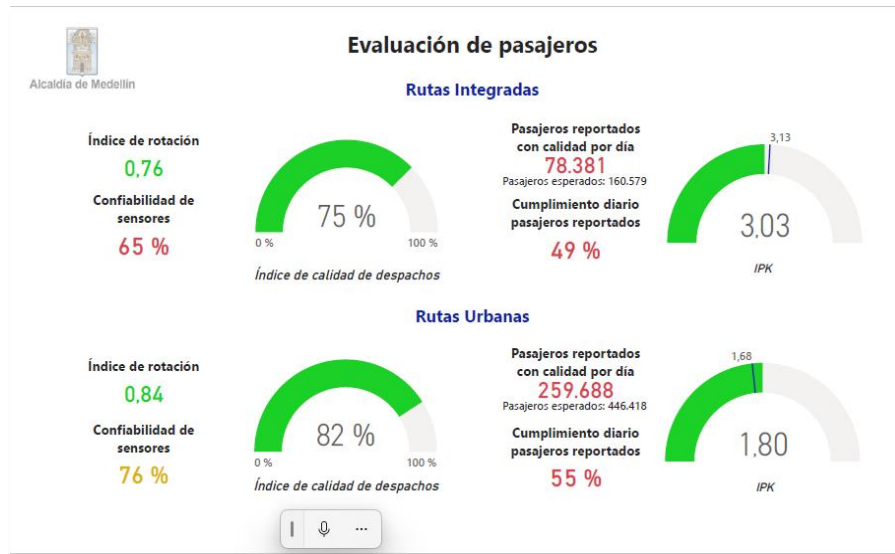
### Evaluación de alertas de seguridad vial

|                   |                                               |                                                                                                                                                                                      |
|-------------------|-----------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | Formato<br>FO-GETH Acta de Informe de Gestión | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| Versión 2         |                                               |                                                                                                                                                                                      |

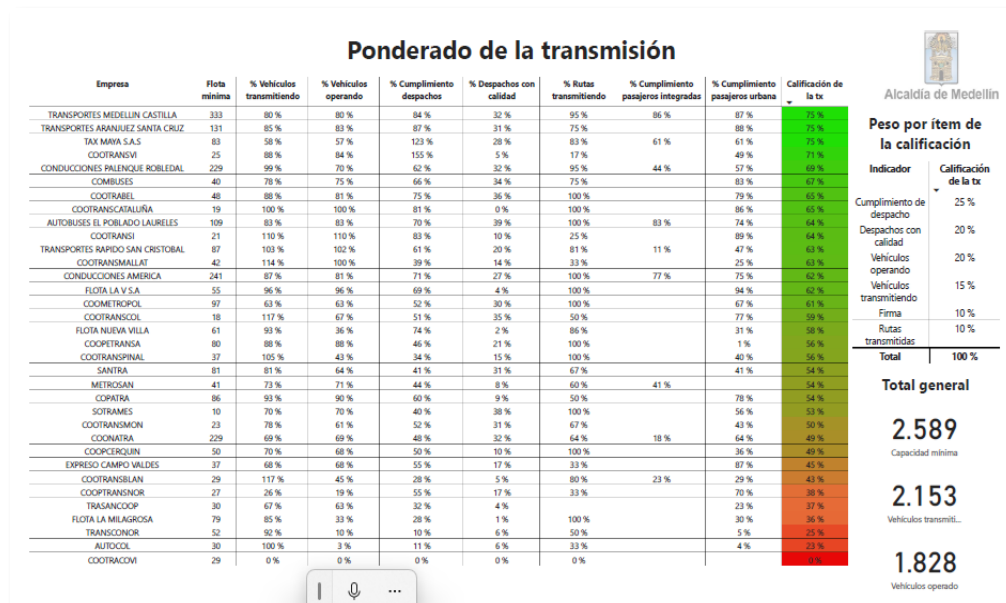


## Evaluación de pasajeros

|                   |                                    |                                                                                                                                                                                  |
|-------------------|------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | Formato                            | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| Versión 2         | FO-GETH Acta de Informe de Gestión |                                                                                                                                                                                  |



## Ponderado de transmisión



Centro Administrativo Distrital

Calle 44 N°52 – 165

Línea Única de Atención Ciudadanía: 44 44144

|                          |                                                             |                                                                                                                                                                                   |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b><br><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         |                                                             |                                                                                                                                                                                   |

- El avance en el proceso de saneamiento jurídico y operativo con la expedición de los nuevos permisos de operación ha permitido avanzar en la consolidación del sistema, generando un notable fortalecimiento de las mediciones y del control operacional.

Como resultado de las acciones, se evidencia una mejora sustancial en todos los indicadores, con avances destacados en admisibles (+250%) y despachos (+114%), lo que demuestra el impacto positivo en la funcionalidad del sistema de control de flota.

**Tabla. Mejoramiento en indicadores de cumplimiento de GTPC**

| INDICADOR               | CUMPLIMIENTO |                 |                 | VARIACIÓN          |                           |
|-------------------------|--------------|-----------------|-----------------|--------------------|---------------------------|
|                         | Enero 2024   | Septiembre 2024 | Septiembre 2025 | Sep 2024- Sep 2025 | Acumulado Ene-24 – Sep-25 |
| Empresas transmitiendo  | 85%          | 100%            | 100%            | 0%                 | 18%                       |
| Vehículos transmitiendo | 56%          | 81%             | 87%             | 7%                 | 55%                       |
| Vehículos operando      | 39%          | 57%             | 69%             | 21%                | 77%                       |
| Rutas                   | 53%          | 72%             | 91%             | 26%                | 72%                       |
| Despachos               | 29%          | 39%             | 62%             | 59%                | 114%                      |
| Admisibles              | 6%           | 11%             | 21%             | 91%                | 250%                      |

|                   |                                               |                                                                                                                                                               |
|-------------------|-----------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | Formato<br>FO-GETH Acta de Informe de Gestión | <br>Alcaldía de Medellín<br>Oficina de<br>Ciencia, Tecnología e Innovación |
| Versión 2         |                                               |                                                                                                                                                               |

## Realización de estudios para la fijación y actualización de la tarifa en transporte público colectivo y transporte público individual

De acuerdo con lo establecido en el artículo 307 del decreto 883 de 2015, la Secretaría de movilidad tiene a su cargo la función de liderar la formulación y ejecución de estudios técnicos que permitan fijar las tarifas de transporte urbano y suburbano de pasajeros, organizar y fijar el número de vehículos de Transporte Público Individual y Colectivo que deban operar en la ciudad, De acuerdo conformidad con los lineamientos y metodología establecidos en la Resolución 4350 de 1998.

En sentido de lo anterior en la vigencia 2024 y lo corrido del año 2025 se han adelantado las siguientes acciones:

- *Tarifa 2024.* Elaboración del estudio de costos de que trata la resolución 4350 de 1998 para la fijación de la tarifa correspondiente a la vigencia 2025, la cual fue fijada para el Transporte público colectivo - TPC mediante Resolución 202450097544 del 23 de diciembre de 2024, corregida por la Resolución 202550000127 del 10 de enero de 2025; y para el Transporte público individual mediante Resolución 202550006374.
- *Procedimiento.* Diseño y adopción en el marco de sistema de gestión de calidad, del procedimiento *PR-GMOV Procedimiento para establecer la tarifa de ciudad en el servicio de transporte público colectivo en Medellín* que tiene como objetivo establecer los parámetros operativos, requisitos y especificaciones técnicas que deberá aplicar la Unidad de Transporte de la Secretaría de Movilidad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para calcular la tarifa técnica del servicio de Transporte Público Colectivo (TPC), en el ámbito del radio de acción municipal. Esta tarifa deberá ajustarse a los lineamientos establecidos en la Resolución 4350 de 1998

|                          |                                           |                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------|-------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b>                            | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         | <b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> |                                                                                                                                                                                  |

del Ministerio de Transporte y aplicarse durante el período definido por el Distrito, garantizando tanto la sostenibilidad financiera del sistema como la eficiencia en la operación del servicio.

- *Tarifa 2025.* En el mes de agosto de 2025 se ha dado inicio al levantamiento de información requerida para la estructuración de la canasta de costos que orientará la fijación de la tarifa para la vigencia 2026, avanzando en las siguientes acciones:
- Envío del formulario de encuesta a las 38 empresas del TPC con información que permite consolidar datos en los costos fijos variables de la canasta de costos. Al 19 de septiembre de 2025, 36 y las 38 empresas autorizadas ha suministrado la información solicitada.
- Realización de la encuesta contemplada en el numeral 1 del artículo 3 de la Resolución 4350 de 1998 para determinar los parámetros de operación en el transporte público individual. Al 19 de septiembre, se han realizado 368 encuestas propietarios y conductores de taxis en puntos de concentración (capacitaciones) y acopios, dentro de un total de 380 requeridas para alcanzar un margen de error de 3% con nivel de confianza de 95%.
- Actualización de la información sobre el costo y rendimiento de los insumos para la determinación del costo variable de mantenimiento en el TPC y TPI. Para el TPC, el equipo técnico de mantenimiento ha solicitado a 4 empresas que agrupan un total de 700 buses de operan en zonas topográficas diversas y que cuentan con información veraz y primaria sobre mantenimiento. Para el TPI se avanza en la revisión del estudio de costos realizado por Fenalco para evaluar su pertinencia y precisión.

|                   |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                      |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | <p align="center"><b>Formato</b></p> <p align="center"><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b></p> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| Versión 2         |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                      |

## **PROCESOS DELEGADOS A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE MEDELLÍN DE MATERIA DE TRANSPORTE PÚBLICO**

**Apoyo al despacho el secretario en su calidad de miembro de Junta de las siguientes empresas del sector transporte:**

### **Empresa de transporte Masivo del Valle de Aburrá**

La junta directiva de la Empresa de Transporte masivo del Valle de Aburrá está compuesta por 9 miembros principales y 9 miembros suplentes, cuatro miembros principales y suplentes como máxima representación del Gobierno Distrital (Alcalde) y departamental (Gobernador) y 2 miembros principales y suplentes en representación del Gobierno Nacional y 3 miembros independientes designados por el Presidente de la República.

El Secretario de movilidad actúa como miembro en calidad de suplente del director (a) del Departamento Administrativo de Planeación del Distrito de Medellín, y miembro permanente de la Comisión de estrategia y proyectos que se encarga de orientar a la Junta Directiva en asuntos relacionados con los proyectos de mayor relevancia e impacto para la Empresa, así como en aquellos asuntos que apunten al Direccionamiento y estrategia de la Empresa.

Durante las vigencias 2024 y 2025 se aprobó el presupuesto de la vigencia 2025, el reglamento para la emisión de bonos, la actualización de Manual SARLAFT, la Política para suscripción de contratos de asociación, joint venture, cuentas en participación, consorcios y uniones temporales; se realizó seguimiento a los proyectos ejecutados por la Empresa entre los cuales se encuentra: Metro Ligero de la 80, Ampliación de la capacidad compra de trenes, Plan Rector de Expansión, Caracterización de corredores y Adecuación portal integral de Exposiciones.

|                   |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                             |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | <p align="center"><b>Formato</b></p> <p align="center"><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b></p> |  <p align="center"> <b>Alcaldía de Medellín</b><br/> <small>Oficina de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</small> </p> |
| Versión 2         |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                             |

Se aprobaron Vigencias futuras en la vigencia 2025 para proyectos de operaciones (Banca vía férrea, mantenimiento Bateadora, mantenimiento redes eléctricas, mantenimiento Cabinas, mantenimiento buses GNV, Factibilidad de San Antonio de Prado, proyecto de accesibilidad, ampliación de pasarelas y adecuación cubierta estación poblado, Plan Centro Histórico, Soporte Mantenimiento APP Cívica, Bahías Portales, Sistema de Recaudo, Equipos interoperables para validación, modernización sistema de recaudo cívica, Custodia títulos valores y pasarela Oriental Estación Bello.

La renuncia al cargo de miembro de suplente de junta directiva fue radicada mediante comunicación del 19 de septiembre de 2025 radicada con MTROR 202550013433 del 24 de septiembre de 2025.

### **Metroplús S.A.**

La junta directiva de la empresa Metroplús S.A. está compuesta por cinco (5) miembros principales, cada uno con un suplente personal, designados así: tres (3) miembros designados por el Presidente de la República, dada la existencia del Convenio de Usufructo sobre el 70% de las acciones de los socios de la sociedad con la Nación y dos (2) miembros designados uno (1) por el socio mayoritario y uno (1) por los socios minoritarios. El miembro designado por el socio mayoritario ejerce la presidencia de la Junta directiva.

La renuncia al cargo de miembro de junta directiva, y presidente de la misma, fue radicado mediante comunicación del 19 de septiembre de 2025 radicada con 202510529 del 24 de septiembre de 2025.

### **Establecimiento público Aeropuerto Olaya Herrera**

|                          |                                           |                                                                                     |
|--------------------------|-------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b>                            |  |
| <b>Versión 2</b>         | <b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> | <b>Alcaldía de Medellín</b><br>Oficina de<br>Ciencia, Tecnología e Innovación       |

El secretario de movilidad de Medellín actúa en calidad de presidente del consejo directivo del Establecimiento Aeropuerto Enrique Olaya Herrera. La renuncia al cargo de miembro de junta directiva, y presidente de la misma, fue radicado mediante comunicación del 19 de septiembre de 2025 radicada con 2025011031449RE del 24 de septiembre de 2025.

### **Operación del sistema escaleras eléctricas**

Las escaleras eléctricas instaladas en 2011 como parte de un proyecto social en la Comuna 13 de Medellín, destinadas a mejorar la movilidad de los residentes en esta área montañosa y de difícil acceso. Con el paso del tiempo, estas escaleras han adquirido una gran importancia, tanto para la comunidad local como para los miles de turistas locales y extranjeros que visitan la zona, la inversión realizada en el proyecto exige la implementación de todas las acciones tendientes a su preservación, a la conservación del buen estado del mobiliario, a la prevención de hechos intencionales o accidentales que generen un deterioro acelerado del mismo, y de manera especial, generar condiciones de seguridad para los usuarios del sistema.

En la vigencia 2024 y 2025 se desarrollaron las siguientes acciones:

- Operación ininterrumpida de las escaleras a través del contrato Interadministrativo de mandato sin representación, para administrar y operar el sistema de transporte de escaleras eléctricas tipo interperie con Terminales de Transporte de Medellín con la siguiente inversión:

|                           | <b>2024</b>      | <b>2025</b>     |
|---------------------------|------------------|-----------------|
| <b>Costo de operación</b> | \$ 1.920.000.000 | \$6.922.023.736 |

- *Overhaul*. Después de 13 años y con un uso promedio de 16 horas diarias de operación, el sistema de escaleras eléctricas enfrenta varios problemas críticos; desgaste de los

|                   |                                    |                                                                                                                                                             |
|-------------------|------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | Formato                            | <br>Alcaldía de Medellín<br>Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación |
| Versión 2         | FO-GETH Acta de Informe de Gestión |                                                                                                                                                             |

componentes de tracción, daños eléctricos causados por las inundaciones constantes, la exposición a condiciones climáticas extremas (lluvias, humedad, desbordes de quebradas), el impacto de agentes corrosivos. Es así como se evidenció la necesidad de realizar un *overhaul* (mantenimiento profundo) y el reemplazo de los componentes de tracción. Esta intervención es necesaria debido a que las escaleras tienen actualmente una vida útil de 13 años, lo cual incrementa significativamente el riesgo de fallos mecánicos graves, comprometiendo tanto la seguridad de los usuarios como la eficiencia operativa del sistema. Para este *overhaul*, desde la Secretaría de Movilidad se gestionó la inversión de \$3.684.660.030, en el marco del contrato de administración y operación de las escaleras eléctricas, cuyo valor total para la presente vigencia asciende a \$6.163.239.832 (cifra en la que se incluye el costo indicado del overhaul).

**Fondo de Estabilización Tarifaria – FET. Supervisión del Convenio 4600031108 de 2011 (CN 2011-008)**

Entre el Municipio de Medellín, hoy Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y la Empresa de Transporte Masivo del Valle del Aburra LTDA., se suscribió el convenio Interadministrativo No 4600031108 de 2011 (CN 2011-008), celebrado entre cuyo objeto es "*EL MUNICIPIO entrega a LA EMPRESA la explotación de los corredores viales Troncal U de M – Aranjuez y Pretroncal (Estación Industriales del Metro – Avenida Oriental – Avenida Echeverri – Carrera Bolívar – Estación Hospital del Metro), genéricamente denominados Metroplús, en forma especial y exclusiva*", el 03 de febrero de 2011, en virtud del cual, la empresa Metro de Medellín, opera las Líneas 1 y 2 del sistema BRT del Distrito, y realiza supervisión, seguimiento técnico y operativo a los Concesionarios Sistema Alimentador Oriental S.A.S. y Masivo de Occidente S.A.S. que operan los servicios alimentadores en las Cuencas 6 y 3 respectivamente.

|                   |                                               |                                                                                                                                                                |
|-------------------|-----------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | Formato<br>FO-GETH Acta de Informe de Gestión | <br>Alcaldía de Medellín<br>Distrito de<br>Ciencia, Tecnología e Innovación |
| Versión 2         |                                               |                                                                                                                                                                |

En virtud de las obligaciones adquiridas en el convenio, el Distrito de Medellín, ha venido aportando desde el año 2011, los recursos necesarios para cubrir el déficit generado con ocasión de la operación, aportando hasta la fecha, un total de \$682.892.230.481.

**Estado del convenio y FET a enero de 2024:**

Al inicio de la presente administración, se encontró, desde el componente administrativo, una ausencia de coordinación técnica y financiera entre el Distrito y el Área Metropolitana del Valle de Aburrá (AMVA), como autoridad del transporte masivo. Así mismo, se evidenció que la supervisión del convenio se limitaba principalmente a aspectos operativos y a ejercer una función de vigilancia financiera, en la medida en que la ETMVA radicaba los documentos de cobro acompañados del informe de ejecución del respectivo periodo, y la supervisión únicamente dejaba constancia de reclamaciones o no conformidades sobre la información reportada. Estas condiciones, sumadas a los aportes parciales, impedían establecer con certeza el saldo real adeudado, generando un déficit no asociado de manera precisa a cada periodo.

Ahora bien, a nivel jurídico, se evidenció, una mora e incumplimiento en los pagos realizados por el Distrito, una modificación al convenio (No. 6) con una confusión y contradicción respecto a los plazos para el pago y una causación de intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, ante el incumplimiento de los plazos establecidos, así como un plan de mejoramiento con la Contraloría Distrital, para la creación y reglamentación del Fondo de Estabilización Tarifaria. Así mismo, un litigio en curso, entre el Metro de Medellín y el Distrito, con ocasión del incumplimiento en los pagos.

**Avances 2024-2025:**

Con ocasión de los hallazgos encontrados, se han llevado a cabo las siguientes acciones con el fin de avanzar y mejorar las condiciones operativas y financieras del convenio.

|                   |                                    |                                                                                                                                                               |
|-------------------|------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | Formato                            | <br>Alcaldía de Medellín<br>Oficina de<br>Ciencia, Tecnología e Innovación |
| Versión 2         | FO-GETH Acta de Informe de Gestión |                                                                                                                                                               |

**Se reestablecieron las mesas técnicas** entre la autoridad de transporte, Área Metropolitana del Valle de Aburrá, el Metro de Medellín, el Distrito y los concesionarios, con la finalidad de mejorar los niveles de servicio, aumentar los ingresos por demanda y optimizar los kilómetros en operación.

**Fortalecimiento al proceso de supervisión del convenio**, que han incluido la formulación y aprobación del procedimiento de supervisión FET, una supervisión desde el componente financiero de las variables que causan el déficit, verificando los ingresos y su distribución, así como la causación del gasto y estableciendo un mecanismo de seguimiento por agentes, respecto a los egresos. Adicionalmente, mediante el informe de supervisión, se está aprobando el monto del déficit del respectivo periodo, permitiendo la radicación de la cuenta de cobro una vez se haya aprobado y publicado el informe de supervisión en SECOP.

**Terminación del litigio** entre el Distrito de Medellín y la Empresa y el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Distrito. Para tal efecto, se suscribió el 29 de agosto de 2024, *contrato de transacción* entre las partes, en el cual se pactó el pago de lo adeudado con corte al 31 de diciembre de 2023 por valor de \$83.123.848.025, sin el reconocimiento por parte del Distrito de intereses moratorios. Dicho pago, fue realizado en las fechas establecidas en el contrato y por tanto, no se adeuda suma alguna a la fecha por dicho concepto.

**Suscripción de la Modificación No. 8** orientada a regular la entrega de información para verificación de costos incluyendo un anexo obligatorio con la relación de los documentos requeridos para la verificación de la información desde cada uno de los componentes, se aclaró y reguló el término para el pago, disponiendo que solo se presentaría la cuenta de cobro una vez aprobado el informe, y se eliminaron los intereses moratorios anteriormente pactados.

**Suscripción de la modificación No. 9** al convenio (del 01 de julio de 2025), con la finalidad de reducir el aporte del distrito al FET y establecer un escenario en el que se distribuyera el déficit

|                   |                                               |                                                                                                                                                               |
|-------------------|-----------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | Formato<br>FO-GETH Acta de Informe de Gestión | <br>Alcaldía de Medellín<br>Oficina de<br>Ciencia, Tecnología e Innovación |
| Versión 2         |                                               |                                                                                                                                                               |

sin afectar los indicadores financieros de la ETMVA, ni la calidad de la operación, así como sanear la ejecución del convenio con el fin de que la forma de ejecución del convenio responda a lo establecido en el clausulado. En virtud de lo anterior, la modificación mantiene la unidad presupuestal del modo buses, establece el régimen económico del convenio, definiendo los ingresos y egresos del sistema, establece reglas del control del gasto y se distribuye la forma de asumir el déficit de forma conjunta entre el Distrito y el Metro de Medellín. Para tal efecto, el Distrito aportará el valor de la vigencia futura para cada anualidad, aprobada mediante Acuerdo No. 071 de 2022 expedido por el Concejo de Medellín.

**Cumplimiento de las obligaciones a cargo del Distrito** no solo se pagó lo adeudado con corte al 31 de diciembre de 2023, en virtud del contrato de transacción, sino que, una vez revisados y aprobados los informes correspondientes a cada periodo, se pagó todo lo causado durante toda la vigencia 2024, y el mes de enero de 2025.

**Tabla. Avance pagos FET 2024-2025**

| PERIODO         | RADICACIÓN<br>INFORME | PUBLICACIÓN<br>SECOP | CUENTA DE<br>COBRO | FECHA DE<br>PAGO | ESTADO         |
|-----------------|-----------------------|----------------------|--------------------|------------------|----------------|
| Enero 2024      | 23/02/2024            | 29/08/2024           | 18/09/2024         | 28/10/2024       | Pagado         |
| Febrero 2024    | 25/04/2024            | 29/08/2024           | 18/09/2024         | 24/10/2024       | Pagado         |
| Marzo 2024      | 24/04/2024            | 29/08/2024           | 18/09/2024         | 6/11/2024        | Pagado         |
| Abril 2024      | 27/05/2024            | 10/09/2024           | 18/09/2024         | 24/10/2024       | Pagado         |
| Mayo 2024       | 26/07/2024            | 12/09/2024           | 18/09/2024         | 23/12/2024       | Pagado         |
| Junio 2024      | 25/07/2024            | 7/10/2024            | 10/12/2024         | 23/12/2024       | Pagado         |
| Julio 2024      | 25/07/2024            | 15/10/2024           | 10/12/2024         | 23/12/2024       | Pagado         |
| Agosto 2024     | 25/09/2024            | 3/12/2024            | 16/12/2024         | 26/12/2024       | Pagado         |
| Septiembre 2024 | 25/10/2024            | 23/12/2024           | 20/12/2024         | 27/12/2024       | Pagado         |
| Octubre 2024    | 25/11/2024            | 12/02/2025           | 7/04/2025          | 12/05/2025       | Pagado         |
| Noviembre 2024  | 24/12/2024            | 4/03/2025            | 7/04/2025          | 13/05/2025       | Pagado         |
| Diciembre 2024  | 27/01/2025            | 06/06/2025           | 01/07/2025         | 19/07/2025       | Pagado         |
| Enero 2025      | 25/02/2025            | 10/09/2025           | Solicitada         | Pendiente        | Pendiente pago |
| Febrero 2025    | 25/03/2025            | Pendiente            | Pendiente          | Pendiente        | Elaboración    |

|                          |                                                             |                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b><br><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         |                                                             |                                                                                                                                                                                  |

|                   |            |           |           |           |               |
|-------------------|------------|-----------|-----------|-----------|---------------|
| <b>Marzo 2025</b> | 25/04/2025 | Pendiente | Pendiente | Pendiente | Observaciones |
| <b>Abril 2025</b> | 25/05/2025 | Pendiente | Pendiente | Pendiente | Observaciones |
| <b>Mayo 2025</b>  | 25/06/2025 | Pendiente | Pendiente | Pendiente | Observaciones |
| <b>Junio 2025</b> | 25/07/2025 | Pendiente | Pendiente | Pendiente | En revisión   |
| <b>Julio 2025</b> | 25/08/2025 | Pendiente | Pendiente | Pendiente | En revisión   |

Al 19 de septiembre, el informe de supervisión del mes de febrero de 2025, se encuentra actualmente en su última revisión y los correspondientes a los periodos de marzo a agosto, se encuentran en observaciones, consolidación y revisión.

Por último, se sigue avanzando en la creación del Fondo de Estabilización tarifaria, así como en su reglamentación, con el fin de dar cumplimiento al plan de mejora de la Contraloría Distrital y adoptar fuentes alternativas de financiación, como medida para mitigar el riesgo y reducir impacto en finanzas del distrito.

**Tabla. Ejecución FET 2011-2025 (p)**

| <b>AÑO</b>  | <b>INGRESOS</b> | <b>EGRESOS</b> | <b>DÉFICIT</b> | <b>PESO DEL DÉFICIT</b> | <b>Pagos distrito</b> |
|-------------|-----------------|----------------|----------------|-------------------------|-----------------------|
| <b>2011</b> | 742             | 6.202          | -5.460         | 88,0%                   | 0                     |
| <b>2012</b> | 15.757          | 20.955         | -5.198         | 24,8%                   | 0                     |
| <b>2013</b> | 26.032          | 31.486         | -5.455         | 17,3%                   | 20.710                |
| <b>2014</b> | 79.236          | 109.002        | -29.766        | 27,3%                   | 22.933                |
| <b>2015</b> | 94.074          | 131.594        | -37.520        | 28,5%                   | 22.008                |
| <b>2016</b> | 107.606         | 160.186        | -52.580        | 32,8%                   | 74.054                |
| <b>2017</b> | 117.508         | 173.518        | -56.011        | 32,3%                   | 14.518                |
| <b>2018</b> | 134.247         | 192.439        | -58.191        | 30,2%                   | 50.666                |
| <b>2019</b> | 149.695         | 217.037        | -67.341        | 31,0%                   | 88.241                |
| <b>2020</b> | 91.136          | 202.030        | -110.894       | 54,9%                   | 69.616                |
| <b>2021</b> | 119.448         | 225.082        | -105.634       | 46,9%                   | 19.026                |
| <b>2022</b> | 163.206         | 233.358        | -70.151        | 30,1%                   | 43.633                |
| <b>2023</b> | 186.618         | 270.096        | -83.478        | 31,3%                   | 98.645                |
| <b>2024</b> | 201.462         | 293.314        | -91.851        | 31,3%                   | 146.946               |

|                          |                                           |                                                                                                                                                                                   |
|--------------------------|-------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b>                            | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         | <b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> |                                                                                                                                                                                   |

|                                                                 |        |        |         |       |  |
|-----------------------------------------------------------------|--------|--------|---------|-------|--|
| <b>2025 (p)</b>                                                 | 33.557 | 47.694 | -14.137 | 29,6% |  |
| <b>*Valores en miles de pesos</b><br><b>(p) Enero y febrero</b> |        |        |         |       |  |

## PROYECTOS ESTRATÉGICOS INCLUIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL

### Mejoramiento de la red de transporte público

#### ***Saneamiento jurídico y operativo del servicio***

El proceso de saneamiento técnico jurídico se planteó en el proyecto de Modernización del TPC, el cual se enmarca a su vez en el Plan de Desarrollo 2024 - 2027 “Medellín te quiere”; el objetivo del proceso se fundamenta en realizar una revisión profunda de las autorizaciones otorgadas a cada una de las 38 empresas que operan en las diferentes comunas del Distrito, contrastadas con la operación real en campo; lo anterior en consideración a los cambios propios en el crecimiento de la ciudad como: mejoramiento o nuevas vías, nuevos desarrollos residenciales formales y no formales y cambios en la circulación (sentidos viales, semaforización etc.).

En tal sentido se realizó el diagnóstico de la red de rutas autorizadas mediante un proceso conjunto entre la Dirección Técnica de Transporte Público de la Secretaría de Movilidad y las empresas operadoras en el Distrito, se efectuaron acciones que permitieron identificar el estado de la operación en cuanto a recorridos, frecuencias, horarios de servicio, código al usuario, y capacidad transportadora operativa en los servicios no integrados e integrados al subsistema masivo del SITVA.

El diagnóstico realizado evidenció entre los resultados más representativos lo siguiente:

**Tabla. Diagnostico por rutas**

| <b>PARÁMETRO</b> | <b>RESULTADO ENCONTRADO</b> |
|------------------|-----------------------------|
|------------------|-----------------------------|

|                          |                                           |                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------|-------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b>                            | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         | <b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> |                                                                                                                                                                                  |

|                                                                               |                                                                                                                                                                                 |
|-------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Rutas operadas por las empresas                                               | 254                                                                                                                                                                             |
| Rutas que no operan                                                           | 30 (12%)                                                                                                                                                                        |
| Servicios o itinerarios creados por las empresas                              | 6 (2%)                                                                                                                                                                          |
| Rutas con recorridos diferentes a lo autorizado en los actos administrativos: | 101 (40%)                                                                                                                                                                       |
| Recorridos optimizados por las empresas                                       | 7 (3%)                                                                                                                                                                          |
| Frecuencias y horarios de servicio:                                           | No se cumplen en general en todas las rutas autorizadas con más o menos cantidad en despachos y horarios, según las dinámicas de movilización identificadas por los operadores. |

Lo anterior evidenció la necesidad apremiante de sanear el servicio, es decir, reestructurar la operación de la totalidad de las rutas servidas por las empresas, esto en seis aspectos fundamentales así: recorridos, intervalos de despacho máximos, horarios de servicio, capacidad transportadora para la empresa<sup>3</sup> (diferenciando la cantidad de unidades para las rutas integradas y no integradas), código al usuario y el código para el sistema de gestión y control de flota (GTPC).

La reestructuración planteada tiene un fin principal que abarca una veraz y adecuada información al usuario de los servicios de transporte en el Distrito, que le permita identificar mediante aplicaciones como Google Maps, los paraderos y rutas a las que podrá acceder según el par origen/ destino que requiera. Adicionalmente, se obtiene con la reestructuración, una operación acorde con actos administrativos claros y operación flexibilizada con las nuevas necesidades, garantizando un nivel de servicio adecuado, horarios que fidelicen el primero y el último viaje del día y recorridos que respondan a las necesidades actuales, integrando

---

<sup>3</sup> La capacidad actual se encuentra definida por ruta.

|                          |                                           |                                                                                     |
|--------------------------|-------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b>                            |  |
| <b>Versión 2</b>         | <b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> | <b>Alcaldía de Medellín</b><br>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación          |

optimización, mejora de los tiempos de viaje, infraestructura vial disponible y nuevos requerimientos de la población.

Desde el punto de vista jurídico, en el proceso de saneamiento se recogen y analizan todos los actos administrativos que otorgan servicios a las empresas, identificando y corrigiendo incongruencias, vacíos o duplicidad de autorizaciones, se revisa la evolución de la capacidad transportadora asignada y se contrasta con la flota operativa a fin de armonizar en cantidad y configuración. De igual manera, se incluyen obligaciones/cargas especiales que imponen informalmente a las empresas sin que existan actos de autorización generan precariedad e inseguridad jurídica, tales como: operación en planes de continuidad, afectaciones metro de la 80, operación conjunta por razones de servicio.

El proceso de saneamiento comprende 9 etapas de trabajo que inician con mesas técnicas para revisión de cada una de las rutas y finaliza con la actualización de los servicios reestructurados en los sistemas de información de la Secretaría de movilidad.



Se presenta un avance general del 59,3% si se considera el número de empresas, y de 64,4% si considera la cantidad de rutas. La etapa de avance de cada de las empresas se explica en el siguiente cuadro:

**Tabla. Avance de empresas**

| ETAPA | EMPRESAS  | AVANCE |
|-------|-----------|--------|
|       | Ruta 302. |        |

|                          |                                           |                                                                                                                                                                       |
|--------------------------|-------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b>                            | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br>Distrito de<br>Ciencia, Tecnología e Innovación |
| <b>Versión 2</b>         | <b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> |                                                                                                                                                                       |

|                                                  |                                                                                                                                                                                                                                         |      |
|--------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| Proceso finalizado                               | Ruta 303.<br>Ruta 313.<br>Metrosan.<br>Transportes Medellín Castilla.<br>Transportes Rápido San Cristóbal.<br>Coinvetras.<br>Invetrans.<br>Transportes La Mayoritaria Guayabal.                                                         | 100% |
| En proceso de expedición del acto administrativo | Santra                                                                                                                                                                                                                                  | 90%  |
| Informe técnico en revisión                      | Conducciones Palenque Robledal<br>Cootrabel<br>Cootranscataluña (Sistema 6A)<br>Coopcerquin (Sistema 6A)<br>Flota La Milagrosa (Sistema 6A)<br>Flota La V (Sistema 6A)<br>Copatra (Ruta Palmas) (Sistema 6A)<br>Trasancoop (Sistema 6A) | 80%  |
| Informe técnico en elaboración                   | Autobuses El Poblado Laureles<br>Autocol<br>Cooptransnor<br>Expreso Campo Valdés                                                                                                                                                        | 75%  |
| Cierre del proceso técnico                       | Combuses (Sistema 6B)<br>Transconor (Sistema 6B)<br>Transportes Aranjuez Santa Cruz (Sistema 6B)                                                                                                                                        | 60%  |
| Proceso técnico en desarrollo                    | Cootransmallat (Sistema 6F)<br>Cootranspinal (Sistema 6F)<br>Copatra Ltda. (Sistema 6F)<br>Cootransi (Sistema 6H)<br>Cootransvi (Sistema 6H)<br>Copatra (Sistema 6H)<br>Conducciones América                                            | 35%  |

|                   |                                    |                                                                                                                                                               |
|-------------------|------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | Formato                            | <br>Alcaldía de Medellín<br>Oficina de<br>Ciencia, Tecnología e Innovación |
| Versión 2         | FO-GETH Acta de Informe de Gestión |                                                                                                                                                               |

|                             |                                                                                                              |    |
|-----------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
|                             | Cootracovi<br>Flota Nueva Villa<br>Tax Maya<br>Combuses                                                      |    |
| Proceso técnico sin iniciar | Coonatra<br>Cootransblan<br>Coopetransa (Sistema 6E)<br>Cootranscol (Sistema 6E)<br>Cootransmon (Sistema 6E) | 0% |

### ***Mejoramiento de la oferta de transporte***

#### **Operación piloto Barrio San Pablo – Guadalupe**

Durante seis meses se desarrolló un piloto el seguimiento operacional y mejora operativa entre las empresas que prestan el servicio de transporte en el barrio San Pablo – Guadalupe, con el objetivo de mejorar la evaluar la calidad de la operación.

El piloto se estructuró bajo un código de buen gobierno, que permitió unificar criterios de gestión de la operación entre las dos empresas que prestan la ruta. Entre los principales aspectos se destacan:

- ***Unificación de operación:*** se organizaron las salidas de los vehículos desde un mismo punto, garantizando orden y regularidad en la prestación del servicio.
- ***Criterios comunes de operación:*** se establecieron parámetros homogéneos en horarios, frecuencias, sanciones y condiciones de operación, reduciendo la dispersión entre empresas.

|                   |                                    |                                                                                                                                                               |
|-------------------|------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | Formato                            | <br>Alcaldía de Medellín<br>Oficina de<br>Ciencia, Tecnología e Innovación |
| Versión 2         | FO-GETH Acta de Informe de Gestión |                                                                                                                                                               |

- **Mejor calidad de servicio:** la articulación permitió optimizar la atención de la demanda y dar mayor confianza a los usuarios, con control más estricto de los compromisos operativos.
- **Fortalecimiento de la gobernanza sectorial:** el piloto se consolidó como una experiencia de articulación entre empresas, la Secretaría de Movilidad y la comunidad, para definir reglas claras y mecanismos de control.

Finalizado el término establecido para la operación piloto, la evaluación del mismo evidencia que la unificación de criterios operativos y sancionatorios mejora significativamente la calidad de la prestación del servicio y constituye un referente para la organización de otras rutas del transporte público colectivo de la ciudad, de lo anterior existe un documento firmado por ambas empresas el cual hasta la última evaluación se sigue cumpliendo.

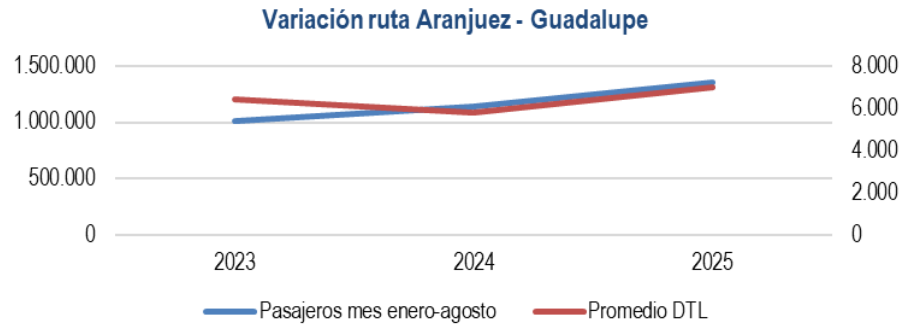
Durante el periodo de evaluación se llevaron a cabo seis sesiones de seguimiento con las empresas- Tasa y Combuses, en las cuales se analizaron los resultados operacionales a través del sistema GTPC.

**Tabla. Resultados: GTPC**

| Indicador                 | Valores de referencia | Resumen operacional |
|---------------------------|-----------------------|---------------------|
| Vehículos transmitiendo   | 100%-120%             | 99%                 |
| Vehículos operando        | 100%-120%             | 97%                 |
| Cumplimiento de despachos | 80%                   | 97%                 |

Los resultados evidencian un comportamiento positivo en la movilización de pasajeros, pasando de 1.136.577 en 2024 a 1.353.018 en 2025, lo que representa un incremento absoluto de 216.441 pasajeros y un crecimiento del 19% con respecto al total reportado el año anterior y 34% respecto de 2023.

|                   |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                   |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | <p align="center"><b>Formato</b></p> <p align="center"><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b></p> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| Versión 2         |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                   |



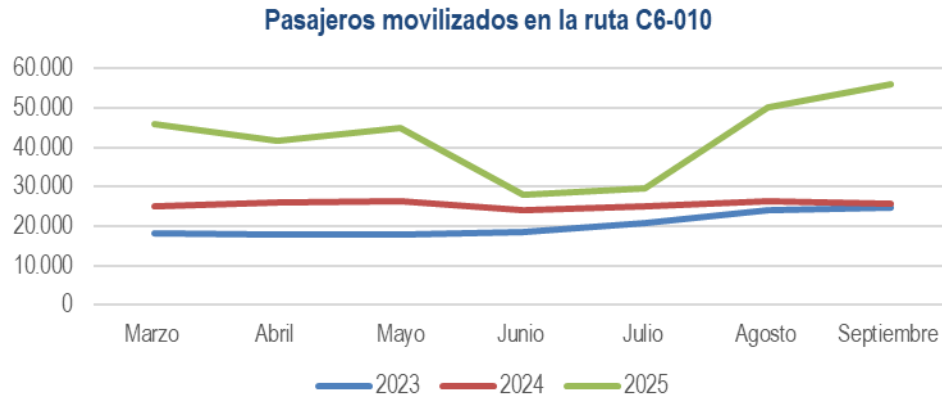
**Acercamiento del servicio alimentador al ITM Fraternidad**

Tras varios años de solicitud de la comunidad (Desde 2016), en 2024 se realizó la modificación de la ruta C6-010 de SAO para integrar a tranvía y para acercarse a ITM Fraternidad, con un aumento en la cantidad de kilómetros ejecutados que se compensa con las modificaciones realizadas a otras rutas, de manera que no se afecta la cantidad total de kilómetros remunerados al concesionario.

El servicio ITM ha sido objeto de seguimiento permanente, con acompañamiento interinstitucional que incluye a dependencias del Distrito como inclusión social, la cual ha desplegado actividades en el sector de Prado, contribuyendo a mejorar el entorno y la seguridad en los paraderos de la estación Prado – Centro.

En cuanto a los resultados operacionales, se evidencia un crecimiento sostenido en la movilización de pasajeros, con especial repunte durante 2025, como se observa en la siguiente gráfica:

|                   |                                    |                                                                                                                                                            |
|-------------------|------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | Formato                            | <br>Alcaldía de Medellín<br>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación |
| Versión 2         | FO-GETH Acta de Informe de Gestión |                                                                                                                                                            |



El análisis de los pasajeros muestra que entre 2023 y 2025 el servicio ITM pasó de movilizar en promedio 20.817 pasajeros mensuales en 2023 a 42.421 en 2025, lo que representa un crecimiento del 100% en la cantidad de usuarios. Este incremento refleja tanto la consolidación de la mejora de la red de transporte de la ciudad. el IPK pasó de 0.58 a 1.1. la demanda del servicio corresponde a la temporalidad estudiantil.

### **Modificaciones a los servicios alimentadores de las cuencas 3 y 6**

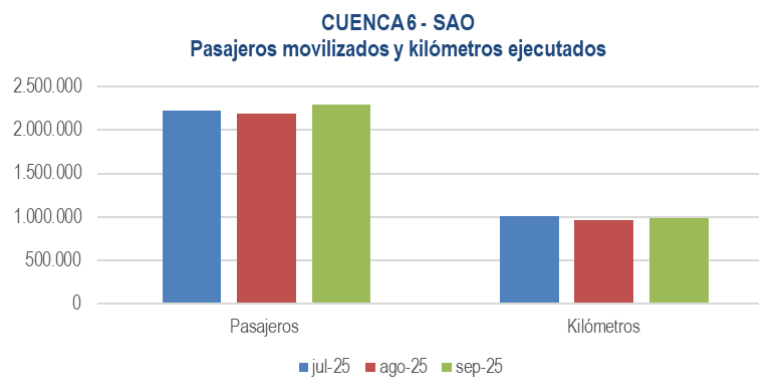
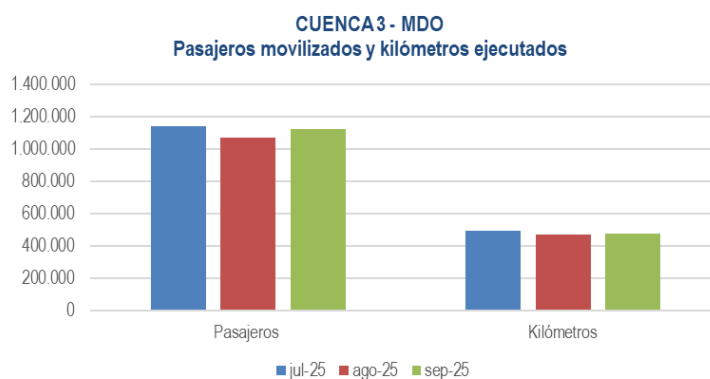
En articulación con el Área Metropolitana del Valle de Aburrá se han adelantado modificaciones recientes en la operación, las cuales culminaron su ejecución en la última semana de septiembre de 2025:

- *Cuenca 3:* se amplió la cobertura hacia el Parque de Belén y el corregimiento de Altavista, contando con apoyo de la Unidad de Control en la implementación y seguimiento de la medida.
- *Cuenca 6:* se acercaron a las estaciones del Metro los servicios de alimentación de la zona centro oriental de la ciudad, mejorando la integración física al Metro

|                          |                                                             |                                                                                                                                                                      |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b><br><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br>Oficina de<br>Ciencia, Tecnología e Innovación |
| <b>Versión 2</b>         |                                                             |                                                                                                                                                                      |

Si bien, por la reciente implementación, aún no se evidencia un crecimiento significativo en el número de pasajeros, los primeros resultados muestran un efecto positivo en la movilización y en los indicadores operativos de las cuencas.

De manera complementaria, se viene trabajando en la extensión del masivo Salvador y La Milagrosa, único sector de la ciudad que actualmente no cuenta con cobertura e integración al Metro.



|                   |                                               |                                                                                                                                                               |
|-------------------|-----------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | Formato<br>FO-GETH Acta de Informe de Gestión | <br>Alcaldía de Medellín<br>Oficina de<br>Ciencia, Tecnología e Innovación |
| Versión 2         |                                               |                                                                                                                                                               |

El análisis de septiembre muestra un incremento en los pasajeros movilizados e IPK, especialmente en la empresa SAO, que pasó de un IPK de 2,20 en julio a 2,33 en septiembre. De manera similar, la empresa MDO cerró septiembre con un IPK de 2,34, esperando que en octubre mejoren los indicadores.

## Sistema de información al usuario – SIU

### Paraderos de transporte público

Al inicio de la administración se encontró que, mediante Decreto 1062 de 2022, se trasladó la competencia sobre los paraderos de transporte de la Secretaría de movilidad a la Secretaría de Infraestructura Física, quien tercerizaba el mantenimiento de los mismos a través de un contrato de explotación publicitaria. Como resultado de ello, se recibieron 831 paraderos, 60% de ellos en estado de grave deterioro.

La Secretaría de Infraestructura Física celebró el contrato 100673 de 2024 con EDU para el mantenimiento y conservación del sistema de paraderos públicos. El mantenimiento correctivo y preventivo se ejecuta bajo la figura de explotación comercial de los espacios publicitarios, mostrando un avance importante en la recuperación de los paraderos deteriorados y el mantenimiento básico, pero insuficiente para garantizar la sostenibilidad del mobiliario en el largo plazo.

Como consecuencia de la terminación del contrato de concesión para la explotación económica del mobiliario urbano de la ciudad a cargo de la empresa CAS Mobiliario, la administración distrital 2020-2023 adelantó un proceso de estructuración técnica, legal y financiera para una nueva concesión, adelantado por la Agencia APP, con las siguientes características:

- Reemplazo de 741 paraderos entre el año 3 y 5 de la concesión

|                   |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                           |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | <p align="center"><b>Formato</b></p> <p align="center"><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b></p> |  <p align="center"><b>Alcaldía de Medellín</b><br/>Oficina de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</p> |
| Versión 2         |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                           |

- Internet gratuito en 110 paraderos
- 110 botones de pánico
- Reemplazo de 400 bancas y canecas
- 10 paraderos con energía solar
- 7,5% de ingresos para el distrito
- 10% caras de publicidad

Con el propósito de armonizar el alcance y elementos de la nueva concesión de paraderos al proyecto de modernización del transporte público contenido en el plan de desarrollo 2024 2027, la Secretaría de movilidad celebró el contrato interadministrativo 4600102700 de 2024 con la Agencia APP para realizar los ajustes de la estructuración a nivel de factibilidad técnica, jurídica, financiera y de riesgos del proyecto de paraderos y acopios del transporte público, contemplando las siguientes modificaciones al proyecto:

- Revisión y definición de especificaciones técnicas y tipologías de paraderos en todos sus componentes.
- Articular especificaciones tecnológicas de los paraderos con el sistema de información al usuario en su componente digital
- Inclusión de espacio y obligación de mantener y actualizar el componente análogo del sistema de información al usuario (cartografía y esquemas de cada una de las rutas).
- Armonización de la imagen de referencia con la imagen y manejo de imagen del SITVA.
- Establecer una excepción de la restricción de publicidad a los equipos, infraestructura y servicios del SITVA.

|                          |                                           |                                                                                     |
|--------------------------|-------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b>                            |  |
| <b>Versión 2</b>         | <b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> | <b>Alcaldía de Medellín</b><br>Oficina de<br>Ciencia, Tecnología e Innovación       |

- Inclusión de acopios de transporte público individual
- Incluir una prohibición de promover, a través de publicidad, la prestación de servicios ilegales de transporte.

El alcance del proyecto contempla el ajuste integral del proyecto Paraderos 2.0, que contaba con fase de factibilidad, en el proceso se realizó la identificación de lineamientos técnicos, jurídicos y financieros, así como el rediseño arquitectónico, la categorización de paraderos según su infraestructura, el estudio de oferta y demanda, el comparador público-privado, la evaluación del estado actual y futuro de la infraestructura existente, los apéndices técnicos y operativos, y la articulación institucional, entre otros, con el fin de realizar en una segunda etapa en la vigencia 2025 el proceso de licitación para la concesión de los paraderos del transporte público colectivo.

Como resultado de lo anterior, se cierra el proceso de estructuración con el siguiente alcance, respecto del proyecto estructurado en 2023:

**Tabla. Estructuración Paraderos**

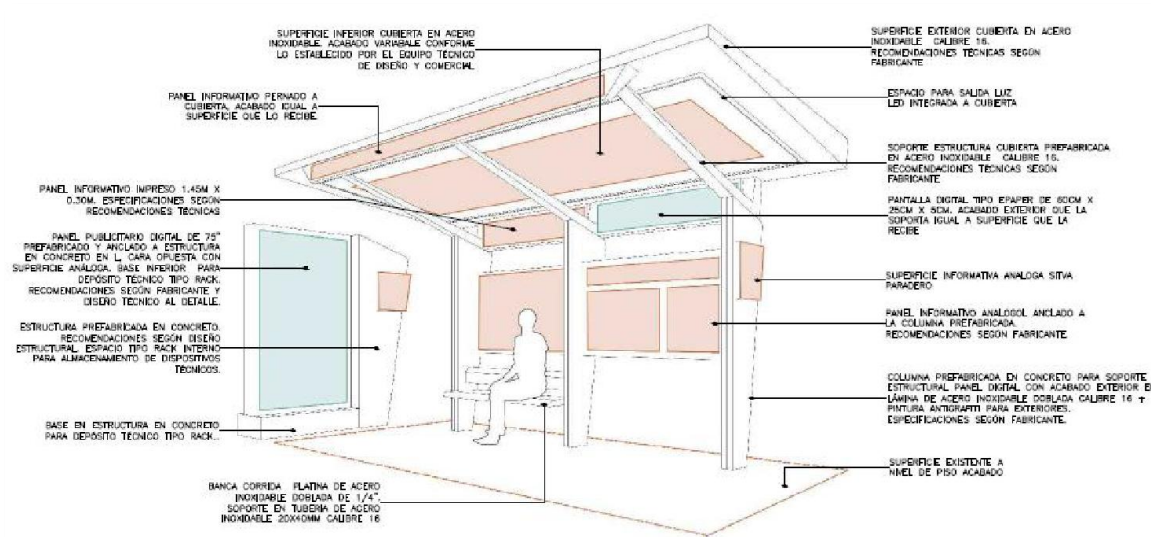
| ITEM           | Estructuración 2023                                                                                                                                                              | Estructuración 2024-2025                                                                                                                                                                            |
|----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Alcance</b> | 741 paraderos de buses a reponer<br>210 tótem de buses<br>1196 bancas colectivas<br>1328 bancas individuales<br>1645 basureras<br>100 cámaras de seguridad<br>100 puntos de Wifi | 807 paraderos de buses<br>210 tótems de buses<br>60 acopios de taxis<br>135 tótem de taxis<br>1196 bancas colectivas<br>1328 bancas individuales<br>1645 basureras<br>50 MUPIs<br>200 reubicaciones |
| <b>Capex</b>   | \$36.198 millones                                                                                                                                                                | \$58.452 millones                                                                                                                                                                                   |
| <b>Repex</b>   | \$64.726 millones                                                                                                                                                                | \$26.054 millones                                                                                                                                                                                   |

|                          |                                           |                                                                                                                                                                                     |
|--------------------------|-------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b>                            | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>District of Science, Technology and Innovation</small> |
| <b>Versión 2</b>         | <b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> |                                                                                                                                                                                     |

|                         |                                                       |                                                        |
|-------------------------|-------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|
| <b>Opex</b>             | \$17.400 millones                                     | \$15.000 millones (anual)                              |
| <b>AEEP</b>             | \$0                                                   | \$510 millones (anual)                                 |
| <b>Ingresos</b>         | \$17.500 millones (anual)                             | \$21.000 millones (anual)                              |
| <b>Contraprestación</b> | Hasta 7,5% ingresos brutos<br>10% caras publicitarias | Hasta 11,7% ingresos brutos<br>15% caras publicitarias |
| <b>Plazo concesión</b>  | 25 años                                               | 15 años                                                |

### Planos. Paraderos

|                   |                                                                                                      |                                                                                                                                                                            |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | <p align="center"><b>Formato</b></p> <p align="center"><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b></p> |  <p align="center"><b>Alcaldía de Medellín</b><br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</p> |
| Versión 2         |                                                                                                      |                                                                                                                                                                            |



A la fecha, se registra un avance físico del 98%, lo cual evidencia el cumplimiento efectivo del alcance del contrato.

No obstante, para la continuidad del proyecto resulta necesario contar con la aprobación del Comité de Proyectos Estratégicos del conglomerado, en atención a su carácter estratégico para la ciudad. La aprobación del Comité permitirá avanzar en la actualización de los componentes CAPEX y OPEX, en la consecuente adecuación del modelo financiero y de los documentos contractuales, así como en la gestión del concepto final ante el DAP, el cual únicamente podrá solicitarse una vez se adopte formalmente uno de los diseños ya desarrollados.

Una vez se cuente con los vistos buenos finales y ajustes definitivos de los documentos se procederá con licitación para la futura concesión, la cual constará de 807 paraderos a reponer y 60 acopios de taxis.

|                   |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                           |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | <p align="center"><b>Formato</b></p> <p align="center"><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b></p> |  <p align="center"><b>Alcaldía de Medellín</b><br/>Oficina de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</p> |
| Versión 2         |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                           |

Adicionalmente, ha sido necesario resolver los efectos del Decreto 1062 de 2022 en que se trasladó la competencia sobre los paraderos de transporte de la Secretaría de movilidad a la Secretaría de Infraestructura Física, quien actualmente ostenta dicha competencia. Para esto, se elevó ante la Secretaría General del Distrito una solicitud de concepto jurídico sobre la dependencia a cuyo cargo debe encontrarse la competencia relacionada con el sistema de paraderos públicos y amueblamiento urbano en el Distrito Especial de Medellín, concluyendo que esta hace parte de las funciones delegadas a la Secretaría de movilidad de acuerdo lo establecido en el numeral 6 del artículo 305 del Decreto 883 de 2015: *“Priorizar los programas y proyectos necesarios para contar con la infraestructura, equipamientos y amoblamiento que permitan el desarrollo del transporte en la ciudad, conectándola regionalmente con el resto del país”*, y por lo tanto se recomienda la derogatoria del Decreto 1062 de 2022.

Una vez clara la competencia de la Secretaría de movilidad, se requiere la celebración de un convenio interadministrativo de mandato sin representación de la Secretaría de movilidad a la Agencia APP para que actúe como concedente. Contrato que se celebrará por un plazo de ocho (188) meses y está compuesto por 2 fases:

- Fase de selección del concesionario y de la interventoría ocho (8) meses.
- Ejecución del contrato de concesión bajo el mecanismo de Asociación Público-Privada tendrá una duración máxima de quince (15) años, que incluye la reversión.

### **Información análoga: mapas y esquemas de rutas**

En el marco de la nueva concesión de paraderos, se contará con un espacio para la publicación permanente y actualizada de mapas y esquemas de las rutas del transporte público de la ciudad. Para ello, se ha iniciado un proceso de coordinación y articulación con el área metropolitana el

|                   |                                               |                                                                                                                                                               |
|-------------------|-----------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | Formato<br>FO-GETH Acta de Informe de Gestión | <br>Alcaldía de Medellín<br>Oficina de<br>Ciencia, Tecnología e Innovación |
| Versión 2         |                                               |                                                                                                                                                               |

Valle de la burra y la empresa Metro de Medellín para avanzar conjuntamente en las piezas de información de los servicios, en armonía con la imagen del SITVA.

Por lo pronto se ha avanzado en el desarrollo de piezas y mapas esquemáticos para cada una de las rutas.

### Mapas esquemáticos por ruta



### Información digital

La publicación y disponibilidad de la información sobre los servicios de transporte en plataformas digitales como *Google Maps*, *Google Transit* o una aplicación *white label* de ciudad requiere de

|                   |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                  |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | <p align="center"><b>Formato</b></p> <p align="center"><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b></p> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| Versión 2         |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                  |

la estandarización de la información de los servicios. Esto se logra a través de la traducción o edición de la información de los servicios a *General transit feed specification – GTFS* que puede desarrollarse y entregarse de forma estática o en tiempo real.

Para la traducción y edición de la información al GTFS ha sido necesario avanzar en dos frentes:

- La selección de un proveedor o mecanismo que permita hacer la adición ágilmente, sin reprocesos y, en la medida de lo posible, con acceso directo al equipo de Google quien, para efectos de dicha plataforma, valida la calidad de la información.
- Contar con información clara, precisa y confiable de la prestación del servicio. Es claramente necesario avanzar en el proceso de saneamiento jurídico y operativo en la medida en que se ha identificado que la operación de las empresas de transporte no corresponde en su gran mayoría a los recorridos condiciones y paradas autorizadas en los actos administrativos

Tras la firma de los actos administrativos, se dio inicio al proceso de estructuración y carga de información en el *Editor GTFS*, comenzando con las rutas circulares 302, 303, rutas prestadas por la empresa Transportes Medellín Castilla y los servicios de la Cuenca 4 que operan en Medellín, pero se encuentran en cabeza del Área Metropolitana del Valle de Aburrá.

El editor ha permitido organizar de manera integral la información de las rutas, incluyendo:

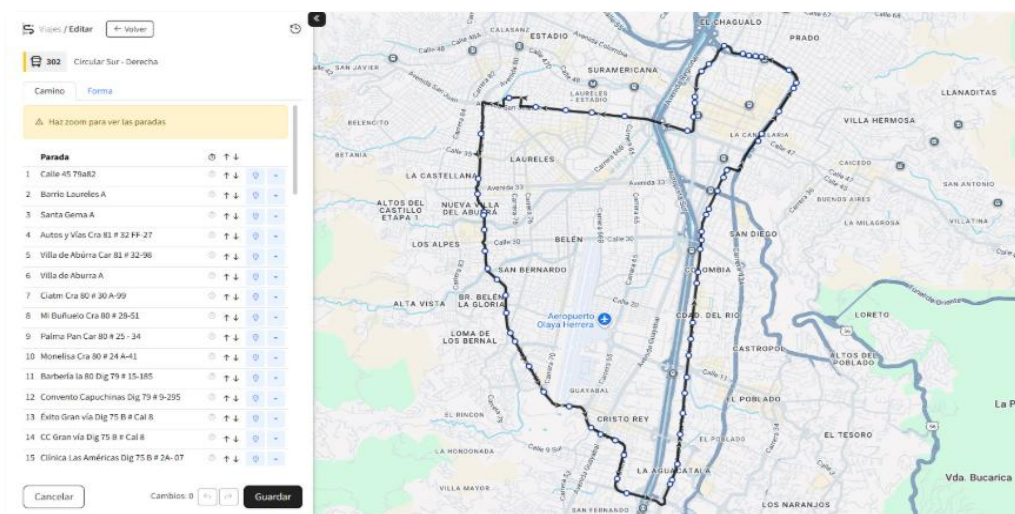
- Registro de agencias con datos obligatorios empresa prestadora de servicio,
- Creación de líneas con su código, nombre, descripción y color de identificación.
- Definición de viajes y variaciones de línea, con atributos como destino, dirección (ida/vuelta) y accesibilidad.

|                          |                                                             |                                                                                                                                                                                      |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b><br><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         |                                                             |                                                                                                                                                                                      |

- Incorporación de puntos de control y tiempos de viaje, con posibilidad de personalizar recorridos y ajustar la forma de la ruta.
- Configuración de horarios y calendarios de operación diferenciados para días hábiles, fines de semana y días especiales

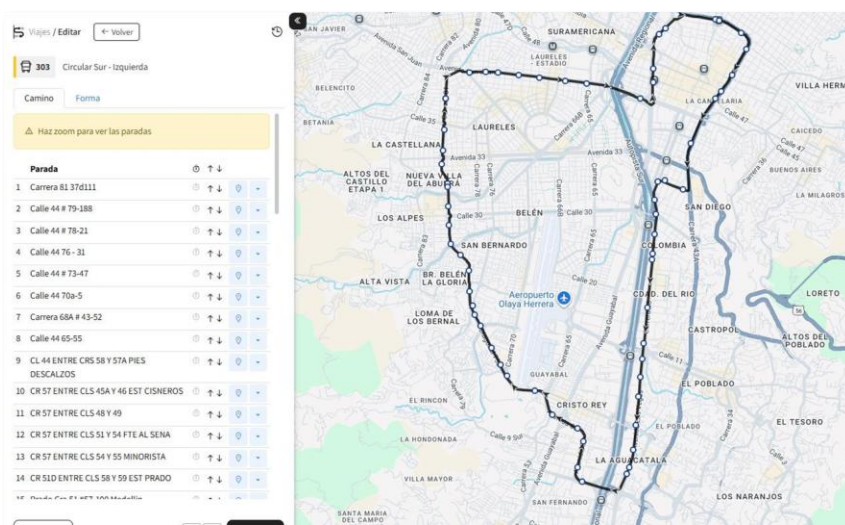
En paralelo, se avanza en los acercamientos con Google para la revisión y validación de los archivos GTFS, con el objetivo de publicar la información en la plataforma y garantizar que los usuarios puedan acceder a datos actualizados y confiables del transporte público de la ciudad - el alcance es visualizar los horarios de transporte de forma estática-

### GTFS editado para la ruta 302



|                   |                                               |                                                                                                                                                               |
|-------------------|-----------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | Formato<br>FO-GETH Acta de Informe de Gestión | <br>Alcaldía de Medellín<br>Oficina de<br>Ciencia, Tecnología e Innovación |
| Versión 2         |                                               |                                                                                                                                                               |

### GTFS editado para la ruta 303



### Sistema Interoperable de recaudo

La acción más importante dentro del proyecto de modernización del transporte público colectivo y del fortalecimiento del sistema de transporte en general, es la implementación del sistema de recaudo electrónico interoperable. De acuerdo con lo establecido en el artículo 117 de la Ley 1955 de 2019, los sistemas de transporte público que han sido cofinanciados por la nación en alguno de sus componentes, deben implementar sistemas de recaudo electrónico que sean interoperables y que, además, integren el subsistema masivo (que es generalmente el sistema cofinanciado) y el subsistema de transporte complementario, es decir, el transporte público colectivo.

|                   |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                           |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | <p align="center"><b>Formato</b></p> <p align="center"><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b></p> |  <p align="center"><b>Alcaldía de Medellín</b><br/>Oficina de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</p> |
| Versión 2         |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                           |

Al margen de lo establecido en la Ley, es igualmente fundamental para el mejoramiento del transporte público de la ciudad es el instrumento indispensable para lograr implementar un verdadero sistema integrado donde todos los usuarios tengan acceso a una política tarifaria que despenalice el trasbordo y permita implementar tarifas diferenciales por distancia y por grupos específicos y vulnerables como estudiantes, adultos mayores y/o personas en situación de discapacidad.

El atributo de “interoperabilidad” introducido por la Ley 1955 de 2019 implica la rectoría del sistema por parte de la ciudad, a través de la autoridad de transporte, la concurrencia y coexistencia de múltiples tecnologías y/o proveedores que intercambien datos libre y transparentemente gracias a la existencia de proceso estandarizado. Aterrizado al marco jurídico nacional se tiene que los sistemas de recaudos de los sistemas cofinanciados por la nación deben cumplir los siguientes lineamientos:

#### **Ley 1955 de 2019**

- Los sistemas cofinanciados deben tener sistemas de **recaudo interoperable**.
- La ciudad, a través de la autoridad de transporte, debe tener la gobernabilidad del recaudo.
- La ciudad debe ser propietaria y tener acceso libre e irrestricto a toda la información del sistema.
- Se cancelarán las habilitaciones de las empresas que no adopten el **recaudo interoperable**.

#### **Decreto 1567 de 2020**

La autoridad es la responsable del recaudo y debe:

- Permitir que múltiples operadores y proveedores tecnológicos interactúen en un mismo entorno.

|                   |                                                                                                      |                                                                                     |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | <p align="center"><b>Formato</b></p> <p align="center"><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b></p> |  |
| Versión 2         |                                                                                                      |                                                                                     |

- Garantizar la libre adopción de tecnologías.
- Garantizar la libre concurrencia de proveedores y tecnologías.
- Expedir el **estándar de interoperabilidad** que garantice la concurrencia de tecnologías bajo un esquema regulado.
- Avalar los proveedores que cumplan con los requisitos técnicos y funcionales.

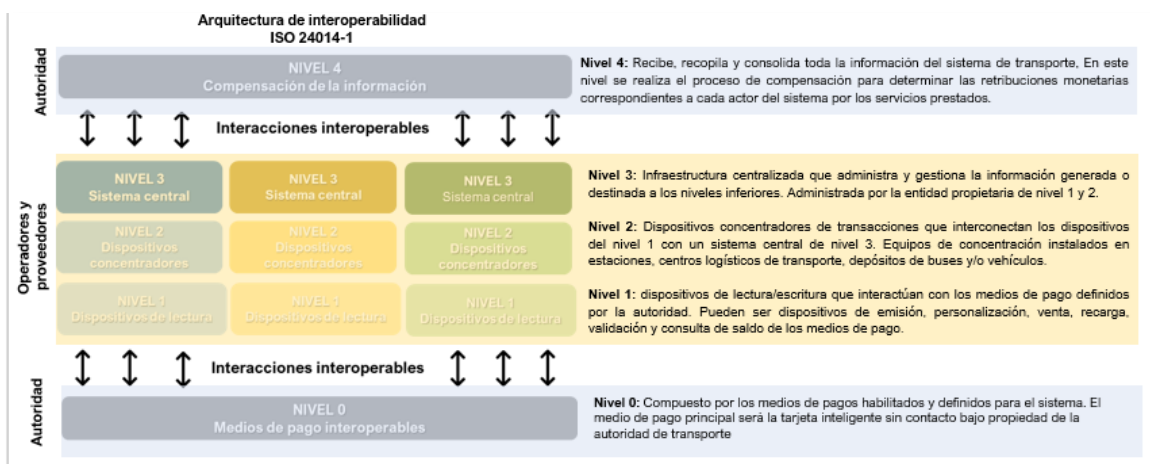
### **Resolución 20213040060975 (Ministerio de Transporte)**

La autoridad debe:

- Ser propietaria del **mapping**.
- Ser única conocedora de las llaves de memoria y los módulos SAM de la TISC.
- El sistema debe permitir la integración con nuevas tecnologías.
- Adoptar la **arquitectura de interoperabilidad** del estándar ISO-24014-1.

El estándar de interoperabilidad de la ISO 24014-1 establece que la definición de los medios de pago, su identidad y esquema de seguridad (nivel 0) está a cargo de la autoridad, así como las funciones de recepción, consolidación y conciliación de toda la información del sistema (nivel 4), debe estar a cargo de la autoridad de transporte. Por su parte, la actuación de proveedores en un marco de concurrencia y competencia constante, se da en la provisión de los equipos y toda la comunicación entre dispositivos y su sistema central.

|                          |                                           |                                                                                     |
|--------------------------|-------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b>                            |  |
| <b>Versión 2</b>         | <b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> | <b>Alcaldía de Medellín</b><br>Oficina de<br>Ciencia, Tecnología e Innovación       |



Para que la implementación del sistema de recaudo interoperable cumpla con la arquitectura de interoperabilidad de la ISO 24014-1 y todos sus componentes, se requiere adelantar las siguientes acciones.

- Desarrollar un esquema o mapa de memoria de la de la tarjeta Inteligente sin contacto, cuando esta sea determinada como medio de pago.
- Determinar Las condiciones institucionales comerciales financieras y técnicas que deberá cumplir y garantizar la interoperabilidad en todos los niveles del sistema a través del estándar de Interoperabilidad.
- Desarrollar las capacidades técnicas al interior de la autoridad para poder desempeñar la tarea de verificación y homologación de proveedores que cumplan el estándar de interoperabilidad.
- Desarrollar el modelo de seguridad del SIR
- Implementar el centro de control y monitoreo del SIR
- Contratar el asistente tecnológico que desarrollará la labor de cámara de compensación.

|                          |                                           |                                                                                                                                                                                   |
|--------------------------|-------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b>                            | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         | <b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> |                                                                                                                                                                                   |

- Estructurar y contratar la fiducia para la administración de los recursos del sistema.

En cumplimiento de lo anterior, desde la Secretaría de movilidad -como líder del proyecto por parte del Distrito- y la subdirección de transporte del Área Metropolitana del Valle de Aburrá se ha avanzado en las siguientes acciones para la estructuración e implementación del Sistema Interoperable de Recaudo -SIR-SITVA:

- *Estructuración técnica, legal y financiera.* Para la consolidación del estudio técnico del que habla la normativa nacional con la debida asistencia técnica, se suscribieron dos contratos interadministrativos con la UNAL, uno para la vigencia 2024 y otro para la vigencia 2025, con la finalidad de realizar el acompañamiento a las autoridades, el Área Metropolitana del Valle de Aburrá y el Distrito de Medellín, en el proceso de estructuración e implementación del Sistema Interoperable de Recaudo - SRI para el SITVA:

| <b>Contrato</b>    | <b>Objeto</b>                                                                                                                                                       | <b>Valor</b>                                                                                        |
|--------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>186 de 2024</b> | Contrato interadministrativo para realizar la estructuración del mejoramiento de la calidad en la prestación del servicio del transporte público                    | \$1.800.000.000, excluidos de IVA. Aportados así: AMVA \$1.300.000.000 y SMM \$500.000.000.         |
| <b>46001044540</b> | Contrato interadministrativo para realizar el acompañamiento a las autoridades en el proceso de implementación del sistema interoperable de recaudo en el año 2025. | \$1.150.000.000, excluido IVA, aportados así: AMVA \$650.000.000 y SMM \$500.000.000, excluido IVA. |

Como resultado del contrato suscrito en la vigencia 2024 se cuenta con el estudio técnico que establece las especificaciones técnicas, institucionales y comerciales para la adopción del estándar de interoperabilidad.

|                          |                                           |                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------|-------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b>                            | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         | <b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> |                                                                                                                                                                                  |

- Proyecto de acuerdo metropolitano.** Se realizó la construcción conjunta del Proyecto de Acuerdo Metropolitano, a partir de las definiciones técnicas, funcionales y recomendaciones sobre definiciones institucionales, realizadas por el “*Estudio Técnico para la adopción e implementación del Sistema Interoperable de Recaudo del Valle de Aburra 2025*” realizado en el marco del contrato CI 186 de 2024 con la Universidad Nacional de Colombia. El proyecto de acuerdo se encuentra en su versión 8, producto de las interacciones institucionales, socializaciones y observaciones relacionadas a continuación:

**Tabla. Proyecto de acuerdo metropolitano**

| <b>Fecha</b>                                       | <b>Tipo de interacción</b>                                    | <b>Participantes</b>                                                                                                  |
|----------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>29 de enero de 2025 y 14 de febrero de 2025</b> | Análisis y estructuración jurídica                            | Equipos jurídicos SMM y AMVA                                                                                          |
| <b>13 de mayo de 2025</b>                          | Socialización proyecto                                        | AMVA, SMM y Metro de Medellín                                                                                         |
| <b>Julio 2, 14 y 16 de 2025</b>                    | Remisión, observaciones y discusión sobre proyecto de acuerdo | AMVA, SMM y Secretaría general del Distrito de Medellín                                                               |
| <b>23 de julio de 2025</b>                         | Socialización empresas del TPC                                | AMVA, SMM y Empresas de transporte público colectivo distrital y metropolitano                                        |
| <b>29 de julio de 2025</b>                         | Socialización actores del sector                              | AMVA, SMM, Metro de Medellín, actores de recaudo y empresas de transporte público colectivo distrital y metropolitano |

|                          |                                                             |                                                                                                                                                                                   |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b><br><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         |                                                             |                                                                                                                                                                                   |

|                                               |                                                                                    |                                                                                                                                      |
|-----------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>31 de julio de 2025</b>                    | Socialización con municipio de envigado                                            | AMVA, SMM, secretario de movilidad y directa proyectos estratégicos de Envigado                                                      |
| <b>31 de julio al 3 de septiembre de 2025</b> | Publicación del acuerdo en página web del AMVA para observaciones de la ciudadanía |                                                                                                                                      |
| <b>13 de agosto de 2025</b>                   | Reunión AMVA – Metro de Medellín sobre proyecto de acuerdo                         | AMVA, SMM y Metro de Medellín                                                                                                        |
| <b>25 de agosto de 2025</b>                   | Reunión observaciones directora jurídica-administrativa AMVA                       | Dirección jurídica-administrativa AMVA, subdirección de transporte AMVA y SMM                                                        |
| <b>26 de agosto de 2025</b>                   | Observaciones secretaría general y dirección jurídica AMVA                         | Dirección jurídica-administrativa AMVA, subdirección de transporte AMVA, Secretaría general Distrito y SMM                           |
| <b>1 de septiembre de 2025</b>                | Revisión aspectos contractuales proyecto de acuerdo                                | Dirección jurídica-administrativa AMVA, subdirección de transporte AMVA, Secretaría de suministro, secretaría general Distrito y SMM |

Es de anotar que como resultado de las interacciones y reuniones entre los diferentes equipos del AMVA y el Distrito de Medellín, se tienen los siguientes hitos:

- El de 9 de julio se envió, mediante correo electrónico, el proyecto de acuerdo metropolitano al subdirector de transporte del AMVA para su revisión, observaciones y trámite ante la subdirección general del AMVA, encargada de la organización de la junta metropolitana.

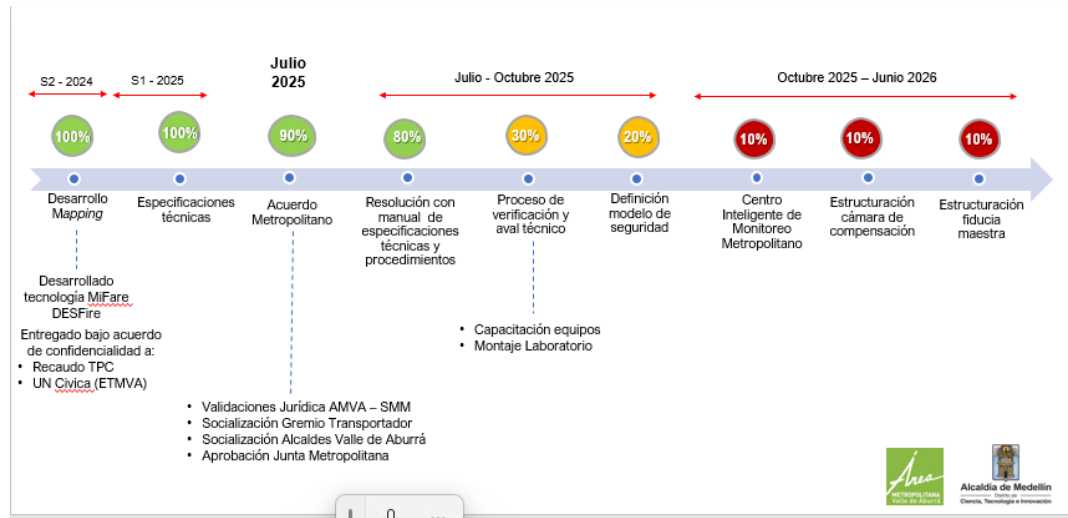
|                   |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                            |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | <p align="center"><b>Formato</b></p> <p align="center"><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b></p> |  <p align="center"><b>Alcaldía de Medellín</b><br/> <small>Distrito de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</small></p> |
| Versión 2         |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                            |

- El 2 de julio se envió, por parte de la directora técnica de la SMM, el proyecto de acuerdo a la Secretaría general para su revisión, previo a ser sometido a aprobación de la junta metropolitana.
- Tras varios espacios de discusión y concertación entre el equipo estructurador del proyecto (SMM y AMVA) y la Secretaría general del Distrito, mediante correo del 31 de julio de 2025, la Secretaría general del distrito (Liliana Ramírez, profesional encargada de asuntos AMVA) envía a la Dirección jurídica administrativa del AMVA la versión final del proyecto de acuerdo (versión 5.1.), con visto bueno del distrito para ser sometida a aprobación de la junta directiva.
- El proyecto de acuerdo fue publicado en la página web del AMVA para observaciones de la ciudadanía por 5 días. Como resultado de la publicación fueron presentadas observaciones por parte de los siguientes actores, las cuales fueron respondidas vía correo electrónico a cada uno de los interesados.
  - Metro de Medellín
  - Recaudo TPC
  - CTU, Asotransvaa y Cotransa
  - Alianza MEI
  - Sotrames
  - Cootransmallat
  - Transportes Barbosa Porcesito
  - Banco Davivienda
  - Banco de Occidente
  - PinBus

|                          |                                                             |                                                                                                                                                                                                     |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b><br><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Distrito de</small><br><small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         |                                                             |                                                                                                                                                                                                     |

- Abogado Mauricio Herrera
- El 21 de agosto de 2025, la directora jurídica administrativa del AMVA envía al subdirector de transporte del AMVA, el proyecto de acuerdo con observaciones.
- Mediante correo del 8 de septiembre de 2025, y aun cuando ya se contaba con visto bueno de la Secretaría general sobre el proyecto, se presentan nuevas observaciones por parte de la dirección jurídica del AMVA y de la Secretaría general, diferentes a las observaciones hechas en la revisión anterior; observaciones que diluyen en el tiempo el cronograma de implementación. La respuesta a estas observaciones fue presentada mediante correos del 8 y 9 de septiembre.
- Mediante correo del 11 de septiembre de 2025, envía una versión 10 del proyecto de acuerdo (que se anuncia como la definitiva) en la que se introducen cambios sustanciales.
- La directora técnica de la SMM, en calidad de líder del proyecto por parte del Distrito, envió correo electrónico a la Secretaría general y directora jurídico-administrativa del AMVA.
- Tanto la Secretaría general del distrito como la directora jurídica-administrativa del AMVA dieron respuesta mediante correo del 16 de septiembre, ratificando que las modificaciones introducidas se mantendrán el proyecto de acuerdo. Adicional a lo anterior, la Secretaría general conceptúa que el proyecto de acuerdo requiere concepto de la Secretaría de Hacienda dando aval fiscal a su implementación, no obstante, el proyecto de acuerdo no implica ordenación del gasto por parte del distrito.
- A corte 30 de septiembre de 2025, la Secretaría de movilidad, como responsable del proyecto, esta a la espera información sobre el cronograma del AMVA para la aprobación del proyecto de acuerdo.

|                   |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                           |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | <p align="center"><b>Formato</b></p> <p align="center"><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b></p> |  <p align="center"><b>Alcaldía de Medellín</b><br/>Oficina de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</p> |
| Versión 2         |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                           |



## Fortalecimiento empresarial – Administración de flota

### Administración integral de flota

En el marco del proyecto de modernización del TPC se ha identificado que una de las rutas críticas es avanzar hacia la administración integral de la flota por parte de las empresas de transporte. Se trata de una responsabilidad esencial a cargo de las empresas orientada a la reducción de los riesgos asociados a la actividad de transporte, que tiene fundamento normativo en la Resolución 315 de 2013 del Ministerio de Transporte, en virtud de la cual las empresas de transporte tienen las siguientes obligaciones:

- Realizar inspecciones preoperacionales o de alistamiento diario con el fin de verificar el estado del vehículo antes de cada viaje para verificar elementos de seguridad.
- Realizar mantenimiento preventivo a cada uno de los vehículos y llevar control y registro de los mismos.

|                          |                                                             |                                                                                                                                                                       |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b><br><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br>Distrito de<br>Ciencia, Tecnología e Innovación |
| <b>Versión 2</b>         |                                                             |                                                                                                                                                                       |

- Llevar registro y control de los mantenimientos preventivos y correctivos realizados al vehículo.

Adicional a lo establecido por la normatividad vigente, desde el equipo de transporte de la Secretaría de movilidad se identifica la importancia de que las empresas de transporte desarrollen competencias en materia de gerencia de mantenimiento como la forma de asegurar una operación eficiente, segura y rentable para la empresa y así maximizar la productividad, reducir riesgos y garantizar la sostenibilidad de la empresa en el competitivo sector del transporte. Se trata, entonces, de un proceso crítica que acelerará la transición de empresas afiliadoras a empresas que administran y gestionan integralmente la operación de transporte.



Con fundamento en ello, se ha desarrollado un plan de acción para la administración de flota consistente en:

- Diagnóstico empresa a empresa de su nivel de madurez en relación con la gestión del mantenimiento (inspecciones preoperacionales, mantenimiento preventivo y correctivo, Sistema de Gestión Integral de Flota, Costos de Mantenimiento, Patios y Gestión de Proveedores, Almacenes e Inventarios).

|                          |                                                             |                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b><br><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         |                                                             |                                                                                                                                                                                  |

- Formulación y seguimiento a plan de mejoramiento por empresa.
- Capacitación y trabajo conjunto con personal directivo, administrativo, técnico y propietarios de las empresas de transporte.

En ejecución del plan de acción, durante el año 2024 se visitaron las 38 empresas autorizadas vinculadas al transporte público colectivo con el objetivo de determinar su nivel de madurez en la gestión Integral de Flota, a través de la verificación en campo de 43 preguntas que permiten evaluar el desempeño en cada uno de los criterios, obteniendo los siguientes rangos de calificación:

**Tabla. Rangos de calificación**

|  |                     |            |
|--|---------------------|------------|
|  | No cumple           | 0 a 49%    |
|  | Cumple parcialmente | 50% a 79%  |
|  | Cumple              | 80% a 100% |

Como resultado de la etapa de diagnóstico se identificó que sólo 5 empresas se encuentran en el nivel de cumplimiento (13%), 12 empresas presentan un nivel de cumplimiento parcial (32%) y 21 empresas se ubican en el rango de no cumplimiento (55%). El desempeño de cada empresa se presenta a continuación:

**Tabla. Desempeño por empresa**

| <b>EMPRESA</b>                     | <b>PUNTAJE</b> | <b>NIVEL DE MADUREZ</b> |
|------------------------------------|----------------|-------------------------|
| CONALTRACOOP                       | 92,90%         | CUMPLE                  |
| COOPTRANSNOR                       | 92,90%         | CUMPLE                  |
| TRANSPORTES MEDELLIN CASTILLA S.A. | 92,90%         | CUMPLE                  |
| FLOTA NUEVA VILLA S.A              | 92,90%         | CUMPLE                  |
| TAX MAYA S.A.S                     | 85,70%         | CUMPLE                  |
| COOPTRANSCATALUÑA                  | 78,60%         | CUMPLE PARCIALMENTE     |
| FLOTA LA "V" S.A                   | 64,30%         | CUMPLE PARCIALMENTE     |
| AUTOBUSES EL POBLADO LAURELES S.A. | 64,30%         | CUMPLE PARCIALMENTE     |
| COOTRABEL LTDA.                    | 64,30%         | CUMPLE PARCIALMENTE     |
| COOPTRANSLAN                       | 64,30%         | CUMPLE PARCIALMENTE     |
| FLOTA LA MILAGROSA S.A.            | 57,10%         | CUMPLE PARCIALMENTE     |

|                          |                                           |                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------|-------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b>                            | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         | <b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> |                                                                                                                                                                                  |

|                                                |        |                     |
|------------------------------------------------|--------|---------------------|
| SANTRA LTDA.                                   | 57,10% | CUMPLE PARCIALMENTE |
| COOTRACOVI                                     | 57,10% | CUMPLE PARCIALMENTE |
| TRA SANCOOP                                    | 57,10% | CUMPLE PARCIALMENTE |
| COOTRANSI                                      | 57,10% | CUMPLE PARCIALMENTE |
| COOTRANSIMALLAT                                | 50,00% | CUMPLE PARCIALMENTE |
| RÁPIDO SAN CRISTÓBAL                           | 50,00% | CUMPLE PARCIALMENTE |
| METRO SAN COOPERATIVA DE TRANSPORTE INTEGRADO. | 35,70% | NO CUMPLE           |
| COOTRANSPIAL                                   | 35,70% | NO CUMPLE           |
| EXPRESO CAMPO VALDÉS S.A                       | 28,60% | NO CUMPLE           |
| TRANSPORTES ARANJUEZ SANTA CRUZ S.A.           | 28,60% | NO CUMPLE           |
| CONDUCCIONES AMÉRICA S.A                       | 21,40% | NO CUMPLE           |
| COOTRANSCOL                                    | 21,40% | NO CUMPLE           |
| COINVE TRANS                                   | 21,40% | NO CUMPLE           |
| COOMETROPOL LTDA.                              | 21,40% | NO CUMPLE           |
| INVETRANS                                      | 21,40% | NO CUMPLE           |
| TRANSPORTES LA MAYORITARIA GUAYABAL SAS.       | 21,40% | NO CUMPLE           |
| SOTRAMES                                       | 21,40% | NO CUMPLE           |
| SOCIEDAD TRANSPORTADORA MEDELLIN ENVIGADO      | 21,40% | NO CUMPLE           |
| SABANETA S.A.                                  | 21,40% | NO CUMPLE           |
| CONDUCCIONES PALENQUE ROBEDAL S.A.             | 21,40% | NO CUMPLE           |
| COONATRA LTDA.                                 | 21,40% | NO CUMPLE           |
| COOTRANSMON                                    | 21,40% | NO CUMPLE           |
| COOPERATIVA DE TRANSPORTES LA MONTAÑA          | 21,40% | NO CUMPLE           |
| COOPETRANSA LTDA.                              | 21,40% | NO CUMPLE           |
| COPATRA LTDA.                                  | 21,40% | NO CUMPLE           |
| AUTOCOL                                        | 14,30% | NO CUMPLE           |
| COOPERATIVA DE AUTOMÓVILES COLECTIVOS          | 14,30% | NO CUMPLE           |
| TRANSCONOR                                     | 14,30% | NO CUMPLE           |
| COOTRANSIVI                                    | 14,30% | NO CUMPLE           |
| COMBUSE S S.A.                                 | 14,30% | NO CUMPLE           |
| COMPAÑÍA METROPOLITANA DE BUSES S.A.           | 14,30% | NO CUMPLE           |
| COOPCERQUIN                                    | 14,30% | NO CUMPLE           |

Durante la vigencia 2025, se realizó un nuevo ciclo de visitas a cada una de las 38 empresas con el fin de presentar a los equipos técnicos y directivos los resultados específicos de desempeño (diagnóstico integral), validar los avances o acciones de mejora ejecutadas por las empresas según las recomendaciones iniciales y establecer compromisos orientados a mejorar las calificaciones futuras (plan de mejoramiento).

|                   |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                           |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | <p align="center"><b>Formato</b></p> <p align="center"><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b></p> |  <p align="center"><b>Alcaldía de Medellín</b><br/>Oficina de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</p> |
| Versión 2         |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                           |

El alcance de este proceso es apoyar a las empresas del sector en la implementación de una administración integral de flota, fortaleciendo así la gestión operativa y contribuyendo a la sostenibilidad del transporte público colectivo en la ciudad.

### **Centros Logísticos de Transporte**

Otro de los aspectos críticos para avanzar hacia esquemas de administración integral de flota es contar con espacios para el estacionamiento de los vehículos (depósitos de buses) y la realización de todas las actividades relacionadas con alistamiento y mantenimiento preventivo y correctivo de los mismos (centros logísticos de transporte), al facilitar el control de los mantenimientos preventivos y correctivos de la flota y potenciar las economías de escala, que se traduzcan en mejora en la rentabilidad de las empresas.

La disponibilidad de estos espacios también permite resolver la ocupación indebida del espacio vial, un problema latente en el territorio que deteriora la calidad de vida de los habitantes en la zona de adyacente de estacionamiento en vía pública y reduce la capacidad vial, que se traduce a su vez, en mayores aumentos de tiempos de viaje.

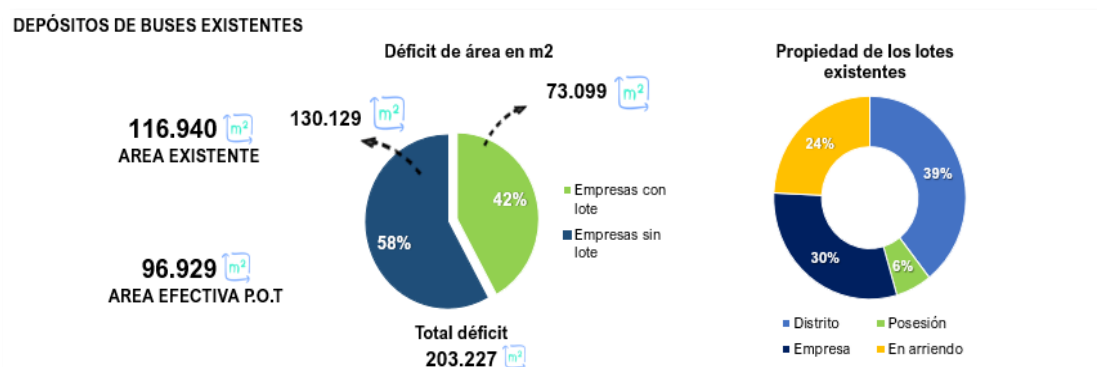
Es por esto que en el marco del proyecto de modernización se incluye un componente de centros logísticos de transporte que inició en 2024 con la actualización del diagnóstico y estado del arte de los CLT y depósitos de buses y en 2025 continúa a través del apoyo y articulación al plan distrital de parqueaderos que adelanta la subsecretaría técnica de la Secretaría de movilidad.

### **Actualización del diagnóstico de CLT**

|                   |                                               |                                                                                                                                                               |
|-------------------|-----------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | Formato<br>FO-GETH Acta de Informe de Gestión | <br>Alcaldía de Medellín<br>Oficina de<br>Ciencia, Tecnología e Innovación |
| Versión 2         |                                               |                                                                                                                                                               |

Se realizó una validación cuantitativa y cualitativa del déficit de equipamientos de transporte tipo CLT y depósitos de buses identificando zonas con problemática de estacionamiento de buses de la ciudad, analizando el déficit de lotes en  $m^2$  por empresa y actualizando el diagnóstico de los lotes y/o espacios que las empresas actualmente usan como depósitos o centros.

Se identificaron un total de 31 lotes existentes utilizados para depósitos de buses, 8 de ellos con restricciones asociadas al componente general del POT, con los siguientes resultados:



### Plan distrital de parqueaderos

En el marco de la formulación del Plan distrital de parqueaderos, desde el equipo de transporte se ha aportado en el alcance del plan respecto de los centros logísticos de transporte (CLT) y depósitos de buses en los siguientes aspectos:

*Viabilidad de los CLT en el distrito:* Identificar los factores que actualmente no viabilizan este tipo de equipamientos desde lo técnico, financiero, jurídico, social e institucional. Formular qué soluciones deben darse y cuáles son las entidades responsables, garantizando además la integralidad entre las distintas secretarías. Considerando la norma POT y norma complementaria. Analizar los diferentes instrumentos de planificación que actualmente se

|                   |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                    |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | <p align="center"><b>Formato</b></p> <p align="center"><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b></p> |  <p align="center">Alcaldía de Medellín<br/>Oficina de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</p> |
| Versión 2         |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                    |

desarrollan, así como en el corto, mediano y largo plazo, frente a considerar estos espacios necesarios para planear la ciudad sostenible que se desea en función de la movilización con el transporte público.

*Visión estratégica de los CLT:* Considerar y analizar la obligación de los CLT no solo como un requerimiento operativo hacia las empresas, sino como parte de una mirada estratégica dentro de la planeación de una ciudad sostenible. Estos los debería suministrar el distrito y deben blindarse los espacios que hoy se tienen de forma que no sean cedidos para otros equipamientos públicos.

*Corredores de transporte:* Considerar en el análisis los corredores de transporte que se tienen planteados para el Distrito y para la región metropolitana en el POT y en el plan de movilidad metropolitana, en consideración a los espacios necesarios para albergar la flota, que se requiera para ellos cualquiera que sea su tecnología.

*Terminales satélites:* Evaluar la posibilidad de establecer pequeños terminales o patios satélite para facilitar el parqueo y la regulación de frecuencias. contribuyendo a una operación más eficiente. Lo anterior en pro de la identificación de espacios de menor área que contribuyen al mejoramiento de la operación y congestión, posiblemente en áreas compartidas con otros equipamientos en el subsuelo.

*Modelos de gestión y negocio:* Considerar diferentes enfoques: privado (empresas), público-privado o público, para viabilizar con los análisis y propuestas de ampliación de la norma que los rige. El estudio deberá proponer un modelo de negocio atractivo que incentive la inversión privada para la implementación de los CLT.

|                   |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                           |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | <p align="center"><b>Formato</b></p> <p align="center"><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b></p> |  <p align="center"><b>Alcaldía de Medellín</b><br/>Oficina de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</p> |
| Versión 2         |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                           |

*Externalidades:* identificar las externalidades que hoy no viabilizan la implantación de CTL y/o depósitos de buses, por ejemplo, que la aceptación ciudadana es determinante para la viabilidad de estos proyectos. Es importante considerar percepciones, preocupaciones y posibles medidas de mitigación para generar confianza promoviendo acciones que mejoren la convivencia con la comunidad, la flota actualmente utilizada y recomendada en función de la optimización de áreas, contaminación, viabilidad financiera etc.

En síntesis, de lo anterior, se recomienda considerar la transición de buses a combustibles más limpios, especialmente eléctricos, analizando los requerimientos de espacio dentro de los Centros logísticos de Transporte y depósitos de buses, así como las disposiciones del POT que permitan habilitar estas áreas. Igualmente, considerar incentivos para la instalación de electrolineras y demás puntos de abastecimiento de manera que los CLT se consoliden como centros que soportan la modernización de la flota hacia un modelo sostenible.

El plan debe referirse de manera explícita a las necesidades actuales del Distrito frente a la implementación de conexiones de transporte y a las demandas de Centros logísticos de Transporte o depósitos de buses, que se requieren para una ciudad sostenible en materia de Transporte Público.

Además de la situación actual, se requiere proyectar la demanda futura de infraestructura para el transporte público, que aseguren los requerimientos de espacio para los escenarios actuales y de crecimiento del sistema.

### **Gestión social del cambio del modelo afiliador**

La gestión social del cambio consiste en generar espacios de diálogo y reflexión con gerentes y conductores del Transporte Público Colectivo con miras a adquirir una mayor conciencia sobre la importancia de realizar cambios en prácticas arraigadas en medio de una cultura individualista

|                          |                                                             |                                                                                                                                                                                      |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b><br><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         |                                                             |                                                                                                                                                                                      |

y masculinizada donde ha primado la competencia por el dinero y el día a día por encima del usuario y la calidad del servicio. En el gremio se han naturalizado y perpetuado, la guerra del centavo, el poco cuidado propio y del otro (maniobras riesgosas, puertas abiertas, exceso de velocidad), la marginación de la mujer dentro del gremio, y dentro del proyecto de “Modernización del Transporte Público Colectivo” se han identificado resistencias tanto en propietarios como conductores sobre la implementación del recaudo electrónico interoperable y la administración integral de la flota.

Buscando contrarrestar estas prácticas y lograr una mayor conciencia, enfocada a una visión cooperativa y sistémica donde se vea al otro como aliado, se potencie el rol de la mujer en el sector y se venza la resistencia hacia la modernización del TPC, entre 2024 y 2025 se ha avanzado en la estructuración de un modelo de cultura y se han realizado las siguientes acciones:

- 14 talleres sobre mejoramiento del servicio con 250 conductores.
- Acompañamiento en la estrategia “Todos los protegemos” de la primera dama para la prevención de la explotación sexual y comercial de Niños, niñas y adolescentes en 8 empresas de TPC y TPI con 120 personas
- Asistencia a las asambleas de propietarios y afiliados de 19 empresas con asistencia de 400 personas.
- Instalación de la mesa por la equidad de género en el TPC de la cual surgió un panel para el reconocimiento a la labor de 60 mujeres y se han planteado estrategias de prevención en el TPC como espacio seguro para la mujer.
- Diseño de un proyecto de equidad de género en TPC en articulación con Secretaría de la mujer (MDO será el piloto en contratación de 40 mujeres conductoras)

|                   |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                     |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | <p align="center"><b>Formato</b></p> <p align="center"><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b></p> |  <p align="center">Alcaldía de Medellín<br/>Distrito de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</p> |
| Versión 2         |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                     |

- Articulación con la Unidad de Transformación Cultural para realizar pedagogía a conductores en seguridad vial, calidad del servicio, gestión del ruido, entre otros.
- Diseño e implementación de la Campaña Comunicacional Taxi Seguro.
- A nivel territorial se han acompañado mesas de movilidad, comisiones accidentales, recorridos territoriales y se han realizado encuestas y encuentros cualitativos para la identificación de necesidades de nuevos servicios como: San Sebastián de Palmitas, Mano de Dios (Altavista), San Pablo (comuna 1 - Popular), Ruta Moravia (comuna 4 – Aranjuez) a Nuevo Occidente (San Cristóbal) y Aguas Frías (Altavista).

#### **Articulación en control a la informalidad**

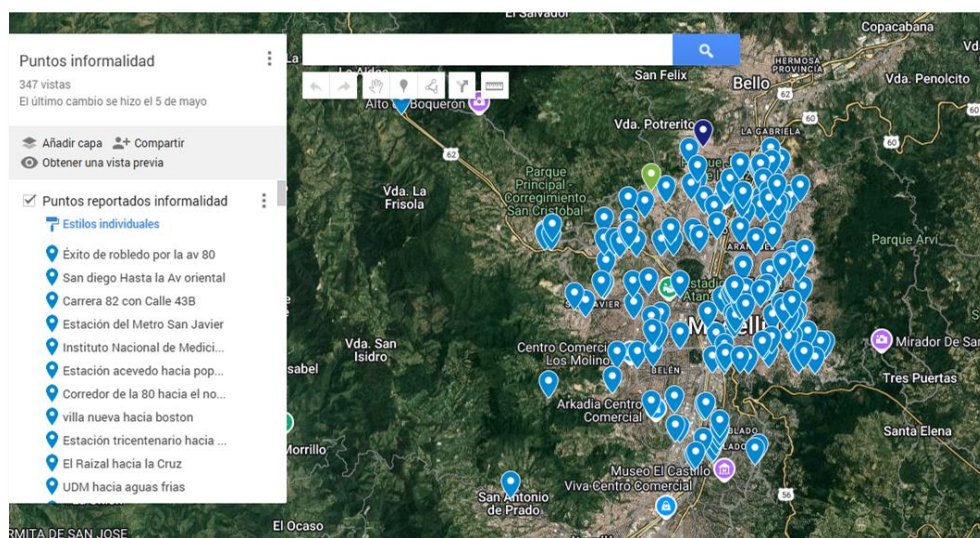
De igual manera, desde el componente social se avanza en la articulación y seguimiento a las acciones de control a la informalidad “mapeando” 157 puntos focos de informalidad identificados por las empresas de transporte, distribuidos en las 16 comunas y 5 corregimientos del distrito, que se referencian con dos tipos de operación:

- Chiveros y taxis haciendo colectivo que generalmente operan entre las centralidades de los barrios con destino al centro y estaciones del Metro, así como la denominada última milla y con tarifas diferenciales que oscilan entre \$3.200 – 5.000.
- En las zonas periféricas, se evidencian más motocicletas y el destino es variable, dependiendo del destino del usuario, con tarifas que oscilan entre 2.500 y 3.500 pesos.

Los puntos identificados se mapearon de la siguiente manera:

|                   |                                               |                                                                                                                                                               |
|-------------------|-----------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | Formato<br>FO-GETH Acta de Informe de Gestión | <br>Alcaldía de Medellín<br>Oficina de<br>Ciencia, Tecnología e Innovación |
| Versión 2         |                                               |                                                                                                                                                               |

### Puntos identificados. Informalidad



<https://www.google.com/maps/d/edit?mid=17EuPb9AgQ6eUyNmelEX1ziUKZOsU4eo&usp=sharing>

El resultado del mapeo fue presentado a los representantes de los gremios con el fin de priorizar zonas como la Nororiental, Noroccidental y el centro de la ciudad. Con dicha priorización zonal se generan reuniones periódicas con la coordinación del equipo Móvil Operativo de la Secretaría de Movilidad con el fin de comprender el fenómeno, presentar nuevas necesidades y hacer seguimiento a los controles tanto de informalidad como de mal parqueo, puesto que, como se le ha explicado a los transportadores, se debe interceptar el vehículo “infraganti” y persuadir a conductor y usuario para identificar la informalidad o ilegalidad. Controlar el mal parqueo en las zonas referenciadas, contrarresta este fenómeno.

|                   |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                  |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | <p align="center"><b>Formato</b></p> <p align="center"><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b></p> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| Versión 2         |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                  |

Se debe avanzar en nuevos servicios y ampliación de rutas, ya que se ha observado que la ampliación de la ruta a San Pablo en comuna 1 -Popular, ha aportado a la mitigación del fenómeno, así mismo articular mucho más las acciones con Policía Nacional para realizar mayores controles en zonas periféricas como la estación Santo Domingo del cable en la comuna 1 – Popular.

### **Nueva estructura tarifaria**

#### **Fondo de estabilización y subvención tarifaria para el SITVA – Nuevo FET**

El artículo 14 de la Ley 89 de 1986 modificado por el artículo 184 la Ley 2294 de 2023 dispone que los sistemas de transporte público cofinanciados por la Nación deben ser sostenibles, basados en la calidad de la prestación de servicio, el control de la ilegalidad y el control de la evasión del pago de la tarifa por parte de entes gestores y autoridades. Si los ingresos tarifarios no son suficientes para garantizar la sostenibilidad de los sistemas de transporte, el Artículo 174 de la Ley 2294 de 2023, faculta a las entidades territoriales y administrativas para destinar recursos territoriales u otras fuentes de financiación y canalizarlos a través de los fondos de estabilización tarifaria.

Esta misma norma establece como fuentes de ingreso de los fondos de estabilización y subvención tarifaria los recursos territoriales, el recaudo por contribución por el servicio de parqueaderos o de estacionamiento en vía, los ingresos por estacionamiento en vía, la contraprestación económica o precio público pagado por el acceso a infraestructuras que reducen la congestión, la contraprestación económica o precio público pagado por el acceso zonas con restricción vehicular, hasta el 60% del recaudo por multas de tránsito, factores tarifarios al transporte público y otras fuentes como sobretasa a la gasolina e ingresos no operacionales de los sistemas de transporte.

|                   |                                               |                                                                                                                                                               |
|-------------------|-----------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | Formato<br>FO-GETH Acta de Informe de Gestión | <br>Alcaldía de Medellín<br>Oficina de<br>Ciencia, Tecnología e Innovación |
| Versión 2         |                                               |                                                                                                                                                               |

Con fundamento en ello, en cumplimiento Plan de mejoramiento formulado por la Contraloría Distrital de Medellín a propósito de la auditoría a la ejecución del convenio 4600031108 de 2011 y de la meta trazada por el Plan de desarrollo distrital de diseñar e implementar un Fondo con fuentes alternativas que permitan apalancar las inversiones necesarias para la expansión y mejoramiento del transporte público y garantizar la sostenibilidad de todos los modos del SITVA, se avanza en la estructuración del Fondo de estabilización y subvención tarifaria para el SITVA o Nuevo FET y la estructuración de fuentes alternativas de ingreso a la tarifa y los recursos públicos.

### **Reglamentación del Fondo de estabilización y subvención tarifaria**

En el mes de abril de 2024, se inició en trabajo conjunto con el Área Metropolitana del Valle de Aburrá el proceso de estructuración técnica, legal y financiera para la reglamentación del fondo de estabilización tarifaria y sus fuentes alternativas de ingreso para el SITVA, con el acompañamiento y apoyo técnico de C40.

En el proceso de estructuración legal se realizó la revisión del marco jurídico e institucional para la reglamentación del Fondo de Estabilización Tarifaria del SITVA, avanzando en la factibilidad legal de fuentes alternativas de ingreso, de acuerdo con las competencias de los municipios y el AMVA.

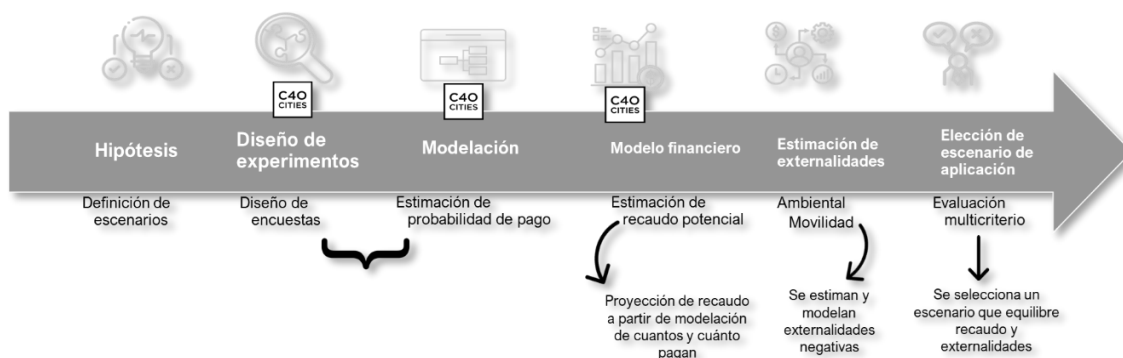
Desde el punto de vista financiero, se ha avanzado en el diagnóstico de la estructura financiera del Sistema de transporte, incluyendo el subsistema masivo (metro, cables, Metroplús), el transporte público colectivo y el sistema de bicicletas públicas, estimación de necesidades de inversión en CAPEX para la modernización del transporte público colectivo como inversión prioritaria, de acuerdo con las metas trazadas en el plan de Desarrollo y proyección de ingresos potenciales de dos de las fuentes alternativas de ingreso contempladas en la Ley 2294 de 2023.

|                          |                                                             |                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b><br><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         |                                                             |                                                                                                                                                                                  |

### Pico y placa solidario

El permiso especial para el acceso a zonas con restricción vehicular o “pico y placa solidario” es una de las fuentes alternativas de ingreso contempladas en la Ley 2294 de 2023 que puede ser canalizada a través de los Fondos de estabilización tarifaria para garantizar la sostenibilidad del sistema de transporte. El permiso consiste en la posibilidad de obtener una exención a la restricción de circulación vehicular, conocida como pico y placa, previo pago de una suma de dinero periódica.

Con el apoyo técnico de C40 Cities se realizó la estructuración técnica y financiera de esta fuente de ingresos bajo aplicando una encuesta de preferencias declaradas que permite, con rigor estadístico, estimar la disposición a pagar de las personas frente a una medida de esta naturaleza.



A partir de los resultados de la encuesta se realizó una estimación de ingresos potenciales del pico y placa solidario, como fuente alternativa de ingreso, con los siguientes resultados:

|                   |                                                                  |                                                                                                                                                                            |
|-------------------|------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | <div>Formato</div> <div>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</div> |  <div>Alcaldía de Medellín</div> <div>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</div> |
| Versión 2         |                                                                  |                                                                                                                                                                            |

### Proyecciones Recaudo Estimado Anual - Autos

Cifras en Millones de Pesos Constantes del 31 de Diciembre de 2024

#### Datos de Entrada

|                                                                              |         | 1          | 2          | 3          |         |         |         |         |         |         |         |
|------------------------------------------------------------------------------|---------|------------|------------|------------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|
| <b>Recaudo estimado Operación Plena (Σ Todas las modalidades de Permiso)</b> |         |            |            |            |         |         |         |         |         |         |         |
| Precio Público Objetivo ----->                                               |         | \$ 50.000  | \$ 75.000  | \$ 100.000 |         |         |         |         |         |         |         |
| 1 1 vez por semana 7:00 - 8:30 y 17:30 - 19:00                               | \$ Mill | \$ 66.175  | \$ 82.749  | \$ 91.286  |         | 11      | 12      | 13      |         |         |         |
| 2 1 vez por semana 5:00 - 20:00                                              | \$ Mill | \$ 76.934  | \$ 96.990  | \$ 107.730 |         | 21      | 22      | 23      |         |         |         |
| 3 2 veces por semana 7:00 - 8:30 y 17:30 - 19:00                             | \$ Mill | \$ 143.326 | \$ 180.041 | \$ 199.492 |         | 31      | 32      | 33      |         |         |         |
| 4 2 veces por semana 5:00 - 20:00                                            | \$ Mill | \$ 166.439 | \$ 210.953 | \$ 235.541 |         | 41      | 42      | 43      |         |         |         |
| <b>Crecimiento anual parque automotor</b>                                    |         |            |            |            |         |         |         |         |         |         |         |
| Tasa Anual de Crecimiento                                                    | % anual | 3,04%      | 3,23%      | 3,34%      | 3,39%   | 3,40%   | 3,40%   | 3,39%   | 3,39%   | 3,38%   | 3,38%   |
| Factor Acumulado Crecimiento Parque Aut.                                     | Factor  | 1,0304     | 1,0637     | 1,0993     | 1,1365  | 1,1752  | 1,2151  | 1,2563  | 1,2989  | 1,3428  | 1,3882  |
| Parque Automotor Proyectado (cantidad)                                       |         | 467.353    | 481.559    | 497.135    | 513.739 | 531.136 | 549.219 | 567.886 | 587.131 | 607.028 | 627.567 |
| <b>Gradualidad Implementación de la Medida</b>                               |         |            |            |            |         |         |         |         |         |         |         |
| Años para alcanzar el 100% del recaudo                                       | Años    | 3          |            |            |         |         |         |         |         |         |         |
| % Gradualidad                                                                |         | 33%        | 67%        | 100%       | 100%    | 100%    | 100%    | 100%    | 100%    | 100%    | 100%    |

#### Proyecciones

| <b>Proyección anual recaudo estimado Precio Público 50000</b>  |         |           |            |            |            |            |            |            |            |            |            |
|----------------------------------------------------------------|---------|-----------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|
|                                                                |         | Año 1     | Año 2      | Año 3      | Año 4      | Año 5      | Año 6      | Año 7      | Año 8      | Año 9      | Año 10     |
| 11 1 vez por semana 7:00 - 8:30 y 17:30 - 19:00                | \$ Mill | \$ 22.729 | \$ 46.928  | \$ 72.743  | \$ 75.206  | \$ 77.767  | \$ 80.410  | \$ 83.135  | \$ 85.952  | \$ 88.861  | \$ 91.864  |
| 21 1 vez por semana 5:00 - 20:00                               | \$ Mill | \$ 26.424 | \$ 54.558  | \$ 84.570  | \$ 87.434  | \$ 90.410  | \$ 93.483  | \$ 96.651  | \$ 99.927  | \$ 103.308 | \$ 106.800 |
| 31 2 veces por semana 7:00 - 8:30 y 17:30 - 19:00              | \$ Mill | \$ 49.228 | \$ 101.640 | \$ 157.551 | \$ 162.887 | \$ 168.432 | \$ 174.157 | \$ 180.059 | \$ 186.161 | \$ 192.460 | \$ 198.966 |
| 41 2 veces por semana 5:00 - 20:00                             | \$ Mill | \$ 57.166 | \$ 118.030 | \$ 182.958 | \$ 189.154 | \$ 195.594 | \$ 202.242 | \$ 209.096 | \$ 216.182 | \$ 223.496 | \$ 231.051 |
| <b>Proyección anual recaudo estimado Precio Público 75000</b>  |         |           |            |            |            |            |            |            |            |            |            |
|                                                                |         | Año 1     | Año 2      | Año 3      | Año 4      | Año 5      | Año 6      | Año 7      | Año 8      | Año 9      | Año 10     |
| 12 1 vez por semana 7:00 - 8:30 y 17:30 - 19:00                | \$ Mill | \$ 28.421 | \$ 58.681  | \$ 90.962  | \$ 94.042  | \$ 97.244  | \$ 100.549 | \$ 103.957 | \$ 107.480 | \$ 111.116 | \$ 114.872 |
| 22 1 vez por semana 5:00 - 20:00                               | \$ Mill | \$ 33.313 | \$ 68.780  | \$ 106.616 | \$ 110.227 | \$ 113.980 | \$ 117.854 | \$ 121.848 | \$ 125.977 | \$ 130.239 | \$ 134.642 |
| 32 2 veces por semana 7:00 - 8:30 y 17:30 - 19:00              | \$ Mill | \$ 61.838 | \$ 127.676 | \$ 197.910 | \$ 204.612 | \$ 211.579 | \$ 218.770 | \$ 226.184 | \$ 233.849 | \$ 241.761 | \$ 249.934 |
| 42 2 veces por semana 5:00 - 20:00                             | \$ Mill | \$ 72.455 | \$ 149.597 | \$ 231.890 | \$ 239.743 | \$ 247.905 | \$ 256.331 | \$ 265.018 | \$ 273.999 | \$ 283.270 | \$ 292.846 |
| <b>Proyección anual recaudo estimado Precio Público 100000</b> |         |           |            |            |            |            |            |            |            |            |            |
|                                                                |         | Año 1     | Año 2      | Año 3      | Año 4      | Año 5      | Año 6      | Año 7      | Año 8      | Año 9      | Año 10     |
| 13 1 vez por semana 7:00 - 8:30 y 17:30 - 19:00                | \$ Mill | \$ 31.354 | \$ 64.735  | \$ 100.346 | \$ 103.744 | \$ 107.276 | \$ 110.923 | \$ 114.682 | \$ 118.568 | \$ 122.580 | \$ 126.724 |
| 23 1 vez por semana 5:00 - 20:00                               | \$ Mill | \$ 37.002 | \$ 76.397  | \$ 118.422 | \$ 122.433 | \$ 126.601 | \$ 130.904 | \$ 135.340 | \$ 139.927 | \$ 144.661 | \$ 149.551 |
| 33 2 veces por semana 7:00 - 8:30 y 17:30 - 19:00              | \$ Mill | \$ 68.519 | \$ 141.470 | \$ 219.292 | \$ 226.718 | \$ 234.437 | \$ 242.405 | \$ 250.620 | \$ 259.113 | \$ 267.880 | \$ 276.936 |
| 43 2 veces por semana 5:00 - 20:00                             | \$ Mill | \$ 80.900 | \$ 167.034 | \$ 258.919 | \$ 267.687 | \$ 276.801 | \$ 286.209 | \$ 295.908 | \$ 305.936 | \$ 316.287 | \$ 326.979 |

|                   |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                            |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                   |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                            |
| Cód. FO-GETH- 363 | <p align="center"><b>Formato</b></p> <p align="center"><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b></p> |  <p align="center"><b>Alcaldía de Medellín</b><br/>Distrito de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</p> |
| Versión 2         |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                            |
|                   |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                            |

|                   |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                       |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | <p align="center"><b>Formato</b></p> <p align="center"><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b></p> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Distrito de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| Versión 2         |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                       |

- Proyecto de acuerdo metropolitano para reglamentación del FET, con el correspondiente estudio técnico que soporta su necesidad y estimación de inversiones requeridas.
- Estudio técnico que sustenta técnica y financieramente la fuente de pico y placa solidario.
- Estudio de estimaciones de inversiones en electrificación de flota para 600 buses a partir de un estudio de mercado de buses eléctricos para la actualización de la oferta de equipos, condiciones de venta y precios. Y un estudio de estimación de inversiones requeridas para la electrificación de la flota de transporte público colectivo, bajo el concepto de costo total de operación (CAPEX más OPEX), ambos realizados por C40.
- Análisis de desafíos para la implementación de la medida de pico y placa solidario .

## **Proyectos de transporte masivo**

### **Ampliación de capacidad Adquisición de trenes**

En cumplimiento de la meta trazada por el Plan de desarrollo 2024-2027 para la ampliación de capacidad del subsistema masivo del SITVA (Líneas A y B), se celebró el convenio interadministrativo 4600103123 de 2024 entre la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá, el Departamento de Antioquia y el Distrito de Medellín para la cofinanciación del proyecto de ampliación de capacidad consistente en la adquisición de unidades de material rodante (13 trenes nuevos), Sistema LZB que comprende equipamientos especializados en el modo férreo (equipo ATP-ATO embarcado) y los vehículos Auxiliares (una máquina reperfiladora de rieles), por valor de \$554.879.630.986 con un aporte del distrito de \$184.960.000.000.

|                          |                                           |                                                                                                                                                                                   |
|--------------------------|-------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b>                            | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         | <b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> |                                                                                                                                                                                   |

En ejecución del proyecto se realizarán adquisiciones en el exterior y el ensamblaje de 12 trenes se dará lugar en los talleres del Metro de Medellín en Bello.

A corte del 30 de agosto de 2025 el avance general del proyecto es del 19%. Esto equivale al 83% de la ejecución programada para esta fecha, consistente en los siguientes hitos:

| <b>Mes</b>       | <b>Hito</b>                                           |
|------------------|-------------------------------------------------------|
| <b>Enero</b>     | Pago 1ra factura trenes y reperfiladora               |
| <b>Marzo</b>     | Aportes Gobernación y Distrito vigencia 2025          |
| <b>Mayo</b>      | Fabricación de bogies / Segundo aporte del Metro      |
| <b>Julio</b>     | Finalización de bogies y fabricación prototipo trenes |
| <b>Diciembre</b> | Entrega en fábrica de la reperfiladora                |

### **Estudios y diseños para el transporte masivo**

Con el fin de avanzar en el fortalecimiento de la red de transporte masivo y su infraestructura para el mejoramiento del servicio, se suscribió el Convenio Interadministrativo No. 348 de 2024 entre el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, el Distrito de Medellín y el Metro de Medellín para el mejoramiento de la cobertura, eficiencia y calidad de la prestación del transporte masivo, el cual tiene dos objetivos y alcances:

El mejoramiento de la infraestructura para la integración de las rutas de transporte público colectivo con el Subsistema Masivo en las estaciones Bello, Tricentenario, Acevedo, Prado, Industriales, Poblado, Aguacatala, Estadio y San Javier. y la caracterización de tres corredores de movilidad.

|                          |                                           |                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------|-------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b>                            | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         | <b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> |                                                                                                                                                                                  |

**Realizar un estudio para la caracterización de los corredores: Avenida 34, La Cruz y Aures.**

El convenio inició el 29 de noviembre de 2024, con un plazo inicial de 12 meses y tiene una prórroga de 3 meses, justificada en una situación administrativa, relacionada con el desembolso tardío de los recursos iniciales por parte del Distrito de Medellín, lo cual generó retrasos en el inicio efectivo de las actividades previstas.

A corte 19 de septiembre de 2025 se presenta el siguiente avance:

**Tabla. Actividades y avances**

| <b>ALCANCE</b>                                                                                                                                                                                               | <b>ACTIVIDADES</b>                                                                                                                                                                                                                                            | <b>AVANCE</b>                                                                                                                                                                                                                        |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Desarrollar el diagnóstico y el diseño preliminar arquitectónico y urbano para mejorar la integración física entre las rutas integradas y los servicios de alimentación en nueve estaciones del Metro</b> | <p>Diagnóstico de la integración y análisis de movilidad en la zona de influencia</p> <p>Microsimulación en la zona de influencia.</p> <p>Anteproyecto arquitectónico de las estaciones y portales de integración.</p> <p>Redimensionamiento estructural.</p> | <p>Se presentan avances en el diagnóstico de la integración las nueve estaciones y en la conceptualización urbana para la inserción de los portales de integración.</p>                                                              |
| <b>Realizar un estudio para la caracterización de los corredores</b>                                                                                                                                         | <p>Área de influencia y lectura del territorio</p> <p>Análisis normativo, ambiental y socioeconómico:</p> <p>Estudios de demanda y oferta</p> <p>Trazado geométrico</p>                                                                                       | <p>Se ha adelantado la definición del área de estudio, la lectura territorial y el análisis normativo para los tres corredores. Para el Corredor de la Avenida 34, se realizaron los escenarios para la estimación de la demanda</p> |

Los informes entregados por el Metro de Medellín, correspondientes a los productos de los dos alcances, no cumplen con las condiciones mínimas para ser considerados entregables. Tal

|                   |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                           |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | <p align="center"><b>Formato</b></p> <p align="center"><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b></p> |  <p align="center"><b>Alcaldía de Medellín</b><br/>Oficina de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</p> |
| Versión 2         |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                           |

como la misma Entidad lo manifiesta en sus comunicaciones, los documentos presentados se encuentran en construcción y en proceso de consolidación, lo cual se evidencia en la existencia de capítulos inconclusos, fuentes sin respaldo, afirmaciones sin el debido rigor técnico y redacciones incompletas. En consecuencia, mientras no exista una versión final debidamente revisada y ajustada, no es posible que la supervisión otorgue aprobación alguna.

La ausencia de tales aprobaciones implica que, hasta la fecha, ninguno de los documentos presentados puede asumirse como producto terminado, situación que genera impactos sobre el plazo contractual y sobre el cumplimiento de las obligaciones establecidas.

#### **Proyecto Metroplús del sur (cuencas 4 y 5)**

Se suscribió el Convenio Interadministrativo No. 243 de 2024 entre el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, el Distrito de Medellín, los Municipios de Envigado e Itagüí y Metroplús S.A., con el fin de aunar esfuerzos para la Estructuración, Técnica, Legal y Financiera e Implementación de la Pretronal del Sur del Sistema Metroplús, con el fin de definir los aspectos necesarios para garantizar la viabilidad y eficiencia del proyecto,

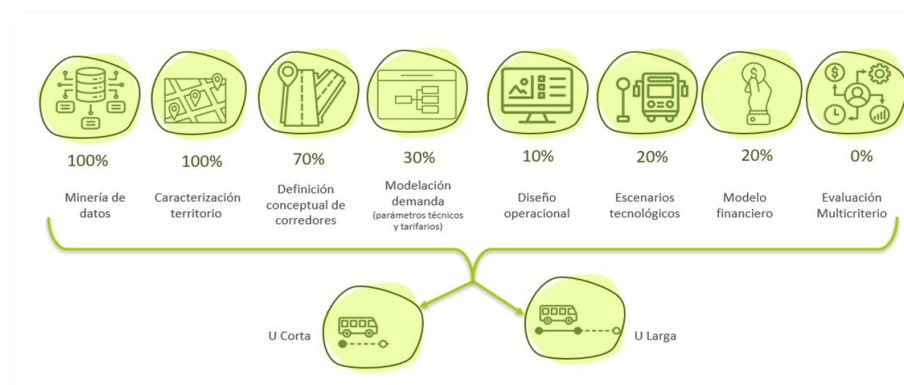
El convenio inició el 26 de noviembre de 2024, con un plazo de 38 meses y tiene un alcance dividido en tres fases:

- *Fase 1- Insumos Técnicos:* Calibración a detalle del modelo de transporte de cuatro etapas en el área de influencia del Proyecto.
- *Fase 2- Estructuración Técnica, Legal y Financiera:* Incluye el diagnóstico de la operación actual del área de influencia del proyecto, la modelación de escenarios y estimación de demanda potencial, el diseño técnico y operativo, estudio de viabilidad financiera, análisis organizacional y análisis legal.

|                   |                                    |                                                                                                                                                            |
|-------------------|------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | Formato                            | <br>Alcaldía de Medellín<br>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación |
| Versión 2         | FO-GETH Acta de Informe de Gestión |                                                                                                                                                            |

- *Fase 3- Implementación:* Comprende los estándares técnicos, legales y financieros para la operación de la Pretronal del Sur, la selección del operador y la planificación de implementación y operación.

Actualmente, la Fase 1 se encuentra concluida y se viene trabajando en la Fase 2, de manera paralela en la construcción de los escenarios de modelación de demanda y en el modelo financiero, en el cual se presenta un retraso estimado de 3 meses por no disponibilidad de personal especializado en el Área Metropolitana para la modelación de escenarios de demanda en el modelo de transporte del Valle de Aburrá en software EMME.



#### 2.1.1.2.2 Unidad de Circulación

##### Señalización vial

Durante el periodo de gestión, se continuó con las labores de mantenimiento y mejoramiento de la señalización vial del Distrito. Este proyecto tuvo como objetivo general la demarcación e instalación de señalización horizontal y vertical en las diferentes vías de la ciudad, abarcando aspectos reglamentarios, informativos y preventivos. Con ello, se buscó garantizar que todos los

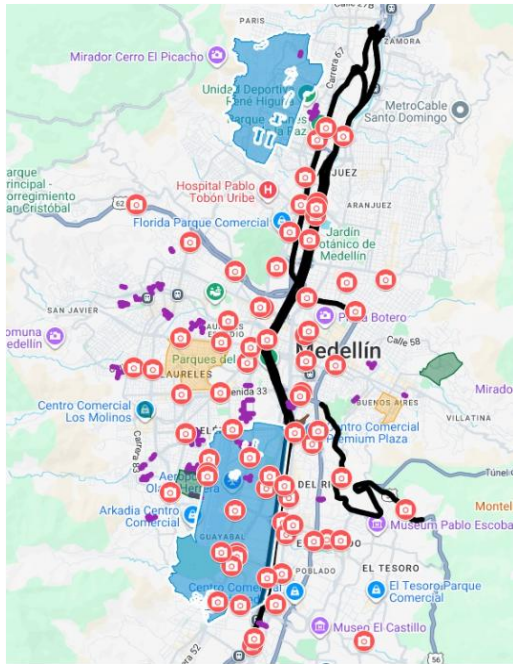
|                          |                                           |                                                                                                                                                                                      |
|--------------------------|-------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b>                            | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         | <b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> |                                                                                                                                                                                      |

actores viales contarán con información clara, visible y oportuna que facilitara una circulación vehicular y peatonal más ágil y segura.

En el marco de estas acciones, se intervinieron los principales corredores viales de Medellín, entre ellos la Autopista Sur, la Autopista Norte, la Avenida Regional y la Avenida Las Vegas. Asimismo, se avanzó en la implementación de los polígonos de Laureles (etapa I) y La Milagrosa, contribuyendo a mejorar la organización en las vías y seguridad vial en dichos sectores.

Adicionalmente, se atendieron solicitudes ciudadanas relacionadas con señalización vial, recibidas a través del sistema de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS). Estas intervenciones fueron ejecutadas mediante el contrato de señalización —actualmente en proceso de liquidación— y con el apoyo de la cuadrilla interna de señalización.

|                   |                                               |                                                                                                                                                                |
|-------------------|-----------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | Formato<br>FO-GETH Acta de Informe de Gestión | <br>Alcaldía de Medellín<br>Distrito de<br>Ciencia, Tecnología e Innovación |
| Versión 2         |                                               |                                                                                                                                                                |



| Actividades ejecutadas 2024-2025   Contrato de señalización |                                                                                     |
|-------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Corredores</b>                                           | Autopista Norte, Av. Palmas, Av. Regional y Autopista Sur Parcialmente              |
| <b>Polígonos</b>                                            | La Milagrosa y Laureles Etapa 1                                                     |
| <b>Cambios Viales</b>                                       | La Milagrosa, Laureles Etapa 1, Calle 2 Sur Clínica las Vegas y Palmas (San Carbón) |
| <b>Presupuesto Participativo (PP)</b>                       | Comuna 6 y 15                                                                       |
| <b>Cámaras de Fotodetección SAST</b>                        | 51 Puntos                                                                           |
| <b>Cuadrantes</b>                                           | Las Playas, Pinal y Villa de Aburrá                                                 |
| <b>PQRS</b>                                                 | Comunas y Corregimientos                                                            |
| <b>Zer</b>                                                  | Nuevas: Laureles, Mantenimiento: Plan Navideño                                      |

Es importante señalar que la señalización de la Autopista Sur quedó parcialmente ejecutada, por lo cual se requiere culminar las obras pendientes. Así mismo, se recomienda realizar seguimiento, por parte de la Unidad de Planeación y Prospectiva, al impacto generado por la implementación de los polígonos de La Milagrosa y Laureles, especialmente frente a la problemática de estacionamiento en estas zonas.

### Semaforización

Durante el presente cuatrienio se modernizaron 13 controladores semafóricos, incorporando nuevas tecnologías basadas en machine learning, deep learning e inteligencia artificial, con el propósito de preparar al Distrito para la implementación de un sistema de semaforización

|                          |                                           |                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------|-------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b>                            | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         | <b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> |                                                                                                                                                                                  |

inteligente. Estas innovaciones tecnológicas permiten optimizar la gestión del tráfico, mejorar los tiempos de respuesta y avanzar hacia una movilidad más eficiente y segura.

Como parte del proceso de modernización, se adoptaron medidas de seguridad intrínseca orientadas a prevenir daños y hurtos en la infraestructura semafórica. En este sentido, se instalaron 50 gabinetes antivandálicos, con los cuales se ha logrado reducir de manera significativa la afectación de la red por daños de terceros. Este tipo de incidentes —frecuentes en los últimos cinco años— habían generado la pérdida temporal de servicio en varios cruces y afectado la seguridad vial en distintos sectores de la ciudad.

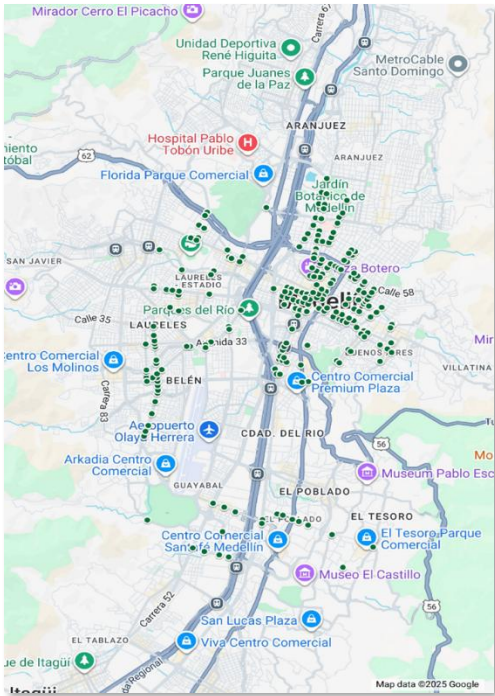
Gracias a estas acciones, el vandalismo sobre la red semafórica ha mostrado una reducción notable, fortaleciendo la continuidad operativa del sistema.

**Tabla. Seguimiento a vandalismo**

| <b>VANDALISMOS</b>   |                      |
|----------------------|----------------------|
| <b>Año</b>           | <b>Total general</b> |
| <b>2020</b>          | 68                   |
| <b>2021</b>          | 350                  |
| <b>2022</b>          | 219                  |
| <b>2023</b>          | 216                  |
| <b>2024</b>          | 149                  |
| <b>2025</b>          | 52                   |
| <b>Total general</b> | <b>1054</b>          |

|                   |                                               |                                                                                                                                                             |
|-------------------|-----------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | Formato<br>FO-GETH Acta de Informe de Gestión | <br>Alcaldía de Medellín<br>Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación |
| Versión 2         |                                               |                                                                                                                                                             |

Por otra parte, durante el año 2025 se instalaron 130 semáforos de piso con una medida de un metro en diferentes ciudad, priorizando peatonal para visibilidad en los intervenciones se principalmente en las Estadio) y 14 (El destacados como la la Estación Estadio Nutibara en las calles Oriental con Avenida complementa la y mejora la peatones y vehículos interacción entre actores viales.

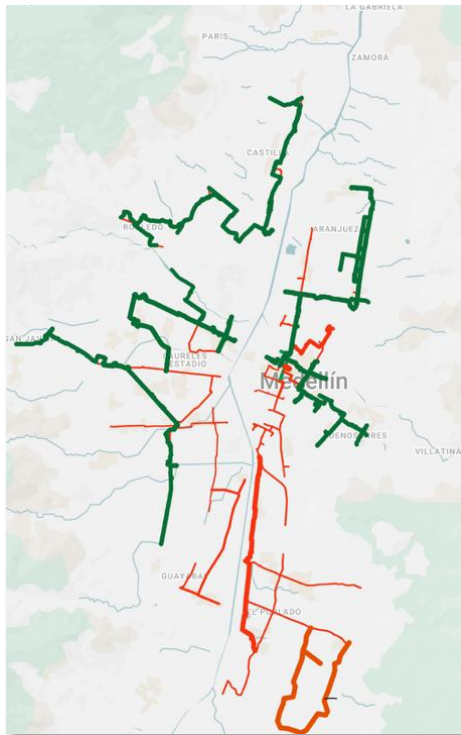


intersecciones de la zonas de alta afluencia reforzar la seguridad y cruces. Estas concentraron comunas 11 (Laureles–Poblado), con puntos Avenida 70 con calle 44, del Metro, la Avenida 72, 74 y 76, y la Avenida La Playa. Esta medida infraestructura existente interacción entre en entornos de alta

Paralelamente, se avanzó en la instalación de 352 lámparas de conteo vehicular regresivo en diversas intersecciones semaforizadas de la ciudad. Esta tecnología permite a los conductores anticipar los cambios de luz, favoreciendo la fluidez del tráfico y reduciendo comportamientos de riesgo. Las comunas priorizadas para esta intervención fueron la 10 (Candelaria), 4 (Aranjuez), 11 (Laureles), 14 (El Poblado) y 16 (Belén).

#### Lámparas de conteo vehicular regresivo instaladas

|                   |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                           |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | <p align="center"><b>Formato</b></p> <p align="center"><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b></p> |  <p align="center"><b>Alcaldía de Medellín</b><br/>Oficina de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</p> |
| Versión 2         |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                           |



En cuanto a la red de del mejoramiento general de Distrito, durante el

fibra óptica, como parte integral del sistema semaforización del periodo de gestión se

instalaron 50 kilómetros de fibra óptica, fortaleciendo significativamente la infraestructura tecnológica y la capacidad operativa del sistema. Esta modernización ha permitido ampliar la cobertura de conectividad con la central de semáforos, integrando un número importante de controladores a la red de fibra óptica propia, lo que se traduce en una comunicación más estable, un monitoreo en tiempo real y una mayor eficiencia en la atención de contingencias operativas.

**En color verde, fibra propia instalada. En rojo, fibra proyectada.**

|                   |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                           |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | <p align="center"><b>Formato</b></p> <p align="center"><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b></p> |  <p align="center"><b>Alcaldía de Medellín</b><br/>Oficina de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</p> |
| Versión 2         |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                           |

Las intersecciones beneficiadas con esta mejora se encuentran en las comunas 4 (Aranjuez), 5 (Castilla), 9 (Buenos Aires), 10 (Candelaria), 11 (Laureles–Estadio) y 15 (Guayabal), optimizando el desempeño de la red y la sincronización semafórica en zonas de alta demanda vehicular.

En la representación gráfica del proyecto, los tramos en color verde corresponden a la fibra óptica instalada, mientras que los en color rojo identifican los tramos proyectados para su ejecución en las siguientes fases, con el propósito de consolidar una cobertura total y robusta del sistema semafórico distrital.

**SIGMINT y SIGMOV: Sistema de Georreferenciación de Movilidad - Sistema Georreferenciado de Movilidad Integral**

|                          |                                                             |                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b><br><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         |                                                             |                                                                                                                                                                                  |

Además, durante el período, se realizó el inventario y diagnóstico de la señalización horizontal y vertical existente en las vías urbanas y rurales del Distrito, logrando el levantamiento georreferenciado de 142.458 señales de tránsito. Este ejercicio permitió consolidar una base de datos actualizada sobre el estado y ubicación de la señalización, constituyéndose en una herramienta fundamental para la planificación, priorización y mantenimiento de la infraestructura vial.

Se recomienda continuar alimentando la plataforma SIGMINT con la información derivada de las nuevas ejecuciones contractuales y obras de señalización, así como considerar los ajustes y desarrollos adicionales que demande la Unidad de Circulación de acuerdo con sus necesidades operativas.

Cabe resaltar que la plataforma SIGMINT se encuentra actualmente en ambiente de preproducción; para su paso a ambiente productivo se requiere asumir un costo mensual de licenciamiento. No obstante, en su estado actual el aplicativo mantiene funcionalidad operativa plena, permitiendo el uso de sus principales herramientas de gestión.

Finalmente, será necesario definir la ruta para su implementación definitiva, así como el modelo de soporte y mantenimiento, el cual podría desarrollarse internamente, a través de la Oficina de Tecnologías de la Información y la Secretaría de Innovación Digital, o mediante un contrato de mantenimiento permanente con un tercero.

Finalmente, desde la Unidad, y en el marco de los proyectos y del cumplimiento de las funciones misionales, se acompañaron diferentes espacios de articulación interinstitucional y técnica, entre ellos las mesas de participación que permitieron coordinar acciones, optimizar procesos y fortalecer la gestión operativa de la Secretaría. Entre estas se destacan la Mesa de Costos del Distrito, la Mesa de Planes de Manejo de Tránsito (PMT) —en coordinación con la Secretaría de Infraestructura, el Metro de Medellín y EPM—, y el Comité de Eventos de Ciudad, liderado por la Secretaría de Gobierno.

|                   |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                    |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | <p align="center"><b>Formato</b></p> <p align="center"><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b></p> |  <p align="center">Alcaldía de Medellín<br/>Oficina de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</p> |
| Versión 2         |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                    |

### 2.1.1.2.3 Unidad de Planeación y Prospectiva

#### Planes integrales de gestión de la movilidad

En el marco del Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027 “Medellín te quiere”, se estableció como apuesta estratégica el programa “Modelo de gestión para la movilidad sostenible, segura e inteligente”, liderado por el Departamento Administrativo de Planeación y la Secretaría de Movilidad.

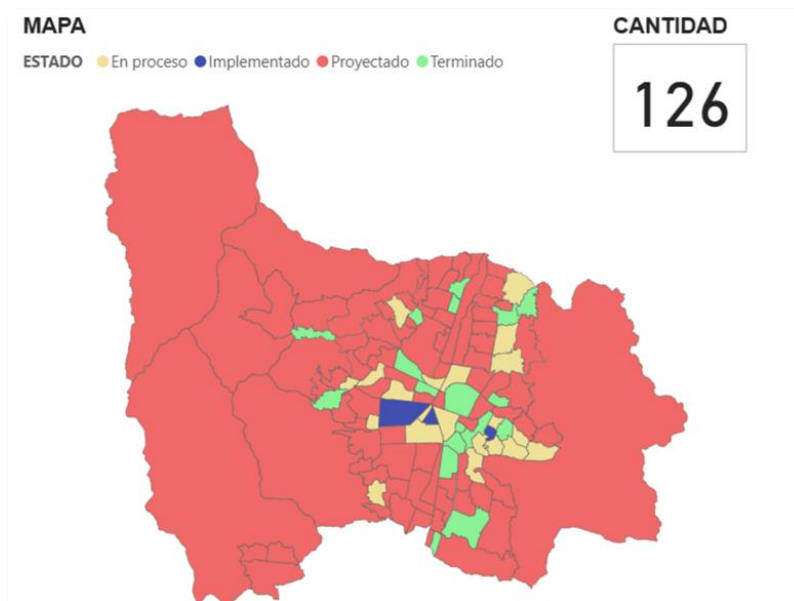
En este marco, la Secretaría de Movilidad asumió el compromiso de formular los Planes Integrales de Gestión de la Movilidad (PIGM) para las 16 comunas y los 5 corregimientos del Distrito de Medellín durante el presente cuatrienio. Estos planes constituyen un instrumento de planificación estratégica y territorial que busca abordar de manera integral las dinámicas de movilidad, reconociendo las particularidades geográficas, urbanísticas y socioeconómicas de cada territorio.

Estos planes se vienen adelantando bajo un diagnóstico que permitirá priorizar intervenciones y proyectos orientados a mejorar la accesibilidad, la seguridad vial y la sostenibilidad del sistema de movilidad. Asimismo, la formulación de los PIGM concibe la integración de tecnologías avanzadas, análisis de datos y modelos de gestión, que aporten al fortalecimiento de la capacidad institucional para planificar con base en evidencia y proyectar soluciones efectivas de mediano y largo plazo.

Para garantizar una implementación focalizada y adaptada a las condiciones locales, cada comuna fue subdividida en polígonos de intervención, lo que permitió orientar las estrategias y recursos hacia los puntos con mayores desafíos en materia de movilidad, seguridad vial y accesibilidad.

|                   |                                    |                                                                                                                                                                    |
|-------------------|------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | Formato                            | <br>Alcaldía de Medellín<br>Departamento de<br>Ciencia, Tecnología e Innovación |
| Versión 2         | FO-GETH Acta de Informe de Gestión |                                                                                                                                                                    |

### Mapa de polígonos PIGMS



A la fecha, se implementaron intervenciones derivadas de los estudios de movilidad correspondientes a los polígonos La Milagrosa (Comuna 9) y Laureles–UPB (Comuna 11), como resultado del proceso de formulación e implementación de los Planes Integrales de Gestión de la Movilidad (PIGM).

En el caso de la Comuna 9 – Buenos Aires, el documento del PIGM alcanzó un avance del 86%. De los diez polígonos en los cuales se subdividió la comuna, tres en desarrollo, dos con estudios terminados y uno completamente implementado: el polígono de La Milagrosa, con un avance del 100%.

Este polígono, desarrollado a partir de estudios previos que fueron actualizados y complementados, permitió identificar y ejecutar propuestas de cambios viales orientadas a mejorar la circulación y la seguridad vial en la zona.

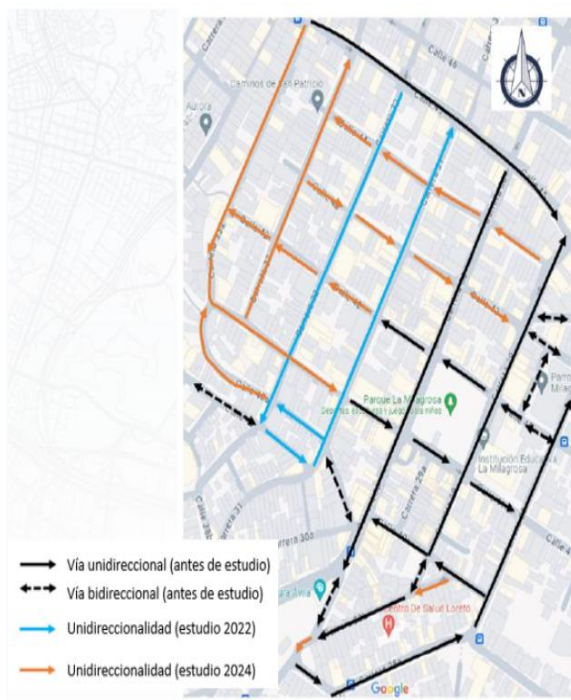
|                   |                                    |                                                                                                                                                                |
|-------------------|------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | Formato                            | <br>Alcaldía de Medellín<br>Distrito de<br>Ciencia, Tecnología e Innovación |
| Versión 2         | FO-GETH Acta de Informe de Gestión |                                                                                                                                                                |

La intervención en La Milagrosa funcionó además como proyecto piloto, estableciendo una hoja de ruta procedimental para la implementación de futuras actuaciones contempladas en los PIGM. Este proceso se destacó por una adecuada divulgación y una positiva recepción por parte de la comunidad, fortaleciendo el enfoque participativo y territorial de la planeación de la movilidad en el Distrito.

### Polígono La Milagrosa (Comuna 09)



|                          |                                                             |                                                                                                                                                                      |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b><br><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br>Oficina de<br>Ciencia, Tecnología e Innovación |
| <b>Versión 2</b>         |                                                             |                                                                                                                                                                      |



- Mejoramientos viales - ZER
- Vías con redistribución de los flujos vehiculares (Cambios Viales)
- Bahías de resguardo
- Zonas con Parqueo de no Cobro (Parqueo Ribereño)
- Achurados definidos con tachas
- Marcas viales y líneas
- Señalización de los sardineles en color amarillo

Por su parte, la Comuna 11 – Laureles–Estadio alcanzó un avance del 65% en la formulación del Plan Integral de Gestión de la Movilidad (PIGM). De los diez polígonos en que se subdividió el territorio, se tienen dos estudios en desarrollo, dos fueron culminados, uno se implementó

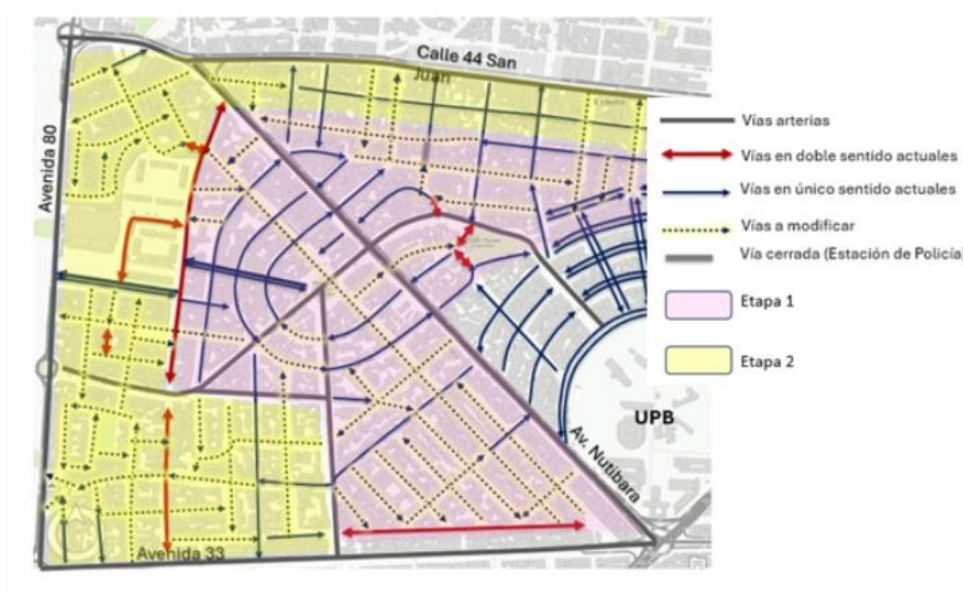
|                          |                                                             |                                                                                                                                                                                      |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b><br><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         |                                                             |                                                                                                                                                                                      |

durante el año 2023, y otro se halló en fase de implementación, con un avance aproximado del 70%.

El polígono Laureles–UPB se estructuró a partir de la recopilación y análisis de información primaria y secundaria, integrando no solo propuestas de cambios viales, sino también el diagnóstico y la identificación de nuevas celdas y zonas de estacionamiento regulado (ZER), como parte del enfoque integral de ordenamiento de la movilidad.

Para su ejecución, el polígono se dividió en dos etapas, con el propósito de facilitar la implementación progresiva de las intervenciones, tal como se ilustra en la siguiente imagen.

### Polígonos Laureles (Comuna 11)



|                   |                                    |                                                                                                                                                 |
|-------------------|------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | Formato                            | <br>Alcaldía de Medellín<br>Ciencia, Tecnología e Innovación |
| Versión 2         | FO-GETH Acta de Informe de Gestión |                                                                                                                                                 |



- Mejoramientos viales - ZER
- Vías con redistribución de los flujos vehiculares (Cambios Viales)
- Celdas de parqueo para vehículos y motos
- Achurados definidos con tachas
- Marcas viales y líneas
- Señalización de los sardineles en color amarillo

Es de destacar que se logró la implementación de un alto porcentaje de las actuaciones previstas en el polígono de Laureles, entre las que se destacan los reordenamientos de sentidos de circulación vial, los cuales contribuyeron a mejorar las condiciones de movilidad en diversos sectores y a disminuir los puntos de conflicto en intersecciones, favoreciendo así una mayor seguridad vial.

Asimismo, se llevó a cabo un acompañamiento social y comunicacional antes, durante y después de la implementación de las actuaciones, garantizando una adecuada socialización y apropiación por parte de la comunidad.

|                   |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                           |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | <p align="center"><b>Formato</b></p> <p align="center"><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b></p> |  <p align="center"><b>Alcaldía de Medellín</b><br/>Oficina de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</p> |
| Versión 2         |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                           |

Otro de los logros relevantes fue la incorporación de los acomodadores informales o “trapitos rojos” en la operación de las nuevas Zonas de Estacionamiento Regulado (ZER), promoviendo su formalización y fortaleciendo el componente social del proyecto.

A partir de la experiencia adquirida en los distintos procesos de implementación de los polígonos, se identificó la oportunidad de desarrollar las intervenciones por etapas, generando una gradualidad que facilite la priorización de esfuerzos y recursos, los cuales suelen ser limitados para la mitigación y acompañamiento de cada proceso.

Finalmente, este ejercicio permitió una articulación efectiva entre las diferentes áreas de trabajo de la Secretaría de Movilidad, como la Unidad de Planeación y Prospectiva, la Unidad de Circulación, Comunicaciones, la Unidad de Transporte y la Subsecretaría de Control, entre otras, consolidando una gestión integral y coordinada.

### **Semaforización: Planes**

El planeamiento semafórico correspondió a un proceso técnico y estructurado que permitió garantizar una operación eficiente, coordinada y segura de la red semafórica del Distrito. Este proceso incluyó el desarrollo de diversas actividades orientadas a optimizar la movilidad y mejorar la seguridad vial, entre las cuales se destacan:

- Diseño de planes semafóricos, elaborados a partir de aforos vehiculares y análisis de patrones de demanda, con el propósito de ajustar los tiempos de operación según las condiciones reales de tráfico.
- Seguimiento operativo en campo, mediante inspecciones periódicas que permitieron validar parámetros de funcionamiento, identificar oportunidades de mejora y proponer ajustes técnicos.

|                          |                                           |                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------|-------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b>                            | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         | <b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> |                                                                                                                                                                                  |

- Optimización de tiempos y coordinación, orientada a la sincronización de intersecciones y al ajuste de los ciclos semafóricos para reducir tiempos de espera y mejorar la fluidez vehicular.
- Revisión de estudios técnicos y PMT, con el fin de asegurar la coherencia entre los componentes semafóricos y las propuestas de movilidad.
- Elaboración de estudios y análisis preliminares de viabilidad, sustentados en criterios de movilidad, seguridad vial y eficiencia operacional, como requisito previo a la instalación o modificación de dispositivos semafóricos.

Como principales logros, se destacan las actuaciones realizadas en las programaciones semafóricas de las comunas, con el objetivo de optimizar el tráfico vehicular y brindar condiciones seguras para los actores viales más vulnerables:

**Tabla. Programaciones semafóricas por comuna**

| COMUNA           | 2024       | 2025       |
|------------------|------------|------------|
| Aranjuez         | 10         | 3          |
| Belén            | 25         | 13         |
| Buenos Aires     | 2          | 5          |
| Candelaria       | 98         | 20         |
| Castilla         | 14         | 0          |
| Poblado          | 9          | 33         |
| Guayabal         | 1          | 3          |
| La América       | 6          | 3          |
| Laureles Estadio | 16         | 28         |
| Robledo          | 3          | 0          |
| San Javier       | 3          | 0          |
| <b>TOTAL</b>     | <b>185</b> | <b>108</b> |

|                          |                                           |                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------|-------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b>                            | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         | <b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> |                                                                                                                                                                                  |

Adicionalmente, se ejecutaron actuaciones para incluir las señales de paso seguro para los peatones en intersecciones donde no existían, denominados complementos peatonales; realización de estudio de ingeniería de tráfico para viabilizar la instalación de semáforos, entre otros.

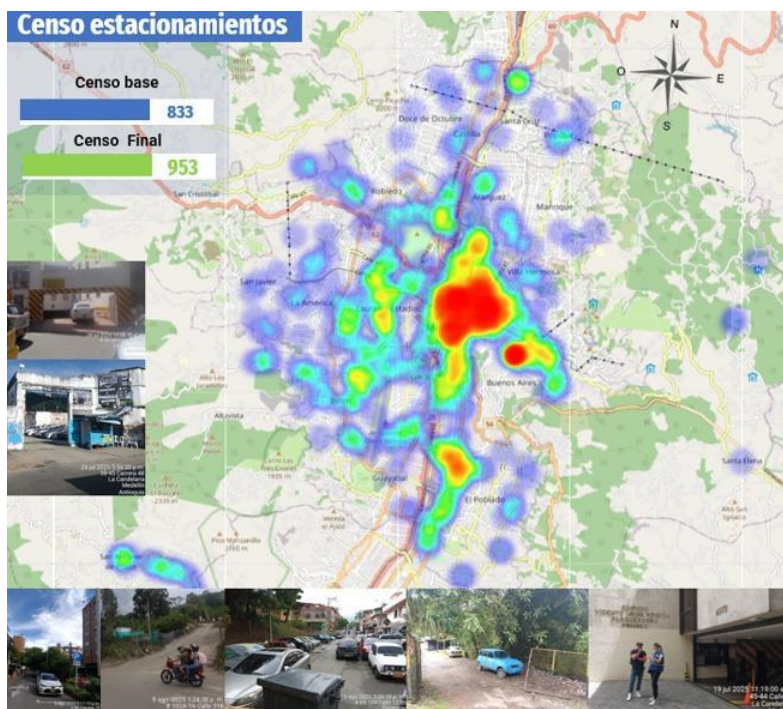
| <b>DESCRIPCIÓN</b>                             | <b>2024</b> | <b>2025</b> |
|------------------------------------------------|-------------|-------------|
| Complementos Peadonales                        | 7           | 4           |
| Cruces Nuevos                                  | 1           | 5           |
| Estudios de viabilidad semaforica              | 12          | 13          |
| Análisis preliminares de viabilidad semaforica | 11          | 16          |

### **Plan distrital de parqueaderos**

El Contrato Interadministrativo No. 4600103141 de 2024 tiene como objetivo elaborar el Plan Maestro Distrital de Parqueaderos para Medellín 2025–2040, instrumento que permitirá gestionar de manera inteligente la oferta y la demanda de estacionamientos en la ciudad. Su propósito es proporcionar una hoja de ruta clara sobre las acciones necesarias para optimizar la disposición de celdas y promover el correcto uso del espacio destinado al estacionamiento, contribuyendo así a la reducción de la congestión vehicular y de la contaminación ambiental.

|                   |                                               |                                                                                                                                                               |
|-------------------|-----------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | Formato<br>FO-GETH Acta de Informe de Gestión | <br>Alcaldía de Medellín<br>Oficina de<br>Ciencia, Tecnología e Innovación |
| Versión 2         |                                               |                                                                                                                                                               |

### Mapa de calor censo de mal estacionamiento



Para ello, en el marco de dicho contrato se vienen desarrollando cada una de las siguientes actividades:

- Proporcionar a la ciudad una hoja de ruta clara de políticas y regulaciones para la gestión del estacionamiento en vía y fuera de vía, con el fin de reducir la congestión vehicular y la contaminación ambiental asociadas.
- Formular estrategias para el uso eficiente del suelo y de la infraestructura física que soporta los parqueaderos públicos en vía y fuera de vía, para así gestionar la demanda del transporte motorizado, no motorizado y de tecnologías de cero o bajas emisiones, incluyendo el transporte público.

|                   |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                   |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | <p align="center"><b>Formato</b></p> <p align="center"><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b></p> |  <p align="center">Alcaldía de Medellín<br/>Centro de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</p> |
| Versión 2         |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                   |

- Establecer estrategias relacionadas con regulaciones tributarias, análisis del aprovechamiento económico del espacio público y normativa urbanística, que permita maximizar el éxito de la implementación del Plan, tanto para el transporte en vehículo privado como para el transporte público de Medellín.
- Plantear estrategias relacionadas con la información y control (Sistema Inteligente de Parquaderos –SIP-) que mejore la eficiencia en oferta y demanda.
- Diagnosticar y analizar los predios actuales y potenciales para el estacionamiento de transporte público, definir la oferta real, e identificar posibles ajustes normativos y modelos de negocio para equipamientos de transporte público destinados al estacionamiento de flota, teniendo en cuenta la funcionalidad, normatividad y entorno socioeconómico.
- Los productos que se generen en virtud del presente contrato interadministrativo podrán utilizarse para fines de asociación pública privadas.

Durante el periodo en gestión, se desarrollaron las actividades de acuerdo con lo contemplado en los estudios previos y en el contrato. A la fecha, el proyecto tiene un avance aproximado del 45%, se recibió a satisfacción el P1(Plan de Trabajo) y P2(Metodología de Trabajo), se encuentran en desarrollo el Diagnóstico y Formulación. Por otra parte, se cuenta con participación activa del Departamento Administrativo de Planeación, desde donde se delegó a un funcionario para conformar el comité de seguimiento.

### **Acompañamiento técnico al proceso de refrendación de cámaras SAST**

Desde la unidad se acompañó técnicamente el proceso de refrendación de los Sistemas Automáticos y Semiautomáticos para la detección de presuntas infracciones de tránsito (SAST) ante la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV). Estos sistemas, comúnmente conocidos como cámaras de fotodetección, constituyen una herramienta fundamental para la reducción de

|                          |                                           |                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------|-------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b>                            | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         | <b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> |                                                                                                                                                                                  |

la siniestralidad vial y el cumplimiento de los objetivos del Plan Local de Seguridad Vial 2024–2031, adoptado mediante el Decreto 0452 de 2024.

El proceso de refrendación, que inició en 2024 con un total de 53 puntos (45 fijos y 8 de radar móvil), implicó un trabajo articulado entre las áreas técnicas y jurídicas de la Secretaría, con el fin de garantizar el cumplimiento de los requerimientos establecidos por la ANSV y asegurar la continuidad operativa del sistema. Este acompañamiento incluyó la revisión de fichas técnicas, validaciones de campo, ajustes documentales y la gestión ante la entidad nacional.

Como resultado de este proceso, a comienzos de 2025 se obtuvo la aprobación de 51 puntos, distribuidos de la siguiente manera:

- 40 puntos fijos operativos.
- 4 puntos fijos de rotación.
- 7 puntos de radar móvil.

Esta refrendación permitió consolidar la operación de la red de cámaras SAST en el Distrito, fortaleciendo el control preventivo y la gestión de la seguridad vial en las principales vías de la ciudad.

**Tabla. Mesas de participación - Unidad de Planeación y Prospectiva**

| <b>ESPACIO</b>                     | <b>PERIODICIDAD</b>                       | <b>ASISTE</b>                      |
|------------------------------------|-------------------------------------------|------------------------------------|
| <b>Comité geográfico</b>           | Depende de la necesidad o requerimientos. | Unidad de Planeación y Prospectiva |
| <b>Comité primario visión cero</b> | Una vez al mes.                           | Unidad de Planeación y Prospectiva |

|                          |                                                             |                                                                                                                                                                      |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b><br><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br>Oficina de<br>Ciencia, Tecnología e Innovación |
| <b>Versión 2</b>         |                                                             |                                                                                                                                                                      |

|                                                                                                                                                                                                                                   |                                             |                                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|------------------------------------|
| <b>Comité operativo de supervisión de une</b>                                                                                                                                                                                     | Una vez al mes o por demanda                | Unidad de Planeación y Prospectiva |
| <b>Comité técnico con UNE</b>                                                                                                                                                                                                     | Una vez al mes y cada vez que sea necesario | Unidad de Planeación y Prospectiva |
| <b>Comité técnico de Movilidad</b>                                                                                                                                                                                                | Depende de la necesidad o requerimientos.   | Unidad de Planeación y Prospectiva |
| <b>Comité de mejoramientos viales</b>                                                                                                                                                                                             | Depende de la necesidad o requerimientos.   | Unidad de Planeación y Prospectiva |
| <b>Participación en mesa de articulación con el proyecto ZUAP liderado por la GMH</b>                                                                                                                                             | Depende de la necesidad o requerimientos.   | Unidad de Planeación y Prospectiva |
| <b>Comité primario de Subsecretaría técnica</b>                                                                                                                                                                                   | Cada 15 días                                | Unidad de Planeación y Prospectiva |
| <b>Participación en mesa de articulación con la Subsecretaría de Seguridad vial y Control</b>                                                                                                                                     | Cada 15 días                                | Unidad de Planeación y Prospectiva |
| <b>Comité primario de cada Unidad de la Subsecretaría Técnica</b>                                                                                                                                                                 | Cada 15 días                                | Unidad de Planeación y Prospectiva |
| <b>Participación en mesas para diferentes temas relacionados con la ejecución del convenio (matriz de riesgos, reinversiones, renovaciones tecnológicas, actualización de velocidades, puntos de foto detección, entre otros)</b> | Por demanda                                 | Unidad de Planeación y Prospectiva |
| <b>Participación en las mesas interinstitucionales de los grandes proyectos de ciudad.</b>                                                                                                                                        | Por demanda                                 | Unidad de Planeación y Prospectiva |

|                          |                                                             |                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b><br><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         |                                                             |                                                                                                                                                                                  |

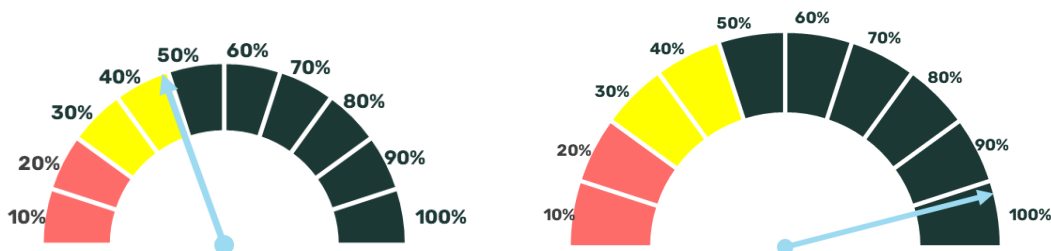
#### 2.1.1.2.4 Equipo de Planeación

Desde el equipo de Planeación se ha venido realizando el acompañamiento técnico y metodológico al seguimiento de los diferentes instrumentos de gestión institucional, entre los que se destacan el Plan de Acción y el Plan Indicativo. Este acompañamiento ha permitido consolidar la trazabilidad de las metas, facilitar la articulación entre dependencias y garantizar la coherencia entre la planeación estratégica y la ejecución operativa de la Secretaría.

#### Cumplimiento del Plan de Desarrollo- Secretaría de Movilidad

**Cumplimiento cuatrienal: 39%**

**Cumplimiento a 2025: 92%**



#### 2.1.1.2.5 Centro Integrado de Tráfico y Transporte – Observatorio de Movilidad

El Centro Integrado de Tráfico y Transporte (CITRA) y el Observatorio de Movilidad (OMM) conforman un ecosistema que combina infraestructura tecnológica y capacidad analítica para enfrentar de manera integral los retos de movilidad del Distrito. El CITRA centraliza la captura e interoperabilidad de información, mientras que el OMM convierte esos datos en conocimiento accesible y pertinente para la toma de decisiones en niveles operativos, tácticos y estratégicos.

|                          |                                           |                                                                                                                                                                    |
|--------------------------|-------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b>                            | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br>Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación |
| <b>Versión 2</b>         | <b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> |                                                                                                                                                                    |

Esta articulación potencia la formulación de políticas públicas basadas en evidencia, alineándose con los objetivos de transformación e innovación del Distrito y sus diferentes beneficiarios directos como las entidades públicas y privadas, academia y ciudadanía.

### Líneas de trabajo: CITRA-OMM

El Centro Integrado de Tránsito y Transporte (CITRA) **centraliza la captura y garantiza la interoperabilidad de la información**, mientras que el Observatorio de Movilidad (OMM) **convierte esos datos en conocimiento pertinente** para la toma de decisiones y la formulación de planes estratégicos y políticas públicas. Esto nos permite alinear los objetivos de transformación e innovación del Distrito y mantenernos como referente en la gestión inteligente de datos de movilidad.

| <b>Seguridad Vial</b>                                                                                                                               | <b>Movilidad Sostenible</b>                                                                                                                                  | <b>Planeación de la Movilidad</b>                                                                                               | <b>Innovación y desarrollo</b>                                                                                                                                                                    | <b>Planeación estratégica</b>                                                                                                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Lideramos la ejecución del Plan Local de Seguridad Vial 2024-2031 que responde a las nuevas directrices del Plan Nacional de Seguridad Vial (PNSV). | Formulación y seguimiento a proyectos enfocados en movilidad sostenible, sumado al monitoreo y evaluación de impactos ambientales derivados de la movilidad. | Captura de información mediante uso de tecnología para planeación de la movilidad, gestión del tráfico y demás retos de ciudad. | Orquestación de plataformas digitales para la integración de datos haciendo uso de herramientas de inteligencia artificial y analítica avanzada, para mejorar procesos de transformación digital. | Seguimiento, monitoreo y evaluación de indicadores y planes estratégicos de movilidad del Distrito para la toma de decisiones pertinentes. |

Desde la creación del Centro Integrado de Tráfico y Transporte (CITRA), Medellín ha mantenido un relacionamiento estratégico y permanente con la República de Corea, tanto en la fase inicial de conformación como en la etapa posterior a la entrega del proyecto. Gracias a esta cooperación internacional, liderada por el Ministerio de Tierras, Infraestructura y Transporte de Corea (MOLIT), la ciudad se consolidó como referente nacional en gestión de tránsito y transporte, con un centro pionero en el uso de datos, analítica e infraestructura tecnológica aplicada a la movilidad.

Este liderazgo ha fortalecido de manera significativa la capacidad operativa de la ciudad, y ha permitido que CITRA, en articulación con el Observatorio de Movilidad de Medellín (OMM), sea reconocido a nivel nacional como un modelo de innovación tecnológica para las ciudades.

En la actualidad, se destaca que CITRA mantiene un contacto activo con empresas coreanas a través del contrato de soporte y mantenimiento, particularmente con la firma Straffice, con la cual

|                   |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                   |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | <p align="center"><b>Formato</b></p> <p align="center"><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b></p> |  <p align="center">Alcaldía de Medellín<br/>Centro de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</p> |
| Versión 2         |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                   |

se desarrollan nuevos proyectos, incluyendo el recientemente aprobado para el periodo 2026 – 2027. En el marco de este proceso, se ha brindado retroalimentación permanente a la Embajada de Corea en Colombia, abordando aspectos relacionados con el avance de los proyectos, los retos de transferencia de conocimiento y las barreras idiomáticas, encontrando siempre disposición positiva y voluntad de fortalecimiento por parte de los representantes coreanos.

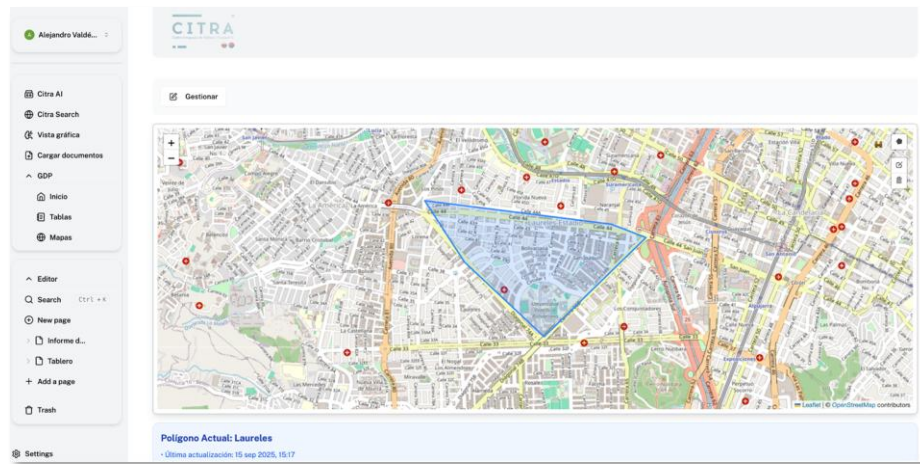
Tanto las autoridades coreanas como la institucionalidad local coincidieron en reconocer al CITRA como un lazo estratégico entre ambos gobiernos para impulsar futuras iniciativas conjuntas. Estos hitos confirmaron la vigencia y proyección internacional del CITRA, así como la importancia de sostener y expandir esta cooperación en los próximos años.

Por otro lado, se destaca la gestión en el marco de los apoyos tecnológicos que, al interior de la Secretaría, se llevaron a cabo. Entre ellos, el módulo de semaforización inteligente de la plataforma SDP, solución desarrollada inicialmente en 2018 y posteriormente evolucionada como parte de una plataforma de inteligencia artificial. Esta herramienta utilizó los datos de Waze (velocidad, retrasos y niveles de congestión), junto con configuraciones como tipo de vía y de transporte (rutas de buses, Metroplús, entre otros), para calcular el porcentaje de saturación y seleccionar de forma automática el plan semafórico que optimizara la movilidad dentro de un polígono previamente configurado.

A diferencia de su primera versión, que actuaba sobre intersecciones puntuales, esta nueva generación empleó técnicas de *machine learning* que le permitieron aprender de su operación en tiempo real y mejorar progresivamente la gestión de la congestión.

|                   |                                               |                                                                                                                                                                |
|-------------------|-----------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | Formato<br>FO-GETH Acta de Informe de Gestión | <br>Alcaldía de Medellín<br>Distrito de<br>Ciencia, Tecnología e Innovación |
| Versión 2         |                                               |                                                                                                                                                                |

## Módulo de semaforización inteligente



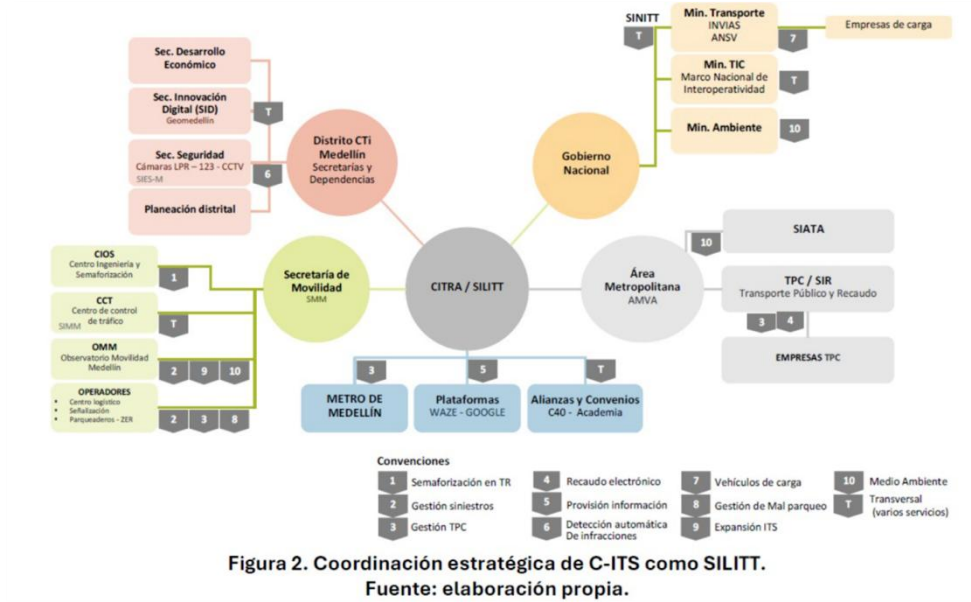
**Controladores en el Polígono (17)**

| Acciones               | Dirección                 | Ubicación             | ID Control | ID Cr... | Plan | Grupo de ... | Segundos | Calle | IP          |
|------------------------|---------------------------|-----------------------|------------|----------|------|--------------|----------|-------|-------------|
| <a href="#">Editar</a> | CR 70 x CQ 1              | 6.244516, -75.589409  | 138        | 477      |      |              | 0        |       | 172.16.7.15 |
| <a href="#">Editar</a> | CR 65 x CL 44             | 6.248538, -75.583323  | 157        | 411      |      |              | 0        |       | 172.16.7.34 |
| <a href="#">Editar</a> | CR 65 x CL 43             | 6.247582, -75.583517  | 158        | 410      |      |              | 0        |       | 172.16.7.35 |
| <a href="#">Editar</a> | CR 66 B x CQ 1 - AV BO... | 6.243171, -75.586177  | 161        | 23       |      |              | 0        |       | 172.16.7.38 |
| <a href="#">Editar</a> | DG 74 A x TV 39 B CAR...  | 6.244423, -75.5946... | 412        | 626      |      |              | 0        |       | 0           |
| <a href="#">Editar</a> | CR 75 x CL 44             | 6.249924, -75.594577  | 510        | 758      |      |              | 0        |       | 172.16.7.46 |
| <a href="#">Editar</a> | CR 78 x CL 44             | 6.250084, -75.5968... | 127        | 518      |      |              | 0        |       | 172.16.7.4  |
| <a href="#">Editar</a> | CR 78 x CL 44 A           | 6.250639, -75.596871  | 127        | 519      |      |              | 0        |       | 172.16.7.4  |
| <a href="#">Editar</a> | CR 74 x CL 44             | 6.249756, -75.593498  | 128        | 485      |      |              | 0        |       | 172.16.7.5  |
| <a href="#">Editar</a> | CR 73 x CL 43             | 6.248827, -75.592388  | 129        | 480      |      |              | 0        |       | 172.16.7.6  |

Page Size: 1 to 15 of 17 Page 1 of 2

Finalmente, CITRA, como Sistema Inteligente Local para la Infraestructura, el Tránsito y el Transporte (SILITT), fortaleció el relacionamiento interinstitucional y estratégico de la Secretaría de Movilidad con actores internos y externos —públicos y privados— en escalas locales, metropolitanas, regionales y nacionales, contribuyendo de manera decisiva al cumplimiento de su misionalidad en el Distrito de Medellín.

|                   |                                    |                                                                                                                                                             |
|-------------------|------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | Formato                            | <br>Alcaldía de Medellín<br>Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación |
| Versión 2         | FO-GETH Acta de Informe de Gestión |                                                                                                                                                             |



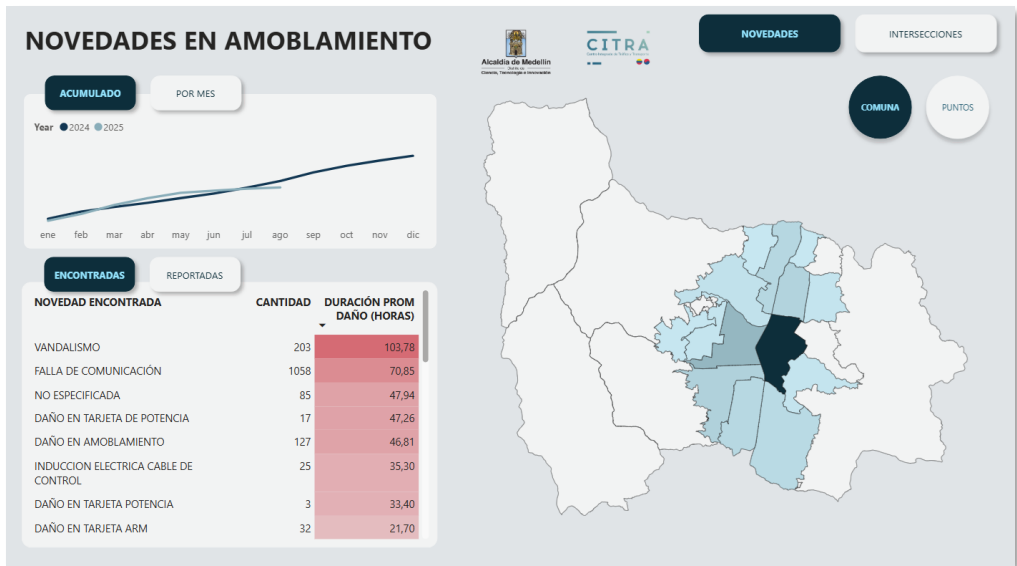
Tanto el Centro Integrado de Tráfico y Transporte (CITRA) como el Observatorio de Movilidad de Medellín (OMM) consolidaron su rol conjunto como Centro de Pensamiento de la Secretaría de Movilidad, y durante el periodo, le apostaron al fortaleciendo la gestión integral de datos e información sobre movilidad, tránsito y seguridad vial en el Distrito. Este ecosistema integró infraestructura tecnológica, analítica y capacidades institucionales para transformar los datos en conocimiento estratégico, asegurando que la información producida fuera accesible, confiable y oportuna para la toma de decisiones en distintos niveles de gestión.

Desde esta articulación, se proporcionaron insumos técnicos para la formulación de planes, programa y proyectos. Además, se consolidaron estrategias de democratización de datos y divulgación ciudadana, mediante el desarrollo de tableros de control, visualizaciones dinámicas y contenidos interactivos que facilitaron el acceso a información sobre siniestralidad, emisiones, infraestructura ITS y calidad de datos.

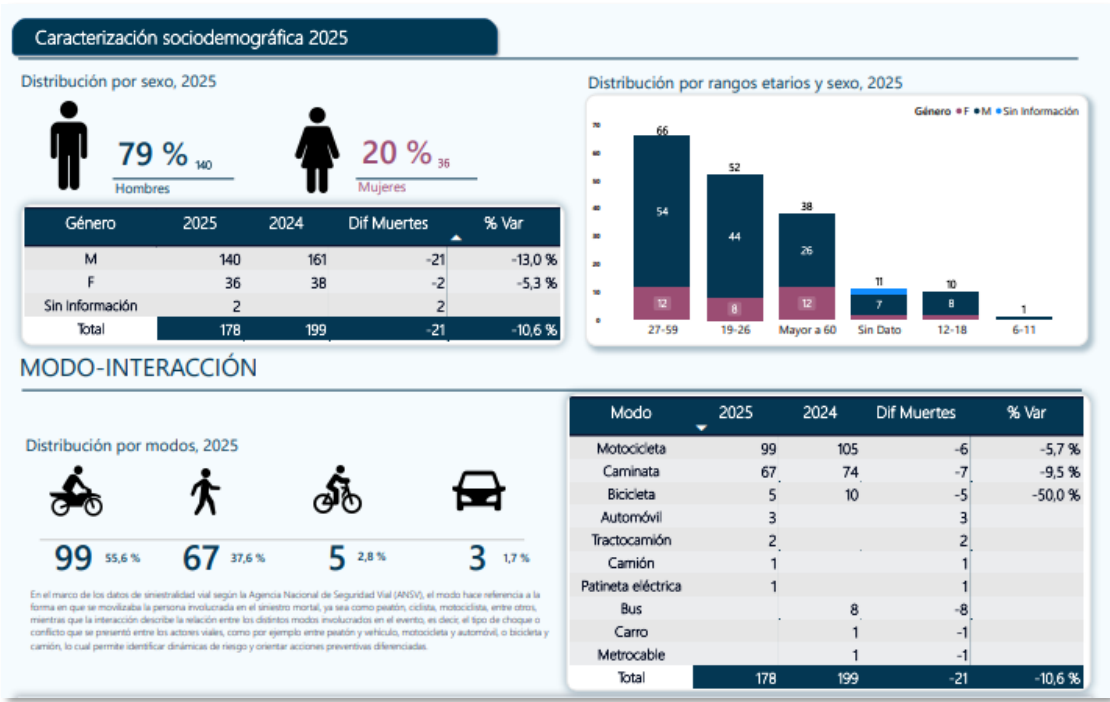
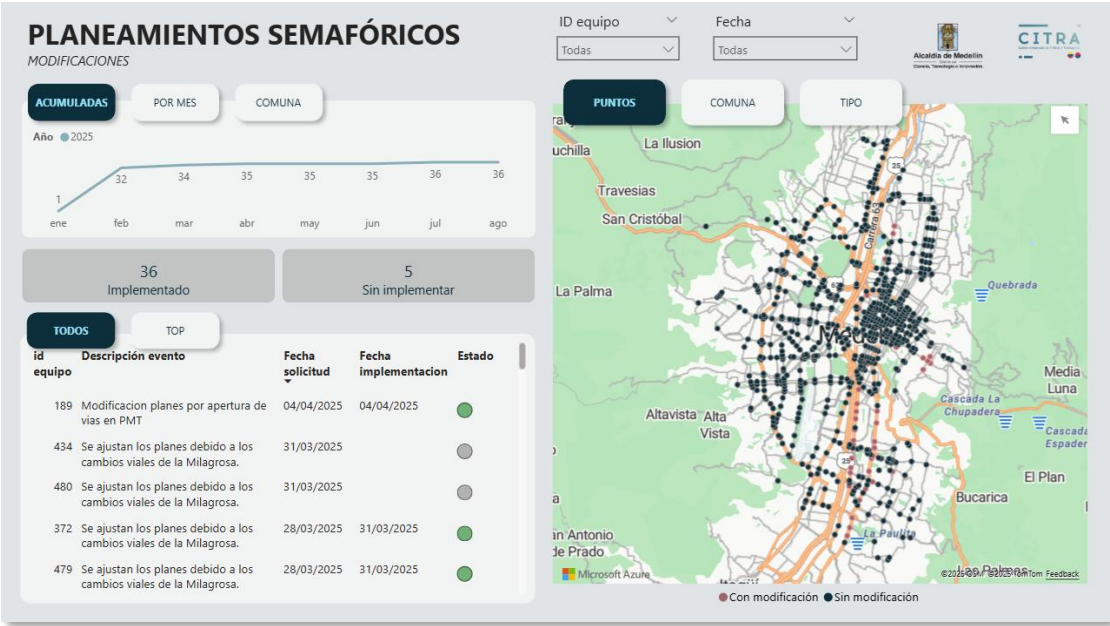
|                   |                                    |                                                                                                                                                                |
|-------------------|------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | Formato                            | <br>Alcaldía de Medellín<br>Distrito de<br>Ciencia, Tecnología e Innovación |
| Versión 2         | FO-GETH Acta de Informe de Gestión |                                                                                                                                                                |



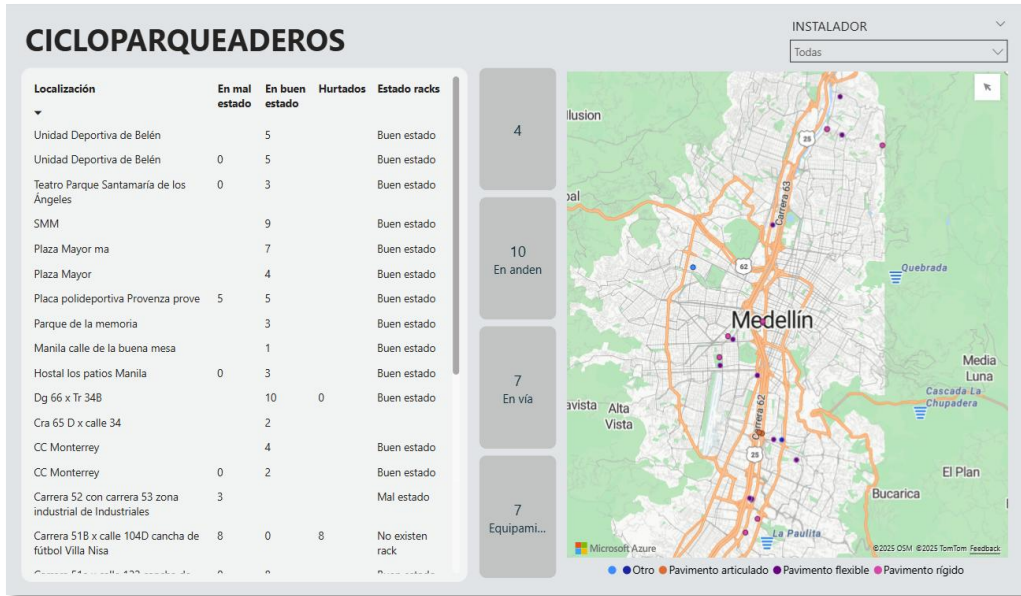
|                   |                                               |                                                                                                                                                                |
|-------------------|-----------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | Formato<br>FO-GETH Acta de Informe de Gestión | <br>Alcaldía de Medellín<br>Distrito de<br>Ciencia, Tecnología e Innovación |
| Versión 2         |                                               |                                                                                                                                                                |



|                   |                                               |                                                                                                                                                               |
|-------------------|-----------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | Formato<br>FO-GETH Acta de Informe de Gestión | <br>Alcaldía de Medellín<br>Oficina de<br>Ciencia, Tecnología e Innovación |
| Versión 2         |                                               |                                                                                                                                                               |



|                   |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                   |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | <p align="center"><b>Formato</b></p> <p align="center"><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b></p> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| Versión 2         |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                   |



A continuación se resalta la gestión derivada de la formulación y seguimiento a planes estratégicos:

### Plan Coordinado de Sistemas Inteligentes del Transporte:

Durante el periodo, se avanzó de manera significativa en la formulación y consolidación del Plan Coordinado de Sistemas Inteligentes de Transporte (ITS), concebido como la hoja de ruta tecnológica que orientará al Distrito en materia de movilidad durante los próximos diez años. Este instrumento permitió definir con la visión estratégica y las acciones necesarias para el despliegue de infraestructura tecnológica, fortaleciendo la gestión operativa, la toma de decisiones y la eficiencia del sistema de transporte.

El Plan se construyó bajo un enfoque de articulación interinstitucional y de coherencia normativa, alineándose con el Plan Maestro Nacional ITS, la norma ISO 14813-11 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Gracias a esta alineación, se garantizó que el Distrito tuviera

|                          |                                                             |                                                                                                                                                                                      |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b><br><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         |                                                             |                                                                                                                                                                                      |

fundamentos para avanzar en la implementación de soluciones tecnológicas acordes con los estándares internacionales, promoviendo la sostenibilidad, la interoperabilidad y la movilidad segura e inteligente.

Entre los principales logros alcanzados se destacó la priorización de servicios innovadores que complementaron los servicios obligatorios definidos por el Ministerio de Transporte —como semaforización, gestión de siniestros, transporte público, recaudo electrónico, provisión de información, detección de infracciones y gestión de carga—, incorporando además nuevas líneas de acción orientadas a la gestión del mal parqueo, la expansión de los sistemas ITS y la integración de criterios ambientales dentro de la movilidad urbana.

Asimismo, se avanzó en la definición de estrategias concretas que incluyeron la modernización de la semaforización, la mejora en la atención de siniestros, la actualización de los sistemas de recaudo electrónico, la ampliación de la infraestructura tecnológica y el fortalecimiento de los mecanismos de información ciudadana. De igual forma, se establecieron los protocolos de interoperabilidad que permitirán consolidar una gestión integral de la movilidad a partir del intercambio eficiente de datos entre plataformas, entidades y actores del sistema.

Con la implementación progresiva del Plan, se proyectó una optimización de la gestión operativa, sustentada en el uso de tecnologías inteligentes y análisis de datos para mejorar la eficiencia del tráfico, integrar diferentes modos de transporte y reducir la congestión. De manera complementaria, se contempló el desarrollo de herramientas de detección temprana de siniestros a través de una mejor comunicación entre vehículo e infraestructura, la emisión de alertas en tiempo real y el uso de análisis predictivo para prevenir hechos viales. Adicionalmente, se planteó un aporte directo a la acción climática mediante protocolos de prevención ante inundaciones y el monitoreo continuo del efecto de la movilidad sobre la calidad del aire y las crisis ambientales.

|                          |                                           |                                                                                                                                                                                 |
|--------------------------|-------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b>                            | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Centro de Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         | <b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> |                                                                                                                                                                                 |

A lo largo del proceso también se identificaron retos estructurales que requieren atención durante la etapa de implementación del plan: La obsolescencia y falta de compatibilidad de algunos dispositivos tecnológico. Igualmente, las exigencias regulatorias y los procesos administrativos para la adopción de tecnologías emergentes, lo que evidencia la necesidad de trabajar en estos frentes para dar cumplimiento óptimo a las metas del plan. Otro aspecto relevante y que se presentó como reto fue la brecha territorial en la cobertura ITS, ya que las zonas periféricas aún no cuentan con el mismo nivel de infraestructura que las áreas centrales, generando un panorama que implica atención en el despliegue del plan.

En el marco de la gestión realizada se deja como un aspecto que debe tener continuidad y que es de carácter prioritario avanzar en la adopción formal del Plan mediante el decreto distrital que lo respalde, con el propósito de institucionalizar su implementación en el tiempo. Asimismo, se recomienda fortalecer la apropiación social del Plan, promoviendo la sensibilización ciudadana, la educación vial y la participación activa de la comunidad en la construcción de una movilidad que use la tecnológica como herramienta para mejorar las demandas actuales.

De igual manera, se propone mantener auditorías periódicas y métricas de desempeño que permitan evaluar la efectividad de los sistemas ITS, acompañadas de contratos de mantenimiento robustos que garanticen soporte preventivo, correctivo y actualización tecnológica. La expansión gradual de la cobertura ITS mediante la incorporación de cámaras, sensores y drones se consolida como una estrategia prioritaria para fortalecer el monitoreo del tráfico y la seguridad vial.

En el corto plazo, para que este plan tenga alcance exitoso, los esfuerzos deberán centrarse en implementar planes de mantenimiento preventivo para los equipos tecnológicos, con el fin de evitar fallas críticas que afecten la operación. También será fundamental activar los protocolos de interoperabilidad y avanzar hacia una plataforma unificada de datos, que permita centralizar

|                   |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                           |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | <p align="center"><b>Formato</b></p> <p align="center"><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b></p> |  <p align="center"><b>Alcaldía de Medellín</b><br/>Oficina de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</p> |
| Versión 2         |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                           |

la información y apoyar la toma de decisiones en tiempo real. Y se reconoce de manera complementaria, la importancia de seguir consolidando alianzas público–privadas (APP) que aceleren la implementación del Plan y aseguren su sostenibilidad financiera, así como de impulsar acciones de apropiación social que visibilicen los beneficios de las soluciones ITS.

### **Plan Local de Seguridad Vial – PLSV (2024-2031):**

Durante el periodo se consolidó uno de los hitos más importantes en materia de seguridad vial para el Distrito: la formulación y adopción del Plan Local de Seguridad Vial (PLSV) 2024–2031, oficializado mediante el Decreto 0452 de 2024. Este instrumento, alineado con el Plan Nacional de Seguridad Vial 2022–2031, se estructuró con una vigencia de ocho años y con la meta ambiciosa de reducir en un 50% las muertes y lesiones derivadas de siniestros viales para el año 2031.

El PLSV se configuró como el marco estratégico que orienta la acción pública del Distrito en torno a la seguridad vial, bajo el enfoque “Visión Cero”, que parte de la premisa de que ninguna muerte en la vía es aceptable. El documento se articuló en cuatro estrategias principales y dieciocho proyectos, los cuales integran componentes de educación, infraestructura segura, control, atención a víctimas, innovación tecnológica y gestión institucional, garantizando así una respuesta integral al fenómeno de la siniestralidad vial.

Para monitorear la implementación del Plan en su primera fase de ejecución, correspondiente al periodo 2024–2025, se realizaron dos ejercicios de evaluación semestral, uno con corte a diciembre de 2024 y otro a junio de 2025. Estos procesos permitieron identificar avances significativos en la puesta en marcha de las acciones definidas, alcanzando un nivel de cumplimiento del 88% frente a lo programado, resultado que evidencia el compromiso institucional y la efectividad del trabajo articulado entre las diferentes dependencias de la Secretaría de Movilidad.

|                   |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                    |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | <p align="center"><b>Formato</b></p> <p align="center"><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b></p> |  <p align="center">Alcaldía de Medellín<br/>Oficina de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</p> |
| Versión 2         |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                    |

El seguimiento continuo y el fortalecimiento de los mecanismos de coordinación se consolidaron como elementos clave para garantizar la sostenibilidad del PLSV en el tiempo. Por ello, se consideró fundamental dar continuidad a las mesas técnicas “Visión Cero”, espacios de trabajo que se desarrollaron de forma mensual y que permitieron articular los esfuerzos de las unidades responsables dentro de la Secretaría, propiciando un intercambio permanente de información, avances y retos.

De igual manera, se resaltó la importancia de mantener activa la gestión interinstitucional a través del Comité de Movilidad y Seguridad Vial, instancia encargada de promover la articulación con las demás secretarías, entidades corresponsables y actores del sistema de movilidad. Este espacio ha sido determinante para asegurar la coherencia entre las políticas, programas y proyectos que inciden en la seguridad vial del Distrito.

En este contexto, se identificó también la necesidad de fortalecer el seguimiento de los indicadores pendientes de medición, los cuales permitirán completar la línea base y garantizar un reporte integral del avance del Plan a cierre de 2025. Para ello, resulta prioritario mantener las mesas de trabajo con las unidades responsables del reporte y monitoreo, asegurando que los datos recolectados sean consistentes, oportunos y útiles para la evaluación del impacto del PLSV en el corto y mediano plazo.

#### **Plan de Gestión de velocidad (2025-2031):**

Durante el periodo se avanzó en la formulación del Plan de Gestión de Velocidad 2025–2031, un instrumento técnico y estratégico que busca reducir las muertes y lesiones por siniestros viales asociados al exceso de velocidad, considerada la principal causa de siniestralidad a nivel nacional. Este plan se estructuró con una vigencia de siete años y se integró de manera directa al Plan Local de Seguridad Vial 2024–2031, como una de las acciones prioritarias para fortalecer la gestión segura de la movilidad en el Distrito.

|                          |                                                             |                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b><br><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         |                                                             |                                                                                                                                                                                  |

Su formulación respondió a las disposiciones de la Resolución 20233040025895 del Ministerio de Transporte y a los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Seguridad Vial 2022–2031, garantizando así coherencia normativa y alineación con la política pública nacional. El documento se compuso de cuatro áreas de acción, seis estrategias, diez proyectos y veintidós acciones, orientadas a intervenir integralmente los factores de riesgo asociados a la velocidad, tanto desde la infraestructura y el control, como desde la educación, la comunicación y la gestión institucional.

La construcción del plan se desarrolló bajo el liderazgo del Observatorio, el cual consolidó la información técnica, estadística y territorial necesaria para priorizar zonas de intervención y definir los mecanismos de seguimiento y evaluación. Gracias a este proceso, la ciudad logró contar con una propuesta técnicamente sólida dentro del plazo establecido por el Ministerio de Transporte, el cual fijó como fecha límite junio de 2025 para la adopción de los planes de gestión de velocidad por parte de los entes territoriales.

En este contexto, el avance alcanzado representó un paso significativo en el cumplimiento de los compromisos del Distrito frente a la seguridad vial, al permitir contar con un instrumento que orienta las decisiones institucionales hacia la reducción del riesgo vial mediante la gestión inteligente de la velocidad.

Sin embargo, para garantizar su plena implementación, el plan debía surtir las etapas finales de revisión jurídica por parte de la Subsecretaría Legal y la proyección del acto normativo de adopción, hitos que se identificaron como prioritarios para el segundo semestre de 2025. Su cumplimiento permitiría no solo consolidar el marco normativo requerido, sino también iniciar la fase operativa del plan, asegurando la sostenibilidad de las acciones propuestas y su articulación con las metas del Plan Local de Seguridad Vial 2024–2031.

|                   |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                     |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | <p align="center"><b>Formato</b></p> <p align="center"><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b></p> |  <p align="center">Alcaldía de Medellín<br/>Distrito de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</p> |
| Versión 2         |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                     |

### **Plan Estratégico de Control Contra la Ilegalidad en el Transporte – PECCIT 2025**

Durante el año 2025, la Secretaría de Movilidad avanzó de manera significativa en la implementación del Plan Estratégico de Control Contra la Ilegalidad en el Transporte – PECCIT, una herramienta que permite fortalecer las acciones de supervisión, control y legalidad en el transporte público del Distrito, en concordancia con las directrices de la Superintendencia de Transporte.

De manera sistemática, se realizó el registro mensual y oportuno de la implementación de las 14 acciones del plan en la plataforma Sistema Inteligente Nacional de Supervisión al Transporte (SINST – VIGIA 2), garantizando así la trazabilidad de los avances y el cumplimiento de los compromisos adquiridos. Con corte al primer semestre del año, el PECCIT alcanzó un nivel de cumplimiento general del 96%, reflejando la eficiencia en la ejecución de las acciones propuestas y la articulación interinstitucional que respaldó su desarrollo.

Asimismo, desde la Secretaría se acompañó el seguimiento a los informes presentados ante la Superintendencia de Transporte, consolidando la información requerida y aportando al fortalecimiento de los mecanismos de control, transparencia y seguridad ciudadana en el sistema de transporte público. Estos avances ratificaron el compromiso institucional con la formalización y el cumplimiento normativo en la operación del transporte en Medellín.

En el proceso de ejecución se identificó la necesidad de ajustar el plan de acción, dado que varias de las actividades establecidas para la vigencia 2025 superaron las metas anualizadas durante el primer semestre, lo que evidencia un desempeño superior al esperado, pero también plantea la oportunidad de proyectar nuevos retos para la siguiente vigencia.

De cara al corto plazo, se definió como prioridad la formulación del PECCIT 2026, ejercicio que deberá desarrollarse en articulación con los equipos de la Subsecretaría de Seguridad Vial y

|                   |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                           |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | <p align="center"><b>Formato</b></p> <p align="center"><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b></p> |  <p align="center"><b>Alcaldía de Medellín</b><br/>Oficina de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</p> |
| Versión 2         |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                           |

Control y la Subsecretaría Legal, con el propósito de actualizar los objetivos, ajustar los indicadores de seguimiento y consolidar un instrumento cada vez más efectivo frente a la prevención de la ilegalidad en el transporte y la protección de los usuarios del sistema.

### **Transporte de Carga, Logística y Última Milla**

Durante la vigencia, se avanzó en el cumplimiento del indicador del Plan de Desarrollo “Estrategias implementadas para el mejoramiento del transporte de carga, logística y última milla, y de los organismos de apoyo al tránsito”. En este marco, se llevó a cabo un diagnóstico del transporte de carga en el Distrito de Medellín, con el propósito de identificar, caracterizar y analizar las condiciones actuales de esta actividad. Este proceso permitió reconocer dinámicas, retos y oportunidades de mejora orientadas a la construcción de una logística urbana más eficiente, segura y sostenible. El diagnóstico alcanzó un avance del 85%, encontrándose en su fase final.

Paralelamente, ante la inminente puesta en marcha de Puerto Antioquia, se proyectó un incremento significativo en el flujo de vehículos de carga que atravesarán el Distrito desde el sur y el norte del país hacia el corredor de la Iguaná. Por esta razón, se trabajó en la elaboración de un plan de contingencia que permitiera anticipar y mitigar los posibles efectos negativos sobre la capacidad vial del territorio.

De igual manera, se fortaleció el relacionamiento interinstitucional con actores del sector público, privado y académico, promoviendo espacios de diálogo y cooperación que contribuyeran a la toma de decisiones conjuntas y al diseño de alternativas sostenibles de mitigación y gestión logística.

|                   |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                     |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | <p align="center"><b>Formato</b></p> <p align="center"><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b></p> |  <p align="center">Alcaldía de Medellín<br/>Distrito de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</p> |
| Versión 2         |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                     |

### **2.1.1.3 Subsecretaría de Seguridad Vial y Control**

Durante el periodo reportado, la Subsecretaría de Seguridad Vial y Control consolidó acciones orientadas a fortalecer la gestión operativa, técnica y estratégica de la movilidad en el Distrito. Su labor se centró en la articulación de esfuerzos institucionales para prevenir la siniestralidad vial, mejorar los procesos de control y promover una cultura ciudadana basada en la corresponsabilidad vial.

En este capítulo se desarrollan los principales logros y acciones relevantes alcanzados por las diferentes unidades que integran la Subsecretaría: la Unidad de Toxicología, la Unidad de Gestión Estratégica Vial y Logística, el Equipo del Cuerpo de Agentes de Tránsito, el Equipo de Transformación Cultural, así como los avances en el proyecto de Zonas de Estacionamiento Regulado (ZER) y en la operación del Centro de Control de Tránsito. Entre los hitos mas destacados se encuentran:

- Se aumentó la cantidad de vehículos del cuerpo de agentes para fortalecer la capacidad operativa y de respuesta, mediante la incorporación de 10 grúas y 3 camiones. Este avance contribuyó significativamente al control, la regulación y el adecuado uso de las vías y el espacio público.
- Se incorporaron 560 comparenderas electrónicas para optimizar los procedimientos contravencionales de los Agentes de Tránsito de la ciudad. Esta modernización permitió agilizar los procesos, aumentar la confiabilidad de la información reportada y mejorar la gestión de la seguridad vial
- Se renovaron 594 radios de comunicación, fortaleciendo la capacidad operativa y técnica del cuerpo de agentes de tránsito del Distrito.

|                   |                                               |                                                                                                                                                               |
|-------------------|-----------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | Formato<br>FO-GETH Acta de Informe de Gestión | <br>Alcaldía de Medellín<br>Oficina de<br>Ciencia, Tecnología e Innovación |
| Versión 2         |                                               |                                                                                                                                                               |

- Se lograron incorporar 17 camiones y 33 grúas adicionales, incrementando la eficiencia en la operación de arrastre y custodia durante los procedimientos realizados por los agentes de tránsito.
- Se inició, en alianza con Inexmoda, el diseño de un uniforme operativo adicional, adaptado a las necesidades de funcionalidad, comodidad y representatividad del cuerpo de Agentes de Tránsito del Distrito.

#### 2.1.1.3.1 Unidad de Toxicología

En el marco de su funcionalidad, orientada a brindar soporte mediante la determinación de embriaguez por alcohol y/o drogas de abuso en personas a los procesos contravencionales, penales, disciplinarios y laborales de entidades públicas y privadas, la Unidad de Toxicología desarrolló sus actividades aplicando la reglamentación técnica y legal vigente durante el periodo de gestión.

Durante el periodo reportado, el laboratorio garantizó la prestación continua del servicio para la determinación de embriaguez, operando las 24 horas del día, los 7 días de la semana, y atendiendo tanto los casos requeridos por los agentes de tránsito en vía pública como los procedimientos obligatorios asociados a siniestros con lesiones u homicidios. De esta manera, se logró atender la totalidad de la demanda de pruebas de embriaguez, cumpliendo con los estándares establecidos por la normatividad.

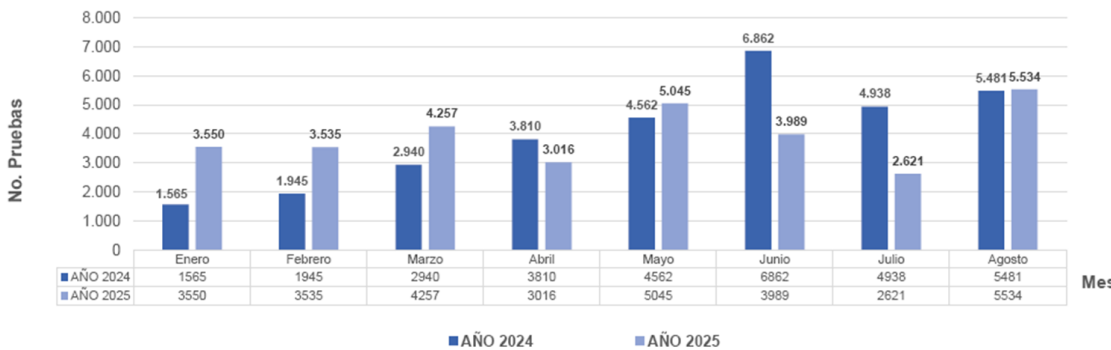
Es de resaltar que, la Secretaría de Movilidad de Medellín es la única entidad territorial del país que cuenta con un laboratorio propio para este fin, lo que le permite prestar el servicio de manera directa, sin depender de terceros, y garantizar así la atención inmediata a los requerimientos de las autoridades competentes.

|                          |                                                             |                                                                                                                                                                                   |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b><br><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         |                                                             |                                                                                                                                                                                   |

Asimismo, en el marco de la operatividad y de la estrategia “Te Queremos Vivo”, se dio un especial énfasis a la realización de operativos de control de embriaguez en todo el Distrito, con el propósito de prevenir la siniestralidad asociada al consumo de alcohol y sustancias psicoactivas. En este contexto, se atendieron en su totalidad las solicitudes del cuerpo de agentes de tránsito para la ejecución de dichos controles en vía pública, garantizando presencia permanente y cobertura en los distintos puntos priorizados de la ciudad. En cuanto a las condiciones físicas y operativas, se realizaron mejoras en las instalaciones del laboratorio, entre ellas la remodelación de las unidades sanitarias, el mejoramiento de la iluminación, la adecuación de una bodega para almacenamiento de insumos, el reemplazo de puertas y la creación de tres nuevos puestos de trabajo para fortalecer la operación.

Estas acciones permitieron mantener la continuidad y calidad en la prestación del servicio, aportando al cumplimiento de los objetivos de control y prevención de la siniestralidad vial asociados al consumo de alcohol y sustancias psicoactivas.

### Cantidad de pruebas realizadas para embriaguez por alcohol y drogas en hechos viales



|                   |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                           |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | <p align="center"><b>Formato</b></p> <p align="center"><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b></p> |  <p align="center"><b>Alcaldía de Medellín</b><br/>Oficina de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</p> |
| Versión 2         |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                           |

### **2.1.1.3.2 Unidad de Gestión Estratégica, Vial y Logística**

En el marco de su misionalidad, la Unidad de Gestión Estratégica, Vial y Logística tiene como propósito coordinar la formulación, ejecución y seguimiento de las políticas integrales de movilidad vial y Visión Cero, así como garantizar el soporte logístico y operativo requerido para el adecuado funcionamiento de la Subsecretaría de Seguridad Vial y Control. Su labor comprende la gestión administrativa, técnica y de equipamiento que posibilita la operatividad del cuerpo de agentes de tránsito y la ejecución oportuna de las actividades de control en el territorio.

Durante el periodo evaluado, la Unidad centró sus esfuerzos en fortalecer la capacidad operativa del cuerpo de agentes mediante la administración eficiente de los recursos logísticos y la gestión de los elementos necesarios para el desarrollo de sus funciones. Esto incluyó la adquisición, mantenimiento y administración de vehículos, equipos y herramientas de trabajo, así como la garantía de conectividad y soporte en telecomunicaciones.

En el marco del proceso de modernización, se avanzó en la adquisición de 10 grúas y 3 furgones con plataforma, cumpliendo con los indicadores establecidos en el Plan de Desarrollo y con una inversión de \$4.299.460.430 pesos. Esta renovación representa un paso significativo en la mejora de la capacidad de respuesta y en la eficiencia de las operaciones de control, regulación y atención a siniestros en la vía, fortaleciendo así la gestión de la seguridad vial en el Distrito.

|                          |                                                             |                                                                                                                                                                                      |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b><br><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         |                                                             |                                                                                                                                                                                      |

**Tabla. Grúas y camiones adquiridas para traslado vehículos y motos inmovilizados**

| <b>SECRETARÍA DE MOVILIDAD</b>                                                   |                  |                            |                      |                         |                   |
|----------------------------------------------------------------------------------|------------------|----------------------------|----------------------|-------------------------|-------------------|
| <b>GRÚAS Y CAMIONES ADQUIRIDAS PARA TRASLADO VEHÍCULOS Y MOTOS INMOVILIZADOS</b> |                  |                            |                      |                         |                   |
| <b>ITEM</b>                                                                      | <b>No. PLACA</b> | <b>No. CONTROL INTERNO</b> | <b>TIPO VEHÍCULO</b> | <b>LINEA REFERENCIA</b> | <b>AÑO MODELO</b> |
| 1                                                                                | LEK 592          | MO-101                     | GRÚA PLANCHÓN        | CHEVROLET NRR           | 2025              |
| 2                                                                                | LEK 622          | MO-102                     | GRÚA PLANCHÓN        | CHEVROLET NRR           | 2025              |
| 3                                                                                | LEK 623          | MO-103                     | GRÚA PLANCHÓN        | CHEVROLET NRR           | 2025              |
| 4                                                                                | LEK 624          | MO-104                     | GRÚA PLANCHÓN        | CHEVROLET NRR           | 2025              |
| 5                                                                                | LEK 625          | MO-105                     | GRÚA PLANCHÓN        | CHEVROLET NRR           | 2025              |
| 6                                                                                | LEK 626          | MO-106                     | GRÚA PLANCHÓN        | CHEVROLET NRR           | 2025              |
| 7                                                                                | LEK 627          | MO-107                     | GRÚA PLANCHÓN        | CHEVROLET NRR           | 2025              |
| 8                                                                                | LEK 628          | MO-108                     | GRÚA PLANCHÓN        | CHEVROLET NRR           | 2025              |
| 9                                                                                | LEK 632          | MO-109                     | GRÚA PLANCHÓN        | CHEVROLET FRR           | 2026              |
| 10                                                                               | LEK 633          | MO-110                     | GRÚA PLANCHÓN        | CHEVROLET FRR           | 2026              |

|                          |                                                             |                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b><br><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         |                                                             |                                                                                                                                                                                  |

|    |        |        |                       |               |      |
|----|--------|--------|-----------------------|---------------|------|
| 11 | LEK629 | MO-111 | CAMIÒN CON PLATAFORMA | CHEVROLET FRR | 2026 |
| 12 | LEK630 | MO-112 | CAMIÒN CON PLATAFORMA | CHEVROLET FRR | 2026 |
| 13 | LEK631 | MO-113 | CAMIÒN CON PLATAFORMA | CHEVROLET FRR | 2026 |

También se llevó a cabo la adquisición de 200 motocicletas de 250 cc, destinadas a la renovación de los vehículos del cuerpo de agentes de tránsito, mediante el Contrato No. 4600102039 de 2024, ejecutado a través de la Bolsa Mercantil de Productos, por un valor total de \$5.900.000.000 pesos. Asimismo, se efectuó la adquisición de tres patrullas tipo camioneta 4x4 doble cabina con platón, a través del Contrato No. 4600103033 de 2024, por un valor de \$661.115.619 pesos, fortaleciendo así la capacidad de reacción, control y atención en vía.

| <i>ITEM</i> | <i>No.<br/>PLACA</i> | <i>No. CONTROL<br/>INTERNO</i> | <i>TIPO VEHÍCULO</i>      | <i>LINEA<br/>REFERENCIA</i> | <i>AÑO MODELO</i> |
|-------------|----------------------|--------------------------------|---------------------------|-----------------------------|-------------------|
| LEK612      | <b>MO-018</b>        | PATRULLA                       | CAMIONETA FRONTIER NISSAN | FRONTIER                    | 2025              |
| LEK615      | <b>MO-019</b>        | PATRULLA                       | CAMIONETA FRONTIER NISSAN | FRONTIER                    | 2025              |
| LEK613      | <b>MO-020</b>        | PATRULLA                       | CAMIONETA FRONTIER NISSAN | FRONTIER                    | 2025              |

### ***Equipos de Comunicación:***

En materia de comunicaciones operativas, se ejecutó la adquisición de 300 radios de comunicación en 2024 y 294 radios en 2025, para un total de 594 equipos nuevos, los cuales se

|                          |                                           |                                                                                                                                                                                      |
|--------------------------|-------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b>                            | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         | <b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> |                                                                                                                                                                                      |

suman a 166 radios antiguos en operación, alcanzando así un total de 760 radios actualmente activos.

- 300 radios (diciembre de 2024) → \$3.116.037.781 pesos
- 294 radios (agosto de 2025) → \$2.951.804.076 pesos

De manera complementaria, se adelantó la modernización de la infraestructura de radiocomunicaciones instalada, incluyendo antenas y repetidoras ubicadas en el cerro Monte Alvernia y en el sector del Seminario Mayor, así como la adquisición de un servidor para la grabación de comunicaciones, implementando la plataforma TRBONET actualmente en operación.

De igual manera, se efectuó el pago oportuno al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) por los derechos de uso del espectro radioeléctrico, encontrándose a la fecha al día en los compromisos asociados a las comunicaciones vía radio.

También se llevó a cabo la renovación de los equipos AVL (Automatic Vehicle Location), con el fin de fortalecer la georreferenciación, el seguimiento y la trazabilidad de la operación en campo, abarcando 537 motocicletas y 56 vehículos de uso misional.

Desde el año 2024 se realizó la vinculación de 100 agentes de tránsito temporales, garantizando su continuidad en cumplimiento de los indicadores del Plan de Desarrollo y asegurando la dotación completa de vestido, calzado de labor y elementos de protección personal.

Finalmente, se adelantó la adquisición de elementos para la Policía Judicial, el Centro Logístico y los peritos, mediante el Contrato Interadministrativo No. 4600103211 de 2024, ampliado a 2025, suscrito con la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas (ESU), por un valor de \$338.742.021 pesos.

|                   |                                               |                                                                                                                                                                |
|-------------------|-----------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | Formato<br>FO-GETH Acta de Informe de Gestión | <br>Alcaldía de Medellín<br>Distrito de<br>Ciencia, Tecnología e Innovación |
| Versión 2         |                                               |                                                                                                                                                                |

### 2.1.1.3.3 Equipo de Cuerpo de Agentes de Tránsito

En el marco de su misionalidad, el Cuerpo de Agentes de Tránsito orientó su labor a proteger la vida y promover una movilidad segura, bajo el lema “Queremos cuidarte, no sancionarte”, reafirmando el compromiso del Distrito con una gestión basada en la pedagogía, la prevención y el acompañamiento ciudadano, más que en la sanción, en el marco de la protección de la vida en las vías.

Durante el periodo de gestión, los agentes concentraron sus esfuerzos en garantizar la seguridad y el orden en las vías públicas, a través de acciones de regulación, vigilancia, control y asistencia a los usuarios, con un enfoque preventivo y educativo. Su labor cotidiana incluyó la dirección del tráfico, la atención e investigación de siniestros, la imposición de sanciones cuando fue necesario, ejercer funciones de Policía Judicial, realizando levantamientos por muertes en hechos de tránsito y el desarrollo de actividades pedagógicas para fortalecer la cultura vial en la ciudadanía.

El equipo operativo estuvo conformado por un comandante, dos subcomandantes, 21 supervisores, 514 agentes de carrera, 100 temporales y 57 practicantes, además de encontrarse en proceso de incorporación 40 agentes de carrera y 4 temporales. Su estructura funcional se organizó en grupos especializados, entre ellos: Regulación, Presencia, Policía Judicial, Móvil Corregimientos, Móvil Tareas, Móvil Operativo, Móvil PQRSD, Móvil GRAM, Móvil Parquímetros, Agentes en Bicicleta, Aprehensiones, Fotodetección y Educación.

Entre los principales logros del Cuerpo de Agentes de Tránsito se destacó la implementación de herramientas digitales para fortalecer la legalidad y la seguridad vial, como la adopción del IPAT digital, la activación del 100% de las comparenderas electrónicas, y la incorporación de tamizadores de alcoholemia en los equipos de atención de siniestros. Estas acciones representaron un avance significativo hacia la transformación digital y la eficiencia operativa.

|                          |                                                             |                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b><br><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         |                                                             |                                                                                                                                                                                  |

En el marco de la estrategia “Te Queremos Vivo”, los agentes acompañaron activamente los operativos pedagógicos y preventivos contra la embriaguez y de regulación en todo el Distrito, articulando su presencia en las vías con campañas de sensibilización y control orientadas a la reducción de la siniestralidad y la protección de la vida.

De manera complementaria, en el marco de la lucha contra la ilegalidad en el transporte y la movilidad, el cuerpo de agentes acompañó la gestión y seguimiento del Plan Estratégico de Control Contra la Ilegalidad en el Transporte (PECCIT), mediante la ejecución de operativos de control, verificación y presencia territorial orientados a garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente.

Estas acciones permitieron fortalecer la supervisión del transporte público, así como la detección y sanción de prácticas informales e irregulares que afectan la seguridad vial y la legalidad del sistema. En este contexto, se realizaron operativos preventivos y correctivos para controlar y erradicar el transporte informal, asegurando el cumplimiento de las normas y, cuando fue necesario, la inmovilización de vehículos que no cumplieran los requisitos legales.

Paralelamente, se avanzó en el seguimiento técnico y actualización de los informes remitidos a la Superintendencia de Transporte, a través de las plataformas SISI y PECCIT, garantizando la trazabilidad, transparencia y oportunidad de la información sobre los resultados operativos y las acciones implementadas. Estas labores se complementaron con campañas pedagógicas y de sensibilización, orientadas a promover el respeto por la legalidad y la corresponsabilidad ciudadana en la construcción de una movilidad más segura, eficiente y sostenible.

En materia de educación vial y prevención, el cuerpo de agentes ha desarrollado e implementado diversas estrategias y campañas pedagógicas orientadas a promover el respeto por las normas de tránsito, la reducción de conductas de riesgo y la construcción de una cultura vial segura y solidaria. Estas acciones se han centrado especialmente en los públicos más vulnerables, como niños, niñas y jóvenes, fomentando comportamientos responsables en el

|                          |                                           |                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------|-------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b>                            | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         | <b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> |                                                                                                                                                                                  |

espacio público y fortaleciendo la conciencia ciudadana sobre la importancia de la corresponsabilidad vial.

De manera articulada, el equipo ha trabajado en coordinación con entidades del orden nacional y distrital, como la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV), contribuyendo al desarrollo e implementación de políticas, programas y estrategias de seguridad vial, movilidad sostenible e infraestructura segura. Esta articulación interinstitucional ha permitido alinear esfuerzos locales con los objetivos del Plan Nacional de Seguridad Vial 2022–2031, potenciando el impacto de las acciones en el territorio.

Asimismo, se destaca la labor operativa y de apoyo del cuerpo de agentes en la gestión de eventos y servicios de ciudad, garantizando condiciones seguras, ordenadas y fluidas de movilidad. En estos espacios, su trabajo ha sido clave para:

- Preservar el orden público y la seguridad, protegiendo la integridad de asistentes y ciudadanía en general.
- Prevenir la congestión vehicular, mediante la regulación y control del tráfico para mantener la fluidez y reducir los tiempos de desplazamiento.
- Garantizar la seguridad vial, controlando la circulación y el cumplimiento de las normas por parte de conductores y peatones.
- Asegurar el cumplimiento normativo, interviniendo cuando se presentan infracciones o situaciones que alteran el orden vial.
- Brindar asistencia y orientación a la ciudadanía, ofreciendo información y apoyo durante la realización de los eventos.
- Proteger la infraestructura y los bienes públicos, vigilando su correcto uso y conservación durante las actividades.

|                          |                                           |                                                                                                                                                                                       |
|--------------------------|-------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b>                            | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Distrito de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         | <b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> |                                                                                                                                                                                       |

Estas acciones, desarrolladas bajo el principio de servicio y prevención, han permitido mantener la movilidad y la seguridad durante los principales eventos de ciudad, contribuyendo a una gestión vial más eficiente y humana.

En el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 21 de septiembre de 2025, el cuerpo de agentes realizó 29.047 procedimientos operativos e inmovilizó 75.669 vehículos, resultados que reflejan su labor en el territorio y su compromiso con la protección de la vida en las vías del Distrito.

**Tabla. Comparendos e inmovilizaciones por comunas**

| COMPARENDOS E INMOVILIZACIONES POR COMUNAS 1 ENERO 2024 A 21 SEPTIEMBRE 2025 |                         |                        |
|------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|------------------------|
| COMUNA                                                                       | VEHÍCULOS INMOVILIZADOS | COMPARENDOS ELABORADOS |
| ALTAVISTA                                                                    | 145                     | 455                    |
| ARANJUEZ                                                                     | 3861                    | 10644                  |
| BELÉN                                                                        | 3456                    | 11124                  |
| BUENOS AIRES                                                                 | 2270                    | 7404                   |
| CASTILLA                                                                     | 7609                    | 28005                  |
| DOCE DE OCTUBRE                                                              | 849                     | 2243                   |
| EL POBLADO                                                                   | 11049                   | 45877                  |
| GUAYABAL                                                                     | 2799                    | 11489                  |

|                          |                                                       |                                                                                                                                                                   |
|--------------------------|-------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato<br/>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación |
| <b>Versión 2</b>         |                                                       |                                                                                                                                                                   |

|                      |              |               |
|----------------------|--------------|---------------|
| LA AMÉRICA           | 1976         | 6407          |
| LA CANDELARIA        | 20037        | 85375         |
| LAURELES             | 8940         | 36433         |
| MANRIQUE             | 2816         | 5465          |
| PALMITAS             | 58           | 1017          |
| POPULAR              | 579          | 1612          |
| ROBLEDO              | 2113         | 7269          |
| SAN ANTONIO DE PRADO | 1293         | 6567          |
| SAN CRISTÓBAL        | 1042         | 5920          |
| SAN JAVIER           | 1366         | 3966          |
| SANTA CRUZ           | 977          | 2266          |
| SANTA ELENA          | 1406         | 7909          |
| VILLA HERMOSA        | 1028         | 2600          |
| <b>Total general</b> | <b>75669</b> | <b>290047</b> |

|                   |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                      |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | <p align="center"><b>Formato</b></p> <p align="center"><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b></p> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| Versión 2         |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                      |

### **Proyecto de psicología:**

La Secretaría de Seguridad Vial y Control, a través de su profesional en psicología, ha consolidado un programa de acompañamiento integral dirigido a los servidores públicos, con especial atención al Cuerpo de Agentes de Tránsito. Este programa parte del reconocimiento de que el personal de seguridad vial enfrenta cotidianamente altos niveles de estrés, presión laboral y contacto directo con la ciudadanía en escenarios emocionalmente exigentes.

Por ello, el servicio de psicología tiene como propósito ofrecer herramientas que promuevan, protejan y salvaguarden el bienestar emocional y la salud mental de quienes desempeñan esta labor esencial. La estrategia combina acompañamiento individual, procesos grupales de fortalecimiento emocional, y formación continua en competencias blandas y técnicas.

Además, para los casos que requieren atención especializada, la Secretaría ha establecido la derivación al programa externo “Mente Plena”, garantizando un seguimiento profesional y continuo que complementa el apoyo interno.

Durante lo corrido del año, se han desarrollado diversas estrategias orientadas a fortalecer el bienestar emocional, las habilidades interpersonales y las competencias profesionales del talento humano, entre las cuales se destacan:

1. Cambio de Lente, Cambio de Realidad: proceso de sensibilización sobre percepción, resiliencia y actitud frente a los desafíos cotidianos.
2. Certificación por competencias para el Cuerpo de Agentes de Tránsito (SENA): fortalecimiento del perfil ocupacional y reconocimiento formal de saberes.
3. Capacitación en riesgo público y protocolo de abordaje a infractores: herramientas para el manejo seguro y asertivo de situaciones de riesgo.

|                   |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                           |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | <p align="center"><b>Formato</b></p> <p align="center"><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b></p> |  <p align="center"><b>Alcaldía de Medellín</b><br/>Oficina de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</p> |
| Versión 2         |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                           |

4. Capacitación y manejo de las emociones: identificación y regulación emocional en contextos laborales exigentes.
5. Duelo: acompañamiento psicológico ante pérdidas o eventos críticos asociados al servicio.
6. Primeros auxilios psicológicos: formación para la atención inicial de crisis emocionales propias o de terceros.
7. Actualización del Código Nacional de Tránsito y Transporte: profundización en las últimas modificaciones normativas, leyes y decretos.
8. Capacitación en Seguridad Vial: refuerzo de conocimientos técnicos en prevención de siniestros y control de la movilidad.
9. Capacitación en Elaboración Correcta de Órdenes de Comparendo: fortalecimiento del rigor procedimental y la transparencia en la gestión operativa.
10. Comunicación asertiva (Campo minado de la asertividad): desarrollo de habilidades para la gestión de conflictos y la comunicación efectiva con la ciudadanía.
11. Manejo seguro y técnicas apropiadas de conducción (próximamente): formación preventiva para el autocuidado y la seguridad operacional.

#### **2.1.1.3.4 Zonas de Estacionamiento Regulado - ZER**

**Modernización y operación de los servicios de estacionamiento regulado, arrastre y custodia vehicular.**

Este proyecto se ejecuta mediante el Contrato interadministrativo de mandato sin representación, suscrito con Terminales de Transporte de Medellín S.A., a través del cual se garantiza la operación de las zonas de estacionamiento regulado (ZER), el servicio de arrastre y custodia de vehículos inmovilizados, y el bloqueo de vehículos mal estacionados. Su propósito

|                          |                                                             |                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b><br><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         |                                                             |                                                                                                                                                                                  |

es contribuir al ordenamiento del espacio público, promover la seguridad vial y mejorar la movilidad en la ciudad.

La operación de las ZER se orientó a resolver conflictos de parqueo en el espacio público y en las vías, recuperando la movilidad de vehículos y peatones y despejando áreas no aptas para estacionamiento (esquinas, ingresos a parqueaderos, rampas para personas con discapacidad, zonas duras, andenes, antejardines, entre otros). A la fecha se operaron veintidós (22) zonas, con 3.247 celdas reguladas, que permitieron atender a 1.546.238 usuarios en 2024 y 1.318.167 usuarios en 2025 (corte agosto).

El recaudo de ZER pasó de un promedio mensual de \$750.290.187 pesos en 2024 (total 2024: \$9.003.482.248 pesos) a \$999.020.005 pesos en 2025 (corte agosto, total: \$7.992.160.041 pesos), lo que representa un incremento aproximado del 33%, explicado por la ampliación de celdas operativas y una mayor eficiencia en la gestión operativa de las zonas. Además, la cantidad de celdas pasó de 2.393 en 2024 (1.715 autos y 678 motos) a 3.247 en agosto de 2025 (2.317 autos y 930 motos), lo que supone un incremento total de 854 celdas (36%), motivado, entre otros, por la entrada en operación de nuevas celdas en la zona rosa de Laureles.

**Tabla. Recaudo ZER**

| <i>Recaudo</i> | <i>2024</i>      | <i>Promedio Mes 2024</i> | <i>2025 (agosto)</i> | <i>Promedio Mes 2025</i> | <i>% Variación</i> |
|----------------|------------------|--------------------------|----------------------|--------------------------|--------------------|
| ZER            | \$ 9.003.482.248 | \$ 750.290.187           | \$ 7.992.160.041     | \$ 999.020.005           | 33%                |

|                          |                                                             |                                                                                                                                                                                                    |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b><br><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de</small><br><small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         |                                                             |                                                                                                                                                                                                    |

**Tabla. Cantidad de celdas en operación**

| <i>Cantidad Celdas</i>     | <i>2024</i>         | <i>2025</i>         | <i>Incremento</i> | <i>% Variación</i> |
|----------------------------|---------------------|---------------------|-------------------|--------------------|
| <i>Automóviles</i>         | <i>1.715</i>        | <i>2.317</i>        | <i>602</i>        | <i>35%</i>         |
| <i>Motocicletas</i>        | <i>678</i>          | <i>930</i>          | <i>252</i>        | <i>37%</i>         |
| <b><i>Total Celdas</i></b> | <b><i>2.393</i></b> | <b><i>3.247</i></b> | <b><i>854</i></b> | <b><i>36%</i></b>  |

En materia de arrastre, dicha actividad ha permitido aplicar las normas de transporte y tránsito y medio ambiente tendientes a procurar el mejor vivir de la comunidad, mejorar la movilidad, promover la seguridad vial en la ciudad y la disminución de la accidentalidad, debido a que las autoridades de Tránsito realizan permanentes controles institucionales, que conducen a la detección y consiguiente sanción de infractores a las normas de tránsito, las cuales en muchas ocasiones derivan en la inmovilización del vehículo. Se contó con 5 grúas tipo planchón contratadas y un parque automotor propio integrado por 15 grúas tipo planchón, 11 camiones con plataforma y 3 grúas tipo pluma.

El recaudo por arrastre aumentó de un promedio mensual de \$368.489.822 pesos en 2024 (total \$4.421.877.860 pesos) a \$417.152.804 pesos en 2025 (corte agosto; total \$3.337.222.433 pesos), equivalente a una variación aproximada del 13%.

| <i>Recaudo</i>  | <i>2024</i>      | <i>Promedio Mes 2024</i> | <i>2025 (agosto)</i> | <i>Promedio Mes 2025</i> | <i>% Variación</i> |
|-----------------|------------------|--------------------------|----------------------|--------------------------|--------------------|
| <i>Arrastre</i> | \$ 4.421.877.860 | \$ 368.489.822           | \$ 3.337.222.433     | \$ 417.152.804           | 13%                |

|                          |                                                             |                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b><br><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         |                                                             |                                                                                                                                                                                  |

En materia de custodia de vehículos inmovilizados, se apoyó la administración y operación de la actividad de custodia garantizando las 24 horas del día los (7) días de la semana, la prestación del servicio de custodia de los vehículos inmovilizados por la Secretaría de Movilidad, en ejercicio de sus funciones legales en los parqueaderos autorizados. Los cuales cumplen con las especificaciones técnicas de acuerdo con la normatividad vigente para la custodia de los vehículos y cuentan con las medidas de seguridad y los recursos humanos necesarios para su operación, garantizando la integridad del bien privado. La custodia de estos vehículos contribuye a garantizar la seguridad vial en las vías, debido a que estos vehículos no cumplen con las condiciones de circulación en la normatividad vigente. Se realizó la custodia de vehículos inmovilizados en los parqueaderos Alterno, Girardota, Aurelio Mejía (Norte), Caldas y Bello, con un área de 139.400 m2, custodiando 2024: 55.691 motocicletas y 6.775 vehículos, y en 2025 a la fecha 58.260 Motocicletas y 7.221 Automóviles.

**Tabla. Capacidad por patio**

| <i><b>Patio</b></i>          | <i><b>Área M2</b></i> |
|------------------------------|-----------------------|
| <i>ALTERNO</i>               | <i>6.000</i>          |
| <i>NORTE (AURELIO MEJÍA)</i> | <i>30.000</i>         |
| <i>GIRARDOTA</i>             | <i>75.000</i>         |
| <i>CALDAS</i>                | <i>18.400</i>         |
| <i>BELLO</i>                 | <i>10.000</i>         |
| <i><b>ÁREA TOTAL</b></i>     | <i><b>139.400</b></i> |

|                          |                                           |                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------|-------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b>                            | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         | <b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> |                                                                                                                                                                                  |

En custodia se registraron 55.691 motocicletas y 6.775 automóviles en 2024; y 58.260 motocicletas y 7.221 automóviles en 2025 (a la fecha). Se implementó un Circuito Cerrado de Televisión con 133 cámaras IP y en julio comenzó a operar la Central de Monitoreo y Vigilancia con cobertura 24/7. También se efectuaron mejoras físicas en oficinas y baños en los patios Norte (Aurelio Mejía) y Alternó.

El recaudo por custodia mostró un aumento del promedio mensual desde \$321.317.810 pesos (2024; total \$3.855.813.718 pesos) a \$360.511.133 pesos (2025, corte agosto; total \$2.884.089.066 pesos), lo que representa un incremento aproximado del 12%.

| Recaudo  | 2024             | Promedio Mes 2024 | 2025 (agosto)    | Promedio Mes 2025 | % Variación |
|----------|------------------|-------------------|------------------|-------------------|-------------|
| Custodia | \$ 3.855.813.718 | \$ 321.317.810    | \$ 2.884.089.066 | \$ 360.511.133    | 12%         |

En materia de bloqueo de vehículos mal estacionados, como medida de control, se fortaleció la capacidad operativa utilizando dispositivos bloqueadores denominados cepos. Los cepos son un elemento utilizado para bloquear vehículos que se encuentren estacionados en zonas prohibidas o abandonados en áreas destinadas al espacio público y que no cuentan con la presencia del conductor. Lo anterior con el fin de prevenir y regular a los conductores sobre la forma correcta de usar la vía. Lo cual ayudó a crear cultura ciudadana ante la mala práctica que tienen de estacionar en cualquier lugar del espacio público generando congestión en las vías e inseguridad para los peatones y demás actores de la vía.

Como parte del control del parqueo, se adquirieron 99 cepos, alcanzando un total de 187 bloqueadores disponibles. Los bloqueos realizados pasaron de 2.321 automóviles en 2024 a 6.432 automóviles en 2025 (incremento 177%).

|                   |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                           |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | <p align="center"><b>Formato</b></p> <p align="center"><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b></p> |  <p align="center"><b>Alcaldía de Medellín</b><br/>Oficina de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</p> |
| Versión 2         |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                           |

En conjunto, estas acciones reflejan una gestión moderna, técnica y sostenida, orientada al fortalecimiento del control del estacionamiento, la recuperación del espacio público y la promoción de una movilidad más ordenada, segura y eficiente en la ciudad.

### **IPAT DIGITAL- (Informe Policial de Accidentes de Tránsito)**

El IPAT Digital (Informe Policial de Accidentes de Tránsito) constituye una herramienta estratégica para la modernización institucional, orientada a fortalecer la gestión de la información en materia de siniestralidad vial, optimizar la toma de decisiones y garantizar una actuación más ágil, precisa y coordinada en el territorio.

Esta apuesta tuvo como propósito optimizar y modernizar el sistema IPAT Electrónico, permitiendo que los agentes de tránsito registren directamente los siniestros desde campo mediante dispositivos electrónicos, mejorando significativamente la oportunidad y la calidad de los datos recolectados.

Asimismo, busca integrar la información con sistemas estratégicos como Qx-Tránsito, Qits Multas, RUNT y MAPGIS (Mapas Medellín), garantizando trazabilidad, interoperabilidad y disponibilidad de la información en tiempo real, elementos fundamentales para el análisis de la siniestralidad y la gestión integral de la seguridad vial.

En el marco operativo, los agentes de tránsito diligencian el IPAT desde comparenderas electrónicas o a través de la aplicación web, reduciendo el margen de error y eliminando procesos manuales

El sistema consume servicios web para la consulta y registro automático de datos relacionados con conductores, vehículos y comparendos, mientras que el componente central integra y

|                   |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                           |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | <p align="center"><b>Formato</b></p> <p align="center"><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b></p> |  <p align="center"><b>Alcaldía de Medellín</b><br/>Oficina de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</p> |
| Versión 2         |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                           |

almacena la información en Qx-Tránsito, incluyendo evidencias digitales como PDF, imágenes, audios, videos y firmas electrónicas.

El soporte técnico diario contempla el acompañamiento permanente en campo, la atención a siniestros y el mantenimiento correctivo y preventivo, garantizando la continuidad operativa del sistema.

#### **Logros obtenidos**

- Modernización completa del módulo de registro de IPAT en dispositivos electrónicos y en la plataforma web.
- Integración efectiva con los principales sistemas de información institucionales y nacionales: RUNT, Qx-Tránsito y Qits Multas.
- Implementación de un sistema de almacenamiento digital de evidencias, que permite la gestión integral de los elementos probatorios asociados a cada siniestro (documentos, imágenes, videos y firmas).
- Consolidación de un soporte técnico especializado, con tiempos de respuesta definidos y protocolos de mantenimiento establecidos.

De esta manera, el IPAT Digital ha fortalecido la gestión estratégica de los datos de siniestralidad, mejorando la precisión de la información recolectada en campo y permitiendo un análisis más ágil y confiable, lo que a su vez potencia la capacidad institucional para diseñar intervenciones basadas en evidencia.

#### **Modificación a cuadro de turnos**

Finalmente, en el marco de las acciones adelantadas para fortalecer la gestión operativa del Cuerpo de Agentes de Tránsito, se resalta el proceso de modificación al cuadro de turnos, en

|                   |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                           |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | <p align="center"><b>Formato</b></p> <p align="center"><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b></p> |  <p align="center"><b>Alcaldía de Medellín</b><br/>Oficina de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</p> |
| Versión 2         |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                           |

cumplimiento del Decreto 0061 de 2025, “por medio del cual se regula el cumplimiento de la jornada laboral a través de sistema de turnos, y se delegan unas funciones en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, y se dictan otras disposiciones”.

*“(…) Parágrafo 3. Los Secretarios de Despacho de las Secretarías de Movilidad y de Seguridad y Convivencia, y el Director del Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres, tendrán un término de seis (6) meses para expedir el acto administrativo que adopte el sistema de turnos inicial, bajo los lineamientos establecidos en el presente decreto. Conservarán las competencias delegadas en el presente artículo, para efectos de la modificación o sustitución posterior de la regulación inicial. (...)” (Subraya, cursiva y negrilla fuera del texto original).*

Ahora bien, se cuenta con un término de seis (6) meses adicionales, de acuerdo con el Decreto N° 0779 del 09 de septiembre de 2025.

En este contexto, la Secretaría de Movilidad avanza en la consolidación de un sistema operativo robusto para la gestión de cambios y asignación de turnos, a través del módulo PRT, una herramienta de logística que permite la programación integral de recursos y del personal operativo del Cuerpo de Agentes de Tránsito.

Actualmente, el software se encuentra en su fase final de desarrollo, con el objetivo de integrar y parametrizar los horarios y cuadros de turnos definidos tanto para el Equipo del Cuerpo de Agentes de Tránsito como para la Unidad de Toxicología. Una vez culminada esta etapa, se procederá a la expedición de los actos administrativos correspondientes, asegurando la trazabilidad, transparencia y eficiencia en la gestión del talento operativo de la Secretaría.

|                   |                                               |                                                                                                                                                               |
|-------------------|-----------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | Formato<br>FO-GETH Acta de Informe de Gestión | <br>Alcaldía de Medellín<br>Oficina de<br>Ciencia, Tecnología e Innovación |
| Versión 2         |                                               |                                                                                                                                                               |

#### 2.1.1.3.5 Equipo de Transformación Cultural

El objetivo principal de este proyecto es diseñar e implementar estrategias, programas y proyectos de educación y promoción que faciliten la comprensión y apropiación ciudadana del modelo de movilidad que prioriza al peatón, al ciclista y al transporte público, promoviendo la convivencia armónica entre los diferentes actores viales. Su propósito es transformar la cultura de la movilidad en el corto, mediano y largo plazo, articulando las acciones con los enfoques transversales de la Secretaría de Movilidad y los lineamientos del Plan de Desarrollo Distrital.

#### **Principales estrategias realizadas durante el periodo:**

Desde el proyecto de Transformación Cultural se tienen establecidas en el plan de trabajo desde 2024 seis estrategias, que a su vez se disgregan en 28 acciones, las cuales están direccionadas al fortalecimiento de la cultura ciudadana de la Movilidad. A continuación, se enuncian las estrategias y sus objetivos:

**Acuerdos Distritales:** esta estrategia pretende garantizar el cumplimiento de directrices y mandatos administrativos por parte del Equipo de Transformación Cultural, mediante la implementación de acciones pedagógicas, lúdicas y comunicacionales que contribuyan al cambio de hábitos y comportamientos de los actores viales y redunden en una movilidad más segura. Se compone de nueve acuerdos, eventos de ciudad y días especiales.

**Promoción de la movilidad segura en el sector educativo:** busca ejecutar acciones pedagógicas, lúdicas y comunicacionales en el sector educativo que impulsen la transformación cultural en la movilidad, integrando los enfoques del plan de desarrollo distrital, contribuyendo así a la promoción de la movilidad segura y el cuidado de la vida. Son cinco las acciones que integran esta estrategia, cobijando así toda la comunidad educativa desde la primera infancia hasta educación superior, incluyendo docentes y padres de familia.

|                   |                                    |                                                                                                                                                           |
|-------------------|------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | Formato                            | <br>Alcaldía de Medellín<br>Centro de Ciencia, Tecnología e Innovación |
| Versión 2         | FO-GETH Acta de Informe de Gestión |                                                                                                                                                           |

**Promoción de la movilidad segura en el sector empresarial:** a través de esta estrategia se intentan desarrollar acciones pedagógicas, lúdicas y comunicacionales en el sector empresarial y transportador que impulsen la transformación cultural en la movilidad, integrando los enfoques del plan de desarrollo distrital, contribuyendo así a la promoción de la movilidad segura y el cuidado de la vida. Está compuesta por cuatro acciones.

**Promoción de la movilidad segura en entorno virtual o mixto:** su objetivo es fortalecer la transformación cultural en la movilidad con alternativas virtuales o mixtas de carácter pedagógico que refuercen aprendizajes, hábitos y comportamientos seguros del ciudadano en las vías. Cuenta con una sola acción asociada (“Otras acciones virtuales para la promoción de la movilidad segura”), dentro de la cual se inscribe, entre otras actividades, el Curso de Amonestados realizado por la Secretaría de Movilidad tanto en modalidad presencial como virtual.

**Promoción de la movilidad segura para usuarios de motocicleta:** la intención de esta estrategia es promover comportamientos seguros en las vías a usuarios de motocicleta, abordando temas relacionados con la vulnerabilidad, uso de elementos de protección, conducción preventiva, normatividad vigente, gestión de la velocidad, entre otras. Está subdividida en tres acciones, que buscan abarcar todo el trabajo a realizar con personas que se desplazan en este medio de transporte.

**Promoción del diálogo ciudadano para la movilidad segura:** con esta se intenta realizar un diálogo directo con la ciudadanía, por medio de acciones de sensibilización, lúdico pedagógicas y comunicacionales, que promuevan comportamientos seguros y la interacción armónica entre los actores viales, integrando los enfoques del Plan de Desarrollo Distrital.

|                          |                                           |                                                                                                                                                                                      |
|--------------------------|-------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b>                            | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         | <b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> |                                                                                                                                                                                      |

**Tabla. Cantidad de personas impactadas**

| <b>CANTIDAD DE PERSONAS IMPACTADAS AÑO 2024</b>                      |                                      |
|----------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|
| <b>ESTRATEGIAS</b>                                                   | <b>TOTAL PERSONAS SENSIBILIZADAS</b> |
| <i>Promoción de la Movilidad Segura para usuarios de motocicleta</i> | <b>15.862</b>                        |
| <i>Promoción del Diálogo Ciudadano para la Movilidad Segura</i>      | <b>14.441</b>                        |
| <i>Promoción de la Movilidad Segura en el Sector Educativo</i>       | <b>37.221</b>                        |
| Promoción de la Movilidad Segura en Entorno Virtual o Mixto          | 8.295                                |
| Promoción de la Movilidad Segura en el Sector Empresarial            | 8.012                                |
| Acuerdos Municipales                                                 | 36.409                               |
| <b>Total general</b>                                                 | <b>120.240</b>                       |

|                          |                                                       |                                                                                                                                                                                      |
|--------------------------|-------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato<br/>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         |                                                       |                                                                                                                                                                                      |

| CANTIDAD DE PERSONAS IMPACTADAS AÑO 2025                      |                               |
|---------------------------------------------------------------|-------------------------------|
| ESTRATEGIAS                                                   | TOTAL PERSONAS SENSIBILIZADAS |
| Promoción de la Movilidad Segura para usuarios de motocicleta | 33.206                        |
| Promoción del Dialogo Ciudadano para la Movilidad Segura      | 97.807                        |
| Promoción de la Movilidad Segura en el Sector Educativo       | 29.269                        |
| Promoción de la Movilidad Segura en Entorno Virtual o Mixto   | 8.726                         |
| Promoción de la Movilidad Segura en el Sector Empresarial     | 10.231                        |
| Acuerdos Distritales                                          | 15.444                        |
| <b>Total general</b>                                          | <b>194.683</b>                |

**Tabla. Personas sensibilizadas por comuna a septiembre 20 de 2025**

| CANTIDAD DE PERSONAS IMPACTADAS POR COMUNA AÑO 2025 |                |
|-----------------------------------------------------|----------------|
| COMUNA                                              | TOTAL PERSONAS |
| <b>1 - Popular</b>                                  | 2.781          |
| <b>2 - Santa Cruz</b>                               | 6.215          |

|                          |                                                             |                                                                                                                                                                                       |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b><br><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Distrito de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         |                                                             |                                                                                                                                                                                       |

|                              |        |
|------------------------------|--------|
| <b>3 - Manrique</b>          | 6.669  |
| <b>4 - Aranjuez</b>          | 8.497  |
| <b>5 - Castilla</b>          | 12.787 |
| <b>6 - Doce de Octubre</b>   | 2.707  |
| <b>7 - Robledo</b>           | 7.164  |
| <b>8 - Villa Hermosa</b>     | 4.660  |
| <b>9 - Buenos Aires</b>      | 8.141  |
| <b>10 - La Candelaria</b>    | 74.051 |
| <b>11 - Laureles-Estadio</b> | 12.974 |
| <b>12 - La América</b>       | 3.109  |
| <b>13 - San Javier</b>       | 3.051  |
| <b>14 - El Poblado</b>       | 14.140 |
| <b>15 - Guayabal</b>         | 8.277  |
| <b>16 - Belén</b>            | 4.344  |

|                          |                                                             |                                                                                                                                                                       |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b><br><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br>Distrito de<br>Ciencia, Tecnología e Innovación |
| <b>Versión 2</b>         |                                                             |                                                                                                                                                                       |

|                                              |                |
|----------------------------------------------|----------------|
| 50 - Corregimiento San Sebastián de Palmitas | 590            |
| 60 - Corregimiento San Cristóbal             | 3.321          |
| 70 - Corregimiento Altavista                 | 88             |
| 80 - Corregimiento San Antonio de Prado      | 1.426          |
| 90 - Corregimiento Santa Elena               | 1.469          |
| Virtual                                      | 8.222          |
| <b>TOTAL GENERAL</b>                         | <b>194.683</b> |

### **Campaña “Te queremos vivo”**

En el marco de estas estrategias, el Equipo de Transformación Cultural ha liderado la ejecución de la campaña “Te Queremos Vivo”, una de las acciones más emblemáticas y de mayor impacto estratégico para la Secretaría de Movilidad, por su contribución directa a los objetivos del Plan Local de Seguridad Vial 2024–2031.

Esta campaña busca aumentar la percepción del riesgo en las vías y promover el cuidado de la vida mediante intervenciones territoriales, comunicacionales y pedagógicas, en articulación con el Cuerpo de Agentes de Tránsito, que ha sido un aliado clave en su implementación.

|                          |                                           |                                                                                                                                                                                       |
|--------------------------|-------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b>                            | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Distrito de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         | <b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> |                                                                                                                                                                                       |

se destacan los siguientes resultados:

- Ferias itinerantes en las diferentes comunas y corregimientos del Distrito con el fin de fortalecer las competencias de los y las motociclistas en temas como elementos de protección, puntos ciegos, preoperacional, estado mecánico de la moto e inscripción a curso avanzado de pericia. Durante el 2025 con corte al 6 de septiembre se han realizado un total de 13 Ferias itinerantes con un total de 4.787 personas sensibilizadas.
- Cursos avanzados de conducción. Estos tienen como objetivo fortalecer las habilidades de conducción de los motociclistas, enfocándose en tres elementos: evasión de obstáculos, curvas y frenado. Durante el año 2025 han participado en el curso avanzado de conducción un total de 489 personas.
- Puntos pedagógicos en vía a través de los cuales se pretende generar con los motociclistas un compromiso de cuidado de la vida y proveer de elementos que les permitan tener más información sobre temas como velocidad, autocuidado, elementos de protección, puntos ciegos, entre otros. Durante 2025 se han realizado un total de 191 puntos pedagógicos logrando sensibilizar un total de 20.895 motociclistas y acompañantes.
- Sensibilización con empresas que usan la moto como medio de transporte como es el caso de las empresas de domicilios. Durante el año 2025 se han realizado 28 actividades de sensibilización en empresas que usan la moto como medio de transporte logrando sensibilizar un total de 1.662 personas.
- Se han entregado un total de 15.843 kit para motociclistas en Centros de Enseñanza Automovilística, concesionarios de motos y CDA.

|                   |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                   |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | <p align="center"><b>Formato</b></p> <p align="center"><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b></p> |  <p align="center">Alcaldía de Medellín<br/>Centro de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</p> |
| Versión 2         |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                   |

- Durante el año 2025 se han realizado un total de 285 intervenciones en 148 instituciones educativas (desde jardines infantiles hasta instituciones de educación superior) impactando un total de 27.209 personas entre estudiantes, docentes y padres de familia. Para este año, los procesos de sensibilización en esta estrategia se diseñaron con el objetivo de poder impactar con varios encuentros a la comunidad educativa. Adicionalmente a esto, se han logrado habilitar dos pistas fijas para la educación vial en dos Instituciones educativas del Distrito.
- A la fecha se ha logrado superar la cifra de las personas impactadas el año 2024 en un 57%.
- El desarrollo de nuevas metodologías y la implementación de acciones artísticas en territorio han permitido involucrar a más actores viales con generar impacto en los hábitos y comportamientos en la movilidad del Distrito.
- Se ha logrado generar mayor impacto en las acciones realizadas a nivel empresarial llegando a la fecha a 9.866 personas impactadas en temas relacionados con efectos de la embriaguez en la conducción, elementos distractores, capacidad de reacción, estado emocional del conductor, entre otras
- 80 niños y jóvenes escolarizados, entre 7 y 17 años de edad, hacen parte del equipo denominado agentes infantiles y juveniles el cual está reglamentado por el Acuerdo 073 de 2021.

### **Centro de Orientación a Víctimas**

Desde el año 2021, la Secretaría de Movilidad cuenta con el Centro de Orientación a Víctimas de Siniestros Viales, una estrategia pionera en el país que busca brindar acompañamiento psicológico, social y jurídico a las víctimas y familiares de siniestros viales mortales ocurridos en

|                   |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                      |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | <p align="center"><b>Formato</b></p> <p align="center"><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b></p> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| Versión 2         |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                      |

la ciudad de Medellín. Este espacio tiene como propósito garantizar el acceso a la oferta institucional disponible, mitigar el impacto emocional del suceso y promover la dignificación del rol de las víctimas, bajo un enfoque de derechos y atención humanizada.

El Centro permite articular la respuesta institucional con un enfoque integral, fortaleciendo la gestión pública en movilidad segura a través de la atención directa, la orientación jurídica especializada y el acompañamiento psicosocial inmediato. En su operación, se ha consolidado como un referente de atención digna, oportuna y empática hacia quienes enfrentan las consecuencias más graves de la siniestralidad vial.

Actividades realizadas por áreas:

#### **Orientación social**

- Contacto inicial con los usuarios y programación de citas
- Diagnóstico socio familiar e identificación de necesidades
- Búsqueda de estrategias y programas
- Derivaciones a oferta institucional y seguimiento

#### **Orientación psicológica**

- Atención en Crisis en actos urgentes
- Contención emocional a las víctimas, generando pautas y recursos que les permita enfrentar las nuevas circunstancias a causas del siniestro vial
- Búsqueda de estrategias y programas
- Derivaciones a oferta institucional y seguimiento
- Sensibilización sobre Primeros Auxilios Psicológicos.

|                          |                                           |                                                                                                                                                                                      |
|--------------------------|-------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b>                            | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         | <b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> |                                                                                                                                                                                      |

- Apoyo al apoyo equipo de Policía Judicial

### **Orientación jurídica**

- Orientación sobre trámites contravencionales. IPAT y audiencia
- Reclamación indemnización del SOAT
- Orientación sobre trámites proceso penal.
- Solicitud y entrega de vehículo en Fiscalía y Patios
- Búsqueda de estrategias y programas
- Orientación sobre trámite de carácter civil
- Derivaciones a oferta institucional y seguimiento

**Tabla. Orientaciones por área Centro de Orientación a Víctimas 2025**

| <b>Orientaciones por área Centro de Orientación a Víctimas 2025</b> |                                             |
|---------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|
| <b>Áreas</b>                                                        | <b>Cantidad de orientaciones realizadas</b> |
| <b>Área Psicológica</b>                                             | 35                                          |
| <b>Área Social</b>                                                  | 52                                          |
| <b>Área Jurídica</b>                                                | 37                                          |
| <b>Total acumulado 2025</b>                                         | <b>980</b>                                  |

|                   |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                           |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | <p align="center"><b>Formato</b></p> <p align="center"><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b></p> |  <p align="center"><b>Alcaldía de Medellín</b><br/>Oficina de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</p> |
| Versión 2         |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                           |

- El Centro de Orientación a víctimas ha logrado disminuir la revictimización de las familias de las personas fallecidas en siniestros viales, evitando actos de abuso de parte de entidades y abogados en cuanto al cobro de honorarios por tramitación ante el SOAT, así como reprocesos en acciones administrativas como entrega del cuerpo, trámites ante fiscalía, entrega de vehículos, entre otros.
- El acompañamiento psicosocial en el Centro de Orientación a Víctimas permite un trato más humanizado de las personas involucradas en los siniestros viales, visibilización y reconocimiento de las víctimas como sujetos de derecho y acercamiento de la oferta institucional de la ciudad para el mejoramiento de las condiciones de las familias que se ven afectadas emocional y económicamente tras la pérdida.

#### **2.1.1.3.6 Centro de Control de Tránsito (CCT)**

El Centro de Control de Tránsito (CCT) constituye uno de los pilares operativos de la Secretaría de Movilidad del Distrito de Medellín, al centralizar la gestión, coordinación operativa y la atención en tiempo real de los siniestros viales que ocurren en la ciudad. Desde su funcionamiento, ha permitido articular la gestión de la movilidad con herramientas de análisis, videovigilancia y respuesta inmediata, contribuyendo directamente a los objetivos del Plan Local de Seguridad Vial 2024–2031 en términos de reducción de siniestralidad en el Distrito.

- **Trabajo articulado con el Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad (SIESM):** La coordinación efectiva con el sistema SIESM permitió reducir los tiempos de respuesta ante siniestros viales y fortalecer la atención integral en el territorio.
- **Fortalecimiento tecnológico del Centro de Control de Tránsito (CCT):** La incorporación de herramientas como el sistema de videovigilancia (CCTV) y la plataforma LPR para lectura

|                   |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                           |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | <p align="center"><b>Formato</b></p> <p align="center"><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b></p> |  <p align="center"><b>Alcaldía de Medellín</b><br/>Oficina de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</p> |
| Versión 2         |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                           |

automática de placas incrementó la capacidad de vigilancia y análisis en tiempo real, mejorando la detección y gestión de siniestros.

- **Integración del sistema AVL (GPS de los vehículos):** Este avance optimizó la administración de recursos operativos al:
  - Monitorear en tiempo real la ubicación de los vehículos.
  - Optimizar la asignación de agentes a eventos y siniestros.
  - Garantizar la toma de decisiones operativas basadas en información precisa y oportuna.
  - Incrementar la eficiencia en la gestión de siniestros mediante una asignación ágil y estratégica de recursos.
  
- **Implementación de la plataforma de transmisión en tiempo real de incidentes de tránsito:** Herramienta estratégica que fortaleció la comunicación en tiempo real entre ciudadanos, operadores y agentes de tránsito. Sus funcionalidades (videollamadas, geolocalización, transcripción automática, captura fotográfica y acceso remoto a cámaras urbanas) permitieron documentar mejor los casos, reducir los tiempos de respuesta y optimizar el uso de recursos.
  
- **Implementación del Protocolo de Fugas en Siniestros Viales:** En articulación con la Policía Nacional (PONAL) y la Secretaría de Movilidad de Medellín (SMM), se puso en marcha un esquema que integra tecnologías como CCTV y LPR, investigaciones del CCT y despliegue operativo de agentes. Esto permitió identificar y ubicar de manera efectiva a conductores implicados en hechos con lesionados y víctimas fatales, garantizando justicia a las personas afectadas y reforzando la transparencia institucional.

|                   |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                 |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | <p align="center"><b>Formato</b></p> <p align="center"><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b></p> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Centro de Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| Versión 2         |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                 |

- **Atención de siniestros (2024–2025):** Entre enero de 2024 y agosto de 2025, el Centro de Control del Distrito de Medellín consolidó su capacidad operativa y fortaleció la seguridad vial con los siguientes resultados:
  - Se gestionaron 237.039 siniestros, de los cuales 82.863 requirieron atención directa con agentes en terreno y 5.725 fueron verificados mediante CCTV, optimizando recursos y evitando desplazamientos innecesarios.
  - El número de eventos gestionados muestra una tendencia creciente a lo largo del periodo.
  - Se destacan picos de gestión en diciembre de 2024 (12.942 eventos), marzo de 2025 (13.365 eventos) y agosto de 2025 (15.239 eventos), reflejando una demanda operativa más intensa en esos meses.
  - La proporción de siniestros atendidos en terreno se mantiene entre el 30% y 35% del total mensual, lo que evidencia una presencia constante y capacidad de respuesta en campo.
  - Los siniestros verificados mediante CCTV representan una herramienta clave de eficiencia: permitieron confirmar y atender situaciones sin necesidad de despliegue físico, generando ahorro de tiempo y optimización de recursos humanos y logísticos.
  - La tendencia de crecimiento en eventos gestionados refleja una mayor confianza ciudadana en el sistema y un fortalecimiento de la capacidad del CCT.
  - El uso combinado de tecnología (CCTV, LPR, AVL, Carbyne) y despliegue operativo con agentes consolidó un modelo de atención ágil, eficiente y con mejores tiempos de respuesta.

|                   |                                                             |                                                                                                                                                                                  |
|-------------------|-------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | <b>Formato</b><br><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| Versión 2         |                                                             |                                                                                                                                                                                  |

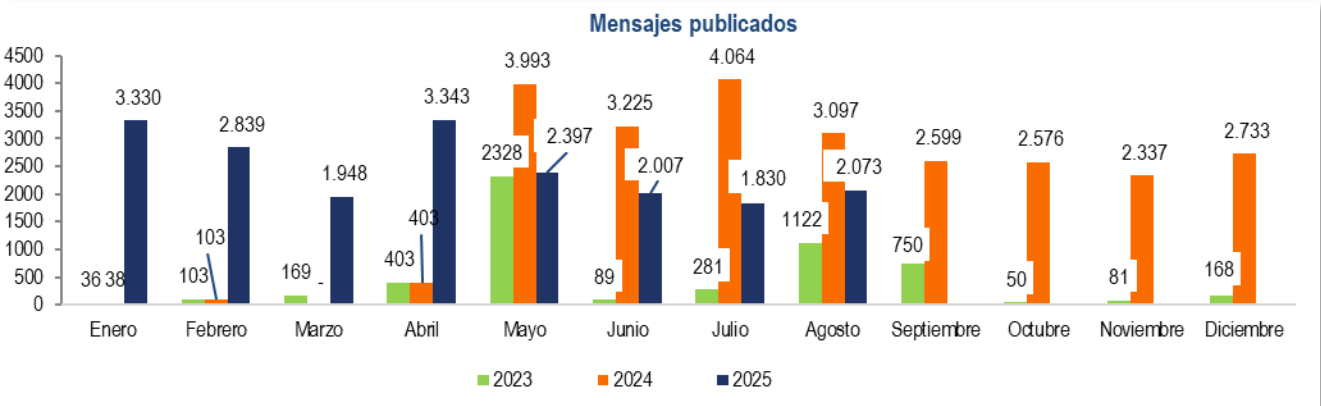


Fuente: CCT.

- Incremento en la comunicación ciudadana:** Entre 2024 y 2025, la cantidad de mensajes publicados aumentó en 47,8% respecto a 2023. Este crecimiento se explica por la implementación de campañas de sensibilización y prevención, como “Te queremos vivo”, que fortalecieron la interacción con la ciudadanía y promovieron mayor conciencia en torno a la seguridad vial.
  - En 2023 se registraron 17.141 mensajes.
  - En 2024, las publicaciones aumentaron a 25.335, lo que representa un incremento del 47,8%.
  - En lo corrido de 2025 (hasta agosto) se contabilizan 19.880 mensajes, lo que proyecta un nivel de comunicación similar o superior al del año anterior.
  - Los mensajes se clasificaron en cuatro categorías principales:
    - Educativos: Orientados a generar conciencia vial.
    - Informativos: Relacionados con operatividad y movilidad diaria.
    - Novedades de la vía: Reportes sobre siniestros y cierres.
    - Otros: Comunicaciones de apoyo institucional.

|                   |                                    |                                                                                                                                                             |
|-------------------|------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | Formato                            | <br>Alcaldía de Medellín<br>Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación |
| Versión 2         | FO-GETH Acta de Informe de Gestión |                                                                                                                                                             |

- La campaña “Te queremos vivo” y otras acciones de prevención contribuyeron a incrementar la publicación de mensajes, reforzando la interacción con la ciudadanía y promoviendo conductas seguras en la vía.



- **Estudios y estrategias de movilidad (2024–2025):**
  - Se realizaron 8 estudios, 3 análisis y 5 estrategias enfocadas en dinámicas de tránsito y optimización semafórica.
  - Principales estudios: San Cristóbal, San Diego, Laureles, Colores, Enciso, El Diamante, El Salvador y Santa Lucía.
  - Resultados: propuestas de ajustes en sentidos viales, redistribución de cargas de tránsito y gestión del espacio público para mejorar la seguridad y la capacidad vial.
  - En proceso de implementación: San Cristóbal, San Diego, Ciudad del Río, Santa Lucía y Laureles.
  - En proceso de formulación: La Toma, Manrique Oriental y Unidad Deportiva de Belén.

|                   |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                           |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | <p align="center"><b>Formato</b></p> <p align="center"><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b></p> |  <p align="center"><b>Alcaldía de Medellín</b><br/>Oficina de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</p> |
| Versión 2         |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                           |

- Estrategias destacadas: análisis de pico y placa, Plan Local de Seguridad Vial, protocolo de inspecciones, caracterización de cargue y descargue en Belén y análisis de accesibilidad a centros de salud.

Los resultados de estos estudios incluyen propuestas de ajustes en sentidos viales, redistribución de cargas de tránsito y estrategias de gestión del espacio público para el parqueo, orientadas a:

- Reducir conflictos operacionales.
- Optimizar la capacidad vial.
- Mejorar la seguridad y organización de la movilidad en las zonas de intervención.

El mapa adjunto ejemplifica las propuestas de modificación de sentidos viales en el área de estudio, diferenciando entre ejes estructurantes y secundarios, lo cual permitirá una circulación más ordenada y eficiente. Este trabajo se ha hecho de la mano con la Subsecretaría técnica:

**Los colores: cambios de sentido vial en un solo sentido + ajustes de bolsillos.**



|                   |                                               |                                                                                                                                                              |
|-------------------|-----------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | Formato<br>FO-GETH Acta de Informe de Gestión | <br>Alcaldía de Medellín<br>Distr. de<br>Ciencia, Tecnología e Innovación |
| Versión 2         |                                               |                                                                                                                                                              |



**Intervenciones en Laureles: vías en un solo sentido, celdas de parqueo regulado para carros y motos, señalización.**



- Estrategias e iniciativas realizadas:**

Centro Administrativo Distrital

Calle 44 N°52 – 165

Línea Única de Atención Ciudadanía: 44 44144

|                   |                                    |                                                                                                                                                               |
|-------------------|------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | Formato                            | <br>Alcaldía de Medellín<br>Oficina de<br>Ciencia, Tecnología e Innovación |
| Versión 2         | FO-GETH Acta de Informe de Gestión |                                                                                                                                                               |

Durante el periodo 2024–2025 se desarrollaron diversas acciones orientadas a la gestión de tránsito, la seguridad vial y la planeación de la movilidad, entre las cuales se destacan:

- **Análisis de efectividad del pico y placa en el Área Metropolitana:** Evaluación del impacto de la medida en la reducción de congestión y redistribución de flujos vehiculares.
- **Análisis de pico y placa 2024–2:** Ajuste técnico de la medida con base en la demanda observada durante el segundo semestre de 2024.
- **Plan Local de Seguridad Vial:** Estrategia territorial para la prevención de siniestros y la protección de usuarios vulnerables.
- **Iniciativa de seguridad vial en la vía a Occidente 4.1:** Proyecto para mitigar riesgos en un corredor estratégico de conexión metropolitana.
- **Caracterización de cargue y descargue en Belén:** Diagnóstico y propuesta de regulación para mejorar la movilidad y reducir conflictos logísticos en zonas de alta actividad comercial.
- **Aplicación de la metodología de límites de velocidad (Resolución 20233040025995):** Validación técnica para establecer velocidades seguras en la red vial urbana.
- **Protocolo de inspecciones de seguridad vial:** Lineamientos estandarizados para evaluar infraestructura, riesgos y condiciones de circulación.
- **Análisis de accesibilidad a centros de salud:** Estudio enfocado en garantizar condiciones seguras y eficientes de acceso a equipamientos prioritarios de atención ciudadana.

|                   |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                    |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | <p align="center"><b>Formato</b></p> <p align="center"><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b></p> |  <p align="center">Alcaldía de Medellín<br/>Oficina de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</p> |
| Versión 2         |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                    |

- **Autorizaciones SAST:**

- Refrendación de autorizaciones vigentes: Ratificación de los permisos otorgados a los Sistemas Automáticos, Semiautomáticos y otros Medios Tecnológicos (SAST) en Medellín.
- Consolidación de puntos propuestos: Identificación y priorización de nuevos lugares estratégicos para la instalación de SAST, en función de los patrones de siniestralidad y conflictividad vial.

#### **2.1.1.4 Gerencia de Movilidad Humana**

La Gerencia de Movilidad Humana (GMH) depende directamente del despacho de la Secretaría de Movilidad de Medellín y tiene como misión liderar la planificación, diseño, gestión y desarrollo de acciones en materia de movilidad sostenible para el Distrito de Medellín.

Entre sus principales responsabilidades se destacan:

- Incentivar el uso de los medios de transporte sin motor como una alternativa de movilidad sostenible;
- Fomentar el uso de medios de transporte alternativo,
- Definir estrategias de manera coordinada con las entidades competentes, para facilitar el uso y acceso a la bicicleta y la caminata.
- Promover la intermodalidad como estrategia central para la promoción del Transporte Activo, entre otras.
- Finalmente, el objetivo de la GMH es la de *“Liderar la planificación, diseño, gestión y desarrollo de todo lo referente a actuaciones en materia de Movilidad Sostenible para el Municipio de Medellín”*.

|                          |                                           |                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------|-------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b>                            | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         | <b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> |                                                                                                                                                                                  |

Para darle cumplimiento a las funciones propias de la Gerencia de Movilidad Humana conforme al Artículo 308 del Decreto 883 de 2015, se hizo la conformación por procesos y la definición de una serie de estrategias, a saber:

### **Conformación por procesos y estrategias**

Acorde a los procesos conformados y sus responsables, se definieron una serie de estrategias, 8 en total definidas para el cuatrienio (Ver Tabla Definición de estrategias para la GMH).

En cumplimiento del Plan Indicativo, Pilar: 4 Creemos en la infraestructura. Programa: 4.3.5 Movilidad activa, sostenible y micromovilidad. Indicador 4.3.5.1 Estrategias implementadas para la promoción de la movilidad activa, y el uso de tecnologías limpias (cero y bajas emisiones) en la movilidad privada, con una Meta de 8 para el periodo 2024-2027, se definieron las siguientes estrategias

**Tabla. Definición de estrategias para la GMH.**

| <b>AÑO</b> | <b>CANTIDAD</b> | <b>NOMBRE ESTRATEGIA</b>            |
|------------|-----------------|-------------------------------------|
| 2024       | 01              | Varios                              |
| 2025       | 01              | Gestión de la red ciclista.         |
| 2025       | 02              | Fidelización de usuarios Bici.      |
| 2026       | 01              | Documentación de la Micromovilidad. |

|                          |                                           |                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------|-------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b>                            | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         | <b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> |                                                                                                                                                                                  |

|      |    |                                   |
|------|----|-----------------------------------|
| 2026 | 02 | Conteo de bici usuarios.          |
| 2026 | 03 | Establecimiento de rutas seguras. |
| 2027 | 01 | Proyecto de Ciclo parqueaderos.   |
| 2027 | 02 | Apropiación social de espacios.   |
| 2027 | 03 | Implementación ZUAP.              |

A continuación, se resaltan los aspectos positivos y negativos del periodo comprendido entre el 01 de enero del 2024 y al 21 de septiembre de 2025.

En materia de ciclorrutas, se realizaron recorridos de campo para actualizar el diagnóstico del estado actual de las ciclorrutas, ciclo parqueaderos, redes camineras y ciclo parqueaderos. Las ciclorrutas actualizadas tienen un extensión total de 118.0 km, en la cual se registran actualmente 1044 puntos críticos identificando daños en pasamanos, baches, desnivel, falta o sin funcionamiento de caras semaforicas para ciclistas, falta de podas de árboles que interrumpen la visual de las señales verticales, grieta, invasiones, mantenimiento de señales horizontales y verticales, raíces que afectan la infraestructura ciclista,, Tapa alumbrado público en mal estado, tapas de redes húmedas y secas en mal estado que generan obstrucción sobre la red ciclista.

- A partir de los diagnósticos, se actualizó en sistemas de información geográfico de la red ciclista corrigiendo errores en planta de las líneas que denotan tramos de ciclorrutas (se hizo ajuste de topología).

|                   |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                  |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | <p align="center"><b>Formato</b></p> <p align="center"><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b></p> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| Versión 2         |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                  |

- En coordinación con el equipo de CITRA, se construyeron los diccionarios de datos, acorde a los nuevos protocolos y formularios de la Secretaría de Innovación Digital.
- Se cuenta entonces con la actualización del SIG de la Red Ciclista del Distrito de Medellín.
- Se gestiona la publicación de la red ciclista actualizada en los portales web del distrito de Medellín tales como GeoMedellín, y datos abiertos, los que podrán ser consultados por la comunidad con créditos al Distrito de Medellín.
- A partir del inventario de puntos críticos levantados en campo, y con los precios unitarios (apu) aportados por la Secretaría de Infraestructura Física (SIF), se proyectaron presupuestos de mantenimiento de los diferentes corredores ciclistas logrando priorizar la intervención según su grado de afectación. Esta información fue suministrada a SIF que sirvió de insumo para las modificaciones al contrato de mantenimiento de ciclorrutas del año 2024, logrando adicionar 4 corredores y realizar un total de 8.06 km de mantenimiento. Las mejoras más importantes fueron en pintura de tapetes rojos, cambios en segregadores, pinturas de líneas de separación y reparación parcial de baches y grietas.
- Igualmente, con la información suministrada a la SIF se ha proyectado el proceso precontractual correspondiente al mantenimiento de la red ciclista para la vigencia 2025.

En materia de ciclo parqueaderos, a partir de los recorridos de campo se hizo la revisión y ajuste del SIG de los puntos que denotan áreas con instalación de módulos de parqueo.

- Se realizaron visitas de campo para verificar y recolectar el estado de los ciclo parqueaderos. Se identificaron 2629 módulos distribuidos en diferentes comunas. Se

|                          |                                           |                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------|-------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b>                            | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         | <b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> |                                                                                                                                                                                  |

hizo el recorrido por las todas comunas y sobre los cuales se hizo un diagnóstico de su estado actual y posterior consolidación en el aplicativo CODA.

- A partir del inventario de puntos críticos levantados en campo y los precios unitarios suministrados por la Secretaría de Infraestructura Física, se realizó el presupuesto por comuna. Esta información se ha proyectado el proceso precontractual correspondiente al mantenimiento de ciclo parqueaderos para la vigencia 2025. Como resultado del diagnóstico en total se tienen 456 sitios, con un total de módulos de 2629, de los cuales 2367 están en buen estado (90.03%), 114 en mal estado (4.34%) y 148 fueron vandalizados o hurtados (5.63%). La comuna con mayor cantidad de módulos es Laureles – Estadio (609), la comuna mejor estado de los módulos es Laureles Estadio (602), la comuna con mayor número de módulos en mal estado es La Candelaria (50) y la comuna con mayor número de módulos vandalizados o robados es el Poblado (69).
- De acuerdo al acompañamiento de la GMH al contrato de obra No. 4600102703 de 2024 (contrato de interventoría No. 4600102658 de 2024) que ejecuta la SIF, al 15 de septiembre se han instalado un total de 130 nuevos módulos de ciclo parqueaderos.
- Con ayuda del componente social, en el marco de la investigación sobre la disponibilidad y condiciones de los ciclo parqueaderos en el distrito, se incluyeron tanto centros comerciales aliados como no aliados a Fenalco. De los aliados, Fenalco suministró información correspondiente a 16 establecimientos. Para los no aliados, se diseñó y envió una encuesta a través de la plataforma Google Forms a un total de 16 centros comerciales, obteniéndose únicamente una respuesta. Se quería conocer el punto de vista de los usuarios al usar ciclo parqueaderos en espacios públicos y en sitios privados. Priman los privados sobre los públicos por un tema netamente de seguridad.
- En coordinación con el equipo de CITRA, se estandarizaron los formatos CODA para la consolidación de información y la creación de tableros dinámicos de salida de resultados.

|                          |                                                             |                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b><br><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         |                                                             |                                                                                                                                                                                  |

En materia de redes Camineras, luego de hacer la revisión en campo de cada una de las redes camineras, se tiene un total de 172 polígonos que suman un área total de 9863.88 m<sup>2</sup>.

En materia de urbanismo Táctico, con corte al 15 de septiembre de 2025, se pudo establecer la capa geográfica de los urbanismos tácticos y estos estaban representados como un punto cuando en realidad eran áreas, por lo que se decidió a partir de esta información, mejorar la calidad de la información y reportar sobre cada punto, el total de áreas que representaban un urbanismo táctico, así mismo como levantar el inventario de todos los mobiliarios que lo conforman. En total se tiene 43 áreas con urbanismo táctico dentro de las cuales hay un total 755 elementos del mobiliario urbanístico están en buen estado y 42 en mal estado.

- Se cuenta con un archivo de Excel donde se discriminan las actividades y cantidades según la tipología de daño o mantenimiento en cada urbanismo táctico, basados en el diagnóstico realizado por la GMH.
- En coordinación con el equipo de CITRA se definió la calidad de datos, diccionarios de datos geográficos y un acompañamiento en la actualización de la información geográfica de la GMH. Esta capa fue entregada a CITRA en formato shape, con la información que representa el total de los urbanismos tácticos existentes no consolidados, se anexa diccionario de datos de toda la infraestructura que elabora la gerencia. Quedó en proceso la publicación de esta capa, en los portales web del Distrito.
- En coordinación con la Unidad de Planeación y Prospectiva de la Secretaría de Movilidad, se han evaluado los urbanismos tácticos implementados para definir que espacios podrían ser consolidados o proyectarse para mantenimiento.
- Se proyectan los presupuestos de mantenimiento.

|                   |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                           |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | <p align="center"><b>Formato</b></p> <p align="center"><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b></p> |  <p align="center"><b>Alcaldía de Medellín</b><br/>Oficina de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</p> |
| Versión 2         |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                           |

En materia de banco de proyectos, a la fecha se tiene un listado de 76 proyectos entre los cuales estaban las conexiones viales, los tramos de ciclorrutas en proceso de definición, los tramos con tráfico calmada, las redes camineras y las conexiones que salieron de las reuniones con el grupo de diseñadores del Metro de La 80. Se priorizaron 11 conexiones con el Metro de La 80 para realizar la fase de diagnóstico. El objetivo es poder conectar tramos de ciclorrutas existentes con el nuevo trazado del metro.

Se ha trabajado de la mano con la APP y Desarrollo Económico, sumando esfuerzos en generar los insumos técnicos y poder definir sobre la continuidad de los cierres viales de referente de ciudad como lo son Provenza, Astorga, Manila, Alhambra, Pichincha y Barbacoas. Otros como Perpetuo Socorro y Calle Juanambú.

Por iniciativa del Distrito de Medellín, a través de la Alianza con C40 (C40 es una red global de alcaldes de las principales ciudades del mundo que están unidos en acción para enfrentar la crisis climática), a finales del año 2023 se estructuró el proyecto para generar una hoja de ruta con el fin de determinar las programas, proyectos y acciones a realizar sobre la zona ZUAP, es así que a mediados de marzo del año 2025, se contrataron los servicios de la firma IDOM, con el objeto de “Desarrollar una hoja de ruta con el objetivo de consolidar la Zona Urbana de Aire Protegido (ZUAP) al establecer la visión estratégica de la política, los principios y acciones clave para garantizar una articulación entre la ZUAP y lo establecido en el Plan de Desarrollo para el periodo 2024 - 2027, “Medellín Te Quiere”. Se espera el desarrollo de una metodología técnicamente sólida que integre el desarrollo de las actividades y productos que permitan el desarrollo eficiente de este proyecto. Como resultado final, la hoja de ruta deberá informar la política pública para consolidar la Zona Urbana de Aire Protegido por lo que se deberá proyectar la elaboración de documentos de alta calidad técnica.

Es así que la Gerencia de Movilidad Humana viene adelantando junto con C40 la consultoría en el desarrollo una Ruta de Consolidación de Zona Urbana de Aire Protegido ZUAP. Para ello se

|                          |                                           |                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------|-------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b>                            | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         | <b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> |                                                                                                                                                                                  |

han venido realizado varios comités técnicos con las diferentes entidades distritales tales como la Secretaría de infraestructura física (SIF), la Gerencia del Centro, El Departamento de Planeación (DAP), La Secretaría de Movilidad y por el lado del sector privado con La Asociación de Parqueaderos (APARCA). Estos comités tienen como finalidad desarrollar un modelo donde se permita abordar todas las problemáticas que se tienen en dicha zona y de esta manera poder diseñar un modelo de desarrollo sostenible en el centro de Medellín. Por último, se pretende como finalidad macro la articulación de dichas entidades para poder mantener una Zona Urbana de Aire Protegido ZUAP en condiciones óptimas.

La firma IDOM presentó las alternativas de implementación a mediados de junio de 2025, socializando los resultados a las empresas en general, y a las dependencias involucradas directamente con la ZUAP. En el mes de julio, se recogieron las recomendaciones y sensaciones que dejaron los proyectos y finalmente se ajustaron las fichas. Los resultados finales se presentarán el 01 de octubre de 2025. Como resultado final, presentaron una hoja de ruta que buscan solución a las principales problemáticas identificadas en el árbol de problemas en cada una de las temáticas: movilidad activa (1 a 12), transporte público (13 a 17), transporte privado (18 a 25), transporte de carga y logística de última milla (26 a 32), y medidas complementarias (33 a 42). Total de estrategias presentadas: 42. Entre las principales estrategias están:

- Implementación y/o mantenimiento de semipeatonalizaciones
- Mantenimiento de ciclorrutas existentes
- Actualizar el sistema de monitoreo por GPS en los buses del TPC urbano y metropolitano.
- Realizar controles de técnico mecánica a buses del TPC urbano.
- Carriles exclusivos de transporte público
- Renovación de toda la flota de buses que circulan en la ZUAP con buses eléctricos tipo padrón y busetón

|                          |                                                             |                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b><br><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         |                                                             |                                                                                                                                                                                  |

- Reorganización y control del parqueo en vía: eliminación progresiva de los estacionamientos informales en la ZUAP
- Día sin carro pedagógico en la ZUAP
- Aplicación de la Ley Julián Esteban en todo el polígono ZUAP
- Controles de tránsito para el uso correcto de zonas de carga y descarga.
- Controles de revisión técnico-mecánica por parte del Grupo Ambiental.
- Actividades de pedagogía a transportadores y comerciantes.
- Fondo Especial de Transporte para logística de carga limpia.
- Recuperación de Espacio Público con un enfoque inclusivo y seguro (iluminación y limpieza en zonas críticas).
- Estrategia de participación social activa en la gobernanza de la ZUAP.
- Incremento de los agentes de tránsito en la ZUAP para ejercer control.
- Articular mesas multisectoriales de seguridad

Se sostuvo una reunión con el comité de CITRA en cual se hará el mantenimiento y actualización de tecnología relacionada con las cámaras. Dentro de estas actualizaciones habrá nuevas cámaras que serán usadas para el conteo de bici usuarios. CITRA está en proceso de estructuración del contrato y se espera contar con las cámaras funcionando y generando datos, para el primer semestre de 2026. Se resalta el aporte de recursos de la GMH al proyecto. La implementación de las cámaras permitirá a la GMH realizar conteos de bici usuarios en diferentes corredores permitiendo proyectar diferentes intervenciones sobre la red ciclista.

Se hizo una revisión y actualización de todos los acuerdos con responsabilidad directa de la GMH y de aquellos en los que participa como apoyo. Se realizaron diferentes actividades para el cumplimiento de: Acuerdo 41 de 2014. En bicicleta al colegio. Acuerdo 43 de 2015. Día del Peatón. Acuerdo 16 de 2015. Feria a ritmo de Bicicleta. Acuerdo 31 de 2015. Programa del Trabajo en Bici. Acuerdo 110 de 2019. Día del Skateboarding (Acompañamiento).

|                   |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                    |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | <p align="center"><b>Formato</b></p> <p align="center"><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b></p> |  <p align="center">Alcaldía de Medellín<br/>Oficina de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</p> |
| Versión 2         |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                    |

### 2.1.1.5 Unidad Administrativa

La **Unidad Administrativa** coordina el apoyo a la ejecución de las actividades transversales administrativas, de sistemas de información, financieras y presupuestales, así como la prestación del servicio de transporte mediante la administración de vehículos oficiales y conductores al servicio del personal administrativo y del Despacho (Resolución 2020500835750 del 31 de diciembre de 2020)

Durante el periodo reportado, la gestión se enfocó en la optimización de los recursos administrativos, financieros y físicos, la modernización de la infraestructura institucional y el fortalecimiento de la operación técnica y logística de la Secretaría. Entre los logros más relevantes se destaca la modernización integral de la Sede Caribe, con el propósito de garantizar las mejores condiciones para la ciudadanía y los servidores públicos de la Secretaría de Movilidad de Medellín.

En este proceso se construyó la red hidrosanitaria, se renovaron nueve (9) unidades sanitarias, se intervinieron integralmente el laboratorio de toxicología y la capilla, se ejecutó el mantenimiento total de los equipos de aire acondicionado, se instaló el 100% del alumbrado público, se sustituyó el 70% de las luminarias por tecnología LED, y se adecuaron los lockers de los agentes de tránsito para mejorar sus condiciones de comodidad y seguridad.

A continuación, se detallan los principales logros y gestiones desarrolladas por la Unidad Administrativa durante el periodo:

- **Renovación** del 100% de la red hidrosanitaria de la Sede Caribe -Movilidad: a través del contrato interadministrativo de mandato sin representación para el mejoramiento y mantenimiento de redes y obras complementarias en edificio de la Secretaría de Movilidad

|                   |                                               |                                                                                                                                                               |
|-------------------|-----------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | Formato<br>FO-GETH Acta de Informe de Gestión | <br>Alcaldía de Medellín<br>Oficina de<br>Ciencia, Tecnología e Innovación |
| Versión 2         |                                               |                                                                                                                                                               |

sede caribe: 4600101149 de 2024. objeto: valor total: \$4.801.310.458 pesos. fecha de inicio: 19 de marzo de 2024. fecha de finalización: 31 de marzo de 2025. Estado: en liquidación.

- Construcción de la red de alcantarillado de aguas residuales externa a la sede
- Construcción de red de alcantarillado de aguas lluvias y sus elementos
- Construcción red de alcantarillado de aguas residuales interna en la sede
- Construcción de redes de abasto (agua potable) en la sede.

- **Mantenimiento y sostenimiento de la sede caribe** A través del contrato de Mantenimiento y renovación de obras civiles en inmuebles propiedad del distrito al servicio de dependencias específicas - lote 3 (Genérico), valor aportado por la secretaria: \$1.482.275.209 pesos incluye costo de interventoría. fecha de inicio: 11 de noviembre de 2024, fecha finalización 22 septiembre de 2005, alcanzado

- Mantenimiento auditorio: 100% (Reparación silletería. aire acondicionado, sistemas de audio y video);
- Renovación unidades sanitarias: 9 Unidades sanitarias. (Administrativa, publica, bloque 2, toxicología), I
- Intervención integral laboratorio de toxicología.
- (toma de muestras, puestos de trabajo.);
- Intervención integral Capilla; Estructura metálica: pérgola guardia-Vigilancia, escaleras bloque 2 Intervención integral zona de locker agentes de tránsito(temporales-practicantes).
- Pintura del 30% de la sede Caribe.

- **Mantenimiento eléctrico y electromecánico a través del contrato: 4600102572 de 2024 (Genérico).** valor total: \$1.241.701.953 pesos incluye costo de interventoría. fecha de inicio: 30 de septiembre de 2024 termina agosto 2025 logrando

- Mantenimiento del 100% de aires acondicionados.

|                   |                                               |                                                                                                                                                                |
|-------------------|-----------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | Formato<br>FO-GETH Acta de Informe de Gestión | <br>Alcaldía de Medellín<br>Distrito de<br>Ciencia, Tecnología e Innovación |
| Versión 2         |                                               |                                                                                                                                                                |

- Instalación de 100% del alumbrado público, (Cancha -vías internas)
- Cambio de luminarias por tipo LED del 70%.
- **Administración coordinada de 52 celdas de parqueadero**, 35 Motos oficiales de agentes de Conductores de representación: 10 celdas (incluido vehículo del Despacho). PMR (personas movilidad reducida): 2 celdas. Twizy: 2 celdas. Vehículos eléctricos: 3 celdas.

#### Gestión Humana:

- **Apoyo en el nuevo procedimiento de reporte de incapacidades**, optimizando en un 90% los tiempos de trámite.
- **Unificación de formatos para reportes de horas**: Se estandarizó el registro de horas extras y recargos, generando un único formato que facilita la validación y minimiza errores para el cargue de novedades en SAP.
- **Enrolamiento de varios servidores en el sistema PRT y en el biométrico**, lo que facilitó un control más preciso de ingresos y salidas. Esto permitió mejorar el seguimiento de las horas trabajadas, consolidar de manera más ágil las novedades y, además, consultar el histórico de minutas de los agentes de tránsito, garantizando la preservación y disponibilidad de la información.
- **Diagnóstico integral del personal**: Se realizó un análisis detallado del Cuerpo de Agentes de Tránsito, identificando situaciones de incapacidades, compensatorios y permisos sindicales, lo que permitió contar con información estratégica para la toma de decisiones en materia de distribución y disponibilidad de personal.
- **Avance normativo en el reconocimiento de novedades**: Se identificó la oportunidad de mejora mediante la modificación de la resolución conjunta con el equipo de nómina de Gestión Humana del Distrito, orientada a fortalecer y unificar los criterios para el

|                   |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                      |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | <p align="center"><b>Formato</b></p> <p align="center"><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b></p> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| Versión 2         |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                      |

reconocimiento de novedades remuneradas de todo el personal de la Secretaría de Movilidad.

- Se gestionaron en conjunto con la Subsecretaría de Seguridad vial y control el insumo para dar respuesta a 85 exhortos. (consolidación de horas extras y compensatorios).

### **Sistema Integrado de Gestión**

- Ajuste de la Caracterización: CA-GMOV-001 V14, la cual se realizó con el aporte de todos los Líderes de la Secretaría.
- Sostenimiento y mantenimiento del sistema de calidad (Autoevaluación de Riegos, Indicadores y Acciones Correctivas, Preventivas y de Mejora, indicadores, grupos de valor; riesgos actualización de documentación en Isolucion) lo que se vio reflejado en los resultados de la auditorías Internas y Externas: con cero (0) hallazgos.

### **Servicio a la Ciudadanía:**

- El grupo de servicio acompaña las diferentes gestiones para el mejoramiento de servicio a la Ciudadanía en las diferentes sedes; para el periodo 2024 -2025 se acompañaron los siguientes procesos:
- Pagos de comparendos y acuerdos de pago con tarjetas crédito y debito.
- Pagos de arrastre y custodia con tarjeta con debito.
- Instalación de kioskos en las distintas sedes de servicio para mejorar la experiencia del ciudadano.
- Convenio con la personaría para asesoría de conciliaciones incidentes solo latas.
- A partir del año 2025 la facturación en línea para arrastre y custodia en SAP a inicios del año; trabajo en conjunto con Hacienda e innovación digital.
- Documentación en Isolucion del 90% de los flujos de trámites.

|                   |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                           |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | <p align="center"><b>Formato</b></p> <p align="center"><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b></p> |  <p align="center"><b>Alcaldía de Medellín</b><br/>Oficina de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</p> |
| Versión 2         |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                           |

### **Gestión documental:**

Como enlace con el archivo central se adelantaron las siguientes gestiones:

- Plan de mejoramiento resultado de auditoria por el AGN (Archivo General de la Nación) al día, todos los seguimientos se han entregado de acuerdo con cronograma.
- Gestión documental del 100 %, envíos, notificaciones, devoluciones a través del contrato “Realizar el servicio de mensajería para surtir notificaciones y acciones derivadas de los procesos contravencionales y envíos de la secretaria de movilidad de Medellín, fecha de finalización 31 diciembre.

### **Sistemas de información:**

- En cumplimiento del objetivo de fortalecer los sistemas de información institucionales, durante el periodo reportado se ejecutaron acciones orientadas a garantizar la continuidad operativa, la interoperabilidad tecnológica y la mejora de los procesos asociados a la gestión de la movilidad.
- En el marco del Convenio Interadministrativo 5400000003 de 2006 con UNE, se acompañaron los procesos de tecnologías de la información y las comunicaciones, brindando apoyo en el levantamiento de necesidades, el estudio e implementación de soluciones a incidentes y mejoras en los sistemas que soportan la gestión de la Secretaría. Asimismo, se realizó el monitoreo y la validación de los planes de implementación y procesos de software, el seguimiento a los informes técnicos emitidos por UNE, y la articulación con los equipos operativos y tecnológicos de la entidad. De igual manera, se acompañó el proceso tecnológico contravencional y los trámites y servicios concesionados, asegurando la comunicación efectiva entre el operador UNE, la Secretaría de Movilidad y el Distrito.

|                          |                                           |                                                                                                                                                                                      |
|--------------------------|-------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b>                            | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         | <b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> |                                                                                                                                                                                      |

- Entre los proyectos destacados, se consolidaron avances en la plataforma de Servicios Digitales (Movilidad en Línea), que permite la realización de trámites como pagos de comparendos, agendamiento de citas, entrega de vehículos, seguimiento a procesos de fotodetección y audiencias virtuales, entre otros. Se fortalecieron además los sistemas QX Tránsito, QITs Cobro Coactivo, y el Software de Apoyo para Audiencias (Audiencias Web), garantizando la trazabilidad y eficiencia de los procesos sancionatorios y administrativos.
- Adicionalmente, se implementaron y optimizaron herramientas clave para la gestión interna, como el software PRT y Logística, que permite la administración de recursos humanos y programación operativa, y se avanzó en la modernización de los sistemas de información geográfica: el MAPGIS-SIGMOV, que integra información sobre señalización, planes de manejo de tránsito, sentidos viales, semáforos, indicadores, aforos y estudios de movilidad; y el SIGMINT, actualmente en ambiente de desarrollo bajo la coordinación de la Subsecretaría Técnica, orientado al fortalecimiento del análisis territorial y la gestión inteligente de la movilidad.
- También se desarrollaron soluciones específicas como el SISTELAB, sistema de información para el laboratorio de toxicología; la plataforma Moodle para los Cursos de Amonestados; y las Comparenderas Electrónicas, con una cobertura de 560 dispositivos activos.
- En cuanto a integraciones tecnológicas, se avanzó en la interoperabilidad entre sistemas como SAP-QX (consulta de cartera mediante libros auxiliares), Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC), COMFECÁMARAS Bogotá, IPAT-Tránsito, y la conexión SIGMINT-SIGMOV, fortaleciendo el ecosistema digital de movilidad del Distrito.

|                   |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                           |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | <p align="center"><b>Formato</b></p> <p align="center"><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b></p> |  <p align="center"><b>Alcaldía de Medellín</b><br/>Oficina de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</p> |
| Versión 2         |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                           |

### **Relacionamiento interinstitucional**

- En materia de relacionamiento interinstitucional, se mantuvo una articulación permanente con entidades nacionales y locales, entre ellas el SIMIT, RUNT, DIAN, Ministerio de Transporte, Terminales de Transporte de Medellín S.A., entes de control, el Departamento Administrativo de Planeación (DAP) y la Secretaría de Innovación Digital (SID). Con estas últimas, se trabajó en la construcción del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI-MIPG) y del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI-MIPG), así como en la actualización del catálogo institucional de sistemas de información y el seguimiento al Plan Táctico de TI.
- Los impactos de la gestión se reflejan en la disminución de los tiempos de atención a trámites y servicios, el mejoramiento tecnológico de los procesos de movilidad, la optimización de la calidad de la información intercambiada entre la Secretaría y los actores externos, la reducción de los tiempos en las etapas del proceso contravencional y la ampliación en la desmaterialización de trámites y servicios, contribuyendo así a una gestión pública más ágil, eficiente y transparente.

### **Equipo financiero y presupuestal**

Durante el periodo reportado, se adelantaron las acciones orientadas a la planeación, análisis, seguimiento y control financiero y presupuestal requeridos para el cumplimiento de los programas y proyectos de la Secretaría de Movilidad.

- En materia de ejecución de gastos, se consolidaron los informes de ejecución presupuestal y de pagos, los cuales fueron revisados y actualizados conforme a los lineamientos del Distrito, garantizando la trazabilidad y transparencia en el uso de los recursos.

|                          |                                                             |                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b><br><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         |                                                             |                                                                                                                                                                                  |

- En cuanto al control de ingresos, se revisaron y validaron los informes correspondientes, asegurando la correcta conciliación de la información financiera y la coherencia entre los registros presupuestales, contables y bancarios, en cumplimiento de las disposiciones distritales y normativas vigentes.
- En relación con el control de ingresos, se validan los siguientes informes:

**Tabla. Validación de informes**

| Informe                                 | Periodicidad | Fecha de entrega              | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|-----------------------------------------|--------------|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>INFORME DE RECAUDO DIARIO</b>        | Mensual      | Mensual; 10mo día calendario. | La recepción y el análisis del Informe de Recaudo Diario proporcionado por el operador UNE es vital para la Secretaría de Movilidad (SMM) en su gestión de ingresos y en la garantía de la transparencia financiera. Su objetivo es asegurar que la información contenida en las bases de datos diarias, que se alimentan de los ingresos diarios, cumpla rigurosamente con los parámetros de calidad y eficacia establecidos por la SMM. El objetivo central de esta actividad es validar la información de los recaudos diarios entregados virtualmente por el Operador con relación a la información cargada diariamente en los sistemas QX y BI (Business Intelligence). Esto se hace con el fin primordial de verificar la correcta distribución de los fondos a las entidades correspondientes.     |
| <b>INGRESOS POR TIPO DE INFRACCION</b>  | Diario       | Diario                        | El informe Ingresos por Tipo de Infracción es una herramienta crucial para la Secretaría de Movilidad y las autoridades de tránsito. Dicho informe proporciona un desglose detallado de los ingresos generados por comparendos, clasificados según el tipo de infracción. Este informe es clave para las Proyecciones de Ingresos, ya que conocer la contribución de cada infracción permite una planificación presupuestaria más precisa para el Distrito. Adicionalmente, posibilita la Evaluación del Impacto de Medidas implementadas, como cambios normativos o campañas educativas, en la reducción de infracciones o en la variación de ingresos.                                                                                                                                                  |
| <b>INFORME TRANSACCIONES DE RECAUDO</b> | Diario       | Diario                        | El Informe de Transacciones de Recaudo Diario es una herramienta fundamental para la gestión financiera y operativa diaria de la Secretaría de Movilidad y de la Secretaría de Hacienda del Distrito. Se utiliza para el Control Financiero Inmediato, permitiendo una visión diaria y detallada de los ingresos para el monitoreo en tiempo real de los flujos de dinero y la liquidez. Asimismo, facilita la Verificación de Recaudos, asegurando que los montos reportados por el operador coincidan con las transacciones registradas para garantizar la exactitud de los ingresos. Es crucial para el Aseguramiento de la Correcta Distribución de Fondos, verificando que cada recaudo se impute adecuadamente a la entidad o cuenta presupuestal correspondiente y evitando errores de asignación. |
| <b>RECAUDO POR CODIGO CONTABLE</b>      | Mensual      | Mensual; 5to día habil.       | La recepción y análisis del informe mensual de Recaudo por Código Contable proporcionado por el operador UNE a la Secretaría de Movilidad (SMM) es crucial para garantizar la transparencia, eficiencia y cumplimiento de los acuerdos contractuales. Este informe busca validar la información financiera y contable suministrada por UNE, comparándola con los registros internos de la SMM en sistemas como QX-Caja y BI (Business Intelligence), para asegurar la coherencia y exactitud de los movimientos monetarios y transaccionales.                                                                                                                                                                                                                                                             |

|                          |                                                             |                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b><br><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         |                                                             |                                                                                                                                                                                  |

|                                            |                                                             |                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|--------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|----------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>RECAUDO POR TIPO DE COBRO</b>           | Mensual                                                     | Mensual;<br>5to día calendario.  | El Informe Recaudo por Tipo de Cobro es una herramienta vital para la gestión financiera y estratégica de la Secretaría de Movilidad y la Secretaría de Hacienda del Distrito. Se utiliza para monitorear la eficiencia de la recaudación, permitiendo evaluar la efectividad de los esfuerzos de cobro (coactivo vs. persuasivo) para cada tipo de obligación (multas, intereses, acuerdos de pago) e identificando dónde se obtienen los mayores retornos. Además, facilita la identificación de áreas de mejora al mostrar la distribución del recaudo, lo que permite detectar ineficiencias o puntos donde las estrategias actuales no son óptimas.                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>INFORME DE CARTERA</b>                  | Mensual                                                     | Mensual;<br>10mo día habil.      | La recepción y análisis del informe mensual de Cartera proporcionado por el operador UNE a la Secretaría de Movilidad (SMM) es crucial para garantizar la transparencia, eficiencia y cumplimiento de los acuerdos contractuales. El objetivo principal es asegurar que la base de datos entregada cada mes por UNE cumpla estrictamente con los parámetros de calidad y eficacia establecidos por la SMM.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>CARTERA CORRIENTE</b>                   | Mensual                                                     | Mensual;<br>5to día habil.       | La recepción y análisis del informe mensual de Cartera corriente proporcionado por el operador UNE a la Secretaría de Movilidad (SMM) es crucial para garantizar la transparencia, eficiencia y cumplimiento de los acuerdos contractuales. El objetivo principal es asegurar que la base de datos entregada cada mes por UNE cumpla estrictamente con los parámetros de calidad y eficacia establecidos por la SMM. La cartera corriente se refiere al conjunto de cuentas por cobrar o derechos de cobro que la SMM tiene a su favor y que aún se encuentran dentro de su plazo de pago normal, es decir, que no han caído en mora o vencimiento.                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>GESTION PERSUASIVA - CARTERA MOROSA</b> | Mensual                                                     | Mensual;<br>10mo día calendario. | La recepción y análisis del informe mensual de Cartera proporcionado por el operador UNE a la Secretaría de Movilidad (SMM) es crucial para garantizar la transparencia, eficiencia y cumplimiento de los acuerdos contractuales. Este informe busca validar y analizar en profundidad los saldos de cartera reportados mensualmente por el operador, asegurando la precisión de las cifras, la integridad de la información y la identificación de variaciones significativas. Incluye la validación de saldos por diferentes conceptos de cartera y su cotejo con la información disponible en BI (Business Intelligence) y Base de datos entregada por el operador.                                                                                                                                                                                                    |
| <b>DETALLE ANS I22- I23</b>                | Mensual                                                     | Mensual;<br>5to día calendario.  | Este informe es una herramienta crítica para evaluar la eficiencia y el cumplimiento de los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS) relacionados con la gestión de infracciones de tránsito. Proporciona una visión integral desde la imposición del comparendo hasta el recaudo efectivo del mismo. Permite analizar la correlación entre las infracciones generadas en un período específico y la capacidad de cobro de las mismas en los meses subsiguientes. La inclusión de detalles como el número de comparendo, el valor de la tarifa, la fecha de pago, y el tipo de forma de pago facilita el seguimiento individualizado y agregado de la cartera de multas. En esencia, el informe destaca la dinámica de la deuda y el proceso de monetización de las infracciones, mostrando cuántas multas impuestas se están convirtiendo en recaudo en un plazo determinado. |
| <b>BOLETÍN DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO</b> | Periodicidad Semestral, con corte a Mayo 30 y Noviembre 30. | junio-diciembre                  | Para realizar entrega a la Contaduría General de la Nación, previo cumplimiento de los requisitos denotados por esta entidad, teniendo como base que es obligación legal y constitucional de garantizar la adecuada administración, transparencia y control de las deudas en mora de los deudores del Estado identificados por la Secretaría de Movilidad, facilitando el cumplimiento de sus responsabilidades y la consolidación de la información financiera pública a nivel nacional.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>RETENCION FUENTE TRASPASOS</b>          | Mensual                                                     | Mensual;<br>1er día calendario.  | Se genera a partir de la aplicación del 1% sobre la prestación del servicio de trasposos de vehículos. Es una herramienta clave para garantizar transparencia, control fiscal, confiabilidad y la integridad en la gestión pública, en cumplimiento de los principios y procedimientos del régimen contable y tributario.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |

|                   |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                           |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | <p align="center"><b>Formato</b></p> <p align="center"><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b></p> |  <p align="center"><b>Alcaldía de Medellín</b><br/>Oficina de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</p> |
| Versión 2         |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                           |

|                                                           |            |                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------|------------|-----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| INFORME FACTURACIÓN ELECTRÓNICA TERMINALES DE TRANSPORTES | Mensual    | Mensual               | La generación y reporte de la facturación electrónica de los servicios prestados por la SMM corresponde a obligaciones normativas para garantizar transparencia, control, integridad y rendición de cuentas de la gestión financiera pública, para lo cual se generan reportes comparativos e histogramas que permiten la toma de decisiones, en lo concerniente a los servicios de Arrastre, Custodia y el seguimiento a los recaudos de las Zonas de estacionamiento regulado -ZER                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| TRIMESTRAL DE ENTIDADES PÚBLICAS                          | Trimestral | Trimestral            | La validación y verificación del reporte de entidades públicas, son un requisito legal que fortalecen la transparencia, el control, la eficiencia y la responsabilidad en la gestión de los recursos públicos de la Secretaría de Movilidad, alineado con el régimen contable y normativo colombiano vigente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| RECAUDO EXTERNO                                           | Mensual    | Mensual               | Se realiza validación de las diferentes casuísticas, con el fin de realizar una correcta conciliación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| INFORMACIÓN EXÓGENA                                       | Anual      | Según calendario DIAN | Se genera a partir de la aplicación del 1% sobre la prestación del servicio de trasposos de vehículos. Es una herramienta clave para garantizar transparencia, control fiscal, confiabilidad y la integridad en la gestión pública, en cumplimiento de los principios y procedimientos del régimen contable y tributario.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| VALIDACIÓN DE RECAUDO                                     | Diaria     | Diaria                | La Secretaría de Movilidad hace sus diferentes recaudos a través de cuatro entidades bancarias, las cuales son: Cooperativa Cotrafa, Banco Popular, Banco Davivienda y Bancolombia. Teniendo en cuenta lo anterior, el Equipo Financiero y Presupuestal hace una validación de los registros ingresados a cada uno de los bancos, contra la información reportadas por otras fuentes de información (Qx, SAP, Terminales).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| INGRESOS                                                  | Mensual    | Mensual               | Se lleva a cabo el seguimiento de los ingresos de la Secretaría de Movilidad con respecto al presupuesto, tanto los servicios concesionados como los no concesionados                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| RELACIONAMIENTO CON BANCOS                                | A demanda  | A demanda             | Desde el Equipo Financiero y Presupuestal se tiene relacionamiento con cada uno de los contactos de las Entidades Financieras con las que la Secretaría de Movilidad tiene convenios de recaudo. Esta comunicación se da cada vez que se presentan diferencias en las validaciones de recaudo y/o se tienen dudas con alguna de las transacciones.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| MEDIOS DE RECAUDO                                         | Diaria     | Diaria                | <p><b>Multas y Comparendos:</b> son recaudados a través de:<br/>Cooperativa Cotrafa: en la oficina de Premium Plaza y en las diferentes oficinas a nivel nacional, y estos recaudos son realizados en efectivo.<br/>Banco Davivienda: se reciben los recaudos con tarjeta débito y en efectivo en la oficina de Caribe y en efectivo en la red de oficinas y aliados a nivel nacional.<br/>Banco Popular: se reciben los recaudos en las oficinas de Sao Paulo y Mas Cerca El Poblado en efectivo, tarjeta débito y crédito. Adicionalmente, se reciben los recaudos que se llevan a cabo a través de la página movilidad en línea.</p> <p><b>Trámites y Servicios:</b><br/>Banco Popular: son recibidos en las oficinas de Sao Paulo y Mas Cerca El Poblado en efectivo.</p> <p><b>Arrastre y Custodia:</b><br/>Banco Davivienda: se reciben los recaudos con tarjeta débito y en efectivo en la oficina de Caribe y en efectivo en la red de oficinas y aliados a nivel nacional.</p> <p><b>Parquímetros:</b><br/>Bancolombia: los dineros son recaudados en efectivo en las oficinas y correspondientes no bancarios a nivel nacional, adicionalmente, a través de FlyPass y QR Bancolombia.</p> |
| DEVOLUCIONES DE DINERO                                    | a demanda  | A demanda             | Se gestionan las PQRS de usuarios y fallos judiciales en los cuales se solicitan reintegro de pagos dobles, corrección en las bases de datos, certificados tributarios por retención en la fuente por trasposos, entre otros, con el apoyo de UNE, la Subsecretaría Legal, la Unidad de ingreso no tributarios y la Unidad de Contaduría                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |

|                   |                                               |                                                                                                                                                               |
|-------------------|-----------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | Formato<br>FO-GETH Acta de Informe de Gestión | <br>Alcaldía de Medellín<br>Oficina de<br>Ciencia, Tecnología e Innovación |
| Versión 2         |                                               |                                                                                                                                                               |

#### 2.1.1.6 Equipo de Proyectos Estratégicos

Si bien no existe un equipo estructurado oficialmente bajo la denominación de Proyectos Estratégicos, en este apartado se agrupan las principales apuestas que orientaron el accionar misional de la Secretaría y otorgaron un carácter estratégico a diversas iniciativas desarrolladas en articulación con las diferentes Subsecretarías. Estas acciones consolidaron una gestión transversal, enfocada en la modernización institucional, el fortalecimiento tecnológico, la eficiencia operativa de la gestión pública en materia de movilidad.

- **Proyecto Diseños Locativos Zona 1 (Unidad Administrativa):**

Se ejecutó el diseño arquitectónico de un área de 13.218 m<sup>2</sup> para el edificio de movilidad, más 6.000 m<sup>2</sup> entre el patio de tránsito y la zona de bienestar, en cumplimiento de los acuerdos sindicales N.º 70, 74, 75 y 78. Con una inversión de \$1.131.898.000 pesos, el proyecto se encuentra ejecutado al 100%.

- **Proyecto de Localización Automática de Vehículos – AVL (Subsecretaría de Seguridad Vial y Control):**

Se implementó un sistema de localización automática de vehículos (AVL) para la gestión en tiempo real de la flota institucional, con trazabilidad de recorridos e integración con las plataformas del Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad de Medellín (SIEM-S). Con una inversión de \$2.815.820.351 pesos, se realizó el cambio de los dispositivos AVL del parque automotor de la Secretaría, alcanzando 546 unidades instaladas. El proyecto presenta un avance físico del 90%, quedando pendiente la configuración de las geocercas.

|                   |                                                                                                      |                                                                                     |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | <p align="center"><b>Formato</b></p> <p align="center"><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b></p> |  |
| Versión 2         |                                                                                                      |                                                                                     |

- **Proyecto Gestor de Incidentes con Video en Vivo (Centro de Control de Tránsito):**

Se contrató un servicio tecnológico en la nube, con una inversión de \$3.653.280.000 pesos, para la atención de emergencias, siniestros viales y eventos de ciudad mediante transmisión de video en vivo, integrado al Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad de Medellín (SIES-M). Actualmente, se cuenta con 8 licencias operativas y el servicio está vigente hasta el 31 de diciembre de 2025.

Entre enero y agosto de 2025, se realizaron 44.687 llamadas de salida, de las cuales 26.520 fueron efectivas (59,1%) y 18.167 no fueron contestadas. En el mismo periodo, se registraron 22.516 transcripciones, 3.956 videos, 18.966 ubicaciones y 845 chats. Solo en agosto de 2025, se contabilizaron 6.468 llamadas de salida, con 3.910 efectivas (60,5%) y 2.558 no contestadas, además de 3.731 transcripciones, 493 videos, 3.342 ubicaciones y 95 chats.

El sistema mantiene una efectividad cercana al 60% en llamadas y un alto volumen de registros multimedia, fortaleciendo la trazabilidad de los incidentes y la atención en tiempo real. Con cargo a los recursos de flexibilización, se efectuaron adquisiciones complementarias para fortalecer la operatividad de la Secretaría y garantizar la sostenibilidad de la operación hasta el 31 de diciembre de 2025, entre las que se destacan: discos duros y unidad de CD/DVD (\$6.961.500 pesos), equipos GPS para la Subsecretaría Técnica (\$4.536.280 pesos), bolsa de varios (\$160.000.000 pesos) y recursos para sostenibilidad (\$1.420.492.725 pesos).

Adicionalmente, se mantienen proyectos en curso —Vagones, Techos CCT y Unidad Móvil— con un valor conjunto de \$726.109.581 pesos, descontado del valor global de flexibilización y ejecutados previamente al otrosí que dio lugar a la nueva fase de inversión.

|                   |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                     |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | <p align="center"><b>Formato</b></p> <p align="center"><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b></p> |  <p align="center">Alcaldía de Medellín<br/>Distrito de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</p> |
| Versión 2         |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                     |

- **Proyecto de Diseño e Inclusión de un Uniforme Adicional Operativo y Renovación de la Imagen Institucional (Subsecretaría de Seguridad Vial y Control):**

Con el propósito de mejorar la funcionalidad del uniforme de los agentes de tránsito y renovar la imagen institucional de la Secretaría, se celebró un contrato con la Fundación Inexmoda, por valor de \$880.650.694 (IVA incluido).

El proyecto se desarrolla en tres fases:

- *Fase 1:* Investigación en fuentes primarias y secundarias, invitación especial y selección.
  - *Fase 2:* Identificación de hallazgos, sesiones dinámicas y mentorías.
  - *Fase 3:* Presentación de resultados en *Colombiamoda 2025*, incluyendo el diseño del uniforme táctico operativo y el manual de marca institucional.
- El contrato presenta una ejecución física del 78,19% y financiera del 41,09%, con finalización prevista para el 10 de octubre de 2025.

#### **2.1.1.7 Comunicaciones**

El equipo de Comunicaciones de la Secretaría de Movilidad de Medellín tiene como objetivo estratégico liderar, planificar y ejecutar acciones integrales de comunicación institucional que respalden la gestión misional de la entidad, garanticen el acceso oportuno y veraz a la información pública, y contribuyan al cumplimiento de los objetivos e indicadores establecidos en el Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027.

Para ello, el equipo articula sus funciones a través de seis frentes operativos:

|                          |                                                             |                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b><br><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         |                                                             |                                                                                                                                                                                  |

- **Audiovisuales:** Diseñar, producir y difundir contenidos que fortalezcan la pedagogía en temas de movilidad, seguridad vial, normatividad y cultura ciudadana. Este frente busca dinamizar los mensajes institucionales, acercar la gestión de la Secretaría a la ciudadanía y mejorar la comprensión de las acciones ejecutadas.
- **Prensa:** Gestionar las relaciones con los medios de comunicación locales, regionales y nacionales mediante la elaboración y difusión de boletines de prensa, atención a periodistas, preparación de voceros y monitoreo de medios. Este frente permite posicionar la información institucional de manera estratégica y responder proactivamente a la opinión pública.
- **Comunicaciones externas:** Coordinar campañas de información y sensibilización dirigidas a la ciudadanía, gremios, actores viales y otros grupos de interés, con el propósito de fomentar comportamientos seguros y responsables en la vía, así como promover la apropiación de las políticas públicas de movilidad. Incluye la interlocución con aliados estratégicos y la divulgación de la oferta institucional.
- **Comunicaciones internas:** Fortalecer los procesos de comunicación organizacional al interior de la Secretaría mediante la implementación de canales efectivos de información, acciones de clima laboral, difusión de lineamientos institucionales y promoción del sentido de pertenencia entre los servidores públicos.
- **Presupuesto y gestión operativa:** Administrar eficientemente los recursos asignados al equipo de comunicaciones, garantizando la ejecución presupuestal conforme a la normatividad vigente y a los principios de transparencia, eficacia y pertinencia. Este frente incluye la contratación de proveedores, seguimiento a indicadores y evaluación del impacto de las acciones comunicativas.
- **Redes sociales y plataformas digitales:** Gestionar los canales digitales oficiales de la Secretaría, promoviendo la interacción directa con la ciudadanía, el acceso a

|                          |                                           |                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------|-------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b>                            | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         | <b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> |                                                                                                                                                                                  |

información en tiempo real, la atención de requerimientos y la construcción de una comunidad digital informada, crítica y participativa.

A través de estos frentes, el equipo de Comunicaciones se consolida como un actor clave en la articulación entre la gestión institucional y la ciudadanía, promoviendo una movilidad urbana sostenible, segura y participativa, y contribuyendo de manera directa a la ejecución y visibilidad de los compromisos del gobierno distrital.

#### **Logros:**

#### **Prensa:**

- Atenciones a medios (información general y detallada por temas): más de 510 solicitudes atendidas, con un promedio semanal de 47 atenciones.
- Entrevistas y vocerías del Secretario y equipo directivo: aproximadamente 29 entrevistas realizadas
- Boletines de prensa internos y externos: más de 30 boletines emitidos, difundidos de manera estratégica para garantizar cobertura en temas operativos, pedagógicos y de control.
- Reportes de registro de medios: más de 40 reportes elaborados, permitiendo un monitoreo constante de la información difundida.

#### **Comunicación Interna:**

Este trabajo ha sido clave para mantener informados y acompañar a todos los servidores y contratistas de la Secretaría de Movilidad, contribuyendo a la consolidación de una comunicación interna eficaz, oportuna y cercana con toda la entidad.

Eventos internos realizados en el 2025:

- Día de la Mujer.

|                   |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                  |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | <p align="center"><b>Formato</b></p> <p align="center"><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b></p> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| Versión 2         |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                  |

- Día del Agente de Tránsito.
- Día de la Secretaría y Auxiliar Administrativo.
- Día de la Madre.
- Día del Padre.
- Celebración interna de la Feria de las Flores.

Boletines mensuales: a la fecha se han enviado 9 boletines internos.

Administración de los diferentes canales de comunicación interna de la Secretaría: actualmente contamos con 4 grupos de WhatsApp, 2 de ellos para agentes de tránsito, uno para servidores vinculados y el otro para líderes de programa y proyectos, en total, estos canales reúnen a más de 500 servidores, a quienes se les comparte de manera constante información clave y actualizada de la Secretaría de Movilidad.

### **Audiovisual:**

Los contenidos de nuestras redes hoy llegan a más de 1 millón de seguidores en redes sociales.

- En 2025 hemos producido 1.046 videos para nuestras redes sociales, 74% del total de las publicaciones.
- Se alcanzaron 20 millones de personas en las diferentes redes.
- Los reels lograron 8,5M de personas alcanzadas, casi igualando el alcance orgánico completo de Facebook, confirmando la potencia del formato audiovisual.
- La retención promedio en video es de 9 segundos sobre piezas de 15s, tres veces superior al estándar de la industria, lo que refleja la calidad de las narrativas audiovisuales.

### **Redes sociales:**

- Facebook: Secretaría de Movilidad de Medellín
- Instagram: @sttmed

|                   |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                           |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | <p align="center"><b>Formato</b></p> <p align="center"><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b></p> |  <p align="center"><b>Alcaldía de Medellín</b><br/>Oficina de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</p> |
| Versión 2         |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                           |

- X: @sttmed
- TikTok: @sttmed
- YouTube: @sttmed- Secretaría de Movilidad de Medellín

### **Crecimiento de la comunidad**

- Cerramos 2024 con 996.617 seguidores distribuidos así:
- Facebook: 187.963
- Instagram: 93.031
- X (antes Twitter): 715.618

A septiembre de 2025 alcanzamos 1.031.108 seguidores en total, lo que representa un crecimiento del 3% (+34.491 usuarios).

- Facebook: 194.544 (+3,46%)
- Instagram: 111.654 (+20%)
- X: 724.910 (+1%)

### **Insights:**

- Crecimiento total del 3% (+34.491 seguidores) en nueve meses.
- Instagram destaca con un +20%, lo que confirma que es la red en expansión y donde hay mayor oportunidad para consolidar comunidad joven y cercana.
- Facebook mantiene un crecimiento sostenido (+3,46%).

### **Alcance total a septiembre 2025**

- Facebook: 10.329.935
- Instagram: 2.709.168
- X: 7.031.030 impresiones

|                   |                                               |                                                                                                                                                               |
|-------------------|-----------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | Formato<br>FO-GETH Acta de Informe de Gestión | <br>Alcaldía de Medellín<br>Oficina de<br>Ciencia, Tecnología e Innovación |
| Versión 2         |                                               |                                                                                                                                                               |

### Insights:

- Esto demuestra un ecosistema robusto, donde Facebook sigue siendo la red con mayor llegada, aunque Instagram se convierte en motor de viralidad (sobre todo con reels).
- Reels: con 8,5 M personas alcanzadas, representan casi la misma fuerza que todo el alcance orgánico de Facebook. El promedio de 8.212 por reel es alto para el sector público, lo que ratifica que este formato es el que más conecta y se debe priorizar.

### Engagement rate promedio vs. Benchmark:

- Facebook: 1,2% (benchmark >100k: 0,1%) → ¡12 veces más alto! Esto demuestra que la comunidad está mucho más activa que en la media de cuentas públicas de tamaño similar.
- Instagram: 7,7% (benchmark >100k: 0,5%) → ¡15 veces más! Este dato es extraordinario y posiciona a la cuenta en un nivel de engagement propio de marcas de consumo masivo, no de entidades públicas.
- X: 14,9% (benchmark >100k: 0,05%) → ¡298 veces más! El dato refleja la capacidad de generar conversación y reacción inmediata.

### Interacciones promedio por publicación

- Facebook: 251
- Instagram: 559
- X: 1.200

**Atención al usuario:** Mensajes respondidos: 3.671 con una calificación promedio de 4.9/5

|                   |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                           |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | <p align="center"><b>Formato</b></p> <p align="center"><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b></p> |  <p align="center"><b>Alcaldía de Medellín</b><br/>Oficina de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</p> |
| Versión 2         |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                           |

## **Te Queremos Vivo: Campaña de Seguridad vial**

“**Te Queremos Vivo**” fue más que una campaña de comunicación; durante la gestión, se posicionó como una estrategia integral de cultura vial, diseñada para generar conciencia, transformación de comportamientos y prevención de siniestros, mediante la combinación de personajes simbólicos, contenidos emocionales y presencia operativa en la ciudad.

## **Fundamento conceptual**

### **1. Cambio de comportamiento**

La campaña no solo buscó informar sobre cifras de siniestralidad, sino que pretendió impactar emociones y actitudes de los actores viales: peatones, ciclistas, especial énfasis en motociclistas. A través de los personajes y de situaciones cotidianas de riesgo, se evidenció cómo decisiones aparentemente pequeñas podían generar consecuencias graves y fatales.

### **2. Identificación y empatía ciudadana**

Los personajes (Juan Visaje, Jhon Aleta y María Imprudencia) fueron cuidadosamente diseñados para que la ciudadanía se reconociera en ellos, reflejando actitudes y valores presentes en la vida diaria. Esta identificación permitió que el mensaje fuera más persuasivo y memorable, generando reflexión y autoconciencia sobre la propia conducta en la vía.

## **Objetivos estratégicos 2025–2026:**

- Reducir la siniestralidad vial mediante mensajes que generan reflexión sobre la responsabilidad individual y colectiva.
- Sensibilizar sobre riesgos asociados a prácticas peligrosas como exceso de velocidad, conducción bajo alcohol, omisión de implementos de protección y el irrespeto de normas.

|                   |                                    |                                                                                                                                                               |
|-------------------|------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | Formato                            | <br>Alcaldía de Medellín<br>Oficina de<br>Ciencia, Tecnología e Innovación |
| Versión 2         | FO-GETH Acta de Informe de Gestión |                                                                                                                                                               |

- Impacto emocional a través de historias, personajes y escenas que permiten a la ciudadanía visualizar las consecuencias reales de sus acciones.
- Recordación y alcance constante mediante una presencia sostenida en medios tradicionales, digitales y territoriales.
- Fortalecer la imagen institucional de la Secretaría como referente en seguridad vial y promotora de la protección de la vida.



### Personajes protagonistas: Conceptualización

- **Juan Visaje**

*Frase: “El que tenga miedo de morir que no nazca”.*

*Valor: compañerismo.*

*Es un personaje que tiene una gran capacidad de hacer nuevos amigos y amigas. Es el primero en ofrecerse como voluntario cuando hay un evento social en su cuadra.*

|                   |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                    |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | <p align="center"><b>Formato</b></p> <p align="center"><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b></p> |  <p align="center">Alcaldía de Medellín<br/>Oficina de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</p> |
| Versión 2         |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                    |

*Participa activamente como líder comunitario y tiene un programa en la radio comunitaria de su barrio. Intenta aparentar con sus amistades que es aventurero y arriesgado. Constantemente trata de reafirmar su masculinidad delante de las demás personas afirmando que le gusta la velocidad y los piques (pese a que les tiene el pavor). Cuando está en público es incumplidor de la norma por temor a ser juzgado por sus amigos y amigas. A todos sus vehículos le cambió el color de las luces principales, las direccionales y el stop para que vayan más con su personalidad única e irrepetible. También les hizo una modificación en el exosto para que “traqueen” más duro. Se cree un gran conquistador, y por atraer a otra persona, es capaz de asumir hasta el reto más difícil. Cuando usa moto no se pone el casco porque se despeluca, cuando usa carro no se pone el cinturón porque siente que lo están ahogando, cuando conduce un bus de servicio público intenta mantener su invicto de “cero caídas” así tenga que acelerar a fondo (muerto de susto), cuando es peatón no usa las cebras porque eso es para ñoños, cuando conduce taxi pone trap a todo taco para que vean que está en onda (aunque en privado escucha a Rafaella Carrá y a Gloria Gaynor).”*

- **Jhon Aleta:**

*Frase: “Póngala como quiera”.*

*Valor: cuidado y protección.*

*Tiene un especial cuidado por las personas mayores, las mujeres embarazadas y los niños. Aunque le cuesta bastante aceptar a las personas que piensas diferente a él. Le encantan los animales. Le encanta enseñarle a las demás personas aquellos conocimientos que domina. Tiene una leve discapacidad auditiva. Es homofóbico. Tiene poco control sobre sus emociones, en especial sobre la ira. Dice ser cumplidor de la norma, pero no le importa pasar sobre ella para aleccionar a alguien que la incumple. Cuando conduce su motocicleta y un peatón se pasa el semáforo peatonal en rojo, acelera y le pita con agresividad para que “aprenda” que debe tener más cuidado. Cuando algún pasajero se monta en su autobús y lo saluda, nunca responde, pues para*

|                   |                                               |                                                                                                                                                              |
|-------------------|-----------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | Formato<br>FO-GETH Acta de Informe de Gestión | <br>Alcaldía de Medellín<br>Centro de<br>Ciencia, Tecnología e Innovación |
| Versión 2         |                                               |                                                                                                                                                              |

*eso no le pagan. Si un motociclista le invade el carril, acelera más para que sienta la presión y que así aprenda que tuvo una mala conducta. Cree firmemente que para lograr lo que se propone hay que demostrar fuerza. No cree en el diálogo, solo en la ley del más fuerte. Tiene en su repertorio una gran cantidad de palabras soeces. Toma medicamentos para la presión y para el corazón.*

- **María Imprudencia:**

*Frase: “Demalas”*

*Valor: franqueza.*

*Es animalista, le encantan los animales. En sus ratos libres, hace un voluntariado en un refugio para perritos ciegos. Suele ser bastante franca con todas las personas. Considera que es una guerrera, por lo que la vida le ha dado las batallas más difíciles de luchar. No pronuncia bien las consonantes de las palabras. María Imprudencia no conoce ninguna de las normas de tránsito porque no considera que sean necesarias. Las pocas normas de tránsito que conoce es porque ya le han hecho comparendos. Aunque piensa que las normas de tránsito son solo el pretexto de las autoridades para quitarle plata a la gente de a pie. Nunca pone direccionales cuando va a realizar un cruce, no sabe cómo funciona realmente ni los semáforos ni los cruces peatonales. Se mantiene atenta a su celular porque en cualquier momento la pueden llamar para rescatar alguno de los perritos ciegos que lleva para la fundación donde hace su voluntariado. Cuando eso sucede, acelera a fondo sin importar la zona donde se encuentre. Cuando va en su motocicleta no toma adecuadamente las rotondas, cuando conduce bus de transporte público no espera ni deja a sus pasajeros en los paraderos, si no que lo hace en el segundo carril. Además cuando ellos se montan, no esperan a que se sienten, si no que acelara una vez ponen un pie en el bus. Cuando es peatona, le da pereza buscar los pasos peatonales y atraviesa las vías sin precaución alguna, sin importar que sean de alto flujo vehicular. Por lo regular no usa el andén, pues es un lugar que han invadido los “pordioseros” y los vendedores ambulantes. Cuando es*

|                   |                                    |                                                                                                                                                             |
|-------------------|------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | Formato                            | <br>Alcaldía de Medellín<br>Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación |
| Versión 2         | FO-GETH Acta de Informe de Gestión |                                                                                                                                                             |

*taxista y ve la oportunidad de tomar una carrera, no le importa cambiar del tercer al primer carril sin poner direccional y sin mirar los retrovisores. Sin importar el modo de transporte que use y sin importar si es quien conduce, o no, se maquilla constantemente y cuando no se está maquillando está hablando por celular.*

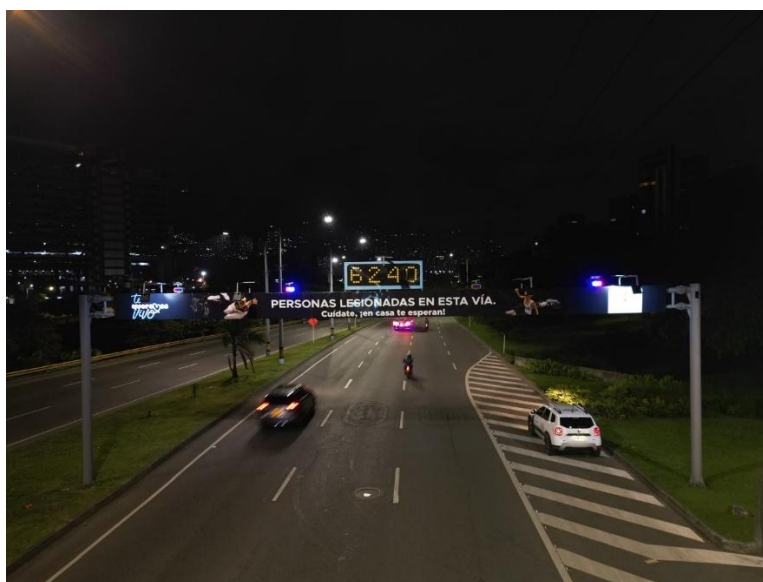


#### Formatos y soportes:

- Medios tradicionales y alternativos (radio, TV, impresos, metro, estadio, cine) permiten alcance masivo y visibilización del mensaje.
- Medios digitales (Meta Ads, Google Ads) generan interacción, recordación y viralización, impactando especialmente a públicos jóvenes y activos en línea.
- Intervenciones en espacio público (pasavías, vallas) aseguran que el mensaje llegue directamente a corredores de alta siniestralidad, reforzando la visibilidad de la campaña en el territorio.
  - Av. Regional (estación de servicio Primax, sentido Sur- Norte. Calzada oriental)

|                   |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                       |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | <p align="center"><b>Formato</b></p> <p align="center"><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b></p> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Distrito de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| Versión 2         |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                       |

- Autopista Sur (Lazo acceso Av. San Juan, sentido Norte - Sur. Calzada occidental)
- Autopista Norte (Sector Fiscalía General, sentido Norte - Sur. Calzada oriental)
- Av.33 (Sector San Diego, sentido Oriente - Occidente. Calzada norte)



|                   |                                                             |                                                                                                                                                                                                     |
|-------------------|-------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | <b>Formato</b><br><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Distrito de</small><br><small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>  |                                                             |                                                                                                                                                                                                     |



### Contenido de las piezas:

Cada pieza combina:

- Una escena de accidente o infracción que evidencia consecuencias reales.
- El personaje y su frase identificatoria para facilitar representación e identificación emocional.
- El distintivo de la campaña “Te Queremos Vivo” como recordatorio constante.
- Datos contextuales en eucoles o piezas educativas que refuerzan la información con cifras y hechos.

|                   |                                    |                                                                                                                                                                |
|-------------------|------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | Formato                            | <br>Alcaldía de Medellín<br>Distrito de<br>Ciencia, Tecnología e Innovación |
| Versión 2         | FO-GETH Acta de Informe de Gestión |                                                                                                                                                                |



### Medios tradicionales

“Te Queremos Vivo”, fue difundida a través de diversos tipos de medios como se muestra en la gráfica. Se alcanzó un total estimado de \$1.116.168.283 pesos por apariciones en medios (free press). El medio electrónico lideró tanto en recursos monetarios como en visualizaciones.

### Resultados medios tradicionales (valor monetario + Free Press)

- Radio: \$86.426.180
- Televisión: \$289.999.014
- Impresos: \$341.838.167
- Medios electrónicos: \$397.904.922

|                   |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                           |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | <p align="center"><b>Formato</b></p> <p align="center"><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b></p> |  <p align="center"><b>Alcaldía de Medellín</b><br/>Oficina de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</p> |
| Versión 2         |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                           |

#### Pauta medios alternativos

- Cine: se pautó en 10 salas con 680 impactos
- Metro de Medellín: se pautó el interior de 2 vagones durante 3 meses
- Estadio: se pautó en 6 partidos incluyendo las 2 finales

#### Pauta digital

- Meta ads (Facebook – Instagram), tuvimos 20.336.798 impresiones con 31.654 interacciones y/o clics
- Google ads (Display - YouTube), tuvimos 11.300.000 impresiones con 48.700 interacciones y/o clics

## 2.2 Acciones que deben tener continuidad

### 2.2.1.1 Subsecretaría Legal

#### Recomendaciones Generales- Respecto al Convenio Interadministrativo No. 5400000003 de 2006

##### 1. Cierre definitivo de inventarios

Consolidar un inventario único y definitivo con soportes completos (facturas o certificaciones de revisor fiscal), conciliando diferencias detectadas en los bienes muebles, componentes tecnológicos, obras civiles y equipos críticos, y documentando todo cambio mediante acta de control.

##### 2. Definición jurídica y financiera de reversibles vs. OPEX

Formalizar en acta los criterios de reversibilidad, considerando titularidad, soporte de adquisición, uso y vida útil, así como el impacto del Otrosí 13 en la naturaleza de los bienes.

|                   |                                    |                                                                                                                                                               |
|-------------------|------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | Formato                            | <br>Alcaldía de Medellín<br>Oficina de<br>Ciencia, Tecnología e Innovación |
| Versión 2         | FO-GETH Acta de Informe de Gestión |                                                                                                                                                               |

### 3. Fortalecimiento del cuadro de servicios

Completar y validar todos los campos críticos (personal y consumo) con la oferta de servicios del nuevo operador, estableciendo ANS y costos unitarios estandarizados.

### 4. Gestión anticipada de licencias post 2025

Verificar con fabricantes los requisitos para cesión o traspaso, formalizar acuerdos antes del 30/10/2025 y definir planes alternos para garantizar continuidad.

#### 2.2.1.2 Subsecretaría Técnica

- La formulación de los Planes Integrales de Gestión de la Movilidad, para las 16 comunas y 5 corregimientos está programada para su ejecución de manera escalonada, por lo cual se deberá continuar con la formulación de los documentos, así como también los estudios e implementación de los estudios de movilidad asociados a cada uno de los polígonos de actuación.
- El trabajo con la comunidad es indispensable, ya que con él se pueden identificar con detalle las necesidades reales de los habitantes del territorio que se pretende impactar, para que las adecuaciones proyectadas cumplan un propósito claro.
- **Polígono Laureles:** Las principales acciones que se consideran deben tener continuidad están relacionadas con el seguimiento desde el ámbito social y más presencia de control para garantizar el respeto de los nuevos sentidos de circulación. Igualmente, la operación de las ZER, teniendo en cuenta que algunas celdas se demarcaron, pero no se encuentran operando.
- Si bien para el caso de Laureles, se realizó un gran despliegue comunicacional y social, es importante mantener esta sinergia para todos los procesos llevados a cabo desde la Unidad de Planeación y Prospectiva. Conservando la comunicación con la comunidad para explicar los beneficios a largo plazo del reordenamiento y recoger sus inquietudes.

|                   |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                           |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | <p align="center"><b>Formato</b></p> <p align="center"><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b></p> |  <p align="center"><b>Alcaldía de Medellín</b><br/>Oficina de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</p> |
| Versión 2         |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                           |

- **Semaforización:** Es primordial para dar respuesta a los múltiples requerimientos de parte de la comunidad, concejales y diferentes entes, contar de manera continua con el grupo de aforadores para la recopilación de la información primaria en campo, como insumo principal para la realización de los diferentes estudios técnicos. Se considera que es necesario aumentar el número de aforadores para abarcar la mayor cantidad de necesidades.
- **Proceso de refrendación cámaras SAST:** Con el proceso de refrendación ante la ANSV, la misma entidad solicitó tramitar por separado 5 puntos que contractualmente operaban como uno solo ya que se encontraban sobre la misma vía y ubicación, pero en sentidos opuestos, por lo que en 2024 se tramitó uno de los dos sentidos, quedando pendiente el trámite de aprobación ante la ANSV de los siguientes puntos:
  - Éxito Poblado
  - Chuscalito
  - Palmas
  - Carrefour Apolo

#### **2.2.1.3 Subsecretaría de Seguridad Vial y Control**

- **Unidad de Toxicología:** Se debe dar continuidad a la prestación del servicio las 24 horas los 365 días del año para dar cumplimiento a la normatividad vigente en materia de embriaguez. Se deben continuar realizando controles de embriaguez en vía pública.
- **Unidad de Gestión Estratégica Vial y Logística:** Mantener el servicio de apoyo logístico a la Secretaría de Movilidad y a los agentes de tránsito con atención permanente. Continuar la gestión de PQRS (Petitionen, Quejas, Reclamos y Sugerencias) y el reporte de siniestros de vehículos ante la aseguradora. Dar seguimiento constante a los recursos disponibles, su uso, contratación y ejecución de proyectos, así como al desarrollo y seguimiento del plan de compras. Garantizar el

|                   |                                    |                                                                                                                                                               |
|-------------------|------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | Formato                            | <br>Alcaldía de Medellín<br>Oficina de<br>Ciencia, Tecnología e Innovación |
| Versión 2         | FO-GETH Acta de Informe de Gestión |                                                                                                                                                               |

mantenimiento y operación del parque automotor y de los equipos al servicio de los agentes, así como la actualización y funcionamiento permanente de los sistemas de radiocomunicaciones. Continuar con la renovación y reposición del parque automotor.

- **Zona de Estacionamiento Regulado:** Asegurar los recursos financieros para la vigencia 2026 del proyecto de inversión 240351, garantizando la operación de ZER, arrastre y custodia, incluyendo la expansión a Laureles, Perpetuo Socorro, San Diego, Plaza Mayor y Parques del Río. Priorizar la implementación de soluciones tecnológicas que permitan cumplir con el indicador de automatización del 50% de las celdas de estacionamiento regulado. Realizar estudios de viabilidad técnica, jurídica y financiera para la apertura de nuevas ZER de acuerdo con las necesidades de la ciudad y financiera para aperturar nuevas Zonas de Estacionamiento Regulado según las necesidades de la ciudad.
- **Cuerpo de Agentes de Tránsito:** Mantener el acompañamiento jurídico integral a los agentes frente a agresiones ocurridas durante el ejercicio de sus funciones. Fortalecer la articulación institucional con el SENA para la certificación por competencias de agentes y conductores. Garantizar la continuidad de los agentes temporales, ajustando la planta de acuerdo con las necesidades del servicio. Dar seguimiento al estudio de cargas laborales desde Gestión Humana, con miras a posibles incrementos en la planta. Mantener el convenio con la Fiscalía General de la Nación para asegurar que los agentes con facultades de policía judicial continúen en la Unidad de Vida y reciban capacitación actualizada. Fortalecer el capital humano para alcanzar los indicadores y metas locales y nacionales, incluyendo el Plan de Desarrollo, los planes estratégicos de seguridad vial y el Plan de Seguridad Vial.
- **Transformación Cultural:** Continuar los procesos contractuales que permitan desarrollar estrategias en territorio, implementar actividades y eventos especiales, y garantizar la consecución de material pedagógico en el marco de la campaña “Te Queremos Vivo”.

|                   |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                           |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | <p align="center"><b>Formato</b></p> <p align="center"><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b></p> |  <p align="center"><b>Alcaldía de Medellín</b><br/>Oficina de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</p> |
| Versión 2         |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                           |

### **Centro de control de tránsito:**

- **Gestión tecnológica:**
  - Asegurar la administración y control de las cámaras de seguridad (CCTV) mediante el gestor de video Genetec, garantizando cobertura y continuidad del servicio de videovigilancia.
  - Consolidar el uso de LPR para la lectura automática de placas, como recurso clave para la identificación y seguimiento de incidentes.
  - Mantener la operación continua del sistema AVL, asegurando el monitoreo en tiempo real y la optimización de recursos en campo.
  - Fortalecer la interoperabilidad tecnológica, integrando AVL, CCTV, LPR y SIESM en un ecosistema digital eficiente.
- **Protocolos y operatividad:**
  - Dar continuidad al Protocolo de Fugas en Siniestros Viales, en coordinación con la Policía Nacional y la SMM, reforzando la trazabilidad y la justicia en los casos de evasión.
  - Mantener los mecanismos de seguimiento diario para incidentes y dificultades operativas, ajustando procedimientos y optimizando la respuesta.
  - Sostener el uso de videovigilancia para la verificación remota, reduciendo desplazamientos innecesarios de agentes.
- **Gestión técnica y analítica:**
  - Continuar con la elaboración de estudios de movilidad y su análisis mediante microsimulación, planes locales de seguridad vial y caracterización de dinámicas urbanas.
  - Actualizar regularmente las bases de datos utilizadas en los estudios para garantizar diagnósticos y propuestas vigentes.

|                   |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                           |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | <p align="center"><b>Formato</b></p> <p align="center"><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b></p> |  <p align="center"><b>Alcaldía de Medellín</b><br/>Oficina de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</p> |
| Versión 2         |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                           |

- Asegurar recursos suficientes para ejecutar las recomendaciones derivadas de los estudios técnicos.
- Articulación institucional y social:
  - Fortalecer la coordinación interinstitucional con entidades de emergencia, seguridad y movilidad para mejorar la capacidad de respuesta.
  - Reforzar las campañas de comunicación y pedagogía vial (ejemplo: “*Te queremos vivo*”), que aumentaron la interacción ciudadana y la conciencia en seguridad vial.

#### **2.2.1.4 Gerencia de Movilidad Humana**

- Garantizar el acompañamiento a los contratos a cargo de SIF para el mantenimiento de ciclorrutas y la instalación de nuevos ciclo parqueaderos, asegurando que los arreglos, ajustes o cambios se verifiquen correctamente para mantener la operatividad de la ciclo infraestructura y promover la fidelización de los usuarios, dado que ciclorrutas en buen estado incentivan su uso.
- Realizar dos diagnósticos al año de ciclorrutas, ciclo parqueaderos, redes camineras y urbanismo táctico, actualizando el CODA (Tableros en Power BI) como herramienta de seguimiento y gestión.
- Continuar con el diseño y desarrollo de conexiones de la red ciclista, ampliando la cobertura y conectividad entre los distintos corredores.
- Fortalecer las estrategias de fidelización de usuarios en coordinación con el equipo de Transformación Cultural, promoviendo hábitos de uso sostenibles y seguros.
- Realizar diagnósticos anuales sobre el uso adecuado de los cierres viales en Provenza, Astorga, Manila, vía Primavera, Alhambra, Pichincha, Barbacoas, Perpetuo Socorro y Juanambú, asegurando la correcta implementación de medidas de movilidad.

|                   |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                           |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | <p align="center"><b>Formato</b></p> <p align="center"><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b></p> |  <p align="center"><b>Alcaldía de Medellín</b><br/>Oficina de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</p> |
| Versión 2         |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                           |

- Mejorar las estrategias de atención de la Mesa de Movilidad Sostenible (Resolución 1672 de 2016), garantizando que los colectivos perciban un apoyo real y efectivo por parte de la Secretaría de Movilidad.
- Iniciar la elaboración de estudios previos y especificaciones técnicas para la contratación de servicios de levantamiento topográfico de ciclorrutas en el Distrito de Medellín, como insumo fundamental para la planificación y gestión.
- Concretar la puesta en marcha de las cámaras a cargo de la SMM para el conteo de biciusuarios en corredores estratégicos de la red ciclista, asegurando la recopilación de información confiable para la toma de decisiones.
- Conocer el estado real de los andenes del Distrito a nivel de barrio, aunque sea competencia de SIF, para dar respuesta a las PQRS que llegan a la GMH y buscar soluciones efectivas para mejorar la seguridad y comodidad de los peatones.

#### **2.2.1.5 Unidad administrativa**

- Designación de un representante directivo para el acompañamiento a los procesos del Sistema Integrado de Gestión.

#### **2.2.1.6 Equipo de proyectos estratégicos**

- Mantener el soporte y mantenimiento de la plataforma TURBNET y del servidor de grabación de comunicaciones.
- Operación y actualizaciones continuas del cliente Securos para la gestión de cámaras LPR.
- Soporte, mantenimiento y mejoras continuas del IPAT electrónico, con atención inmediata a incidentes.
- Asegurar la continuidad contractual del sistema AVL posterior a diciembre de 2025.
- Consolidar la interoperabilidad de los sistemas tecnológicos con SIEM-S, integrando nuevos subsistemas y optimizando procesos.

|                   |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                           |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | <p align="center"><b>Formato</b></p> <p align="center"><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b></p> |  <p align="center"><b>Alcaldía de Medellín</b><br/>Oficina de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</p> |
| Versión 2         |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                           |

- Mantenimiento y actualización continua de plataformas tecnológicas complementarias y sistemas de transmisión de video en tiempo real.
- Garantizar la sostenibilidad financiera y operativa de licencias y módulos adquiridos, incluso después del término del convenio con Tigo Une.
- Continuar reforzando la capacitación periódica de agentes y operadores en el uso eficiente de las soluciones implementadas.

## 2.3 Asuntos importantes a tener en cuenta en el corto plazo (Próximos 100 días).

### 2.3.1.1 Subsecretaría Técnica

Durante la gestión realizada, desde la Unidad de Planeación y Prospectiva se identificó que muchas de las necesidades en materia de movilidad no pueden ser atendidas exclusivamente por la Secretaría de Movilidad, debido a que requieren adecuaciones en infraestructura física o planeación estratégica de ciudad que exceden la competencia misional de la dependencia. Esto evidencia la importancia de mantener un trabajo articulado con otras entidades del Distrito, aunque actualmente no existen mecanismos normativos claros que permitan priorizar y dar seguimiento a las recomendaciones generadas por la Secretaría.

La atención directa a la comunidad mediante mesas de movilidad y comisiones accidentales también ha mostrado que muchas solicitudes, como resguardos o adecuación de andenes, dependen de proyectos de infraestructura no viabilizados por DAP, lo que limita la capacidad de la Secretaría para dar solución efectiva a problemas de seguridad vial y movilidad en el territorio.

En proyectos futuros de carácter estratégico, como la implementación de Zonas de Estacionamiento Regulado (ZER), se recomienda ejecutar las medidas de manera escalonada y en áreas de menor tamaño, optimizando así la operación, asignación de recursos y adaptación

|                   |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                    |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | <p align="center"><b>Formato</b></p> <p align="center"><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b></p> |  <p align="center">Alcaldía de Medellín<br/>Oficina de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</p> |
| Versión 2         |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                    |

socioeconómica de la medida. La ampliación futura deberá responder al incremento y adaptación de la demanda.

Asimismo, se ha identificado que los programas y proyectos de distintas entidades no siempre están alineados ni comparten indicadores de trabajo conjunto. Esto provoca que cada dependencia cumpla sus obligaciones de manera aislada, dejando fuera proyectos que requieren articulación. Proyectos estratégicos como Puerto Antioquia no siempre consideran de manera conjunta las obras necesarias con la Secretaría de Movilidad y SIF, y la falta de mecanismos efectivos de control impide garantizar el cumplimiento de los requerimientos de los estudios de movilidad, generando riesgos fiscales y administrativos.

Por otro lado, la Secretaría de Movilidad no cuenta con mecanismos de control para garantizar el cumplimiento de requerimientos derivados de la revisión de los estudios de movilidad, los cuales quedan bajo la responsabilidad de los dueños de los proyectos para ser atendidas en el futuro. Como resultado, en varias ocasiones los dueños de proyecto no cumplen con estos compromisos (instalación de semáforos nuevos, generación de bahías para TPC, TPI, cargue y descargue, cruces peatonales, refugios peatonales, reductores de velocidad, entre otros) y actualmente no existen herramientas que permitan exigirles su cumplimiento ni establecer plazos acordes con las necesidades del Distrito. El DAP y la Secretaría de Espacio Público y Control serían los llamados a intervenir en estos casos. En ese marco de cosas, y de asuntos por tener en cuenta, se enlistan las acciones prioritarias:

- **Planes Integrales de Movilidad:** Al cierre del presente año se tiene como meta la entrega de 3 documentos correspondientes a los Planes Integrales de gestión de la movilidad, para la comuna 01, 09 y 11.
- **Estudios de Movilidad:** Finalizar con el proceso de Reglamentación de Estudios de Movilidad, el cual tiene como objeto, bajo la normativa legal vigente, especialmente desde el Plan de Ordenamiento Territorial – Acuerdo 48 de 2014 y sus normas complementarias,

|                   |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                    |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | <p align="center"><b>Formato</b></p> <p align="center"><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b></p> |  <p align="center">Alcaldía de Medellín<br/>Oficina de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</p> |
| Versión 2         |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                    |

generar lineamientos y orientación para la presentación de los estudios de movilidad exigidos por la Administración Distrital para la implantación adecuada de proyectos urbanos que pueden afectar las condiciones de movilidad y/o accesibilidad originales a nivel local y zonal.

- **Polígono La Milagrosa:** Aún faltan intervenciones físicas como el broche vial de la carrera 28 B con calle 38 F, que está supeditado a los recursos que destine la Secretaría de Infraestructura Física. Hacer seguimiento a la operación de la intersección semaforizada de la carrera 30 con calle 41, teniendo en cuenta los desvíos vehiculares que fueron necesarios con los nuevos reordenamientos viales.
- **Polígono Laureles:** La prioridad debe ser consolidar las medidas ya implementadas y continuar con la implementación de las actuaciones previstas y con el acompañamiento social y comunicacional antes, durante y después de la implementación de las actuaciones. También, iniciar con la operación de las ZER cuyas celdas se encuentran demarcadas, con el fin de evitar una apropiación indebida de estos espacios y que luego haya más resistencia social cuando entre a operar las ZER.
- **Semaforización:** La inclusión de los rebajes peatonales en todas aquellas intersecciones semaforizadas en las cuales se le incorporen los complementos peatonales, para garantizar la accesibilidad de todos los actores viales.
- **Plan Distrital de Parqueaderos:** Se espera que, dentro de los próximos 100 días se cuenta con el producto final, es decir, el Plan Maestro de Parqueaderos Formulado, por lo que se deben realizar las actuaciones necesarias para que haya una adecuada apropiación por parte del Distrito y la debida liquidación del contrato.
- **Las cámaras SAST:** Dado que contractualmente se tiene establecida una cantidad de puntos fijos operativos, puntos fijos de rotación y puntos para radar móvil, está pendiente iniciar con la recopilación de la documentación requerida para el trámite ante la ANSV, para ello es importante contar con aforos en todos los puntos restantes.

|                          |                                           |                                                                                                                                                                                 |
|--------------------------|-------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b>                            | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Centro de Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         | <b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> |                                                                                                                                                                                 |

- Para poder dar inicio a la operación de los dos SAST en la vía Túnel de occidente, se deben cargar en la plataforma de la ANSV los certificados de calibración y la evidencia fotográfica de la señalización aprobada en la resolución, sin embargo, al ser una vía concesionada se debe tramitar ante la ANI los permisos de ocupación tanto para la instalación de la señalización como para la infraestructura propia del SAST, para ello se está recopilando la documentación requerida por parte de UNE para la infraestructura del SAST y por parte de la Unidad de Circulación para la señalización.

#### **Unidad de Circulación**

- Garantizar la disponibilidad de personal técnico suficiente para la ejecución de actividades de estudios, levantamiento de información y atención de solicitudes de señalización vial.
- Ampliar la cuadrilla interna de señalización vial, actualmente reducida a dos trabajadores oficiales, para mejorar el rendimiento y cumplimiento de las actividades programadas.
- Renovar y mantener los equipos de cómputo de la Unidad, priorizando aquellos que ya cumplieron su vida útil, con el fin de evitar afectaciones en la productividad y en la gestión operativa.

| <b>PLANEACIÓN ACTIVIDADES PRIORIZADAS</b><br><b>CONTRATO DE SEÑALIZACIÓN 2025-2027</b> |                                                                                                   |
|----------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Corredores</b>                                                                      | Autopista Sur Terminar - Diseño Terminado<br>Las Vegas Terminar - En Diseño                       |
| <b>Polígonos</b>                                                                       | Laureles Etapa 2 - Actualización de Diseño<br>San Diego - En Diseño<br>Santa Maria de los Ángeles |

|                          |                                           |                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------|-------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b>                            | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         | <b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> |                                                                                                                                                                                  |

|                                                    |                                                                                    |
|----------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                    | La toma<br>20 de Julio                                                             |
| <b>Cambios Viales</b>                              | San Diego - En Diseño<br>Laureles Etapa 2 - Actualización de Diseño                |
| <b>Presupuesto Participativo (PP) (1.800 mill)</b> | Comuna 50, 70 y 90 - En Diseño<br>Comuna 2, 3, 4 y 8 - En Diseño                   |
| <b>Cámaras de Fotodetección SAST</b>               | Mantenimiento por vandalismo<br>Nuevas que se tramiten -                           |
| <b>PQRS</b>                                        | Comunas - En Diseño<br>Corregimientos - En Diseño                                  |
| <b>Zer</b>                                         | Nuevas: San Diego - En Diseño<br>Mantenimiento: Plan Navideño<br>Manila<br>Poblado |
| <b>Solicitudes Dependencias</b>                    | Vía Primavera                                                                      |

### **2.3.1.2 Subsecretaria de Seguridad Vial y Control**

#### **Unidad de Gestión Estratégica Vial y Logística**

- El apoyo logístico es crucial para la operación y actividad de la Secretaría de Movilidad. Se deben garantizar los recursos económicos necesarios para el proyecto, con el fin de mantener y mejorar permanentemente el servicio de cara a la ciudadanía.
- Es indispensable renovar, actualizar tecnológicamente y adquirir los recursos logísticos necesarios acorde con las nuevas necesidades de movilidad de la ciudad. Esto incluye la renovación del parque automotor, equipos y demás elementos que permitan la

|                   |                                                                                                      |                                                                                                                                                                     |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | <p align="center"><b>Formato</b></p> <p align="center"><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b></p> |  <p align="center">Alcaldía de Medellín<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</p> |
| Versión 2         |                                                                                                      |                                                                                                                                                                     |

operatividad de los agentes y la prevención de obsolescencia o aumento de costos de mantenimiento.

- Es necesario incrementar el cuerpo de agentes de tránsito considerando que las necesidades de la ciudad en movilidad son cada vez mayores.
- Gestionar la reparación de las motos que se encuentran fuera de operación por dificultades de mantenimiento, de manera que se garantice el desarrollo de las actividades misionales de los agentes de tránsito.
- Dar continuidad a los agentes temporales durante la vigencia 2026 y asegurar la cobertura de vacantes críticas: líder de programa, dos técnicos peritos y tres auxiliares administrativos.
- Realizar el pago de derechos al MinTIC por el uso del espectro radioeléctrico y gestionar la ampliación del contrato para arrendar el espacio donde se ubican las antenas repetidoras en Cerro Monte Alvernia.

### **Unidad de Toxicología**

- Continuar con la adecuación de otro puesto de trabajo, incluyendo el reemplazo de los mesones del laboratorio y la instalación del aire acondicionado central.
- Proveer las vacantes de dos cargos de Médico General y un secretario, con el fin de fortalecer el equipo de trabajo.
- Garantizar el presupuesto para el proyecto de inversión que permita mantener el laboratorio en correcto funcionamiento. Esto incluye adquisición de insumos y servicios, contratos de mantenimiento y calibración de equipos, y asegurar la contratación oportuna para evitar incumplimientos con el programa de aseguramiento metrológico, desabastecimiento de insumos, servicios de control interlaboratorio y recolección de residuos especiales, protegiendo así la salud y el medio ambiente.
- Realizar adecuaciones de seguridad en el área para controlar el acceso, considerando que se manejan elementos materiales de prueba (muestras de sangre y orina) y

|                   |                                    |                                                                                                                                                               |
|-------------------|------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | Formato                            | <br>Alcaldía de Medellín<br>Oficina de<br>Ciencia, Tecnología e Innovación |
| Versión 2         | FO-GETH Acta de Informe de Gestión |                                                                                                                                                               |

evidencias físicas (documentos) bajo cadena de custodia, además del elevado costo de los equipos de medición. Actualmente, el acceso no cuenta con biométrica ni cerradura, lo que representa un riesgo de vulneración de la seguridad.

### **Zona de Estacionamiento Regulado (ZER)**

- Planear la ampliación (prórroga) del contrato interadministrativo N°4600104515 de 2025 suscrito con Terminales de Medellín, considerando la Ley de Garantías.
- Asignar los recursos financieros necesarios para contratar los impulsores adicionales requeridos para operar los parquímetros y las nuevas celdas de estacionamiento en la ZER de Laureles, aprovechando las eficiencias obtenidas hasta la fecha durante la ejecución del contrato.
- Incrementar el recaudo mediante medios de pago digitales y una gestión más efectiva de los impulsores a cargo de los parquímetros.
- Garantizar la disponibilidad de recursos financieros, operativos y de personal necesarios para la operación de ZER, arrastre y custodia, mediante un adecuado análisis de viabilidad financiera de las nuevas zonas de estacionamiento que se planea aperturar y la planificación de costos operativos en los contratos interadministrativos.
- Contar con flota propia de vehículos de arrastre (10 grúas tipo planchón y 3 camiones con rampa para motocicletas) para reducir gastos operativos, considerando que el alquiler de estos vehículos representaba aproximadamente \$557 millones mensuales.
- Realizar análisis de mercado y referenciación de soluciones tecnológicas disponibles, para planear, contratar e implementar una solución tecnológica que permita automatizar las celdas de estacionamiento, cumpliendo con el indicador de producto del PDD 2024–2027 (50% de celdas automatizadas), incorporando mecanismos automatizados de recaudo de tarifas.

|                   |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                    |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | <p align="center"><b>Formato</b></p> <p align="center"><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b></p> |  <p align="center">Alcaldía de Medellín<br/>Oficina de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</p> |
| Versión 2         |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                    |

### **Cuerpo de Agentes de Tránsito**

- Continuar con la capacitación e implementación de los temas relacionados con la elaboración del IPAT digital y las comparenderas electrónicas propuesto para 2025.
- Suplir y actualizar la planta de empleos de los Agentes de Tránsito, garantizando la capacidad operativa y de respuesta frente a las necesidades de movilidad de la ciudad.
- Planear y coordinar las actividades del cuerpo de agentes de tránsito para garantizar un servicio eficiente a la ciudadanía.
- Mantener la articulación institucional con el SENA para la certificación por competencias y con la Fiscalía General de la Nación para garantizar que los agentes con facultades de policía judicial continúen en la Unidad de Vida, actualizándose en normas y funciones de Policía Judicial.
- Fortalecer el capital humano para cumplir con los indicadores y metas establecidas a nivel nacional y local, incluyendo el Plan de Desarrollo, los planes estratégicos de seguridad vial y el Plan Mundial para el Decenio de Acción por la Seguridad Vial (2021–2030).

### **Transformación Cultural**

- Continuar los procesos contractuales que permitan el desarrollo de estrategias en territorio, actividades y eventos especiales, y la consecución de material pedagógico en el marco de la campaña “Te Queremos Vivo”.
- Realizar el relanzamiento de la campaña y dar continuidad a los personajes programados, según las necesidades de movilidad del Distrito.
- Evaluar la viabilidad de realizar o contratar un diagnóstico de cultura ciudadana en movilidad, con el fin de contar con información sobre comportamientos seguros, cumplimiento de normas, vehículos involucrados, velocidades y factores psicológicos, sociológicos y culturales que expliquen comportamientos inseguros.

|                   |                                    |                                                                                                                                                               |
|-------------------|------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | Formato                            | <br>Alcaldía de Medellín<br>Oficina de<br>Ciencia, Tecnología e Innovación |
| Versión 2         | FO-GETH Acta de Informe de Gestión |                                                                                                                                                               |

- Considerar la inclusión del Centro de Orientación a Víctimas dentro de la estructura organizacional, garantizando que cuente con recursos propios para su operación

### ***Centro de Control de tránsito***

En el próximo trimestre, el CCT deberá priorizar acciones orientadas a garantizar la continuidad operativa, optimizar recursos y fortalecer la capacidad de respuesta institucional.

- **Continuidad tecnológica**
  - Asegurar la vigencia de convenios y licencias de herramientas críticas (CCTV, LPR, AVL), evitando interrupciones en la operación.
  - Reforzar la interoperabilidad entre plataformas para mantener un ecosistema digital eficiente.
- **Coordinación interinstitucional**
  - Consolidar protocolos de trabajo conjunto con la Policía Nacional, el SIESM y la Secretaría de Movilidad, para garantizar efectividad en la atención de siniestros y casos de fuga.
  - Mejorar la coordinación con entidades ejecutoras para asegurar la implementación de medidas en territorio.
- **Optimización de recursos humanos y logísticos**
  - Revisar la asignación de agentes en terreno con base en los picos de demanda detectados en 2024–2025, garantizando cobertura equilibrada y tiempos de respuesta adecuados.
  - Priorizar **los recursos necesarios para ejecutar las recomendaciones derivadas de los estudios técnicos.**
- **Analítica y gestión de datos**
  - Avanzar en la apropiación de tableros de control y analítica predictiva, que permiten anticipar incidentes recurrentes y diseñar estrategias de mitigación.

|                   |                                               |                                                                                                                                                           |
|-------------------|-----------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | Formato<br>FO-GETH Acta de Informe de Gestión | <br>Alcaldía de Medellín<br>Centro de Ciencia, Tecnología e Innovación |
| Versión 2         |                                               |                                                                                                                                                           |

- Mantener la actualización periódica de las bases de datos, asegurando diagnósticos y decisiones fundamentadas.
- **Comunicación y sensibilización ciudadana**
  - Fortalecer campañas de prevención y pedagogía vial, ampliando el alcance de “Te queremos vivo” y otras iniciativas de seguridad vial, con el fin de incrementar el impacto ciudadano y reducir riesgos en la vía.
- **Priorizar recursos para ejecutar acciones derivadas de los estudios**
  - Asignar de manera estratégica los recursos financieros, humanos y logísticos necesarios para implementar las recomendaciones formuladas en los estudios de movilidad.

#### **2.3.1.3 Gerencia de Movilidad Humana**

- Elaborar un acto administrativo que le dé carácter de permanente (hasta que se desarrolle un proyecto de mayor jerarquía) a la ciclorruta de la carrera 65 entre las calles 59A y 104, contando con estudios técnicos de diagnóstico y de viabilidad de alternativas.
- Gestionar ante el DAP el cambio de uso de destinación vial de la calle 46 entre las carreras 34 y 35, barrio Perpetuo Socorro.
- Llevar a cabo la implementación de las actividades planteadas para la zona ZUAP (17 prioritarios y 4 directas con la GMH).
- Proyectar los actos administrativos para los cierres de la comuna 10 (corredores de Alhambra, Pichincha y Barbacoa) y la comuna 14 (Parque Lleras, Provenza, Astorga y Manila), dado que estos vencen el próximo 19 de enero de 2026, contando con la actualización de estudios de diagnóstico y la recomendación de viabilidad de continuidad.
- Acompañar a la Secretaría de Infraestructura Física en los procesos precontractuales y de ejecución del mantenimiento de ciclorrutas y ciclo parqueaderos.

|                   |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                           |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | <p align="center"><b>Formato</b></p> <p align="center"><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b></p> |  <p align="center"><b>Alcaldía de Medellín</b><br/>Oficina de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</p> |
| Versión 2         |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                           |

- Apoyar a la Secretaría de Espacio Público en la materialización del contrato para el uso de sitios destinados al parque de patinetas eléctricas y bicicletas eléctricas de la empresa WHOOSH, ofreciendo recorridos supervisados por la ciudad de Medellín, aportando información de ciclo parqueaderos y formulando los requerimientos técnicos y jurídicos necesarios para la reglamentación de la micromovilidad.

#### **2.3.1.4 Unidad Administrativa**

- Mantener el apoyo a la supervisión en la etapa de liquidación hasta firmar el acta, para el contrato 4600101149 de 2024 suscrito entre la Empresa de Desarrollo Urbano y el Distrito Especial de Medellín – Secretaría de Movilidad, cuyo objeto es: *contrato interadministrativo de mandato sin representación para el mejoramiento y mantenimiento de redes y obras complementarias en edificio de la secretaría de movilidad sede caribe*, dada su especialidad en la ejecución de obras civiles de redes hidrosanitarias.
- Definir la forma a contratar para la vigencia 2026 la gestión documental, si las notificaciones son asumidas desde la Subsecretaría legal o se retoman desde la Unidad Administrativa.

#### **2.3.1.5 Equipo de proyectos estratégicos**

- Finalizar la configuración de los 294 radios adquiridos en agosto de 2025.
- Consolidar la integración funcional de AVL, IPAT y LPR con el sistema SIEM-S.
- Definir un plan de renovación para los 166 radios antiguos y garantizar recursos de soporte para plataformas críticas más allá de 2025.
- Formalizar contratos pendientes para los módulos adicionales del software de transmisión en tiempo real:
  - Módulo de planeación operativa, gestión de agentes y comando y control.

|                   |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                  |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | <p align="center"><b>Formato</b></p> <p align="center"><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b></p> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| Versión 2         |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                  |

- Aplicativo móvil para agentes de tránsito.
  - Tableros de control.
  - Integraciones tecnológicas con AVL, VMS y CCTV.
- Iniciar o reforzar la capacitación de agentes y operadores del Centro de Tránsito y Transporte en el uso de los nuevos módulos.
  - Definir protocolos para garantizar la continuidad del servicio tecnológico más allá de 2025.
  - Evaluar resultados iniciales del sistema de transmisión de video en tiempo real y ajustar parámetros operativos según necesidades.
  - Planificar la integración de datos y tableros de control para analítica avanzada y generación de reportes bajo demanda.
  - Implementar protocolos de atención inmediata a alertas generadas por las cámaras LPR.
  - Optimizar procesos internos con soporte digital para mejorar eficiencia en la gestión de incidentes.
  - Preparar el evento de cierre de uniformes e imagen institucional previsto para octubre de 2025.
  - Avanzar en la integración funcional de todos los sistemas tecnológicos y garantizar cumplimiento contractual de los proyectos que finalizan en 2025.

### **3 Detalle sobre la situación de los recursos**

#### **3.1 Información sobre recursos financieros:**

De acuerdo con las directrices del formato, se anexa información derivada de la Secretaría de Hacienda:

|                   |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                      |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | <p align="center"><b>Formato</b></p> <p align="center"><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b></p> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| Versión 2         |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                      |

- o SEC-HAC\_Reporte presupuestal

### 3.2 Información sobre recursos físicos:

De acuerdo con las directrices del formato, se anexa información derivada de la Secretaria de Suministros y Servicios

- o SEC\_SUM- Informe de bienes y cartera 1
- o SEC\_SUM- Informe de bienes y cartera 2

### 3.3 Información sobre recursos humanos:

De acuerdo con las directrices del formato, se anexa información derivada de la Secretaria de Gestión Humana y servicio a la ciudadanía

- o SEC\_GH- Informe de recursos humanos

## 4 Informe sobre los programas y proyectos ejecutados

De acuerdo con las directrices del formato, se anexa información derivada del Departamento Administrativo de Planeación

- o DAP\_Reporte de formulación de Plan Indicativo y Plan de Acción.
- o DAP\_Reporte de seguimiento al Plan Indicativo
- o DAP\_Reporte de seguimiento al Plan de Acción.
- o DAP\_Informe del Banco de Proyectos de Inversión del DAP (Subdirección social).
- o DAP\_Ajuste\_FormulacionPA2025
- o DAP\_Ajuste-Formulacion-PlanAccion2024
- o DAP\_Reajuste\_Form\_30Ju2025\_PI\_2024-2027

|                   |                                               |                                                                                                                                                               |
|-------------------|-----------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | Formato<br>FO-GETH Acta de Informe de Gestión | <br>Alcaldía de Medellín<br>Oficina de<br>Ciencia, Tecnología e Innovación |
| Versión 2         |                                               |                                                                                                                                                               |

## 5 Informe sobre la contratación de la Dependencia

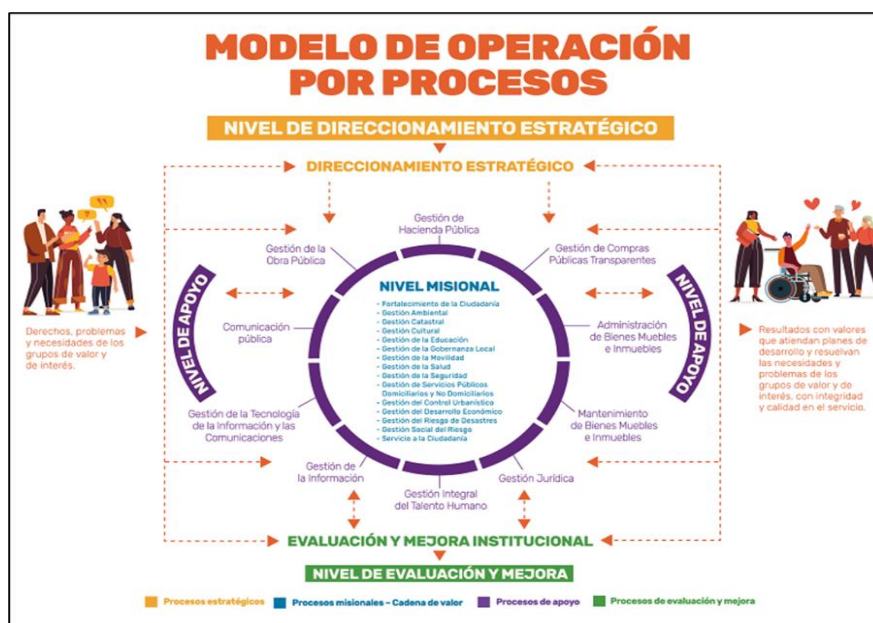
De acuerdo con las directrices del formato, se anexa información derivada de la Secretaría de Suministros y Servicios

o SEC\_SUM- Informe contratación

## 6 Informe consolidado sobre defensa jurídica

## 7 Informe sobre organización y procedimientos del Sistema Integral de Gestión

### 7.1 Documentación del modelo de operación para los procesos a cargo:

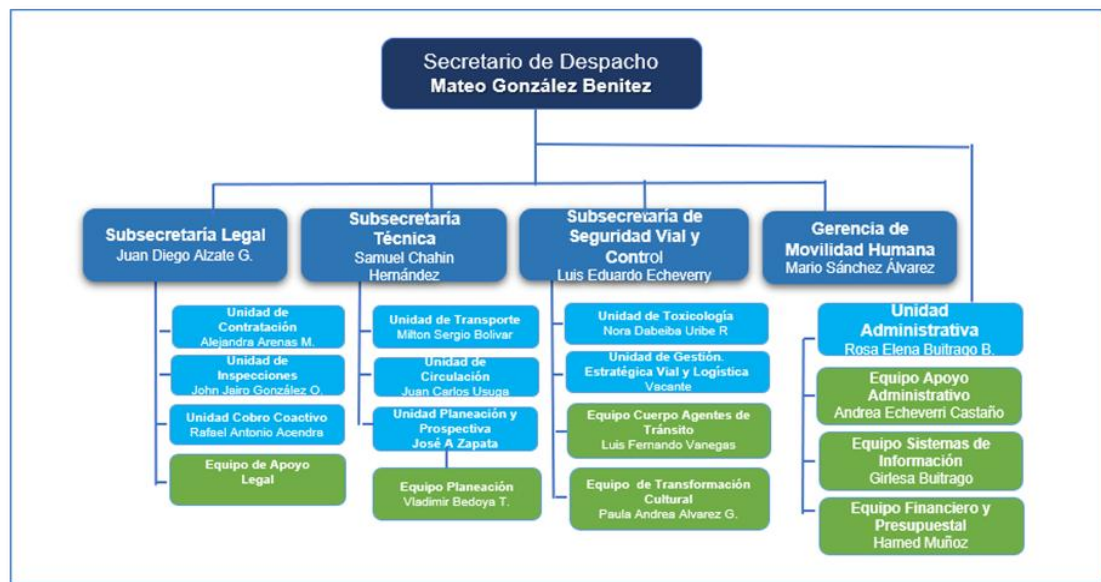


La Secretaría de Movilidad tiene a su cargo la gestión del Proceso Gestión de la Movilidad, cuya caracterización y documentación se puede consultar en el siguiente vínculo:

|                   |                                    |                                                                                                                                                               |
|-------------------|------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | Formato                            | <br>Alcaldía de Medellín<br>Oficina de<br>Ciencia, Tecnología e Innovación |
| Versión 2         | FO-GETH Acta de Informe de Gestión |                                                                                                                                                               |

<https://www.medellin.gov.co/Isolucion/Administracion/frmFrameSet.aspx?Ruta=Li4vRnJhbWVTZXRBcnRpY3Vsby5hc3A/UGFnaW5hPUJhbmNvQ29ub2NpbWllbnRvNEFsY2FsZGhTWVhZWxsaW4vMi8yMjU1YmQ0MDI0MTY0NWZmODc1ZTkxYWQ5YTZhNGViZS8yMjU1YmQ0MDI0MTY0NWZmODc1ZTkxYWQ5YTZhNGViZS5hc3AmSURBUiRjQ1VMTz0zNjkwOA==>

## 7.2 Estructura organizacional de la Dependencia



**Nota:** Un empleo de Director Técnico y uno de Asesor adscrito al Despacho

- Viviana Tobón Jaramillo - Directora Técnica
- Empleo de Asesor - Vacante

**Estructura actualizada según:**

- Resolución 202050031445 del 9 de mayo del 2025
- Resolución 202450059837 del 26 de agosto de 2024

|                   |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                           |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | <p align="center"><b>Formato</b></p> <p align="center"><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b></p> |  <p align="center"><b>Alcaldía de Medellín</b><br/>Oficina de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</p> |
| Versión 2         |                                                                                                      |                                                                                                                                                                                           |

**Asuntos por mejorar:** Tal como se observa en la estructura organizacional, se hace necesario suplir las vacantes disponibles de cada una de las Unidades de la Subsecretaría Técnica, con el fin de fortalecer los equipos y disminuir la carga laboral de los servidores que integran la Subsecretaría. En este mismo sentido, es prioritario replantear la estructura organizacional de la Subsecretaría Técnica con el fin de disminuir la carga laboral asignada al líder de la Unidad de Planeación y Prospectiva (UPP) con la Resolución 202450059837 del 26 de agosto de 2024, con la cual se le asignaron todas las funciones y funcionarios que anteriormente tenía la desaparecida Unidad de Proyectos Estratégicos e Innovación (UPI), incrementando la carga laboral del funcionario líder de la unidad, el cual de acuerdo con el manual de funciones del Distrito, no cuenta con las competencias misionales para liderar herramientas y sistemas tecnológicos como los disponibles en Centro Integrado de Información de Tráfico y Transporte de Medellín.

**Acciones que deben tener continuidad:** Se debe continuar con las capacitaciones continuas a los funcionarios de la Subsecretaría Técnica, para que estén siempre actualizados y puedan brindar una mayor calidad y oportunidad en el servicio prestado.

**Asuntos importantes a tener en cuenta en el corto plazo:** Es prioritario replantear la estructura organizacional de la Subsecretaría Técnica con el fin de fortalecer los equipos y disminuir la carga laboral de los servidores, con el fin brindar una mayor calidad y oportunidad en el servicio prestado

|                          |                                                             |                                                                                                                                                                                     |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b><br><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Centro de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         |                                                             |                                                                                                                                                                                     |

### 7.3 Normas estructurantes de cada uno de los procesos a cargo.

| ID | TIPO    | TEMA Y/O EMPRESA | CLASIFICACIÓN LEGAL | IDENTIFICADOR                                         | NÚMERO     | AÑO  | OBJETO                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|----|---------|------------------|---------------------|-------------------------------------------------------|------------|------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1  | Empresa | METROSAN         | Resolución          | Resolución 098 del 25 de febrero del 2013             | 98         | 2013 | Por medio de la cual se redistribuye capacidad transportadora asignada a una ruta y se modifica el recorrido de un servicio de integración de Transporte Terrestre Automotor Colectivo Municipal de Pasajeros.                                                              |
| 2  | Empresa | METROSAN         | Resolución          | Resolución 305 del 06 de abril del 2017               | 305        | 2017 | Por medio de la cual se ordena la reestructuración oficiosa del servicio de transporte público colectivo en las rutas 225i1, 225i2, 226iD, 226i, 227iC, 227iA, 227iB, 227i, 227iB2, 228i de la COOPERATIVA DE TRANSPORTE INTEGRADO-METROSAN y se toman otras disposiciones. |
| 3  | Empresa | METROSAN         | Resolución          | Resolución 201750009600 del 26 de septiembre del 2017 | 2,0175E+11 | 2017 | Mediante la cual se resuelve un recurso de Reposición interpuesto por la COOPERATIVA DE TRANSPORTE INTEGRADO-METROSAN, en contra de la Resolución 305 de 2017.                                                                                                              |
| 4  | Empresa | METROSAN         | Resolución          | Resolución 202150044995 del 12 de mayo de 2021        | 2,0215E+11 | 2021 | "Mediante la cual se modifica parcialmente la resolución 305 del 6 de abril de 2017 en lo que corresponde a los recorridos de las rutas 227iA, 227iB y 227iB2, operadas por la empresa Metrosan, por cambio de sentido vial"                                                |

|                          |                                                             |                                                                                                                                                                                     |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b><br><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de</small><br>Ciencia, Tecnología e Innovación |
| <b>Versión 2</b>         |                                                             |                                                                                                                                                                                     |

| ID | TIPO    | TEMA Y/O EMPRESA | CLASIFICACIÓN LEGAL | IDENTIFICADOR                                         | NÚMERO     | AÑO  | OBJETO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|----|---------|------------------|---------------------|-------------------------------------------------------|------------|------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 5  | Empresa | METROSAN         | Resolución          | Resolución 202350074448 del 14 de septiembre del 2023 | 2,0235E+11 | 2023 | Por medio de la cual se aprueba el Convenio de Colaboración Empresarial para la operación conjunta de una ruta integrada en el sector denominado Guadarrama o Barrio Nuevo de la comuna 13 entre las empresas TAX MAYA S.A.S, COOPERATIVA DE TRANSPORTES INTEGRADO METROSAN y CONDUCCIONES AMERICA S.A                                                   |
| 6  | Empresa | METROSAN         | Resolución          | Resolución 202350102349 del 18 de diciembre de 2023   | 2,0235E+11 | 2023 | Mediante la cual se resuelve un recurso de reposición interpuesto por las empresas TAX MAYA S.A.S., COOPERATIVA DE TRANSPORTES INTEGRADO METROSAN Y CONDUCCIONES AMÉRICA S.A, en contra de la Resolución 2023500074448 del 14 septiembre de 2023                                                                                                         |
| 7  | Empresa | METROSAN         | Resolución          | Resolución 202450030616 del 03 de mayo del 2024       | 2,0245E+11 | 2024 | Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución 202350102349 del 18 de diciembre de 2023, en lo correspondiente a la modificación del recorrido, modificación del paradero de integración y ajuste al código de ruta 229, operada por las empresas TAX MAYA S.A.S, COOPERATIVA DE TRANSPORTES INTEGRADO METROSAN y CONDUCCIONES AMERICA S.A” |

|                          |                                                             |                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b><br><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         |                                                             |                                                                                                                                                                                  |

| ID | TIPO    | TEMA Y/O EMPRESA  | CLASIFICACIÓN LEGAL | IDENTIFICADOR                                     | NÚMERO     | AÑO  | OBJETO                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|----|---------|-------------------|---------------------|---------------------------------------------------|------------|------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 8  | Empresa | FLOTA NUEVA VILLA | Resolución          | Resolución 443 del 27 de mayo de 2009             | 443        | 2009 | "Por medio de la cual se reestructura el servicio, se define capacidad transportadora y se establecen frecuencias de despacho, a una empresa de transporte público colectivo"                                                                                                                            |
| 9  | Empresa | FLOTA NUEVA VILLA | Resolución          | Resolución 799 del 13 de diciembre de 2012        | 799        | 2012 | "Por medio de la cual se dispone la cancelación de una ruta y el ajuste de la capacidad transportadora de una empresa de transporte público colectivo terrestre automotor de pasajeros"                                                                                                                  |
| 10 | Empresa | FLOTA NUEVA VILLA | Resolución          | Resolución 225 del 14 de marzo de 2017            | 225        | 2017 | Por medio de la cual se ordena la reestructuración del servicio de transporte público colectivo en las rutas 080 V-M, 080 V-33, 080 V-O, 081, 082 V-LA, 082V-LAD, y se toman otras disposiciones.                                                                                                        |
| 11 | Empresa | FLOTA NUEVA VILLA | Resolución          | Resolución 201950013910 del 14 de febrero de 2019 | 2,0195E+11 | 2019 | "Por medio de la cual se autoriza temporalmente la modificación de los recorridos de las rutas 080, V-33, 080 V-O, 082 V-LA y 082 V-LAD prestada por la empresa FLOTA NUEVA VILLA en la Comuna 3 por el proyecto Construcción, Reposición y Mantenimiento de Redes de Acueducto y Alcantarillado de EPM" |
| 12 | Empresa | FLOTA NUEVA VILLA | Resolución          | Resolución 201950072634 del 08 de agosto de 2019  | 2,0195E+11 | 2019 | "Por medio del cual se modifica parcialmente el artículo tercero de la Resolución 225 del 14 de marzo de 2017, en lo que tiene que ver con el recorrido correspondiente a las rutas 082LA y 082LAD, prestada por la empresa FLOTA NUEVA VILLA"                                                           |

|                          |                                                             |                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b><br><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         |                                                             |                                                                                                                                                                                  |

| ID | TIPO    | TEMA Y/O EMPRESA  | CLASIFICACIÓN LEGAL | IDENTIFICADOR                                        | NÚMERO     | AÑO  | OBJETO                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|----|---------|-------------------|---------------------|------------------------------------------------------|------------|------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 13 | Empresa | FLOTA NUEVA VILLA | Resolución          | Resolución 202250106966 del 13 de octubre de 2022    | 2,0225E+11 | 2022 | "Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución 225 del 14 de marzo de 2017 en lo relacionado con la operación de ruta 082 autorizada a la empresa de transporte FLOTA NUEVA VILLA S.A.S."                                                                                                 |
| 14 | Empresa | INVETRANS         | Resolución          | Resolución 890 del 22 de octubre de 2007             | 890        | 2007 | Por medio de la cual se resuelve un recurso de reposición interpuesto por la empresa de transportes INVETRANS LTDA. S.C.A. en contra de la Resolución 662 de agosto 09 de 2007, emanada de este mismo Despacho.                                                                                         |
| 15 | Empresa | INVETRANS         | Resolución          | Resolución 2280 del 21 de julio de 2016              | 2280       | 2016 | "Por medio de la cual se modifica el artículo 3 de la Resolución 668 de 2015 "                                                                                                                                                                                                                          |
| 16 | Empresa | INVETRANS         | Resolución          | Resolución 201850066263 del 18 de septiembre de 2018 | 2,0185E+11 | 2018 | "Por medio de la cual modifica la Resolución 186 del 07 de marzo de 2017 mediante la cual se aprueba el Acuerdo de Colaboración Empresarial para la operación conjunta del Sistema de Rutas Circular 304, 305, 308, 3080, 309 y 3090 a la Unión Temporal UNINVETRANS y se toman otras determinaciones". |
| 17 | Empresa | INVETRANS         | Resolución          | Resolución 201950069342 del 31 de julio de 2019      | 2,0195E+11 | 2019 | "Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución 201850066263 del 18 de septiembre de 2018 con relación a la recorrido de la ruta 304 prestada por empresas INVETRANS S.A.S. y COINVETRANS LTDA".                                                                                           |

|                          |                                                             |                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b><br><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         |                                                             |                                                                                                                                                                                  |

| ID | TIPO    | TEMA Y/O EMPRESA | CLASIFICACIÓN LEGAL | IDENTIFICADOR                                    | NÚMERO     | AÑO  | OBJETO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|----|---------|------------------|---------------------|--------------------------------------------------|------------|------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 18 | Empresa | INVETRANS        | Resolución          | Resolución 201950076641 del 22 de agosto de 2019 | 2,0195E+11 | 2019 | "Por medio del cual se modifica la Resolución 186 de 2017 en lo que tiene que ver con el recorrido correspondiente a las rutas 309 y 309D prestada por la empresa Coinvetrans".                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 19 | Empresa | FLOTA LA V S.A   | Resolución          | Resolución 637 del 29 de junio de 2011           | 637        | 2011 | Por medio de la cual se establece la capacidad a una empresa de transporte Público Colectivo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 20 | Empresa | FLOTA LA V S.A   | Resolución          | Resolución 797 del 13 de diciembre de 2012       | 797        | 2012 | "Por medio de la cual se dispone la cancelacion de unas rutas y el ajuste de la capacidad transportadora de una empresa de transporte público colectivo terrestre automotor de pasajeros"                                                                                                                                                                                                                                           |
| 21 | Empresa | FLOTA LA V S.A   | Resolución          | Resolución 1047 del 04 de septiembre de 2015     | 1047       | 2015 | Por la cual se modifican los permisos de operacion a la empresa FLOTA LA V S.A y se expiden las nuevas condiciones para la operacion del servicio publico de transporte terrestre automotor colectivo para el sistema de rutas 6A conformado por las rutas 097, 099, 102, 102A, 110, 111, 112, 113, 113B, 113M como servicios directos, de conformidad con las Resoluciones Secretariales 772 de 2014 y 1045 de septiembre de 2015. |

|                          |                                                             |                                                                                                                                                                                      |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b><br><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         |                                                             |                                                                                                                                                                                      |

| ID | TIPO    | TEMA Y/O EMPRESA | CLASIFICACIÓN LEGAL | IDENTIFICADOR                                     | NÚMERO     | AÑO  | OBJETO                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|----|---------|------------------|---------------------|---------------------------------------------------|------------|------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 22 | Empresa | FLOTA LA V S.A   | Resolución          | Resolución 201950013910 del 14 de febrero de 2019 | 2,0195E+11 | 2019 | "Por medio de la cual se autoriza temporalmente la modificación de los recorridos de las rutas 080, V-33, 080 V-O, 082 V-LA y 082 V-LAD prestada por la empresa FLOTA NUEVA VILLA en la Comuna 3 por el proyecto Construcción, Reposición y Mantenimiento de Redes de Acueducto y Alcantarillado de EPM" |
| 23 | Empresa | FLOTA LA V S.A   | Resolución          | Resolución 201950070736 del 01 de agosto de 2019  | 2,0195E+11 | 2019 | "Por medio de la cual se recopila la aprobación del Convenio de Colaboración Empresarial para la operación conjunta del Sistema de Rutas 6A que sirve la Unión Temporal SICO y se toman otras disposiciones"                                                                                             |
| 24 | Empresa | FLOTA LA V S.A   | Resolución          | Resolución 202350064269 del 14 de agosto de 2023  | 2,0235E+11 | 2023 | "Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución 201950070736 de agosto 1 de 2019, en lo correspondiente a la modificación del recorrido de la ruta 096 operada por la empresa Flota la V, del sistema de rutas 6A"                                                                          |
| 25 | Empresa | COOTRANSPIAL     | Resolución          | Resolución 896 del 27 de agosto del 2015          | 896        | 2015 | Por la cual se ordena la restructuración oficiosa del servicio de transporte publico colectivo en las rutas 087, 088, 090 - 091 Llanadas 090 - 091 Pinal, 105 Golondrinas, 105 Golondrinas minorista, 106 tres esquinas, 106 tres esquinas minorista.                                                    |

|                          |                                                             |                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b><br><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         |                                                             |                                                                                                                                                                                  |

| ID | TIPO    | TEMA Y/O EMPRESA | CLASIFICACIÓN LEGAL | IDENTIFICADOR                            | NÚMERO | AÑO  | OBJETO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|----|---------|------------------|---------------------|------------------------------------------|--------|------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 26 | Empresa | COOTRANSPIAL     | Resolución          | Resolución 898 del 27 de agosto de 2015  | 898    | 2015 | Por la cual se modifican los permisos de operación a la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES BARRIO EL PINAL, y se expiden las nuevas condiciones para la operación del servicio Público de transporte terrestre automotor colectivo para el sistema de rutas 6F conformado por las rutas 87, 88, 90, 91, 105 y 106 como servicios directos, de conformidad con las Resoluciones secretariales 772 de 2014 y sus resoluciones modificatorias y 896 del 27 de agosto de 2015. |
| 27 | Empresa | COOTRANSPIAL     | Resolución          | Resolución 1002 del 27 de agosto de 2015 | 1002   | 2015 | Por medio de la cual se aprueba un acuerdo de colaboración empresarial para la operación conjunta del sistema de rutas 6F conformado por las rutas 87, 88, 090, 91, 105 y 106                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |

|                          |                                                             |                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b><br><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         |                                                             |                                                                                                                                                                                  |

| ID | TIPO    | TEMA Y/O EMPRESA | CLASIFICACIÓN LEGAL | IDENTIFICADOR                               | NÚMERO | AÑO  | OBJETO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|----|---------|------------------|---------------------|---------------------------------------------|--------|------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 28 | Empresa | COOTRANSPIAL     | Resolución          | Resolución 2098 del 03 de noviembre de 2015 | 2098   | 2015 | Mediante la cual se resuelve recurso de Reposición interpuesto por las empresas COOPERATIVA ANTIOQUEÑA DE TRANSPORTADORES LTDA. - COPATRA y la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES BARRIOS LOS MANGOS, LLANADITAS y TRECE DE NOVIEMBRE - COOTRASMALLAT en contra de la resolución 1002 de 2015 "Por medio de la cual se aprueba un Acuerdo de Colaboración Empresarial para la operación conjunta del Sistema de Rutas 6F conformado por las rutas 087, 088, 090, 091, 105 y 106". |

|                          |                                                             |                                                                                                                                                                                      |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b><br><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         |                                                             |                                                                                                                                                                                      |

| ID | TIPO    | TEMA Y/O EMPRESA | CLASIFICACIÓN LEGAL | IDENTIFICADOR                                    | NÚMERO     | AÑO  | OBJETO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|----|---------|------------------|---------------------|--------------------------------------------------|------------|------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 29 | Empresa | COOTRANSPIAL     | Resolución          | Resolución 2197 del 05 de noviembre de 2015      | 2197       | 2015 | Mediante la cual se resuelve recurso de Reposición interpuesto por las empresas COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES BARRIO EL PINAL, en contra de la resolución 898 del 2015 " Por la cual se modifican los permisos de operación a la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES BARRIO EL PINAL, y se expiden las nuevas condiciones para la operacion del servicio Publico de transporte terrestre automotor colectivo para el sistema de rutas 6F conformado por las rutas 87, 88, 90, 91, 105 y 106 como servicios directos, de conformidad con las Resoluciones secretariales 772 de 2014 y sus resoluciones modificatorias y 896 del 27 de agosto de 2015". |
| 30 | Empresa | COOTRANSPIAL     | Resolución          | Resolución 201750005329 del 25 de agosto de 2017 | 2,0175E+11 | 2017 | por medio de la cual se convalida el convenio de colaboracion empresarial para operacion conjunta del sistema de rutas 6F que sirve la union temporal - sistema de Transporte Jardín Centro Oriental "SITRANSOCO" y se toman otras disposiciones de carácter transitorio.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |

|                          |                                                             |                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b><br><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         |                                                             |                                                                                                                                                                                  |

| ID | TIPO    | TEMA Y/O EMPRESA | CLASIFICACIÓN LEGAL | IDENTIFICADOR                                        | NÚMERO     | AÑO  | OBJETO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|----|---------|------------------|---------------------|------------------------------------------------------|------------|------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 31 | Empresa | COOTRANSPIAL     | Resolución          | Resolución 201850052586 del 26 de julio de 2018      | 2,0185E+11 | 2018 | Por medio de la cual se modifica y adiciona la resolución 201750005329 del 25 de agosto de 2017 " por medio de la cual se convalida el convenio de colaboracion empresarial para operacion conjunta del sistema de rutas 6F que sirve la union temporal - sistema de Transporte Jardín Centro Oriental "SITRANSCO" y se toman otras disposiciones de carácter transitorio". |
| 32 | Empresa | COOTRANSPIAL     | Resolución          | Resolución 201850062870 del 04 de septiembre de 2018 | 2,0185E+11 | 2018 | "Por medio de la cual se resuelve un recurso de Reposición interpuesto por la COOPERATIVA ANTIOQUEÑA DE TRANSPORTADORES LIMITADA- COPATRA LTDA, COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES BARRIO EL PINAL - COOTRANSPIAL, en contra de la Resolución 201850052586 del 26 de julio de 2018"                                                                                 |
| 33 | Empresa | COOTRANSPIAL     | Resolución          | Resolución 202150041167 del 23 de abril de 2021      | 2,0215E+11 | 2021 | "Por medio de la cual se recopila la aprobación del Convenio de Colaboración Empresarial para la operación conjunta del Sistema de Rutas 6F que sirve la Unión Temporal – Sistema de Transporte Jardín Centro Oriental "SITRANSCO" y se toman otras disposiciones"                                                                                                          |

|                          |                                                             |                                                                                                                                                                                            |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b><br><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de</small><br><b>Ciencia, Tecnología e Innovación</b> |
| <b>Versión 2</b>         |                                                             |                                                                                                                                                                                            |

| ID | TIPO    | TEMA Y/O EMPRESA | CLASIFICACIÓN LEGAL | IDENTIFICADOR                                       | NÚMERO     | AÑO  | OBJETO                                                                                                                                                                                                                                            |
|----|---------|------------------|---------------------|-----------------------------------------------------|------------|------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 34 | Empresa | COOTRANSPIAL     | Resolución          | Resolución 202350089536 del 02 de noviembre de 2023 | 2,0235E+11 | 2023 | "Por medio de la cual se modifica y se aclara la Resolución 202150041167 del 23 de abril de 2021, en lo correspondiente con la operación de la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES BARRIO EL PINAL- COOTRANSPIAL, del Sistema de Rutas 6F" |
| 35 | Empresa | COOTRANSI        | Resolución          | Resolución 695 del 21 de julio de 2011              | 695        | 2011 | "Por medio del cual, se autoriza a una empresa de transporte público colectivo a cubrir su déficit"                                                                                                                                               |
| 36 | Empresa | COOTRANSI        | Resolución          | Resolución 1038 del 03 de septiembre de 2015        | 1038       | 2015 | Por medio de la cual se dispone el ajuste de la capacidad transportadora de una empresa de transporte público colectivo terrestre automotor de pasajeros, Cooperativa Multiactiva de Transportes la Sierra COOTRANSI                              |
| 37 | Empresa | COOTRANSI        | Resolución          | Resolución 201750022231 del 22 de diciembre de 2017 | 2,0175E+11 | 2017 | Por medio de la cual se recopila la aprobación del Convenio de Colaboración Empresarial para la operación conjunta del Sistema de Rutas 6H que sirve la Unión Temporal Transporte Centro Oriental y se toman otras disposiciones.                 |
| 38 | Empresa | COOTRANSI        | Resolución          | Resolución 201950077279 del 22 de agosto de 2019    | 2,0195E+11 | 2019 | "Por medio de la cual modifica la Resolución 201750022231 del 22 de diciembre de 2017 asignada al Sistema de Rutas 6H que sirve la Unión Temporal Transporte Centro Oriental"                                                                     |

|                          |                                                             |                                                                                     |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b><br><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> |  |
| <b>Versión 2</b>         |                                                             |                                                                                     |

| ID | TIPO    | TEMA Y/O EMPRESA | CLASIFICACIÓN LEGAL | IDENTIFICADOR                                        | NÚMERO     | AÑO  | OBJETO                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|----|---------|------------------|---------------------|------------------------------------------------------|------------|------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 39 | Empresa | COOTRANSI        | Resolución          | Resolución 202050056226 del 24 de septiembre de 2020 | 2,0205E+11 | 2020 | Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución 201750022231 del 22 de diciembre de 2017 correspondiente a las rutas 103 Las Miras, 103 La Sierra, 107 Perlas y 107 Ratón asignadas al Sistema de Rutas 6H que sirve la Unión Temporal Transporte Centro Oriental |
| 40 | Empresa | COOTRANSI        | Resolución          | Resolución 202350008449 del 10 de febrero de 2023    | 2,0235E+11 | 2023 | Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones 201950077279 del 26 de agosto de 2019 y 202050056226 del 24 de septiembre de 2020 en lo relacionado con modificar el recorrido de las rutas 103 y 107 pertenecientes al Sistema de ruta 6H"                    |
| 41 | Empresa | COOTRANSCOL      | Resolución          | Resolución 446 del 11 de mayo de 2011                | 446        | 2011 | "Por medio del cual, se autoriza a una empresa de transporte público colectivo a cubrir su déficit"                                                                                                                                                                           |

|                          |                                                             |                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b><br><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         |                                                             |                                                                                                                                                                                  |

| ID | TIPO    | TEMA Y/O EMPRESA | CLASIFICACIÓN LEGAL | IDENTIFICADOR                                        | NÚMERO     | AÑO  | OBJETO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|----|---------|------------------|---------------------|------------------------------------------------------|------------|------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 42 | Empresa | COOTRANSCOL      | Resolución          | Resolución 1015 del 31 de agosto del 2015            | 1015       | 2015 | Por la cual se modifican los permisos de operacion a la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE COLECTIVOS LIMITADA - COOTRANSCOL LTDA, y se expiden las nuevas condiciones para la operacion del servicio público de transporte terrestre automotor colectivo para el sistema de Rutas 6E conformado por las rutas C6E1, C6E2, C6E3, C6E4 y 055 - AL como servicios directos y servicios de alimentacion al TPC, de conformidad con las Resoluciones Secretariales 772 de 2014 y sus resoluciones modificatorias, y 1013 de agosto de 2015. |
| 43 | Empresa | COOTRANSCOL      | Resolución          | Resolución 2095 del 03 de noviembre de 2015          | 2095       | 2015 | por la cual se resuelve un recurso de reposición y se modifica parcialmente la resolución 1015 de 2015.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 44 | Empresa | COOTRANSCOL      | Resolución          | Resolución 201750008183 del 19 de septiembre de 2017 | 2,0175E+11 | 2017 | Por medio de la cual se recopila la aprobación del Convenio de Colaboración Empresarial para la operación conjunta del sistema de rutas 6E que sirve la Unión Temporal -TRESOCOOP y se dictan otras disposiciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 45 | Empresa | COOTRANSCOL      | Resolución          | Resolución 202350107467 del 28 de diciembre de 2023  | 2,0235E+11 | 2023 | Por medio de la cual se modifica la Resolución 201750008183 de septiembre 19 de 2017 en lo relacionado con los servicios de la ruta 069 operado por la empresa Coopetransa, conformado por el sistema 6E"                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |

|                          |                                                             |                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b><br><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         |                                                             |                                                                                                                                                                                  |

| ID | TIPO    | TEMA Y/O EMPRESA | CLASIFICACIÓN LEGAL | IDENTIFICADOR                                        | NÚMERO     | AÑO  | OBJETO                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|----|---------|------------------|---------------------|------------------------------------------------------|------------|------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 46 | Empresa | COOTRANSLAN      | Resolución          | Resolución 175 del 03 de marzo de 2017               | 175        | 2017 | Por medio de la cual se ordena la reestructuración del servicio de transporte público colectivo en las rutas 246, 246C, 246D, 246i, 246ii y se toman otras disposiciones.                                                                                                   |
| 47 | Empresa | COOTRANSLAN      | Resolución          | Resolución 20185002198 del 11 de enero del 2018      | 2,0185E+11 | 2018 | Por medio de la cual se modifica parcial y temporalmente los recorridos de las rutas 263 de la empresa Transportes Medellín Castilla, 246 Cootransblan, 316 Santra.                                                                                                         |
| 48 | Empresa | COOTRANSLAN      | Resolución          | Resolución 201950024605 del 20 de marzo de 2019      | 2,0195E+11 | 2019 | "Por medio se modifica la redistribución de capacidad de la Resolución 175 de 2017 en las rutas 246i, 246ii operada por la empresa COOTRANSLAN".                                                                                                                            |
| 49 | Empresa | COOPTRANSNOR     | Resolución          | Resolución 771 del 05 de septiembre de 2014          | 771        | 2014 | Por medio de la cual se reglamenta la implementación del recaudo tarifario por medios tecnológicos en el Servicio de Transporte Público Colectivo Urbano y de los Corregimientos de Medellín.                                                                               |
| 50 | Empresa | COOPTRANSNOR     | Resolución          | Resolución 201750007548 del 13 de septiembre de 2017 | 2,0175E+11 | 2017 | Mediante la cual se resuelve recurso de Reposición interpuesto por la UNION TEMPORAL ATCEX 6C, en contra de la Resolución 392 de 2017.                                                                                                                                      |
| 51 | Empresa | COOPTRANSNOR     | Resolución          | Resolución 201850024822 del 21 de marzo de 2018      | 2,0185E+11 | 2018 | Por medio de la cual se modifica parcial y temporalmente los recorridos de las rutas 022, 024, 031 P-C, 031 P-SD, 051-052 CV-C, 051-052 CV-SD, 097 Bus, 099 H.E, 111, 112, 113 Micro, 201B y 316 pertenecientes a las empresas de Transporte de Servicio Publico Colectivo. |

|                          |                                                             |                                                                                     |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b><br><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> |  |
| <b>Versión 2</b>         |                                                             |                                                                                     |

| ID | TIPO    | TEMA Y/O EMPRESA           | CLASIFICACIÓN LEGAL | IDENTIFICADOR                                | NÚMERO | AÑO  | OBJETO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|----|---------|----------------------------|---------------------|----------------------------------------------|--------|------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 52 | Empresa | AUTOBUSES POBLADO LAURELES | Resolución          | Resolucion 1803 del 12 de diciembre del 2010 | 1803   | 2010 | Por medio de la cual se autoriza la racionalizacion a la empresa de transporte publico colectivo AUTOBUSES EL POBLADO LAURESLES S.A                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 53 | Empresa | AUTOBUSES POBLADO LAURELES | Resolución          | Resolucion 699 del 22 de julio de 2015       | 699    | 2015 | por la cual se modifican permiso de operación a las empresas AUTOBUSES EL POBLADO LAURELES S.A, CONDUCCIONES AMERICA S.A Y TRANSPORTES LA MAYORITARIA GUAYABAL S.A - TRANSLAMAYA, y se expiden las nuevas condiciones para la operación del servicio publico de transporte terrestre automotor colectivo del sistema de rutas circular izquierda 302 en el Municipio de Medellín, de conformidad con las resoluciones secretariales 772 de 2014 y 700 del 22 de julio de 2015. |
| 54 | Empresa | AUTOBUSES POBLADO LAURELES | Resolución          | Resolucion 700 del 22 de julio de 2015       | 700    | 2015 | Por medio de la cual se aprueba un acuerdo de colaboracion empresarial para la operación conjunta del sistema de rutas circular izquierda 302                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 55 | Empresa | AUTOBUSES POBLADO LAURELES | Resolución          | Resolucion 177 del 3 de marzo de 2017        | 177    | 2017 | Por medio de la cual se aprueba el acuerdo de colaboracion empresarial para la operación conjunta del sistema de rutas circular 313 a la union temporal entre terminales y se toman otras determinaciones                                                                                                                                                                                                                                                                      |

|                          |                                                             |                                                                                                                                                                                      |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b><br><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         |                                                             |                                                                                                                                                                                      |

| ID | TIPO    | TEMA Y/O EMPRESA           | CLASIFICACIÓN LEGAL | IDENTIFICADOR                                       | NÚMERO     | AÑO  | OBJETO                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|----|---------|----------------------------|---------------------|-----------------------------------------------------|------------|------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 56 | Empresa | AUTOBUSES POBLADO LAURELES | Resolución          | Resolucion 220 del 13 de marzo del 2017             | 220        | 2017 | Por medio de la cual se ordena la reestructuración oficiosa del servicio de transporte público colectivo en las rutas 130, 130A, 132, 132A, 133, 133D, 134, 134Y, 135, 135A, 136, 136A, 287, 130I, 132I, 132IA, 132II, 133I, 133II, 133IIA, 134IA, 134I, 135I, 135II, 136I, 136II y se toman otras disposiciones. |
| 57 | Empresa | AUTOBUSES POBLADO LAURELES | Resolución          | Resolucion 301 del 9 de abril de 2017               | 301        | 2017 | Por medio de la cual se ordena la reestructuración oficiosa del servicio de transporte público colectivo en las rutas 190, 191, 192, 193, 193I, 193II de la empresa AUTOBUSES EL POBLADO LAURELES y se toman otras disposiciones.                                                                                 |
| 58 | Empresa | AUTOBUSES POBLADO LAURELES | Resolución          | Resolucion 201750014724 del 14 de noviembre de 2017 | 2,0175E+11 | 2017 | Por medio de la cual se recopila la aprobación del convenio de colaboración empresarial, para la operación conjunta del sistema de rutas circular izquierda 302 que sirve la unión temporal circular sur 302 U.T y se toman otras disposiciones de carácter transitorio.                                          |
| 59 | Empresa | AUTOBUSES POBLADO LAURELES | Resolución          | Resolucion 202050028597 del 29 de mayo de 2020      | 2,0205E+11 | 2020 | Por medio de la cual se modifica parcialmente la resolución 220 del 13 de marzo de 2017, con relación al recorrido de la ruta 135I los yarumos- san lucas, presentada por la empresa AUTOBUSES EL POBLADO LAURELES.                                                                                               |

|                          |                                                             |                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b><br><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         |                                                             |                                                                                                                                                                                  |

| ID | TIPO    | TEMA Y/O EMPRESA           | CLASIFICACIÓN LEGAL | IDENTIFICADOR                                    | NÚMERO     | AÑO  | OBJETO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|----|---------|----------------------------|---------------------|--------------------------------------------------|------------|------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 60 | Empresa | AUTOBUSES POBLADO LAURELES | Resolución          | Resolucion 202150064544 del 25 de junio de 2021  | 2,0215E+11 | 2021 | Por medio de la cual se modifica parcialmente la resolución 301 de 2017 en lo que corresponde a las rutas de transporte 190, 191, 193, 193I y 193II, operadas por la empresa AUTOBUSES EL POBLADO-LAURELES S.A                                                                                                                                                                                                                   |
| 61 | Empresa | AUTOBUSES POBLADO LAURELES | Resolución          | Resolucion 202150129293 del 12 de agosto de 2021 | 2,0215E+11 | 2021 | Por medio de la cual se modifica parcialmente la resolución 220 del 13 de marzo de 2017, por medio de la cual se ordena la reestructuración oficiosa del servicio de transporte público colectivo en las rutas 130, 130A, 132, 132A, 133, 133D, 134, 134Y, 135, 135A, 136, 136A, 287, 130I, 132I, 132IA, 132II, 133I, 133II, 133IIA, 134IA, 134I, 135I, 135II, 136I, 136II operadas por la empresa AUTOBUSES EL POBLADO-LAURELES |
| 62 | Empresa | AUTOCOL                    | Resolución          | Resolucion 524 del 6 de junio de 2009            | 524        | 2009 | Por medio de la cual se reestructura el servicio, se define capacidad transportadora y se establece frecuencias de despacho, a una empresa de transporte público colectivo.                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 63 | Empresa | AUTOCOL                    | Resolución          | Resolucion 724 del 2 de agosto de 2011           | 724        | 2011 | Por medio de la cual se autoriza a una empresa de transporte público colectivo a cumplir su déficit                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| 64 | Empresa | AUTOCOL                    | Resolución          | Resolucion 392 del 4 de mayo de 2017             | 392        | 2017 | Por medio de la cual se ordena modificar las condiciones de operación de sistemas de rutas 6C conformado por las rutas 31 P-O, 31P-SD, 31P-C, 31P-F, 51-52CV-O, 51-52CV-SD, 51-52CV-C, 51-52CV-F, 037, 039 y se toman otras determinaciones.                                                                                                                                                                                     |

|                          |                                                             |                                                                                                                                                                                      |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b><br><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         |                                                             |                                                                                                                                                                                      |

| ID | TIPO    | TEMA Y/O EMPRESA | CLASIFICACIÓN LEGAL | IDENTIFICADOR                                        | NÚMERO     | AÑO  | OBJETO                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|----|---------|------------------|---------------------|------------------------------------------------------|------------|------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 65 | Empresa | AUTOCOL          | Resolución          | Resolucion 201750007548 del 13 de septiembre de 2017 | 2,0175E+11 | 2017 | Por medio de la cual se resuelve recurso de reposicion interpuesto por la UNION TEMPORAL ATCEX6C, en contra de la resolucion 392 de 2017                                                                                                                                                                          |
| 66 | Empresa | AUTOCOL          | Resolución          | Resolucion 202050058821 del 6 de octubre de 2020     | 2,0205E+11 | 2020 | Por medio de la cual se modifica parcialmente la resolucion 201750007548 del 13 de septiembre de 2017 en los correspondiente a las rutas 031 popular san diego prestada por la empresa COOPTRANSNOR, 051 y 052 campo valdes prestada por la empresa EXPRESO CAMPO VALDÉS, conformadas por el sistema de rutas 6C. |
| 67 | Empresa | AUTOCOL          | Resolución          | Resolucion 202350001334 del 11 de enero del 2023     | 2,0235E+11 | 2023 | Por medio de la cual se modifica parcialmente la resolucion 201750007548 del 13 de septiembre de 2017 en lo relacionado en modificar la capacidad transportadora de las rutas 037, 039 y generar un paradero a las empresas TRANCONOR y AUTOCOL pertenecientes al siste de ruta 6C.                               |
| 68 | Empresa | COMBUSES         | Resolución          | Resolucion 790 del 13 de diciembre de 2012           | 790        | 2012 | Por medio de la cual se dispone la cancelacion de ruta (s) y el ajuste de la capacidad transportadora de una empresa de transporte publico terrestre automoor de pasajeros                                                                                                                                        |

|                          |                                                             |                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b><br><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         |                                                             |                                                                                                                                                                                  |

| ID | TIPO    | TEMA Y/O EMPRESA | CLASIFICACIÓN LEGAL | IDENTIFICADOR                              | NÚMERO | AÑO  | OBJETO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|----|---------|------------------|---------------------|--------------------------------------------|--------|------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 69 | Empresa | COMBUSES         | Resolución          | Resolucion 2042 del 29 de octubre de 2015  | 2042   | 2015 | Por medio de la cual se resuelve recurso de reposicion interpuesto por la empresa COMPAÑIA METROPOLITANA DE BUSES S.A - COMBUSES S.A, en contra de la resolucion 665 de 2015 por medio de la cual se modifican los permisos de operación a la COMPAÑIA METROPOLITANA DE BUSES S.A - COMBUSES S.A y se expiden las nuevas condiciones para la operacion del servicio publico de transporte terrestre automotor colectivo del sistema de rutas circular conformado por la ruta 286 en el municipio de medellin de conformidad con la resolucion secretarial 772 de 2014. |
| 70 | Empresa | COMBUSES         | Resolución          | Resolucion 1161 de 4 de septiembre de 2015 | 1161   | 2015 | Por medio de la cual se modifican los permisos de operación a la compañía METROPOLITANA DE BUSES S.A - COMBUSES S.A y se expiden las nuevas condiciones para la operación del servicio publico de transporte terrestre automotor colectivo para el sistema de rutas 6B conformado por las rutas 002, 022, 023, 024, 041A, 042 y 006, como servicios directos de conformidad con la resoluciones secretariales 772 de 2014 y sus resoluciones modificatorias, 11159 de septiembre de 2015.                                                                              |

|                          |                                                             |                                                                                                                                                                                     |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b><br><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Centro de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         |                                                             |                                                                                                                                                                                     |

| ID | TIPO    | TEMA Y/O EMPRESA | CLASIFICACIÓN LEGAL | IDENTIFICADOR                                       | NÚMERO     | AÑO  | OBJETO                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|----|---------|------------------|---------------------|-----------------------------------------------------|------------|------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 71 | Empresa | COMBUSES         | Resolución          | Resolucion 177 de 3 de marzo de 2017                | 177        | 2017 | Por medio de la cual se aprueba el acuerdo de colaboración empresarial para la operación conjunta del sistema de rutas circular 313 a la union temporal entre terminales y se toman otras determinaciones.                                                                                              |
| 72 | Empresa | COMBUSES         | Resolución          | Resolucion 185 del 7 de marzo de 2017               | 185        | 2017 | por medio de la cual se ordena la reestructuracion oficiosa del servicio de transporte publico colectivo en la ruta circular 286 y se toman otras disposiciones.                                                                                                                                        |
| 73 | Empresa | COMBUSES         | Resolución          | Resolucion 201750006872 del 7 de septiembre de 2017 | 2,0175E+11 | 2017 | Por medio de la cual se resuelve recurso de reposicion interpuesto por la Union Tempooral SISTEMA 6B-UT, en contra de la resolucion 391 de 2017.                                                                                                                                                        |
| 74 | Empresa | COMBUSES         | Resolución          | Resolucion 201750021301 del 19 de diciembre de 2017 | 2,0175E+11 | 2017 | Por medio de la cual se modifica el recorrido de la ruta circular 286 asignada en la resolucion 185 de 2017 a la empresa COMPAÑIA METROPOLITANA DE BUSES S.A - COMBUSES S.A.                                                                                                                            |
| 75 | Empresa | COMBUSES         | Resolución          | Resolucion 202050037299 del 29 de julio de 2020     | 2,0205E+11 | 2020 | Por medio de la cual se modifica parcialmente la resolucion 201750006872 del 7 de septiembre de 2017 asignada a la Union temporal SISTEMA 6B UT.                                                                                                                                                        |
| 76 | Empresa | COMBUSES         | Resolución          | Resolucion 202050065694 del 28 de octubre de 2020   | 2,0205E+11 | 2020 | Por medio de la cual se modifica la resolucion 202050037299 del 29 de julio de 2020, que modifica la resolucion 201750006872 del 7 de septiembre de 2017 mediante la cual se resuelve un recurso de reposicion interpuesto por la Union Temporal SISTEMA 6B UT, en contra de la resolucion 391 de 2017. |

|                          |                                                             |                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b><br><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         |                                                             |                                                                                                                                                                                  |

| ID | TIPO    | TEMA Y/O EMPRESA   | CLASIFICACIÓN LEGAL | IDENTIFICADOR                                     | NÚMERO     | AÑO  | OBJETO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|----|---------|--------------------|---------------------|---------------------------------------------------|------------|------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 77 | Empresa | COMBUSES           | Resolución          | Resolucion 202150040743 del 21 de abril de 2021   | 2,0215E+11 | 2021 | Por medio de la cual se modifica parcialmente la resolucion 201750006872 del 7 de septiembre de 2017 en cuanto a los recorridos de lass rutas 022 directa santa cruz terminal, 024 directa playon de los comuneros y 042 aranjuez intermedia, servidas por la empresa ARANJUEZ SANTA CRUZ, pertenecientes al sistema de ruta 6B por cambio de sentido vial. |
| 78 | Empresa | COMBUSES           | Resolución          | Resolución 202350088713 deñ 31 de octubre de 2023 | 2,0235E+11 | 2023 | Por medio de la cual autoriza uso de la via en el perímetro de Medellín y parada en la estación Exposiciones a la empresa Compañía Metropolitana de buses Combuses, para acceder a la via las Palmas y/o Tunel de Oriente.                                                                                                                                  |
| 79 | Empresa | COINVETRANS        | Resolución          | Resolucion 009 de 2002                            | 9          | 2002 | Por medio de la cual se otorga una habilitacion a uan empresa de transporte publico terrestre automotor de pasajeros.                                                                                                                                                                                                                                       |
| 80 | Empresa | FLOTA LA MILAGROSA | Resolución          | Resolución 202050037294 de 2020                   | 2,0205E+11 | 2020 | “Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolucion 201750022230 del 22 de diciembre del 2017 que resuelve recurso de reposición interpuesto en contra de la Resolucion 201750005926 del 31 de agosto de 2017 respecto a los recorridos de las rutas 111 El Salvador y 112 Las Palmas del Sistema de Rutas 6A                                      |

|                          |                                                             |                                                                                                                                                                                            |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b><br><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de</small><br><b>Ciencia, Tecnología e Innovación</b> |
| <b>Versión 2</b>         |                                                             |                                                                                                                                                                                            |

| ID | TIPO    | TEMA Y/O EMPRESA     | CLASIFICACIÓN LEGAL | IDENTIFICADOR                                   | NÚMERO     | AÑO  | OBJETO                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|----|---------|----------------------|---------------------|-------------------------------------------------|------------|------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 81 | Empresa | FLOTA LA MILAGROSA   | Resolución          | Resolución 201950070736 de 2019                 | 2,0195E+11 | 2019 | "Por medio de la cual se recopila la aprobación del Convenio de Colaboración Empresarial para la operación conjunta del Sistema de Rutas 6A que sirve la Unión Temporal SICO y se toman otras disposiciones"                                                                |
| 82 | Empresa | FLOTA LA MILAGROSA   | Resolución          | Resolución 798 DICIEMBRE 13 DE 2012             | 798        | 2012 | Por medio de la cual se dispone la cancelación de rutas y se ajusta la capacidad transportadora de una empresa de transporte público colectivo terrestre automotor de pasajeros                                                                                             |
| 83 | Empresa | FLOTA LA MILAGROSA   | Resolución          | Resolución 235 del 25 de marzo de 2009          | 235        | 2009 | Por medio de la cual se autoriza el ajuste de la capacidad transportadora de una empresa de transporte público colectivo de pasajeros                                                                                                                                       |
| 84 | Empresa | FLOTA LA MILAGROSA   | Resolución          | Resolución 193 del 10 de mayo de 2002           | 193        | 2002 | Por medio de la cual se resuelve un Recurso de Reposición.                                                                                                                                                                                                                  |
| 85 | Empresa | EXPRESO CAMPO VALDES | Resolución          | Resolución 796 del 13 de diciembre de 2012      | 796        | 2012 | Por medio de la cual se dispone la cancelación de ruta (s) y el ajuste de la capacidad transportadora de una empresa de transporte público colectivo terrestre automotor de pasajeros                                                                                       |
| 86 | Empresa | EXPRESO CAMPO VALDES | Resolución          | Resolución 201850024822 del 21 de marzo de 2018 | 2,0185E+11 | 2018 | Por medio de la cual se modifica parcial y temporalmente los recorridos de las rutas 022, 024, 031 P-C, 031 P-SD, 051-052 CV-C, 051-052 CV-SD, 097 Bus, 099 H.E, 111, 112, 113 Micro, 201B y 316 pertenecientes a las empresas de Transporte de Servicio Público Colectivo. |

|                          |                                                             |                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b><br><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         |                                                             |                                                                                                                                                                                  |

| ID | TIPO    | TEMA Y/O EMPRESA     | CLASIFICACIÓN LEGAL | IDENTIFICADOR                                        | NÚMERO     | AÑO  | OBJETO                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|----|---------|----------------------|---------------------|------------------------------------------------------|------------|------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 87 | Empresa | EXPRESO CAMPO VALDES | Resolución          | Resolución 201750007548 del 13 de septiembre de 2017 | 2,0175E+11 | 2017 | Mediante la cual se resuelve recurso de Reposición interpuesto por la UNION TEMPORAL ATCEX 6C, en contra de la Resolución 392 de 2017.                                                                                                                                                                           |
| 88 | Empresa | EXPRESO CAMPO VALDES | Resolución          | Resolución 202050058821 del 06 de octubre de 2020    | 2,0205E+11 | 2020 | "Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución 201750007548 del 13 de septiembre de 2017 en lo correspondiente a las rutas 031 Popular San Diego prestada por la empresa Cooptransnor, 051 y 052 Campo Valdés prestada por la empresa Expreso Campo Valdés, conformadas por el sistema de rutas 6C |
| 89 | Empresa | EXPRESO CAMPO VALDES | Resolución          | Resolución 392 del 4 de mayo de 2017                 | 392        | 2017 | Por medio de la cual se ordena modificar las condiciones de operación del Sistema de Rutas 6C conformado por las rutas 31 P-O, 31 P-SD, 31 P-C, 31 PF, 51-52 CV-O, 51-52 CV-SD, 51-52 CV-C, 51-52 CV-F, 037, 039 y se toman otras determinaciones                                                                |
| 90 | Empresa | EXPRESO CAMPO VALDES | Resolución          | Resolución 250 del 6 de junio de 2002                | 250        | 2002 | Por medio de la cual se otorga una habilitación a una Empresa de Transporte Público Terrestre Automotor de pasajeros.                                                                                                                                                                                            |

|                          |                                                             |                                                                                                                                                                                 |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b><br><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Centro de Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         |                                                             |                                                                                                                                                                                 |

| ID | TIPO    | TEMA Y/O EMPRESA | CLASIFICACIÓN LEGAL | IDENTIFICADOR                                        | NÚMERO     | AÑO  | OBJETO                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|----|---------|------------------|---------------------|------------------------------------------------------|------------|------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 91 | Empresa | COOTRANSCATALUÑA | Resolución          | Resolución 202150040744 del 21 de abril de 2021      | 2,0215E+11 | 2021 | “Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución 2017500223230 del 22 de diciembre de 2017, con relación a los recorridos de las rutas 102A Ávila, operada por la empresa COOTRANSCATALUÑA, y la ruta 099 Quintalinda, operadas por la empresa COOPCERQUIN del sistema 6A, por cambios de sentido vial |
| 92 | Empresa | COOTRANSCATALUÑA | Resolución          | Resolución 201950070736 el 01 de agosto de 2019      | 2,0195E+11 | 2019 | Por medio de la cual se recopila la aprobación del Convenio de Colaboración Empresarial para la operación conjunta del Sistema de Rutas 6A que sirve la Unión Temporal SICO y se toman otras disposiciones                                                                                                         |
| 93 | Empresa | COOTRANSCATALUÑA | Resolución          | Resolución 201750022230 del 22 de diciembre del 2017 | 2,0175E+11 | 2017 | Mediante la cual se resuelve un recurso de Reposición interpuesto por las empresas que conforman la Unión Temporal SICO pertenecientes al Sistema de Rutas 6A en contra de la Resolución 201750005926 del 31 de Agosto de 2017                                                                                     |
| 94 | Empresa | COOTRANSCATALUÑA | Resolución          | Resolución 201750005926 del 31 de agosto de 2017     | 2,0175E+11 | 2017 | Por medio de la cual se recopila la aprobación del Convenio de Colaboración Empresarial para la operación conjunta del sistema de rutas 6A que sirve la Unión Temporal SICO y se toman otras disposiciones de carácter transitorio                                                                                 |

|                          |                                                             |                                                                                                                                                                                      |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b><br><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         |                                                             |                                                                                                                                                                                      |

| ID  | TIPO    | TEMA Y/O EMPRESA | CLASIFICACIÓN LEGAL | IDENTIFICADOR                                        | NÚMERO     | AÑO  | OBJETO                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|-----|---------|------------------|---------------------|------------------------------------------------------|------------|------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 95  | Empresa | COOTRANSCATALUÑA | Resolución          | Resolución 804 del 13 de diciembre de 2012           | 804        | 2012 | "Por medio de la cual se dispone la cancelación de ruta (s) y la capacidad transportadora a una empresa de transporte público colectivo terrestre automotor de pasajeros"                                                                                                      |
| 96  | Empresa | COOTRANSCATALUÑA | Resolución          | Resolución 523 del 16 de junio de 2009               | 523        | 2009 | "Por medio de la cual se reestructura el servicio, se define capacidad transportadora y se establecen frecuencias de despacho, a una empresa de transporte público colectivo"                                                                                                  |
| 97  | Empresa | COOTRANSCATALUÑA | Resolución          | Resolución 217 del 17 abril de 2013                  | 217        | 2013 | Por medio de la cual se resuelve un recurso de reposición"                                                                                                                                                                                                                     |
| 98  | Empresa | COOTRANSCATALUÑA | Resolución          | Resolución 029 de 2003                               | 29         | 2003 | Por medio de la cual se otorga una habilitación para operar como empresa de transporte público colectivo                                                                                                                                                                       |
| 99  | Empresa | COOTRANSVI       | Resolución          | Resolución 202350008449 del 10 de febrero de 2023    | 2,0235E+11 | 2023 | Por medio de la cual se modifica parcialmente las Resoluciones 201950077279 del 26 de agosto de 2019 y 202050056226 del 24 de septiembre de 2020 en lo relacionado con modificar el recorrido de las rutas 103 y 107 pertenecientes al Sistema de ruta 6H                      |
| 100 | Empresa | COOTRANSVI       | Resolución          | Resolución 202050056226 del 24 de septiembre de 2020 | 2,0205E+11 | 2020 | Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución 201750022231 del 22 de diciembre de 2017 correspondiente a las rutas 103 Las Mirlas, 103 La Sierra, 107 Perlas y 107 Ratón asignadas al Sistema de Rutas 6H que sirve la Unión Temporal Transporte Centro Oriental |

|                          |                                                             |                                                                                                                                                                                            |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b><br><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de</small><br><b>Ciencia, Tecnología e Innovación</b> |
| <b>Versión 2</b>         |                                                             |                                                                                                                                                                                            |

| ID  | TIPO    | TEMA Y/O EMPRESA | CLASIFICACIÓN LEGAL | IDENTIFICADOR                                        | NÚMERO     | AÑO  | OBJETO                                                                                                                                                                                                                            |
|-----|---------|------------------|---------------------|------------------------------------------------------|------------|------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 101 | Empresa | COOTRANSVI       | Resolución          | Resolución 201950077279 del 26 de agosto de 2019     | 2,0195E+11 | 2019 | "Por medio de la cual modifica la Resolución 201750022231 del 22 de diciembre de 2017 asignada al Sistema de Rutas 6H que sirve la Unión Temporal Transporte Centro Oriental                                                      |
| 102 | Empresa | COOTRANSVI       | Resolución          | Resolución 201750022231 del 22 de diciembre de 2017  | 2,0175E+11 | 2017 | Por medio de la cual se recopila la aprobación del Convenio de Colaboración Empresarial para la operación conjunta del Sistema de Rutas 6H que sirve la Unión Temporal Transporte Centro Oriental y se toman otras disposiciones. |
| 103 | Empresa | COOTRANSMON      | Resolución          | Resolución 202350107467 del 28 de diciembre de 2023  | 2,0235E+11 | 2023 | Por medio de la cual se modifica la Resolución 201750008183 de septiembre 19 de 2017 en lo relacionado con los servicios de la ruta 069 operado por la empresa Coopetransa, conformado por el sistema 6E                          |
| 104 | Empresa | COOTRANSMON      | Resolución          | Resolución 201750008183 del 19 de septiembre de 2017 | 2,0175E+11 | 2017 | Por medio de la cual se recopila la aprobación del Convenio de Colaboración Empresarial para la operación conjunta del sistema de rutas 6E que sirve la Unión Temporal - TRESCOOP y se dictan otras disposiciones                 |
| 105 | Empresa | COOTRANSMON      | Resolución          | Resolución 2278 del 21 de julio de 2016              | 2278       | 2016 | Por medio de la cual se modifica el artículo 2 de las Resoluciones 1014 y 1016 de 2015.                                                                                                                                           |
| 106 | Empresa | COOTRANSMON      | Resolución          | Resolución 2096 de 2015                              | 2096       | 2015 | "Por la cual se resuelve un recurso de reposición y se modifica parcialmente la Resolución 1016 de 2015"                                                                                                                          |
| 107 | Empresa | COOTRANSMON      | Resolución          | Resolución 1500 del 6 de octubre de 2010             | 1500       | 2010 | Por medio de la cual se autoriza el ajuste de capacidad a una empresa de Transporte Público Colectivo                                                                                                                             |

|                          |                                                             |                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b><br><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         |                                                             |                                                                                                                                                                                  |

| ID  | TIPO    | TEMA Y/O EMPRESA | CLASIFICACIÓN LEGAL | IDENTIFICADOR                                      | NÚMERO     | AÑO  | OBJETO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|-----|---------|------------------|---------------------|----------------------------------------------------|------------|------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 108 | Empresa | COOTRANSMALLAT   | Resolución          | Resolución 2023350087382 del 26 de octubre de 2023 | 2,0235E+11 | 2023 | Por medio de la cual se corrige un error formal de digitación de la Resolución 202350086596 del 24 de octubre de 2023, Por medio de la cual se modifica y se aclara la Resolución 202150041167 del 23 de abril de 2021, en lo correspondiente con la operación de la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES BARRIOS LOS MANGOS, LLANADITAS Y TRECE DE NOVIEMBRE – COOTRANSMALLAT, del Sistema de Rutas 6F |
| 109 | Empresa | COOTRANSMALLAT   | Resolución          | Resolución 202350086596 del 24 de octubre de 2023  | 2,0235E+11 | 2023 | Por medio de la cual se modifica y se aclara la Resolución 202150041167 del 23 de abril de 2021, en lo correspondiente con la operación de la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES BARRIOS LOS MANGOS, LLANADITAS Y TRECE DE NOVIEMBRE- COOTRANSMALLAT, del Sistema de Rutas 6F                                                                                                                         |
| 110 | Empresa | COOTRANSMALLAT   | Resolución          | Resolución 202150041167 del 23 de abril de 2021    | 2,0215E+11 | 2021 | Por medio de la cual se recopila la aprobación del Convenio de Colaboración Empresarial para la operación conjunta del Sistema de Rutas 6F que sirve la Unión Temporal – Sistema de Transporte Jardín Centro Oriental "SITRANSO" y se toman otras disposiciones                                                                                                                                               |

|                          |                                                             |                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b><br><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         |                                                             |                                                                                                                                                                                  |

| ID  | TIPO    | TEMA Y/O EMPRESA | CLASIFICACIÓN LEGAL | IDENTIFICADOR                                      | NÚMERO     | AÑO  | OBJETO                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|-----|---------|------------------|---------------------|----------------------------------------------------|------------|------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 111 | Empresa | COOTRANSMALLAT   | Resolución          | Resolución 202050081986 de 26 de diciembre de 2020 | 2,0205E+11 | 2020 | Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución 201950020664 del 08 de marzo de 2019 con relación a los recorridos de las rutas 106 Tres Esquinas Minorista y 106 Tres Esquinas, operadas por la empresa COOTRANSMALLAT del sistema 6F, por cambios de sentidos via |
| 112 | Empresa | COOTRANSMALLAT   | Resolución          | Resolución 201750005329 del 25 de agosto de 2017   | 2,0175E+11 | 2017 | Por medio de la cual se convalida el Convenio de Colaboración Empresarial para la operación conjunta del sistema de rutas 6F que sirve la Unión Temporal - Sistema de Transporte Jardín Centro Oriental "SITRANSOCO" y se toman otras disposiciones de carácter transitorio     |
| 113 | Empresa | COOTRANSMALLAT   | Resolución          | Resolución 005 del 5 de enero de 2009              | 5          | 2009 | Por medio de la cual se reestructura el servicio, se define capacidad transportadora y se establecen frecuencias de des                                                                                                                                                         |
| 114 | Empresa | COOTRANSMALLAT   | Resolución          | Resolución 059 del 9 de mayo de 2003               | 59         | 2003 | Por medio de la cual se otorga una habilitación para                                                                                                                                                                                                                            |
| 115 | Empresa | COOTRACOVI       | Resolución          | Resolución 202250106964 del 13 de octubre de 2022  | 2,0225E+11 | 2022 | "Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución 201850054980 de 2018 en lo relacionado con la operación de las rutas 085 La Cruz, 085 La Honda y 085 La Honda Minorista autorizadas a la empresa de transporte COOTRACOVI"                                         |
| 116 | Empresa | COOTRACOVI       | Resolución          | Resolución 202150164824 del 5 de octubre de 2021   | 2,0215E+11 | 2021 | Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución 201850054980 de 2018                                                                                                                                                                                                |

|                          |                                                             |                                                                                                                                                                                      |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b><br><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         |                                                             |                                                                                                                                                                                      |

| ID  | TIPO    | TEMA Y/O EMPRESA | CLASIFICACIÓN LEGAL | IDENTIFICADOR                                        | NÚMERO     | AÑO  | OBJETO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|-----|---------|------------------|---------------------|------------------------------------------------------|------------|------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 117 | Empresa | COOTRACOVI       | Resolución          | Resolución 201850054980                              | 2,0185E+11 | 2018 | Por medio de la cual se compilan las Resoluciones 201750007782 del 15 de Septiembre de 2017 y 201850038886 del 24 de mayo de 2018 y otras disposiciones, en el que se aprueban las condiciones de operación del parque automotor del Sistema de Rutas 6D, en lo relacionado a la empresa COOTRACOVI, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 2504 de 2016 |
| 118 | Empresa | COOTRACOVI       | Resolución          | Resolución 201850038886 de 24 de mayo de 2018        | 2,0185E+11 | 2018 | Mediante la cual se resuelve un recurso de Reposición interpuesto por la COOPERATIVA DE TRANSPORTE COLECTIVO DE VILLA HERMOSA - COOTRACOVI, en contra de la Resolución 201750007782 del 15 de Septiembre de 2017.                                                                                                                                                  |
| 119 | Empresa | COOTRACOVI       | Resolución          | Resolución 201750007782 del 15 de septiembre de 2017 | 2,0175E+11 | 2017 | Por medio de la cual se ordena modificar las condiciones de operación del parque automotor del Sistema de Rutas 6D, en lo relacionado a la empresa COOTRACOVI, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 2504 de 2016                                                                                                                                       |
| 120 | Empresa | COOTRACOVI       | Resolución          | Resolución 457 del 25 de junio de 2013               | 457        | 2013 | Por medio de la cual se incrementa capacidad transportadora y se dictan otras disposiciones a la empresa COOTRACOVI para prestar el servicio en la ruta 085 en la Honda                                                                                                                                                                                            |
| 121 | Empresa | COOTRACOVI       | Resolución          | Resolución 375 del 2 de diciembre de 2002            | 375        | 2002 | Por medio de la cual se otorga una habilitación para operar como empresa de transporte público colectivo.                                                                                                                                                                                                                                                          |

|                          |                                                             |                                                                                     |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b><br><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> |  |
| <b>Versión 2</b>         |                                                             |                                                                                     |

| ID  | TIPO    | TEMA Y/O EMPRESA | CLASIFICACIÓN LEGAL | IDENTIFICADOR                                   | NÚMERO     | AÑO  | OBJETO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|-----|---------|------------------|---------------------|-------------------------------------------------|------------|------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 122 | Empresa | COOPCERQUIN      | Resolución          | Resolución 202350033611 del 27 de abril de 2023 | 2,0235E+11 | 2023 | Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución 201750005926 del 31 de agosto de 2017, en lo relacionado en lo relacionado con la ruta 097                                                                                                                                                                                  |
| 123 | Empresa | COOPCERQUIN      | Resolución          | Resolución 202150040744 del 21 de abril de 2021 | 2,0215E+11 | 2021 | Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución 2017500223230 del 22 de diciembre de 2017, con relación a los recorridos de las rutas 102A Ávila, operada por la empresa COOTRANSCATALUÑA, y la ruta 099 Quintalinda, operadas por la empresa COOPCERQUIN del sistema 6A, por cambios de sentido via                        |
| 124 | Empresa | COOPCERQUIN      | Resolución          | Resolución 201950070736 del 1 de agosto de 2019 | 2,0195E+11 | 2019 | "Por medio de la cual se recopila la aprobación del Convenio de Colaboración Empresarial para la operación conjunta del Sistema de Rutas 6A que sirve la Unión Temporal SICO y se toman otras disposiciones                                                                                                                             |
| 125 | Empresa | COOPCERQUIN      | Resolución          | Resolución 201950022305 del 13 de marzo de 2019 | 2,0195E+11 | 2019 | "Por medio de la cual se autoriza temporalmente la modificación de los recorridos de las rutas 099 prestada por la empresa COOPCERQUIN y la ruta 102A prestada por la empresa COOTRANSCATALUÑA, por las obras de reconstrucción del espacio público, cambio de superficie de rodadura, alumbrado público, semaforización y señalización |

|                          |                                                             |                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b><br><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         |                                                             |                                                                                                                                                                                  |

| ID  | TIPO    | TEMA Y/O EMPRESA | CLASIFICACIÓN LEGAL | IDENTIFICADOR                                  | NÚMERO     | AÑO  | OBJETO                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|-----|---------|------------------|---------------------|------------------------------------------------|------------|------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 126 | Empresa | COOPCERQUIN      | Resolución          | Resolución 802 del 13 de diciembre de 2012     | 802        | 2012 | "Por medio de la cual se dispone la cancelación de ruta (s) y la capacidad transportadora a una empresa de transporte público colectivo terrestre automotor de pasajeros"                                                                                                                       |
| 127 | Empresa | COOPCERQUIN      | Resolución          | Resolución 473 del 1 de junio de 2009          | 473        | 2009 | "Por medio de la cual se reestructura el servicio, se define capacidad transportadora y se establecen frecuencias de despacho, a una empresa de transporte público colectivo"                                                                                                                   |
| 128 | Empresa | COOPCERQUIN      | Resolución          | Resolución 066 del 27 de mayo de 2003          | 66         | 2003 | Por medio de la cual se otorga una habilitación para operar como empresa de transporte público colectivo                                                                                                                                                                                        |
| 129 | Empresa | COONATRA         | Resolución          | Resolución 202250096797 del 5 de mayo de 2022  | 2,0225E+11 | 2022 | Por medio de la cual se modifican parcialmente la Resolución 201750008728 del 21 de septiembre de 2017 en lo que corresponde con la capacidad transportadora de la empresa COOPERATIVA NACIONAL DE TRANSPORTADORES "COONATRA, del Sistema de Rutas 8A                                           |
| 130 | Empresa | COONATRA         | Resolución          | Resolución 202250071653 del 25 de mayo de 2022 | 2,0225E+11 | 2022 | Por medio de la cual se modifica el parágrafo segundo del artículo 1 de la Resolución 202150181337 del 06 de diciembre de 2021, ampliando la autorizando de integración de paso de las rutas de transporte 300 y 301 operadas por la empresa Cooperativa Nacional de Transportadores - COONATRA |

|                          |                                                             |                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b><br><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         |                                                             |                                                                                                                                                                                  |

| ID  | TIPO    | TEMA Y/O EMPRESA | CLASIFICACIÓN LEGAL | IDENTIFICADOR                                        | NÚMERO     | AÑO  | OBJETO                                                                                                                                                                                                                                           |
|-----|---------|------------------|---------------------|------------------------------------------------------|------------|------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 131 | Empresa | COONATRA         | Resolución          | Resolución 202150181337 del 6 de diciembre de 2021   | 2,0215E+11 | 2021 | Por medio de la cual se modifica parcialmente el artículo 2 de la Resolución Municipal 172 del 2 de marzo de 2017, correspondiente a las rutas de transporte 300 y 301 operadas por la empresa Cooperativa Nacional de Transportadores – COONATR |
| 132 | Empresa | COONATRA         | Resolución          | Resolución 202150129154 del 12 de agosto de 2021     | 2,0215E+11 | 2021 | Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución 201750008728 del 21 de septiembre de 2017 correspondiente a las rutas de transporte 311i y 311ii operadas por la Empresa Cooperativa Nacional de Transportadores – Coonatra          |
| 133 | Empresa | COONATRA         | Resolución          | Resolución 202150129152 del 12 de agosto de 2021     | 2,0215E+11 | 2021 | Por medio de la cual se modifica parcialmente la resolución 172 del 2 de marzo de 2017 correspondiente a las rutas de transporte 310 y 311 operadas por la Empresa cooperativa nacional de transportadores – Coonatra                            |
| 134 | Empresa | COONATRA         | Resolución          | Resolución 201950089585 del 12 de septiembre de 2019 | 2,0195E+11 | 2019 | "Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución 201950047211 del 13 de mayo de 2019 con relación a los recorridos de la rutas 242 la Quiebra, 242 la Divisa, prestada por la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES "COONATRA"      |

|                          |                                                             |                                                                                                                                                                                      |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b><br><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         |                                                             |                                                                                                                                                                                      |

| ID  | TIPO    | TEMA Y/O EMPRESA | CLASIFICACIÓN LEGAL | IDENTIFICADOR                                        | NÚMERO     | AÑO  | OBJETO                                                                                                                                                                                                                                                              |
|-----|---------|------------------|---------------------|------------------------------------------------------|------------|------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 135 | Empresa | COONATRA         | Resolución          | Resolución 201950047211 del 13 de mayo de 2019       | 2,0195E+11 | 2019 | Por medio de la cual se modifica la Resolución 201750008728 del 21 de septiembre de 2017 a la empresa COOPERATIVA NACIONAL DE TRANSPORTADORES - COONATRA.                                                                                                           |
| 136 | Empresa | COONATRA         | Resolución          | Resolución 201750008728 del 21 de septiembre de 2017 | 2,0175E+11 | 2017 | Mediante la cual se resuelve un recurso de reposición interpuesto por la COOPERATIVA NACIONAL DE TRANSPORTADORES "COONATRA", en contra de la Resolución 389 de 2017                                                                                                 |
| 137 | Empresa | COONATRA         | Resolución          | Resolución 201750008727 del 21 de septiembre de 2017 | 2,0175E+11 | 2017 | Por medio de la cual se recopila la aprobación del Convenio de Colaboración Empresarial para la operación conjunta del Sistema de Rutas Circular Derecha 303 que sirve la Unión Temporal Circulares del Sur y se toman otras disposiciones de carácter transitorio. |
| 138 | Empresa | COONATRA         | Resolución          | Resolución 2218 del 8 de julio de 2016               | 2218       | 2016 | "Por medio de la cual se modifica la Resolución 539 de 2015."                                                                                                                                                                                                       |
| 139 | Empresa | COONATRA         | Resolución          | Resolución 791 del 13 de diciembre de 2012           | 791        | 2012 | "Por medio de la cual se dispone la cancelación de ruta (s) y el ajuste de la capacidad transportadora de una empresa de transporte público colectivo terrestre automotor de pasajeros"                                                                             |

|                          |                                                             |                                                                                                                                                                                            |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b><br><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de</small><br><b>Ciencia, Tecnología e Innovación</b> |
| <b>Versión 2</b>         |                                                             |                                                                                                                                                                                            |

| ID  | TIPO    | TEMA Y/O EMPRESA | CLASIFICACIÓN LEGAL | IDENTIFICADOR                                       | NÚMERO     | AÑO  | OBJETO                                                                                                                                                                                                                                                               |
|-----|---------|------------------|---------------------|-----------------------------------------------------|------------|------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 140 | Empresa | COONATRA         | Resolución          | Resolución 389 del 4 de mayo de 2017                | 389        | 2017 | Por medio de la cual se ordena modificar las condiciones de operación de las rutas 242 La Quiebra, 242 la Divisa, 243 La Quiebra, 243 La Divisa, 243 i, 243 iD, 311 i y 311ii de la COOPERATIVA NACIONAL DE TRANSPORTADORES COONATRA y se toman otras disposiciones. |
| 141 | Empresa | COONATRA         | Resolución          | Resolución 258 del 25 de abril de 2001              | 258        | 2001 | Por medio de la cual se otorga una habilitación a una Empresa de transporte público terrestre.automotor de pasajeros.                                                                                                                                                |
| 142 | Empresa | COONATRA         | Resolución          | Resolución 172 del 2 marzo de 2017                  | 172        | 2017 | Por medio de la cual se ordena la reestructuración del servicio de transporte público colectivo en las rutas 300, 301, 310 y 311 y se toman otras disposiciones.                                                                                                     |
| 143 | Empresa | COONATRA         | Resolución          | Resolución 201750021302 del 19 de diciembre de 2017 | 2,0175E+11 | 2017 | "Por medio de la cual se aclara la Resolución 201750008727 de 2017                                                                                                                                                                                                   |
| 144 | Empresa | COOMETROPOL      | Resolución          | Resolución 604 del 17 de diciembre de 2001          | 604        | 2001 | Por medio de la cual se otorga una habilitación a una Empresa de Transporte Público Terrestre Automotor de Pasajeros.                                                                                                                                                |
| 145 | Empresa | COOMETROPOL      | Resolución          | Resolución 515 del 1 de julio de 2014               | 515        | 2005 | "Por medio de la cual se deroga la resolución 060 de Febrero 9 de 2005"                                                                                                                                                                                              |
| 146 | Empresa | COOMETROPOL      | Resolución          | Resolución 177 del 3 de marzo de 2017               | 177        | 2017 | Por medio de la cual se aprueba el Acuerdo de Colaboración Empresarial para la operación conjunta del Sistema de Rutas Circular 313 a la Unión Temporal Entre Terminales y se toman otras determinaciones.                                                           |

|                          |                                                             |                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b><br><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         |                                                             |                                                                                                                                                                                  |

| ID  | TIPO    | TEMA Y/O EMPRESA | CLASIFICACIÓN LEGAL | IDENTIFICADOR                                        | NÚMERO     | AÑO  | OBJETO                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|-----|---------|------------------|---------------------|------------------------------------------------------|------------|------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 147 | Empresa | COOINVETRANS     | Resolución          | Resolución 201950076641 del 22 de agosto de 2019     | 2,0195E+11 | 2019 | "Por medio del cual se modifica la Resolución 186 de 2017 en lo que tiene que ver con el recorrido correspondiente a las rutas 309 y 309D prestada por la empresa Coinvetrans"                                                                                                                          |
| 148 | Empresa | COOINVETRANS     | Resolución          | Resolución 201950069342 del 31 de julio de 2019      | 2,0195E+11 | 2019 | Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución 201850066263 del 18 de septiembre de 2018 con relación al recorrido de la ruta 304 prestada por empresas INVETRANS S.A.S Y COINVETRANS LTDA.                                                                                                |
| 149 | Empresa | COOINVETRANS     | Resolución          | Resolución 201850066263 del 18 de septiembre de 2018 | 2,0185E+11 | 2018 | Por medio de la cual se modifica la Resolución 186 del 7 de marzo de 2017 mediante la cual se aprueba el Acuerdo de Colaboración Empresarial para la operación conjunta del Sistema de Rutas Circular 304, 305, 308, 308D, 309 y 309D a la Unión Temporal UNINVETRANS y se toman otras determinaciones. |
| 150 | Empresa | COOINVETRANS     | Resolución          | Resolución 2280 del 21 de julio de 2016              | 2280       | 2016 | Por medio de la cual se modifica el artículo 3 de la Resolución 668 de 2015                                                                                                                                                                                                                             |
| 151 | Empresa | COOINVETRANS     | Resolución          | Resolución 696 del 21 de julio de 2011               | 696        | 2011 | Por medio de la cual, se autoriza a una empresa de transporte público colectivo a cubrir su déficit.                                                                                                                                                                                                    |

|                          |                                                             |                                                                                                                                                                                            |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b><br><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de</small><br><b>Ciencia, Tecnología e Innovación</b> |
| <b>Versión 2</b>         |                                                             |                                                                                                                                                                                            |

| ID  | TIPO    | TEMA Y/O EMPRESA | CLASIFICACIÓN LEGAL | IDENTIFICADOR                          | NÚMERO | AÑO  | OBJETO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|-----|---------|------------------|---------------------|----------------------------------------|--------|------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 152 | Empresa | COOINVETRANS     | Resolución          | Resolución 668 del 14 de julio de 2015 | 668    | 2015 | Por la cual se modifican los permisos de operacion a las empresas INERSONES EN TRASNPORTE S.A.S, - INETRANS S.A.S Y COINVENTRANS LTDA, y se expiden las nuevas condiciones para la operacion del servicio publico de transporte terrestre automotor colectivo del Sistema de Rutas Circular 304, 305, 308, 309 en el Municipio de Medellin, de conformidad con las Resoluciones Secretariales 772 de 2014, 669 y 670 del 14 de julio de 2015. |
| 153 | Empresa | COOINVETRANS     | Resolución          | Resolución 186 del 7 de marzo de 2017  | 186    | 2017 | por medio de la cual se aprueba el Acuerdo de colaboracion empresarial para la operacion conjunta del sistema de rutas 304, 305, 308, 308D, 309 y 309D a la Union Temporal UNINVETRANS y se toman otras determinaciones.                                                                                                                                                                                                                      |
| 154 | Empresa | COOINVETRANS     | Resolución          | Resolución 177 del 3 de marzo de 2017  | 177    | 2017 | Por medio de la cual se aprueba el acuerdo de colaboracion empresarial para la operacion conjunta del sistema de rutas circular 313 a la Union Temporal entre terminales y se toman otras determinaciones.                                                                                                                                                                                                                                    |
| 155 | Empresa | COOINVETRANS     | Resolución          | Resolución 009 del 11 de enro de 2002  | 9      | 2002 | por medio de la cual se otorga una habilitacion a una empresa de transporte publico terrestre automotor de pasajeros.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |

|                          |                                                             |                                                                                                                                                                                      |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b><br><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         |                                                             |                                                                                                                                                                                      |

| ID  | TIPO    | TEMA Y/O EMPRESA     | CLASIFICACIÓN LEGAL | IDENTIFICADOR                               | NÚMERO     | AÑO  | OBJETO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|-----|---------|----------------------|---------------------|---------------------------------------------|------------|------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 156 | Empresa | CONALTRACOOP         | Resolución          | Resolucion 201950063295 de 2019             | 2,0195E+11 | 2019 | "Por medio de la cual se modifican parcialmente las Resoluciones 304 del 06 de abril de 2017 y 201850066487 del 18 de septiembre de 2018 en lo que tienen que ver con los permisos de operación otorgados a las empresas TRANSPORTES MEDELLIN CASTILLA S.A. y COLECTIVOS NACIONALES DE TRANSPORTE COOPERATIVO - CONALTRACOOP" |
| 157 | Empresa | CONDUCCIONES AMERICA | Resolución          | Resolucion 736 del 11 de agosto de 2009     | 736        | 2009 | Por medio de la cual se autoriza el ajuste de la capacidad transportadora de una empresa de transporte público colectivo de pasajeros.                                                                                                                                                                                        |
| 158 | Empresa | CONDUCCIONES AMERICA | Resolución          | Resolución 1004 del 15 de octubre de 2009   | 1004       | 2009 | Por medio de la cual se modifica parcialmente recorridos de 3 servicios integrados a una empresa de transporte público colectivo de pasajeros.                                                                                                                                                                                |
| 159 | Empresa | CONDUCCIONES AMERICA | Resolución          | Resolución 1253 del 23 de diciembre de 2011 | 1253       | 2011 | Por medio de la cual se ajusta la capacidad transportadora y se racionaliza los equipos o unidades a la Empresa Conducciones América S.A.                                                                                                                                                                                     |
| 160 | Empresa | CONDUCCIONES AMERICA | Resolución          | Resolución 390 del 04 de mayo de 2017       | 390        | 2017 | Por medio de la cual se ordena modificar las condiciones de operación de las rutas 200, 201 B, 201 i, 202, 202 i, 203 Belencito, 203 Corazón, 221A, 220, 221 B, 221 i, 222, 223 y 240 de la Empresa CONDUCCIONES LA AMERICA S.A. y se toman otras disposiciones.                                                              |

|                          |                                                             |                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b><br><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         |                                                             |                                                                                                                                                                                  |

| ID  | TIPO    | TEMA Y/O EMPRESA     | CLASIFICACIÓN LEGAL | IDENTIFICADOR                                      | NÚMERO     | AÑO  | OBJETO                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|-----|---------|----------------------|---------------------|----------------------------------------------------|------------|------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 161 | Empresa | CONDUCCIONES AMERICA | Resolución          | Resolución 201750014724 de 14 de noviembre de 2017 | 2,0175E+11 | 2017 | Por medio de la cual se recopila la aprobación del Convenio de Colaboración Empresarial para la operación conjunta del sistema de rutas Circular Izquierda 302 que sirve la Unión Temporal Circular Sur 302 U.T. y se toman otras disposiciones de carácter transitorio. |
| 162 | Empresa | CONDUCCIONES AMERICA | Resolución          | Resolución 201850015842 del 13 de febrero de 2018  | 2,0185E+11 | 2018 | Por medio de la cual se ordena modificar las condiciones de operación de las rutas 200, 201, 201 B, 201 i, 202, 202i, 203 Belencito, 203 Corazón, 221A, 220, 221 B, 221 i, 222, 223 y 240 de la empresa CONDUCCIONES AMÉRICA S.A. y se toman otras disposiciones.        |
| 163 | Empresa | CONDUCCIONES AMERICA | Resolución          | Resolución 201950052919 del 30 de mayo de 2019     | 2,0195E+11 | 2019 | Por medio de la cual se ordena modificar las condiciones de operación de las rutas 202, 220, 223 y 240 de la empresa CONDUCCIONES AMÉRICA SA                                                                                                                             |
| 164 | Empresa | CONDUCCIONES AMERICA | Resolución          | Resolución 202150006316 del 07 de febrero del 2021 | 2,0215E+11 | 2021 | “Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución 201850015842 del 13 de febrero de 2018 con relación a los recorridos de las rutas 223, 201i y 221i, operadas por la empresa CONDUCCIONES AMERICA por cambio de sentido vial”.                               |

|                          |                                                             |                                                                                                                                                                                     |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b><br><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Centro de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         |                                                             |                                                                                                                                                                                     |

| ID  | TIPO    | TEMA Y/O EMPRESA     | CLASIFICACIÓN LEGAL | IDENTIFICADOR                                         | NÚMERO     | AÑO  | OBJETO                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|-----|---------|----------------------|---------------------|-------------------------------------------------------|------------|------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 165 | Empresa | CONDUCCIONES AMERICA | Resolución          | Resolución 202150044996 del 12 de mayo del 2021       | 2,0215E+11 | 2021 | "Mediante la cual se adiciona a la resolución 202150006316 del 07 de febrero de 2021 la modificación del recorrido de la ruta 240, operadas por la empresa CONDUCCIONES AMERICA, por cambio de sentido vial"                                                                                             |
| 166 | Empresa | CONDUCCIONES AMERICA | Resolución          | Resolución 202350001335 del 11 de enero del 2023      | 2,0235E+11 | 2023 | "Por medio de la cual se modifica el paradero que se tiene para la ruta 202i El Morro-Travesías- Corazón-Santa Lucia, autorizada en la Resolución 201850015842 del 13 de febrero de 2018"                                                                                                                |
| 167 | Empresa | CONDUCCIONES AMERICA | Resolución          | Resolución 202350074448 del 14 de septiembre del 2023 | 2,0235E+11 | 2023 | Por medio de la cual se aprueba el Convenio de Colaboración Empresarial para la operación conjunta de una ruta integrada en el sector denominado Guadarrama o Barrio Nuevo de la comuna 13 entre las empresas TAX MAYA S.A.S, COOPERATIVA DE TRANSPORTES INTEGRADO METROSAN y CONDUCCIONES AMERICA S.A " |
| 168 | Empresa | CONDUCCIONES AMERICA | Resolución          | Resolución 202350102349 del 18 de diciembre de 2023   | 2,0235E+11 | 2023 | "Mediante la cual se resuelve un recurso de reposición interpuesto por las empresas TAX MAYA S.A.S., COOPERATIVA DE TRANSPORTES INTEGRADO METROSAN Y CONDUCCIONES AMERICA S.A, en contra de la Resolución 2023500074448 del 14 septiembre de 2023".                                                      |

|                          |                                                             |                                                                                                                                                                                      |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b><br><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         |                                                             |                                                                                                                                                                                      |

| ID  | TIPO    | TEMA Y/O EMPRESA     | CLASIFICACIÓN LEGAL | IDENTIFICADOR                                   | NÚMERO     | AÑO  | OBJETO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|-----|---------|----------------------|---------------------|-------------------------------------------------|------------|------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 169 | Empresa | CONDUCCIONES AMERICA | Resolución          | Resolución 202450030616 del 03 de mayo del 2024 | 2,0245E+11 | 2024 | "Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución 202350102349 del 18 de diciembre de 2023, en lo correspondiente a la modificación del recorrido, modificación del paradero de integración y ajuste al código de ruta 229, operada por las empresas TAX MAYA S.A.S, COOPERATIVA DE TRANSPORTES INTEGRADO METROSAN y CONDUCCIONES AMERICA S.A" |
| 170 | Empresa | COOPETRANSA          | Resolución          | Resolución 922 del 23 de diciembre de 2008      | 922        | 2008 | Por medio de la cual se autoriza la racionalización a la empresa de transporte público colectivo COOPETRANSA LTDA.                                                                                                                                                                                                                                        |
| 171 | Empresa | COOPETRANSA          | Resolución          | Resolución 806 del 14 de diciembre de 2012      | 806        | 2012 | "Por medio de la cual se dispone la cancelación de rutas y el ajuste de la capacidad transportadora de una empresa de transporte público colectivo terrestre automotor de pasajeros"                                                                                                                                                                      |

|                          |                                                             |                                                                                                                                                                                            |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b><br><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de</small><br><b>Ciencia, Tecnología e Innovación</b> |
| <b>Versión 2</b>         |                                                             |                                                                                                                                                                                            |

| ID  | TIPO    | TEMA Y/O EMPRESA | CLASIFICACIÓN LEGAL | IDENTIFICADOR                                        | NÚMERO     | AÑO  | OBJETO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|-----|---------|------------------|---------------------|------------------------------------------------------|------------|------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 172 | Empresa | COOPETRANSA      | Resolución          | Resolución 1014 del 31 de agosto del 2015            | 1014       | 2015 | "Por la cual se modifican los permisos de operacion a la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SANTA ROSA - COOPETRANSA, y se expiden las nuevas condiciones para la operación del servicio publico de transporte terrestre automotor colectivo para el sistema de rutas 6E conformado por las rutas C6E1, C6E2, C6E3, C6E4, y 055 - AL como servicios directos y de alimentacion al TPC, de conformidad con las Resoluciones Secretariales 722 de junio 2014 y sus Resoluciones modificatorias, y 1013 de agosto de 2015". |
| 173 | Empresa | COOPETRANSA      | Resolución          | Resolución 2278 del 21 julio de 2016                 | 2278       | 2016 | "Por medio de la cual se modifica el artículo 2 de las Resoluciones 1014 y 1016 de 2015."                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 174 | Empresa | COOPETRANSA      | Resolución          | Resolución 201750008183 del 19 de septiembre de 2017 | 2,0175E+11 | 2017 | Por medio de la cual se recopila la aprobación del Convenio de Colaboración Empresarial para la operación conjunta del sistema de rutas 6E que sirve la Unión Temporal -TRESCOOP y se dictan otras disposiciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 175 | Empresa | COOPETRANSA      | Resolución          | Resolución 202350107467 del 28 de diciembre de 2023  | 2,0235E+11 | 2023 | Por medio de la cual se modifica la Resolución 201750008183 de septiembre 19 de 2017 en lo relacionado con los servicios de la ruta 069 operado por la empresa Coopetransa, conformado por el sistema 6E"                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |

|                          |                                                             |                                                                                                                                                                                      |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b><br><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         |                                                             |                                                                                                                                                                                      |

| ID  | TIPO    | TEMA Y/O EMPRESA | CLASIFICACIÓN LEGAL | IDENTIFICADOR                                        | NÚMERO     | AÑO  | OBJETO                                                                                                                                                                                                             |
|-----|---------|------------------|---------------------|------------------------------------------------------|------------|------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 176 | Empresa | COOTRABEL        | Resolución          | Resolución 202350107412 de 28 de diciembre de 2023   | 2,0235E+11 | 2023 | Por medio de la cual se deroga la Resolución 202150163403 del 29 de septiembre de 2021 y se modifica los servicios de las rutas 170, 172 y 178 operados por la Cooperativa de Transportadores de Belén – COOTRABEL |
| 177 | Empresa | COOTRABEL        | Resolución          | Resolución 202150163403 del 29 de septiembre de 2021 | 2,0215E+11 | 2021 | Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución 189 del 07 de marzo 2017 asignada a la empresa Cooperativa de Transportadores de Belén – COOTRABEL                                                     |
| 178 | Empresa | COOTRABEL        | Resolución          | Resolución 202050048359 del 5 de septiembre de 2020  | 2,0205E+11 | 2020 | Por medio de la cual se modifica la Resolución 189 del 07 de marzo 2017 asignada a la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE BELEN - COOTRABEL                                                                  |
| 179 | Empresa | COOTRABEL        | Resolución          | Resolución 201750021302 del 19 de diciembre de 2017  | 2,0175E+11 | 2017 | Por medio de la cual se aclara la Resolución 201750008727 de 2017                                                                                                                                                  |
| 180 | Empresa | COOTRABEL        | Resolución          | Resolución 515 de 1 de julio de 2014                 | 515        | 2014 | "Por medio de la cual se deroga la resolución 060 de Febrero 9 de 2005                                                                                                                                             |
| 181 | Empresa | COOTRABEL        | Resolución          | Resolución 2111 del 21 de junio de 2016              | 2111       | 2016 | Por la cual se resuelve un recurso de reposición                                                                                                                                                                   |
| 182 | Empresa | COOTRABEL        | Resolución          | Resolución 189 del 7 de marzo de 2017                | 189        | 2017 | Por medio de la cual se ordena la reestructuración oficiosa del servicio de transporte público colectivo en las rutas 170, 172 y 178 y se toman otras disposiciones.                                               |

|                          |                                                             |                                                                                                                                                                                                     |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b><br><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Distrito de</small><br><small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         |                                                             |                                                                                                                                                                                                     |

| ID  | TIPO | TEMA Y/O EMPRESA | CLASIFICACIÓN LEGAL | IDENTIFICADOR                                                   | NÚMERO     | AÑO  | OBJETO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|-----|------|------------------|---------------------|-----------------------------------------------------------------|------------|------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 183 | Tema | TARIFAS TPC      | Resolución          | Resolución<br>202550000127<br>del 3 de enero de<br>2025         | 2,0255E+11 | 2025 | Por medio de la cual se corrige un error formal de digitación de la Resolución 202450097544 del 23 de diciembre de 2024, Por medio de la cual se actualizan las tarifas para el año 2025, correspondientes al servicio de transporte público terrestre colectivo de radio de acción Distrital de Medellín, corregimientos y de viajes cortos que hacen uso del servicio de integración al sistema masivo operado por el Metro en la jurisdicción del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín |
| 184 | Tema | TARIFAS TPC      | Resolución          | Resolución<br>202450097544<br>del 23 de<br>diciembre de<br>2024 | 2,0245E+11 | 2024 | Por medio de la cual se actualizan las tarifas para el año 2025, correspondientes al servicio de transporte público terrestre colectivo de radio de acción Distrital de Medellín, corregimientos y de viajes cortos que hacen uso del servicio de integración al sistema masivo operado por el Metro en la jurisdicción del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín                                                                                                                          |

|                          |                                                             |                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b><br><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         |                                                             |                                                                                                                                                                                  |

| ID  | TIPO | TEMA Y/O EMPRESA | CLASIFICACIÓN LEGAL | IDENTIFICADOR                                       | NÚMERO     | AÑO  | OBJETO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|-----|------|------------------|---------------------|-----------------------------------------------------|------------|------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 185 | Tema | TARIFAS TPC      | Resolución          | Resolución 202350106928 del 27 de diciembre de 2023 | 2,0235E+11 | 2023 | Por medio de la cual se actualizan las tarifas para el año 2024, correspondientes al servicio de transporte público terrestre colectivo de radio de acción Distrital de Medellín, corregimientos y de viajes cortos que hacen uso del servicio de integración al sistema masivo operado por el Metro en la jurisdicción del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín |
| 186 | Tema | TARIFAS TPI      | Resolución          | Resolución 202550045528 del 19 de junio de 2025     | 2,0255E+11 | 2025 | Por medio de la cual se modifica la Resolución 20255002448 del 07 de abril de 2025, lo correspondiente con el tiempo de vigencia para realizar el procedimiento para realizar la calibración de taxímetros para el transporte público terrestre automotor individual de pasajeros en vehículos taxi para el año 2025                                                                          |
| 187 | Tema | TARIFAS TPI      | Resolución          | Resolución 202550024480 del 7 de abril de 2025      | 2,0255E+11 | 2025 | "Por medio de la cual se modifica la Resolución 202550006374 del 06 de febrero de 2025 que fijó las tarifas para el transporte público terrestre automotor individual de pasajeros en vehículos taxi para las modalidades Básico- Eléctrico y Lujo para el año 2025                                                                                                                           |

|                          |                                                             |                                                                                                                                                                                       |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b><br><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Departamento de Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         |                                                             |                                                                                                                                                                                       |

| ID  | TIPO | TEMA Y/O EMPRESA   | CLASIFICACIÓN LEGAL | IDENTIFICADOR                                       | NÚMERO     | AÑO  | OBJETO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|-----|------|--------------------|---------------------|-----------------------------------------------------|------------|------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 188 | Tema | TARIFAS TPI        | Resolución          | Resolución 202550006374 del 6 de febrero de 2025    | 2,0255E+11 | 2025 | Por medio de la cual se actualizan las tarifas para el transporte público terrestre automotor individual de pasajeros en vehículos taxi para las modalidades BásicoEléctrico y Lujo para el año 2025, que operarán en la jurisdicción del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín                                                                                            |
| 189 | Tema | TARIFAS TPI        | Resolución          | Resolución 202350095381 del 23 de noviembre de 2023 | 2,0235E+11 | 2023 | Por medio de la cual se actualiza el procedimiento para verificar la calibración de taxímetro, la asignación de calcomanías y sellos de seguridad en los vehículos de servicio público de transporte terrestre automotor individual de pasajeros en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín                                                                               |
| 190 | Tema | PARADEROS PUBLICOS | Decreto             | Decreto 1062 del 1 de diciembre de 2022             | 1062       | 2022 | Por medio de la cual se identifican y enlistan las actividades y necesidades para la dirección, gestión e implementación de programas y proyectos de construcción, mejoramiento, mantenimiento y conservación de la infraestructura de uso público del distrito especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, relacionadas con el sistema de paraderos públicos y el amueblamiento urbano. |

|                          |                                                             |                                                                                                                                                                                      |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b><br><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         |                                                             |                                                                                                                                                                                      |

| ID  | TIPO | TEMA Y/O EMPRESA            | CLASIFICACIÓN LEGAL | IDENTIFICADOR                                       | NÚMERO     | AÑO  | OBJETO                                                                                                                                                                                                                                                           |
|-----|------|-----------------------------|---------------------|-----------------------------------------------------|------------|------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 191 | Tema | TRAMITES                    | Resolución          | Resolución 202450033900 del 15 de mayo de 2024      | 2,0245E+11 | 2024 | Por medio de la cual se establecen los requisitos mínimos y el procedimiento asociado a los tramites en materia de Transporte Publico Colectivo e Individual de pasajeros en el Distrito de Medellín y se dictan otras disposiciones.                            |
| 192 | Tema | SENTIDO VIAL                | Resolución          | Resolución 202450095647 del 16 de diciembre de 2024 | 2,0245E+11 | 2024 | Por medio del cual se realizará el cambio de sentido vial de la calle 2sur entre la carrera 46 (edificio Rincón de la Vega) y la carrera 48 (Av. Las Vegas), sentido occidente - oriente, barrio Patio Bonito, Comuna 14 el Poblado                              |
| 193 | Tema | ACOPIO                      | Resolución          | Resolución 202450079402 del 10 de octubre de 2024   | 2,0245E+11 | 2024 | Por medio de la cual se deroga la Resolución 202450059326 del 22 de agosto de 2024 que actualizó los centros de acopios para los vehículos de transporte público individual de pasajeros en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín |
| 194 | Tema | ACOPIO                      | Resolución          | Resolución 202450059326 de 22 de agosto de 2024     | 2,0245E+11 | 2024 | Por medio de la cual se actualizan los centros de acopios para los vehículos de transporte público individual de pasajeros en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín                                                               |
| 195 | Tema | RESTRICCIÓN CIRCULACIÓN TPC | Resolución          | Resolución 202450051332 del 19 de julio de 2024     | 2,0245E+11 | 2024 | Por medio de la cual se autoriza de manera temporal restricción de circulación vehicular, y se autoriza circulación peatonal sobre la carrera 43E entre calles 11a y 12 sector Manila, del Distrito Especial de Medellín                                         |

|                          |                                                             |                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b><br><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         |                                                             |                                                                                                                                                                                  |

| ID  | TIPO | TEMA Y/O EMPRESA            | CLASIFICACIÓN LEGAL | IDENTIFICADOR                                   | NÚMERO     | AÑO  | OBJETO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|-----|------|-----------------------------|---------------------|-------------------------------------------------|------------|------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 196 | Tema | RESTRICCIÓN CIRCULACIÓN TPC | Resolución          | Resolución 202450051331 del 19 de julio de 2024 | 2,0245E+11 | 2024 | Por medio de la cual se autoriza de manera temporal restricción de circulación vehicular, y se autoriza circulación peatonal sobre la carrera 35 entre las Calles 7 y 10, la Calle 8A entre las carreras 34 y 35 y la Calle 8 entre carrera 33 y 34 del Sector Provenza, del Distrito Especial de Medellín                                                                                                                       |
| 197 | Tema | RESTRICCIÓN CIRCULACIÓN TPC | Resolución          | Resolución 202450051221 del 19 de julio de 2024 | 2,0245E+11 | 2024 | Por medio de la cual se autoriza de manera temporal restricción de circulación vehicular, y se autoriza circulación peatonal sobre la 43B entre calles 8 y 9 Sector Astorga, del Distrito Especial de Medellín                                                                                                                                                                                                                   |
| 198 | Tema | PECCIT                      | Resolución          | Resolución 202450046367 del 28 de junio de 2024 | 2,0245E+11 | 2024 | Por medio del cual se adopta el Plan Estratégico de Control al Cumplimiento del Marco Normativo en Transporte - PECCIT- en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín                                                                                                                                                                                                                                  |
| 199 | Tema | COMITÉ                      | Resolución          | Resolución 202450045548 del 26 de junio de 2024 | 2,0245E+11 | 2024 | Por medio de la cual se crea el Comité Interdisciplinario de trabajo para la implementación y ejecución del procedimiento administrativo de declaratoria de abandono de los vehículos inmovilizados en los patios oficiales de la Secretaría de Movilidad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, en el marco del artículo 128 de la Ley 769 de 2002 que fuese sustituido por la Ley 1730 de 2014 |

|                          |                                                             |                                                                                                                                                                                      |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b><br><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         |                                                             |                                                                                                                                                                                      |

| ID  | TIPO | TEMA Y/O EMPRESA            | CLASIFICACIÓN LEGAL | IDENTIFICADOR                                            | NÚMERO     | AÑO  | OBJETO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|-----|------|-----------------------------|---------------------|----------------------------------------------------------|------------|------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 200 | Tema | PARADEROS PUBLICOS          | Resolución          | Resolución<br>202450030616<br>del 03 de mayo<br>del 2024 | 2,0245E+11 | 2024 | Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución 202350102349 del 18 de diciembre de 2023, en lo correspondiente a la modificación del recorrido, modificación del paradero de integración y ajuste al código de ruta 229, operada por las empresas TAX MAYA S.A.S, COOPERATIVA DE TRANSPORTES INTEGRADO METROSAN y CONDUCCIONES AMERICA S.A                                                                                                                             |
| 201 | Tema | COMITÉ                      | Resolución          | Resolución<br>202450029346<br>del 26 de abril de<br>2024 | 2,0245E+11 | 2024 | Por medio del cual se crea el Comité Primario y la Mesa Técnica de "Visión Cero" para el Plan Local de Seguridad Vial del Distrito Especial de Medellín                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 202 | Tema | RESTRICCIÓN CIRCULACIÓN TPC | Resolución          | Resolución<br>202450025614<br>del 11 de abril de<br>2024 | 2,0245E+11 | 2024 | Por medio de la cual se autoriza de manera temporal restringir la circulación vial de vehículos en la Carrera 40, entre Calle 10 y 9, cierre de la Carrera 38, entre Calle 10 y 9A, cierre de la Calle 9ª entre Carreras 40 y 38, cierre de la carrera 37, entre Calle 8A y 9A, cierre de la Carrera 38, entre Calle 9 y 8, cierre de la Calle 9, entre Carrera 39 y 37A, cierre de la Calle 8A, entre Carrera 38 y 37A, del sector Parque Lleras del Distrito Especial de Medellín |

|                          |                                                             |                                                                                                                                                                                      |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b><br><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         |                                                             |                                                                                                                                                                                      |

| ID  | TIPO | TEMA Y/O EMPRESA            | CLASIFICACIÓN LEGAL | IDENTIFICADOR                                       | NÚMERO     | AÑO  | OBJETO                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|-----|------|-----------------------------|---------------------|-----------------------------------------------------|------------|------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 203 | Tema | RESTRICCIÓN CIRCULACIÓN TPC | Resolución          | Resolución 202450018747 del 15 de marzo de 2024     | 2,0245E+11 | 2024 | Por medio de la cual se deja sin efecto el esquema de prevención para el control de episodios de contaminación atmosférica adoptado mediante la Resolución No. 202450014697 de 01 de marzo 2024, y se levantan las medidas restrictivas de circulación                                     |
| 204 | Tema | PREVENCIÓN                  | Resolución          | Resolución 202450014697 del 1 de marzo de 2024      | 2,0245E+11 | 2024 | Por medio de la cual se adopta el esquema de prevención para el control de episodios de contaminación atmosférica establecido por el Área Metropolitana del Valle de Aburrá                                                                                                                |
| 205 | Tema | CIERRE VIAL                 | Resolución          | Resolución 202450007642 del 31 de enero de 2024     | 2,0245E+11 | 2024 | Por medio de la cual se prórroga el cierre vial temporal, de la carrera 35 entre las Calles 7 y 10 y la Calle 8A entre las carreras 34 y 35 del Sector Provenza, del Distrito Especial de Medellín                                                                                         |
| 206 | Tema | CIERRE VIAL                 | Resolución          | Resolución 202450007641 del 17 de enero de 2024     | 2,0245E+11 | 2024 | Por medio de la cual se prórroga el cierre vial temporal, de la carrera 43B entre las Calles 8 y 9 Sector Astorga del Distrito Especial de Medellín                                                                                                                                        |
| 207 | Tema | TPI                         | Resolución          | Resolución 202350107981 del 29 de diciembre de 2023 | 2,0235E+11 | 2023 | Por medio de la cual se modifica la resolución No. 202250089269 del 8 de agosto de 2022, relacionada con la convocatoria pública para promover en el Distrito de Medellín la prestación del servicio público de transporte terrestre individual de pasajeros mediante vehículos eléctricos |

|                          |                                                             |                                                                                                                                                                                                     |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b><br><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Distrito de</small><br><small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         |                                                             |                                                                                                                                                                                                     |

| ID  | TIPO | TEMA Y/O EMPRESA | CLASIFICACIÓN LEGAL | IDENTIFICADOR                                       | NÚMERO     | AÑO  | OBJETO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|-----|------|------------------|---------------------|-----------------------------------------------------|------------|------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 208 | Tema | TARIFAS TPC      | Resolución          | Resolución 202350106928 del 27 de diciembre de 2023 | 2,0235E+11 | 2023 | Por medio de la cual se actualizan las tarifas para el año 2024, correspondientes al servicio de transporte público terrestre colectivo de radio de acción Distrital de Medellín, corregimientos y de viajes cortos que hacen uso del servicio de integración al sistema masivo operado por el Metro en la jurisdicción del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín |
| 209 | Tema | TPI              | Resolución          | Resolución 202350095381 del 23 de noviembre de 2023 | 2,0235E+11 | 2023 | Por medio de la cual se actualiza el procedimiento para verificar la calibración de taxímetro, la asignación de calcomanías y sellos de seguridad en los vehículos de servicio público de transporte terrestre automotor individual de pasajeros en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín                                                                      |
| 210 | Tema | TARIFAS TPI      | Resolución          | Resolución 202350094801 de 22 de noviembre de 2023  | 2,0235E+11 | 2023 | Por medio de la cual se actualiza las tarifas para el transporte público terrestre automotor individual de pasajeros en vehículos taxi en el nivel de lujo, para el año 2024, en la cual operarán en la jurisdicción del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín                                                                                                    |

|                          |                                                             |                                                                                                                                                                                 |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b><br><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Centro de Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         |                                                             |                                                                                                                                                                                 |

| ID  | TIPO | TEMA Y/O EMPRESA | CLASIFICACIÓN LEGAL | IDENTIFICADOR                                       | NÚMERO     | AÑO  | OBJETO                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|-----|------|------------------|---------------------|-----------------------------------------------------|------------|------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 211 | Tema | TARIFAS TPI      | Resolución          | Resolución 202350094800 del 22 de noviembre de 2023 | 2,0235E+11 | 2023 | Por medio de la cual se actualiza las tarifas para el transporte público terrestre automotor individual de pasajeros en vehículos eléctricos para el año 2024, la cual operarán en la jurisdicción del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín |
| 212 | Tema | CIERRE VIAL      | Resolución          | Resolución 202350094371 del 21 de noviembre de 2023 | 2,0235E+11 | 2023 | Por medio de la cual se autoriza de manera temporal un plan piloto para el cierre vial de la Calle 8 entre las Carreras 33 y 34, durante el periodo de seis (6) meses, en el Barrio de Provenza del Distrito Especial de Medellín                                        |
| 213 | Tema | TARIFAS TPI      | Resolución          | Resolución 202350094180 del 21 de noviembre de 2023 | 2,0235E+11 | 2023 | Por medio de la cual se actualizan las tarifas para el transporte público terrestre automotor individual de pasajeros en vehículos taxi básico para el año 2024, que operarán en la jurisdicción del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín   |
| 214 | Tema | USO VIAL         | Resolución          | Resolución 202350089227 del 1 de noviembre de 2023  | 2,0235E+11 | 2023 | Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 0135 de febrero 15 de 2006, sobre el uso vial dentro del Túnel de Occidente FERNANDO GÓMEZ MARTÍNEZ en la jurisdicción del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín                          |
| 215 | Tema | CIERRE VIAL      | Resolución          | Resolución 202350085450 del 20 de octubre de 2023   | 2,0235E+11 | 2023 | Por medio de la cual se termina el plan piloto para el cierre vial de la Carrera 68 entre las Calles 94 y 97, del Barrio de Castilla del Distrito Especial de Medellín                                                                                                   |

|                          |                                                             |                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b><br><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         |                                                             |                                                                                                                                                                                  |

| ID  | TIPO | TEMA Y/O EMPRESA | CLASIFICACIÓN LEGAL | IDENTIFICADOR                                   | NÚMERO     | AÑO  | OBJETO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|-----|------|------------------|---------------------|-------------------------------------------------|------------|------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 216 | Tema | CIERRE VIAL      | Resolución          | Resolución 202350048594 del 16 de junio de 2023 | 2,0235E+11 | 2023 | Por medio de la cual se autoriza de manera temporal el cierre vial de la Carrera 68 entre las Calles 94 y 98, y las calles 95 y 96 entre carreras 67 y 69, en el Barrio de Castilla del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 217 | Tema | CIERRE VIAL      | Resolución          | Resolución 202350045712 del 7 de junio de 2023  | 2,0235E+11 | 2023 | Por medio de la cual se da alcance adicionando parágrafos a los artículos primero y segundo de la Resolución N° 202350034629 de 2023, donde se autoriza de manera temporal el cierre vial de la carrera 38, entre calle 10 y 9A, Cierre de la carrera 40 entre las calles 10 y 9, cierre de la calle 9 entre las carreras 40 y 37A, cierre de la carrera 39 entre calle 9 y calle 8, cierre de la calle 8 entre carreras 39 y 37, cierre de la carrera 38 entre la calle 8 y 9, cierre de la carrera 37A entre las calle 8 y 9A, cierre de la calle 8A entre carrera 37A y carrera 38, cierre de la calle 9A entre la carrera 37 y la carrera 40 y cierre de la carrera 37 entre calle 8 y calle 10, además un control de acceso peatonal en la Carrera 36 con calle 8 A, sector Parque Lleras del Distrito Especial de Medellín |

|                          |                                                             |                                                                                     |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b><br><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> |  |
| <b>Versión 2</b>         |                                                             |                                                                                     |

| ID  | TIPO | TEMA Y/O EMPRESA | CLASIFICACIÓN LEGAL | IDENTIFICADOR                                   | NÚMERO     | AÑO  | OBJETO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|-----|------|------------------|---------------------|-------------------------------------------------|------------|------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 218 | Tema | CIERRE VIAL      | Resolución          | Resolución 202350034629 del 2 de mayo de 2023   | 2,0235E+11 | 2023 | Por medio de la cual se autoriza de manera temporal el cierre vial de la carrera 38, entre calle 10 y 9A, Cierre de la carrera 40 entre las calles 10 y 9, cierre de la calle 9 entre las carreras 40 y 37A, cierre de la carrera 39 entre calle 9 y calle 8, cierre de la calle 8 entre carreras 39 y 37, cierre de la carrera 38 entre la calle 8 y 9, cierre de la carrera 37A entre las calle 8 y 9A, cierre de la calle 8A entre carrera 37A y carrera 38, cierre de la calle 9A entre la carrera 37 y la carrera 40 y cierre de la carrera 37 entre calle 8 y calle 10, además un control de acceso peatonal en la Carrera 36 con calle 8 A, sector Parque Lleras del Distrito Especial de Medellín |
| 219 | Tema | CIERRE VIAL      | Resolución          | Resolución 202350026483 del 31 de marzo de 2023 | 2,0235E+11 | 2023 | Por medio de la cual se autoriza de manera temporal el cierre vial, de la carrera 35 entre las Calles 7 y 10 y la Calle 8A entre las carreras 34 y 35 del Sector Provenza, del Distrito Especial de Medellín                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| 220 | Tema | CIERRE VIAL      | Resolución          | Resolución 202350026480 del 3 de marzo de 2023  | 2,0235E+11 | 2023 | Por medio de la cual se autoriza de manera temporal el cierre vial, de la carrera 43E entre calles 11a y 12 sector Manila, del Distrito Especial de Medellín                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| 221 | Tema | CIERRE VIAL      | Resolución          | Resolución 202350026476 del 31 de marzo de 2023 | 2,0235E+11 | 2023 | Por medio de la cual se autoriza de manera temporal el cierre vial de carrera 43B entre calles 8 y 9 Sector Astorga del Distrito Especial de Medellín                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |

|                          |                                                             |                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b><br><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         |                                                             |                                                                                                                                                                                  |

| ID  | TIPO | TEMA Y/O EMPRESA  | CLASIFICACIÓN LEGAL | IDENTIFICADOR                                       | NÚMERO     | AÑO  | OBJETO                                                                                                                                                                                                                                                            |
|-----|------|-------------------|---------------------|-----------------------------------------------------|------------|------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 222 | Tema | REGLAMENTACIÓN    | Resolución          | Resolución 1025 del 03 de noviembre de 1988         | 1025       | 1988 | Por la cual se actualiza la reglamentación del transporte a la Unidad Deportiva Atanasio Girardot.                                                                                                                                                                |
| 223 | Tema | COMITÉ            | Resolución          | Resolución 202350026087 del 30 de marzo de 2023     | 2,0235E+11 | 2023 | Por medio de la cual se revoca la Resolución 1055 de 2010                                                                                                                                                                                                         |
| 224 | Tema | COMITÉ            | Resolución          | Resolución 1055 de 2010 del 6 de agosto de 2010     | 1055       | 2010 | Por medio de la cual se crea el Comité Interno de Cierres Viales en la Secretaría de Transportes y Tránsito                                                                                                                                                       |
| 225 | Tema | PUESTO DE CONTROL | Resolución          | Resolucion 1079 del 08 de agosto de 2003            | 1079       | 2003 | Por medio de la cual se establece un puesto móvil de control y vigilancia terrestre en el Aeropuerto Olaya Herrera de Medellín.                                                                                                                                   |
| 226 | Tema | TARIFAS TPI       | Decreto             | Decreto 039 del 22 de enero de 1998                 | 39         | 1998 | Por medio del cual se fijan las tarifas para el transporte urbano en automóviles de servicio público (TAXIS), en la ciudad de Medellín y se dictan otras disposiciones                                                                                            |
| 227 | Tema | TARIFAS TPI       | Resolución          | Resolución 202250130573 del 30 de diciembre de 2022 | 2,0225E+11 | 2022 | Por medio de la cual se actualiza las tarifas para el transporte público terrestre automotor individual de pasajeros en vehículos taxi en el nivel de lujo, que operarán en la jurisdicción del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín |
| 228 | Tema | TARIFAS TPI       | Resolución          | Resolución 202250130572 del 30 de diciembre de 2022 | 2,0225E+11 | 2022 | Por medio de la cual se actualiza las tarifas para el transporte público terrestre automotor individual de pasajeros en vehículos eléctricos, que operarán en la jurisdicción del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín               |

|                          |                                                             |                                                                                                                                                                                       |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b><br><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Departamento de Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         |                                                             |                                                                                                                                                                                       |

| ID  | TIPO | TEMA Y/O EMPRESA       | CLASIFICACIÓN LEGAL | IDENTIFICADOR                                       | NÚMERO     | AÑO  | OBJETO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|-----|------|------------------------|---------------------|-----------------------------------------------------|------------|------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 229 | Tema | TARIFAS TPC            | Resolución          | Resolución 202250129438 del 27 de diciembre de 2022 | 2,0225E+11 | 2022 | Por medio de la cual se actualizan las tarifas correspondientes al servicio de transporte público terrestre colectivo de radio de acción Distrital de Medellín, corregimientos y de viajes cortos que hacen uso del servicio de integración al sistema masivo operado por el Metro en la jurisdicción del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín |
| 230 | Tema | CALIBRACIÓN TAXIMETROS | Resolución          | Resolución 202250121762 del 2 de diciembre de 2022  | 2,0225E+11 | 2022 | Por medio de la cual se actualiza con el procedimiento para verificar la calibración de taxímetros y la asignación de calcomanías y sellos de seguridad en los vehículos de servicio público de transporte terrestre automotor individual de pasajeros en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín                                              |
| 231 | Tema | MEDIDAS TRANSITORIAS   | Resolución          | Resolución 202250121056 del 30 de noviembre de 2022 | 2,0225E+11 | 2022 | Por medio de la cual se adoptan medidas transitorias en materia de Movilidad durante la temporada decembrina en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín                                                                                                                                                                                        |
| 232 | Tema | TARIFAS TPI            | Resolución          | Resolución 202250120918 del 30 de noviembre de 2022 | 2,0225E+11 | 2022 | Por medio de la cual se actualiza las tarifas para el transporte público terrestre automotor individual de pasajeros en vehículos taxi básico, que operarán en la jurisdicción del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín                                                                                                                        |

|                          |                                                             |                                                                                                                                                                                      |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b><br><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         |                                                             |                                                                                                                                                                                      |

| ID  | TIPO | TEMA Y/O EMPRESA         | CLASIFICACIÓN LEGAL | IDENTIFICADOR                                     | NÚMERO     | AÑO  | OBJETO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|-----|------|--------------------------|---------------------|---------------------------------------------------|------------|------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 233 | Tema | CAPACIDAD TRANSPORTADORA | Resolución          | Resolución 202250107744 del 14 de octubre de 2022 | 2,0225E+11 | 2022 | Por medio de la cual se aumenta temporalmente la capacidad transportadora del servicio público de transporte terrestre individual de pasajeros en el Distrito de Medellín y se asignan unas matrículas para vehículos eléctricos de acuerdo con la convocatoria pública regulada en la Resolución 202250089269 de 2022                   |
| 234 | Tema | CONVOCATORIA PÚBLICA     | Resolución          | Resolución 202250095671 del 31 de agosto de 2022  | 2,0225E+11 | 2022 | Por medio de la cual se amplía la etapa de inscripción de la convocatoria pública para promover en el Distrito de Medellín la prestación del servicio público de transporte terrestre individual de pasajeros mediante vehículos eléctricos                                                                                              |
| 235 | Tema | CONVOCATORIA PÚBLICA     | Resolución          | Resolución 89269 del 8 de agosto de 2022          | 89269      | 2022 | Por medio de la cual se regula la convocatoria pública para promover en el Distrito de Medellín la prestación del servicio público de transporte terrestre individual de pasajeros mediante vehículos eléctricos                                                                                                                         |
| 236 | Tema | MODIFICACIÓN DE RUTA     | Resolución          | Resolución 202250063271 del 20 de mayo de 2022    | 2,0225E+11 | 2022 | Por medio de la cual se autoriza parcial y temporalmente la modificación de los recorridos de la ruta Anillo 3h Carrera 65 Horario Especial Alpujarra - Oriental Sentido Horario y la ruta 283i Florencia - Estación Acevedo, pertenecientes al Sistema 2b, operadas por la Unión Temporal TRANSPORTES MEDELLÍN CASTILLA - CONALTRACOOOP |

|                          |                                                             |                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b><br><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         |                                                             |                                                                                                                                                                                  |

| ID  | TIPO | TEMA Y/O EMPRESA                    | CLASIFICACIÓN LEGAL | IDENTIFICADOR                                       | NÚMERO     | AÑO  | OBJETO                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|-----|------|-------------------------------------|---------------------|-----------------------------------------------------|------------|------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 237 | Tema | MODIFICACIÓN SENTIDO DE CIRCULACIÓN | Resolución          | Resolución 202250033418 del 6 de mayo de 2022       | 2,0225E+11 | 2022 | Por medio de la cual se modifica el sentido de circulación de algunas vías que conforman el Barrio San Diego de la Comuna 10 - La Candelaria"                                                                                                                                                                |
| 238 | Tema | MODIFICACIÓN SENTIDO DE CIRCULACIÓN | Resolución          | Resolución 202250032284 del 3 de mayo de 2022       | 2,0225E+11 | 2022 | Por medio de la cual se modifica el sentido de circulación de la calzada Sur de la Calle 77 entre las Carreras 52 y 53, la Carrera 52 entre las Calles 77 y 78, la Carrera 53 entre las Calles 77 y 73, ubicadas en la Comuna 4 - Barrio Aranjuez                                                            |
| 239 | Tema | OPERACIÓN DE RUTA                   | Resolución          | Resolución 202250015351 del 24 de febrero de 2022   | 2,0225E+11 | 2022 | Por medio de la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución 2017500213" del 19 de diciembre de 2017, relacionada co la operación de las rutas 250AP y 250AIP por parte de la empresa de transporte Conducciones Palenque                                                                    |
| 240 | Tema | MODIFICACIÓN SENTIDO DE CIRCULACIÓN | Resolución          | Resolución 202250014300 del 21 de febrero de 2022   | 2,0225E+11 | 2022 | Por medio de la cual se modifica el sentido de circulación del tramo vial entre la Carrera 99 con la Calle 64B y la Calle 65 con Calle 64B                                                                                                                                                                   |
| 241 | Tema | REGULACIÓN CIRCULACIÓN              | Resolución          | Resolución 202150186073 del 21 de diciembre de 2021 | 2,0215E+11 | 2021 | Por medio de la cual se regula la circulación y estacionamiento de vehículos tipo bus de servicio especial y abierto (chivas y/o escaleras) autorizados para prestar servicios turísticos, y se adoptan medidas de control de tránsito durante eventos representativos y turísticos de la ciudad de Medellín |
| 242 | Tema | MODIFICACIÓN SENTIDO DE CIRCULACIÓN | Resolución          | Resolución 202150182801 del 10 de diciembre de 2021 | 2,0215E+11 | 2021 | Por medio de la cual se modifica el sentido vial de la calle 12C Sur entre las carreras 55 y 55D, barrio La Colina, Comuna 15 Guayabal                                                                                                                                                                       |

|                          |                                                             |                                                                                                                                                                                      |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b><br><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         |                                                             |                                                                                                                                                                                      |

| ID  | TIPO | TEMA Y/O EMPRESA                           | CLASIFICACIÓN LEGAL | IDENTIFICADOR                                        | NÚMERO     | AÑO  | OBJETO                                                                                                                                                                                                                                  |
|-----|------|--------------------------------------------|---------------------|------------------------------------------------------|------------|------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 243 | Tema | CONDICIONES DE OPERACIÓN                   | Resolución          | Resolución 202150180760 del 3 de diciembre de 2021   | 2,0215E+11 | 2021 | Por medio de la cual se modifica el literal M del artículo 2 Resolución Municipal 201850069712 de 2018, actualizando las condiciones de operación, áreas de influencia y horarios de la Zona de Estacionamiento Regulado Conquistadores |
| 244 | Tema | RESTRICCIÓN CIRCULACIÓN VEHICULOS DE CARGA | Resolución          | Resolución 202150180228 del 1 de diciembre de 2021   | 2,0215E+11 | 2021 | Por medio de la cual se restringe la circulación de vehículos de transporte terrestre de carga de más de cuatro (4) toneladas en la Carrera 36 desde la Calle 87 hasta la 110 con Carrera 29 - antigua vía a Guarne                     |
| 245 | Tema | RESTRICCIÓN CIRCULACIÓN TPC                | Resolución          | Resolución 202150180225 del 1 de diciembre de 2021   | 2,0215E+11 | 2021 | Por medio de la cual se restringe la circulación de vehículos de transporte terrestre de carga de más de cuatro (4) toneladas en la Calle 57 - 57 CC desde la Carrera 18 hasta la Carrera 26                                            |
| 246 | Tema | CALIBRACIÓN TAXIMETROS                     | Resolución          | Resolución 202150176467 del 17 de noviembre de 2021  | 2,0215E+11 | 2021 | Por medio de la cual actualiza el procedimiento para la verificación de la calibración de los taxímetros de los vehículos de servicio público de transporte terrestre automotor individual de pasajeros de la ciudad de Medellín        |
| 247 | Tema | TARIFAS TPI                                | Resolución          | Resolución 202150176143 del 16 de septiembre de 2021 | 2,0215E+11 | 2021 | Por medio de la cual se actualiza las tarifas para el transporte público terrestre automotor individual de pasajeros en vehículos taxi básico, que operarán en la jurisdicción del Municipio de Medellín                                |
| 248 | Tema | ZER                                        | Resolución          | Resolución 202150167767 del 14 de octubre de 2021    | 2,0215E+11 | 2021 | Por medio del cual se suprimen celdas de Zonas de Estacionamiento Regulado en el municipio de Medellín                                                                                                                                  |

|                          |                                                             |                                                                                                                                                                                      |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b><br><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         |                                                             |                                                                                                                                                                                      |

| ID  | TIPO | TEMA Y/O EMPRESA                    | CLASIFICACIÓN LEGAL | IDENTIFICADOR                                        | NÚMERO     | AÑO  | OBJETO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|-----|------|-------------------------------------|---------------------|------------------------------------------------------|------------|------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 249 | Tema | MODIFICACIÓN RECORRIDO              | Resolución          | Resolución 202150159197 del 15 de septiembre de 2021 | 2,0215E+11 | 2021 | Por medio de la cual se autoriza parcial y temporalmente la modificación de los recorridos de las rutas C23 La Loma, C23 La Asomadera, 195i Santa Lucía Estación Floresta, operadas por la empresa Tax Maya, por las obras civiles del Intercambiador Vial de la Calle 44 - San Juan con la Avenida 80                                                                           |
| 250 | Tema | TARIFAS TPC                         | Resolución          | Resolución 202150158138 del 13 de septiembre de 2021 | 2,0215E+11 | 2021 | Por medio de la cual se modifica la Resolución 202050082806 del 28 de diciembre de 2020, relacionada con la fijación de las tarifas correspondientes al servicio de transporte público terrestre colectivo de radio de acción municipal de Medellín, corregimientos y de viajes cortos que prestan el servicio de integración al sistema masivo operado por el Metro de Medellín |
| 251 | Tema | MODIFICACIÓN SENTIDO DE CIRCULACIÓN | Resolución          | Resolución 202150157636 del 10 de septiembre de 2021 | 2,0215E+11 | 2021 | Por medio de la cual se modifica el sentido de circulación de la Carrera 84 entre las Calles 44 (San Juan) y 42C, calle 42C entre carrera 84 y 82, calle 42C entre carreras 82 y 81 (Avenida 80), carrera 82 entre calles 42C y 43D en el Barrio La América de la Comuna 12 del municipio de Medellín                                                                            |

|                          |                                                             |                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b><br><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         |                                                             |                                                                                                                                                                                  |

| ID  | TIPO | TEMA Y/O EMPRESA            | CLASIFICACIÓN LEGAL | IDENTIFICADOR                                    | NÚMERO     | AÑO  | OBJETO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|-----|------|-----------------------------|---------------------|--------------------------------------------------|------------|------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 252 | Tema | RESTRICCIÓN CIRCULACIÓN TPC | Resolución          | Resolución 202150141225 del 20 de agosto de 2021 | 2,0215E+11 | 2021 | Por medio del cual se restringe el acceso vehicular hacia el Corregimiento de Santa Elena durante la noche del 21 de agosto hasta el domingo 22 de agosto de 2021, en el marco de la Feria de las Flores 2021 y se establecen otras disposiciones                                                                                                                                                  |
| 253 | Tema | MODIFICACIÓN RECORRIDO      | Resolución          | Resolución 202150064548 del 25 de junio de 2021  | 2,0215E+11 | 2021 | Por medio de la cual se autoriza parcial y temporalmente la modificación de los recorridos de las rutas de transporte 080 V-33, 080 V-M, 080 V-0, 082 V-LA, 082 V-LAD, operada por la empresa Flota Nueva Villa y 085 La Cruz, 085 La Honda, 085 la Honda Minorista, operada por la empresa Cootracovi, Sistema de Ruta 6D, por las obras civiles "Construcción y Reposición Red de Alcantarillado |
| 254 | Tema | TARIFAS TPC                 | Resolución          | Resolución 202150064547 del 25 de junio de 2021  | 2,0215E+11 | 2021 | Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución 202050082806 del 28 de diciembre de 2020 "que fijó las tarifas correspondientes al servicio de transporte público terrestre colectivo de radio de acción municipal de Medellín, corregimientos y de viajes cortos que prestan el servicio de integración al sistema masivo operado por el Metro de Medellín                            |
| 255 | Tema | ACOPIO                      | Resolución          | Resolución 202150064546 del 25 de junio de 2021  | 2,0215E+11 | 2021 | Por medio de la cual se fijan los centros de acopios para los vehículos de transporte público individual de pasajeros                                                                                                                                                                                                                                                                              |

|                          |                                                             |                                                                                                                                                                                      |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b><br><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         |                                                             |                                                                                                                                                                                      |

| ID  | TIPO | TEMA Y/O EMPRESA                         | CLASIFICACIÓN LEGAL | IDENTIFICADOR                                   | NÚMERO     | AÑO  | OBJETO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|-----|------|------------------------------------------|---------------------|-------------------------------------------------|------------|------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 256 | Tema | ZER                                      | Resolución          | Resolución 202150056893 del 18 de junio de 2021 | 2,0215E+11 | 2021 | Por medio de la cual se actualizan las tarifas del Sistema de Estacionamiento Regulado del Municipio de Medellín                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 257 | Tema | IUIT                                     | Resolución          | Resolución 202150049912 del 28 de mayo de 2021  | 2,0215E+11 | 2021 | Por medio de la cual se adopta el formato para el Informe Único de Infracciones al Transporte – IUIT, establecido en la Resolución 20203040003785 de 2020                                                                                                                                                                                                                       |
| 258 | Tema | MODERNIZACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LA FLOTA | Resolución          | Resolución 202150049123 del 26 de mayo de 2021  | 2,0215E+11 | 2021 | Por Medio de la Cual se Suspende Transitoriamente el Cronograma de Modernización y Optimización de la Flota establecido en el Artículo 26 de la Resolución 2504 de 2016 "Por medio de la cual se modifican las Políticas Generales De Movilidad para la reorganización del Transporte Público Colectivo del Municipio de Medellín                                               |
| 259 | Tema | MODIFICIÓN SENTIDO DE CIRCULACIÓN        | Resolución          | Resolución 202150045842 del 18 de mayo de 2021  | 2,0215E+11 | 2021 | Por medio de la cual se modifica el sentido de circulación de la Calle 44 (San Juan) entre Carreras 79AA y 81, ubicada en la Comuna 12 Barrio Los Pinos                                                                                                                                                                                                                         |
| 260 | Tema | MODIFICIÓN SENTIDO DE CIRCULACIÓN        | Resolución          | Resolución 202150003297 del 21 de enero de 2021 | 2,0215E+11 | 2021 | Por medio de la cual se modifican los Sentidos de Circulación de la Calle 54 (Juanambú) entre la Avenida de Greiff y la Carrera 53 Avenida (Cundinamarca), de la paralela costado Oriental de la Avenida de Greiff entre las calles 54 (Juanambú), y 56 (Zea) y de la paralela costado Norte de la Avenida de Greiff entre las Carreras 53 y 54, de la Comuna 10 la Candelaria. |

|                          |                                                             |                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b><br><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         |                                                             |                                                                                                                                                                                  |

| ID  | TIPO | TEMA Y/O EMPRESA | CLASIFICACIÓN LEGAL | IDENTIFICADOR                                       | NÚMERO     | AÑO  | OBJETO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|-----|------|------------------|---------------------|-----------------------------------------------------|------------|------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 261 | Tema | TARIFAS TPC      | Resolución          | Resolución 202150002900 del 19 de enero de 2021     | 2,0215E+11 | 2021 | Por medio de la cual se adiciona la Resolución 202050082806 del 28 de diciembre de 2020 "que fijó las tarifas correspondientes al servicio de transporte público terrestre colectivo de radio de acción municipal de Medellín, corregimientos y de viajes cortos que prestan el servicio de integración al sistema masivo operado por el Metro de Medellín" |
| 262 | Tema | CIERRE VIAL      | Resolución          | Resolución 202050083443 del 30 de diciembre de 2020 | 2,0205E+11 | 2020 | Por medio de la cual se autoriza el cierre temporal de la carrera 35 entre calles 7 y 10 Provenza, carrera 43b entre calles 8 y 9 Astorga y la carrera 43e entre calles 11ª y 12 Manila                                                                                                                                                                     |
| 263 | Tema | OPERACIÓN TPC    | Resolución          | Resolución 202050083201 del 29 de diciembre de 2020 | 2,0205E+11 | 2020 | Mediante la cual se modifica y se adiciona a la Resolución 202050022795 del 17 de marzo de 2020 "Por medio de la cual se dictan algunas medidas de carácter general operacional para el transporte público colectivo de la ciudad de Medellín con ocasión de la declaratoria de la emergencia por el virus COVID-19                                         |
| 264 | Tema | TARIFAS TPC      | Resolución          | Resolución 202050082806 del 28 de diciembre de 2020 | 2,0205E+11 | 2020 | Mediante la cual se fijan las tarifas correspondientes al servicio de transporte público terrestre colectivo de radio de acción municipal de Medellín, corregimientos y de viajes cortos que hacen uso del servicio de integración al sistema masivo operado por el Metro de Medellín                                                                       |

|                          |                                                             |                                                                                                                                                                                      |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b><br><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         |                                                             |                                                                                                                                                                                      |

| ID  | TIPO | TEMA Y/O EMPRESA                    | CLASIFICACIÓN LEGAL | IDENTIFICADOR                                       | NÚMERO     | AÑO  | OBJETO                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|-----|------|-------------------------------------|---------------------|-----------------------------------------------------|------------|------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 265 | Tema | CIERRE VIAL                         | Resolución          | Resolución 202050081990 del 26 de diciembre de 2020 | 2,0205E+11 | 2020 | Por medio de la cual se prorroga el cierre de la calle 8ª entre carreras 34 y 35, sector Provenza                                                                                                                                                                            |
| 266 | Tema | ZER                                 | Resolución          | Resolución 202050078393 del 12 de diciembre de 2020 | 2,0205E+11 | 2020 | Por medio de la cual se modifica parcialmente el literal m del artículo 2 Resolución Municipal 201850069712 de 2018, ampliando temporalmente el horario de funcionamiento de la Zona de Estacionamiento Regulado Conquistadores durante la temporada de alumbrados navideños |
| 267 | Tema | INFORMACIÓN DE USUARIOS MOVILIZADOS | Resolución          | Resolución 202050073693 del 27 de noviembre de 2020 | 2,0205E+11 | 2020 | Por medio de la cual se deroga la Resolución 1800 del 18 de abril de 2016 y otras disposiciones                                                                                                                                                                              |
| 268 | Tema | CONTROL DE TRANSITO                 | Resolución          | Resolución 202050072896 del 26 de noviembre de 2020 | 2,0205E+11 | 2020 | Por medio de la cual se adoptan medidas de control de tránsito durante la temporada de alumbrados navideños                                                                                                                                                                  |
| 269 | Tema | OPERACIÓN VEHICULAR                 | Resolución          | Resolución 202050070647 del 18 de noviembre de 2020 | 2,0205E+11 | 2020 | Por medio de la cual se modifica la operación vehicular de un tramo de vía de la calle 19A entre la carrera 44 y la carrera 48 (vía de servicio de la avenida las Vegas). Barrio Villa Carlota, sector ciudad del río, comuna 14                                             |
| 270 | Tema | MODIFICIÓN SENTIDO DE CIRCULACIÓN   | Resolución          | Resolución 202050070422 del 8 de noviembre de 2020  | 2,0205E+11 | 2020 | Por medio de la cual se modifica el sentido de Circulación de la Calle 32 entre Carreras 48 y 50, Comuna 10 la Candelaria                                                                                                                                                    |
| 271 | Tema | OPERACIÓN BUS ARTICULADO METROPLUS  | Resolución          | Resolución 202050068670 del 10 de noviembre de 2020 | 2,0205E+11 | 2020 | Por medio de la cual se realizan los aportes del Municipio de Medellín para cubrir los costos de operación del bus articulado eléctrico del sistema Metroplús                                                                                                                |

|                          |                                                             |                                                                                                                                                                                 |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b><br><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Centro de Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         |                                                             |                                                                                                                                                                                 |

| ID  | TIPO | TEMA Y/O EMPRESA                    | CLASIFICACIÓN LEGAL | IDENTIFICADOR                                      | NÚMERO     | AÑO  | OBJETO                                                                                                                                                                                                              |
|-----|------|-------------------------------------|---------------------|----------------------------------------------------|------------|------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 272 | Tema | ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS         | Resolución          | Resolución 202050068185 del 6 de noviembre de 2020 | 2,0205E+11 | 2020 | Por medio de la cual se reanudan términos de actuaciones y procedimientos administrativos en la Secretaría de Movilidad de Medellín                                                                                 |
| 273 | Tema | CIRCULACIÓN VEHICULOS DE ENSEÑANZA  | Resolución          | Resolución 202050067563 del 5 de noviembre de 2020 | 2,0205E+11 | 2020 | Por medio de la cual se deroga la Resolución 295 del 2008 y se adopta una decisión en materia de tránsito relacionada con la circulación de los vehículos pertenecientes a los Centros de Enseñanza Automovilística |
| 274 | Tema | SENTIDO DE CIRCULACIÓN              | Resolución          | Resolución 202050065689 del 28 de octubre de 2020  | 2,0205E+11 | 2020 | Por medio de la cual se modifica la resolución número 201950105150 de 2019, estableciendo nuevos sentidos de circulación en algunas vías de la comuna 8 Villa Hermosa                                               |
| 275 | Tema | OPERACIÓN VEHICULAR                 | Resolución          | Resolución 202050065687 el 17 de noviembre de 2020 | 2,0205E+11 | 2020 | POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA OPERACIÓN VEHICULAR DE UN TRAMO DE VÍA DE LA CALLE 6 ENTRE LA CARRERA 25 TRANSVERSAL SUPERIOR Y EL PREDIO NOMENCLADO CON EL NÚMERO 25 - 34                                      |
| 276 | Tema | APORTES DEL MUNICIPIO               | Resolución          | Resolución 202050021472 del 12 de marzo de 2020    | 2,0205E+11 | 2020 | Por medio del cual se establecen las condiciones para definir los aportes del Municipio de Medellín al fondo de estabilización de la tarifa para el sistema Metroplús y Cuencas 3 y 6                               |
| 277 | Tema | MODIFICACIÓN SENTIDO DE CIRCULACIÓN | Resolución          | Resolución 202050060420 del 14 de octubre de 2020  | 2,0205E+11 | 2020 | Por medio de la cual se revoca la Resolución número 201850068120 del 24 de septiembre de 2018 y se modifica el sentido de circulación de la carrera 51 bolívar entre las calles 45 y 46                             |

|                          |                                                             |                                                                                                                                                                                      |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b><br><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         |                                                             |                                                                                                                                                                                      |

| ID  | TIPO | TEMA Y/O EMPRESA                    | CLASIFICACIÓN LEGAL | IDENTIFICADOR                                     | NÚMERO     | AÑO  | OBJETO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|-----|------|-------------------------------------|---------------------|---------------------------------------------------|------------|------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 278 | Tema | MODIFICACIÓN SENTIDO DE CIRCULACIÓN | Resolución          | Resolución 202050060417 del 14 de octubre de 2020 | 2,0205E+11 | 2020 | Por medio de la cual se modifica la resolución número 202050028954 de 2020, estableciendo nuevo sentido de circulación en la calle 11A entre las carreras 31 A y 34, como consecuencia de la construcción de la obra Avenida 34 entre la Calle 13 y la quebrada La Escopetería, comuna 14 El Poblado                      |
| 279 | Tema | ACOPIO                              | Resolución          | Resolución 202050059581 del 8 de octubre de 2020  | 2,0205E+11 | 2020 | Por medio de la cual se derogan las Resoluciones 201850058659 del 21 de agosto de 2018, Resolución 201950044447 del 03 de mayo de 2019 y la Resolución 202050027214 del 12 de mayo de 2020, referente a los centros de acopios de vehículos de transporte público individual de pasajeros y se dictan otras disposiciones |
| 280 | Tema | TARIFA SERVICIOS                    | Decreto             | Decreto 48 del 26 de enero de 1988                | 48         | 1988 | Por medio del cual se determinan los derechos que se causan por servicios que presta la Secretaría de Transporte y Tránsito de Medellín, en virtud del Derecho Presidencial No. 80 de enero 15 de 1987                                                                                                                    |
| 281 | Tema | REVISIÓN TECNICO-MECANICA           | Decreto             | Decreto 600 del 05 de octubre de 1988             | 600        | 1988 | Por medio de la cual se prorrogan las fechas de revisión técnico-mecánica de los vehículos automotores en el Municipio de Medellín                                                                                                                                                                                        |
| 282 | Tema | HABILITACIÓN TAXIS                  | Decreto             | Decreto 767 del 21 de diciembre de 1988           | 767        | 1988 | Por el cual se determina el ingreso de vehículos tipo taxi al servicio público de transporte en la jurisdicción de Medellín para el año de 1989                                                                                                                                                                           |

|                          |                                                             |                                                                                                                                                                                                    |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b><br><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de</small><br><small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         |                                                             |                                                                                                                                                                                                    |

| ID  | TIPO | TEMA Y/O EMPRESA                                     | CLASIFICACIÓN LEGAL | IDENTIFICADOR                                | NÚMERO | AÑO  | OBJETO                                                                                                                                                                                           |
|-----|------|------------------------------------------------------|---------------------|----------------------------------------------|--------|------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 283 | Tema | TARIFAS TAXIS                                        | Decreto             | Decreto 28 del 16 de enero de 1989           | 28     | 1989 | Por medio del cual se fijan las tarifas para el transporte urbano en automóviles de servicio público (taxis), en la ciudad de Medellín y se dictan otras disposiciones.                          |
| 284 | Tema | TARIFAS TPC                                          | Decreto             | Decreto 118 del 20 de febrero de 1989        | 118    | 1989 | Por medio del cual se fijan las tarifas de transporte público colectivo en la modalidad de microbuses transporte ejecutivo, en la ciudad de Medellín.                                            |
| 285 | Tema | TRANSPORTE ESCOLAR INFORMAL                          | Decreto             | Decreto 139 de 139 del 28 de febrero de 1989 | 139    | 1989 | Por medio del cual se organiza y reglamenta el servicio de Transporte Escolar Informal                                                                                                           |
| 286 | Tema | MODIFICACIÓN DECRETO                                 | Decreto             | Decreto 185 del 14 de marzo de 1989          | 185    | 1989 | Por medio del cual se modifica el Decreto 139 de febrero 28 de 1989                                                                                                                              |
| 287 | Tema | TARIFAS TRANSPORTE URBANO                            | Decreto             | Decreto 206 del 30 de marzo de 1989          | 206    | 1989 | Por medio del cual se autorizan unas tarifas en el transporte urbano.                                                                                                                            |
| 288 | Tema | VEHICULOS DE IMPULSION HUMANA, TRACCIÓN ANIMAL       | Decreto             | Decreto 262 del 17 de abril de 1989          | 262    | 1989 | Por medio del cual se organiza el tránsito de vehículos de impulsión humana, tracción animal, bicicletas o similares y se dictan otras disposiciones.                                            |
| 289 | Tema | LEGALIZACIÓN FUNCIONAMIENTO DE TALLERES DE VEHICULOS | Decreto             | Decreto 301 del 28 de abril de 1989          | 301    | 1989 | Por medio del cual se dictan unas medidas tendientes a legalizar el funcionamiento de talleres destinados a reconstrucciones, reparaciones, cambios de repuestos o partes y pintura de vehículos |
| 290 | Tema | SEÑALIZACIONES VIALES                                | Decreto             | Decreto 335 del 12 de mayo de 1989           | 335    | 1989 | Por medio del cual se crea el Taller Interinstitucional, coordinador de los planes, amoblamiento y señalizaciones viales.                                                                        |

|                          |                                                             |                                                                                                                                                                                      |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b><br><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         |                                                             |                                                                                                                                                                                      |

| ID  | TIPO | TEMA Y/O EMPRESA              | CLASIFICACIÓN LEGAL | IDENTIFICADOR                                        | NÚMERO     | AÑO  | OBJETO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|-----|------|-------------------------------|---------------------|------------------------------------------------------|------------|------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 291 | Tema | UNIFORMES AGENTES DE TRANSITO | Resolución          | Resolución 202050058847 del 6 de octubre de 2020     | 2,0205E+11 | 2020 | Por medio de la cual se modifica el artículo 2 de la Resolución 2329 de 2016, mediante la cual se regula el uniforme de los agentes de tránsito y transporte de la Secretaría de Movilidad de Medellín que se movilizan en bicicleta                                                                                                               |
| 292 | Tema | SENTIDO DE CIRCULACIÓN        | Resolución          | Resolución 202050056336 del 25 de septiembre de 2020 | 2,0205E+11 | 2020 | POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL SENTIDO DE CIRCULACIÓN DE LA CARRERA 79D ENTRE LAS CALLES 44 (SAN JUAN) Y 44A LOCALIZADA EN LA COMUNA 12 DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN, BARRIO LOS PINOS                                                                                                                                                           |
| 293 | Tema | SUSPENSIÓN SERVICIOS          | Resolución          | Resolución 202050035949 del 16 julio de 2020         | 2,0205E+11 | 2020 | Por medio de la cual se suspende temporalmente la prestación del servicio de atención al ciudadano y se dictan otras disposiciones en vigencia de medidas administrativas que restrinjan la movilización de personas y vehículos en el Municipio de Medellín                                                                                       |
| 294 | Tema | REESTRUCTURACIÓN DE TPC       | Resolución          | Resolución 202050035489 del 14 de julio de 2020      | 2,0205E+11 | 2020 | Por medio de la cual se deroga la Resolución 201950069333 del 2019 a través de la cual se modifica parcialmente la Resolución 188 de 2017 que define la Reestructuración oficiosa del servicio de transporte público colectivo en las rutas 315 y 316 de la empresa SANTRA con relación al recorrido de la ruta 315 autorizado a la empresa SANTRA |

|                          |                                                             |                                                                                                                                                                                      |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b><br><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         |                                                             |                                                                                                                                                                                      |

| ID  | TIPO | TEMA Y/O EMPRESA        | CLASIFICACIÓN LEGAL | IDENTIFICADOR                                   | NÚMERO     | AÑO  | OBJETO                                                                                                                                                                                                                                                               |
|-----|------|-------------------------|---------------------|-------------------------------------------------|------------|------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 295 | Tema | ACOPIO                  | Resolución          | Resolución 202050035055 del 12 de julio de 2020 | 2,0205E+11 | 2020 | Por medio de la cual se modifica temporalmente la Resolución 202050027214 del 12 de mayo de 2020 en lo correspondientes con los acopios de la Comuna 10 con ocasión de la declaratoria de zona de aislamiento preventivo obligatorio en un perímetro de la comuna 10 |
| 296 | Tema | TRAMITES                | Resolución          | Resolución 202050029514 del 5 de junio de 2020  | 2,0205E+11 | 2020 | Por medio de la cual se reanudan trámites en la Secretaría de Movilidad de Medellín                                                                                                                                                                                  |
| 297 | Tema | RECORRIDO RUTAS         | Resolución          | Resolución 202050028597 del 29 de mayo de 2020  | 2,0205E+11 | 2020 | Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución 220 del 13 de marzo de 2017, con relación al recorrido de la ruta 135i Los Yarumos-San Lucas, prestada por la empresa AUTOBUSES EL POBLADO LAURELES                                                      |
| 298 | Tema | ACOPIO                  | Resolución          | Resolución 202050027214 del 12 de mayo de 2020  | 2,0205E+11 | 2020 | Por medio de la cual se actualizan los centros de acopio de vehículos de transporte público individual de pasajeros                                                                                                                                                  |
| 299 | Tema | TRAMITES                | Resolución          | Resolución 202050027010 del 8 de mayo de 2020   | 2,0205E+11 | 2020 | Por medio del cual se reanudan trámites y servicios de tránsito en el Municipio de Medellín                                                                                                                                                                          |
| 300 | Tema | CICLOVÍAS               | Resolución          | Resolución 202050026106 del 29 abril de 2020    | 2,0205E+11 | 2020 | Por medio de la cual se implementan carriles compartidos y ciclovías temporales en la ciudad de Medellín con ocasión de la declaratoria de la emergencia por el virus Coronavirus COVID-19                                                                           |
| 301 | Tema | VEHICULOS INMOVILIZADOS | Resolución          | Resolución 202050026028 del 29 de abril de 2020 | 2,0205E+11 | 2020 | Por medio del cual se reanuda el procedimiento de entrega de vehículos inmovilizados en el Municipio de Medellín                                                                                                                                                     |

|                          |                                                             |                                                                                                                                                                                      |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b><br><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         |                                                             |                                                                                                                                                                                      |

| ID  | TIPO | TEMA Y/O EMPRESA                                         | CLASIFICACIÓN LEGAL | IDENTIFICADOR                                   | NÚMERO     | AÑO  | OBJETO                                                                                                                                                                                                                                       |
|-----|------|----------------------------------------------------------|---------------------|-------------------------------------------------|------------|------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 302 | Tema | VEHICULOS INMOVILIZADOS                                  | Resolución          | Resolución 202050023427 del 24 de marzo de 2020 | 2,0205E+11 | 2020 | Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 202050023334 del 20 de marzo de 2020                                                                                                                                         |
| 303 | Tema | PICO Y PLACA                                             | Resolución          | Resolución 202050022233 del 14 de marzo de 2020 | 2,0205E+11 | 2020 | Por medio de la cual se exoneran de manera temporal de la medida de pico y placa algunos vehículos para contribuir con las medidas de protección y prevención del riesgo de contagio y expansión del virus COVID-19 en la ciudad de Medellín |
| 304 | Tema | TPC                                                      | Resolución          | Resolución 202050022795 del 17 de marzo de 2020 | 2,0205E+11 | 2020 | Por medio de la cual se dictan algunas medidas de carácter general operacional para el transporte público colectivo de la ciudad de Medellín con ocasión de la declaratoria de la emergencia por el virus covid-19                           |
| 305 | Tema | TPC                                                      | Decreto             | Decreto 643 del 25 de septiembre de 1991        | 643        | 1991 | Por medio del cual se adiciona el Decreto 054 de enero 25 de 1991 "Por medio del cual se reajustan los derechos que se causan por servicios que presta la Secretaría de Transporte y Tránsito de Medellín y se dictan otras disposiciones".  |
| 306 | Tema | REGLAMENTACION COMPETENCIAS AUTOMOVILISMO Y MOTOCICLISMO | Decreto             | Decreto 672 del 04 de octubre de 1991           | 672        | 1991 | Por medio del cual se dictan normas para la realización de competencias de Automovilismo y Motociclismo en la ciudad de Medellín                                                                                                             |

|                          |                                                             |                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b><br><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         |                                                             |                                                                                                                                                                                  |

| ID  | TIPO | TEMA Y/O EMPRESA                  | CLASIFICACIÓN LEGAL | IDENTIFICADOR                            | NÚMERO | AÑO  | OBJETO                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|-----|------|-----------------------------------|---------------------|------------------------------------------|--------|------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 307 | Tema | VEHICULOS INMOVILIZADOS           | Decreto             | Decreto 28 del 09 de enero de 1992       | 28     | 1992 | Por medio del cual se reajustan los derechos que se causan por servicios que presta la Secretaría de Transportes y Tránsito de Medellín y se dictan otras disposiciones.                                                                                               |
| 308 | Tema | MODIFICATORIO                     | Decreto             | Decreto 179 del 18 de marzo de 1992      | 179    | 1992 | Por medio del cual se modifica el Decreto No. 028 de enero 9 de 1992 y se dictan otras disposiciones.                                                                                                                                                                  |
| 309 | Tema | VEHICULOS INMOVILIZADOS           | Decreto             | Decreto 13 del 06 de enero de 1993       | 13     | 1993 | Por medio del cual se reajustan los derechos que se causan por servicios que presta la Secretaría de Transportes y Tránsito de Medellín y se dictan otras disposiciones.                                                                                               |
| 310 | Tema | TARIFAS PARQUEADEROS PÚBLICOS     | Decreto             | Decreto 227 del 24 de febrero de 1993    | 227    | 1993 | Por medio del cual se dictan disposiciones en relación con las normas de funcionamiento y las tarifas máximas a cobrar en los parqueaderos públicos                                                                                                                    |
| 311 | Tema | SERVICIOS SECRETARIA DE MOVILIDAD | Decreto             | Decreto 251 del 02 de marzo de 1993      | 251    | 1993 | Por medio del cual se modifica el Artículo 25, literal H del Decreto 013 de enero 6 de 1993 (Por medio del cual se reajustan los derechos que se causen por servicios que presta la Secretaría de Transportes y Tránsito de Medellín y se dictan otras disposiciones). |
| 312 | Tema | DECYPOL                           | Decreto             | Decreto 1222 del 06 de diciembre de 1993 | 1222   | 1993 | Por medio del cual se modifica la Resolución N°. 620 de 1985 en que se fijan tarifas de unos servicios prestados por el Departamento de Estudios Criminológicos e Identificación DECYPOL. Sección Automotores.                                                         |

|                          |                                                             |                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b><br><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         |                                                             |                                                                                                                                                                                  |

| ID  | TIPO | TEMA Y/O EMPRESA                                   | CLASIFICACIÓN LEGAL | IDENTIFICADOR                             | NÚMERO | AÑO  | OBJETO                                                                                                                                                                                          |
|-----|------|----------------------------------------------------|---------------------|-------------------------------------------|--------|------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 313 | Tema | VEHICULOS OFICIALES                                | Decreto             | Decreto 915 del 19 de julio de 1995       | 915    | 1995 | Por medio del cual se adicionan los artículos 2o y 10o del decreto 817 del 31 de diciembre de 1989, que reglamenta la operación y control de los vehículos oficiales del Municipio del Medellín |
| 314 | Tema | CONTROL ACTIVIDAD TRANSPORTADORA                   | Decreto             | Decreto 1140 del 07 de septiembre de 1995 | 1140   | 1995 | Por medio del cual se deroga el Decreto N° 1020 de septiembre 20 de 1993. y en su defecto, se dictan otras medidas de organización y control a la actividad transportadora.                     |
| 315 | Tema | REPOSICIÓN VEHICULOS DE SERVICIO PUBLICO COLECTIVO | Decreto             | Decreto 813 del 05 de julio de 1996       | 813    | 1996 | Por medio del cual se autoriza la reposición de unos vehículos de servicio público colectivo municipal de pasajeros.                                                                            |
| 316 | Tema | REPOSICIÓN DE TAXIS POR HURTO                      | Decreto             | Decreto 1317 del 29 de octubre de 1996    | 1317   | 1996 | Por medio del cual se autoriza la reposición de taxis por hurto.                                                                                                                                |
| 317 | Tema | TARIFAS PARQUEADEROS PUBLICOS                      | Decreto             | Decreto 21 del 08 de enero de 1997        | 21     | 1997 | Por medio del cual se dictan disposiciones en relación con las normas de funcionamiento y las tarifas máximas a cobrar en los parqueaderos públicos.                                            |
| 318 | Tema | SUSPENSIÓN INCREMENTO PARQUE AUTOMOTOR (TAXIS)     | Decreto             | Decreto 36 del 15 de enero de 1997        | 36     | 1997 | Por medio del cual se adopta una determinación en materia de transporte.                                                                                                                        |
| 319 | Tema | ZER                                                | Decreto             | Decreto 113 del 06 de febrero de 1997     | 113    | 1997 | Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Estacionamiento Regulado en la vía pública en la ciudad de Medellín                                                                              |

|                          |                                                             |                                                                                                                                                                                            |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b><br><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de</small><br><b>Ciencia, Tecnología e Innovación</b> |
| <b>Versión 2</b>         |                                                             |                                                                                                                                                                                            |

| ID  | TIPO | TEMA Y/O EMPRESA                               | CLASIFICACIÓN LEGAL | IDENTIFICADOR                            | NÚMERO | AÑO  | OBJETO                                                                                                                                   |
|-----|------|------------------------------------------------|---------------------|------------------------------------------|--------|------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 320 | Tema | SENTIDO DE CIRCULACIÓN                         | Decreto             | Decreto 367 del 24 de abril de 1997      | 367    | 1997 | Por medio del cual se deroga el Decreto 1568 de diciembre de 1996 y regula la circulación por la carrera 49 Junín, entre calles 46 y 52. |
| 321 | Tema | ACTIVIDAD TRANSPORTADORA                       | Decreto             | Decreto 476 del 15 de mayo de 1997       | 476    | 1997 | Por medio del cual se modifica el Artículo Tercero del Decreto Municipal 1140 del 7 de septiembre de 1995.                               |
| 322 | Tema | TPI                                            | Decreto             | Decreto 816 del 21 de junio de 1997      | 816    | 1997 | Por medio del cual se toma una determinación en materia de transporte                                                                    |
| 323 | Tema | TPC                                            | Decreto             | Decreto 946 del 19 de agosto de 1997     | 946    | 1997 | Por medio del cual se autoriza la reposición de unos vehículos de servicio público colectivo municipal de pasajeros.                     |
| 324 | Tema | ZER                                            | Decreto             | Decreto 947 del 19 de agosto de 1997     | 947    | 1997 | Por medio del cual se reglamenta el estacionamiento de vehículos en andenes y zonas duras en el Municipio de Medellín.                   |
| 325 | Tema | VEHICULOS NO AUTOMORES                         | Decreto             | Decreto 950 del 19 de agosto de 1997     | 950    | 1997 | Por medio del cual se reglamenta el carné especial para conducir vehículos no automotores                                                |
| 326 | Tema | REGLAMENTACION CASCO Y CHALECO EN MOTOCICLETAS | Decreto             | Decreto 963 del 21 de agosto de 1997     | 963    | 1997 | Por medio del cual se adoptan medidas de seguridad en la conducción de vehículos tipo moto y similares en la ciudad de Medellín.         |
| 327 | Tema | ZONA AMARILLA                                  | Decreto             | Decreto 1200 del 21 de noviembre de 1997 | 1200   | 1997 | Por medio del cual se regula el cargue y descargue, estacionamiento y circulación en la zona amarilla y se adoptan otras disposiciones.  |
| 328 | Tema | MODIFICATORIO                                  | Decreto             | Decreto 1213 del 06 de octubre de 1997   | 1213   | 1997 | Por medio del cual se modifica el artículo 1° de Decreto Municipal 036 del 15 de enero de 1997                                           |

|                          |                                                             |                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b><br><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         |                                                             |                                                                                                                                                                                  |

| ID  | TIPO | TEMA Y/O EMPRESA                                       | CLASIFICACIÓN LEGAL | IDENTIFICADOR                            | NÚMERO | AÑO  | OBJETO                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|-----|------|--------------------------------------------------------|---------------------|------------------------------------------|--------|------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 329 | Tema | REVISIÓN TECNICO-MECANICA                              | Decreto             | Decreto 1563 del 10 de diciembre de 1997 | 1563   | 1997 | Por medio del cual se ordena la revisión técnica por emisiones de gases contaminantes, se fija la tarifa para las revisiones técnicas que realicen la verificación del cumplimiento de normas ambientales por automotores y demás fuentes móviles así como procedimiento de recaudo. |
| 330 | Tema | TARIFAS PARQUEADEROS PUBLICOS                          | Decreto             | Decreto 115 del 19 de enero de 1998      | 115    | 1998 | Por el cual se determinan las tarifas máximas por cobrar en los parqueaderos públicos y se dictan otras disposiciones                                                                                                                                                                |
| 331 | Tema | TARIFAS METRO                                          | Decreto             | Decreto 144 del 23 de enero de 1998      | 144    | 1998 | Por medio del cual se incrementan las tarifas al Transporte Masivo pasajeros por sistema METRO                                                                                                                                                                                       |
| 332 | Tema | PLAN FRONTERAS                                         | Decreto             | Decreto 906 del 18 de mayo de 1998       | 906    | 1998 | Por medio del cual se toma una determinación en materia de tránsito.                                                                                                                                                                                                                 |
| 333 | Tema | REPOSICIÓN DE VEHICULOS TPC                            | Decreto             | Decreto 1255 del 04 de agosto de 1998    | 1255   | 1998 | Por medio del cual se deroga el Decreto 946 del 19 de agosto de 1997, que autoriza la reposición de unos vehículos de servicio público colectivo municipal de pasajeros.                                                                                                             |
| 334 | Tema | DEROGA DECRETO 093 BIS DE 1997                         | Decreto             | Decreto 1559 del 19 de octubre de 1998   | 1559   | 1998 | Por medio de la cual se deroga el Decreto 093 Bis de 1997 y las demás disposiciones que le sean contrarias                                                                                                                                                                           |
| 335 | Tema | REGLAMENTACIÓN USO DE VIAS PARA VEHICULOS PARTICULARES | Decreto             | Decreto 1578 del 29 de octubre de 1998   | 1578   | 1998 | Por medio del cual se adopta una medida en materia de tránsito.                                                                                                                                                                                                                      |
| 336 | Tema | ACOPIO                                                 | Decreto             | Decreto 1579 del 29 de octubre de 1998   | 1579   | 1998 | Por medio del cual se establecen los Centros de Acopio para vehículos clase taxi en la Ciudad de Medellín                                                                                                                                                                            |

|                          |                                                             |                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b><br><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         |                                                             |                                                                                                                                                                                  |

| ID  | TIPO | TEMA Y/O EMPRESA                           | CLASIFICACIÓN LEGAL | IDENTIFICADOR                                | NÚMERO | AÑO  | OBJETO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|-----|------|--------------------------------------------|---------------------|----------------------------------------------|--------|------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 337 | Tema | ENTREGA DE VEHICULOS                       | Resolución          | Resolución 8449 del 20 de septiembre de 2017 | 8449   | 2017 | Por medio de la cual se modifica el protocolo de entrega de vehículos                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 338 | Tema | RESTRICCIÓN CIRCULACIÓN VEHICULOS DE CARGA | Resolución          | Resolución 018 del 5 de enero de 2017        | 18     | 2017 | Por medio del cual se toma una medida de transporte y se restringe la circulación de vehículos de carga por la vía las palmas                                                                                                                                                                                           |
| 339 | Tema | RESTRICCIÓN CIRCULACIÓN VEHICULOS DE CARGA | Resolución          | Resolución 5202 del 30 de diciembre de 2016  | 5202   | 2016 | Por medio del cual se toma una medida de transporte y se restringe la circulación de vehículos de carga por la vía las palmas                                                                                                                                                                                           |
| 340 | Tema | RESTRICCIÓN CIRCULACIÓN VEHICULOS DE CARGA | Resolución          | Resolución 176 del 16 de julio de 2004       | 176    | 2004 | Por medio de la cual se restringe la circulación de vehículos de carga con capacidad superior a 4 toneladas por unas vías del sector del poblado de la ciudad de Medellín                                                                                                                                               |
| 341 | Tema | RESTRICCIÓN CIRCULACIÓN VEHICULOS DE CARGA | Resolución          | Resolución 308 del 13 de mayo de 2008        | 308    | 2008 | Por medio de la cual se modifica el artículo primero y el parágrafo único de la Resolución número 176 de julio 16 de 2004, que restringe la circulación de vehículos con capacidad de carga superior a cuatro (4) toneladas por unas vías del sector del Poblado de la ciudad de Medellín                               |
| 342 | Tema | RESTRICCIÓN CIRCULACIÓN VEHICULOS DE CARGA | Resolución          | Resolución 1073 del 20 de diciembre de 2007  | 1073   | 2007 | Por medio de la cual se restringe la circulación de vehículos de carga con capacidad superior a cuatro (4) toneladas, por la carrera 24D que empalma con la carrera 24B hasta la carrera 25C entre diagonal 25 - Transversal Superior y la doble calzada Las Palmas a la altura de la calle 18 de la ciudad de Medellín |
| 343 | Tema | TRAMITES                                   | Decreto             | Decreto 118 del 18 de febrero de 1999        | 118    | 1999 | Por medio del cual se aclara el Decreto 1559 de 1998                                                                                                                                                                                                                                                                    |

|                          |                                                             |                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b><br><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         |                                                             |                                                                                                                                                                                  |

| ID  | TIPO | TEMA Y/O EMPRESA                           | CLASIFICACIÓN LEGAL | IDENTIFICADOR                                        | NÚMERO     | AÑO  | OBJETO                                                                                                                                                                                                                                     |
|-----|------|--------------------------------------------|---------------------|------------------------------------------------------|------------|------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 344 | Tema | REVISIÓN TECNICO-MECANICA                  | Decreto             | Decreto 127 del 22 de febrero de 1999                | 127        | 1999 | Por medio del cual se deroga el Decreto 1563 de 1997, se ordena la revisión técnica por emisiones de contaminantes por fuentes móviles (vehículos) que la ley manda a revisar, se fija la respectiva tarifa y el procedimiento de recaudo. |
| 345 | Tema | CARRILES ESPECIALIZADOS                    | Decreto             | Decreto 264 del 19 de abril de 1999                  | 264        | 1999 | Por medio del cual se adopta una medida en materia de tránsito denominada "CARRILES ESPECIALIZADOS"                                                                                                                                        |
| 346 | Tema | TARIFAS TPC                                | Decreto             | Decreto 485 del 23 de junio de 1999                  | 485        | 1999 | Por medio del cual se fija la tarifa para el Servicio Público de Transporte Municipal Colectivo para bus y buseta en la Ciudad de Medellín.                                                                                                |
| 347 | Tema | CARRILES ESPECIALIZADOS                    | Decreto             | Decreto 586 del 06 de junio de 2000                  | 586        | 2000 | Por medio del cual se modifica el Decreto 264 de abril 19 de 1999                                                                                                                                                                          |
| 348 | Tema | OPERACIÓN Y CONTROL DE VEHICULOS OFICIALES | Decreto             | Decreto 1263 del 14 de diciembre de 2000             | 1263       | 2000 | Por medio del cual se modifica el decreto 580 de 1999, que reglamenta la operación y control de los vehículos oficiales del Municipio de Medellín.                                                                                         |
| 349 | Tema | TARIFAS TPI MEDELLÍN-AEROPUERTO            | Decreto             | Decreto 121 del 26 de enero de 2001                  | 121        | 2001 | Por medio del cual se fija la tarifa para la prestación del servicio de transporte público individual en vehículos clase taxi, entre la ciudad de Medellín y el Aeropuerto José María Córdova y viceversa                                  |
| 350 | Tema | MODIFICACIÓN SENTIDO DE CIRCULACIÓN        | Resolución          | Resolucion 201850068483 del 25 de septiembre de 2018 | 2,0185E+11 | 2018 | Por medio de la cual se modifica el sentido de circulación de la carrera 43B en el sector de Villa Carlota                                                                                                                                 |
| 351 | Tema | MODIFICACIÓN SENTIDO DE CIRCULACIÓN        | Resolución          | Resolucion 201850068485 del 25 de septiembre de 2018 | 2,0185E+11 | 2018 | Por medio de la cual se modifica el sentido de circulación de la carrera 43D entre calles 8 y 10 del sector de Astorga                                                                                                                     |

|                          |                                                             |                                                                                                                                                                                      |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b><br><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         |                                                             |                                                                                                                                                                                      |

| ID  | TIPO | TEMA Y/O EMPRESA                                     | CLASIFICACIÓN LEGAL | IDENTIFICADOR                                       | NÚMERO      | AÑO  | OBJETO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|-----|------|------------------------------------------------------|---------------------|-----------------------------------------------------|-------------|------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 352 | Tema | TARIFAS TPI                                          | Resolución          | Resolucion 201850080832 del 08 de noviembre de 2018 | 2,0185E+11  | 2018 | Por medio de la cual se fijan las tarifas para el transporte público terrestre automotor individual de pasajeros en vehículos taxi básico, que operarán en la jurisdicción del Municipio de Medellín                                                                                                                                                    |
| 353 | Tema | CREACIÓN SECRETARIA DE TRANSITO                      | Acuerdo             | Acuerdo 12 de 1971 de 6 septiembre de 1971          | 12          | 1971 | Por el cual se reforma el artículo 68 del Código Fiscal Municipal (Acuerdo 51 de 1962) y se crea como dependencia directa de la Alcaldía, la Secretaría de Transporte y Transito Municipal                                                                                                                                                              |
| 354 | Tema | MODIFICACIÓN SENTIDO DE CIRCULACIÓN                  | Resolución          | Resolucion 201850089715 del 26 de noviembre de 2018 | 2,0185E+11  | 2018 | Por medio de la cual se modifica el sentido de circulación de las calles 20A y 27 entre las calles 83 y 82A Belén Zafrá, comuna 16 Belén                                                                                                                                                                                                                |
| 355 | Tema | MODIFICACIÓN SENTIDO DE CIRCULACIÓN                  | Resolución          | Resolución 201850095027 del 11 de diciembre de 2018 | 2,0185E+11  | 2018 | Por medio de la cual se modifica el sentido de circulación de la carrera 52 (Avenida Carabobo), entre la calle 44 (Avenida San Juan) y la carrera 54 (Sistema Vial del Río); así mismo el sentido de circulación de la calzada oriental de la carrera 51 (Avenida Bolívar), entre la calle 44 (Avenida San Juan) y la carrera 54 (Sistema Vial del Río) |
| 356 | Tema | MODIFICACIÓN SENTIDO DE CIRCULACIÓN                  | Resolución          | Resolucion 20185006873 del 17 de diciembre de 2018  | 20185006873 | 2018 | Por medio de la cual se modifica el sentido de circulación de algunas vías en el sector Santa Lucía, comuna 12                                                                                                                                                                                                                                          |
| 357 | Tema | REESTRUCTURACIÓN SECRETARIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO | Acuerdo             | Acuerdo 7 del 8 de marzo de 1988                    | 7           | 1988 | Por medio del cual se reestructura la Secretaría de Transportes y Transito del Municipio de Medellín                                                                                                                                                                                                                                                    |

|                          |                                                             |                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b><br><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         |                                                             |                                                                                                                                                                                  |

| ID  | TIPO | TEMA Y/O EMPRESA                                         | CLASIFICACIÓN LEGAL | IDENTIFICADOR                                       | NÚMERO     | AÑO  | OBJETO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|-----|------|----------------------------------------------------------|---------------------|-----------------------------------------------------|------------|------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 358 | Tema | TARIFAS TPC                                              | Resolución          | Resolucion 201850097650 del 18 de diciembre de 2018 | 2,0185E+11 | 2018 | Por el cual se fijan las tarifas para el servicio público de transporte colectivo de las rutas urbanas, corregimientos y de viajes cortos que prestan el servicio de integración al Metro de Medellín.                                                                                                                |
| 359 | Tema | TARIFAS METRO                                            | Resolución          | Resolucion 201850099822 del 28 de diciembre de 2018 | 2,0185E+11 | 2018 | Por medio de cual se modifica la Resolución 201850097650 del 18 de diciembre de 2018.                                                                                                                                                                                                                                 |
| 360 | Tema | ESTRUCTURA SECRETARIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO MUNICIPAL | Decreto             | Decreto 1 del 11 de enero de 1972                   | 1          | 1972 | Por medio del cual se estructura la Secretaría de Transporte y Tránsito Municipal.                                                                                                                                                                                                                                    |
| 361 | Tema | MODIFICACIÓN TEMPORAL RECORRIDOS                         | Resolución          | Resolucion 201950000384 del 03 de enero de 2019     | 2,0195E+11 | 2019 | Por medio de la cual se autoriza temporalmente la modificación de los recorridos de las rutas metropolitanas del municipio de Caldas con motivo de las obras de la Etapa 1B de Parques del Río.                                                                                                                       |
| 362 | Tema | CIERRE VIAL TEMPORAL                                     | Resolución          | Resolucion 201950002512 del 15 de enero de 2019     | 2,0195E+11 | 2019 | "Por medio de la cual se cierra temporalmente para el aprovechamiento y disfrute del peatón, la carrera 46 entre la calle 34 (posterior al garaje en uso) de la panificadora "El Paraíso" y la calle 35 y se define un tramo bidireccional de la carrera 46 en el barrio perpetuo, Comuna 10 de la ciudad de Medellín |
| 363 | Tema | REORGANIZACIÓN INTERNA SECRETARÍA DE MOVILIDAD           | Resolución          | Resolución 202450059837 del 26 de agosto de 2024    | 2,0245E+11 | 2024 | Por medio de la cual se realiza una reorganización interna de Unidades y Equipos de trabajo en la Secretaría de Movilidad y se dictan otras disposiciones                                                                                                                                                             |

|                          |                                                             |                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b><br><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         |                                                             |                                                                                                                                                                                  |

| ID  | TIPO | TEMA Y/O EMPRESA                                 | CLASIFICACIÓN LEGAL | IDENTIFICADOR                                       | NÚMERO     | AÑO  | OBJETO                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|-----|------|--------------------------------------------------|---------------------|-----------------------------------------------------|------------|------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 364 | Tema | TARIFAS TPI                                      | Resolución          | Resolucion 201950009417 del 11 de febrero de 2019   | 2,0195E+11 | 2019 | Por medio de la cual se fijan las tarifas para el transporte público terrestre automotor individual de pasajeros en vehículos eléctricos, que operarán en la jurisdicción del Municipio de Medellín                                                                                                    |
| 365 | Tema | UNIDADES Y EQUIPOS EN LA SECRETARIA DE MOVILIDAD | Resolución          | Resolución 202050083750 del 31 de diciembre de 2020 | 2,0205E+11 | 2020 | Por medio de la cual se deroga la Resolución 2065 del 2015, se conforman unidades y equipos en la Secretaría de Movilidad y se dictan otras disposiciones                                                                                                                                              |
| 366 | Tema | MODIFICACIÓN TEMPORAL RECORRIDO                  | Resolución          | Resolucion 201950013910 del 14 de febrero de 2019   | 2,0195E+11 | 2019 | Por medio de la cual se autoriza temporalmente la modificación de los recorridos de las rutas 080, V-33, 080 V-O, 082 V-LA y 082 V-LAD prestada por la empresa FLOTA NUEVA VILLA en la Comuna 3 por el proyecto Construcción, Reposición y Mantenimiento de Redes de Acueducto y Alcantarillado de EPM |
| 367 | Tema | ZONA AMARILLAS                                   | Resolución          | Resolución 2014 del 29 de octubre de 2015           | 2014       | 2015 | Por medio de la cual se regula la actividad de cargue y descargue en el corredor de la carrera 50 (Palacé), entre las calles 32 (Concordia) y 44 (San Juan) y la carrera 52 (Carabobo) entre el sistema vial del Río y la calle 44 (Juan)                                                              |
| 368 | Tema | ZONA AMARILLAS                                   | Resolución          | Resolución 832 del 7 de septiembre de 2009          | 832        | 2009 | Por la cual se establecen nuevas zonas de estacionamiento regulado para vehículos de carga                                                                                                                                                                                                             |

|                          |                                                             |                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b><br><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         |                                                             |                                                                                                                                                                                  |

| ID  | TIPO | TEMA Y/O EMPRESA                 | CLASIFICACIÓN LEGAL | IDENTIFICADOR                                      | NÚMERO     | AÑO  | OBJETO                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|-----|------|----------------------------------|---------------------|----------------------------------------------------|------------|------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 369 | Tema | MODIFICACIÓN TEMPORAL RECORRIDOS | Resolución          | Resolucion 201950013911 del 14 de febrero del 2019 | 2,0195E+11 | 2019 | Por medio de la cual se autoriza temporalmente la modificación de los recorridos de las rutas 023,024 y 024A prestada por la empresa TRANSPORTES ARANJUEZ SANTA CRUZ en la Comuna 1 por el proyecto Construcción, Reposición y Mantenimiento de Redes de Acueducto y Alcantarillado de EPM |
| 370 | Tema | MODIFICACIÓN TEMPORAL RECORRIDOS | Resolución          | Resolucion 201950000384 del 03 de enero de 2019    | 2,0195E+11 | 2019 | Por medio de la cual se autoriza temporalmente la modificación de los recorridos de las rutas metropolitanas del municipio de Caldas con motivo de las obras de la Etapa 1B de Parques del Río.                                                                                            |
| 371 | Tema | SENTIDO DE CIRCULACIÓN           | Resolución          | Resolucion 201950014542 del 16 de febrero de 2019  | 2,0195E+11 | 2019 | Por medio de la cual se aclara la Resolución 201850068485 del 25 de septiembre de 2018, la cual otorgó único sentido de circulación en sentido sur – norte a la carrera 43D entre calles 8 y 10.                                                                                           |

|                          |                                                             |                                                                                                                                                                                      |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b><br><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         |                                                             |                                                                                                                                                                                      |

| ID  | TIPO | TEMA Y/O EMPRESA                 | CLASIFICACIÓN LEGAL | IDENTIFICADOR                                     | NÚMERO     | AÑO  | OBJETO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|-----|------|----------------------------------|---------------------|---------------------------------------------------|------------|------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 372 | Tema | MODIFICACIÓN TEMPORAL RECORRIDOS | Resolución          | Resolucion 201950016535 del 22 de febrero de 2019 | 2,0195E+11 | 2019 | Por medio de la cual se autoriza temporalmente la modificación de los recorridos de las rutas Autorizar temporalmente la modificación de los recorridos de las rutas C23 la Loma, C23 la Asomadera, C23i, C23i el Patio, C23i la Palma, C23i las Playas, C23i Pedregal Alto, C23ii, correspondientes a la empresa Tax Maya, por construcción, reposición y modernización de las redes y acometidas de acueducto y alcantarillado y obras complementarias de la cuenca la Iguaná y del sistema de acueducto de los circuitos Hamacas, Pajarito, pedregal alto, Aures, Cucaracho y Porvenir" |
| 373 | Tema | MODIFICACIÓN TEMPORAL RECORRIDOS | Resolución          | Resolucion 201950017591 del 27 de febrero de 2019 | 2,0195E+11 | 2019 | Por medio de la cual se autoriza temporalmente la modificación de los recorridos de las rutas 080 V-33, 080 V-O, 080 V-M, 082 V-LA y 082 V-LAD prestada por la empresa FLOTA NUEVA VILLA por el proyecto Construcción y reposición de redes, acometidas y obras accesorias de la infraestructura de las redes de acueducto y alcantarillado de EPM                                                                                                                                                                                                                                         |

|                          |                                                             |                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b><br><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         |                                                             |                                                                                                                                                                                  |

| ID  | TIPO | TEMA Y/O EMPRESA             | CLASIFICACIÓN LEGAL | IDENTIFICADOR                                   | NÚMERO     | AÑO  | OBJETO                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|-----|------|------------------------------|---------------------|-------------------------------------------------|------------|------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 374 | Tema | ACOPIO                       | Resolución          | Resolución 202550048853 del 3 de julio de 2025  | 2,0255E+11 | 2025 | Por medio de la cual se deroga la Resolución 202450079402 del 10 de octubre de 2024 que actualizó los centros de acopios para los vehículos de transporte público individual de pasajeros en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y se dictan otras disposiciones |
| 375 | Tema | MODIFICACIÓN RECORRIDO RUTAS | Resolución          | Resolución 202550044132 del 16 de junio de 2025 | 2,0255E+11 | 2025 | Por medio de la cual se modifican los recorridos de las rutas de Transporte Público Colectivo 190 Laureles Parque y 193i Estadio-Bolivariana-Laureles operadas por la empresa de transporte Autobuses El Poblado Laureles S.A, con ocasión al cambio de sentido vial de la comuna 11 - Laureles   |
| 376 | Tema | ZONA AMARILLA                | Decreto             | Decreto 02683 del 9 de noviembre de 2006        | 2683       | 2006 | "Por medio del cual se restringe el ingreso de vehículos con capacidad de carga superior a ocho (8) toneladas y se establece el horario de cargue y descargue por la carrera 52 Paseo Carabobo, entre las calles 53 Avenida de Greiff y la calle 44 San Juan de la ciudad de Medellín"            |
| 377 | Tema | ZONA AMARILLA                | Decreto             | Decreto 2397 del 29 de noviembre de 2013        | 2397       | 2013 | Por medio del cual se modifica el Parágrafo del Artículo 2o del Decreto Municipal 1790 del 20 de noviembre de 2012                                                                                                                                                                                |

|                          |                                                             |                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b><br><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         |                                                             |                                                                                                                                                                                  |

| ID  | TIPO | TEMA Y/O EMPRESA                 | CLASIFICACIÓN LEGAL | IDENTIFICADOR                                     | NÚMERO     | AÑO  | OBJETO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|-----|------|----------------------------------|---------------------|---------------------------------------------------|------------|------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 378 | Tema | ZONA AMARILLA                    | Decreto             | Decreto 1790 del 20 de noviembre de 2012          | 1790       | 2012 | Por medio de la cual se deroga el Decreto No 1503 de octubre 02 de 2009 y otras disposiciones, se establécela actividad del cargue y descargue la Zona Amarilla de la Ciudad                                                                                                                                                                                                                        |
| 379 | Tema | ZONA AMARILLA                    | Decreto             | Decreto 1503 del 2 de octubre de 2009             | 1503       | 2009 | Por medio de la cual se actualiza la regulación del cargue, descargue y estacionamiento en la zona amarilla y se adoptan otras disposiciones en materia de tránsito en la ciudad de Medellín                                                                                                                                                                                                        |
| 380 | Tema | MODIFICACION TEMPORAL RECORRIDOS | Resolución          | Resolucion 201950017913 del 28 de febrero de 2019 | 2,0195E+11 | 2019 | Por medio de la cual se autoriza temporalmente la modificación de los recorridos de las rutas 099 de las empresas Coopcerquin, 308 Coinvetrans, 093, 094 y 095 Copatra, 087 Cootranspinal, 098 Trasancoop, 107 Cootransvi y 311 Coonatra por el proyecto Construcción y reposición de redes, acometidas y obras accesorias de la infraestructura de las redes de acueducto y alcantarillado de EPM. |
| 381 | Tema | ZONA AMARILLAS                   | Decreto             | Decreto 1200 del 21 noviembre de 1997             | 1200       | 1997 | Por medio del cual se regula el cargue y descargue, estacionamiento y circulación en zona amarilla y se adoptan otras disposiciones.                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 382 | Tema | ZONA AMARILLAS                   | Decreto             | Decreto 816 del 8 de agosto de 2000               | 816        | 2000 | Por medio del cual se modifica el artículo 30 del Decreto 1200 de 1997, en lo relativo al horario y el estacionamiento para realizar labores de cargue y descargue en un sector de la zona amarilla de la ciudad de Medellín                                                                                                                                                                        |

|                          |                                                             |                                                                                                                                                                                      |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b><br><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         |                                                             |                                                                                                                                                                                      |

| ID  | TIPO | TEMA Y/O EMPRESA       | CLASIFICACIÓN LEGAL | IDENTIFICADOR                                     | NÚMERO     | AÑO  | OBJETO                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|-----|------|------------------------|---------------------|---------------------------------------------------|------------|------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 383 | Tema | ZONA AMARILLAS         | Decreto             | Decreto 514 del 9 de abril de 2015                | 514        | 2015 | Por medio de la cual se regula la actividad de cargue y descargue                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 384 | Tema | ZONA AMARILLAS         | Decreto             | Decreto 464 del 9 de julio de 2018                | 464        | 2018 | Por medio del cual se modifica parcialmente el artículo 4 del Decreto Municipal 1790 del 20 de noviembre de 2012 y se reglamenta la actividad de cargue y descargue sobre el corredor de la carrera 51 entre calles 44 y 52                                                                                         |
| 385 | Tema | CONTRATACIÓN DIRECTA   | Resolución          | Resolución 202050015346 del 24 de febrero de 2020 | 2,0205E+11 | 2020 | Por medio de la cual, se justifica la procedencia de la Selección por Contratación Directa                                                                                                                                                                                                                          |
| 386 | Tema | CONTRATACIÓN DIRECTA   | Resolución          | Resolución 202050020417 del 9 de marzo de 2020    | 2,0205E+11 | 2020 | Por medio de la cual, se justifica la procedencia de la Selección por Contratación Directa del proceso contractual cuyo objeto es "Contrato Interadministrativo de prestación de servicios para el apoyo a la gestión y ejecución de los programas y proyectos de las unidades adscritas a la Subsecretaría Técnica |
| 387 | Tema | CIERRE TEMPORAL        | Resolución          | Resolución 202050005148 del 24 de enero de 2021   | 2,0205E+11 | 2021 | Por medio de la cual se cierra temporalmente para el aprovechamiento y disfrute del peatón, 38 metros de la calle 49A entre carreras 55A y 56A, y se define un tramo bidireccional de la calle 49A                                                                                                                  |
| 388 | Tema | SENTIDO DE CIRCULACIÓN | Resolución          | Resolución 202050001350 del 10 de enero de 2020   | 2,0205E+11 | 2020 | Por medio de la cual se modifica el sentido de circulación de la Carrera 64B entre la Calle 55A y Calle 57, Barrio Carlos E. Restrepo, Comuna 11 - Laureles Estadio                                                                                                                                                 |

|                          |                                                             |                                                                                                                                                                                      |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b><br><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         |                                                             |                                                                                                                                                                                      |

| ID  | TIPO | TEMA Y/O EMPRESA                   | CLASIFICACIÓN LEGAL | IDENTIFICADOR                                       | NÚMERO     | AÑO  | OBJETO                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|-----|------|------------------------------------|---------------------|-----------------------------------------------------|------------|------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 389 | Tema | SENTIDO DE CIRCULACIÓN             | Resolución          | Resolución 202050000881 del 8 de enero de 2020      | 2,0205E+11 | 2020 | Por medio de la cual se modifica el sentido de circulación de la carrera 49 (Avenida Venezuela) entre las calles 56 y 57                                                                                                                                                               |
| 390 | Tema | SENTIDO DE CIRCULACIÓN             | Resolución          | Resolución 201950124514 del 27 de diciembre de 2019 | 2,0195E+11 | 2019 | Por medio de la cual se modifica el sentido de circulación de la Carrera 52A Alhambra entre las Calles 45 Amador y 46 Maturín                                                                                                                                                          |
| 391 | Tema | CORREDORES DE CICLOINFRAESTRUCTURA | Resolución          | Resolución 201950122935 del 26 de diciembre de 2019 | 2,0195E+11 | 2019 | Por medio de la cual se definen los corredores de cicloinfraestructura y su uso en el Municipio de Medellín                                                                                                                                                                            |
| 392 | Tema | CORREDORES DE REDES CAMINERAS      | Resolución          | Resolución 201950122934 del 26 de diciembre de 2019 | 2,0195E+11 | 2019 | Por medio de la cual se definen y se reglamentan los corredores de Redes Camineras en el Municipio de Medellín                                                                                                                                                                         |
| 393 | Tema | MODIFICACIÓN TEMPORAL RECORRIDOS   | Resolución          | Resolución 201950122888 del 26 de diciembre de 2019 | 2,0195E+11 | 2019 | Por medio de la cual se autoriza temporalmente la modificación de los recorridos de las rutas 246i y 246ii prestada por la empresa COOTRANBLAN por los cierres viales en la Avenida 80                                                                                                 |
| 394 | Tema | RECORRIDO RUTAS                    | Resolución          | Resolución 201950121312 del 19 de diciembre de 2019 | 2,0195E+11 | 2019 | Por medio de la cual se modifica la Resolución 201950056336 del 12 de junio de 2019, en lo correspondiente los recorridos de las rutas 246 y 246i por la empresa COOTRANBLAN                                                                                                           |
| 395 | Tema | TARIFAS TPC                        | Resolución          | Resolución 201950119540 del 18 de diciembre de 2019 | 2,0195E+11 | 2019 | Por medio de la cual se fijan las tarifas correspondientes al servicio de transporte público terrestre colectivo de radio de acción municipal de Medellín, corregimientos y de viajes cortos que prestan el servicio de integración al sistema masivo operado por el Metro de Medellín |

|                          |                                                             |                                                                                                                                                                                      |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b><br><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         |                                                             |                                                                                                                                                                                      |

| ID  | TIPO | TEMA Y/O EMPRESA       | CLASIFICACIÓN LEGAL | IDENTIFICADOR                                       | NÚMERO     | AÑO  | OBJETO                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|-----|------|------------------------|---------------------|-----------------------------------------------------|------------|------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 396 | Tema | TARIFAS TPI            | Resolución          | Resolución 201950117911 del 12 de diciembre de 2019 | 2,0195E+11 | 2019 | Por medio de la cual se modifica la Resolución 201950103953 de 2019 que fija las tarifas para el transporte terrestre automotor individual de pasajeros en vehículos taxi básico que operan en jurisdicción del municipio de Medellín                                                      |
| 397 | Tema | CALIBRACIÓN TAXIMETROS | Resolución          | Resolución 201950117910 del 12 de diciembre de 2019 | 2,0195E+11 | 2019 | Por medio de la cual se modifica la resolución 201950103952 de 2019                                                                                                                                                                                                                        |
| 398 | Tema | SENTIDO DE CIRCULACIÓN | Resolución          | Resolución 201950116300 del 10 de diciembre de 2019 | 2,0195E+11 | 2019 | Por medio de la cual se modifica el sentido de circulación de algunas vías del barrio Perpetuo Socorro, Comuna 10 - Candelaria                                                                                                                                                             |
| 399 | Tema | CIERRE TEMPORAL        | Resolución          | Resolución 201950115876 del 9 de diciembre de 2019  | 2,0195E+11 | 2019 | Por medio de la cual se autoriza el cierre temporal de la Calle 8 A entre Carreras 34 y 35                                                                                                                                                                                                 |
| 400 | Tema | SENTIDO DE CIRCULACIÓN | Resolución          | Resolución 201950115159 del 5 de diciembre de 2019  | 2,0195E+11 | 2019 | Por medio de la cual se modifica el sentido vial de la carrera 73 entre la calle 50 Colombia y la calle 51, Comuna 11- Laureles - Estadio                                                                                                                                                  |
| 401 | Tema | SENTIDO DE CIRCULACIÓN | Resolución          | Resolución 202550058921 del 31 de julio de 2025     | 2,0255E+11 | 2025 | Por medio del cual se realiza el cambio de sentido de circulación de la carrera 30 (lazo de incorporación Avenida Las Palmas por Transversal Inferior) entre calle 12A y calle 16 (Avenida Las Palmas), y la calle 12A entre carrera 30 y transversal 12A de la Comuna No. 14 – El Poblado |

|                          |                                                             |                                                                                                                                                                                                     |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b><br><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Distrito de</small><br><small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         |                                                             |                                                                                                                                                                                                     |

| ID  | TIPO | TEMA Y/O EMPRESA                           | CLASIFICACIÓN LEGAL | IDENTIFICADOR                                            | NÚMERO     | AÑO  | OBJETO                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|-----|------|--------------------------------------------|---------------------|----------------------------------------------------------|------------|------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 402 | Tema | FERIA DE FLORES                            | Resolución          | Resolución<br>202550057299<br>del 25 de julio de<br>2025 | 2,0255E+11 | 2025 | Por medio de la cual se adoptan medidas transitorias en materia de Movilidad durante la temporada de la Feria de Flores, comprendida entre el 26 de julio al 10 de agosto de 2025, ambas fechas inclusive, en el sector del Cerro Nutibara del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín |
| 403 | Tema | SENTIDO DE CIRCULACIÓN                     | Resolución          | Resolución<br>202550055429<br>del 21 de julio de<br>2025 | 2,0255E+11 | 2025 | Por medio del cual se realiza el cambio de sentido de circulación de la carrera 65G Comuna 15 Guayabal entre la vía de servicio que brinda acceso a los pasajeros del Aeropuerto Olaya Herrera                                                                                                                   |
| 404 | Tema | RESTRICCIÓN CIRCULACIÓN VEHICULOS DE CARGA | Resolución          | Resolución<br>202550047275<br>del 26 de junio de<br>2025 | 2,0255E+11 | 2025 | Por medio del cual se amplía la vigencia de la Resolución 202550030688 del 06 de mayo de 2025, expedida por el Secretario de Movilidad Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín                                                                                                         |
| 405 | Tema | RESTRICCIÓN CIRCULACIÓN VEHICULOS DE CARGA | Resolución          | Resolución<br>202550036890<br>del 22 de mayo de<br>2025  | 2,0255E+11 | 2025 | Por medio del cual amplía la vigencia de la Resolución 202550030688 del 06 de mayo de 2025, expedida por el Secretario de Movilidad Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín                                                                                                            |
| 406 | Tema | RESTRICCIÓN CIRCULACIÓN VEHICULOS DE CARGA | Resolución          | Resolución<br>202550030688<br>del 6 de mayo de<br>2025   | 2,0255E+11 | 2025 | "Por medio del cual se suspenden temporalmente las disposiciones emitidas en las Resoluciones 308 de 2008 y 1804 de 2010 en el Distrito Especial de Medellín                                                                                                                                                     |

|                          |                                                             |                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b><br><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         |                                                             |                                                                                                                                                                                  |

| ID  | TIPO | TEMA Y/O EMPRESA              | CLASIFICACIÓN LEGAL | IDENTIFICADOR                                       | NÚMERO     | AÑO  | OBJETO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|-----|------|-------------------------------|---------------------|-----------------------------------------------------|------------|------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 407 | Tema | RESTRICCIÓN CIRCULACIÓN TPC   | Resolución          | Resolución 202550026318 del 11 de abril de 2025     | 2,0255E+11 | 2025 | Por medio de la cual se autoriza de manera temporal restringir la circulación vial de vehículos en la Carrera 38 entre Calles 10 y 9A, la carrera 37 entre Calles 8 y 9A, la Carrera 38 entre Calles 9 y 8, Calle 9 entre Carrera 39 y 37A, Calle 8A entre Carrera 38 y 37 del sector Parque Lleras del Distrito Especial de Medellín |
| 408 | Tema | PECCIT                        | Resolución          | Resolución 202550013538 del 28 de febrero de 2025   | 2,0255E+11 | 2025 | Por medio de la cual se adopta el Plan Estratégico de Control al Cumplimiento del Marco Normativo en Transporte –PECCIT- para la vigencia 2025 en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín                                                                                                                |
| 409 | Tema | MODIFICACIÓN RECORRIDOS RUTAS | Resolución          | Resolución 202550012214 del 26 de febrero de 2025   | 2,0255E+11 | 2025 | Por medio de la cual se modifican los recorridos de las rutas de Transporte Público Colectivo sobre la carrera 128, entre calles 62 y 63, en el corregimiento de San Cristóbal con ocasión al cierre vía                                                                                                                              |
| 410 | Tema | DICIEMBRE                     | Resolución          | Resolución 202450091816 del 28 de noviembre de 2024 | 2,0245E+11 | 2024 | Por medio de la cual se adoptan medidas transitorias en materia de Movilidad durante la temporada decembrina, comprendida entre el 28 de noviembre de 2024 al 27 de enero de 2025 en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín                                                                             |
| 411 | Tema | RESTRICCIÓN CIRCULACIÓN TPC   | Resolución          | Resolución 202450051221 del 19 de julio de 2024     | 2,0245E+11 | 2024 | "Por medio de la cual se autoriza de manera temporal restricción de circulación vehicular, y se autoriza circulación peatonal sobre la 43B entre calles 8 y 9 Sector Astorga, del Distrito Especial de Medellín                                                                                                                       |

|                          |                                                             |                                                                                     |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b><br><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> |  |
| <b>Versión 2</b>         |                                                             |                                                                                     |

| ID  | TIPO | TEMA Y/O EMPRESA            | CLASIFICACIÓN LEGAL | IDENTIFICADOR                                       | NÚMERO     | AÑO  | OBJETO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|-----|------|-----------------------------|---------------------|-----------------------------------------------------|------------|------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 412 | Tema | RESTRICCIÓN CIRCULACIÓN TPC | Resolución          | Resolución 202450025614 del 11 de abril de 2024     | 2,0245E+11 | 2024 | “Por medio de la cual se autoriza de manera temporal restringir la circulación vial de vehículos en la Carrera 40, entre Calle 10 y 9, cierre de la Carrera 38, entre Calle 10 y 9A, cierre de la Calle 9A entre Carreras 40 y 38, cierre de la carrera 37, entre Calle 8A y 9A, cierre de la Carrera 38, entre Calle 9 y 8, cierre de la Calle 9, entre Carrera 39 y 37A, cierre de la Calle 8A, entre Carrera 38 y 37A, del sector Parque Lleras del Distrito Especial de Medellín |
| 413 | Tema | CIERRE VIAL                 | Resolución          | Resolución 202450007642 del 31 de enero de 2024     | 2,0245E+11 | 2024 | Por medio de la cual se prórroga el cierre vial temporal, de la carrera 35 entre las Calles 7 y 10 y la Calle 8A entre las carreras 34 y 35 del Sector Provenza, del Distrito Especial de Medellín                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 414 | Tema | CIERRE VIAL                 | Resolución          | Resolución 202045000741 del 31 de enero de 2024     | 2,0245E+11 | 2024 | Por medio de la cual se prórroga el cierre vial temporal, de la carrera 35 entre las Calles 7 y 10 y la Calle 8A entre las carreras 34 y 35 del Sector Provenza, del Distrito Especial de Medellín                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 415 | Tema | CIERRE VIAL                 | Resolución          | Resolución 202350094371 del 21 de noviembre de 2023 | 2,0235E+11 | 2023 | Por medio de la cual se autoriza de manera temporal un plan piloto para el cierre vial de la Calle 8 entre las Carreras 33 y 34, durante el periodo de seis (6) meses, en el Barrio de Provenza del Distrito Especial de Medellín                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 416 | Tema | CIERRE VIAL                 | Resolución          | Resolución 201950077396 del 26 de agosto de 2019    | 2,0195E+11 | 2019 | Por medio de la cual se modifica el artículo cuarto de la resolución 472 de 2015                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |

|                          |                                                             |                                                                                                                                                                                 |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b><br><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Centro de Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         |                                                             |                                                                                                                                                                                 |

| ID  | TIPO | TEMA Y/O EMPRESA              | CLASIFICACIÓN LEGAL | IDENTIFICADOR                                   | NÚMERO     | AÑO  | OBJETO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|-----|------|-------------------------------|---------------------|-------------------------------------------------|------------|------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 417 | Tema | SENTIDO DE CIRCULACIÓN        | Resolución          | Resolucion 19320 del 05 de marzo de 2019        | 19320      | 2019 | “Por medio de la cual se modifican sentidos viales de circulación de algunas vías del Barrio La Milagrosa en los Corredores 28 y 31 y vías aledañas, Comuna 9 - Zona Centro Oriente del Municipio de Medellín”                                                                                                                         |
| 418 | Tema | SENTIDO DE CIRCULACIÓN        | Resolución          | Resolucion 201950019861 del 06 de marzo de 2019 | 2,0195E+11 | 2019 | Por medio de la cual se modifica el sentido de circulación bidireccional de calle 37 entre carrera 77 y carrera 80 a sentido de circulación, occidente - oriente, localizado en la comuna no. 11 Laureles-Estadio.                                                                                                                     |
| 419 | Tema | MODIFICACIÓN RECORRIDOS RUTAS | Resolución          | Resolución 201950022305 del 13 de marzo de 2019 | 2,0195E+11 | 2019 | Por medio de la cual se autoriza temporalmente la modificación de los recorridos de las rutas 099 prestada por la empresa COOPCERQUIN y la ruta 102A prestada por la empresa COOTRANSCATALUÑA, por las obras de reconstrucción del espacio público, cambio de superficie de rodadura, alumbrado público, semaforización y señalización |
| 420 | Tema | MODIFICACIÓN RECORRIDOS RUTAS | Resolución          | Resolución 201950035925 del 01 de abril de 2019 | 2,0195E+11 | 2019 | Por medio de la cual se autoriza temporalmente la modificación del recorrido de la ruta 069 de la empresa COOPETRANSA por el proyecto “Construcción de redes para los circuitos Nutibara, Campestre, Corazón, Versalles, Berlín del Municipio de Medellín.                                                                             |

|                          |                                                             |                                                                                                                                                                                                    |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b><br><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de</small><br><small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         |                                                             |                                                                                                                                                                                                    |

| ID  | TIPO | TEMA Y/O EMPRESA              | CLASIFICACIÓN LEGAL | IDENTIFICADOR                                   | NÚMERO     | AÑO  | OBJETO                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|-----|------|-------------------------------|---------------------|-------------------------------------------------|------------|------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 421 | Tema | MODIFICACIÓN RECORRIDOS RUTAS | Resolución          | Resolución 39902 del 10 de abril de 2019        | 39902      | 2019 | Por medio de la cual se autoriza temporalmente la modificación del recorrido de la ruta 069 por la empresa Cooperativa de Transportadores de Santa Rosa "COOPETRANSA" por el proyecto de la ejecución de obras civiles para la construcción del Boxcoulvert de la quebrada la Bermejala |
| 422 | Tema | SENTIDO DE CIRCULACIÓN        | Resolución          | Resolución 201950043030 del 29 de abril de 2019 | 2,0195E+11 | 2019 | "Por medio de la cual se modifica el sentido de circulación de la carrera 45 entre calles 16ASur y 16Sur del sector Santa María de Los Ángeles"                                                                                                                                         |
| 423 | Tema | SENTIDO DE CIRCULACIÓN        | Resolución          | Resolución 201950043679 del 30 de abril de 2019 | 2,0195E+11 | 2019 | Por medio de la cual se modifica el sentido de circulación de algunas vías en el barrio Castropol de la Comuna 14 El Poblado                                                                                                                                                            |
| 424 | Tema | SENTIDO DE CIRCULACIÓN        | Resolución          | Resolución 201950044198 del 02 de mayo de 2019  | 2,0195E+11 | 2019 | Por medio de la cual se modifica el sentido de circulación de algunas vías del barrio la Salle, Comuna 3 Manrique                                                                                                                                                                       |
| 425 | Tema | ACOPIO                        | Resolución          | Resolución 44447 del 03 de mayo de 2019         | 44447      | 2019 | Por medio de la cual se modifica la Resolución 201850058659 del 21 de agosto de 2018 adicionando nuevos centros de acopio para vehículos de transporte público individual de pasajeros                                                                                                  |

|                          |                                                             |                                                                                                                                                                                      |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b><br><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         |                                                             |                                                                                                                                                                                      |

| ID  | TIPO | TEMA Y/O EMPRESA              | CLASIFICACIÓN LEGAL | IDENTIFICADOR                                  | NÚMERO     | AÑO  | OBJETO                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|-----|------|-------------------------------|---------------------|------------------------------------------------|------------|------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 426 | Tema | MODIFICACIÓN RECORRIDOS RUTAS | Resolución          | Resolucion 44723 del 03 de mayo de 2019        | 44723      | 2019 | Por medio de la cual se autoriza temporalmente la modificación de los recorridos de las rutas 060 Santo Domingo y 041A Aranjuez Guadalupe por el proyecto Construcción, mejoramiento y adecuación de puentes peatonales, vehiculares y coberturas y obras complementarias para mejorar la movilidad |
| 427 | Tema | SENTIDO DE CIRCULACIÓN        | Resolución          | Resolucion 201950045337 del 07 de mayo de 2019 | 2,0195E+11 | 2019 | Por medio de la cual se modifica el sentido de circulación de la Lateral Norte – (Calle 51) y Lateral Sur – (Calle 52) de la Avenida La Playa y de un tramo de la carrera 42 Córdoba                                                                                                                |
| 428 | Tema | SENTIDO DE CIRCULACIÓN        | Resolución          | Resolucion 201950046024 del 08 de mayo de 2019 | 2,0195E+11 | 2019 | Por medio de la cual se modifica el sentido de circulación para la calle 42 entre las carreras 53 y 54 en el Centro Administrativo Municipal CAM"                                                                                                                                                   |
| 429 | Tema | ZONA AMARILLA                 | Resolución          | Resolución 201950048912 del 17 de mayo de 2019 | 2,0195E+11 | 2019 | Por medio de la cual se reglamenta el cargue y descargue de mercancías en las carreras 36 y 36A entre las calles 36 y 41, de la ciudad de Medellín.                                                                                                                                                 |
| 430 | Tema | SENTIDO DE CIRCULACIÓN        | Resolución          | Resolución 201950048913 del 17 de mayo de 2019 | 2,0195E+11 | 2019 | Por medio de la cual se modifica el sentido vial de circulación Calle 39 entre carreras 36A y 36, Comuna 9 - Zona Centro Oriente del Municipio de Medellín                                                                                                                                          |
| 431 | Tema | SENTIDO DE CIRCULACIÓN        | Resolución          | Resolución 201950049257 del 20 de mayo de 2019 | 2,0195E+11 | 2019 | Por medio de la cual se modifica el sentido de circulación de un tramo de la calle 46 y de la carrera 38 de la Ciudad de Medellín.                                                                                                                                                                  |

|                          |                                                             |                                                                                                                                                                                      |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b><br><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         |                                                             |                                                                                                                                                                                      |

| ID  | TIPO | TEMA Y/O EMPRESA              | CLASIFICACIÓN LEGAL | IDENTIFICADOR                                  | NÚMERO     | AÑO  | OBJETO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|-----|------|-------------------------------|---------------------|------------------------------------------------|------------|------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 432 | Tema | SENTIDO DE CIRCULACIÓN        | Resolución          | Resolución 201950049638 del 21 de mayo de 2019 | 2,0195E+11 | 2019 | Por medio de la cual se modifica el sentido de circulación de un tramo de la calle 56HG y de la calle 57                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 433 | Tema | ZONA AMARILLA                 | Resolución          | Resolución 49888 del 22 de mayo de 2019        | 49888      | 2019 | Por medio de la cual se reglamenta el cargue y descargue de mercancías sobre la carrera 76 entre las calles 30 y 32B                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 434 | Tema | MODIFICACIÓN RECORRIDOS RUTAS | Resolución          | Resolución 53072 del 31 de mayo de 2019        | 53072      | 2019 | “Por medio de la cual se autoriza temporalmente la modificación del recorrido de la ruta 261A de la Unión Empresarial TRANSPORTE MEDELLÍN CASTILLA – CONALTRACOOP por ejecución de obras civiles para la “Construcción y Reposición de redes y mantenimiento de redes, acometidas y obras accesorias de la infraestructura de las redes de acueducto y alcantarillado de EPM”                                                                                                               |
| 435 | Tema | MODIFICACIÓN RECORRIDOS RUTAS | Resolución          | Resolución 55862 del 11 de junio de 2019       | 55862      | 2019 | “Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 201950017913 del 28 de febrero de 2019 mediante la cual se autorizó temporalmente la modificación de los recorridos de las rutas 099 de las empresas Coopcerquin, 308 Coinvetrans, 093, 094 y 095 Copatra, 087 Cootranspinal, 098 Trasancoop, 107 Cootransvi y 311 Coonatra por el proyecto Construcción y reposición de redes, acometidas y obras accesorias de la infraestructura de las redes de acueducto y alcantarillado de EPM”. |

|                          |                                                             |                                                                                                                                                                                      |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b><br><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         |                                                             |                                                                                                                                                                                      |

| ID  | TIPO | TEMA Y/O EMPRESA                 | CLASIFICACIÓN LEGAL | IDENTIFICADOR                                  | NÚMERO | AÑO  | OBJETO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|-----|------|----------------------------------|---------------------|------------------------------------------------|--------|------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 436 | Tema | MODIFICACIÓN<br>RECORRIDOS RUTAS | Resolución          | Resolución 56336<br>del 12 de junio de<br>2019 | 56336  | 2019 | Por medio de la cual se modifica la Resolución 201950047849 del 14 de mayo de 2019 por medio de la cual se autorizar temporalmente la modificación de los recorridos de las rutas 246 y 246 por la empresa COOTRANSBLAN por el proyecto de la ejecución de obras civiles para la construcción, reposición y modernización de las redes y acometidas de acueducto y alcantarillado y obras complementarias de la cuenca La iguana y del sistema de acueducto de los circuitos Hamacas, Pajarito, Pedregal Alto, Aures, Cucaracho y Porvenir" |
| 437 | Tema | MODIFICACIÓN<br>RECORRIDOS RUTAS | Resolución          | Resolución 56339<br>del 12 de junio de<br>2019 | 56339  | 2019 | Por medio de la cual se autoriza temporalmente la modificación del recorrido de la ruta 286 Terminal Norte de la empresa COMBUSES por ejecución de obras civiles para la "Construcción, mejoramiento y adecuación de puentes peatonales, vehiculares y coberturas y obras complementarias para mejorar la movilidad                                                                                                                                                                                                                         |

|                          |                                                             |                                                                                                                                                                                            |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b><br><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de</small><br><b>Ciencia, Tecnología e Innovación</b> |
| <b>Versión 2</b>         |                                                             |                                                                                                                                                                                            |

| ID  | TIPO | TEMA Y/O EMPRESA              | CLASIFICACIÓN LEGAL | IDENTIFICADOR                            | NÚMERO | AÑO  | OBJETO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|-----|------|-------------------------------|---------------------|------------------------------------------|--------|------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 438 | Tema | MODIFICACIÓN RECORRIDOS RUTAS | Resolución          | Resolución 58084 del 19 de junio de 2019 | 58084  | 2019 | Por medio de la cual se modifica la Resolución 201950042199 del 24 de abril de 2019 a través de la cual se autoriza temporalmente la modificación del recorrido de las rutas de las rutas 253 derecha, 253 izquierda, 253ia y 267 de la empresa CONDUCCIONES PALENQUE ROBEDAL por ejecución de obras civiles del proyecto "corredor peatonal bello horizonte |
| 439 | Tema | TARIFAS TPC                   | Resolución          | Resolución 58103 del 19 de junio de 2019 | 58103  | 2019 | Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 201850022936 del 28 de diciembre de 2018 que modificó la Resolución 201850097650 del 18 de diciembre de 2018                                                                                                                                                                                              |
| 440 | Tema | SENTIDO DE CIRCULACIÓN        | Resolución          | Resolución 60403 del 28 de junio 2019    | 60403  | 2019 | Por medio de la cual se modifica el sentido de circulación de algunas vías de los barrios Trinidad y Tenche, Comuna 15 Guayabal.                                                                                                                                                                                                                             |
| 441 | Tema | SENTIDO DE CIRCULACIÓN        | Resolución          | Resolución 60424 del 28 de junio de 2019 | 60424  | 2019 | Por medio de la cual se modifica el sentido de circulación de la calle 42 entre carreras 28 y 28A Barrio la Milagrosa de la ciudad de Medellín                                                                                                                                                                                                               |

|                          |                                                             |                                                                                                                                                                                                    |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b><br><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de</small><br><small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         |                                                             |                                                                                                                                                                                                    |

| ID  | TIPO | TEMA Y/O EMPRESA                 | CLASIFICACIÓN LEGAL | IDENTIFICADOR                                           | NÚMERO     | AÑO  | OBJETO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|-----|------|----------------------------------|---------------------|---------------------------------------------------------|------------|------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 442 | Tema | MODIFICACIÓN<br>RECORRIDOS RUTAS | Resolución          | Resolución 60757<br>del 02 de julio de<br>2019          | 60757      | 2019 | <p>Por medio de la cual se autoriza temporalmente la modificación del recorrido de las rutas 031 del Sistema de Ruta 6C (prestada por la empresa Cooptransnor), 081 del Sistema de Ruta 6D (prestada por la empresa Flota Nueva Villa), 039, del Sistema de Ruta 6C (prestada por las empresa Transconor Y Autocol), 051 y 052 del Sistema de Ruta 6C (prestadas por la empresa Expreso Campo Valdés), 097 del Sistema de Ruta 6A (servida por la empresa Flota la V), 263, 280, 283 y Anillo F1 Carrera 73 (prestada Transportes Medellín Castilla) y la ruta 305 Comercial Hotelera (prestada por la empresa Invetrans) 286 Terminal Norte de la empresa COMBUSES por obras del "Proyecto Playa 3" en la Avenida de Greiff".</p> |
| 443 | Tema | ZONA AMARILLA                    | Resolución          | Resolución<br>01950061948 del<br>05 de julio de<br>2019 | 1950061948 | 2019 | <p>"Por medio de la cual se regula la actividad de cargue y descargue de mercancías en la Carrera 78B entre calles 3C y 3, de la ciudad de Medellín".</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |

|                          |                                                             |                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b><br><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         |                                                             |                                                                                                                                                                                  |

| ID  | TIPO | TEMA Y/O EMPRESA              | CLASIFICACIÓN LEGAL | IDENTIFICADOR                                   | NÚMERO     | AÑO  | OBJETO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|-----|------|-------------------------------|---------------------|-------------------------------------------------|------------|------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 444 | Tema | MODIFICACIÓN RECORRIDOS RUTAS | Resolución          | Resolución 201950062158 del 08 de julio de 2019 | 2,0195E+11 | 2019 | <p>“Por medio de la cual se autoriza temporalmente la modificación del recorrido de las rutas 250 Bus Robledales, 250i Bus, 250 Villa Flora y 250i prestadas por la empresa CONDUCCIONES PALENQUE ROBLEDAL por la ejecución de obra civiles dentro del proyecto “Construcción, Reposición, ampliación y modernización de redes y acometidas y obras de acueducto y alcantarillado y obras complementarias del CW11850”.</p> |
| 445 | Tema | SENTIDO DE CIRCULACIÓN        | Resolución          | Resolución 62302 del 08 de julio de 2019        | 62302      | 2019 | <p>“Por medio de la cual se modifica el sentido de circulación de la calle 75B entre las carreras 64A y 64B, Barrio Caribe, Comuna 5 - Castilla.”</p>                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 446 | Tema | SENTIDO DE CIRCULACIÓN        | Resolución          | Resolución 62734 del 09 de julio de 2019        | 62734      | 2019 | <p>“Por medio de la cual se modifica el sentido de circulación de la calle 30 entre las carreras 82A y 82C, sentido oriente – occidente, calzada costado sur, Comuna 16 Belén”</p>                                                                                                                                                                                                                                          |
| 447 | Tema | SENTIDO DE CIRCULACIÓN        | Resolución          | Resolución 201950062736 09 de julio de 2019     | 2,0195E+11 | 2019 | <p>Por medio de la cual se modifica algunos sentidos viales en el barrio Florida Nueva, Comuna 11 Laureles - Estadio.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 448 | Tema | SENTIDO DE CIRCULACIÓN        | Resolución          | Resolución 62737 del 09 de julio de 2019        | 62737      | 2019 | <p>“Por medio de la cual se modifica el sentido de circulación de algunas vías del barrio Laureles, Comuna 11 Laureles – Estadio.”</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 449 | Tema | SENTIDO DE CIRCULACIÓN        | Resolución          | Resolución 201950062739 del 09 de julio de 2019 | 2,0195E+11 | 2019 | <p>Por medio de la cual se modifican los sentidos de circulación de algunas vías de la zona centro – oriental de la ciudad de Medellín, localizadas en la Comunas: 8 Villa Hermosa, 10 La Candelaria.</p>                                                                                                                                                                                                                   |

|                          |                                                             |                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b><br><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         |                                                             |                                                                                                                                                                                  |

| ID  | TIPO | TEMA Y/O EMPRESA       | CLASIFICACIÓN LEGAL | IDENTIFICADOR                                    | NÚMERO     | AÑO  | OBJETO                                                                                                                                                                      |
|-----|------|------------------------|---------------------|--------------------------------------------------|------------|------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 450 | Tema | SENTIDO DE CIRCULACIÓN | Resolución          | Resolución 201950067573 del 25 de julio de 2019  | 2,0195E+11 | 2019 | Por medio de la cual se efectúa un reordenamiento vial en el barrio Manrique                                                                                                |
| 451 | Tema | SENTIDO DE CIRCULACIÓN | Resolución          | Resolución 201950068520 del 29 de julio de 2019  | 2,0195E+11 | 2019 | Por medio de la cual se modifica el sentido de circulación de un tramo de la calle 44 Avenida San Juan, la calle 43 y de la carrera 97 en el barrio San Javier."            |
| 452 | Tema | SENTIDO DE CIRCULACIÓN | Resolución          | Resolución 201950068797 del 30 de julio de 2019  | 2,0195E+11 | 2019 | "Por medio de la cual se modifica el sentido de circulación de la Carrera 42 entre la Calle 3 Sur (Loma de Alejandria) y la Calle 5 Sur (Loma de Los González)"             |
| 453 | Tema | SENTIDO DE CIRCULACIÓN | Resolución          | Resolución 201950069177 del 31 de julio de 2019  | 2,0195E+11 | 2019 | Por medio de la cual se modifica algunos sentidos de circulación en el perímetro del Parque de la Floresta y alrededores, en el Barrio, La Floresta, Comuna 12- La América. |
| 454 | Tema | SENTIDO DE CIRCULACIÓN | Resolución          | Resolución 201950072043 del 06 de agosto de 2019 | 2,0195E+11 | 2019 | Por medio de la cual se modifica el sentido de circulación de un tramo complemento de la doble calzada de la loma de los parra de las calles 1 y 1 sur.                     |
| 455 | Tema | SENTIDO DE CIRCULACIÓN | Resolución          | Resolucion 201950072570 del 08 de agosto de 2019 | 2,0195E+11 | 2019 | Por medio de la cual se modifica el sentido de circulación de algunas vías de los barrios Trinidad y Santafé, Comuna 15 Guayabal                                            |
| 456 | Tema | SENTIDO DE CIRCULACIÓN | Resolución          | Resolucion 201950073476 del 12 agosto de 2019    | 2,0195E+11 | 2019 | Por medio de la cual se modifica el sentido de circulación de la calle 2 sur entre la carrera 32 Transversal Inferior y la carrera 34, Comuna 14 El Poblado                 |
| 457 | Tema | TARIFAS TPC            | Resolución          | Resolucion 201950074270 del 14 de agosto de 2019 | 2,0195E+11 | 2019 | Por medio de la cual se modifica y adiciona la Resolución No. 201850022936 del 28 de diciembre de 2018.                                                                     |

|                          |                                                             |                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b><br><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         |                                                             |                                                                                                                                                                                  |

| ID  | TIPO | TEMA Y/O EMPRESA              | CLASIFICACIÓN LEGAL | IDENTIFICADOR                                         | NÚMERO     | AÑO  | OBJETO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|-----|------|-------------------------------|---------------------|-------------------------------------------------------|------------|------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 458 | Tema | CIERRE VIAL TEMPORAL          | Resolución          | Resolucion 201950077396 del 26 de agosto de 2019      | 2,0195E+11 | 2019 | Por medio de la cual se modifica el artículo cuarto de la resolución 472 de 2015                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 459 | Tema | MODIFICACIÓN RECORRIDOS RUTAS | Resolución          | Resolucion 201950087943 del 06 de septiembre del 2019 | 2,0195E+11 | 2019 | Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 201950055862 del 11 de Junio de 2019 mediante la cual se autorizó temporalmente la modificación de los recorridos de las rutas 099 de las empresas Coopcerquin, 308 Coinvetrans, 093, 094 y 095 Copatra, 087 Cootranspinal, 098 Trasancoop, 107 Cootransvi y 311 Coonatra por el proyecto Construcción y reposición de redes, acometidas y obras accesorias de la infraestructura de las redes de acueducto y alcantarillado de EPM. |
| 460 | Tema | MODIFICACIÓN RECORRIDOS RUTAS | Resolución          | Resolucion 201950087946 del 06 de septiembre de 2019  | 2,0195E+11 | 2019 | Por medio de la cual se autoriza temporalmente la modificación del recorrido de la ruta 172 Belén la Gloria Bus operada por la empresa COOTRABEL por la ejecución de obra civiles dentro del proyecto "construcción de las obras requeridas para la variante Alta Vista y obras CT-2014-000385-A4.                                                                                                                                                                                      |

|                          |                                                             |                                                                                                                                                                                            |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b><br><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de</small><br><b>Ciencia, Tecnología e Innovación</b> |
| <b>Versión 2</b>         |                                                             |                                                                                                                                                                                            |

| ID  | TIPO | TEMA Y/O EMPRESA              | CLASIFICACIÓN LEGAL | IDENTIFICADOR                                        | NÚMERO     | AÑO  | OBJETO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|-----|------|-------------------------------|---------------------|------------------------------------------------------|------------|------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 461 | Tema | MODIFICACIÓN RECORRIDOS RUTAS | Resolución          | Resolución 201950088890 del 10 de septiembre de 2019 | 2,0195E+11 | 2019 | Por medio de la cual se autoriza temporalmente la modificación del recorrido de la ruta 041A Anti horario perteneciente al sistema de Rutas 6B, operada por la empresa Transportes Aranjuez Santa Cruz y Combuses por la ejecución de obra civiles dentro del proyecto “De Repavimentación, demarcación horizontal (provisional) y obras complementarias. |
| 462 | Tema | SENTIDO DE CIRCULACIÓN        | Resolución          | Resolucion 201950089696 del 13 de septiembre de 2019 | 2,0195E+11 | 2019 | Por medio de la cual se modifica el sentido de circulación de la Carrera 69B entre la Calle 32C y la Diagonal 74B, localizada en la Comuna 16 del municipio de Medellín: Belén, Barrio Fátima                                                                                                                                                             |

|                          |                                                             |                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b><br><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         |                                                             |                                                                                                                                                                                  |

| ID  | TIPO | TEMA Y/O EMPRESA                 | CLASIFICACIÓN LEGAL | IDENTIFICADOR                                                    | NÚMERO     | AÑO  | OBJETO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|-----|------|----------------------------------|---------------------|------------------------------------------------------------------|------------|------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 463 | Tema | MODIFICACIÓN<br>RECORRIDOS RUTAS | Resolución          | Resolucion<br>201950089803<br>del 13 de<br>septiembre de<br>2019 | 2,0195E+11 | 2019 | <p>Por medio de la cual se autoriza temporalmente la modificación de los recorrido de las rutas 132, 132A prestada por la empresa AUTOBUSES EL POBLADO LAURELES, Circular Sur 303 prestada por las empresa SANTRA, SOTRAMES, COOTRABEL Y COONATRA y Anillo F2 Carrera 65, prestada por la empresa TRANSPORTES MEDELLÍN CASTILLA; el paradero será en la Carrera 45, entre las Calles 36 y 34, por la ejecución de obra civiles dentro del proyecto “para la construcción del carril exclusivo para los buses de la línea 2 del Metro, así como de cinco estaciones que estarán ubicadas sobre la franja central de la Oriental y la Avenida El Poblado.</p> |

|                          |                                                             |                                                                                                                                                                                            |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b><br><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de</small><br><b>Ciencia, Tecnología e Innovación</b> |
| <b>Versión 2</b>         |                                                             |                                                                                                                                                                                            |

| ID  | TIPO | TEMA Y/O EMPRESA              | CLASIFICACIÓN LEGAL | IDENTIFICADOR                                        | NÚMERO     | AÑO  | OBJETO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|-----|------|-------------------------------|---------------------|------------------------------------------------------|------------|------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 464 | Tema | MODIFICACIÓN RECORRIDOS RUTAS | Resolución          | Resolucion 201950090339 del 16 de septiembre de 2019 | 2,0195E+11 | 2019 | Por medio de la cual se autoriza temporalmente la modificación de los recorrido de las rutas 190, 191 193ii prestada por la empresa AUTOBUSES EL POBLADO LAURELES, 300, 301 prestada por la empresa COONATRA y las rutas 315, 316 prestada por la empresa SANTRA, por la ejecución de actividades de implementación y mejoramiento de señalización horizontal y vertical, la instalación de elementos segregados y demás elementos para la incorporación de la cicloinfraestructura sobre la carrera 79 entre la Av. el jardín (calle 35) y Av. Nutibara (Transversal 39B). |
| 465 | Tema | SENTIDO DE CIRCULACIÓN        | Resolución          | Resolucion 201950092105 del 23 de septiembre de 2019 | 2,0195E+11 | 2019 | Por medio de la cual se modifican los sentidos viales de algunas vías en los barrios Lorena y Laureles, Comuna 11 Laureles                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 466 | Tema | SENTIDO DE CIRCULACIÓN        | Resolución          | Resolución 201950094614 del 30 de septiembre de 2018 | 2,0195E+11 | 2019 | Por medio de la cual se modifica el sentido de circulación de la carrera 46 entre calles 35 y 37 (Avenida 33), sector Perpetuo Socorro, comuna 10                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |

|                          |                                                             |                                                                                     |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b><br><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> |  |
| <b>Versión 2</b>         |                                                             |                                                                                     |

| ID  | TIPO | TEMA Y/O EMPRESA              | CLASIFICACIÓN LEGAL | IDENTIFICADOR                                       | NÚMERO     | AÑO  | OBJETO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|-----|------|-------------------------------|---------------------|-----------------------------------------------------|------------|------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 467 | Tema | MODIFICACIÓN RECORRIDOS RUTAS | Resolución          | Resolución 94698 del 01 de octubre de 2019          | 94698      | 2019 | Por medio de la cual se autoriza temporalmente la modificación de los recorridos de la ruta circular 301 prestada por la empresa COONATRA, de las rutas 195, 195i prestadas por la empresa TAX MAYA y la ruta 170 prestada por la empresa COOTRABEL, por la ejecución de actividades para la instalación de redes de acueducto en la Avenida 33, entre Carrera 66B y diagonal 74B y carrera 66B con Avenida 33 |
| 468 | Tema | SENTIDO DE CIRCULACIÓN        | Resolución          | Resolución 201950095561 del 03 de octubre de 2019   | 2,0195E+11 | 2019 | Por medio de la cual se modifica el sentido de circulación de la Carrera 66 y la Carrera 67, entre las calles 50 (Colombia) y 48 (Pichincha), como parte de la estrategia para el mejoramiento de la movilidad en el barrio Suramericana                                                                                                                                                                       |
| 469 | Tema | SENTIDO DE CIRCULACIÓN        | Resolución          | Resolución 201950110199 del 22 de noviembre de 2019 | 2,0195E+11 | 2019 | Por medio de la cual se modifica el sentido de circulación de algunas vías del barrio Astorga, comuna 14 El Poblado de la ciudad de Medellín                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 470 | Tema | SENTIDO DE CIRCULACIÓN        | Resolución          | Resolución 105938 del 5 de noviembre de 2019        | 105938     | 2019 | Por medio de la cual se modifican algunos sentidos de circulación con ocasión de la construcción de la Avenida 34 entre la Calle 13 y la quebrada La Escopetería, sector Provenza, comuna 14 El Poblado                                                                                                                                                                                                        |
| 471 | Tema | SENTIDO DE CIRCULACIÓN        | Resolución          | Resolución 201950105150 del 31 de octubre de 2019   | 2,0195E+11 | 2019 | Por medio de la cual se modifican los sentidos de circulación de algunas vías localizadas en la Comuna 8 - Villa Hermosa                                                                                                                                                                                                                                                                                       |

|                          |                                                             |                                                                                                                                                                                      |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b><br><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         |                                                             |                                                                                                                                                                                      |

| ID  | TIPO | TEMA Y/O EMPRESA       | CLASIFICACIÓN LEGAL | IDENTIFICADOR                                     | NÚMERO     | AÑO  | OBJETO                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|-----|------|------------------------|---------------------|---------------------------------------------------|------------|------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 472 | Tema | SENTIDO DE CIRCULACIÓN | Resolución          | Resolución 201950105149 del 31 de octubre de 2019 | 2,0195E+11 | 2019 | Por medio de la cual se modifica el sentido de circulación de la Carrera 50 - vía de servicio de la autopista sur entre las Calles 4 y 6, Barrio Campoamor, Comuna 15 – Guayabal                                                                                                                                     |
| 473 | Tema | SENTIDO DE CIRCULACIÓN | Resolución          | Resolución 201950104466 del 30 de octubre de 2019 | 2,0195E+11 | 2019 | Por medio de la cual se modifica el Artículo primero de la Resolución 201950043679 de 2019                                                                                                                                                                                                                           |
| 474 | Tema | TARIFAS TPI            | Resolución          | Resolución 103953 del 20 de octubre de 2019       | 103953     | 2019 | Por medio de la cual se fijan las tarifas para el transporte público terrestre automotor individual de pasajeros en vehículos taxi básico, que operarán en la jurisdicción del Municipio de Medellín                                                                                                                 |
| 475 | Tema | CALIBRACIÓN TAXIMETROS | Resolución          | Resolución 103952 del 29 de octubre de 2019       | 103952     | 2019 | Por medio de la cual se determina el procedimiento para la verificación de la calibración de los taxímetros de los vehículos de servicio público de transporte terrestre automotor individual de pasajeros de la ciudad de Medellín                                                                                  |
| 476 | Tema | SENTIDO DE CIRCULACIÓN | Resolución          | Resolución 201950103818 del 28 de octubre de 2019 | 2,0195E+11 | 2019 | Por medio de la cual se modifica el sentido de circulación de algunas vías del Barrio Caribe, Comuna 5 - Castilla                                                                                                                                                                                                    |
| 477 | Tema | SENTIDO DE CIRCULACIÓN | Resolución          | Resolución 201950101038 del 21 de octubre de 2019 | 2,0195E+11 | 2019 | Por medio de la cual se modifican los sentidos de circulación de la transversal 78 entre la estación de servicio Esso Mobil Castilla y la carrera 67, de la carrera 67 entre transversal 78 y calle 80, y de la calle 79B entre la transversal 78 y la carrera 67, en el barrio El Progreso de la comuna 5, Castilla |

|                          |                                                             |                                                                                                                                                                                      |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b><br><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de<br/>Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         |                                                             |                                                                                                                                                                                      |

| ID  | TIPO | TEMA Y/O EMPRESA                 | CLASIFICACIÓN LEGAL | IDENTIFICADOR                                     | NÚMERO     | AÑO  | OBJETO                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|-----|------|----------------------------------|---------------------|---------------------------------------------------|------------|------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 478 | Tema | SENTIDO DE CIRCULACIÓN           | Resolución          | Resolución 201950101037 del 30 de octubre de 2019 | 2,0195E+11 | 2019 | Por medio de la cual se modifica el sentido de circulación de la calle 37D entre las Carreras 81A y 80                                                                                                                                                                                  |
| 479 | Tema | MODIFICACION TEMPORAL RECORRIDOS | Resolución          | Resolución 201950098606 del 16 de octubre de 2019 | 2,0195E+11 | 2019 | Por medio de la cual se autoriza temporalmente y parcialmente la modificación de los recorridos de las rutas 103 las Miras y 103 las Miras Minorista prestadas por la empresa COOTRANSI, por la ejecución de actividades, para la reposición y mantenimiento de redes de alcantarillado |
| 480 | Tema | SENTIDO DE CIRCULACIÓN           | Resolución          | Resolución 201950097321 del 10 de octubre de 2019 | 2,0195E+11 | 2019 | Por medio de la cual se modifican los sentidos viales de algunas vías en el barrio Los Pinos, Comuna 11 Laureles                                                                                                                                                                        |
| 481 | Tema | ACOPIO                           | Resolución          | Resolución 201950097258 del 10 de octubre de 2019 | 2,0195E+11 | 2019 | Por medio de la cual se fijan unos centros de acopio para los vehículos eléctricos tipo taxi                                                                                                                                                                                            |
| 482 | Tema | TPC                              | Resolución          | Resolución 201950095677 del 3 de octubre de 2019  | 2,0195E+11 | 2019 | Por medio de la cual se adiciona un artículo a la Resolución 2504 de 2016                                                                                                                                                                                                               |
| 483 | Tema | SENTIDO VIAL                     | Resolución          | Resolución 201950095561 del 3 de octubre de 2019  | 2,0195E+11 | 2019 | Por medio de la cual se modifica el sentido de circulación de la Carrera 66 y la Carrera 67, entre las calles 50 (Colombia) y 48 (Pichincha), como parte de la estrategia para el mejoramiento de la movilidad en el barrio Suramericana                                                |
| 484 | Tema | TPC                              | Resolución          | Resolución 201950095677 del 03 de octubre de 2019 | 2,0195E+11 | 2019 | Por medio de la cual se adiciona un artículo a la Resolución 2504 de 2016                                                                                                                                                                                                               |

|                          |                                                             |                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cód. FO-GETH- 363</b> | <b>Formato</b><br><b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b> | <br><b>Alcaldía de Medellín</b><br><small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small> |
| <b>Versión 2</b>         |                                                             |                                                                                                                                                                                  |

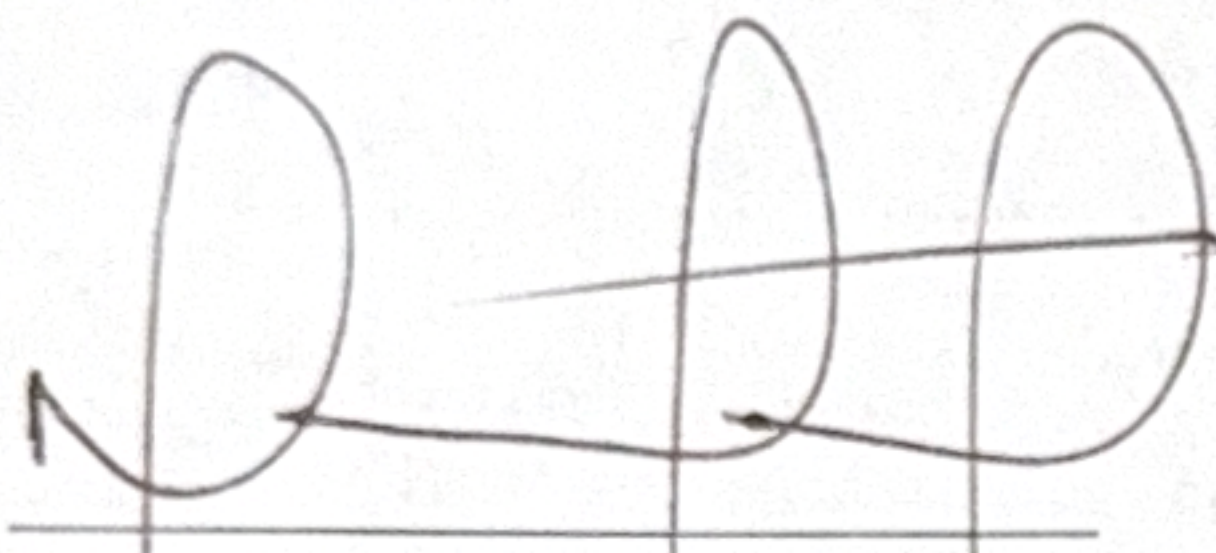
| ID  | TIPO | TEMA Y/O EMPRESA              | CLASIFICACIÓN LEGAL | IDENTIFICADOR                              | NÚMERO | AÑO  | OBJETO                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|-----|------|-------------------------------|---------------------|--------------------------------------------|--------|------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 485 | Tema | ACOPIO                        | Resolución          | Resolución 97258 del 10 de octubre de 2019 | 97258  | 2019 | Por medio de la cual se fijan unos centros de acopio para los vehículos eléctricos tipo taxi                                                                                                                                                                                             |
| 486 | Tema | SENTIDO VIAL                  | Resolución          | Resolucion 97321 del 10 de octubre de 2019 | 97321  | 2019 | Por medio de la cual se modifican los sentidos viales de algunas vías en el barrio Los Pinos, Comuna 11 Laureles                                                                                                                                                                         |
| 487 | Tema | MODIFICACIÓN RECORRIDOS RUTAS | Resolución          | Resolución 98606 del 16 de octubre de 2019 | 98606  | 2019 | Por medio de la cual se autoriza temporalmente y parcialmente la modificación de los recorridos de las rutas 103 las Miras y 103 las Miras Minorista prestadas por la empresa COOTRANSI, por la ejecución de actividades, para la reposición y mantenimiento de redes de alcantarillado. |

## 8 Conclusiones y recomendaciones:

En el desarrollo del informe se identificaron, para cada unidad y dependencia, las acciones que deben tener continuidad y los asuntos críticos que requieren atención prioritaria. La revisión detallada de cada tema se desarrolló en los ítems anteriormente planteados en donde se dejan algunas recomendaciones concretas que faciliten la gestión futura, garantizando la operatividad de los servicios, la eficiencia de los recursos y la seguridad de los procesos de la Secretaría.

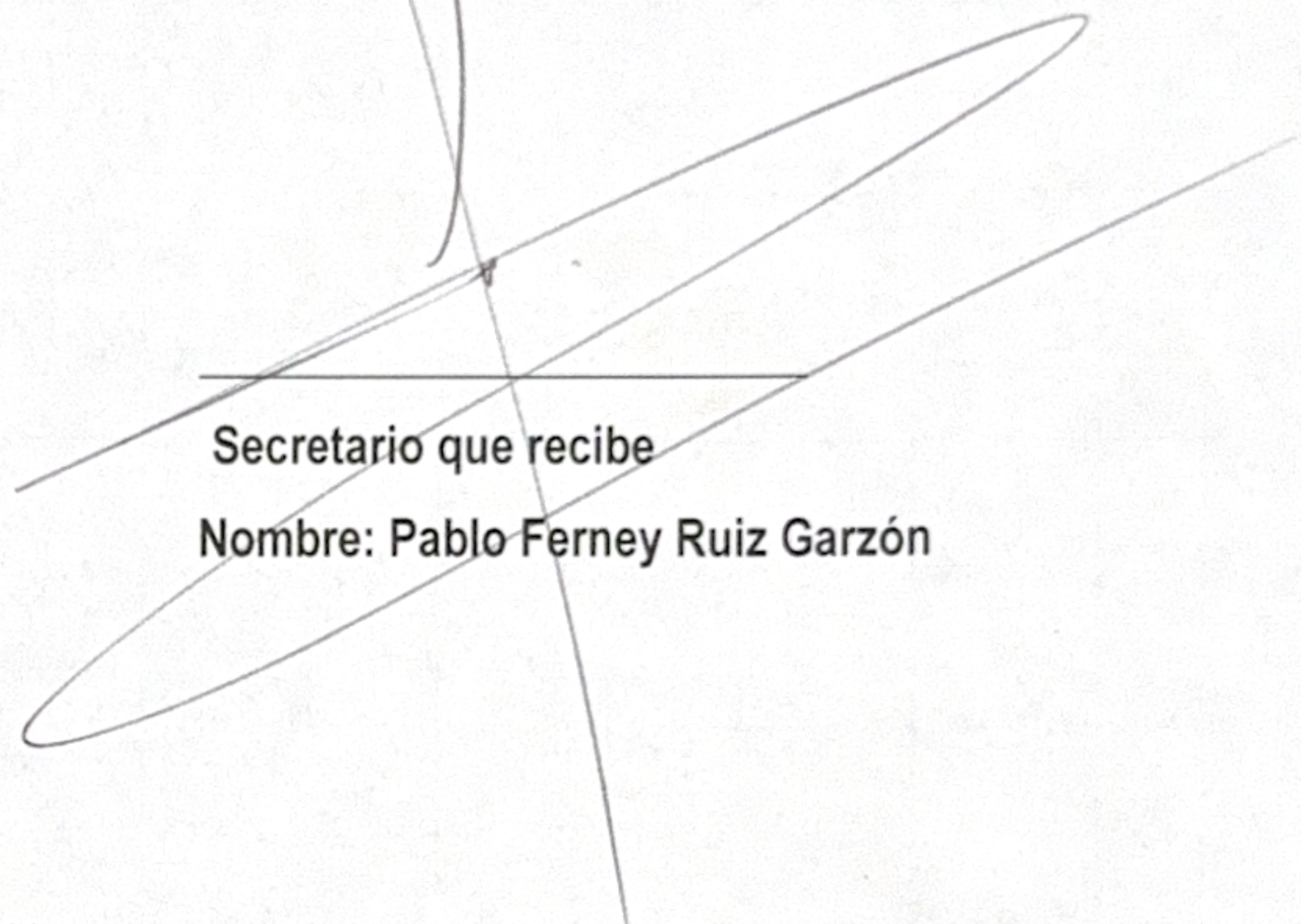
|                   |                                                          |                                                                                                                                                                  |
|-------------------|----------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód. FO-GETH- 363 | <p>Formato</p> <p>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</p> | <br>Alcaldía de Medellín<br>Oficina de<br>Planeación, Tecnología e Innovación |
| Versión 2         |                                                          |                                                                                                                                                                  |

### Nombres y firmas


---

 Secretario que entrega  
 Nombre: Mateo González Benitez


---

 Secretario que recibe  
 Nombre: Pablo Ferney Ruiz Garzón

### Entrega del Acta de Informe de Gestión

*Instrucciones de procedimiento:*

*Una vez suscrita el acta, la SECRETARÍA DE EVALUACIÓN Y CONTROL recibirá copia del Acta de Informe de gestión de los Directores de Departamento o Secretarios de Despacho, las cuales deberán reposar íntegramente en esta Secretaría, donde estará a disposición de los Órganos de Control.*